



CIUDAD DE MÉXICO

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

17 DE DICIEMBRE DE 2002

No. 165

## ÍNDICE

# INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL SOBRE EL INFORME ANUAL DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2001, Y SE ORDENA A LA CITADA COMISIÓN INICIAR PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL (HOY CONVERGENCIA), PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA Y PARTIDO ALIANZA SOCIAL, TODOS ELLOS EN EL DISTRITO FEDERAL

## INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL SOBRE EL INFORME ANUAL DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2001, Y SE ORDENA A LA CITADA COMISIÓN INICIAR PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL (HOY CONVERGENCIA), PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA Y PARTIDO ALIANZA SOCIAL, TODOS ELLOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

### CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que de conformidad con el artículo 60, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene como atribución vigilar que las actividades y prerrogativas de los partidos políticos se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos.
4. Que entre las Comisiones Permanentes con que contará el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentra la Comisión de Fiscalización, atento a lo establecido por el artículo 64, párrafo cuarto, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal.
5. Que de conformidad con los artículos 37 y 38 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal es la instancia competente para revisar los informes que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Agrupaciones Políticas Locales, teniendo en todo momento la facultad para requerir a los órganos responsables del financiamiento de cada asociación política, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en ellos.
6. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 37, fracción I, incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal, los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Locales, presentarán sus informes anuales a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte y en ellos serán incluidos los ingresos totales y gastos ordinarios que hayan realizado durante el ejercicio objeto de los mismos.
7. Que en términos del primer párrafo del artículo 66 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las asociaciones políticas reguladas por este Código, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos.
8. Que como resultado de la revisión a la que se refiere el considerando anterior, la Comisión de Fiscalización, de conformidad con lo señalado en los artículos 38, fracciones IV y V, y 66, inciso h), elaboró un Dictamen Consolidado que corre agregado al presente Acuerdo como parte del mismo y que es el documento que ahora se presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

9. Que la Comisión de Fiscalización es la instancia facultada para, previa aprobación del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciar el procedimiento para la determinación e imposición de sanciones, atento a lo establecido en los preceptos legales que a continuación se indican:

“Artículo 38. El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de las asociaciones políticas se sujetará a las siguientes reglas:...

V. El dictamen se presentará ante el Consejo General, y en su caso, iniciará el procedimiento para determinación e imposición de sanciones;

VI. Para iniciar el procedimiento de determinación e imposición de sanciones, la Comisión de Fiscalización emplazará al presunto responsable para que en el plazo de 10 días hábiles conteste por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes en los términos de este Código.

Las pruebas deberán ser exhibidas junto con el escrito en el que se comparezca al procedimiento. Ninguna prueba aportada, fuera del plazo previsto para ello, será tomada en cuenta.

Treinta días después de cerrado el proceso de instrucción, la Comisión de Fiscalización presentará el proyecto de resolución respectivo al Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación.

El Secretario Ejecutivo, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos, auxiliará a la Comisión de Fiscalización en la substanciación del procedimiento.”

“Artículo 66. La Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las asociaciones políticas reguladas por este Código, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos... i) Informar al Consejo General, de las irregularidades en que hubiesen incurrido las asociaciones políticas derivadas del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones.”

10. Que el Dictamen Consolidado elaborado por la Comisión de Fiscalización que forma parte del presente Acuerdo, arroja irregularidades imputables al Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional (hoy Convergencia), Partido de la Sociedad Nacionalista y Partido Alianza Social, todos ellos en el Distrito Federal, tal y como se desprende de las conclusiones respectivas, razón por la cual se propone a este Órgano Superior de Dirección iniciar procedimiento para la determinación e imposición de las sanciones que, en su caso, procedan.
11. Que de conformidad con el artículo 60, fracciones XI y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, respectivamente, son atribuciones del Consejo General conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en el presente Código y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en este Código.
12. Que en virtud de las irregularidades dictaminadas por la Comisión de Fiscalización atribuibles al Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional (hoy Convergencia), Partido de la Sociedad Nacionalista y Partido Alianza Social, todos ellos en el Distrito Federal, procede ordenarle a dicha Comisión, iniciar procedimiento para la determinación e imposición de sanciones en los términos del artículo 38, fracciones V y VI del Código Electoral del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, fracción I incisos a) y b), 38, 52, 60, fracciones XV y XXVI, 64, párrafo cuarto, inciso b) y 66 párrafo primero, incisos h) e i) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Dictamen Consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización al Consejo General sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondiente al ejercicio 2001, que corre agregado al presente Acuerdo como parte del mismo.

**SEGUNDO.** - Se ordena a la Comisión de Fiscalización iniciar procedimiento de determinación e imposición de sanciones en contra del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional (hoy Convergencia), Partido de la Sociedad Nacionalista y Partido Alianza Social, todos ellos en el Distrito Federal, por las irregularidades determinadas en el Dictamen Consolidado que forma parte de este Acuerdo.

**TERCERO.** - Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a los Representantes acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional (hoy Convergencia), Partido de la Sociedad Nacionalista y Partido Alianza Social.

**CUARTO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto y en su página de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx) para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta de octubre de dos mil dos, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe. El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Firmas.

---

---

## **DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL SOBRE EL INFORME ANUAL DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2001**

### **ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. GRÁFICA DE PRERROGATIVAS (MODALIDAD BARRAS)**
- 3. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**
  - 3.1. COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL.**
  - 3.2. COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL.**
  - 3.3. COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL.**
  - 3.4. COMISIÓN DE FINANZAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INSTANCIA INTERVENTORA DE ESE INSTITUTO POLÍTICO EN EL DISTRITO FEDERAL.**
  - 3.5. COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

- 3.6. **CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL.**
- 3.7. **PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL.**
- 3.8. **COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

#### **ANEXOS.**

#### **4. MARCO LEGAL.**

#### **5. ACTIVIDADES PREVIAS AL PROCESO DE REVISIÓN.**

#### **6. INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.**

#### **7. PROCESO DE REVISIÓN.**

#### **8. PROGRAMAS DE TRABAJO Y GUÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

#### **9. NOTIFICACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LOS ERRORES U OMISIONES TÉCNICAS DETECTADAS POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

- PAN
- PRI
- PRD
- PT
- PVEM
- CDPPN
- PSN
- PAS

#### **10. ANEXOS REFERENTES A LAS INTEGRACIONES DE LOS IMPORTES DE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

---

## **1.**

## **INTRODUCCIÓN**

En el año 2002, el Instituto Electoral del Distrito Federal instrumentó por cuarta ocasión, el proceso de fiscalización de los Informes Anuales sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos.

La fiscalización constituye una actividad orientada a evaluar la correcta aplicación de los recursos otorgados a los Partidos Políticos para el desarrollo integral de sus acciones como entidades de interés público. Es por ello, que el Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de la Comisión de Fiscalización, conoce del origen, destino y monto de los ingresos que reciben estos Institutos Políticos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, dentro de la esfera de los principios de certeza, legalidad, independencia, objetividad y equidad.

El 30 de enero de 2001, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó en Sesión Pública el “Acuerdo por el que se determina el Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en el año 2001”; por tal virtud, los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, que obtuvieron Representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recibieron el treinta por ciento del total del financiamiento público y que fue distribuido equitativamente entre los citados Institutos Políticos, el cual ascendió a un monto de \$50,066,390.80 (cincuenta millones, sesenta y seis mil, trescientos noventa pesos 80/100 M.N.), por lo que a cada Partido le correspondió un monto de \$12,516,597.70 (doce millones, quinientos dieciséis mil quinientos noventa y siete pesos 70/100).

A los Partidos Políticos que no obtuvieron Representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad al artículo 30, fracción IV, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, correspondió otorgarles el dos por ciento del monto total destinado para el Sostentamiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos con Representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que cada uno de ellos tuvo derecho a recibir, la cantidad \$3,337,759.38 (tres millones, trescientos treinta y siete mil, setecientos cincuenta y nueve pesos 38/100 M.N.). Los Partidos Políticos en comento fueron el Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, Sociedad Nacionalista y Alianza Social, todos ellos en el Distrito Federal.

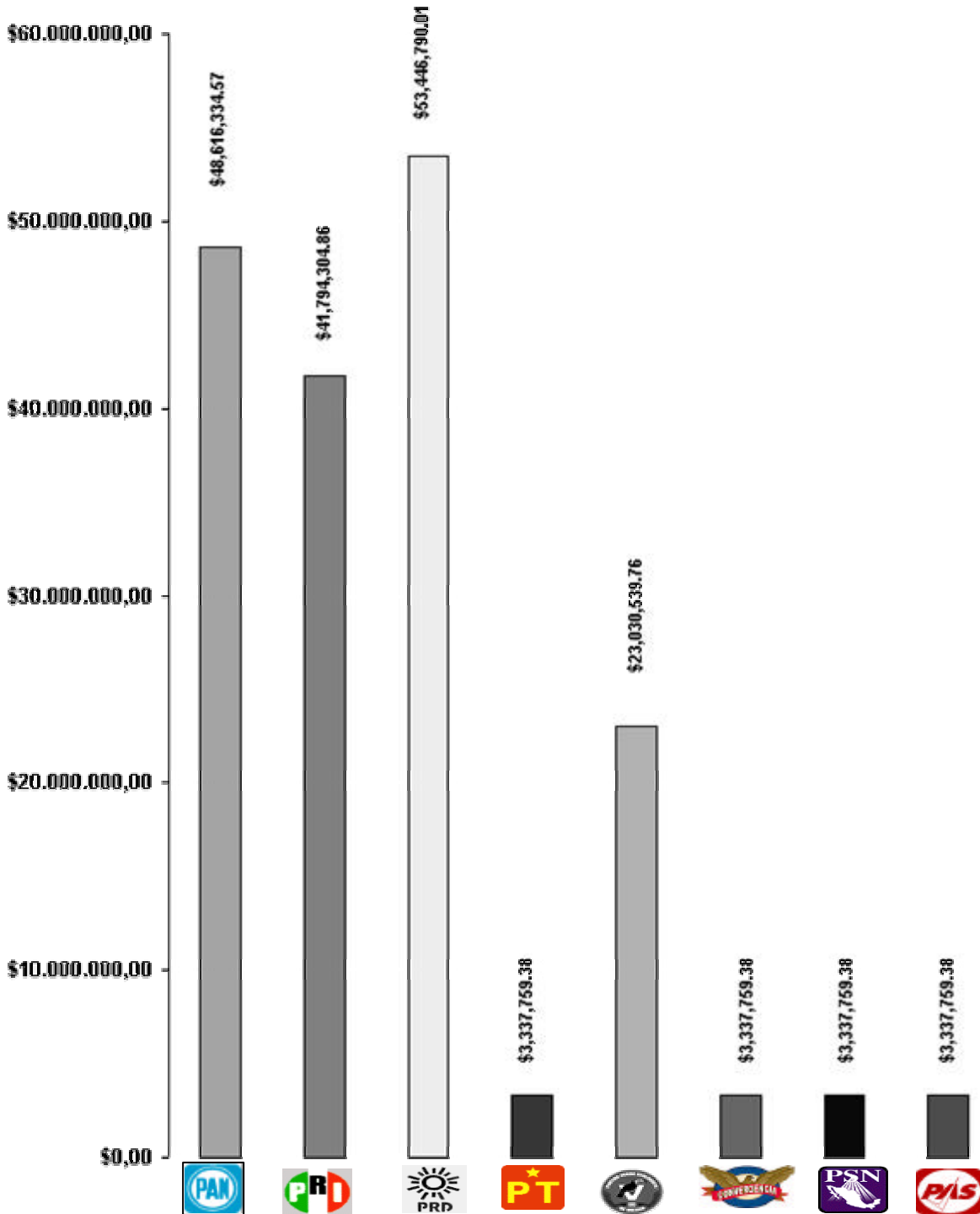
Por lo anterior, y en términos del ordenamiento citado, el setenta por ciento restante, cuyo monto ascendió a \$116,821,578.40 (ciento dieciséis millones, ochocientos veintinueve mil, quinientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.), fue distribuido de acuerdo con el porcentaje que cada uno de los Partidos Políticos obtuvo respecto de la votación efectiva emitida, en la elección inmediata anterior de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con fundamento en el artículo 30 fracciones I y IV, del Código Electoral del Distrito Federal, el monto al que ascendió el Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes del Ejercicio Anual 2001, fue de \$180,239,006.72 (ciento ochenta millones doscientos treinta y nueve mil seis pesos 72/100 M.N.)

El presente Dictamen contiene los resultados que arrojó el ejercicio fiscalizador a cada uno de los Partidos Políticos, considerando los elementos técnicos contables, la metodología de revisión correspondiente, los programas de trabajo y guías de auditoría debidamente autorizados, el marco legal aplicable en la materia; en fin, un ejercicio apegado a normas técnicas y a Derecho.

El alcance de la Fiscalización en el rubro de Ingresos reportados por los Partidos Políticos, en los Informes Anuales del Origen, Destino y Monto de los Ingresos del ejercicio 2001 fue del cien por ciento. Por lo que se refiere al rubro de Egresos el ejercicio fiscalizador se llevó a cabo en un sesenta y cinco por ciento, en promedio general, con base en muestreos selectivos según los resultados obtenidos durante el mismo, en razón de la diversidad y magnitud de las operaciones contables respectivas.

**2.POR ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 30 DE ENERO DE 2001, SE DETERMINÓ EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR UN IMPORTE DE \$180,239,006.72 (CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS 72/100 M.N.), LA SIGUIENTE GRÁFICA MUESTRA DE MANERA OBJETIVA LA DISTRIBUCIÓN DE DICHS RECURSOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2001.**



### **3. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

#### **3.1 COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL**

##### **1. ANTECEDENTES**

Con fecha 4 de abril de 2002, el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó su Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que obtuvo durante 2001, conforme a lo establecido en la fracción I, del artículo 37 del Código Electoral del Distrito Federal y en los numerales 16.1, 16.2, 16.3 y 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La revisión se llevó a cabo en las oficinas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, sito en Durango No. 22 Colonia Roma D.F., C.P. 06700.

Toda vez que el personal del grupo técnico de la Comisión de Fiscalización fue invitado a realizar sus tareas en las oficinas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, la revisión se efectuó solicitando directamente al personal designado por el Partido Político la documentación comprobatoria.

Con fecha 13 de junio de 2002 el Partido Acción Nacional en el Distrito Federal presentó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas un Informe Anual modificado sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que obtuvo durante 2001.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1932.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le notificó al Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, los errores u omisiones técnicas detectadas en la revisión de su Informe Anual de 2001, para que en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción (12 de septiembre de 2002), presentara las aclaraciones y rectificaciones que estimara pertinentes, dando respuesta a dicho requerimiento el 27 de septiembre de 2002.

##### **2. ALCANCE**

De acuerdo con los datos reportados en el Informe Anual de 2001, el importe de sus ingresos fue de \$75,443,685.90 (setenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos 90/100 M.N.) y el de sus egresos de \$51,310,039.09 (cincuenta y un millones trescientos diez mil treinta y nueve pesos 09/100 M.N.).

El Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que, el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, obtuvo durante el 2001, comprende la totalidad de los ingresos y gastos de dicho ejercicio; sin embargo, este Dictamen se refiere fundamentalmente a los resultados de la fiscalización relativa a Actividades Ordinarias Permanentes, ya que la revisión de los Informes de Gastos por Actividades Específicas fueron fiscalizados en su momento, de acuerdo con lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, y en el Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público.

Por lo que se refiere a la fiscalización de los conceptos que integran el rubro de ingresos, ésta se efectuó en un 100%.

Con relación al rubro de egresos, la fiscalización se realizó mediante muestreos selectivos; sin embargo, en virtud de las irregularidades determinadas, el alcance original del 40% se amplió al 45%, lo que permitió evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas, determinar y cuantificar las observaciones que posteriormente se señalan.

Adicionalmente, se efectuaron diversas pruebas de campo, que permitieron al grupo de fiscalización convalidar la revisión efectuada con los registros contables y documentación comprobatoria del Partido.



### 3. INGRESOS

El Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual de 2001, ingresos por \$75,443,685.90 (setenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos 90/100 M.N.), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Saldo Inicial.	\$ (7,135,214.42)	-10
Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes.	48,616,334.52	71
Financiamiento de Militantes.	4,823,869.86	7
Financiamiento de Simpatizantes.	213,624.25	
Autofinanciamiento.	2,144,156.64	3
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	512,491.64	1
Financiamiento Público para Actividades Específicas.	183,355.95	
Transferencias de Recursos.	18,949,853.04	28
Ingresos del Ejercicio 2001	<b>\$ 75,443,685.90</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 68,308,471.48</b>	<b>100</b>

#### 3.1 SALDO INICIAL

El Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, reportó en el Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos, un saldo inicial negativo de \$7,135,214.42 (siete millones ciento treinta y cinco mil doscientos catorce pesos 42/100 M.N.).

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1932.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, lo siguiente:

El saldo inicial del Informe Anual del año 2001 presentado por el Partido, por un monto de -\$7,135,214.42 (menos siete millones ciento treinta y cinco mil doscientos catorce pesos 42/100 M.N.), difiere del determinado en el año 2000, el cual asciende a la cantidad de -\$7,135,654.64 (menos siete millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.), existiendo una diferencia por \$440.22 (cuatrocientos cuarenta pesos 22/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 16.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Adicionalmente, el Partido omitió incluir en la suma de los ingresos presentados en su Informe Anual, el importe del saldo inicial por -\$7,135,654.64 (menos siete millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.), lo cual genera que el saldo final no sea el correcto, incumpliendo lo establecido en el numeral 16.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“En referencia a la diferencia entre el saldo inicial del informe estamos presentado un nuevo informe con la cantidad de \$ \$7'135,654.64 (menos siete millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 42/100 M.N.). Cabe aclarar que de acuerdo a nuestro criterio, el saldo inicial no es un ingreso por lo que el saldo final se integró restando a la diferencia entre ingreso y egreso el saldo inicial, dando por resultado \$16'998,432.39 que es la cifra consignada en el informe como saldo final.

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Saldo inicial	(7'135,214.42)
Ingresos	75'443,685.90
Egresos	(51'310,039.09)
<b>Saldo final</b>	<b>16'998,432.39</b>

No obstante atendiendo a esta observación en el informe modificado el cual se anexa a este documento, estamos incluyendo el saldo inicial a los ingresos. (Anexo I) y presentando como saldo inicial la cantidad de \$ 7,135,654.54 (siete millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 54/100 M.N.).”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que realizó las correcciones por \$7,135,654.64 (siete millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.), al Informe Anual referente al saldo inicial del ejercicio 2001.

Por lo anterior, fue solventada la observación.

### **3.2 FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**

Por este concepto, el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual un importe de \$48,616,334.52 (cuarenta y ocho millones seiscientos dieciséis mil trescientos treinta y cuatro pesos 52/100 M.N.), monto que coincide con las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Se revisó el 100% de este monto, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### **3.3 FINANCIAMIENTO DE MILITANTES**

El Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual por este concepto un importe de \$4,823,869.86 (cuatro millones ochocientos veintitrés mil ochocientos sesenta y nueve pesos 86/100 M.N.), de ingresos en efectivo.

Se revisó el 100% de este monto, verificando el consecutivo de los recibos de las aportaciones ordinarias utilizados y su adecuada comprobación con recibos (R.M.) las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1932.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, lo siguiente:

Se determinaron diferencias entre los importes totales que reflejan los registros contables y el de los recibos de aportaciones de militantes “RM” de cada Comité Delegacional por un importe de \$12,696.31 (doce mil seiscientos noventa y seis pesos 31/100 M.N.), así como el de los controles de folios por un importe de \$52,588.22 (cincuenta y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos 22/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se anexan los papeles de trabajo que aclaran las diferencias identificadas dentro del proceso de la auditoría y se anexan los papeles de trabajo que aclaran estos montos.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se consideran las siguientes situaciones:

El Partido presentó nuevos controles de folios y algunos recibos "RM", con los cuales se aclararon diferencias por \$4,713.15 (cuatro mil setecientos trece pesos 15/100 M.N.) y \$39,047.48 (treinta y nueve mil cuarenta y siete pesos 48/100 M.N.) respectivamente, subsistiendo una diferencia entre los Recibos de aportaciones de Militantes y los registros contables por \$7,983.16 (siete mil novecientos ochenta y tres pesos 16/100 M.N.) y otra con los controles de folios por un importe de \$13,540.74 (trece mil quinientos cuarenta pesos 74/100 M.N.).

Ver anexo 1 del apartado 10 de este Dictamen.

Es importante destacar, que en los casos de las diferencias observadas en los Comités Delegacionales de Azcapotzalco e Iztapalapa, el Partido no dio respuesta al oficio de errores u omisiones técnicas, por lo cual fue solventada parcialmente esta observación, por lo que las mencionadas situaciones incumplen lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

### 3.4 FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES

El Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual por este concepto un importe de \$213,624.25 (doscientos trece mil seiscientos veinticuatro pesos 25/100 M.N.), de ingresos en efectivo.

Se revisó el 100% de este monto, verificando el consecutivo de los recibos de las aportaciones ordinarias utilizadas y su adecuada comprobación con recibos "RSEF", las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 3.5 AUTOFINANCIAMIENTO

El Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual ingresos por un importe de \$2,144,156.64 (dos millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos 64/100 M.N.), como sigue:

TIPO DE EVENTO	CANTIDAD DE EVENTOS	IMPORTE
Conferencias.	8	\$ 327,190.00
Cena de Navidad 2000.	1	248,269.70
Venta de Bienes Promocionales.	1	83,190.35
Venta de Bienes Muebles.	5	112,300.00
Venta de Artículos de desperdicio.	1	7,297.63
Ingresos por Otros Eventos.	6	1,352,351.26
Ingresos Delegacionales.	3	13,557.70
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>\$ 2,144,156.64</b>

Este rubro se revisó en un 100%, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1932.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, lo siguiente:

- El Partido registró indebidamente en la cuenta “Autofinanciamiento”, subcuenta “Otros Ingresos”, un ajuste contable para corregir la depreciación acumulada de ejercicios anteriores al 2001 de activos fijos por \$892,498.01 (ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 01/100 M.N.), debiendo registrarse en la cuenta “Déficit o Remanente del Ejercicio” afectando el periodo contable que corresponda, de tal forma que de los \$2,144,156.64 (dos millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos 64/100 M.N.), reportados como autofinanciamiento sólo \$1,251,658.63 (un millón doscientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N.), corresponden a ese concepto de ingresos, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Asimismo, el Partido reportó en el formato IA-3 “Detalle de Ingresos por autofinanciamiento” haber realizado 25 eventos de autofinanciamiento los cuales integran el importe de \$1,251,658.63 (un millón doscientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N.). Al respecto, el Partido no cuenta con el formato por cada evento realizado, en los que se mencione el tipo de evento, forma de administración del mismo, fuente de ingresos, control de folios, números y fechas de las autorizaciones legales para su celebración, importe total de los ingresos brutos obtenidos, importe desglosado de los gastos, ingreso neto obtenido, nombre y firma del responsable del evento, incumpliendo lo establecido en los numerales 6.1 y 6.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se anexa formato IA-3 (**Anexo I**) modificado por un total de **1'296,308.63** (un millón doscientos noventa y seis mil trescientos ocho pesos 63/100 M.N.), el cual ya no contiene el importe de \$892,498.01 (ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 01/100 M.N.), así como la póliza de reclasificación en la cuenta de otros ingresos, sin embargo, no se presenta de la manera que se sugiere, en la cuenta de “Déficit o Remanente del Ejercicio” ya que por parte de la Comisión de Vigilancia del Consejo Regional, órgano superior de nuestro Partido en el Distrito Federal, nos practican auditorías anuales y los estados financieros del 2001 ya fueron dictaminados para tales efectos, por “Castillo Miranda, Contadores Públicos” auditores que avalaron el criterio seguido y además nuestros estados financieros ya fueron aprobados por el pleno del Consejo Regional.

Adicionalmente, estamos incorporando los formatos de Autofinanciamiento por los cursos y eventos realizados, así como los talones de los folios utilizados para tales efectos.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que reclasificó el importe observado a otros ingresos y mencionó sus razones para no afectar la cuenta de patrimonio. Para el efecto proporcionó la póliza de diario 1542 de fecha 31 de diciembre de 2001.

En su respuesta al oficio de errores u omisiones técnicas, el Partido reportó Ingresos por Autofinanciamiento por \$1,296,308.63 (un millón doscientos noventa y seis mil trescientos ocho pesos 63/100 M.N.), asimismo presentó 4 formatos referentes a: “Conferencias”, “Cena de Navidad 2000”, “Venta de Promocionales” y “Venta de Comunicación Periódico”; sin embargo, en su formato IA-3 “Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento”, menciona haber realizado 25 eventos, por los que debió presentar un formato por cada evento efectuado. Derivado del análisis a dichos formatos se determinó que sólo se solventó lo referente a 3 formatos: “Cena de Navidad 2000”, “Venta de Promocionales” y “Venta de Comunicación Periódico”, éste último consecuencia de una reclasificación, ya que anteriormente se encontraba considerada en el renglón “Ingresos por Otros Financiamientos”. Los 3 formatos mencionados ascendieron a \$341,760.05 (trescientos cuarenta y un mil setecientos sesenta pesos 05/100 M.N.). En el caso del formato de “Conferencias”, éste contiene información de 8 conferencias, por lo que debió formular uno por cada evento.

Por lo anterior, quedan pendientes de documentarse los 22 eventos restantes, por un importe de \$954,548.58 (novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos 58/100 M.N.), por lo cual fue solventada parcialmente esta observación, incumpliendo lo establecido en los numerales 6.1 y 6.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- Con la póliza de ingresos no. 314 del mes de marzo el Partido registró en la cuenta “Otros Financiamientos”, subcuenta “Venta de Bienes Muebles”; la venta de una motocicleta por un importe de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.); cuyo “Recibo de Ingresos” no. 1212, señala como concepto del ingreso “recuperación venta de motocicleta”; sin embargo, éste vehículo no forma parte del activo fijo registrado en la contabilidad del Instituto Político, sin que se obtuviera la aclaración al respecto, incumpliendo lo establecido en los numerales 1.2, 11.1 y 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Esta motocicleta no forma parte del activo fijo registrado como tal en la póliza ch. 3475 del 18 de marzo de 1997, fecha en la que las adquisiciones de activos se registraban como gastos y no como inversiones, no obstante se encontraba registrado en el inventario del ejercicio 2000 con el número de inventario CR-114-0014, así mismo estamos enviando la póliza original con la cual fue registrado, así como copia de la factura con la que se adquirió este bien a nombre del Partido y el listado del inventario (**Anexo XII**).”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que aportó copia de los documentos que demuestran que la adquisición y registro contable en gastos de la motocicleta en cuestión, se realizaron en el ejercicio de 1997, no teniendo obligación en ese momento de afectar las cuentas de activo fijo. Por lo anterior fue solventada la observación.

### 3.6 FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS

El Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual un importe de \$512,491.64 (quinientos doce mil cuatrocientos noventa y un pesos 64/100 M.N.), por concepto de Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, los cuales se generaron como se relaciona a continuación:

INSTITUCIÓN	CUENTA*	IMPORTE
Bital.	Cheques.	\$ 60.98
Banamex Integral.	Cheques.	0.30
Banorte.	Cheques e Inversión.	\$ 467,094.14
Banamex.	Cheques.	2,862.34
Inverlat.	Cheques.	45.56
Banamex Integral.	Cheques.	236.12
Banamex.	Cheques.	3,312.00
Banamex.	Cheques.	586.02
Banamex.	Cheques.	917.01
Banamex.	Cheques.	2,164.19
Banamex.	Cheques.	1,685.28
Banamex.	Cheques.	935.40
Banamex.	Cheques.	12,460.81
Banamex.	Cheques.	3,253.46
Banamex.	Cheques.	3,355.77
Banamex.	Cheques.	626.33
Banamex.	Cheques.	6,041.20
Banamex.	Cheques.	1,295.57
Banamex.	Cheques.	1,513.06
Banamex.	Cheques.	846.64
Banamex.	Cheques.	1,451.02
Banamex.	Cheques.	1,748.44
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 512,491.64</b>

\*Por cuestiones de confidencialidad, se omiten los números de cuenta.

Se revisó el 100% de esta información, verificando que las cuentas de cheques y los estados de cuenta bancarios respectivos estuvieran a nombre del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal. Asimismo, se verificó su registro contable y sustento con los estados de cuenta bancarios, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### **3.7 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS**

El Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual por este concepto un importe de \$18,949,853.04 (dieciocho millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos 04/100 M.N.), que proviene del Comité Ejecutivo Nacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1932.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, lo siguiente:

Durante el ejercicio de 2001, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido realizó transferencias en efectivo por \$18,949,853.04 (dieciocho millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos 04/100 M.N.), al Comité Directivo Regional en el Distrito Federal, las cuales no se consideraron en los registros contables respectivos; incumpliendo lo establecido en los numerales 8.3, 8.4 y 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Las transferencias de recursos por parte del Comité Ejecutivo Nacional por un monto de \$18'949,853.04 (dieciocho millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos 04/100 M.N.) ya están registrados tanto en ingresos como en egresos tal como lo señalan los numerales 8.3 y 8.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos, tal como se refleja en el informe financiero modificado, así como en la balanza de comprobación, anexos a este documento.

Cabe aclarar que en el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de los Partidos Políticos correspondiente al ejercicio 2001, sí se presentó el monto de las transferencias realizadas por el Comité Ejecutivo Nacional tal como lo señala en numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos”.

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que registró contablemente las transferencias recibidas del Comité Ejecutivo Nacional, para lo cual, aportó la póliza de ingresos no. 1546 de fecha 3 de diciembre de 2001, así como la balanza de comprobación y el registro auxiliar contable correspondientes.

Por lo anterior, fue solventada la observación.

### **4. EGRESOS**

En su Informe Anual, el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, reportó egresos por un total de \$51,310,039.09 (cincuenta y un millones trescientos diez mil treinta y nueve pesos 09/100 M.N.), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 31,911,231.72	62
Gastos por Actividades Es pecíficas.	448,954.33	1
Transferencias.	18,949,853.04	37
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51,310,039.09</b>	<b>100</b>

Como resultado de la revisión efectuada a los egresos, se determinó lo siguiente:

#### 4.1 GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Los \$31,911,231.72 (treinta y un millones novecientos once mil doscientos treinta y un pesos 72/100 M.N.), se integran por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales.	\$ 12,305,064.59
Materiales y Suministros.	8,417,555.27
Servicios Generales.	11,098,711.88
Gastos Financieros.	33,615.47
Gastos en Fundaciones.	23.00
Transferencias Delegacionales.	3,733.51
Becas Delegacionales.	52,528.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 31,911,231.72</b>

En este rubro se revisó el importe de \$14,399,341.64 (catorce millones trescientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y un pesos 64/100 M.N.), que representa el 45% del mismo, verificando la documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro contable.

##### 4.1.1 SERVICIOS PERSONALES

El importe de \$12,305,064.59 (doce millones trescientos cinco mil sesenta y cuatro pesos 59/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Aguinaldo.	\$ 1,114,316.39
I.M.S.S.	2,214,697.26
S.A.R.	361,553.04
Infonavit.	859,060.51
Prima Vacacional.	5,123.73
Indemnizaciones.	57,549.23
Compensaciones.	290,195.84
Honorarios.	485,727.75
Vales de Despensa.	398,675.17
Asimilados a Sueldos.	11,053.27
Impresos.	-408.25
Arrendamiento.	2,227.36
Álvaro Obregón.	502,418.30
Azcapotzalco.	411,848.17
Benito Juárez.	460,332.74
Coyoacán.	392,111.78
Cuauhtémoc.	515,330.53
Cuajimalpa.	201,325.74
Gustavo A. Madero.	\$ 131,954.29

CONCEPTO	IMPORTE
Iztacalco.	414,535.74
Iztapalapa.	507,136.26
Magdalena Contreras.	1,034,101.99
Miguel Hidalgo.	261,598.89
Milpa Alta.	215,138.47
Tláhuac.	137,267.89
Tlalpan.	371,842.12
Venustiano Carranza.	605,968.70
Xochimilco.	342,381.68
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,305,064.59</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$5,237,471.16 (cinco millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y un pesos 16/100 M.N.), que representa el 43% del total de la misma, verificando la documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

El importe de \$ 8,417,555.27 (ocho millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos cincuenta y cinco pesos 27/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Teléfonos.	\$ 980,189.39
Despensa.	38,270.67
Mantenimiento de Oficina.	104,349.62
Papelería.	143,873.73
Comedor.	123,260.48
Mantenimiento de Equipo de Cómputo.	200,261.28
Gasolina.	144,019.65
Estacionamiento.	4,325.65
Limpieza y Aseo.	165,003.43
Periódicos y Revistas.	18,031.50
Mantenimiento de Equipo de Transporte.	70,346.48
Impresos.	348,703.32
Ampliaciones y Revistas.	2,280.44
Alimentos y Viáticos.	6,895.15
Mantenimiento de Edificio.	415,244.05
Agua.	1,202.48
Internet.	44,588.77
Copiadora.	10,232.93
Fotocopiadora.	\$ 7,725.39
Otros Impuestos.	64.00
Placas y Tenencias.	18,640.00
Varios.	180,752.43
Promocionales Varios.	13,800.00
Energía Eléctrica.	258,545.68
Multas.	77,649.61
Casette y Videocasette.	1,317.90
Cuotas y Suscripciones.	3,887.50
Gaceta Trabajo.	644.00



CONCEPTO	IMPORTE
Actualización.	19,418.20
Recargos.	115,021.84
Botiquín.	277.20
Fondo de Contingencia.	25,649.35
Cursos.	10,296.98
Predial y Agua.	236,813.25
Deducible de Siniestros.	1,650.00
Álvaro Obregón.	202,325.22
Azcapotzalco.	305,760.90
Benito Juárez.	425,653.00
Coyoacán.	398,949.10
Cuauhtémoc.	276,318.28
Cuajimalpa.	221,643.01
Gustavo A. Madero.	442,697.24
Iztacalco.	167,142.36
Iztapalapa.	439,586.27
Magdalena Contreras.	189,010.88
Miguel Hidalgo.	174,682.43
Milpa Alta.	240,730.90
Tláhuac.	115,491.94
Tlalpan.	318,192.54
Venustiano Carranza.	391,318.40
Xochimilco.	314,820.45
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,417,555.27</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$3,928,371.90 (tres millones novecientos veintiocho mil trescientos setenta y un pesos 90/100 M.N.), que representa el 47% del total de la misma, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.3 SERVICIOS GENERALES

El importe de \$11,098,711.88 (once millones noventa y ocho mil setecientos once pesos 88/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Transportes.	\$ 42,500.95
Juntas.	28,181.50
Eventos Especiales.	1,971,946.65
Asesorías.	7,221.71
Libros.	16,815.65
Varios.	13,735.05
Mensajería.	121.98
Asamblea Regional.	19,356.35
Depreciación.	1,503,992.85
Seguros.	187,633.42
Viáticos y Hospedaje.	47,799.04
Convenciones.	9,041.84
Cursos.	235,867.79
Fotografía.	2,751.55
Videos.	898.00

CONCEPTO	IMPORTE
Cursos y Capacitación.	13,012.02
Monitoreo y Medios.	23,000.00
Publicaciones Prensa.	78,726.21
Cassetes y Video.	756.90
Diseño de Publicación.	52,316.69
Radio.	11,500.00
Mantas y Desplegados.	920.00
Ampliaciones y Revistas.	970.34
Agendas y Otros.	5,819.00
Comisiones Varias.	4,806.79
Avalúos y Valuación.	45,000.00
Baja de Activos Fijos.	329,033.88
Álvaro Obregón.	605,680.31
Azcapotzalco.	546,715.29
Benito Juárez.	501,895.73
Coyoacán.	479,801.04
Cuauhtémoc.	350,477.63
Cuajimalpa.	364,552.17
Gustavo A. Madero.	731,445.71
Iztacalco.	327,931.92
Iztapalapa.	500,319.12
Magdalena Contreras.	251,244.64
Miguel Hidalgo.	395,413.32
Milpa Alta.	270,118.50
Tláhuac.	\$ 273,885.11
Tlalpan.	352,758.88
Venustiano Carranza.	246,889.26
Xochimilco.	245,857.09
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,098,711.88</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$5,196,052.40 (cinco millones ciento noventa y seis mil cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.), que representa el 47% del total de la misma.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1932.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, lo siguiente:

- De la revisión a las cuentas de “Materiales y Suministros” y “Servicios Generales”, se determinó que el Partido no presentó la documentación comprobatoria por el importe de \$413,621.77 (cuatrocientos trece mil seiscientos veintiún pesos 77/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se anexan a este documento los comprobantes originales de “Materiales y Suministros” no identificados durante el proceso de la auditoría por un importe de \$ 315,591.27 (Trescientos quince mil quinientos noventa y un pesos 27/100 M.N.) (Anexo V)

Por lo que respecta a la PE-308 de marzo de 2001, debe tenerse en cuenta que se trató de un curso recibido por un funcionario del Partido en el extranjero (California E. U. A) Es decir, se trata de una erogación efectuada en el extranjero y el comprobante que nos fue proporcionado, es la impresión proveniente del Internet. Así incluso, se indica en la página primera de tres, párrafo final de la impresión de internet aludida, la cual forma parte de la póliza.”

No obstante que el Partido menciona haber entregado documentación por \$315,591.27 (trescientos quince mil quinientos noventa y un pesos 27/100 M.N.), como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, sólo \$290,265.22 (doscientos noventa mil doscientos sesenta y cinco pesos 22/100 M.N.), comprueban los registros contables observados, quedando sin comprobación \$123,356.55 (ciento veintitrés mil trescientos cincuenta y seis pesos 55/100 M.N.), por lo cual fue solventada parcialmente esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 2 del apartado 10 de este Dictamen.

- Derivado de la revisión a la cuenta “Servicios Generales” de los Comités Delegacionales de Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo, Tláhuac y Xochimilco, se determinó que existe documentación que no reúne requisitos fiscales por un importe de \$130,860.00 (ciento treinta mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“La cantidad de 130,860.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) se integra por diversas partidas de las cuales se presenta la aclaración de la siguiente manera:

- a) Respecto a los 8 pagos de \$ 3,700.00 (tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.) que dan un total de \$29,600.00 (veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) pagos realizados por el Comité Directivo Delegacional de Alvaro Obregón por concepto de arrendamiento; me permito hacer referencia a las observaciones del año 2000, para lo cual les enviamos copia de la carta de solicitud de los comprobantes con requisitos fiscales y el reporte presentado en el mes de octubre por las personas que gestionaron para conseguir los comprobantes adecuados a pesar de las gestiones que se realizaron al respecto, se determinó resolver este problema en el mes de septiembre de 2001 dejando el inmueble que ocupaban las oficinas del Comité antes mencionado, anexo carta mencionada **(Anexo VI)**.  
Por lo que respecta al 2000, esta misma observación ya incluso se encuentra desahogada a satisfacción de ustedes.
- b) Por el pago de \$ 18,575.00 (dieciocho mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) se realizó un ajuste ya que estaba considerado como un gasto y en realidad es un depósito en garantía entregado por el arrendamiento de las nuevas oficinas en donde se encuentra el Comité Directivo Delegacional de Alvaro Obregón a partir del mes de septiembre del 2001. (anexamos póliza original del gasto, el recibo entregado por el arrendador y la póliza de ajuste PD-1659 del 31 de diciembre de 2001. **(Anexo VII)**).
- c) Por lo que respecta a los 3 recibos de \$23,575.00 (Veintitrés mil quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cuyo monto total es de \$70,725.00 (setenta mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), por concepto de arrendamiento del Comité Delegacional de Alvaro Obregón anexamos a este documento los recibos originales No. 0209, 0212 y 0216, que cumplen con todos los requisitos fiscales. **(Anexo VIII)**.
- d) Anexamos Comprobante original de gastos por \$ 2,240.00 (Dos mil doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), la diferencia por \$ 4, 069.61 (Cuatro mil sesenta y nueve pesos 61/100 M.N.), se realizó un ajuste PD-1665 del 31/Dic/2001 considerando este monto como una cuenta por cobrar. **(Anexo IX)**.

- e) Por lo que respecta al comprobante de gastos de timbres realizado por el Comité Directivo Delegacional de Xochimilco, cuyo comprobante corresponde al Servicio Postal Mexicano por un importe de \$ 2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), se nos ha observado que no cumple con el requisito de la vigencia, nos permitimos comentar que de conformidad con el numeral 2.4.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente durante el 2001 emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que menciona “ La vigencia de dos años será aplicable **únicamente a personas morales que No tributen conforme al Título III** (Personas morales no contribuyentes) **de la Ley del ISR ...**” y de conformidad con el artículo 73 de la Ley del ISR (2001) los organismos descentralizados en este caso el Servicio Postal Mexicano, pueden tributar en el Título III antes mencionado. Consecuentemente, consideramos por esta razón, que el comprobante que recibimos no tiene que cumplir con el requisito de la vigencia.
- f) “El recibo de Tláhuac fue por el pago de la renta de un salón de fiestas para un evento del partido en el mes de octubre del cual estamos anexando la pólizas cheque 109 y 142 que esta última es en la que se encuentra el comprobante original por ser el complemento de la primera póliza. **(Anexo V).**”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, esta observación fue solventada parcialmente ya que no fueron aportados los comprobantes que cumplan requisitos fiscales referentes a 8 pagos por concepto de arrendamiento del Comité Delegacional de Álvaro Obregón por un importe de \$29,600.00 (veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- El Partido registró contablemente en la subcuenta “Depreciación” del Departamento de Administración y Finanzas, \$12,553.20 (doce mil quinientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.), por concepto de la baja de un automóvil; sin embargo, el registro se debió hacer por \$13,947.92 (trece mil novecientos cuarenta y siete pesos 92/100 M.N.), en la cuenta “Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte”, incumpliendo lo establecido en el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se anexan las pólizas originales PI-509 y PD-1666 que corrigen el registro contable”.

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que aportó la póliza y papeles de trabajo del ajuste efectuado por \$1,394.72 (un mil trescientos noventa y cuatro pesos 72/100 M.N.), así como la balanza de comprobación en los que se refleja el movimiento contable mencionado. Por lo anterior fue solventada la observación.

#### 4.1.4 GASTOS FINANCIEROS

El Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual el importe de \$33,615.47 (treinta y tres mil seiscientos quince pesos 47/100 M.N.), el cual se refiere a comisiones bancarias pagadas, derivadas del manejo de las cuentas de cheques.

En esta cuenta, se revisó el importe de \$13,446.18 (trece mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 18/100 M.N.), que representa el 40% del total de la misma no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.5 BECAS DELEGACIONALES

El importe de \$52,528.00 (cincuenta y dos mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Benito Juárez.	\$ 13,531.00
Tláhuac.	38,997.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 52,528.00</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), que representa el 46% del total de la misma, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.2 TRANSFERENCIAS

El Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual el importe de \$18,949,853.04 (dieciocho millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos 04/100 M.N.), que proviene del Comité Ejecutivo Nacional, se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta correspondientes, así como su adecuado registro contable, no habiendo determinado observación alguna.

#### 5. BANCOS

Se solicitó la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2001, a los Bancos con los cuales el Partido operó durante 2001, resultando lo siguiente:

BANCO	CUENTA*	SALDO REPORTADO POR EL BANCO	FECHA DE CONTESTACIÓN
Banorte.	Cheques	\$ 216,004.25	27-Jun-02
Banamex.	Cheques	147,002.74	30-May-02
Banamex.	Cheques	262,584.34	30-May-02
Banamex.	Cheques	26,570.74	30-May-02
Banamex.	Cheques	16,986.56	30-May-02
Banamex.	Cheques	159,040.18	30-May-02
Banamex.	Cheques	6,633.77	30-May-02
Banamex.	Cheques	73,539.00	30-May-02
Banamex.	Cheques	26,821.03	30-May-02
Banamex.	Cheques	212,259.87	30-May-02
Banamex.	Cheques	332,061.87	30-May-02
Banamex.	Cheques	8,474.33	30-May-02
Banamex.	Cheques	358,087.34	30-May-02
Banamex.	Cheques	20,424.06	30-May-02
Banamex.	Cheques	11,114.54	30-May-02
Banamex.	Cheques	52,791.70	30-May-02
Banamex.	Cheques	5,859.83	30-May-02
Banamex.	Cheques	45,551.52	30-May-02

\*Por cuestiones de confidencialidad, se omiten los números de cuenta.

En lo que se refiere a los saldos reportados por los bancos al 31 de diciembre de 2001, se determinó que corresponden con los saldos conciliados que se reflejan en la contabilidad del Partido a la misma fecha.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1932.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, lo siguiente:

- En la conciliación bancaria de diciembre de 2001 de la cuenta Banamex no. 244-4113661 correspondiente a la Delegación Coyoacán, el Partido presentó en el renglón de saldo según registros contables el importe de \$56,774.66

(cincuenta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos 66/100 M.N.); sin embargo, en los registros contables proporcionados por el Instituto Político se observó que existe un saldo negativo, por la cantidad de -\$21,055.70 (menos veintiún mil cincuenta y cinco pesos 70/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; sin embargo, el partido no dio respuesta a este punto del oficio de notificación de errores u omisiones técnicas.

La observación subsiste en virtud de que el Partido no dio respuesta, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.1 de Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- El Partido dejó de operar en el año 2000 la cuenta bancaria de Banamex no. 661-2760290; sin embargo, al 31 de diciembre de 2001 refleja un saldo contable de \$796.54 (setecientos noventa y seis pesos 54/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los numerales 1.1 y 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“En efecto la cuenta fue cancelada en el año 2000, sin embargo se aplicaron movimientos posteriores que alteraron el saldo de \$ 0.00 a \$796.54 (Setecientos noventa y seis pesos 54/100 M.N.), por lo que estamos aplicando un ajuste PD-1663 por la cancelación de este monto para que nuestra contabilidad refleje los saldos adecuados”.

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que realizó el movimiento contable respectivo para cancelar la cuenta, quedando un saldo de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), en la misma. Por lo anterior, fue solventada la observación.

## 6. CUENTAS POR COBRAR

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1932.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, lo siguiente:

Como resultado de la revisión al rubro “Cuentas por Cobrar”, el cual al 31 de diciembre de 2001 ascendió a \$886,570.39 (ochocientos ochenta y seis mil quinientos setenta pesos 39/100 M.N.), se determinaron saldos deudores por \$591,029.71 (quinientos noventa y un mil veintinueve pesos 71/100 M.N.) y saldos acreedores por \$40,893.44 (cuarenta mil ochocientos noventa y tres pesos 44/100 M.N.), con una antigüedad mayor a un año, mismos que a la fecha de la fiscalización no fueron aclarados ni comprobados, incumpliendo lo establecido en el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“En el presente año se inició la depuración de las cuentas por cobrar, detectando que existen saldos con antigüedad mayor a un año. Derivado de ese trabajo se determinaron saldos irre recuperables, por lo que el pasado 21 de junio se solicitó a nuestro Consejo Regional, órgano superior del Partido en el Distrito Federal, la cancelación de diversos saldos por un monto de \$ 302,251.00 (trescientos dos mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) dicha acta fue proporcionada a los fiscalizadores durante el procesos de auditoría, así mismo estamos anexando copia del oficio en donde se solicitó al Consejo Regional la cancelación de las cuentas incobrables (**Anexo IV**), la cual finalmente fue aprobada.

Por otra parte tenemos saldos que se cancelan con cuentas de saldo contrario que comparando los saldos de la balanza federal se obtiene compensación cuyo efecto es cero; por un monto de \$55,715.70 (cincuenta y cinco mil setecientos quince pesos 70/100 M.N.) con saldo deudor y \$ (14,990.49) (catorce mil novecientos noventa pesos 49/100 M.N.) con saldo acreedor, se anexa relación de los saldos antes mencionados. Por lo que respecta al resto de los saldos, continuamos en el proceso de la depuración con el propósito de cancelar en la forma adecuada los saldos antiguos”.

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que no obstante que el Partido entregó el listado de los saldos que serán cancelados en 2002, éste no aportó los elementos que demuestren haber realizado las gestiones de cobro de dichas cuentas por cobrar por un importe neto de \$550,136.27 (quinientos cincuenta mil ciento treinta y seis pesos 27/100 M.N.), por lo cual no fue solventada esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 23.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 3 del apartado 10 del presente Dictamen.

### 7. ACTIVO FIJO

El importe de \$26,628,755.25 (veintiséis millones seiscientos veintiocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos 25/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	ADQUISICIONES DE 2001	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
Terrenos y Edificio.	\$ 22,490,683.27		\$ 22,490,683.27
Mobiliario y Equipo.	310,171.41	\$ 403,982.84	714,154.25
Equipo de Transporte.	699,200.00	299,837.81	999,037.81
Equipo de Cómputo.	603,618.61	464,116.98	1,067,735.59
Equipo de Sonido y Video.	23,292.31	89,989.92	113,282.23
Mobiliario y Equipo.	818,581.13		818,581.13
Equipo de Transporte.	244,400.00		244,400.00
Equipo de Cómputo Campaña.	180,880.97		180,880.97
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25,370,827.70</b>	<b>\$ 1,257,927.55</b>	<b>\$ 26,628,755.25</b>

En este rubro se revisó el importe de \$826,373.75 (ochocientos veintiséis mil trescientos setenta y tres pesos 75/100 M.N.), que representa el 66% del total de las adquisiciones de 2001, verificando la documentación comprobatoria, así como su adecuado registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 8. PASIVOS

Los registros contables del Partido reflejan al 31 de diciembre de 2001 un pasivo por \$12,611,784.67 (doce millones seiscientos once mil setecientos ochenta y cuatro pesos 67/100 M.N.), integrado como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Proveedores.	\$ 73,743.49
Acreedores Diversos.	12,538,041.18
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,611,784.67</b>

En este rubro se revisó el importe de \$7,151,050.76 (siete millones ciento cincuenta y un mil cincuenta pesos 76/100 M.N.), que representa el 57% del total del mismo, verificando la documentación comprobatoria, así como su adecuado registro

contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

## 9. ASPECTOS GENERALES

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1932.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, lo siguiente:

- Para la revisión de las cuentas “Aportaciones de Militantes”, “Aportaciones de Simpatizantes”, “Autofinanciamiento”, “Activo Fijo” y “Materiales y Suministros”; el Partido no proporcionó diversas pólizas por un total de \$2,684,954.23 (dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 23/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los numerales 1.2 y 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

Estamos adjuntando al presente las pólizas que nos han observado (**Anexo II**), ya que no fueron identificadas durante el proceso de la auditoría.

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que entregó las pólizas solicitadas por \$2,684,954.23 (dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 23/100 M.N.), excepto la póliza de egresos no. 1618 de marzo de 2001, correspondiente a la cuenta Inverlat no. 001-7933011-6 por \$3,409.75 (tres mil cuatrocientos nueve pesos 75/100 M.N.), por lo cual fue solventada parcialmente esta observación, situación que incumple lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- Del Financiamiento Público que recibió para Actividades Ordinarias Permanentes, que ascendió a la cantidad de \$48,799,690.47 (cuarenta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos noventa pesos 47/100 M.N.), el Partido no destinó por lo menos el 2% al desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación, el cual ascendería a \$975,993.81 (novecientos setenta y cinco mil novecientos noventa y tres pesos 81/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el artículo 30 fracción I, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“La intención del Partido es atender las recomendaciones y observaciones de la Institución que usted representa con el objeto de dar cumplimiento al Código Electoral del Distrito Federal.

Durante el ejercicio de 2001 se pagaron ciertas investigaciones y anteproyectos para la creación de la Fundación, pero fue que el pasado día 16 de Julio del año 2002, que se creó la Fundación para Estudios Urbanos y Metropolitanos Adolfo Chistlieb Ibarrola, mediante el acta constitutiva No. 108491, dando fe del acto el Notario Público No. 48, Lic. Felipe Guzmán Núñez, se anexa copia del Acta (**Anexo III**)

Con el ánimo de atender la disposición legal invocada es que constituimos la Fundación en referencia. Nosotros no queremos dejar de cumplir con la Ley y estamos dando todos los pasos para lograrlo”.

Como resultado de la revisión documental y los comentarios del Partido, se considera que no justifica el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30, fracción I, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, por lo que la observación subsiste.



- De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar" se determinó que el Partido adquirió bienes durante el ejercicio 2001, por un total de \$62,877.50 (sesenta y dos mil ochocientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.), que no fueron controlados mediante kardex y entradas y salidas de almacén, incumpliendo lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Dicho importe se integra como sigue:

CUENTA	IMPORTE
Volantes.	\$ 1,800.00
Accesorios promocionales.	29,322.50
Utensilios promocionales.	270.00
Ropa promocional.	18,090.00
Libros, Revistas y Periódicos.	13,395.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 62,877.50</b>

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

"Se anexan los kardex originales, así como una relación que indica las notas de entrada y salida también anexas a este documento, con carácter devolutivo, que respaldan estos montos observados. **(Anexo XI)**"

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que entregó el Kardex y las notas de entrada y salida de almacén correspondientes. Por lo anterior, fue solventada la observación.

- El Partido no presentó junto con el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del ejercicio 2001, la siguiente información y documentación que establecen los numerales 15.5 inciso f), 16.2, 17.3, 17.4 incisos a), c), d) y e) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, la cual fue proporcionada durante el desarrollo de la revisión de dicho informe:

a) Los estados de cuenta bancarios siguientes:

BANCO	NO. DE CTA.	MES
<b>COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL:</b>		
Banorte.	310 000 56-6	De enero a septiembre de 2001.
Banamex.	661-2770849	Abril y de septiembre a diciembre de 2001.
Bitel.	40 10471985	Enero, febrero y abril de 2001.
<b>DELEGACIONES:</b>		
Cuentas Bancarias de cada una de las Delegaciones, excepto los referentes a la cuenta Bitel no. 4012768768 de enero y marzo de 2001, correspondientes a la delegación Tlalpan.		De enero a diciembre de 2001.

b) Conciliaciones Bancarias siguientes:

BANCO	NO. DE CTA.	MES
<b>COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL:</b>		
Bital.	40 10471985	De abril a diciembre de 2001.
Inverlat.	001-793391 -6	Diciembre de 2001.
<b>DELEGACIONES:</b>		
<b>Coyoacán:</b>		
Banamex.	244 4113661	Junio, agosto y octubre de 2001.
<b>Cuauhtémoc:</b>		
Banamex.	244 4113688	Junio y diciembre de 2001.
<b>Gustavo. A. Madero:</b>		
Banamex.	244 4113718	Noviembre de 2001.
<b>Iztacalco:</b>		
Banamex.	244 4113726	Octubre y diciembre de 2001.
<b>Magdalena Contreras:</b>		
Bital.	40 12975645	De marzo a mayo de 2001.
<b>Venustiano Carranza:</b>		
Banamex.	244 4113807	Junio de 2001.
<b>Xochimilco:</b>		
Banamex.	244 4113785	Octubre de 2001.

c) Los siguientes formatos:

- Control de eventos de autofinanciamiento.
- Control de folios de recibos de reconocimiento por actividades políticas.
- Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.
- Detalle de aportaciones de simpatizantes.
- Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
- Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
- Detalle de transferencias internas.

d) Inventario físico actualizado.

e) Detalle de pasivos, debidamente integrado.

f) Detalle de la Integración del saldo final.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“La información que se observa en este punto, fue proporcionada durante la etapa de fiscalización”.

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que no obstante que la documentación fue presentada durante el periodo de fiscalización, persiste la observación ya que ésta debió presentarse junto con el Informe Anual, por lo cual fue no solventada esta observación, incumpliendo lo establecido en los numerales 15.5 f), 16.2, 17.3, 17.4 a), c), d) y e) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- El Partido no proporcionó durante el desarrollo de la fiscalización del Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del ejercicio 2001, la siguiente información y documentación que establecen los numerales 15.5 inciso f) y 17.4 inciso a) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, la cual debió presentarla junto con el informe anual.

- a) Los estados de cuenta bancarios siguientes:

BANCO	NO. DE CTA.	MES
<b>COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL:</b>		
Banamex.	661 2770849	Agosto de 2001.
<b>DELEGACIONES:</b>		
<b>Iztapalapa:</b>		
Bital.	40 12768768	Enero y mayo de 2001.

- b) Conciliaciones Bancarias siguientes:

BANCO	NO. DE CTA.	MES
<b>DELEGACIONES:</b>		
<b>Coyoacán:</b>		
Banamex.	244 4113661	Mayo de 2001.
<b>Tlalpan:</b>		
Banamex.	244 4113777	Enero, febrero, marzo, mayo y junio.

- c) Relación de las personas que recibieron reconocimiento por actividades políticas, así como el monto recibido por cada una de ellas (en ceros).

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

**“Se anexa a este documento copia de la información que se menciona a continuación (Anexo X)**

BANCO	NO. DE CTA	MES	RESPUESTA
Banamex.	661 2770849	Agosto de 2001.	Esta cuenta fue cancelada en el mes de agosto de 2001 y ya no recibimos estado de cuenta de ese mes, pero a la fecha le hemos solicitado al banco una copia del mismo.
<b>Iztapalapa:</b> Bital.	40 12768768	Enero y mayo de 2001.	Se anexan estados de cuenta bancarios de enero y mayo de 2001.
<b>Coyoacán:</b> Banamex.	244 4113661	Mayo de 2001.	Se anexa copia del estado de cuenta bancario
<b>Tlalpan:</b> Banamex.	244 4113777	Enero, febrero, marzo, mayo y junio.	Se anexan copias de los estados de cuenta bancarios de los meses indicados

Por lo que respecta a la Relación de las personas que recibieron reconocimiento por actividades políticas, así como el monto recibido por cada una de ellas no la presentamos en el momento de la entrega del informe, ya que en su momento consideramos que al no haber expedido ningún recibo de estos no teníamos que enviar la relación, pero con el objeto de cumplir adecuadamente con las disposiciones y observaciones de la auditoría, anexamos la relación en ceros. **(Anexo XVI)**”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinaron las siguientes situaciones.

- a) Si bien es cierto que el Partido entregó copia de la cancelación en el mes de agosto de la cuenta Banamex no. 661 2770849, éste no adjuntó copia del estado de cuenta referido. Por lo tanto subsiste la observación.

El Partido entregó el estado de cuenta de enero de la cuenta no. 4012768768 del banco Bital, quedando pendiente de entrega el de mayo de 2001.

- b) El partido entregó estados de cuenta bancarios de las cuentas Banamex números 244 4113661 del mes de mayo y 244 4113777 de los meses de enero, febrero, marzo, mayo y junio; sin embargo, se le solicitaron conciliaciones bancarias y no estados de cuenta. Por lo tanto la observación subsiste.
- c) El Partido presentó la relación de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, solventando este punto de la mencionada observación.

En general, el Partido solventó parcialmente esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 17.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- Derivado de la respuesta al oficio de errores u omisiones técnicas, se determinaron las siguientes situaciones:
  - El Partido entregó una balanza modificada en la que se refleja un incremento de \$10,803.22 (diez mil ochocientos tres pesos 22/100 M.N.), en ingresos y \$301,798.50 (trescientos un mil setecientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.), en egresos, con respecto a la balanza que contiene las cifras que fueron fiscalizadas, sin que se nos haya entregado documentación en la que se reflejen los movimientos contables y su respectivo soporte documental que justifiquen tales aumentos, incumpliendo lo establecido en los numerales 1.2 y 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 4 del apartado 10 del presente Dictamen.

- De igual manera, presentó un informe modificado en el que incrementó el importe de sus ingresos reportados inicialmente en \$506,210.47 (quinientos seis mil doscientos diez pesos 47/100 M.N.) con relación al importe que reflejan sus registros contables, incumpliendo lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

## 9. CONCLUSIONES

En el curso de la fiscalización, el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, aclaró diversas situaciones detectadas. No obstante subsistieron irregularidades observadas que se detallan a continuación:

### 9.1 FINANCIAMIENTO DE MILITANTES

Subsiste la observación referente a que existen diferencias entre los Recibos de aportaciones de Militantes y los registros contables por un importe de \$7,983.16 (siete mil novecientos ochenta y tres pesos 16/100 M.N.) y los controles de folios por un importe de \$13,540.74 (trece mil quinientos cuarenta pesos 74/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Es importante destacar, que el Partido no emitió ningún comentario o documentación para subsanar las diferencias existentes en los casos de los Comités Delegacionales de Azcapotzalco e Iztapalapa.

Por lo anteriormente mencionado, esta irregularidad es sancionable.

Ver anexo 1 del apartado 10 del presente Dictamen.

## 9.2 AUTOFINANCIAMIENTO

Se determinó que están pendientes de documentarse 22 eventos de Autofinanciamiento, por un importe de \$954,548.58 (novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos 58/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los numerales 6.1 y 6.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

## 9.3 SERVICIOS GENERALES

- Se determinó que el Partido no presentó documentación comprobatoria por el importe de \$123,356.55 (ciento veintitrés mil trescientos cincuenta y seis pesos 55/100 M.N.), referente a las cuentas “Materiales y Suministros” y “Servicios Generales”, incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

Ver anexo 2 del apartado 10 del presente Dictamen.

- Erogaciones por un importe de \$29,600.00 (veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) que no reúnen requisitos fiscales, incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

## 9.4 BANCOS

Diferencia entre el renglón de saldo según registros contables de la conciliación bancaria de la cuenta Banamex no. 244-4113661 correspondiente a la Delegación Coyoacán y los registros contables por \$77,830.36 (setenta y siete mil ochocientos treinta pesos 36/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

### 9.5 CUENTAS POR COBRAR.

Cuentas por cobrar por un importe de \$550,136.27 (quinientos cincuenta mil ciento treinta y seis pesos 27/100 M.N.), con antigüedad mayor a un año, situación que incumple lo establecido en el numeral 23.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Se recomienda que el Partido continúe el proceso de recuperación del saldo del rubro de Cuentas por Cobrar

Ver anexo 3 del apartado 10 del presente Dictamen.

### 9.6 ASPECTOS GENERALES.

- Erogación por \$3,409.75 (tres mil cuatrocientos nueve pesos 75/100 M.N.), de la que no se cuenta con la póliza respectiva, incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Se recomienda al Partido que entregue la mencionada documentación y que en lo sucesivo, no omita la comprobación de sus erogaciones.

- El Partido no destinó por lo menos el 2% del Financiamiento Público que recibió para Actividades Ordinarias Permanentes en el desarrollo de sus Fundaciones o Institutos de Investigación debiendo hacerlo por un importe de \$975,993.81 (novecientos setenta y cinco mil novecientos noventa y tres pesos 81/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el artículo 30 fracción I, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal.

Esta irregularidad es sancionable.

- El Partido no remitió junto con el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del ejercicio 2001, la siguiente información y documentación:

- a) Los estados de cuenta bancarios siguientes:

BANCO	NO. DE CTA.	MES
<b>COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL:</b>		
Banorte.	310 000 56-6	De enero a septiembre de 2001.
Banamex.	661-2770849	Abril y de septiembre a diciembre de 2001.
Bital.	40 10471985	Enero, febrero y abril de 2001.
<b>DELEGACIONES:</b>		
Cuentas Bancarias de cada una de las Delegaciones, excepto los referentes a la cuenta Bital no. 4012768768 de enero y marzo de 2001, correspondientes a la delegación Tlalpan.		De enero a diciembre de 2001.

- b) Conciliaciones Bancarias siguientes:

BANCO	NO. DE CTA.	MES
<b>COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL:</b>		
Bital.	40 10471985	De abril a diciembre de 2001.
Inverlat.	001-793391 -6	Diciembre de 2001.
<b>DELEGACIONES:</b>		
<b>Coyoacan:</b>		
Banamex.	244 4113661	Junio, agosto y octubre de 2001.
<b>Cuauhtémoc:</b>		
Banamex.	244 4113688	Junio y diciembre de 2001.
<b>Gustavo. A. Madero:</b>		
Banamex.	244 4113718	Noviembre de 2001.
<b>Iztacalco:</b>		
Banamex.	244 4113726	Octubre y diciembre de 2001.
<b>Magdalena Contreras:</b>		
Bital.	40 12975645	De marzo a mayo de 2001.
<b>Venustiano Carranza:</b>		
Banamex.	244 4113807	Junio de 2001.
<b>Xochimilco:</b>		
Banamex.	244 4113785	Octubre de 2001.

c) Los siguientes formatos:

- Control de eventos de autofinanciamiento.
- Control de folios de recibos de reconocimiento por actividades políticas.
- Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.
- Detalle de aportaciones de simpatizantes.
- Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
- Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
- Detalle de transferencias internas.

g) Inventario físico actualizado.

h) Detalle de pasivos, debidamente integrado.

i) Detalle de la Integración del saldo final.

En virtud de que el Partido no presentó junto con el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del ejercicio 2001, esta información y documentación, persiste la observación incumpliendo lo establecido en los numerales 15.5 inciso f), 16.2, 17.3, 17.4 incisos a), c), d) y e) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

Esta irregularidad es sancionable.

- El Partido no presentó la siguiente información y documentación:

a) Los estados de cuenta bancarios siguientes:

BANCO	NO. DE CTA.	MES
<b>COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL:</b>		
Banamex.	661 2770849	Agosto de 2001.

BANCO	NO. DE CTA.	MES
<b>DELEGACIONES:</b>		
<b>Iztapalapa:</b>		
Bital.	40 12768768	Mayo de 2001.

b) Conciliaciones Bancarias siguientes:

BANCO	NO. DE CTA.	MES
<b>DELEGACIONES:</b>		
<b>Coyoacán:</b>		
Banamex.	244 4113661	Mayo de 2001.
<b>Tlalpan:</b>		
Banamex.	244 4113777	Enero, febrero, marzo, mayo y junio.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal.

Esta observación es sancionable.

- Derivado de la respuesta al oficio de errores u omisiones técnicas, se determinaron las siguientes situaciones:
  - El Partido entregó una balanza ajustada al 31 de diciembre de 2001 en la que se refleja un incremento de \$10,803.22 (diez mil ochocientos tres pesos 22/100 M.N.), en ingresos y \$301,798.50 (trescientos un mil setecientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) en egresos, sin que se proporcionara el soporte documental que sustente y justifique los incrementos, incumpliendo lo establecido en los numerales 1.2 y 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 4 del apartado 10 del presente Dictamen.

Esta irregularidad es sancionable.

- Asimismo presentó el Informe Anual de 2001 modificado, en el que se refleja un incremento por \$506,210.47 (quinientos seis mil doscientos diez pesos 47/100 M.N.) con relación a los ingresos reportados en sus registros contables, incumpliendo lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

## 3.2 COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL

### 1. ANTECEDENTES

Con fecha 2 de abril de 2002, el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, presentó su Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que obtuvo durante 2001, conforme a lo establecido en la fracción I, del artículo 37 del Código Electoral del Distrito Federal y en los numerales 16.1, 16.2, 16.3 y 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La revisión se llevó a cabo en las oficinas del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, sito en Avenida Puente de Alvarado No. 75 Colonia Tabacalera, D.F., C.P. 06030.



Toda vez que el personal del grupo técnico de la Comisión de Fiscalización fue invitado a realizar sus tareas en las oficinas del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, la revisión se efectuó solicitando directamente al personal designado por el Partido Político la documentación comprobatoria.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1939.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le notificó al Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, los errores u omisiones técnicas detectadas en la revisión de su Informe Anual de 2001, para que en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción (12 de septiembre de 2002), presentara las aclaraciones y rectificaciones que estimara pertinentes, dando respuesta a dicho requerimiento el 26 de septiembre de 2002.

## 2. ALCANCE

De acuerdo con los datos reportados en el Informe Anual de 2001, el importe de sus ingresos fue de \$54,989,640.23 (cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 23/100 M.N.) y el de sus egresos de \$57,720,658.84 (cincuenta y siete millones setecientos veinte mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 84/100 M.N.).

El Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que, el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, obtuvo durante el 2001, comprende a totalidad de los ingresos y gastos de dicho ejercicio; sin embargo, este Dictamen se refiere fundamentalmente a los resultados de la fiscalización relativa a Actividades Ordinarias Permanentes, ya que la revisión de los Informes de Gastos por Actividades Específicas fueron fiscalizados en su momento, de acuerdo con lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, y en el Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público.

Por lo que se refiere a la fiscalización de los conceptos que integran el rubro de ingresos, ésta se efectuó en un 100%.

Con relación al rubro de egresos, la fiscalización se realizó mediante muestreos selectivos; sin embargo, en virtud de las irregularidades determinadas en los pagos con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS), el alcance original del 40% se amplió al 88% en el rubro de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, lo que permitió evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas, determinar y cuantificar las observaciones que posteriormente se señalan.

Adicionalmente, se efectuaron diversas pruebas de campo, que permitieron al grupo de fiscalización convalidar la revisión efectuada con los registros contables y documentación comprobatoria del Partido.

## 3. INGRESOS

El Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual de 2001, ingresos por \$54,989,640.23 (cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 23/100 M.N.), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Saldo Inicial.	\$ (2,772,183.43)	-5
Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes.	41,794,304.88	76
Financiamiento de Militantes.	592,405.00	1
Autofinanciamiento.	2,165,491.18	4
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	190,486.10	
Financiamiento Público para Actividades Específicas.	19,670.62	
Transferencias de Recursos.	12,924,138.00	24
Otros Ingresos.	75,327.88	
Ingresos del Ejercicio 2001.	57,761,823.66	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 54,989,640.23</b>	<b>100</b>

Como resultado de la revisión efectuada a los ingresos, se determinó lo siguiente:

### 3.1 SALDO INICIAL

El Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, reportó en el Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos, un saldo inicial negativo de \$2,772,183.43 (dos millones setecientos setenta y dos mil ciento ochenta y tres pesos 43/100 M.N.), que corresponde a la diferencia entre los ingresos y egresos del ejercicio de 2000, mismo que en su oportunidad fue fiscalizado y dictaminado por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

### 3.2 FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Por este concepto, el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual un importe de \$41,794,304.88 (cuarenta y un millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cuatro pesos 88/100 M.N.), monto que coincide con las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Se revisó el 100% de este monto, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 3.3 FINANCIAMIENTO DE MILITANTES

El Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual por este concepto un importe de \$592,405.00 (quinientos noventa y dos mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.), de ingresos en efectivo.

Se revisó el 100% de este monto, verificando el consecutivo de los recibos de las aportaciones ordinarias utilizados y su adecuada comprobación con recibos de aportación de militantes (R.M.) las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 3.4 AUTOFINANCIAMIENTO

El Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual por este concepto un importe de \$2,165,491.18 (dos millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y un pesos 18/100 M.N.), como sigue:

TIPO DE EVENTO	CANTIDAD DE EVENTOS	IMPORTE
Boleto Sorteo 7x3=\$.	1	\$ 58,823.00
Tesoro Azteca.	1	330,000.00
Billetote de los Billeteros.	1	410,095.00
El Ganador.	1	394,000.00
Billetote de los Billeteros II.	1	675,000.00
El Boleto.	1	175,000.00
Venta de Vehículos.	1	24,000.00
Ingresos por Otros Eventos.	1	98,573.18
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>\$ 2,165,491.18</b>

Este rubro se revisó en un 100%, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió

con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 3.5 FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS

El Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual un importe de \$190,486.10 (ciento noventa mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 10/100 M.N.), por concepto de Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, los cuales se generaron como se relaciona a continuación:

INSTITUCIÓN	CUENTA *	IMPORTE
Banorte.	CHEQUES	\$ 156,824.43
Banorte.	Cheques	25,068.78
Santander.	Cheques	6,012.30
Santander.	Cheques	1,790.04
Santander.	Cheques	101.63
Santander.	Cheques	213.78
Santander.	Cheques	296.38
Santander.	Cheques	109.44
Santander.	Cheques	57.53
Santander.	Cheques	11.79
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 190,486.10</b>

\*Por cuestiones de confidencialidad, se omiten los números de cuenta.

Se revisó el 100% de esta información, verificando que las cuentas de cheques y los estados de cuenta bancarios respectivos estuvieran a nombre del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal. Asimismo, se verificó su registro contable y sustento con los estados de cuenta bancarios, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 3.6 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

El Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual por este concepto un importe de \$12,924,138.00 (doce millones novecientos veinticuatro mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), que proviene del Comité Ejecutivo Nacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable.

- Mediante oficio Número STCFRPAP/084/02 de fecha 10 de octubre de 2002, el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral, en atención a la cláusula segunda, párrafo 1 del Convenio de Apoyo y Colaboración Respecto del Origen y Uso de los Recursos de los Partidos Políticos, celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, informó que con motivo de la revisión de los Informes Anuales que presentaron los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2001, el Partido Revolucionario Institucional reportó haber realizado transferencias de recursos por \$14,172,704.79 (catorce millones ciento setenta y dos mil setecientos cuatro pesos 79/100 M.N.), para realizar gastos locales en el Distrito Federal.

Como resultado de la comparación de la información referida con la reportada por el Instituto Político en el Informe Anual del 2001, se determinó la siguiente diferencia:

CONCEPTO	INFORMACIÓN SEGÚN EL:		DIFERENCIA
	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	INFORME ANUAL DEL PARTIDO	
Transferencias del CEN al órgano del D.F.	\$ 14,172,704.79	\$ 12,924,138.00	\$1,248,566.79

Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 37, fracción I, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal y en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4. EGRESOS

En su Informe Anual, el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, reportó egresos por un total de \$57,720,658.84 (cincuenta y siete millones setecientos veinte mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 84/100 M.N.), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 43,795,394.97	76
Gastos en Actividades Específicas.	1,001,125.87	2
Transferencias.	12,924,138.00	22
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 57,720,658.84</b>	<b>100</b>

Como resultado de la revisión efectuada a los egresos, se determinó lo siguiente:

#### 4.1 GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Los \$43,795,394.97 (cuarenta y tres millones setecientos noventa y cinco mil trescientos noventa y cuatro pesos 97/100 M.N.), se integran por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales.	\$ 28,886,143.71
Materiales y Suministros.	3,613,767.25
Servicios Generales.	11,268,904.42
Gastos Financieros.	26,579.59
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 43,795,394.97</b>

En este rubro se revisó el importe de \$38,388,341.14 (treinta y ocho millones trescientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos 14/100 M.N.), que representa el 88% del mismo, verificando la documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro contable.

#### 4.1.1 SERVICIOS PERSONALES

El importe de \$28,886,143.71 (veintiocho millones ochocientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos 71/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Reconocimientos por Actividades Políticas.	\$ 28,777,149.00
Honorarios.	98,994.71
Liquidaciones e Indemnizaciones.	10,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28,886,143.71</b>

En esta cuenta se revisó originalmente el importe de \$11,554,457.48 (once millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 48/100 M.N.), sin embargo, por las irregularidades en el pago con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) se amplió la revisión a un importe de \$28,886,143.71 (veintiocho millones ochocientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos 71/100 M.N.), que representa el 100% de la misma.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1939.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, lo siguiente:

- Se detectaron 132 casos por un total de \$10,836,035.00 (diez millones ochocientos treinta y seis mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 200 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal dentro del transcurso de un mes, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Los excesos ascendieron a \$3,619,055.00 (tres millones seiscientos diecinueve mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Ver anexo 5 del apartado 10 de este Dictamen.

- Se determinaron 128 casos por un total de \$13,916,838.00 (trece millones novecientos dieciséis mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 1500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, dentro del transcurso de un año, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Los excesos ascendieron a \$6,169,638.00 (seis millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Con fecha 26 de septiembre de 2002, el Secretario de Administración y Finanzas del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con relación a los puntos No. 1 y 2 sobre los pagos que el Partido comprobó que en forma mensual se efectuaron con recibos de reconocimiento por actividades políticas (RERAPS), y que exceden los 200 días de salario mínimo y 1500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal dentro del transcurso de un mes y de un año (en forma respectiva para los puntos 1 y 2), incumpliendo con esto a lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

En función de esto debo señalar que con relación a los topes de los salarios diarios vigentes y observados por dichos lineamientos, no se actualizan año con año sobre las distintas variables económicas que presenta nuestra economía.

Por lo anteriormente expuesto y obrando en los archivos de esa Comisión de Fiscalización, radica la solicitud de autorización a que los Partidos Políticos que en las erogaciones correspondientes al rubro “Reconocimientos por Actividades de Apoyo Político” se amplíe y actualice el margen regulatorio consignado en el numeral 15.4, acrecentando el número de días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal a que deben estar sujetos los pagos a personas físicas.

Asimismo debo señalar el hecho de que contar con una plantilla de personal permanente en nuestro Instituto Político, motivaría que gran parte del financiamiento público que como prerrogativa se nos otorga, prácticamente se pulverizaría con las eventuales obligaciones fiscales que se adquirirían como sería el pago del 2% sobre nómina,

ISPT, ISR, prestaciones como SAR, INFONAVIT, IMSS, situación que dejaría en franca desventaja a nuestro Instituto, para desarrollar sus actividades que establece la Constitución General de la República como entidad de interés público, y que sobre este rubro de obligaciones fiscales no contamos con un régimen fiscal privilegiado.

Considerando lo anterior, les hago la observación que si bien nuestro Instituto Político ha disminuido en forma considerable acorde a nuestras necesidades el número de militantes que recibían apoyos a través de estos conceptos, aún estamos buscando los mejores mecanismos para solventar esta situación.”

Como resultado del análisis de los comentarios del Partido, se determinó que aceptó haber incurrido en la omisión observada, incumpliendo lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 5 del apartado 10 de este Dictamen.

#### 4.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

El importe de \$3,613,767.25 (tres millones seiscientos trece mil setecientos sesenta y siete pesos 25/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Papelería y Artículos de Oficina.	\$ 427,940.61
Alimentos y Utensilios.	1,648,424.72
Material para Equipo de Cómputo.	107,010.90
Combustibles y Lubricantes.	360,712.51
Periódicos y Revistas.	18,854.00
Refacciones, Herramientas y Accesorios.	30,228.33
Material de Mantenimiento.	55,611.30
Medicinas y Material de Curación.	37,446.81
Material de Limpieza y Fumigación.	20,224.04
Uniformes y Blancos.	171,203.36
Material de Impresión y Reproducción.	\$ 96,526.39
Material Didáctico.	56,313.80
Materiales Utilizados en Eventos.	583,270.48
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,613,767.25</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$2,293,721.60 (dos millones doscientos noventa y tres mil setecientos veintiún pesos 60/100 M.N.), que representa el 63% del total de la misma no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.3 SERVICIOS GENERALES

El importe de \$11,268,904.42 (once millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos cuatro pesos 42/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Viáticos.	\$ 42,066.28
Pasajes.	342,680.05
Teléfonos.	1,285,909.61
Correos y Telégrafos.	982.82
Energía Eléctrica.	256,864.00
Agua y Alcantarillado.	222,056.00
Mantenimiento de Vehículos.	351,878.06

CONCEPTO	IMPORTE
Mantenimiento de Equipo de Cómputo.	130,260.80
Limpieza y Fumigación.	26,698.40
Fotocopiado.	158,007.94
Vigilancia de Instalaciones.	3,340.12
Arrendamiento de Equipos de Transporte.	37,691.25
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo.	104,114.52
Arrendamiento de Inmuebles.	4,593,425.58
Publicidad y Propaganda.	51,495.00
Impresiones y Publicaciones.	30,934.15
Almacenaje, Fletes y Maniobras.	143,358.50
Impuestos y Derechos.	28,081.00
Asesoría y Capacitación.	313,346.50
Seguros y Fianzas.	284,597.78
Congresos y Convenciones.	34,500.00
Publicidad en Radio.	42,368.00
Publicidad en Prensa.	392.00
Publicidad en Televisión.	48,300.00
Eventos de Proselitismo.	105,340.00
Mantenimiento Equipo de Oficina.	21,520.25
Material Fotográfico.	70,084.20
Mantenimiento de Inmuebles.	\$ 2,048,723.15
Multas y Recargos.	38,806.00
Varios.	18,967.30
Gastos Legales.	10,621.45
Gastos de Ceremonial.	418,233.46
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo.	3,260.25
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,268,904.42</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$7,190,181.38 (siete millones ciento noventa mil ciento ochenta y un pesos 38/100 M.N.), que representa el 64% del total de la misma, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.4 GASTOS FINANCIEROS

El Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual el importe de \$26,579.59 (veintiséis mil quinientos setenta y nueve pesos 59/100 M.N.), el cual se refiere a comisiones bancarias pagadas, derivadas del manejo de las cuentas de cheques.

En esta cuenta, se revisó el importe de \$18,294.45 (dieciocho mil doscientos noventa y cuatro pesos 45/100 M.N.), que representa el 69% del total de la misma, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 5. BANCOS

Se solicitó la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2001, a los Bancos con los cuales el Partido operó durante 2001, resultando lo siguiente:

BANCO	CUENTA *	SALDO REPORTADO POR EL BANCO	FECHA DE CONTESTACIÓN
Banorte.	Cheques	\$ 3,069.09	25/04/02
Banorte.	Cheques	0	25/04/02
Banorte.	Cheques	0	25/04/02
Banorte.	Cheques	4,781.42	25/04/02
Banorte.	Cheques	0	25/04/02
Banorte.	Cheques	213,909.19	25/04/02
Banorte.	Cheques	0	25/04/02
Banorte.	Cheques	0	25/04/02
Banorte.	Cheques	0	25/04/02
Banorte.	Cheques	0	25/04/02
Santander.	Cheques	\$ 251,318.16	25/04/02
Santander.	Cheques	3,420.44	25/04/02
Santander.	Cheques	5,296.38	25/04/02
Santander.	Cheques	4,601.43	25/04/02
Santander.	Cheques	69,958.92	25/04/02
Santander.	Cheques	(3,839.47)	25/04/02
Santander.	Cheques	4,494.29	25/04/02
Santander.	Cheques	0	25/04/02
Bancomer.	Cheques	23,728.33	25/04/02
Serfin.	Cheques	0	25/04/02

\*Por cuestiones de confidencialidad, se omiten los números de cuenta.

En lo que se refiere a los saldos reportados por el banco al 31 de diciembre de 2001, se determinó que corresponden con los saldos conciliados que se reflejan en la contabilidad del Partido a la misma fecha.

## 6. CUENTAS POR COBRAR

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1939.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, lo siguiente:

El Partido presenta en sus registros contables al 31 de diciembre de 2001 en el rubro de Cuentas por Cobrar un saldo de \$3,202,882.33 (tres millones doscientos dos mil ochocientos ochenta y dos pesos 33/100 M.N.), del cual el importe de \$2,900,786.47 (dos millones novecientos mil setecientos ochenta y seis pesos 47/100 M.N.), corresponden a saldos de ejercicios anteriores (1999-2000) observados en el dictamen correspondiente al Informe Anual del ejercicio 2000, importe que se encuentra en poder del Departamento Jurídico del Partido para su recuperación.

Los saldos anteriormente señalados, carecen de la documentación de respaldo interna o de la persona a la que se le efectuó el pago y fueron fiscalizados y observados en su momento por incumplir con lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 26 de septiembre de 2002, el Secretario de Administración y Finanzas del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Con relación a este punto, en su oficio nos señala que los saldos enumerados en el rubro de Cuentas por Cobrar carecen de la documentación de respaldo interna.

Sobre esta afirmación no omito comentarle que la documentación de respaldo esta a su disposición y en su momento fue verificada por su equipo de fiscalización.



Nuestro Instituto Político ha establecido, previo a la primera recomendación de la Comisión de Fiscalización del IEDF una serie de procedimientos extrajudiciales con el fin de recuperar dichos montos, entre las acciones implementadas y para disminuir esta cifra se enviaron 70 oficios a los deudores diversos, requiriéndoles la comprobación correspondiente, asimismo, se les brindó atención personalizada a efecto de hacer las aclaraciones pertinentes durante el año 2001, mismo que fue acreditado durante la revisión del Informe Anual del año 2000.

Desde entonces y durante todo este tiempo se han continuado efectuando gestiones con el fin de poder subsanar el rubro de Cuentas por Cobrar, para demostrar tal fin anexo a la presente 17 avisos extrajudiciales, mismos que nos permitirán dar por solventada la presente observación.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que éste no aporta la documentación o justificación requerida como respaldo de los saldos observados por un importe de \$2,900,786.47 (dos millones novecientos mil setecientos ochenta y seis pesos 47/100 M.N.), por lo cual no fue solventada esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 7. ACTIVO FIJO

El importe de \$28,200,840.78 (veintiocho millones doscientos mil ochocientos cuarenta pesos 78/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	ADQUISICIONES DE 2001	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
Terrenos y Edificios.	\$ 24,668,828.00		\$ 24,668,828.00
Mobiliario y Equipo.	1,537,998.88	\$ 45,137.50	1,583,136.38
Equipo de Cómputo.	1,054,869.46	588,967.94	1,643,837.40
Equipo de Transporte.	39.00	305,000.00	305,039.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,261,735.34</b>	<b>\$ 939,105.44</b>	<b>\$ 28,200,840.78</b>

En este rubro se revisó el importe de \$939,105.44 (novecientos treinta y nueve mil ciento cinco pesos 44/100 M.N.), que representa el 100% del total de las adquisiciones del ejercicio 2001, verificando la documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro contable no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 8. PASIVOS

Los registros contables del Partido reflejan al 31 de diciembre de 2001 un pasivo por \$506,081.38 (quinientos seis mil ochenta y un pesos 38/100 M.N.), integrado como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Cuentas por Pagar.	\$ 335,323.28
Acreedores Diversos.	1,741.00
Impuestos por Pagar.	63,718.80
Rentas por Pagar.	105,298.30
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 506,081.38</b>

En este rubro se revisó el importe de \$506,081.38 (quinientos seis mil ochenta y un pesos 38/100 M.N.), que representa el 100% del total del mismo, verificando la documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro contable no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

## 9. ASPECTOS GENERALES

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1939.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, lo siguiente:

El Partido no presentó junto con el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del ejercicio 2001, la siguiente información y documentación que establecen los numerales 1.1, 8.1, y 15.5 inciso f), de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:

- a) Firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias.
- b) Relación acumulada de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas.
- c) Detalle de transferencias internas.

Con fecha 26 de septiembre de 2002, el Secretario de Administración y Finanzas del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Sobre este punto hago de su conocimiento que con relación al inciso a), las firmas autorizadas para el manejo de cuentas bancarias fue lo primero que se le presentó al equipo de fiscalización para su revisión, y las firmas en cuestión no han cambiado desde hace 2 años.

Con relación al inciso b), también se le entregó al equipo de fiscalización la relación acumulada de personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas.

Con relación al inciso c) sobre las transferencias internas el equipo de fiscalización nos sugirió verbalmente cambiar las transferencias que se encontraban reflejadas en Cuentas de Orden, y se pasaron a Cuentas de Resultado formando parte del cuerpo de la contabilidad, situación que fue de conformidad del equipo auditor.”

Como resultado del análisis de los comentarios del Partido, se considera que aun cuando durante el transcurso de la fiscalización fue entregada la documentación faltante, la extemporaneidad en la presentación subsiste, por lo cual no fue solventada esta observación, incumpliendo lo establecido en los numerales 1.1, 8.1, 15.5 inciso f), de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

## 10. CONCLUSIONES

En el curso de la fiscalización, el Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, aclaró diversas situaciones detectadas. No obstante, subsistieron irregularidades observadas que se detallan a continuación:

### 10.1 SERVICIOS PERSONALES

- Se detectaron 132 casos por un total de \$10,836,035.00 (diez millones ochocientos treinta y seis mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 200 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal dentro del transcurso de un mes, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Los excesos ascendieron a \$3,619,055.00 (tres millones seiscientos diecinueve mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Ver anexo 5 del apartado 10 de este Dictamen.

- Se determinaron 128 casos por un total de \$13,916,838.00 (trece millones novecientos dieciséis mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 1500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, dentro del transcurso de un año, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Los excesos ascendieron a \$6,169,638.00 (seis millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Ver anexo 5 del apartado 10 de este Dictamen.

Estas irregularidades son sancionables.

### **10.2 CUENTAS POR COBRAR**

El Partido presenta en sus registros contables al 31 de diciembre de 2001 en el rubro de Cuentas por Cobrar un saldo de \$3,202,882.33 (tres millones doscientos dos mil ochocientos ochenta y dos pesos 33/100 M.N.), del cual el importe de \$2,900,786.47 (dos millones novecientos mil setecientos ochenta y seis pesos 47/100 M.N.), corresponden a saldos de ejercicios anteriores (1999-2000) observados en el dictamen correspondiente al Informe Anual del ejercicio 2000, importe que se encuentra en poder del Departamento Jurídico del Partido para su recuperación.

Los saldos anteriormente señalados, carecen de la documentación de respaldo interna o de la persona a la que se le efectuó el pago y fueron fiscalizados y observados en su momento por incumplir con lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Al respecto, se sugiere que el Partido adopte las acciones pertinentes para que los saldos de referencia sean recuperados o comprobados a la brevedad.

### **10.3 ASPECTOS GENERALES**

- El Partido no presentó junto con el Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que obtuvo durante 2001, la siguiente información y documentación que establecen los numerales 1.1, 8.1, y 15.5 inciso f), de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:

- a) Firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias.
- b) Relación acumulada de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas.
- c) Detalle de transferencias internas.

Estas irregularidades son sancionables.

- El Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual por concepto de transferencias un importe de \$12,924,138.00 (doce millones novecientos veinticuatro mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), que proviene del Comité Ejecutivo Nacional.

Mediante oficio no. STCFRPAP/084/02 de fecha 10 de octubre de 2002, el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral, informó que con motivo de la revisión de los Informes Anuales que presentaron los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2001, el Partido Revolucionario Institucional reportó haber realizado transferencias de

recursos por \$14,172,704.79 (catorce millones ciento setenta y dos mil setecientos cuatro pesos 79/100 M.N), para realizar gastos locales en el Distrito Federal.

Como resultado de la comparación de la información referida con la reportada por el Instituto Político en el Informe Anual del 2001, se determinó una diferencia de \$1,248,566.79 (un millón doscientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y seis pesos 79/100 M.N.).

Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 37, fracción I, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal y en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

---

### **3.3 COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL**

#### **1. ANTECEDENTES**

Con fecha 4 de abril de 2002, el Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó su Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que obtuvo durante 2001, conforme a lo establecido en la fracción I, del artículo 37 del Código Electoral del Distrito Federal y en los numerales 16.1, 16.2, 16.3 y 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La revisión se llevó a cabo en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, sito en Jalapa N° 88 Colonia Roma, D.F., C.P. 06700.

Toda vez que el personal del grupo técnico de la Comisión de Fiscalización fue invitado a realizar sus tareas en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, la revisión se efectuó solicitando directamente al personal designado por el Partido Político la documentación comprobatoria.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1933.02, de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le notificó al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, los errores u omisiones técnicas detectadas en la revisión de su Informe Anual de 2001, para que en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción (12 de septiembre de 2002), presentara las aclaraciones y rectificaciones que estimara pertinentes, dando respuesta a dicho requerimiento el 27 de septiembre de 2002.

#### **2. ALCANCE**

De acuerdo con los datos reportados en el Informe Anual de 2001, el importe de sus ingresos fue de \$57,037,112.76 (cincuenta y siete millones treinta y siete mil ciento doce pesos 76/100 M.N.) y el de sus egresos de \$56,576,689.93 (cincuenta y seis millones quinientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos 93/100 M.N.).

El Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que, el Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal obtuvo durante 2001, comprende la totalidad de los ingresos y gastos de dicho ejercicio; sin embargo, este dictamen se refiere fundamentalmente a los resultados de la fiscalización relativa a Actividades Ordinarias Permanentes, ya que la revisión de los Informes de Gastos por Actividades Específicas fueron fiscalizados en su momento, de acuerdo con lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, y en el Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público.

Por lo que se refiere a la fiscalización de los conceptos que integran el rubro de ingresos, ésta se efectuó en un 100%.

Con relación al rubro de egresos, la fiscalización se realizó mediante muestreos selectivos; sin embargo, en virtud de las irregularidades determinadas en los pagos con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS), el alcance original del 40% se amplió al 70%, lo que permitió evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas, determinar y cuantificar las observaciones que posteriormente se señalan.

Adicionalmente, se efectuaron diversas pruebas de campo, que permitieron al grupo de fiscalización convalidar la revisión efectuada con los registros contables y documentación comprobatoria del Partido.

### 3. INGRESOS

El Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual de 2001, ingresos por un total de \$57,037,112.76 (cincuenta y siete millones treinta y siete mil ciento doce pesos 76/100 M.N.), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Saldo Inicial.	\$ 992,120.70	2
Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes.	53,446,190.04	94
Financiamiento de Militantes.	2,011,150.93	4
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	163,024.46	
Financiamiento Público para Actividades Específicas.	424,626.63	
Ingresos del Ejercicio 2001.	56,044,992.06	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 57,037,112.76</b>	<b>100</b>

Como resultado de la revisión efectuada a los ingresos, se determinó lo siguiente:

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1933.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, lo siguiente:

El Partido reportó en su Informe Anual del año 2001, Ingresos por \$56,044,992.06 (cincuenta y seis millones cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos 06/100 M.N.), sin embargo en sus registros contables se muestra el importe de \$56,859,990.44 (cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos 44/100 M.N.), por lo que existe una diferencia de \$814,998.38 (ochocientos catorce mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N.), la cual no fue aclarada y se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE		DIFERENCIA
	INFORME ANUAL	REGISTROS CONTABLES	
Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 53,446,190.04	\$ 53,446,790.04	\$ 600.00
Financiamiento Público para Actividades Específicas.	424,626.63	424,626.63	0.00
Financiamiento de Militantes.	2,011,150.93	2,607,369.73	596,218.80
Financiamiento de Simpatizantes.	0.00	5,000.00	5,000.00
Financiamiento por Rendimientos			

Financieros, Fondos y Fideicomisos.	163,024.46	176,859.09	13,834.63
Otros Financiamientos.	0.00	199,344.95	199,344.95
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56,044,992.06</b>	<b>\$ 56,859,990.44</b>	<b>\$ 814,998.38</b>

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“XVI. Con respecto a los puntos 21 y 22, se ha presentado un informe preliminar, estamos anexando el informe definitivo en el que se pueden constatar las cifras debidamente validadas.”

Como respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, el Partido proporcionó el Informe Anual modificado del año 2001, así como la información contable ajustada, respecto de los originalmente presentados para la fiscalización, en los que se reportaron Ingresos por \$56,135,257.82 (cincuenta y seis millones ciento treinta y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos 82/100 M.N.) y por \$56,395,257.82 (cincuenta y seis millones trescientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos 82/100) respectivamente, determinándose una diferencia por \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro de Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes, por lo cual fue solventada parcialmente esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. La diferencia se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE		DIFERENCIA
	INFORME ANUAL	REGISTROS CONTABLES	
Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 53,188,025.29	\$ 53,448,025.29	\$ 260,000.00
Financiamiento Público para Actividades Específicas.	424,626.63	424,626.63	0.00
Financiamiento de Militantes.	2,292,099.73	2,292,099.73	0.00
Financiamiento de Simpatizantes.	5,000.00	5,000.00	0.00
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	225,506.17	176,953.72	-48,552.45
Otros financiamientos	0.00	48,552.45	48,552.45
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56,135,257.82</b>	<b>\$ 56,395,257.82</b>	<b>\$ 260,000.00</b>

### 3.1 SALDO INICIAL

El Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, reportó en el Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos, un saldo inicial de \$992,120.70 (novecientos noventa y dos mil ciento veinte pesos 70/100 M.N.), que corresponde a la diferencia entre los ingresos y egresos del ejercicio de 2000, mismo que en su oportunidad fue fiscalizado y dictaminado por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

### 3.2 FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Por este concepto, el Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual un importe de \$53,446,190.04 (cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento noventa pesos 04/100 M.N.), monto que coincide con las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Se revisó el 100% de este monto, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable, determinando una diferencia de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.), entre el importe reportado en su Informe Anual del año 2001 y lo registrado contablemente.

En respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, el Partido presentó Informe Anual del año 2001 y registros contables modificados, por lo que se determinó que la diferencia por \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) se incrementó a \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), situación que se encuentra considerada en el apartado 3. INGRESOS de este Dictamen.

### 3.3 FINANCIAMIENTO DE MILITANTES

El Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual por este concepto un importe de \$2,011,150.93 (dos millones once mil ciento cincuenta pesos 93/100 M.N.), de ingresos en efectivo.

Se revisó el 100% de este monto, verificando el consecutivo de los recibos de las aportaciones ordinarias utilizados y su adecuada comprobación con recibos de aportaciones de militantes "RM", las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable, determinando una diferencia de \$596,218.80 (quinientos noventa y seis mil doscientos dieciocho pesos 80/100 M.N.), entre el importe reportado en su Informe Anual del año 2001 y los registrados contablemente.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1933.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, lo siguiente:

De la revisión a los registros contables y controles establecidos para los ingresos, se determinó lo que a continuación se indica:

- a) El Reglamento para la Administración y Manejo de los Ingresos, Egresos y Recursos Materiales del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal carece de un procedimiento para la autorización, manejo y control de los recibos de aportaciones de militantes y de simpatizantes, incumpliendo lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- b) El Comité Ejecutivo Estatal y los Comités Ejecutivos Delegacionales, emiten los recibos relativos a los ingresos que por cuotas y aportaciones realizan sus militantes y simpatizantes.

Al respecto el Partido no informó del procedimiento que internamente se sigue para controlar la emisión de los folios, por lo que se desconoce cuantos se imprimieron en el ejercicio 2001, incumpliendo lo establecido en los numerales 3.5 y 4.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- c) No se proporcionaron 205 recibos de aportación de militantes, que sustentan ingresos registrados contablemente por un total de \$1,198,995.39 (un millón ciento noventa y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos 39/100 M.N.), mismos que se relacionan a continuación:

RECIBO			IMPORTE
DEL	AL	CANTIDAD	
2094	2095	2	\$ 12,000.00
2119		1	150.00
2122		1	200.00
2145	2172	28	9,305.00
2308	2326	19	79,405.18
2328		1	3,000.00
2330	2406	77	776,940.00
2420	2457	38	158,897.57
2480	2517	38	159,097.64
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1,198,995.39</b>

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“XIX. En respuesta al punto 25, incisos a) y b), se han iniciado los trámites, ante los Comités Ejecutivos Delegacionales y este Comité Ejecutivo Estatal, para obtener la información relacionada con la impresión de bs recibos que por aportaciones de militantes se han manejado, por lo que estamos en espera de recibir la información para proceder a regularizar la falta de solicitud para la impresión información para proceder a regularizar la falta de solicitud para la impresión de los recibos. Por lo que respecta al procedimiento para la autorización, manejo y control de los recibos de aportaciones, se enviaron oficios indicando lo procedente.

Se anexa copia de los oficios enviados.

En lo que respecta al inciso c), se anexan los recibos requeridos, así como el acta administrativa que reporta los recibos extraviados.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera lo siguiente:

- No se proporcionó el procedimiento para la autorización, manejo y control de los recibos de aportaciones de militantes y de simpatizantes, incumpliendo lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- No se informó del procedimiento que internamente se siguió para controlar la emisión de los recibos relativos a los ingresos que sustentaron las cuotas y aportaciones que realizan sus militantes y simpatizantes durante el año 2001, ni la información relativa a la cantidad de folios que se imprimieron para tal efecto, incumpliendo lo establecido en los numerales 3.5 y 4.5 de los Lineamientos.
- Se proporcionaron 170 recibos de aportación de militantes, que sustentan ingresos registrados contablemente por un total de \$1,170,161.17 (un millón ciento setenta mil ciento sesenta y un pesos 17/100 M.N.), estando pendientes de ello 35 recibos por un total de \$28,834.22 (veintiocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos 22/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos referidos.

Cabe señalar, que los 170 recibos de aportación de militantes, no se encuentran requisitados con el domicilio, registro federal de contribuyente y firma del aportante, incumpliendo lo establecido en los numerales 3.6 y 16.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.



De la revisión a la documentación aportada por el Partido con motivo de la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, adicionalmente se determinó un incremento por \$280,948.80 (doscientos ochenta mil novecientos cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.), en los ingresos por Financiamiento de Militantes reportados en el Informe Anual modificado del año 2001 y que asciende a la cantidad de \$2,292,099.73 (dos millones doscientos noventa y dos mil noventa y nueve pesos 73/100 M.N), importe que coincide con los registros contables respectivos. Cabe señalar que se proporcionó la documentación contable y comprobatoria que sustenta el incremento, no habiendo determinado observación al respecto.

Por lo anterior, fue solventada parcialmente esta observación.

### **3.4 FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES**

El Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, no reportó en su Informe Anual ingresos por este concepto, sin embargo, contablemente se registró un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), situación que se encuentra considerada en el apartado 3. INGRESOS de este Dictamen.

De la revisión a la documentación aportada por el Partido con motivo de la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, se determinó que en el Informe Anual del año 2001 modificado, se reflejó un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en el concepto de ingresos por Financiamiento de Simpatizantes.

Se revisó el 100% de este monto, verificando su registro contable y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuada presentación mediante los recibos respectivos.

### **3.5 FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS**

El Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual un importe de \$163,024.46 (ciento sesenta y tres mil veinticuatro pesos 46/100 M.N.), por concepto de Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.

Se revisó el 100% de esta información, verificando que las cuentas de cheques y los estados de cuenta bancarios respectivos estuvieran a nombre del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal. Asimismo, se verificó su registro contable y sustento con los estados de cuenta bancarios, los cuales reflejan un importe de \$176,859.09 (ciento setenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 09/100 M.N.), determinándose una diferencia de \$13,834.63 (trece mil ochocientos treinta y cuatro pesos 63/100 M.N.), entre el importe reportado en su Informe Anual del año 2001 y los registrados contablemente.

De la revisión a la documentación aportada por el Partido con motivo de la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, se determinó un incremento por \$62,481.71 (sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 71/100 M.N.), en los ingresos por este concepto que fueron reportados en el Informe Anual del año 2001 modificado y que ascienden a la cantidad de \$225,506.17 (doscientos veinticinco mil quinientos seis pesos 17/100 M.N), importe que no coincide con los registros contables ajustados que reflejan \$176,953.72 (ciento setenta y seis mil novecientos cincuenta y tres pesos 72/100 M.N), observando una diferencia por \$48,552.45 (cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos 45/100 M.N.), situación que se encuentra considerada en el apartado 3. INGRESOS de este Dictamen.

Los rendimientos Financieros se generaron como se relaciona a continuación:

INSTITUCIÓN	CUENTA*	IMPORTE
Inverlat.	Inversión.	\$ 163,024.46
Bancrecer.	Cheques.	1,298.01
Bital.	Cheques.	190.26
Bital.	Cheques.	2,217.68
Bancomer.	Cheques.	375.92
Bancomer.	Cheques.	949.77
Bital.	Cheques.	187.65
Inverlat.	Cheques.	3,338.38
Bital.	Cheques.	407.88
Bancrecer.	Cheques.	944.49
Bancrecer.	Cheques.	2,595.49
Inverlat.	Cheques.	192.32
Bital.	Cheques.	1,136.78
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 176,859.09</b>

\*Por cuestiones de confidencialidad, se omite los números de cuenta.

### 3.6 OTROS FINANCIAMIENTOS

El Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, no reportó en su Informe Anual ingresos por este concepto, sin embargo, contablemente se registró un importe de \$199,344.95 (ciento noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 95/100 M.N.).

Se reviso el 100% de este monto, verificando los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su registro contable.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1933.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, lo siguiente:

El Comité Ejecutivo Estatal registró contablemente en la cuenta "Otros Financiamientos", los siguientes ingresos por \$190,773.87 (ciento noventa mil setecientos setenta y tres pesos 87/100 M.N.), que no se encuentran sustentados con la documentación correspondiente, por lo que se desconoce el origen de estos recursos.

NÚM. DE SUBCUENTA	NOMBRE	IMPORTE
402-402-007	Otros Ingresos.	\$ 151,157.50
402-403-010	Magdalena Contreras.	34,084.00
402-403-014	Tlalpan.	5,532.37
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 190,773.87</b>

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

"XX. En el punto 26, se están llevando a cabo las depuraciones con los Delegacionales y estamos en proceso de recibir la información para proceder a la identificación de los recursos."

De la revisión a la documentación aportada por el Partido con motivo de la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, adicionalmente se determinó que en el Informe Anual de 2001 modificado, no se reportó ingresos por

este concepto; sin embargo, contablemente se registró un importe de \$48,552.45 (cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos 45/100 M.N.), situación que se encuentra considerada en el apartado 3. INGRESOS de este Dictamen.

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que no se aportó la documentación que sustente los ingresos por \$190,773.87 (ciento noventa mil setecientos setenta y tres pesos 87/100 M.N.), no obstante que con la póliza de diario número 56, se realizó el ajuste contable de la cancelación parcial de estos ingresos por \$151,157.50 (ciento cincuenta y un mil ciento cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.), sin que se proporcionara la documentación que aclare y sustente dicho movimiento, por lo cual no solventó esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4. EGRESOS

En su Informe Anual, el Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, reportó egresos por un total de \$56,576,689.93 (cincuenta y seis millones quinientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos 93/100 M.N.), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 54,176,208.34	96
Gastos en Actividades Específicas.	2,400,481.59	4
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56,576,689.93</b>	<b>100</b>

Como resultado de la revisión efectuada a los egresos, se determinó lo siguiente:

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1933.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, lo siguiente:

El Partido reportó en su Informe Anual del año 2001, Egresos por \$56,576,689.93 (cincuenta y seis millones quinientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos 93/100 M.N.), sin embargo en sus registros contables se muestra el importe de \$50,970,075.79 (cincuenta millones novecientos setenta mil setenta y cinco pesos 79/100 M.N.), por lo que existe una diferencia de \$5,606,614.14 (cinco millones seiscientos seis mil seiscientos catorce pesos 14/100 M.N.), la cual no fue aclarada y se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE		DIFERENCIA
	INFORME ANUAL	REGISTROS CONTABLES	
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.	\$54,176,208.34	\$ 48,571,100.96	\$5,605,107.38
Gastos por Actividades Específicas.	2,400,481.59	2,398,974.83	1,506.76
<b>TOTAL</b>	<b>\$56,576,689.93</b>	<b>\$ 50,970,075.79</b>	<b>\$5,606,614.14</b>

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“XVI. Con respecto a los puntos 21 y 22, se ha presentado un informe preliminar, estamos anexando el informe definitivo en el que se pueden constatar las cifras debidamente validadas.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que aún y cuando se proporcionó información contable ajustada, así como el Informe Anual modificado del año 2001 y la documentación comprobatoria, se determinó una diferencia en los Egresos reportados entre ambos documentos por \$482,053.11 (cuatrocientos ochenta y dos mil cincuenta y tres pesos 11/100 M.N.), en el concepto de "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes", incumpliendo lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo cual fue solventada parcialmente esta observación. La diferencia se integra como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE		DIFERENCIA
	INFORME ANUAL	REGISTROS CONTABLES	
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.	\$58,887,542.88	\$ 59,369,595.99	\$ 482,053.11
Gastos por Actividades Específicas.	2,398,974.83	2,398,974.83	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$61,286,517.71</b>	<b>\$61,768,570.82</b>	<b>\$ 482,053.11</b>

#### 4.1 GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Los registros contables reflejan un importe de \$48,571,100.96 (cuarenta y ocho millones quinientos setenta y un mil cien pesos 96/100 M.N.), que se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales.	\$ 33,543,668.66
Materiales y Suministros.	2,693,295.54
Servicios Generales.	11,778,768.80
Gastos Financieros.	127,251.15
Gastos de Afiliación e Imagen.	291,771.81
Pérdida en Venta de Activo Fijo.	136,345.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 48,571,100.96</b>

En este rubro se revisó el importe de \$33,877,970.48 (treinta y tres millones ochocientos setenta y siete mil novecientos setenta pesos 48/100 M.N.), que representa el 70% del mismo, verificando su documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro contable.

Como respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, el Partido proporcionó la información contable ajustada, en la que se refleja un incremento por \$10,798,495.03 (diez millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 03/100 M.N.) en los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de \$48,571,100.96 (cuarenta y ocho millones quinientos setenta y un mil cien pesos 96/100 M.N.) a \$59,369,595.99 (cincuenta y nueve millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y cinco pesos 99/100 M.N.).

De la revisión selectiva a la documentación aportada por el Partido con motivo de la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, que sustenta el incremento referido en los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó un importe de \$8,694,105.75 (ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento cinco pesos 75/100 M.N.), que fue reportado por el Partido en el Informe de Gastos para Campaña No Sujetos a Topes en el ejercicio de 2000, por consiguiente, se duplica su presentación en los egresos para el ejercicio de 2001, repercutiendo también, en el saldo final de dicho ejercicio, en lo relativo a la diferencia entre ingresos y egresos, situación que se encuentra considerada en el apartado 6. CUENTAS POR COBRAR de este Dictamen.

#### 4.1.1 SERVICIOS PERSONALES

El importe de \$33,543,668.66 (treinta y tres millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho pesos 66/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos de Personal Administrativo.	\$ 2,367,049.69
Sueldos de Personal Político.	31,053,945.51
Honorarios.	122,673.46
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 33,543,668.66</b>

En esta cuenta se revisó originalmente el importe de \$11,919,981.01 (once millones novecientos diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 01/100 M.N.); sin embargo, por las irregularidades en el pago con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS), se amplió la revisión a un importe de \$26,369,511.10 (veintiséis millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos once pesos 10/100 M.N.), que representa el 79% del total de la misma.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1933.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, lo siguiente:

- Se determinaron 123 casos por un total de \$14,005,131.10 (catorce millones cinco mil ciento treinta y un pesos 10/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS), para una sola persona, erogaciones que exceden los 1500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, dentro del transcurso de un año.

Los excesos ascendieron a \$6,560,556.10 (seis millones quinientos sesenta mil quinientos cincuenta y seis pesos 10/100 M.N.).

- Asimismo, se detectaron 197 casos por un total de \$11,073,491.46 (once millones setenta y tres mil cuatrocientos noventa y un pesos 46/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS), para una sola persona, erogaciones que exceden los 200 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, en el transcurso de un mes.

Los excesos ascendieron a \$4,746,611.46 (cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos once pesos 46/100 M.N.).

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“I. Con referencia a los puntos número 1 y 2 de su comunicado, en los que se nos informa del incumplimiento de lo establecido en el Numeral 15.4 de los Lineamientos del IEDF para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, me permito señalar que debido al desconocimiento de los límites marcados en la normatividad para las erogaciones realizadas como reconocimiento por actividades políticas a una sola persona, se incurrió en la falta mencionada. En este aspecto debemos precisar que estamos conscientes que la ignorancia de este lineamiento no nos exime de la responsabilidad. Sin embargo, está fuera de nuestro alcance corregir en este momento las acciones efectuadas durante el ejercicio 2001 y que son motivo del incumplimiento.

Con la finalidad de enfrentar esta situación, a partir del 1º de julio del presente año, fecha en que inició la gestión del actual Comité Ejecutivo Estatal, se ha regularizado la situación mencionada por medio de las siguientes

acciones:

- a) Se llevaron a cabo reuniones con el Comité Ejecutivo Estatal y con los presidentes y secretarios de Finanzas de los 16 Comités Ejecutivos Delegacionales, en las que se analizó la situación y se conminó a efectuar las acciones necesarias para no volver a incurrir en la falta motivo de este incumplimiento.
- b) Se comunicó mediante oficio personalizado, dirigido a los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal y de los 16 Comités Ejecutivos Delegacionales acerca de los señalamientos del IEDF, y se informó de la determinación de prohibir y no dar cauce a la tramitación de aquellos pagos que incurran en falta a los lineamientos establecidos.
- c) Como solución de fondo, se transmitió por escrito a todos los secretarios, en su carácter de miembros del Comité Ejecutivo Estatal, la determinación de elaborar una nómina de honorarios asimilable a salarios con su consecuente retención de impuestos, en la que se integró a todo el personal que desempeña funciones de carácter directivo y técnico. En este aspecto, a partir del ejercicio 2002, la recomendación del Órgano de Fiscalización de Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentra solventada.

Adjunto al presente, se remite para su conocimiento, la documentación que soporta las acciones descritas.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que no se desvirtúa la observación determinada en el proceso de fiscalización, relativa a los pagos liquidados a una sola persona por una cantidad superior a 1500 y 200 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal y que fueron sustentados con recibos de reconocimientos por actividades políticas (Ver anexo 6 del apartado 10 de este Dictamen), por lo cual no fueron solventadas estas observaciones, incumpliendo lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Cabe destacar, que el Partido en su respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas aceptó el incumplimiento a los límites establecidos.

- Se determinaron 241 recibos de reconocimientos por actividades políticas por \$1,009,897.25 (un millón nueve mil ochocientos noventa y siete pesos 25/100 M.N.) que presentan las siguientes irregularidades:

IRREGULARIDAD	RECIBOS	
	CANTIDAD	IMPORTE
Folios que carecen de datos de la persona beneficiaria.	44	\$ 164,048.25
Folios que carecen de la firma del funcionario del área que autorizó el pago.	34	238,199.00
Folios firmados por ausencia del funcionario del área que autorizó el pago.	157	574,650.00
Folios firmados por ausencia de la persona beneficiaria.	3	18,200.00
Folios que carecen de fecha de expedición.	3	14,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>241</b>	<b>\$ 1,009,897.25</b>

Cabe señalar, que del referido importe se incluyen \$708,683.00 (setecientos ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) que forman parte de las observaciones números 1 y 2.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“IV. En lo que respecta al punto 5 de la notificación, estamos entregando la documentación de soporte en la que se aplican las correcciones indicadas en el anexo III de la notificación.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que se presentaron y regularizaron 181 recibos de reconocimientos por actividades políticas por un importe de \$674,306.60 (seiscientos setenta y cuatro mil trescientos seis pesos 60/100 M.N.), estando pendientes 60 recibos con diversas irregularidades por un total de \$335,590.65 (trescientos treinta y cinco mil quinientos noventa pesos 65/100 M.N.), por lo cual fue solventada parcialmente esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 7 del apartado 10 de este Dictamen.

- Los controles de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas del Comité Ejecutivo Estatal y de 11 Comités Ejecutivos Delegacionales, no fueron suscritos por el responsable del órgano interno encargado de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña, ni presentados con la totalidad de los datos que establece el formato respectivo, careciendo de los siguientes requisitos: el número total de recibos impresos, el número de recibos cancelados, el número de recibos utilizados con su importe total y el número de los recibos pendientes de utilizar.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 15.5 inciso c) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“XXII. Con respecto al punto 28, informo a usted que hemos procedido a girar instrucciones a los Comités Ejecutivos Estatal y Delegacionales, definiendo que el secretario de Finanzas es el responsable del Órgano Interno que autorizará y controlará los recibos impresos, cancelados y el número de recibos utilizados, así como los que queden pendientes de utilizar.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que no se proporcionaron los controles de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas del Comité Ejecutivo Estatal y de 11 Comités Ejecutivos Delegacionales, debidamente suscritos por el responsable del órgano interno encargado de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña y con la totalidad de los datos que se establecen en el formato respectivo, por lo cual no solventó esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 15.5 inciso c) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

El importe de \$2,693,295.54 (dos millones seiscientos noventa y tres mil doscientos noventa y cinco pesos 54/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Papelería y Útiles de Escritorio.	\$ 939,778.38
Gastos y Útiles de Aseo.	162,118.11
Mensajería, Combustibles y Transportes Locales.	455,692.76
Energía Eléctrica, Cal. y Refrigeración.	127,241.00
Servicio de Fotocopiado.	39,412.74
Comités Ejecutivos Delegacionales.	969,052.55
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,693,295.54</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$1,262,488.09 (un millón doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 09/00 M.N.), que representa el 47% del total de la misma.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1933.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, lo siguiente:

- De la revisión a la cuenta “Materiales y Suministros”, se determinó documentación comprobatoria por un importe de \$423,765.85 (cuatrocientos veintitrés mil setecientos sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.), que no muestra el nombre, cargo y firma de quien recibió los bienes ni de quien autorizó la adquisición de los mismos, situación que incumple lo dispuesto en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“V. En respuesta a los puntos 6 y 7 de su comunicado, se envía la documentación debidamente requisitada que respalda la atención a la observación notificada.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que se requisitó la documentación comprobatoria por un importe de \$318,362.13 (trescientos dieciocho mil trescientos sesenta y dos pesos 13/100 M.N.) con el nombre, cargo y firma de quien recibió los bienes, así como de quien autorizó la adquisición de los mismos, estando pendiente de ello la cantidad de \$105,403.72 (ciento cinco mil cuatrocientos tres pesos 72/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Cabe mencionar, que el importe de \$105,403.72 (ciento cinco mil cuatrocientos tres pesos 72/100 M.N.), incluye la cantidad de \$89,407.91 (ochenta y nueve mil cuatrocientos siete pesos 91/100 M.N.), que corresponde a documentación comprobatoria de los Comités Ejecutivos Delegacionales que fue requisitada por los CC. Martín Sánchez Rogel y Fernando Silis Flores como responsables de la recepción de los bienes y de la autorización de la adquisición de los mismos, respectivamente; sin embargo, estas personas se encuentran adscritas a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal y no a los Delegacionales, motivo por el cual se consideró que esta documentación no fue requisitada correctamente con el nombre, cargo y firma de quien recibió los bienes, así como de quien autorizó la adquisición de los mismos.

Por consiguiente fue solventada parcialmente esta observación.

Ver anexo 8 del apartado 10 de este Dictamen.

- De la revisión a la cuenta “Materiales y Suministros”, se determinaron bienes adquiridos por un total de \$761,497.56 (setecientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.), que no fueron registrados contablemente en la cuenta “Gastos por Amortizar”, ni fueron controlados mediante kardex y entradas y salidas de almacén, situación que incumple lo dispuesto en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“VI. En lo que se refiere a los puntos 8 y 9, me permito informar que estamos cumpliendo con las observaciones notificadas. Adjunto al presente, se envía la documentación debidamente requisitada.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se determinó que no se aportó la evidencia que desvirtúe la observación relativa a los bienes adquiridos por un total de \$761,497.56 (setecientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos



56/100 M.N.) que no fueron registrados contablemente en la cuenta "Gastos por Amortizar", ni controlados mediante kardex y entradas y salidas de almacén, por lo cual no solventó esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 9 del apartado 10 de este Dictamen.

- De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", se determinaron erogaciones por un total de \$400,682.89 (cuatrocientos mil seiscientos ochenta y dos pesos 89/100 M.N.), que debieron contabilizarse en las cuentas de Gastos Financieros, Servicios Generales y Equipo de Cómputo, incumpliendo lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

"XXIII. En el punto 29, de la cantidad determinada por \$400,682.89, en donde se nos indica como afectaciones incorrectas, anexamos las pólizas de corrección que atienden a esta observación."

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se determinó que se reclasificó contablemente un importe por \$52,544.41 (cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 41/100 M.N.), estando pendiente de realizar las correcciones por la cantidad de \$348,138.48 (trescientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 48/100 M.N.), por lo cual fue solventada parcialmente esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 10 del apartado 10 de este Dictamen.

#### 4.1.3 SERVICIOS GENERALES

El importe de \$11,778,768.80 (once millones setecientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Gastos de Operación.</b>	
Correo, Teléfono y Otros Servicios.	\$ 1,027,566.99
Derechos de Agua y Cooperación.	2,978.00
Seguros y Fianzas.	123,395.37
Fletes y Acarreos.	2,875.00
Gastos de Viaje y Viáticos.	4,917.74
Lonas.	\$ 30,129.50
Placas, Tenencia y Verificación.	5,912.00
Predial.	484.00
Reparación y Mantenimiento de Equipo.	192,623.83
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo.	4,692.00
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte.	84,345.13
Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo.	125,724.61
Mantenimiento de Inmueble.	348,562.43
Suscripciones.	17,320.00
Vigilancia y Sistemas de Seguridad.	37,093.04
Gastos de Previsión Social.	51,935.14
Otros Gastos.	2,164,859.85
Cuotas.	2,189.49

CONCEPTO	IMPORTE
IVA por Adquisición de Activo.	128,654.11
Multas y Recargos IEDF.	381,657.56
Delegaciones.	2,477,124.12
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 7,215,039.91</b>
<b>Eventos.</b>	
Alquiler de Equipo.	293,200.02
Alquiler de Salón.	19,139.00
Consumos y Eventos.	264,482.33
Decoración y Eventos.	28,195.92
Diversos.	284,149.67
Propaganda para Eventos.	2,365,185.06
Seminarios, Cursos y Otros.	54,728.00
Otros Gastos.	17,677.80
Delegacionales.	1,236,971.09
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 4,563,728.89</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11,778,768.80</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$5,873,995.69 (cinco millones ochocientos setenta y tres mil novecientos noventa y cinco pesos 69/100 M.N.), que representa el 50% del total de la misma.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1933.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, lo siguiente:

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", se determinó documentación comprobatoria por un importe de \$1,138,583.00 (un millón ciento treinta y ocho mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), que no muestra el nombre, cargo y firma de quien recibió el servicio ni de quien autorizó la adquisición de los mismos, situación que incumple lo dispuesto en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

"V. En respuesta a los puntos 6 y 7 de su comunicado, se envía la documentación debidamente requisitada que respalda la atención a la observación notificada."

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que se requisitó la documentación comprobatoria por un importe de \$249,288.61 (doscientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos 61/100 M.N.), con el nombre, cargo y firma de quien recibió los bienes, así como de quien autorizó la adquisición de los mismos, estando pendiente de ello la cantidad de \$889,294.39 (ochocientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro pesos 39/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Cabe mencionar, que el importe de \$889,294.39 (ochocientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro pesos 39/100 M.N.), incluye la cantidad de \$548,093.99 (quinientos cuarenta y ocho mil noventa y tres pesos 99/100 M.N.), que corresponde a documentación comprobatoria de los Comités Ejecutivos Delegacionales que fue requisitada por los CC. Martín Sánchez Rogel y Fernando Silis Flores como responsables de la recepción de los bienes y de la autorización de la adquisición de los mismos, respectivamente; sin embargo, estas personas se encuentran adscritas a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal y no a los Comités Delegacionales, motivo por el cual se consideró que esta

documentación no fue requisitada con el nombre, cargo y firma de quien recibió los bienes, así como de quien autorizó la adquisición de los mismos.

Por lo anterior, fue solventada parcialmente esta observación.

Ver anexo 11 del apartado 10 de este Dictamen.

- De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, se determinaron bienes y servicios adquiridos por un total de \$947,885.54 (novecientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 54/100 M.N.), que no fueron registrados contablemente en la cuenta “Gastos por Amortizar”, ni fueron controlados mediante kardex y entradas y salidas de almacén, situación que incumple lo dispuesto en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“VI. En lo que se refiere a los puntos 8 y 9, me permito informar que estamos cumpliendo con las observaciones notificadas. Adjunto al presente, se envía la documentación debidamente requisitada.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que registró contablemente en la cuenta de “Almacén”, los bienes por el total observado de \$947,885.54 (novecientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 54/100 M.N.); sin embargo, no se proporcionó el kardex respectivo. Por lo que se refiere a las entradas y salidas de almacén, sólo se proporcionaron las correspondientes a bienes por un total de \$565,871.54 (quinientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y un pesos 54/100 M.N.); sin embargo, estos documentos no se encuentran requisitados con la autorización de quien entrega y recibe el bien, ni se señala su destino, por lo cual fue solventada parcialmente esta observación, situaciones que incumplen lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 12 del apartado 10 de este Dictamen.

- De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, se determinó documentación que no reúne requisitos fiscales (vigencia del comprobante, R.F.C. del cliente, fecha de expedición, entre otros) por un importe de \$846,477.11 (ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 11/100 M.N.).

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“VII. En relación al punto número 10, debemos manifestar que no estamos en condiciones de responder satisfactoriamente a sus indicaciones. Hemos solicitado de manera urgente a la persona responsable del resguardo de la documentación necesaria para solventar la observación nos haga entrega de ésta. Una vez recibida, procederemos a la atención prioritaria de las observaciones señaladas.

Adjunto al presente, se envía la documentación del trámite realizado.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que no aportó la evidencia documental que desvirtúe la observación relativa a la documentación que no reúne requisitos fiscales por un importe de \$846,477.11 (ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 11/100 M.N.), destacando que el comunicado SF/937/02 de fecha 26 de

septiembre de 2002, anexo a la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, señala que la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal no cuenta con las pólizas ni con la documentación comprobatoria que sustenta las operaciones antes referidas, por lo cual no solventó esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 13 del apartado 10 de este Dictamen.

- De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, se determinó que con la póliza de diario 2 de fecha 31 de marzo de 2001, el Comité Ejecutivo Delegacional de Cuajimalpa, contabilizó en la subcuenta “Gastos de Previsión Social” un importe por \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual difiere por \$79,920.00 (setenta y nueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), con la documentación comprobatoria que la sustenta y que asciende a \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N.), situación que incumple lo dispuesto en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“XVIII. Con respecto al punto 24, es importante aclarar que por un error de captura, se registró un importe de \$80,000.00, debiendo ser por \$80.00 situación que se corrige con la póliza de Diario 1 y 2 de diciembre del 2001 del Delegacional de Cuajimalpa, lo cual se puede constatar con los documentos que amparan la póliza y que se anexan al presente.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que se realizó la corrección contable por la diferencia determinada, por lo cual fue solventada esta observación.

- De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, se determinaron erogaciones por un total de \$270,195.38 (doscientos setenta mil ciento noventa y cinco pesos 38/100 M.N.), que debieron contabilizarse en las cuentas de Materiales y Suministros, y Equipo de Cómputo, incumpliendo lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“XXIV. En lo que se refiere al punto 30, se están realizando los análisis para elaborar las pólizas de corrección.”

Como resultado de los comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que no se aportó evidencia que sustente las correcciones contables por las erogaciones que debieron registrarse en las cuentas de Materiales y Suministros, y Equipo de Cómputo, por lo cual no solventó esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 14 del apartado 10 de este Dictamen.

- De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, se determinaron pagos por un total de \$156,608.21 (ciento cincuenta y seis mil seiscientos ocho pesos 21/100 M.N.), realizados por el Partido durante el año 2001 a la C. Tulia Inés Tonatzin Olalde Sánchez, por concepto de mantenimiento por un importe de \$97,958.21 (noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos 21/100 M.N.) y venta de copadoras por \$58,650.00 (cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), se determinó lo siguiente:

- a) No se proporcionó el contrato de prestación de servicios en el que especifique el tipo y características del servicio, costo, fecha de los servicios y formas de pago, entre otros aspectos.
- b) Con los cheques números 10681 y 11101 de fechas 14 de febrero y 16 de marzo de 2001, se pagaron los servicios de mantenimiento de copadoras y servicio de copias por un importe de \$14,740.78 (catorce mil setecientos cuarenta pesos 78/100 M.N.) y \$11,649.86 (once mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 86/100 M.N.) respectivamente, servicios que se sustentaron con las facturas que tienen el mismo folio 001 de fechas 12 de febrero (Régimen de Pequeños Contribuyentes) y 12 de marzo de 2001 (Régimen General). Además, presentan diferencias en el registro federal de contribuyentes, ya que no corresponde el impreso que ambos tienen en la Cédula de Identificación Fiscal con el que consigna la factura en la parte superior.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicita al Partido las aclaraciones respectivas.

- c) El folio de 12 facturas por un importe total de \$141,867.43 (ciento cuarenta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos 43/100 M.N.) no fue impreso, sino que fue consignado con foliadora. Dicho importe incluye el de la póliza número 11101 por un total de \$11,649.86 (once mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 86/100 M.N.), referida en el inciso anterior.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“XXV. En relación al punto 31, hemos girado oficio al proveedor para que se presente y proporcione la documentación requerida y con esto atender la observación, así como efectuar las aclaraciones que correspondan. Se anexa copia del mismo.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que no se aportó la evidencia que aclare y solvete las situaciones derivadas de las operaciones realizadas con la C. Tulia Inés Tonatzin Olalde, por lo cual no solventó esta observación, mismas que incumplen lo establecido en los numerales 11.1 y 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### **4.1.4 GASTOS FINANCIEROS**

El Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, registró contablemente el importe de \$127,251.15 (ciento veintisiete mil doscientos cincuenta y un pesos 15/100 M.N.), el cual se refiere a comisiones bancarias pagadas, derivadas del manejo de las cuentas de cheques.

En esta cuenta se revisó el importe de \$58,675.60 (cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 60/100 M.N.), que representa el 46% del total de la misma, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.5 GASTOS DE AFILIACIÓN E IMAGEN

El Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, registró contablemente el importe de \$291,771.81 (doscientos noventa y un mil setecientos setenta y un pesos 81/100 M.N.), el cual se refiere al pago de apoyos para la campaña de afiliación y reafiliación al Partido Político.

En esta cuenta se revisó el importe de \$178,300.00 (ciento setenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.), que representa el 61% del total de la misma.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1933.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, lo siguiente:

Del control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas expedidos por los Comités Ejecutivos Delegacionales, se determinaron 379 recibos que no fueron registrados contablemente. Además, los correspondientes a Coyoacán y Tláhuac no fueron proporcionados.

COMITÉ EJECUTIVO DELEGACIONAL	CANTIDAD DE RECIBOS
Milpa Alta.	206
Coyoacán.	53
Miguel Hidalgo.	109
Tláhuac.	11
<b>TOTAL</b>	<b>379</b>

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en los numerales 11.1 y 15.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“XXI. En relación al punto 27, anexo póliza en la que se registran los 206 recibos correspondientes al Comité Ejecutivo Delegacional Milpa Alta, adjuntando los recibos originales. Por lo que respecta a los Comités Ejecutivos Delegacionales de Coyoacán, Miguel Hidalgo y Tláhuac, les informo que se encuentran en proceso de entrega a este Comité Ejecutivo Estatal.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que se presentaron y contabilizaron 180 recibos de reconocimientos por actividades políticas, estando pendiente el registro contable de 199 recibos (ver anexo 15 del apartado 10 de este Dictamen), por lo cual fue solventada parcialmente esta observación, incumpliendo lo establecido en los numerales 11.1 y 15.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.6 PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO

El Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, registró contablemente el importe de \$136,345.00 (ciento treinta y seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Se revisó el importe de \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que representa el 99% del total de la misma.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1933.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, lo siguiente:

Con la póliza de diario número 4 de fecha 30 de abril de 2001, el Partido contabilizó la baja del vehículo Chevrolet Suburban, modelo 1997, número de serie 3GCEC26K8VG142648 con el siguiente registro contable:

CUENTA		REGISTRO CONTABLE	
NÚMERO	NOMBRE	DEUDOR	ACREEDOR
115-001-001	Inverlat.	\$ 103,000.00	
526-001-001	Pérdida en venta de Activo Fijo CEE.	135,000.00	
125-001-001	Suburban 1997, Chevrolet.		\$ 238,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 238,000.00</b>	<b>\$ 238,000.00</b>

Al respecto, el Partido no presentó la documentación interna que acredite la autorización y monto de la operación de venta del vehículo, el cual según registros contables del Comité Ejecutivo Estatal, tenía un valor de \$206,956.52 (doscientos seis mil novecientos cincuenta y seis pesos 52/100 M.N.) y que sin embargo, fue dado de baja contablemente por \$238,000.00 (doscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), originando una diferencia de \$31,043.48 (treinta y un mil cuarenta y tres pesos 48/100 M.N.). Adicionalmente, se determinó que la póliza referida carece de la ficha de depósito bancario por \$103,000.00 (ciento tres mil pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en los numerales 1.2 y 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“XIV. Con respecto a la baja del vehículo Chevrolet 97, señalada en el punto 17, envió copia del oficio turnado a las personas responsables de los resguardo de los bienes, tanto en el 2001 como en la actualidad, para que, de manera inmediata nos hagan entrega de la documentación requerida, en la que conste la autorización necesaria.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que se realizó la corrección contable que aclara y sustenta la diferencia de \$31,043.48 (treinta y un mil cuarenta y tres pesos 48/100 M.N.); sin embargo, no presentó la documentación que sustente la autorización y monto de la operación de venta del vehículo, ni se proporcionó la correspondiente al depósito bancario, por lo cual fue solventada parcialmente esta observación, incumpliendo lo establecido en los numerales 1.2 y 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

## 5. BANCOS

Se solicitó la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2001, a los bancos con los cuales el Partido operó durante 2001, resultando lo siguiente:

BANCO	CUENTA*	SALDO REPORTADO POR EL BANCO	FECHA DE CONTESTACIÓN
<b>Comité Ejecutivo Estatal.</b>			
Bital.	Cheques.	\$ 3,902.82	4/06/02
Bital.	Cheques.	33,116.10	4/06/02
Inverlat.	Cheques.	1,337.35	4/06/02
Bancrecer.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bancrecer.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Inverlat.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Inverlat.	Inversiones.	No contestó.	No contestó.
<b>Comités Ejecutivos Delegacionales.</b>			
<b>Álvaro Obregón.</b>			

BANCO	CUENTA*	SALDO REPORTADO POR EL BANCO	FECHA DE CONTESTACIÓN
Bital.	Cheques.	25,464.64	4/06/02
Bital.	Cheques.	7,478.86	4/06/02
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
<b>Azcapotzalco.</b>			
Bital.	Cheques.	12,423.95	4/06/02
Bancomer.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
<b>Benito Juárez.</b>			
Bancomer.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bancomer.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
<b>Coyoacán.</b>			
Bital.	Cheques.	\$ 22,653.70	4/06/02
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bancomer.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
<b>Cuajimalpa.</b>			
Bital.	Cheques.	9,969.07	4/06/02
Bital.	Cheques.	23,693.93	4/06/02
<b>Cuauhtémoc.</b>			
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bancomer.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bancomer.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
<b>Gustavo A. Madero.</b>			
Bital.	Cheques.	13,153.28	4/06/02
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Inverlat.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
<b>Iztacalco.</b>			
Inverlat.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
<b>Iztapalapa.</b>			
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
<b>Magdalena Contreras.</b>			
Bital.	Cheques.	2,113.39	4/06/02
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bancomer.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Inverlat.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
<b>Miguel Hidalgo.</b>			
Bital.	Cheques.	7,987.95	4/06/02
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
<b>Milpa Alta.</b>			
Banamex.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bancomer.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bancomer.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bancrecer.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
<b>Tláhuac.</b>			
Bancrecer.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bancrecer.	Cheques.	No contestó.	No contestó.



BANCO	CUENTA*	SALDO REPORTADO POR EL BANCO	FECHA DE CONTESTACIÓN
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bancomer.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
<b>Tlalpan.</b>			
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bancomer.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
<b>Venustiano Carranza.</b>			
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Inverlat.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
<b>Xochimilco.</b>			
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bital.	Cheques.	No contestó.	No contestó.
Bancomer.	Cheques.	No contestó.	No contestó.

\*Por cuestiones de confidencialidad, se omiten los números de cuenta.

De la confrontación de los saldos proporcionados por los bancos con motivo de las confirmaciones bancarias, con los que reflejan los registros contables y las conciliaciones bancarias efectuadas por el Partido, se determinaron diferencias que no en todos los casos, fueron aclaradas.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1933.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, lo siguiente:

De la revisión de las 55 cuentas bancarias registradas contablemente correspondientes a los Comités Ejecutivos Estatal y Delegacionales, con saldos al 31 de diciembre de 2001, se determinaron las siguientes situaciones:

- a) No se proporcionaron los contratos de apertura y los registros de firmas de 41 cuentas bancarias, en las cuales se incluyen 20 que no tuvieron movimiento en 2001, por lo cual no se comprobó que estas se hayan operado en forma mancomunada, ni comprobar que la persona encargada de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña esté autorizada para su manejo y control.
- b) No se proporcionaron las conciliaciones de 29 cuentas bancarias, cuyo saldo contable al 31 de diciembre de 2001 asciende a -\$3,512,198.51 (menos tres millones quinientos doce mil ciento noventa y ocho pesos 51/100 M.N.), de los cuales 20 casos se incluyen en el inciso a) de esta observación, por un total de -\$2,258,214.52 (menos dos millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos catorce pesos 52/100 M.N.), que corresponden al saldo inicial del ejercicio sin que tuvieran movimiento durante el año 2001, por lo cual no se pudo comprobar que el manejo y registro de las operaciones bancarias haya sido adecuado y por lo tanto no haya sido posible determinar las partidas en conciliación, además de cerciorarse de la existencia del efectivo en bancos reportada por el Partido Político.

Por lo anterior y por los saldos de naturaleza contraria de las cuentas bancarias, no se tiene la certeza de la información financiera reportada por el Instituto Político, en la cuenta de "Bancos".

- c) El Partido presentó en las conciliaciones de 13 cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2001, en el renglón del saldo según registros contables, un importe total de -\$1,257,715.64 (menos un millón doscientos cincuenta y siete mil setecientos quince pesos 64/100 M.N.); sin embargo, en los registros contables proporcionados por el Instituto Político se reflejan saldos diferentes que ascienden a un total de -\$7,337,331.22 (menos siete millones trescientos treinta y siete mil trescientos treinta y un pesos 22/100 M.N.), determinándose una diferencia de -\$6,079,615.58 (menos seis millones setenta y nueve mil seiscientos quince pesos 58/100 M.N.), sin que se presentaran las aclaraciones respectivas.

- d) En las Balanzas de Comprobación de los Comités Ejecutivos Delegacionales al 31 de diciembre de 2001, se reflejan 27 cuentas bancarias con saldo de naturaleza contraria, que asciende a un total de -\$11,437,777.89 (menos once millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos setenta y siete pesos 89/100 M.N.), sin que se presentaran las aclaraciones correspondientes.

Por lo anterior, el Partido incumplió por lo que respecta a los incisos a), b), y c) de esta observación con lo establecido en el numeral 1.1 y en el inciso d) con el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“III. Con respecto a las situaciones determinadas como resultado de la revisión de 55 cuentas bancarias correspondientes a los Comités Ejecutivos Estatal y Delegacionales, con saldos al 31 de diciembre de 2001, se han llevado a cabo las acciones que se detallan a continuación:

En cuanto a lo observado en el inciso a), acerca de la ausencia de contratos de apertura y registros de firma de 41 cuentas bancarias, de las cuales, veinte no tuvieron movimiento en 2001, es necesario precisar que debido a que el Comité Ejecutivo Nacional del Partido centralizó la comunicación con las instituciones bancarias, se requiere de su intermediación para llevar a cabo la solicitud de trámites. De esta manera, a fin de obtener la documentación requerida, se pidió por escrito a la Coordinación General de Administración y Finanzas del CEN del Partido, tramitara ante las instituciones bancarias se nos proporcionaran estados de cuenta, copias de los contratos de apertura y tarjetas de registro de firmas.

En atención a nuestra petición, la Coordinación de Finanzas del CEN nos remitió copias fotostáticas de los oficios enviados a los bancos. Hasta el momento, estamos a la espera de que las instituciones bancarias nos hagan llegar los documentos requeridos, para proceder a su entrega a la Comisión de Fiscalización del IEDF, por conducto de la Dirección Ejecutiva a su digno cargo, y con esto solventar la situación observada.

En lo referente a los incisos b) Conciliaciones de 29 cuentas bancarias, c) Conciliaciones de 13 cuentas bancarias y d) Balanzas de comprobación. En este momento estamos entregando las correcciones a las conciliaciones bancarias el saldo contable. Sin embargo, para proceder al análisis y depuración de los saldos, tal y como se detalla en el inciso a), hemos iniciado los trámites para obtener los estados de cuenta y poder atender a las observaciones emitidas.

Adjunto al presente, se remite la documentación de soporte de las acciones referidas.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, en la que se reflejan contablemente 57 cuentas bancarias, en vez de 55, se considera lo siguiente:

- a) De las 41 cuentas observadas originalmente, el Partido integró 2 cuentas adicionales, dando un total de 43, de dichas cuentas se proporcionó los contratos de apertura y los registros de firmas de 4 cuentas bancarias y la documentación que aclara la de 3 de ellas, quedando pendiente la presentación de 36, en las cuales se incluyen 20 que no tuvieron movimiento en 2001, solventando parcialmente esta situación.
- b) De las 29 conciliaciones bancarias requeridas sólo se proporcionó 1, estando pendiente las restantes 28, cuyo saldo contable al 31 de diciembre de 2001 asciende a -\$3,498,041.68 (menos tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuarenta y un pesos 68/100 M.N.), por lo cual fue solventada parcialmente esta situación.
- c) El Partido presentó las conciliaciones modificadas al 31 de diciembre de 2001, de las 13 cuentas bancarias en las que coincide el saldo según libros con los registros contables, con lo cual solventó esta situación.

- d) En las Balanzas de Comprobación ajustadas de los Comités Ejecutivos Estatal y Delegacionales al 31 de diciembre de 2001, proporcionadas por el Partido, se reflejan 29 cuentas bancarias con saldo de naturaleza contraria, que asciende a un total de -\$11,516,968.82 (menos once millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y ocho pesos 82/100 M.N.), sin que se presentaran las aclaraciones correspondientes.

Por lo anterior, el Partido solventó parcialmente esta observación, incumpliendo en lo que respecta a los incisos a) y b) de esta observación, con lo establecido en el numeral 1.1 y en el inciso d) con el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos,.

Ver anexo 16 del apartado 10 de este Dictamen.

## 6. CUENTAS POR COBRAR

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1933.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, lo siguiente:

La Balanza de Comprobación Consolidada muestra un saldo al 31 de diciembre de 2001, en las siguientes Cuentas por Cobrar por un importe total de \$22,952,358.24 (veintidós millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos 24/100 M.N.), el cual incluye \$6,729,805.71 (seis millones setecientos veintinueve mil ochocientos cinco pesos 71/100 M.N.) de saldos acreedores. Asimismo, se determinó un monto de \$14,818,346.52 (catorce millones ochocientos dieciocho mil trescientos cuarenta y seis pesos 52/100 M.N.), con una antigüedad mayor a un año, mismos que a la fecha de la fiscalización no fueron aclarados ni comprobados.

Dicho saldo, se integra como sigue:

CUENTA POR COBRAR	SALDOS ACREEDORES	EJERCICIO			TOTAL
		1999	2000	2001	
Deudores Diversos.	\$ 162,942.55	\$ 233,031.10	\$ 38,727.57	\$ 441,875.87	\$ 550,691.99
Gastos por Comprobar.	5,743,081.88	11,343,377.07	418,149.08	7,614,773.92	13,633,218.19
Pagos Anticipados.	823,781.28	9,367,095.27	115,125.14	77,361.93	8,735,801.06
Depósitos en Garantía.		32,647.00			32,647.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,729,805.71</b>	<b>\$ 20,976,150.44</b>	<b>\$ 572,001.79</b>	<b>\$ 8,134,011.72</b>	<b>\$22,952,358.24</b>

Es importante señalar, que el Comité Ejecutivo Estatal contabiliza y presenta de manera global en su información financiera, en la cuenta "Gastos por Comprobar", los recursos entregados a sus Comités Ejecutivos Delegacionales y que se encuentran pendientes de comprobar, por lo que no se tiene la práctica de incorporar en la información consolidada del Partido los saldos individuales de las Cuentas por Cobrar de los Comités Ejecutivos Delegacionales. En consecuencia no se reflejan en la contabilidad a nivel Estatal, ni se da seguimiento a la comprobación o recuperación de los saldos que integran las cuentas referidas.

Por lo anterior, las Balanzas de Comprobación de los Comités Ejecutivos Delegacionales al 31 de diciembre de 2001, reflejan en las siguientes Cuentas por Cobrar un importe que asciende a \$6,103,492.15 (seis millones ciento tres mil cuatrocientos noventa y dos pesos 15/100 M.N.), el cual incluye \$529,168.82 (quinientos veintinueve mil ciento sesenta y ocho pesos 82/100 M.N.) de saldos acreedores. Asimismo, se determinó un monto de \$4,870,617.60 (cuatro millones ochocientos setenta mil seiscientos diecisiete pesos 60/100 M.N.), con una antigüedad mayor a un año, mismos que a la fecha de la fiscalización no fueron aclarados ni comprobados.

Dicho saldo, se integra como sigue:

CUENTA POR COBRAR	SALDOS ACREEDORES	EJERCICIO		TOTAL
		1999	2000	
Deudores Diversos.	-\$ 77,530.85	\$ 1,684,829.20	\$ 771,756.72	\$ 2,379,055.07
Gastos por Comprobar.	- 352,022.17	1,491,117.45	695,916.45	1,835,011.73
Pagos Anticipados.	- 99,615.80		364,829.68	265,213.88
Depósitos en Garantía.			391,336.92	391,336.92
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 529,168.82</b>	<b>\$ 3,175,946.65</b>	<b>\$ 2,223,839.77</b>	<b>\$ 4,870,617.60</b>

Adicionalmente, se determinaron las siguientes situaciones:

- a) De la revisión selectiva de los saldos que integran la cuenta "Deudores Diversos", se determinó que el Partido realizó préstamos personales durante el año 2001 por \$642,901.97 (seiscientos cuarenta y dos mil novecientos un pesos 97/100 M.N.), de los cuales al cierre del ejercicio estaba pendiente de recuperarse el importe de \$491,702.46 (cuatrocientos noventa y un mil setecientos dos pesos 46/100 M.N.), con antigüedad de 3 hasta 11 meses, lo que incumple la política para la autorización y recuperación de los préstamos personales establecida en el artículo 26 del Reglamento para la Administración y Manejo de los Ingresos, Egresos y Recursos Materiales del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, en virtud de que no se aplicó el plazo máximo de recuperación de 3 meses para estas operaciones, además de que no en todos los casos se cuenta con la autorización del Comité Ejecutivo respectivo, situación que incumple con lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- b) Asimismo, se determinaron préstamos por \$43,038.50 (cuarenta y tres mil treinta y ocho pesos 50/100 M.N.), registrados contablemente a cargo de personas diferentes a quienes les fue otorgado el préstamo.

Estas situaciones incumplen con lo establecido en el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, se solicitan las aclaraciones al respecto.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

"VIII. En respuesta al punto número 11, con el fin de atender las observaciones respecto a los saldos en las cuentas por cobrar, se han realizado las acciones pertinentes para poder efectuar la comprobación:

En lo referente al inciso a), se tienen los siguientes avances:

1. Dar a conocer a los deudores de manera personalizada el importe de sus adeudos.
2. Informar al Comité ejecutivo Estatal acerca de las situación de gastos a comprobar para su conocimiento e intervención.
3. Informar a los Comités Ejecutivos Delegacionales de la situación de sus adeudos, solicitando la comprobación o la devolución de los recursos.
4. El momento procesal en que nos encontramos, es el de una segunda notificación, fijando a los deudores una fecha y hora para realizar sus aclaraciones.
5. Se obtuvieron respuestas favorables, las cuales se reflejan en los movimientos contables registrados.
6. Los deudores que no efectúen sus aclaraciones se harán acreedores de un tercer procedimiento en el que se enviará el expediente al área jurídica, para que lo que proceda.

Además se emitió la normatividad para reglamentar el otorgamiento de préstamos y cumplir con un plazo de tres meses para su recuperación.

Se anexan los oficios dirigidos a los comités Ejecutivos Delegacionales y a los miembros del Comité Ejecutivo Estatal para su aplicación.

En lo respectivo al inciso b), Con base en los procedimientos antes mencionados se están haciendo las depuraciones, aclaraciones y registros que nos permitan reflejar la situación real de los préstamos y como resultado hemos efectuado registros que nos han permitido disminuir los saldos reportados.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se determinó lo siguiente:

- a) Por lo que se refiere a los saldos de las Cuentas por Cobrar de los Comités Ejecutivos Delegacionales, se determinó un incremento por \$377,960.20 (trescientos setenta y siete mil novecientos sesenta pesos 20/100 M.N.) con relación al importe determinado en la fiscalización, ya que según las balanzas de comprobación ajustadas al 31 de diciembre de 2001, se refleja un importe que asciende a \$6,481,452.35 (seis millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 35/100 M.N.), el cual incluye \$505,542.32 (quinientos cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.) de saldos acreedores.

Dicho saldo, se integra como sigue:

CUENTA	SALDO
Deudores Diversos.	\$ 2,755,478.13
Gastos por Comprobar.	2,771,105.74
Pagos Anticipados.	562,176.56
Depósitos en Garantía.	392,691.92
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,481,452.35</b>

Ver anexos 17, 17A, 17B, 17C y 17D del apartado 10 de este Dictamen.

- b) Por lo que respecta a los préstamos personales que al cierre del ejercicio estaban pendientes de recuperar por un importe de \$491,702.46 (cuatrocientos noventa y un mil setecientos dos pesos 46/100 M.N.), el Partido proporcionó la documentación que aclara y reclasifica a gastos, un importe de \$92,069.98 (noventa y dos mil sesenta y nueve pesos 98/100 M.N.), estando pendiente \$399,632.48 (trescientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 48/100 M.N.), los cuales tienen una antigüedad de 3 hasta 11 meses y se integran en el anexo 18 del apartado 10 de este Dictamen.
- c) Se proporcionó la documentación contable que sustenta la reclasificación de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) y con la cual solventa parcialmente la observación relativa a los préstamos registrados contablemente a cargo de personas diferentes a quienes les fue otorgado el préstamo, estando pendiente un importe de \$33,038.50 (treinta y tres mil treinta y ocho pesos 50/100 M.N.), los cuales se integran en el anexo 19 del apartado 10 de este Dictamen.
- d) Se determinó una disminución del saldo del rubro “Cuentas por Cobrar” del Comité Ejecutivo Estatal de \$22,952,358.24 (veintidós millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos 24/100 M.N.) a \$9,979,324.59 (nueve millones novecientos setenta y nueve mil trescientos veinticuatro pesos 59/100 M.N.), saldo que se integra como sigue:

CUENTA	SALDO
Deudores Diversos.	\$ 472,046.01
Gastos por Comprobar.	9,432,936.27
Pagos Anticipados.	41,695.31
Depósitos en Garantía.	32,647.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,979,324.59</b>

De la revisión selectiva a la documentación que respalda los ajustes contables, que modificaron el saldo fiscalizado del Comité Ejecutivo Estatal, se observó que en el siguiente movimiento contable sustentado con póliza de diario número 70 se registró contablemente la cancelación del anticipo otorgado a Televisa durante 2000, así como la aplicación a gastos de actividades ordinarias del ejercicio de 2001, por un importe de \$8,694,105.75 (ocho millones seiscientos noventa y

cuatro mil ciento cinco pesos 75/100 M.N.); sin embargo, en la póliza sólo se anexó copia del auxiliar contable y del oficio del Partido de fecha 6 de marzo de 2002, dirigido al C. Magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal, mismo que no se encuentra suscrito y en el cual se señalan las facturas 708 y 74419 expedidas por Televisa Comercial, S.A. de C.V., y por Televisa, S.A. de C.V., respectivamente, que ascienden a un total de \$7,976,690.47 (siete millones novecientos setenta y seis mil seiscientos noventa pesos 47/100 M.N.). Por consiguiente la póliza contable carece de la documentación comprobatoria que sustente la cancelación del anticipo y la aplicación del gasto, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Es importante señalar que el importe de \$8,694,105.75 (ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento cinco pesos 75/100 M.N.), forma parte de los Gastos para Campaña no Sujetos a Topes, reportados por el Partido en el ejercicio 2000 y que al ser presentados nuevamente en el ejercicio 2001 como Gastos por Actividades Ordinarias, se duplica su presentación, por lo que la cancelación por parte del Partido de la cifra inicialmente señalada, repercute de manera significativa en el saldo final de dicho ejercicio, que según el Informe Anual modificado del 2001 asciende a - \$4,158,139.19 (menos cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesos 19/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por lo anteriormente señalado, el Partido solventó parcialmente la observación.

#### 7. ACTIVO FIJO

El importe de \$15,275,057.92 (quince millones doscientos setenta y cinco mil cincuenta y siete pesos 92/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	ADQUISICIONES DE 2001	BAJAS DEL 2001	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
Terrenos.	\$ 1,699,516.70			\$ 1,699,516.70
Edificio.	8,260,121.22			8,260,121.22
Mobiliario y Equipo de Oficina.	1,142,574.89	\$ 429,656.12	\$ 1,895.00	1,570,336.01
Equipo de Comunicación.	125,937.12	61,278.91		187,216.03
Equipo de Transporte.	828,086.96	249,869.56	238,000.00	839,956.52
Equipo de Cómputo.	1,723,994.03	278,592.99		2,002,587.02
Otros Activos.	357,678.58	179,868.50		537,547.08
Equipo de Sonido.	89,625.64	88,151.70		177,777.34
<b>TOTAL</b>	<b>\$14,227,535.14</b>	<b>\$ 1,287,417.78</b>	<b>\$ 239,895.00</b>	<b>\$ 15,275,057.92</b>

En este rubro se revisó el importe de \$1,077,456.05 (un millón setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 05/100 M.N.), que representa el 84% del total de las adquisiciones del ejercicio 2001, así como \$238,000.00 (doscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) que representa el 99% del total de las bajas.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1933.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, lo siguiente:

- Se determinó que el control de inventarios presentado por el Partido, no se encuentra valuado, por consiguiente no respalda el importe que reflejan los registros contables en el rubro de "Activo Fijo" que al 31 de diciembre de 2001 asciende a \$13,575,541.22 (trece millones quinientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y un pesos 22/100 M.N.).

Asimismo, no se proporcionó la evidencia documental que sustenta que el inventario físico se haya realizado dentro del último trimestre del año 2001, dicho monto se integra como sigue:

<b>CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
Edificio.	\$ 8,260,121.22
Mobiliario y Equipo de Oficina.	1,570,336.01
Equipo de Comunicación.	187,216.03
Equipo de Transporte.	839,956.52
Equipo de Cómputo.	2,002,587.02
Otros Activos.	537,547.08
Equipo de Sonido.	177,777.34
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,575,541.22</b>

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 26.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“XI. Para solventar el punto número 14, se anexa copia del inventario debidamente requisitado y valuado con el costo por factura.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se determinó lo siguiente:

- a) El Estado de Posición Financiera ajustado al 31 de diciembre de 2001, refleja un incremento de \$9,792,806.73 (siete millones setecientos noventa y dos mil ochocientos seis pesos 73/100 M.N.), en los saldos revisados del rubro de “Activo Fijo”, el cual se modificó de \$13,575,541.22 (trece millones quinientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y un pesos 22/100 M.N.) a \$23,368,347.95 (veintitrés millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos 95/100 M.N.) y que se integra como sigue:

<b>CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
Edificio.	\$ 17,940,953.89
Mobiliario y Equipo de Oficina.	1,641,412.09
Equipo de Comunicación.	190,335.79
Equipo de Transporte.	871,000.00
Equipo de Cómputo.	2,002,587.02
Otros Activos.	537,547.08
Equipo de Sonido.	184,512.08
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23,368,347.95</b>

- b) De la revisión selectiva a los ajustes contables que modificaron el saldo revisado de \$13,575,541.22 (trece millones quinientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y un pesos 22/100 M.N.) a \$23,368,347.95 (veintitrés millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos 95/100 M.N.), se analizó la póliza de diario número 68 con la que se registró contablemente un incremento en el saldo de la cuenta “Edificio”, por \$9,680,832.67 (nueve millones seiscientos ochenta mil ochocientos treinta y dos pesos 67/100 M.N.) derivado del valor de los inmuebles de los Comités Ejecutivos Delegacionales, sin embargo, el Partido no proporcionó la documentación que sustente la propiedad, ubicación y valor de los bienes a favor del Instituto Político, incumpliendo con lo establecido en el numeral 26.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- c) Por otra parte, el control de inventarios de activo fijo, proporcionado por el Partido corresponde a una relación que describe los bienes, el costo, así como el número de factura y proveedor; sin embargo, carece del número de inventario y no se deriva de un inventario físico que sustente el saldo contable del rubro de "Activo Fijo", por lo cual no solventó esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 26.4 de los Lineamientos referidos.
- Como resultado de la inspección física de los bienes que se registraron en el rubro "Activo Fijo", adquirido durante el ejercicio 2001, por los Comités Ejecutivos Estatal y Delegacionales, se determinaron bienes muebles por un importe total de \$219,168.42 (doscientos diecinueve mil ciento sesenta y ocho pesos 42/100 M.N.) que no fueron localizados físicamente y se integran en el Anexo 12.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 26.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

"XII. En lo referente al punto 15, se ha solicitado a la Coordinación Administrativa del Comité Ejecutivo Estatal ubique los bienes no localizados físicamente.

Se anexa copia del oficio enviado."

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que no se aportó la evidencia que desvirtuó la observación relativa a bienes muebles por un importe total de \$219,168.42 (doscientos diecinueve mil ciento sesenta y ocho pesos 42/100 M.N.) que no fueron localizados físicamente, por lo cual no solventó esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 26.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 20 del apartado 10 de este Dictamen.

## 8. PASIVO

Los registros contables del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, reflejan al 31 de diciembre de 2001, un pasivo por \$6,368,765.57 (seis millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos, sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.), integrados como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Acreedores Diversos.	\$ 5,790,946.98
Proveedores.	148,714.13
Impuestos por Pagar.	429,104.46
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,368,765.57</b>

En este rubro se revisó el importe de \$6,279,969.70 (seis millones doscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 70/100 M.N.), que representa el 99% del total del mismo.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1933.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, lo siguiente:

- Como resultado de la revisión selectiva al rubro de "Pasivo", el cual según Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2001 ascendió a \$6,368,765.57 (seis millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.), se determinaron las siguientes situaciones:



- a) Saldos por un total de \$6,384,949.10 (seis millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos 10/100 M.N.), que a la fecha de la fiscalización no habían sido pagados a sus beneficiarios. Dentro del referido importe se incluyen \$457,874.91 (cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro pesos 91/100 M.N.) que corresponden a 2001, integrados como sigue:

CUENTA	SALDOS DEL EJERCICIO			TOTAL
	1999	2000	2001	
Acreeedores Diversos.	\$ 1,442,094.15	\$4,222,353.86	\$ 87,399.17	\$ 5,751,847.18
Proveedores.			203,997.46	203,997.46
Impuestos por Pagar.	120,178.06	142,448.12	166,478.28	429,104.46
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,562,272.21</b>	<b>\$4,364,801.98</b>	<b>\$457,874.91</b>	<b>\$ 6,384,949.10</b>

- b) Saldos deudores (de naturaleza contraria a las cuentas), por un total de \$104,979.40 (ciento cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos 40/100 M.N.), integrados como sigue:

CUENTA	SALDOS DEUDORES
<b>Acreeedores Diversos.</b>	
Pensión Alimenticia.	\$ 10,088.50
Elisa Saucedo Reyes.	162.99
Martín Trujillo Barajas.	129.43
Judith Gutiérrez Ovando.	700.00
Marisol Cabrera Lagunes.	180.25
Jesús Godoy Alcántara.	179.84
Jorge Hernández Hernández.	108.42
María del Rocío Bilchis Espinoza.	180.95
Juan López Mondragón.	70.00
Rodrigo Acosta Blanco.	50.00
<b>Proveedores.</b>	
Efrén Rodríguez Moreno.	31,500.00
Provisión.	268.00
Jesús García Morales.	8,624.60
Restaurante El Matisse.	45.00
Eusebio Ortiz Rivero.	2,000.00
Darío Viguera Alfaro.	50,691.42
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 104,979.40</b>

Estas situaciones incumplen con lo establecido en el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que con fundamento en lo establecido en el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, se solicita al Partido las aclaraciones al respecto.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“IX. Respecto a la observación número 12, les informamos que nos encontramos en proceso de depuración. En la medida del avance les informaremos de los mismos,”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se determinó lo siguiente:

- a) El saldo del rubro "Pasivo" al 31 de diciembre de 2001, se incrementó de \$6,368,765.57 (seis millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.) a \$16,897,314.30 (dieciséis millones ochocientos noventa y siete mil trescientos catorce pesos 30/100 M.N.), el cual fue originado principalmente por el registro de la póliza de diario número 68 que sustenta el valor de los terrenos y edificios de los Comités Ejecutivos Delegacionales por un total de \$11,577,235.10 (once millones quinientos setenta y siete mil doscientos treinta y cinco pesos 10/100 M.N.), observándose que la póliza contable carece del respaldo documental que muestre la obligación del pago, incumpliendo lo establecido en el numeral 17.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- b) Del saldo revisado inicialmente que no había sido pagado a sus beneficiarios por \$6,384,949.10 (seis millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos 10/100 M.N.), se realizaron los movimientos contables que aclaran y lo modifican a \$5,187,126.72 (cinco millones ciento ochenta y siete mil ciento veintiséis pesos 72/100 M.N.), el cual se integra como sigue:

CUENTA	SALDOS DEL EJERCICIO			TOTAL
	1999	2000	2001	
Acreeedores Diversos.	\$1,442,094.15	\$3,222,353.86	\$ 31,347.18	\$4,695,795.19
Proveedores.			195,104.86	195,104.86
Impuestos por Pagar.	83,382.31	101,814.12	111,030.24	296,226.67
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,525,476.46</b>	<b>\$3,324,167.98</b>	<b>\$337,482.28</b>	<b>\$5,187,126.72</b>

- c) Por los saldos de naturaleza contraria, se reclasificó al rubro Cuentas por Comprobar un importe de \$88,926.90 (ochenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos 90/100 MN.), estando pendiente de reclasificación \$16,052.50 (dieciséis mil cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.).

El Partido solventó parcialmente las situaciones señaladas en los incisos b) y c), incumpliendo lo establecido en los numerales 20.2 y 25.3 de los Lineamientos referidos.

- Los registros contables al 31 de diciembre de 2001, reflejan impuestos por pagar del ejercicio 2001, por un importe de \$166,478.28 (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 28/100 M.N.), por los cuales el Partido no proporcionó la documentación comprobatoria que evidencie su entero a las autoridades fiscales correspondientes. Este importe se integra como sigue:

CONCEPTO	TOTAL
10% I.S.R. Retenido.	\$ 46,161.20
10% I.V.A. Retenido.	34,006.08
I.S.P.T. Retenido.	16,295.00
I.M.S.S.	62,527.00
INFONAVIT.	7,489.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 166,478.28</b>

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 29.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

"X. Como respuesta a la observación número 13, me permito informar que los impuestos correspondientes al ejercicio 2001, se encuentra pagados de enero a octubre, por el CEN del Partido. Actualmente estamos a la espera de que el CEN nos entregue la documentación correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2001.

Con respecto a lo relacionado a los impuestos del 10%, IVA e ISR retenido, me permito hacer de su conocimiento que estos impuestos fueron pagados con los cheques de número 2356946, de fecha 19 de agosto de 2002 y 2357981 y 2357982, de fecha 6 de septiembre de 2002.

Como documentación de respaldo, anexamos copia de los oficios con que fueron enviados los cheques, estamos a la espera de la documentación comprobatoria, misma que haremos llegar a ustedes en cuanto esté en nuestro poder. Por lo que respecta al IMSS, INFONAVIT, se anexa copia del último pago efectuado por el CEN de Partido.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se determinó que el saldo de impuestos por pagar se disminuyó por un importe de \$135,117.75 (ciento treinta y cinco mil ciento diecisiete pesos 75/100 M.N.) y se integra como sigue:

CONCEPTO	TOTAL
I.S.P.T. Retenido.	\$ 38,264.59
I.M.S.S.	92,953.16
INFONAVIT	3,900.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 135,117.75</b>

No obstante lo anterior, la póliza contable carece de la documentación que evidencie el entero de las cuotas del I.M.S.S. e INFONAVIT a las autoridades respectivas, por un total de \$96,853.16 (noventa y seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos 16/100 M.N.), y por lo que respecta los \$38,264.59 (treinta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro pesos 59/100 M.N.), el Partido entregó copias fotostáticas de las declaraciones mensuales correspondientes al periodo de enero de 1999 a septiembre de 2001, mismas que fueron presentadas por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido; sin embargo, no proporcionó el análisis que identifique los enteros referentes al Comité Ejecutivo Estatal, por lo cual no solventó esta observación, incumpliendo lo establecido en los numerales 11.1 y 29.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

## 9. ASPECTOS GENERALES

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1933.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, sobre las situaciones siguientes:

- Del financiamiento público que recibió para Actividades Ordinarias Permanentes, que ascendió a la cantidad de \$53,446,790.08 (cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos noventa pesos 08/100 M.N.), el Partido no destinó por lo menos el 2% al desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación, el cual ascendería a \$1,068,935.80 (un millón sesenta y ocho mil novecientos treinta y cinco pesos 80/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el artículo 30, fracción I, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“II. Del señalamiento número 3, referente a la obligación de destinar al menos 2% del financiamiento público recibido para actividades ordinarias permanentes al desarrollo de fundaciones e institutos de investigación, situación que incumplimos, me permito comentar que nos enfrentamos a la imposibilidad de solventar esta deficiencia incurrida durante el ejercicio reportado.

Atendiendo a sus recomendaciones, nos hemos propuesto el objetivo de cumplir con la normatividad establecida, por lo que hemos dirigido oficios personalizados a los responsables del Comité Ejecutivo Estatal y a los de los 16 Comités Ejecutivos Delegacionales informándoles de la falta señalada y solicitándoles que a la brevedad posible,

envíen a esta Secretaría de Finanzas sus propuestas con el fin de integrar el programa de trabajo para el desarrollo de fundaciones e institutos de investigación.

Adjunto al presente, se envían para su conocimiento, fotocopias de los comunicados arriba mencionados.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se determinó que no se destinó del financiamiento público para Actividades Ordinarias Permanentes, por lo menos el 2% al desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación, por lo cual no solventó esta observación, incumpliendo lo establecido en el artículo 30, fracción I, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal.

- El Partido no proporcionó los registros contables y la documentación comprobatoria del Comité Ejecutivo Delegacional de Iztacalco, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2001, por lo que no fue posible verificar los Ingresos y Egresos de dicho periodo, incumpliendo lo establecido en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal.

Cabe señalar, que en los registros contables del Comité Ejecutivo Estatal, se reflejan recursos económicos otorgados durante el año 2001 al Comité Ejecutivo Delegacional Iztacalco por \$1,231,456.56 (un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 56/100 M.N.), de los cuales al 31 de diciembre del año referido el Comité Ejecutivo Delegacional sólo había comprobado \$722,552.21 (setecientos veintidós mil quinientos cincuenta y dos pesos 21/100 M.N.), estando pendiente de comprobar el importe de \$508,904.35 (quinientos ocho mil novecientos cuatro pesos 35/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“XIII. En respuesta al punto 16, anexamos documentación comprobatoria del CED IZTACALCO, así como los registros e informes contables correspondientes.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se determinó que fueron presentados los registros contables y la documentación comprobatoria del Comité Ejecutivo Delegacional de Iztacalco, por lo cual fue solventada esta observación.

Cabe señalar, que de los recursos pendientes de comprobar por el Comité Ejecutivo Delegacional Iztacalco por \$508,904.35 (quinientos ocho mil novecientos cuatro pesos 35/100 M.N.), se proporcionó la documentación contable del Comité Ejecutivo Estatal, que sustenta la comprobación de \$357,033.79 (trescientos cincuenta y siete mil treinta y tres pesos 79/100 M.N.), estando pendiente \$151,870.56 (ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta pesos 56/100 M.N.), el cual forma parte del saldo de la cuenta “Gastos por Comprobar”, mismo que es observado en el apartado 6. CUENTAS POR COBRAR de este Dictamen.

- La información de la Balanza de Comprobación Consolidada del Comité Ejecutivo Estatal, con cifras al 31 de diciembre de 2001, no coincide con la que se refleja en las balanzas que emitieron los Comités Ejecutivos Delegacionales, determinándose diferencias en las siguientes cuentas por un total de -\$1,962,724.00 (menos un millón novecientos sesenta y dos mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), que se integran como sigue:

<b>BALANZA DE COMPROBACIÓN</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>CONSOLIDADA</b>	<b>DELEGACIONAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>INGRESOS.</b>			
Prerrogativas.	\$ 22,233,552.40	\$ 19,803,194.11	\$ 2,430,358.29
Transferencias.	200,000.00	43,683.58	156,316.42
Otros	62,110.58	57,377.45	4,733.13
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22,495,662.98</b>	<b>\$ 19,904,255.14</b>	<b>\$ 2,591,407.84</b>
<b>EGRESOS.</b>			
Servicios Personales.	\$ 2,396,241.86	\$ 2,551,119.53	-\$ 154,877.67
Materiales y Suministros.	21,655.99	28,898.26	-7,242.27
Servicios Generales.	2,317,027.55	2,396,766.95	-79,739.40
Otros.	227.33	16,239.70	-16,012.37
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,735,152.73</b>	<b>\$ 4,993,024.44</b>	<b>-\$ 257,871.71</b>
<b>ACTIVO FIJO.</b>			
Mobiliario y Equipo.	\$ 307,577.73	\$ 1,311,736.84	-\$1,004,159.11
Equipo de Transporte.	251,000.00	507,478.26	-256,478.26
Equipo de Cómputo.	167,816.88	1,814,528.37	-1,646,711.49
Equipo de Sonido.	122,317.62	570,120.62	-447,803.00
Equipo de Comunicación.	29,206.96	333,396.62	-304,189.66
Otros Activos.	153,394.82	516,437.27	-363,042.45
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,031,314.01</b>	<b>\$ 5,053,697.98</b>	<b>-\$4,022,383.97</b>
<b>PASIVO.</b>			
Acreedores.	\$ 1,442,094.15	\$ 1,638,740.64	-\$ 196,646.49
Impuestos por Pagar.	141,481.17	218,710.84	-77,229.67
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,583,575.32</b>	<b>\$ 1,857,451.48</b>	<b>-\$ 273,876.16</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 29,845,705.04</b>	<b>\$ 31,808,429.04</b>	<b>-\$1,962,724.00</b>

Esta situación incumple con lo establecido en el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, se solicita las aclaraciones al respecto.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“XVII. En relación al punto 23, punto se anexa la documentación que regulariza la situación, como son las balanzas de cada CED, así como la balanza del CEE, en las que se reflejan los mismos saldos.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que se proporcionó información contable ajustada, así como el Informe Anual modificado del año 2001, en los que se aumenta la diferencia a -\$4,334,383.68 (menos cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos 68/100 M.N.) como se muestra a continuación, por lo cual fue parcialmente solventada esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Ingresos.	-\$ 183,827.73
Egresos.	9,041.58
Activo Fijo.	-3,766,144.01
Pasivo.	-393,453.52
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 4,334,383.68</b>

Ver anexo 21 del apartado 10 de este Dictamen.

- De la revisión a las cuentas de “Materiales y Suministros”, “Servicios Generales” y “Activo Fijo”, se determinaron pagos por un total de \$301,494.10 (trescientos un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 10/100 M.N.), en los que no se expidió cheque nominativo en favor de diferentes prestadores de servicios y proveedores, no obstante que en forma individual rebasaron la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, situación que incumple lo dispuesto en el numeral 12.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

El importe referido se integra como sigue:

<b>CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
Materiales y Suministros.	\$ 46,700.36
Servicios Generales.	41,237.89
Activo Fijo.	213,555.85
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 301,494.10</b>

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“XV. En lo referente a los puntos 18, 19 y 20, les informo que hemos atendido y subsanado sus observaciones. En este sentido, hemos dirigido oficios en los que se informa de la instrucción de que en los pagos con cantidad mayor a los \$500.00 deberán hacerse con cheques nominativos.

Se anexan copias de los oficios mencionados.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que no aportó la evidencia que aclare y justifique el incumplimiento de la disposición normativa de expedir cheque nominativo en favor de los diferentes proveedores y prestadores de servicios, cuando rebasen la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, en los pagos realizados por un total de \$301,494.10 (trescientos un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 10/100 M.N.), por lo cual no solventó esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 12.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 22 del apartado 10 de este Dictamen.

- El Partido no presentó junto con el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del Ejercicio 2001, la siguiente información y documentación que establecen los numerales 1.1, 4.6, 15.5 inciso f), 16.2, 17.3 y 17.4 incisos a), b), d) y e) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:
  - Estados de cuenta bancarios mensuales, por el periodo de enero a diciembre de 2001.
  - Conciliaciones bancarias.
  - Las firmas de los funcionarios autorizados para el manejo de las cuentas bancarias.
  - Balanzas de comprobación mensuales, por el periodo de enero a diciembre de 2001.
  - La balanza de comprobación anual y los estados financieros.
  - El inventario físico del activo fijo por el ejercicio 2001.

- Integración detallada del pasivo al cierre del ejercicio 2001.
- Los siguientes formatos:
  - Control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas.
  - Control de folios de recibos de aportaciones de militantes.
  - Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo.
  - Control de eventos de autofinanciamiento.
- Las relaciones de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, así como el monto total que percibió cada una de ellas.
- Registro individual y centralizado de las aportaciones de militantes y simpatizantes.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“XXVI. Por lo que respecta a al punto 32, entregamos los documentos que tuvieron movimientos por entrega de documentación posterior al período de revisión de auditoría.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, se considera que no se cumplió con la obligación de proporcionar la información de referencia, cuando presentó el Informe Anual de 2001, por lo cual no solventó esta observación, incumpliendo lo establecido en los numerales 1.1, 4.6, 15.5 inciso f), 16.2, 17.3 y 17.4 incisos a), b), d) y e) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

## 10. CONCLUSIONES

En el curso de la fiscalización, el Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, aclaró diversas situaciones detectadas. No obstante, subsistieron irregularidades observadas que se detallan a continuación:

### 10.1 INGRESOS

- Se determinó una diferencia de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), entre los Ingresos que reportó el Partido en su Informe Anual modificado del año 2001 y los registros contables correspondientes, la cual no fue aclarada, incumpliendo lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

### 10.2 FINANCIAMIENTO DE MILITANTES

- De la revisión a los registros contables y controles establecidos para los ingresos, se determinó lo siguiente:
  - a) Se carece de un procedimiento para la autorización, manejo y control de los recibos de aportaciones de militantes y de simpatizantes, incumpliendo lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- b) No se informó a la Comisión de Fiscalización del procedimiento para el control de folios, desconociéndose cuantos se imprimieron en el ejercicio 2001, incumpliendo lo establecido en los numerales 3.5 y 4.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- c) No se proporcionaron 35 recibos de aportación de militantes, que sustentan ingresos registrados contablemente por un total de \$28,834.22 (veintiocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos 22/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- d) 170 recibos de aportación de militantes no se encuentran requisitados con el domicilio, registro federal de contribuyentes y firma del aportante, incumpliendo lo establecido en los numerales 3.6 y 16.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

### **10.3 OTROS FINANCIAMIENTOS**

- Se determinó que no se aportó la documentación que sustente los ingresos por \$190,773.87 (ciento noventa mil setecientos setenta y tres pesos 87/100 M.N.), no obstante que con la póliza de diario número 56, se realizó el ajuste contable de la cancelación parcial de estos ingresos por \$151,157.50 (ciento cincuenta y un mil ciento cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.), sin que se proporcionara la documentación que aclare y sustente dicho movimiento, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

### **10.4 EGRESOS**

- Existe una diferencia de \$482,053.11 (cuatrocientos ochenta y dos mil cincuenta y tres pesos 11/100 M.N.), entre los Egresos reportados en su Informe Anual modificado del año 2001 y los registros contables correspondientes, la cual no fue aclarada incumpliendo lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

### **10.5 SERVICIOS PERSONALES**

- Se detectaron 123 casos por un total de \$14,005,131.10 (catorce millones cinco mil ciento treinta y un pesos 10/100 M.N.), que fueron documentados con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, que exceden los 1500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, en el transcurso de un año, los excesos ascendieron a \$6,560,556.10 (seis millones quinientos sesenta mil quinientos cincuenta y seis pesos 10/100 M.N.) y se integran en el Anexo 6 del apartado 10 de este Dictamen, incumpliendo lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

- Se detectaron 197 casos por un total de \$11,073,491.46 (once millones setenta y tres mil cuatrocientos noventa y un pesos 46/100 M.N.), que fueron comprobadas en forma mensual con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, que exceden los 200 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, en el transcurso de un mes, los excesos ascendieron a \$4,746,611.46 (cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos once pesos 46/100 M.N.) y se integran en el Anexo 6 del apartado 10 de este Dictamen, incumpliendo lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.



Esta irregularidad es sancionable.

- Se determinó que 60 recibos de reconocimientos por actividades políticas por \$335,590.65 (trescientos treinta y cinco mil quinientos noventa pesos 65/100 M.N.), que no reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y se integran en el Anexo 7 del apartado 10 de este Dictamen.

Esta irregularidad es sancionable.

- Los controles de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas del Comité Ejecutivo Estatal y de 11 Comités Ejecutivos Delegacionales, no fueron suscritos por el responsable del órgano interno encargado de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña, ni presentados con la totalidad de los datos que establece el formato respectivo, incumpliendo lo establecido en el numeral 15.5 inciso c) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

#### **10.6 MATERIALES Y SUMINISTROS**

- Se determinó documentación comprobatoria por un importe de \$105,403.72 (ciento cinco mil cuatrocientos tres pesos 72/100 M.N.), que no muestra el nombre, cargo y firma de quien recibió los bienes, ni de quien autorizó la adquisición de los mismos, el cual se integra en el Anexo 8 del apartado 10 de este Dictamen, situación que incumple lo dispuesto en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

- El Partido adquirió bienes por un total de \$761,497.56 (setecientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.), que no fueron registrados contablemente en la cuenta "Gastos por Amortizar", ni fueron controlados mediante kardex y entradas y salidas de almacén (ver Anexo 9 del apartado 10 de este Dictamen), situación que incumple lo dispuesto en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

- Se determinaron erogaciones por un total de \$348,138.48 (trescientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 48/100 M.N.), que debieron contabilizarse en las cuentas de Gastos Financieros, Servicios Generales y Equipo de Cómputo (ver Anexo 10 del apartado 10 de este Dictamen), incumpliendo lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Se recomienda al Partido establezca las medidas pertinentes para el adecuado registro contable de las erogaciones de acuerdo a su naturaleza.

#### **10.7 SERVICIOS GENERALES**

- Se determinó documentación comprobatoria por un importe de \$889,294.39 (ochocientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro pesos 39/100 M.N.), que no muestra el nombre, cargo y firma de quien recibió el servicio, ni de quien autorizó la adquisición de los mismos (ver Anexo 11 del apartado 10 de este Dictamen), situación que incumple lo dispuesto en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

- El Partido adquirió bienes por un total de \$947,885.54 (novecientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 54/100 M.N.), que no fueron controlados mediante kardex (ver Anexo 12 del apartado 10 de este Dictamen), además de que del referido importe solo se proporcionaron las entradas y salidas de almacén por un monto de \$565,871.54 (quinientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y un pesos 54/100 M.N.), documentos que no se encuentran debidamente autorizados por los responsables de quien entrega y quien recibe el bien. Estas situaciones incumplen lo dispuesto en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

- Asimismo, se determinó documentación por un importe de \$846,477.11 (ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 11/100 M.N.), que no reúne requisitos fiscales (ver Anexo 13 del apartado 10 de este Dictamen), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

- Se detectaron erogaciones por un total de \$270,195.38 (doscientos setenta mil ciento noventa y cinco pesos 38/100 M.N.), que debieron contabilizarse en las cuentas de Materiales y Suministros, y Equipo de Cómputo (ver Anexo 14 del apartado 10 de este Dictamen), incumpliendo lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Se recomienda al Partido que establezca las medidas pertinentes para el adecuado registro contable de las erogaciones de acuerdo a su naturaleza.

- De los pagos por un total de \$156,608.21 (ciento cincuenta y seis mil seiscientos ocho pesos 21/100 M.N.), realizados a la C. Tulia Inés Tonatzin Olalde Sánchez, se determinó lo siguiente:

a) No se proporcionó el contrato de prestación de servicios.

b) Erogaciones de servicios que fueron sustentados con las facturas que tienen el mismo folio 001 de fechas 12 de febrero (Régimen de Pequeños Contribuyentes) y 12 de marzo de 2001 (Régimen General) por un importe de \$14,740.78 (catorce mil setecientos cuarenta pesos 78/100 M.N.) y \$11,649.86 (once mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 86/100 M.N.) respectivamente. Además, de presentar diferencias en el Registro Federal de Contribuyentes, ya que no corresponde el impreso que ambos tienen en la Cédula de Identificación Fiscal con el que consigna la factura en la parte superior.

c) El folio de 12 facturas por un importe total de \$141,867.43 (ciento cuarenta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos 43/100 M.N.) no fue impreso, sino que fue consignado con foliadora. Dicho importe incluye el de la póliza número 11101 por un total de \$11,649.86 (once mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 86/1000 M.N.), referida en el inciso anterior.

Por lo indicado, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que estas irregularidades se consideran sancionables.

## 10.8 GASTOS DE AFILIACIÓN E IMAGEN

- Del control de folios de reconocimientos por actividades políticas, se determinaron 199 recibos que no fueron registrados contablemente (ver Anexo 15 del apartado 10 de este Dictamen), incumpliendo lo establecido en los numerales 11.1 y 15.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

### 10.9 PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO

- El Partido no presentó la documentación interna que acredite la autorización y monto de la operación de venta del vehículo Chevrolet Suburban, modelo 1997, que ascendió a \$103,000.00 (ciento tres mil pesos 00/100 M.N.), vehículo que según registros contables del Comité Ejecutivo Estatal, tenía un valor de \$206,956.52 (doscientos seis mil novecientos cincuenta y seis pesos 52/100 M.N.).

Adicionalmente, se determinó que la póliza mediante la cual se contabilizó la baja carece de la ficha de depósito bancario, incumpliendo lo establecido en los numerales 1.2 y 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

### 10.10 BANCOS

- De la revisión de las 57 cuentas bancarias registradas contablemente correspondientes a los Comités Ejecutivos Estatal y Delegacionales, se determinaron las siguientes situaciones:
  - a) No se proporcionaron los contratos de apertura y los registros de firmas de 36 cuentas bancarias, incumpliendo con lo establecido en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
  - b) No se proporcionaron las conciliaciones de 28 cuentas bancarias, cuyo saldo contable al 31 de diciembre de 2001 asciende a -\$3,498,041.68 (menos tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuarenta y un pesos 68/100 M.N.), de los cuales 20 casos se incluyen en el inciso a) de este punto, por un total de -\$2,242,601.25 (menos dos millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos un peso 25/100 M.N.), que corresponden al saldo inicial del ejercicio sin que tuvieran movimiento durante el año 2001, incumpliendo con lo establecido en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
  - c) En las Balanzas de Comprobación se reflejan 29 cuentas bancarias con saldo de naturaleza contraria, que asciende a un total de -\$11,516,968.82 (menos once millones quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y ocho pesos 82/100 M.N.), sin que el Partido presentara las aclaraciones correspondientes, incumpliendo con lo establecido en el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver la integración de las situaciones señaladas en el Anexo 16 del apartado 10 de este Dictamen.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

### 10.11 CUENTAS POR COBRAR

- El saldo por \$9,979,324.59 (nueve millones novecientos setenta y nueve mil trescientos veinticuatro pesos 59/100 M.N.), de las Cuentas por Cobrar al cierre de ejercicio 2001, incluye \$6,552,466.39 (seis millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 39/100 M.N.) de saldos acreedores, además de que se determinó un monto de \$11,459,681.07 (once millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y un pesos 07/100 M.N.), pendientes de recuperar o comprobar con una antigüedad mayor a un año.

En la contabilidad Estatal, no se reflejan ni se da seguimiento a la comprobación o recuperación de los saldos que integran las Cuentas por Cobrar de los Comités Ejecutivos Delegacionales, que al 31 de diciembre de 2001, ascienden a \$6,481,452.35 (seis millones cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 35/100 M.N.), el cual incluye \$505,542.32 (quinientos cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.) de saldos acreedores (ver Anexos 17, 17A, 17B, 17C Y 17D del apartado 10 de este Dictamen), además de que se determinó un monto de

\$5,362,206.42 (cinco millones trescientos sesenta y dos mil doscientos seis pesos 42/100 M.N.), pendientes de recuperar o comprobar con una antigüedad mayor a un año.

Estas situaciones incumplen con lo establecido en los numerales 20.2 y 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- Adicionalmente, se determinaron las siguientes situaciones:
  - a) Préstamos personales no recuperados por \$399,632.48 (trescientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 48/100 M.N.) con antigüedad de 3 hasta 11 meses (ver Anexo 18 del apartado 10 de este Dictamen), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
  - b) Préstamos por \$33,038.50 (treinta y tres mil treinta y ocho pesos 50/100 M.N.), registrados contablemente a cargo de personas diferentes a quienes les fue otorgado el préstamo (ver Anexo 19 del apartado 10 de este Dictamen), situación que incumple lo establecido en los numerales 20.2 y 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

- La póliza de diario número 70 de fecha 31 de diciembre de 2001, mediante la cual se registró contablemente la cancelación del anticipo otorgado a Televisa y su aplicación a gastos del ejercicio 2001, por un importe de \$8,694,105.75 (ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento cinco pesos 75/100 M.N.), carece de la documentación comprobatoria que la sustente, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Adicionalmente, se determinó que el importe de \$8,694,105.75 (ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento cinco pesos 75/100 M.N.), fue reportado por el Partido en el Informe de Gastos para Campaña No Sujetos a Topes en el ejercicio de 2000, por consiguiente, se duplica su presentación en los egresos para el ejercicio de 2001, repercutiendo también, en el saldo final de dicho ejercicio, en lo relativo a la diferencia entre ingresos y egresos.

Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

## **10.12 ACTIVO FIJO**

- El Partido no proporcionó la evidencia documental que sustenta que el listado de inventarios proporcionado por el Partido, se haya derivado de un inventario físico y realizado dentro del último trimestre del año 2001, además de que respalde el importe que reflejan los registros contables en el rubro de "Activo Fijo", que al 31 de diciembre de 2001 ascendió a \$23,368,347.95 (veintitrés millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos 95/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 26.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

- El Partido no proporcionó la documentación que sustente la propiedad, ubicación y valor de los bienes inmuebles a favor del Instituto Político, que fueron contabilizados con la póliza de diario número 68 de fecha 31 de diciembre de 2001, por un importe de \$9,680,832.67 (nueve millones seiscientos ochenta mil ochocientos treinta y dos pesos 67/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 26.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

- Se determinaron bienes muebles por un importe total de \$219,168.42 (doscientos diecinueve mil ciento sesenta y ocho pesos 42/100 M.N.), que no fueron localizados físicamente (ver Anexo 20 del apartado 10 de este Dictamen), incumpliendo lo establecido en el numeral 26.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

### 10.13 PASIVO

- De la revisión selectiva al rubro de “Pasivo”, el cual según la Balanza de Comprobación Consolidada ascendió a \$16,897,314.30 (dieciséis millones ochocientos noventa y siete mil trescientos catorce pesos 30/100 M.N.), se determinaron las siguientes situaciones:
  - a) Saldos por un total de \$5,187,126.72 (cinco millones ciento ochenta y siete mil ciento veintiséis pesos 72/100 M.N.), que a la fecha de la fiscalización no habían sido pagados a sus beneficiarios.
  - b) Saldos deudores de (naturaleza contraria a las cuentas), por un total de \$16,052.50 (dieciséis mil cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.), que a la fecha de la fiscalización no habían sido aclarados.

Estas situaciones incumplen lo establecido en el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades se consideran sancionables.

- El Partido no proporcionó la documentación comprobatoria que sustente la obligación del pago registrado contablemente en la cuenta “Acreedores Diversos”, por \$11,577,235.10 (once millones quinientos setenta y siete mil doscientos treinta y cinco pesos 10/100 M.N.), correspondiente al valor de los terrenos y edificios de los Comités Ejecutivos Delegacionales, incumpliendo lo establecido en el numeral 17.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

- Los registros contables reflejan impuestos por pagar del ejercicio 2001, por un importe de \$166,478.28 (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 28/100 M.N.), por los cuales el Partido no proporcionó la documentación comprobatoria que evidencie su entero a las autoridades fiscales correspondientes.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 29.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

### 10.14 ASPECTOS GENERALES

- El Partido no destinó el 2% del Financiamiento Público que recibió para Actividades Ordinarias Permanentes en el desarrollo de sus Fundaciones o Institutos de Investigación, debiéndolo hacer por un importe de \$1,068,935.80 (un millón sesenta y ocho mil novecientos treinta y cinco pesos 80/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el artículo 30, fracción I, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal.

Esta irregularidad es sancionable.

- La información de la Balanza de Comprobación Consolidada del Comité Ejecutivo Estatal al 31 diciembre de 2001, no coincide con la que se refleja en las balanzas de los Comités Ejecutivos Delegacionales a la misma fecha,

determinándose diferencias por un total de -\$4,334,383.68 (menos cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos 68/100 M.N.) y que se integran en el Anexo 21 del apartado 10 de este Dictamen

Esta irregularidad es sancionable.

- Se determinaron pagos por un total de \$301,494.10 (trescientos un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 10/100 M.N.), en los que no se expidió cheque nominativo en favor de diferentes prestadores de servicios y proveedores, no obstante que en forma individual rebasaron la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, situación que incumple lo dispuesto en el numeral 12.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 22 del apartado 10 de este Dictamen.

Esta irregularidad es sancionable.

- El Partido no presentó junto con el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del Ejercicio 2001, la siguiente información y documentación que establecen los numerales 1.1, 4.6, 15.5 inciso f), 16.2, 17.3 y 17.4 incisos a), b), d) y e) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:
  - Estados de cuenta bancarios mensuales, por el periodo de enero a diciembre de 2001.
  - Conciliaciones bancarias.
  - Las firmas de los funcionarios autorizados para el manejo de las cuentas bancarias.
  - Balanzas de comprobación mensuales, por el periodo de enero a diciembre de 2001.
  - La balanza de comprobación anual y los estados financieros.
  - El inventario físico del activo fijo por el ejercicio 2001.
  - Integración detallada del pasivo al cierre del ejercicio 2001.
  - Los siguientes formatos:
    - Control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas.
    - Control de folios de recibos de aportaciones de militantes.
    - Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo.
    - Control de eventos de autofinanciamiento.
  - Las relaciones de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, así como el monto total que percibió cada una de ellas.
  - Registro individual y centralizado de las aportaciones de militantes y simpatizantes.

Esta irregularidad es sancionable.

- En la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, el Comité Directivo Estatal del Partido en el Distrito Federal, presentó el Informe Anual de 2001 modificado, así como la información contable ajustada, los cuales muestran cifras sustancialmente diferentes a las originalmente presentadas, como se aprecia a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL		DIFERENCIA
	ORIGINAL	MODIFICADO	
Ingresos.	\$ 56,044,992.06	\$ 56,135,257.82	\$ 90,265.76
Egresos.	56,576,689.93	58,887,542.88	2,310,852.95
Saldo final del 2001.	460,422.83	-4,158,139.19	-4,618,562.02

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN REGISTROS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001		DIFERENCIA
	ORIGINAL	AJUSTADO	
Cuentas por Cobrar.	\$ 22,952,358.24	\$ 9,979,324.59	-\$12,973,033.65
Activo Fijo.	13,575,541.22	23,368,347.95	9,792,806.73
Pasivo.	6,368,765.67	16,897,314.30	10,528,548.63
Ingresos.	56,859,990.44	56,395,257.82	-464,732.62
Egresos	50,970,075.79	59,369,595.99	8,399,520.20

Al respecto el Partido reportó que la contabilidad del mismo, se encuentra en proceso de depuración, por lo que se desconocen las cifras definitivas a las que arribarán en dicho proceso, una vez que sea concluido, por lo que se incumple con lo establecido en el artículo 37, fracción I, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal y en los numerales 17.1 y 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

### **3.4 COMISIÓN DE FINANZAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INSTANCIA INTERVENTORA DE ESE INSTITUTO POLÍTICO EN EL DISTRITO FEDERAL**

#### **1. ANTECEDENTES**

Con fecha 4 de abril de 2002, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, presentó su Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que obtuvo durante 2001, conforme a lo establecido en la fracción I, del artículo 37 del Código Electoral del Distrito Federal y en los numerales 16.1, 16.2, 16.3 y 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La revisión se llevó a cabo en las oficinas de la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, sito en Monterrey N° 242, Col. Roma, D.F., C.P. 06700.

Toda vez que el personal del grupo técnico de la Comisión de Fiscalización fue invitado a realizar sus tareas en las oficinas del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, la revisión se efectuó solicitando directamente al personal designado por el Partido Político la documentación comprobatoria.

Con fecha 23 de mayo de 2002, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, presentó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas un Informe Anual modificado sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que obtuvo durante 2001.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1935.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le notificó a la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, los errores u omisiones técnicas

detectadas en la revisión de su Informe Anual de 2001, para que en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción (12 de septiembre de 2002), presentara las aclaraciones y rectificaciones que estimara pertinentes, dando respuesta a dicho requerimiento el 27 de septiembre de 2002.

## 2. ALCANCE

De acuerdo con los datos reportados en el Informe Anual de 2001, el importe de sus ingresos fue de \$16,192,666.86 (dieciséis millones ciento noventa y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 86/100 M.N.) y el de sus egresos de \$7,254,341.03 (siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos 03/100 M.N.).

El Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que el Partido obtuvo durante 2001, comprende la totalidad de los ingresos y gastos de dicho ejercicio; sin embargo, este Dictamen se refiere fundamentalmente a los resultados de la fiscalización relativa a Actividades Ordinarias Permanentes.

Por lo que se refiere a la fiscalización de los conceptos que integran el rubro de ingresos, ésta se efectuó en un 100%.

Con relación al rubro de egresos, la fiscalización se realizó mediante muestreos selectivos, cuyo alcance fue del 42%, lo que permitió evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas, determinar y cuantificar las observaciones que posteriormente se señalan.

Adicionalmente, se efectuaron diversas pruebas de campo, que permitieron al grupo de fiscalización convalidar la revisión efectuada con los registros contables y documentación comprobatoria del Partido.

## 3. INGRESOS

La Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual de 2001, ingresos por \$16,192,666.86 (dieciséis millones ciento noventa y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 86/100 M.N.), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Saldo Inicial.	\$ 11,271,776.52	70
Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes.	3,335,741.94	20
Financiamiento por los Militantes.	18,230.92	
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	1,165.21	
Financiamiento Público para Actividades Específicas.	1,565,752.27	10
Ingresos del Ejercicio 2001.	4,920,890.34	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16,192,666.86</b>	<b>100</b>

Como resultado de la revisión efectuada a los ingresos, se determinó lo siguiente:

### 3.1 SALDO INICIAL

La Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, reportó en el Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos, un saldo inicial de \$11,271,776.52 (once millones doscientos setenta y un mil setecientos setenta y seis pesos 52/100 M.N.), que corresponde a la diferencia entre los ingresos y egresos del ejercicio de 2000, mismo que en su oportunidad fue fiscalizado y dictaminado por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

### 3.2 FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES



Por este concepto, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual un importe de \$3,335,741.94 (tres millones trescientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y un pesos 94/100 M.N.), monto que no coincide con las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual ascendió a la cantidad de \$3,337,759.38 (tres millones trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos 38/100 M.N.).

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1935.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó a la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, lo siguiente:

En la revisión del rubro de Ingresos por Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes, se determinó una diferencia de \$2,017.44 (dos mil diecisiete pesos 44/100 M.N.), como sigue:

CONCEPTO	SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO GRAL. DEL IEDF	SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN	DIFERENCIA
Ingresos para Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 3,337,759.38	\$ 3,335,741.94	\$ (2,017.44)

Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Se anexa póliza de ajuste quedando para dar cumplimiento al numeral 1.2 de los lineamientos del I.E.D.F, aclarando que el ajuste se aplica a diciembre del 2001, y que como ya es conocimiento de su equipo de fiscalización esta partida corresponde a la multa que fue descontada directamente de la prerrogativa que corresponde al partido.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que éste entregó la póliza de diario número 27 de fecha 11 de diciembre de 2001, la balanza de comprobación y los estados financieros, con lo que corrige esta diferencia por \$2,017.44 (dos mil diecisiete pesos 44/100 M.N.), derivada de una multa que el Instituto Electoral del Distrito Federal descontó en el pago de sus prerrogativas, cumpliendo lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo cual fue solventada esta observación.

### 3.3 FINANCIAMIENTO POR LOS MILITANTES

La Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual por este concepto \$18,230.92 (dieciocho mil doscientos treinta pesos 92/100 M.N.), de ingresos en efectivo.

Se revisó el 100% de este monto, verificando el consecutivo de los recibos de las aportaciones ordinarias utilizados y su adecuada comprobación con recibos de aportaciones de militantes “RM”, las fichas de depósito, y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 3.4 FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS

La Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual un importe de \$1,165.21 (un mil ciento sesenta y cinco pesos 21/100 M.N.), por concepto de Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, los cuales se generaron como se relaciona a continuación:

INSTITUCIÓN	CUENTA *	IMPORTE
Banamex.	Cheques.	\$ 1,165.21

\* Por cuestiones de confidencialidad, se omite el número de cuenta.

Se revisó el 100% de esta información, verificando que la cuenta de cheques y los estados de cuenta bancarios respectivos estuvieran a nombre del Partido del Trabajo en el Distrito Federal. Asimismo, se verificó su registro contable y sustento con los estados de cuenta bancarios, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 4. EGRESOS

En su Informe Anual, la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, reportó egresos por un total de \$7,254,341.03 (siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos 03/100 M.N.), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 3,795,882.18	52
Gastos en Actividades Específicas.	3,458,458.85	48
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,254,341.03</b>	<b>100</b>

Como resultado de la revisión efectuada a los egresos, se determinó lo siguiente:

#### 4.1 GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Los \$3,795,882.18 (tres millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos 18/100 M.N.), se integran por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales.	\$ 2,030,422.27
Materiales y Suministros.	180,073.26
Servicios Generales.	1,415,001.26
Gastos Financieros.	17,905.45
Adquisición de Activo Fijo.	77,963.49
<b>TOTAL S/BALANZA DE COMPROBACIÓN</b>	<b>\$ 3,721,365.73</b>
Diferencia entre Informe y Balanza.	74,516.45
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,795,882.18</b>

En este rubro se revisó el importe de \$1,589,622.39 (un millón quinientos ochenta y nueve mil seiscientos veintidós pesos 39/100 M.N.), que representa el 42% del mismo, verificando la documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro contable.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1935.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó a la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, lo siguiente:

El Partido presentó el 23 de mayo de 2002, el Informe Anual y la balanza de comprobación de 2001 modificados. Del análisis a los mismos, se determinó una diferencia entre ambos, en el rubro de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes por \$74,516.45 (setenta y cuatro mil quinientos dieciséis pesos 45/100 M.N.), como sigue:

<b>RUBRO</b>	<b>SEGÚN INFORME ANUAL</b>	<b>SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN</b>	<b>DIFERENCIA</b>
Gastos Ordinarios.	\$ 3,717,918.69	\$ 3,643,402.24	\$ 74,516.45

La referida balanza de comprobación refleja saldos de las cuentas respectivas, diferentes a los que muestra la información presentada por el Partido el 4 de abril de 2002, junto con el Informe Anual de 2001, sin que proporcionara la documentación que respalda las modificaciones, incumpliendo lo que establece el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“El señalamiento en este punto es que se consideraron folios de más, los cuales no fueron contabilizados, por lo tanto no afectaron, de tal manera que anexamos folios relacionados ya cancelados.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que éste no proporcionó el soporte documental para verificar que corrigió la diferencia entre el Informe Anual y la balanza de comprobación por \$74,516.45 (setenta y cuatro mil quinientos dieciséis pesos 45/100 M.N.), y tampoco entregó los folios cancelados a que hace referencia en su respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas.

Asimismo, no remitió la documentación que respalda las modificaciones a los saldos de la balanza de comprobación de fecha 4 de abril de 2002, incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo cual no fue solventada esta observación.

Ver anexo 23 del apartado 10 de este Dictamen.

#### **4.1.1 SERVICIOS PERSONALES**

El importe de \$2,030,422.27 (dos millones treinta mil cuatrocientos veintidós pesos 27/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Apoyos Personales Administración.	\$ 928,757.05
Reconocimientos por Actividades Políticas Comisión Coordinadora.	386,652.28
Reconocimientos por Actividades Políticas Delegaciones.	279,123.00
Reconocimientos por Actividades Políticas Comisión Ejecutiva.	142,284.53
Reconocimientos por Actividades Políticas de Organizaciones.	60,110.00
Otros Reconocimientos a Militantes.	152,565.50
Compensaciones por Actividades Políticas Administración.	80,929.91
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,030,422.27</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$800,066.97 (ochocientos mil sesenta y seis pesos 97/100 M.N.), que representa el 39% del total de la misma.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1935.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó a la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, lo siguiente:

- Se determinaron 9 casos por un total de \$640,535.88 (seiscientos cuarenta mil quinientos treinta y cinco pesos 88/100 M.N.), en los que se comprobaron en forma mensual los pagos mediante recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 1500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, dentro del transcurso de un año, incumpliendo lo que establece el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Los excesos ascendieron a \$95,810.88 (noventa y cinco mil ochocientos diez pesos 88/100 M.N.).

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“En el caso de los compañeros: Ángeles Torres, Carlos Coronado, Genaro Cervantes Vega, Héctor Yescas, Javier Arroyo, y Rubén Chávez. Marcos Farfán Reyes, Son miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal que se dedican de tiempo completo al partido, que este recurso que se les da lo utilizan para movilizarse en marchas y concentraciones y de igual manera con este mismo recurso lo utilizan para movilizarse y trasladarse para las gestiones.

Cabe hacer el señalamiento que los compañeros colaboran en oficinas, como son: Alejandra Rodríguez Rodríguez, 1997, Blanca Vera Mendoza, 1995, Cecilia Díaz Rubio, 1997, Eugenio Zetina Calan, 1999, Juan José Salazar Ángeles, 1995, Roberto Aparicio Barrios, 1993, Rosendo López Peña, 1997, Yolanda Cayetano Hernández, 1994. todos ellos plenamente identificados por su personal de fiscalización, y quienes desempeñan diferentes funciones dentro del partido, colaborando sin tiempo establecido hasta altas horas de la noche por las reuniones del partido o por las jornadas de campaña. Al no ser empleados, no cuentan con alguna prestación, por ello se les otorga compensaciones adicionales que nos llevaron al rebase de los topes estipulados en los lineamientos.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que éste no se sujetó a lo establecido en los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en lo referente a los topes anuales como erogación por reconocimiento a una sola persona física. Su respuesta trata de justificar los excesos, los cuales ascendieron a \$95,810.88 (noventa y cinco mil ochocientos diez pesos 88/100 M.N.), por lo cual no fue solventada esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 24 del apartado 10 de este Dictamen.

- Se determinaron 16 casos por un total de \$161,367.44 (ciento sesenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos 44/100 M.N.), en los que el Partido comprobó los pagos mediante recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 200 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, dentro del transcurso de un mes, incumpliendo lo que establece el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Los excesos ascendieron a \$32,247.44 (treinta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos 44/100 M.N.).

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“En el caso de los compañeros: Ángeles Torres, Carlos Coronado, Genaro Cervantes Vega, Héctor Ye scas, Javier Arroyo, y Rubén Chávez. Marcos Farfán Reyes, Son miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal que se dedican de tiempo completo al partido, que este recurso que se les da lo utilizan para movilizarse en marchas y concentraciones y de igual manera con este mismo recurso lo utilizan para movilizarse y trasladarse para las gestiones.

Cabe hacer el señalamiento que los compañeros colaboran en oficinas, como son: Alejandra Rodríguez Rodríguez, 1997, Blanca Vera Mendoza, 1995, Cecilia Díaz Rubio, 1997, Eugenio Zetina Calan, 1999, Juan José Salazar Ángeles, 1995, Roberto Aparicio Barrios, 1993, Rosendo López Peña, 1997, Yolanda Cayetano Hernández, 1994. todos ellos plenamente identificados por su personal de fiscalización, y quienes desempeñan diferentes funciones dentro del partido, colaborando sin tiempo establecido hasta altas horas de la noche por las reuniones del partido o por las jornadas de campaña. Al no ser empleados, no cuentan con alguna prestación, por ello se les otorga compensaciones adicionales que nos llevaron al rebase de los topes estipulados en los lineamientos.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que éste no se sujetó a lo establecido en los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en lo referente a los topes mensuales de las erogaciones por reconocimiento a una sola persona física. Su respuesta no justifica los rebases, además de que reconoce los mismos, por lo cual no fue solventada esta observación, por lo antes mencionado se incumple lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 24 del apartado 10 de este Dictamen.

- Se determinaron 33 recibos de reconocimientos por actividades políticas por \$143,595.49 (ciento cuarenta y tres mil quinientos noventa y cinco pesos 49/100 M.N.) que presentan las siguientes irregularidades:

IRREGULARIDAD	RECIBOS	
	CANTIDAD	IMPORTE
Folios Sin Firma de la Persona Beneficiaria.	17	\$ 70,510.71
Folios que Carecen del Registro Federal de Contribuyentes del Beneficiario.	3	14,000.00
Folios que Carecen del Domicilio del Beneficiario.	3	14,000.00
Folios que no Señalan el Periodo en el Cual se Realizó el Servicio.	3	14,000.00
Folios que Carecen de la Firma del Funcionario del Área que Autorizó el Pago.	7	31,084.78
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>\$ 143,595.49</b>

Cabe señalar, que en el referido importe se incluyen \$85,595.49 (ochenta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos 49/100 M.N.), que forman parte de las observaciones números 3 y 4.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Cabe mencionar que en este punto se anexan los 33 folio debidamente requisitados, para dar cumplimiento al numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que con motivo de la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas, éste proporcionó los 33 recibos de reconocimientos por actividades políticas, de los cuales 31 están debidamente requisitados, y los dos folios restantes 1256 y el 1494 que entregó el Partido cancelados están a nombre de Roberto Aparicio Barrios, sin embargo, éstos mismos fueron proporcionados por el Partido durante la Fiscalización del Informe Anual y corresponden a Cecilia Díaz Rubio, por un importe de \$10,750.62 (diez mil setecientos cincuenta pesos 62/100 M.N.), además de que carecen de la firma de la persona beneficiaria y del funcionario del área que autorizó el pago. Con lo que se considera que entregó en parte la documentación comprobatoria, por lo cual fue parcialmente solventada esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 25 del apartado 10 de este Dictamen.

- El Partido no expidió en forma consecutiva los recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) y únicamente los imprimió en original, del total de 1530 recibos impresos, existen 446 folios que no se utilizaron y que no fueron cancelados, de éstos últimos no se localizaron físicamente 32 folios, incumpliendo lo que establece el numeral 15.5, incisos a) y b) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“La expedición de folios, si esta dada de manera consecutiva, la observación se debe a que la utilización de los formatos mencionados no se utilizan de manera consecutiva, lo anterior debido a que se distribuyen en tres grandes áreas que son: el Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Coordinadora y el área administrativa.

Los 446 folios sin utilizar están en poder de su equipo de fiscalización, debiendo estar cancelados en respuesta a la observación enviada por ustedes; asimismo anexamos los 32 folios que no fueron encontrados por el equipo de fiscalización y que están debidamente cancelados, así damos cumplimiento al numeral 15.5 inciso a de los lineamientos del I.E.D.F.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que el Instituto Político no expidió en forma consecutiva los recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) que de los 446 folios, éste proporcionó los 32 que no habían sido localizados físicamente con la leyenda de cancelado, los 414 folios restantes no los envió cancelados, por lo cual fue parcialmente solventada esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 15.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 26 del apartado 10 de este Dictamen.

#### 4.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

El importe de \$180,073.26 (ciento ochenta mil setenta y tres pesos 26/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Materiales y Suministros Administrativo.	\$ 149,721.48
Materiales y Suministros Coordinadora.	26,845.78
Materiales y Suministros Ejecutiva.	3,506.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 180,073.26</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$46,043.25 (cuarenta y seis mil cuarenta y tres pesos 25/100 M.N.), que representa el 26% del total de la misma, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.3 SERVICIOS GENERALES

El importe de \$1,415,001.26 (un millón cuatrocientos quince mil un pesos 26/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales Administración.	\$ 469,207.99
Servicios Generales Coordinadora.	392,270.59
Servicios Generales Ejecutiva.	69,128.00
Marchas y Mítines.	33,325.28
Comisiones a los Estados.	451,069.40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,415,001.26</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$743,512.17 (setecientos cuarenta y tres mil quinientos doce pesos 17/100 M.N.), que representa el 53% del total de la misma.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1935.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó a la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, lo siguiente:

El Partido realizó erogaciones por un importe de \$399,448.27 (trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.), por concepto de viajes fuera del Distrito Federal, registrados contablemente en la cuenta 522-006, "Comisiones a los Estados", subcuenta 522-006-0-01 "Boletos de Avión".

Al respecto el Partido proporcionó una relación de los viajes realizados en los que manifiesta en forma general el motivo del viaje; sin embargo, no anexó evidencia documental de lo indicado, para justificar el objeto de los viajes conforme a los fines partidistas, incumpliendo lo que establece el numeral 12.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

"De la relación entregada se hace mención que los C. José Narro Céspedes, Eugenia Flores Hernández, Juan Carlos Regis Adame, son miembros de la comisión ejecutiva nacional y que a su vez los dos primeros son miembros de la comisión ejecutiva, tanto del distrito federal como en el estado de Zacatecas (anexo carta) por lo tanto sus viajes son con fines partidistas que justifican los viajes realizados. Los viajes que se realizaron fuera de este estado corresponden a movilizaciones conforme al calendario electoral, (anexo nuevamente). Ya que siendo el C. José Narro céspedes una figura destacada dentro del partido político, su presencia es requerida en prácticamente todos los estados, al igual que de los de mas compañeros que se encuentran relacionados. En las campañas electorales. cumpliendo al numeral 12.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos."

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que éste en su respuesta y en el escrito que entrega, menciona que los C. José Narro Céspedes, Eugenia Flores Hernández y Juan Carlos Regis Adame son miembros de las Comisiones Ejecutivas Nacionales, del Distrito Federal y de Zacatecas, por lo que tienen que atender asuntos relacionados a este último estado, asimismo aporta un Calendario de Elecciones Locales en las Entidades de la República Mexicana durante el año de 2001 y una relación de los viajes realizados; sin embargo, no aportó la documentación interna del Partido en la que conste que los viajes de referencia se realizaron con fines del Partido. Por lo anterior, el Instituto Político no acreditó la justificación de los viajes conforme a los fines partidistas, por lo cual no fue solventada esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 12.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 27 del apartado 10 de este Dictamen.

#### 4.1.4 GASTOS FINANCIEROS

La Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual el importe de \$17,905.45 (diecisiete mil novecientos cinco pesos 45/100 M.N.), el cual se refiere a comisiones bancarias pagadas, derivadas del manejo de las cuentas de cheques y se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos Financieros Administración.	\$ 1,627.55
Gastos Financieros Coordinadora.	16,277.90
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17,905.45</b>

Por ser un monto de poca importancia ésta no fue seleccionada para su revisión.

#### 5. BANCOS

Se solicitó la confirmación de saldos al Banco al 31 de diciembre, con el cual el Partido operó durante 2001, resultando lo siguiente:

BANCO	CUENTA *	SALDO	FECHA DE CONTESTACIÓN
Banamex.	Cheques.	\$ 21,947.58	23 de abril de 2002.
Banamex.	Cheques.	0.00	23 de abril de 2002.
Banamex.	Cheques.	283.70	23 de abril de 2002.
Banamex.	Cheques.	0.00	23 de abril de 2002.

\* Por cuestiones de confidencialidad, se omiten los números de cuenta.

En lo que se refiere a los saldos reportados por el banco al 31 de diciembre de 2001, se determinó que corresponden al conciliado por el Partido con su contabilidad a la misma fecha.

#### 6. ACTIVO FIJO

El importe de \$3,639,490.81 (tres millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa pesos 81/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	ADQUISICIONES DE 2001	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
Edificios.	\$ 2,535,000.00		\$ 2,535,000.00
Mobiliario y Equipo.	273,294.56		273,294.56
Equipo de Cómputo.	89,153.94	\$ 77,963.49	167,117.43
Equipo de Transporte.	485,600.00		485,600.00
Equipo de Sonido.	\$ 121,668.82		\$ 121,668.82
Equipo de Offset.	56,810.00		56,810.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,561,527.32</b>	<b>\$ 77,963.49</b>	<b>\$ 3,639,490.81</b>

En este rubro se revisó el importe de \$77,963.49 (setenta y siete mil novecientos sesenta y tres pesos 49/100 M.N.), que representa el 100% del total de las adquisiciones del ejercicio 2001.



Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1935.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó a la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, lo siguiente:

En la revisión del listado del inventario de activo fijo que proporcionó el Partido, se determinó que existe una diferencia de menos en éste, con respecto al importe que refleja la balanza de comprobación de 2001, por un importe de \$1,026,527.32 (un millón veintiséis mil quinientos veintisiete pesos 32/100 M.N.) como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA
	BALANZA DE COMPROBACIÓN	LISTADO	
ACTIVO FIJO.	\$ 3,639,490.81	\$ 2,612,963.49	\$ 1,026,527.32

Asimismo, el Partido no cuenta con la escritura pública con la que acredite la propiedad del bien inmueble en el que se ubican sus oficinas, el cual fue registrado contablemente en 1998 con un valor en libros de \$2,535,000.00 (dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por lo que éste debería estar registrado en cuentas de orden y no formando parte del activo fijo.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establecen los numerales 26.4 y 26.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“En este punto la diferencia consiste en lo siguiente: se considero como activo fijo el inmueble por **\$2,535,000.00** y la compra de equipo de computo por un importe de **\$77,963.49**, del ejercicio 2001, dando un total de **\$2,612,963.49**, por lo tanto hay una diferencia de saldos de **\$1,026,527.32** de los cuales afectan a los ejercicios de 2000, 1999 y 1998, de los cuales anexo la documentación comprobatoria de activo fijo. Y con respecto a los saldos del ejercicio 1997, no se anexa comprobación de activo fijo (solo copia de auxiliares del ejercicio 1997), ya que esta documentación esta bajo el resguardo de las oficinas nacionales, ya que las compras se hicieron con recursos del Instituto Federal Electoral y fue auditado en su momento por esta misma instancia. (con respecto al ejercicio de 1997).

**se anexa detalle.**

Por lo que se refiere a la escritura pública del inmueble ubicado en Monterrey 242 Col. Roma, se anexa su reclasificación a cuentas de orden, para cumplir con el numeral 26.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización, que a la letra dice: Los bienes inmuebles que utilicen los partidos políticos y respecto de los cuales no cuenten con escritura publica correspondiente, deberán registrarse en cuentas de orden, para la revisión de los Recursos de los Partidos Políticos. (Se anexa la póliza de reclasificación a cuentas de orden). Se hace la aclaración correspondiente a la observación de este punto, ya que estos mismos rubros fueron auditados en el ejercicio 1998, 1999 y 2000. Y no se hizo señalamiento alguno. Por lo tanto y en virtud a esta observación se hace la reclasificación correspondiente.

Se anexa inventario físico el cual fue entregado al equipo de fiscalización en tiempo y forma cumpliendo con el numeral 26.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que éste presentó una relación que integra el saldo contable. Sobre el particular cabe destacar que únicamente la relación que integran los vehículos corresponde a un inventario físico por \$485,600.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil seis cientos pesos 00/100 M.N.), que indica su número de identificación entre otros aspectos. Por lo que respecta a las relaciones de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, equipo de sonido y equipo offset, corresponden a las relaciones de las pólizas contables, mediante las cuales se registraron las adquisiciones, proporcionando el Partido fotocopia de la documentación respectiva de 1998 a 2001. Por lo

que hace a la relación de mobiliario y equipo de 1997, únicamente proporcionó la relación de movimientos contables sin respaldo documental.

Como se puede apreciar el Partido no proporcionó el inventario físico como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
MOBILIARIO Y EQUIPO.	\$ 273,294.56
EQUIPO DE CÓMPUTO.	167,117.43
EQUIPO DE SONIDO.	121,668.82
EQUIPO DE OFFSET.	56,810.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 618,890.81</b>

Derivado de lo mencionado, no se cuenta con los elementos necesarios para confrontar el importe del saldo de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2001, con el listado correspondiente.

El bien inmueble por un importe de \$2,535,000.00 (dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), se refleja en cuentas de orden en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2001; sin embargo no se refleja en los estados financieros. Por lo anterior, fue solventada parcialmente la observación, incumpliendo lo establecido en los numerales 26.4 y 26.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

## 7. ASPECTOS GENERALES

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1935.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó a la Comisión de Finanzas de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, Instancia Interventora de ese Instituto Político en el Distrito Federal, lo siguiente:

- El Partido registró contablemente gastos por \$70,660.00 (setenta mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) en la cuenta 525-5251 Gastos en Investigación Socioeconómica, subcuenta 525-5251-001 Reuniones de Trabajo; sin embargo, la documentación comprobatoria que los respalda, es por concepto de consumo de alimentos y recibos de reconocimientos por actividades políticas, que no comprueban que se haya destinado el gasto en el desarrollo de fundaciones o institutos de investigación.

En consecuencia, del financiamiento público que recibió para Actividades Ordinarias Permanentes, que ascendió a la cantidad de \$3,337,759.38 (tres millones trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos 38/100 M.N.), el Partido no destinó por lo menos el 2% al desarrollo de sus Fundaciones o Institutos de Investigación, el cual ascendería a \$66,755.19 (sesenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos 19/100 M.N.).

Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el artículo 30, fracción I, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“La documentación que se presenta en este punto son facturas de consumo, ya que en las reuniones de trabajo realizadas se contrato este servicio para que la militancia asistente se le brinde una mejor atención y los apoyos reportados en este rubro son de meseros que prestaron sus servicios.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que la justificación que presentó no comprueba documentalmente que el gasto efectuado por \$70,660.00 (setenta mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) se haya destinado al desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación. En consecuencia se concluye que el Partido no

destinó por lo menos el 2% del financiamiento público para Actividades Ordinarias Permanentes al desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación, por lo cual no fue solventada esta observación, incumpliendo lo establecido en el artículo 30, fracción I, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- El Partido informó en forma extemporánea al Instituto Electoral del Distrito Federal, los lineamientos sobre los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas de sus afiliados, ya que los presentó el 4 de julio de 2002, debiéndolos haber presentado dentro de los primeros 30 días del año 2001, como lo señala el numeral 3.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Si bien es cierto que se incurrió en los montos mínimos y máximos para la cuota de afiliados, este documento fue entregado durante el proceso de fiscalización, cabe hacer mención que dicha omisión no fue de forma dolosa.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, éste acepta haber incurrido en esta irregularidad, por lo que no solventa la observación, con lo anterior se incumplió lo establecido en el numeral 3.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- La autorización para imprimir los folios de militantes de fecha 3 de enero de 2001, fue presentada por el Partido en forma extemporánea al Instituto Electoral del Distrito Federal, ya que la presentó el 23 de mayo de 2002, debiéndola presentar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de impresión (a más tardar el día 15 de febrero de 2001), como lo señala el numeral 3.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“De igual manera en este punto no se entrego en tiempo, pero si en forma para la impresión de los folios, haciendo mención nuevamente que no hay dolo en dicha omisión.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, éste acepta la observación, por lo que subsiste la misma. Incumpliendo lo establecido en el numeral 3.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo cual no fue solventada esta observación.

- El Partido no presentó junto con el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del ejercicio 2001, la integración detallada del pasivo al cierre del ejercicio que establece el numeral 17.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“Estos pasivos no se anexaron al informe anual, ya que la mayoría de estos son del ejercicio de 1997, pese a esto se entregó relación a los auditores del equipo de fiscalización, por lo tanto estaríamos dando cumplimiento al numeral 17.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal, son pasivos que en su momento ya no son exigibles y que ya fueron auditados en su momento. Se anexa relación de los pasivos.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que éste no presentó en el Informe Anual la integración detallada del pasivo por \$23,240.36 (veintitrés mil doscientos cuarenta pesos 36/100 M.N.) al cierre del ejercicio, mencionado montos, nombres, concepto y fechas, por lo cual no fue solventada esta observación, incumpliendo lo

establecido en el numeral 17.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

## 8. CONCLUSIONES

En el curso de la fiscalización, el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, aclaró diversas situaciones detectadas. No obstante subsistieron irregularidades observadas que se detallan a continuación:

### 8.1 GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

El Partido no proporcionó el soporte documental para verificar la corrección de la diferencia por \$74,516.45 (setenta y cuatro mil quinientos dieciséis pesos 45/100 M.N.), entre el Informe Anual de 2001 y la balanza de comprobación respectiva, en el rubro de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, y tampoco entregó los folios cancelados a que hace referencia en su respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas.

Asimismo, no remitió la documentación que respalda las modificaciones a los saldos de la balanza de comprobación de fecha 4 de abril de 2002, incumpliendo lo que establece el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 23 del apartado 10 de este Dictamen.

Esta irregularidad es sancionable.

### 8.2 SERVICIOS PERSONALES

- Se determinaron erogaciones realizadas en 9 casos por un total de \$640,535.88 (seiscientos cuarenta mil quinientos treinta y cinco pesos 88/100 M.N.), que fueron documentadas con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS), que exceden los 1500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, para una sola persona física dentro del transcurso de un año. Los excesos ascendieron a \$95,810.88 (noventa y cinco mil ochocientos diez pesos 88/100 M.N.), incumpliendo lo que establece el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 24 del apartado 10 de este Dictamen.

Esta irregularidad es sancionable.

- Se determinaron erogaciones realizadas en 16 casos por un total de \$161,367.44 (ciento sesenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos 44/100 M.N.), que fueron documentadas con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS), que exceden los 200 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, para una sola persona física dentro del transcurso de un mes. Los excesos ascendieron a \$32,247.44 (treinta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos 44/100 M.N.), incumpliendo lo que establece el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 24 del apartado 10 de este Dictamen.

Esta irregularidad es sancionable.

- Se determinaron 2 recibos de reconocimientos por actividades políticas por \$10,750.62 (diez mil setecientos cincuenta pesos 62/100 M.N.), que carecen de las firmas de la persona beneficiaria y del funcionario del área que autorizó el pago

por dicho importe, incumpliendo lo que establece el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 25 del apartado 10 de este Dictamen.

Esta irregularidad es sancionable.

- El Partido no expidió en forma consecutiva los recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) y únicamente los imprimió en original. Del total de 1530 recibos impresos, existen 414 folios que no se utilizaron y que no fueron cancelados, incumpliendo lo que establece el numeral 15.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 26 del apartado 10 de este Dictamen.

Esta irregularidad es sancionable.

### **8.3 SERVICIOS GENERALES**

El Partido realizó erogaciones por un importe de \$399,448.27 (trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.), por concepto de viajes fuera del Distrito Federal, los cuales están registrados contablemente en la cuenta de Comisiones a los Estados, subcuenta Boletos de Avión.

Al respecto el Partido proporcionó un Calendario de Elecciones Locales en las Entidades de la República Mexicana del 2001 y una relación de los viajes realizados; sin embargo, no aportó la documentación interna del Partido en la que conste que los viajes de referencia se realizaron con fines del Partido.

Por lo anterior, el Instituto Político no acreditó la justificación de los viajes conforme a los fines partidistas, como lo establece el numeral 12.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 27 del apartado 10 de este Dictamen.

Esta irregularidad es sancionable.

#### 8.4 ACTIVO FIJO

El Partido no proporcionó el inventario físico por un importe de \$618,890.81 (seiscientos dieciocho mil ochocientos noventa pesos 81/100 M.N.), por lo que no se cuenta con los elementos necesarios para confrontarlo con el importe del saldo de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2001.

Asimismo, el bien inmueble por \$2,535,000.00 (dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) se refleja en cuentas de orden en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2001; sin embargo, no se refleja en el estado de situación financiera respectivo, incumpliendo lo que establecen los numerales 26.4 y 26.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

#### 8.5 ASPECTOS GENERALES

- El Partido registró contablemente gastos por \$70,660.00 (setenta mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) en la cuenta 525-5251 Gastos en Investigación Socioeconómica, subcuenta 525-5251-001 Reuniones de Trabajo; sin embargo la documentación comprobatoria que los respalda, es por concepto de consumo de alimentos y recibos de reconocimientos por actividades políticas, que no comprueban que se haya destinado el gasto para el desarrollo de fundaciones o institutos de investigación.

En consecuencia, del financiamiento público que recibió para Actividades Ordinarias Permanentes, que ascendió a la cantidad de \$3,337,759.38 (tres millones trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos 38/100 M.N.), el Partido no destinó por lo menos el 2% al desarrollo de sus Fundaciones o Institutos de Investigación, el cual ascendería a \$66,755.19 (sesenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos 19/100 M.N.), incumpliendo lo que establece el artículo 30, fracción I, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

- El Partido informó en forma extemporánea al Instituto Electoral del Distrito Federal, los lineamientos sobre los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas de sus afiliados, ya que los presentó el 4 de julio de 2002, debiéndolos haber presentado dentro de los primeros 30 días del año 2001, incumpliendo lo que establece el numeral 3.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Al respecto, se recomienda al Partido que en lo sucesivo informe de los lineamientos sobre los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas de sus afiliados, de conformidad con lo que establece el numeral 3.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- La autorización para imprimir los folios de militantes de fecha 3 de enero de 2001, fue presentada por el Partido en forma extemporánea al Instituto Electoral del Distrito Federal, ya que la presentó el 23 de mayo de 2002, debiéndola presentar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de impresión (a más tardar el día 15 de febrero de 2001), como lo señala el numeral 3.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Al respecto, se recomienda al Partido que en lo sucesivo informe de la autorización para imprimir los folios de militantes, como lo señala el numeral 3.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- El Partido no presentó en el Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que obtuvo durante 2001, la integración detallada del pasivo por \$23,240.36 (veintitrés mil doscientos cuarenta pesos 36/100 M.N.) al cierre del ejercicio, mencionando montos, nombres, concepto y fechas, como lo establece el numeral 17.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

### **3.5 COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

#### **1. ANTECEDENTES**

Con fecha 4 de abril de 2002, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó su Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que obtuvo durante 2001, conforme a lo establecido en la fracción I, del artículo 37 del Código Electoral del Distrito Federal y en los numerales 16.1, 16.2, 16.3 y 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La revisión se llevó a cabo en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en Avenida Ejercito Nacional N° 1130, colonia Los Morales Polanco, México D.F., C.P.11510, debido a que el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, prefirió proporcionar su información para que se revisara en las referidas oficinas.

Con fecha 28 de junio de 2002, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas un Informe Anual Modificado sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que obtuvo durante 2001.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1937.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le notificó al Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, los errores u omisiones técnicas detectadas en la revisión de su Informe Anual de 2001, para que en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción (12 de septiembre de 2002), presentara las aclaraciones y rectificaciones que estimara pertinentes, dando respuesta a dicho requerimiento el 27 de septiembre de 2002.

#### **2. ALCANCE**

De acuerdo con los datos reportados en el Informe Anual de 2001, el importe de sus ingresos fue de \$24,222,450.69 (veinticuatro millones doscientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta pesos 69/100 M.N.), y el de egresos de \$21,210,689.80 (veintiún millones doscientos diez mil seiscientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.).

Por lo que se refiere a la fiscalización de los conceptos que integran el rubro de ingresos, ésta se efectuó en un 100%.

Con relación al rubro de egresos, la fiscalización se realizó mediante muestreos selectivos, cuyo alcance fue del 66%, lo que permitió evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas, determinar y cuantificar las observaciones que posteriormente se señalan.

Adicionalmente, se efectuaron diversas pruebas de campo, que permitieron al grupo de fiscalización convalidar la revisión efectuada con los registros contables y documentación comprobatoria del Partido.

#### **3. INGRESOS**

El Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual de 2001, ingresos por \$24,222,450.69 (veinticuatro millones doscientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta pesos 69/100 M.N.), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
Saldo Inicial.	\$ 1,048,298.20	4
Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes.		

	23,030,539.80	95
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	143,612.69	1
Ingresos del Ejercicio 2001.	23,174,152.49	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24,222,450.69</b>	<b>100</b>

Como resultado de la revisión efectuada a los ingresos, se determinó lo siguiente:

### 3.1 SALDO INICIAL

El Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, reportó en el Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos, un saldo inicial de \$1,048,298.20 (un millón cuarenta y ocho mil doscientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.), que corresponde a la diferencia entre los ingresos y egresos del ejercicio 2000, mismo que en su oportunidad fue fiscalizado y dictaminado por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

### 3.2 FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Por este concepto, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual un importe de \$23,030,539.80 (veintitrés millones treinta mil quinientos treinta y nueve pesos 80/100 M.N.), monto que coincide con las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 3.3 FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS

El Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual un importe de \$143,612.69 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos doce pesos 69/100 M.N.), por concepto de Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, los cuales se generaron como se relaciona a continuación:

INSTITUCIÓN	CUENTA*	IMPORTE
Inverlat.	Fondos.	\$ 58,268.51
Inverlat.	Otras Operaciones Financieras.	85,344.18
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 143,612.69</b>

\*Por cuestiones de confidencialidad, se omite el número de cuenta.

Se revisó el 100% de esta información, verificando que las cuentas de cheques y los estados de cuenta bancarios respectivos estuvieran a nombre del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal. Asimismo, se verificó su registro contable y sustento con los estados de cuenta bancarios, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.



#### 4. EGRESOS

En su Informe Anual, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, reportó egresos por un total de \$21,210,689.80 (veintiún millones doscientos diez mil seiscientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 21,210,689.80	100
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,210,689.80</b>	<b>100</b>

Como resultado de la revisión efectuada a los egresos, se determinó lo siguiente:

##### 4.1 GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Los \$21,210,689.80 (veintiún millones doscientos diez mil seiscientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.), se integran por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales.	\$ 4,924,365.56
Materiales y Suministros.	6,642,705.68
Servicios Generales.	7,390,312.33
Gastos Financieros.	3,251.23
Apoyo a Instituciones.	2,250,055.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,210,689.80</b>

En este rubro se revisó el importe de \$14,022,390.40 (catorce millones veintidós mil trescientos noventa pesos 40/100 M.N.), que representa el 66% del mismo, verificando la documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro contable.

##### 4.1.1 SERVICIOS PERSONALES

El importe de \$4,924,365.56 (cuatro millones novecientos veinticuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 56/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Honorarios.	\$ 4,674,124.07
Consumos.	160,949.69
Gastos Médicos.	88,791.80
Hospedaje.	500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,924,365.56</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$1,611,843.65 (un millón seiscientos once mil ochocientos cuarenta y tres pesos 65/100 M.N.), que representa el 33% del total de la misma, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

##### 4.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

El importe de \$6,642,705.68 (seis millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos cinco pesos 68/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Despensas.	\$ 752,992.67
Gasolina.	1,804,773.67
Papelería.	209,690.30
Publicidad.	79,567.19
Pintura.	3,180.47
Propaganda.	970,083.62
C. Eventos.	2,692,891.44
Propaganda, Regalos y Eventos.	129,526.32
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,642,705.68</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$6,220,741.40 (seis millones doscientos veinte mil setecientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.), que representa el 94% del total de la misma, determinándose las situaciones que se indican a continuación:

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1937.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, lo siguiente:

- De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", se determinó que la documentación comprobatoria por el importe total del saldo que ascendió a \$6,220,741.40 (seis millones doscientos veinte mil setecientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.), de las subcuentas que se relacionan a continuación, no muestra el nombre, cargo y firma de quien recibió los bienes ni de quien autorizó la adquisición de los mismos:

SUBCUENTA	SRÍA DE ORGANIZACIÓN	SRÍA DE A. COMUNITARIA	TOTAL
Despensas.		\$ 752,992.67	\$ 752,992.67
Gasolina.	\$ 1,677,478.27	127,295.40	1,804,773.67
Propaganda.	682,675.03	287,408.59	970,083.62
C. Eventos.	2,129,995.00	562,896.44	2,692,891.44
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,490,148.30</b>	<b>\$ 1,730,593.10</b>	<b>\$ 6,220,741.40</b>

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

"Respecto a este punto se envían a ustedes las pólizas de cheque con la documentación comprobatoria con las firmas de las personas que autorizan los gastos: el Sr. Omar Núñez Velásquez y el Sr. Carlos Corral Veale las personas autorizadas de recibir los servicios como coordinador administrativo..cabe mencionar que en lo que respecta al rubro de despensas se están enviando los vales que nos firman las personas en cada brigada realizada, y en el rubro de gasolina se anexan cartas donde el Partido autoriza para que se les llene el carro de acuerdo a los eventos que asisten y donde las personas nos firman por la gasolina que reciben."

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que cumplió con las firmas de autorización por lo que corresponde a despensas, consumibles eventos, gasolina y la propaganda; asimismo, no aportó evidencia documental que acredite que la persona responsable de los eventos recibió las despensas y consumibles, por lo que fue parcialmente solventada la observación, para su entrega final incumpliendo lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- Derivado de la fiscalización a la subcuenta de Propaganda, se detectó que los vales de salida por un importe de \$392,552.50 (trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.), no indican el destino de los bienes.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Hecctoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“Respecto a la subcuenta **“propaganda”** de acuerdo a la relación que se anexa se indica el destino que tuvo dichos productos, los cuales se distribuyen en las brigadas de trabajo social que lleva a cabo el Partido.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que después de cotejar la relación de eventos correspondientes, con la documentación mencionada solventa esta observación.

Ver anexo 28 del apartado 10 de este Dictamen.

#### 4.1.3 SERVICIOS GENERALES

El importe de \$7,390,312.33 (siete millones trescientos noventa mil trescientos doce pesos 33/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Arrendamiento de Inmuebles.	\$ 728,454.83
Arrendamiento Local de Eventos.	50,255.00
Periódicos.	13,225.96
Pasajes.	38,022.36
Gastos de Eventos.	458,839.15
Casetas.	1,400.00
Seguros y Fianzas.	21,695.10
Diversos.	71,291.90
Mantenimiento de Equipo y Oficina.	57,381.94
Mantenimiento de Automóvil.	195,208.10
Renta de Anuncios Publicitarios.	802,900.00
Medicamentos.	15,261.11
Otros Impuestos y Derechos.	550,537.75
Teléfonos.	\$ 213,366.91
Artículos Deportivos.	949.30
Artículos de Limpieza.	19,987.68
Libros y Revistas.	7,079.35
Estacionamientos.	11,941.41
Gastos Fotográficos.	7,893.82
Paquetería.	27,732.50
Energía Eléctrica.	10,928.50
Cuotas y Suscripciones.	800.00
Renta Equipo Mobiliario y Equipo.	27,961.60
Renta Equipo de Transporte.	152,052.40
Vigilancia.	2,024,595.00
Asesoría Profesional.	135,580.00
Arrendamiento Equipo de Evento.	132,274.30

CONCEPTO	IMPORTE
Mantas.	11,258.20
Equipo de Comunicación.	167,563.08
Gastos de Representación.	94,811.87
Publicaciones Periódicos y Revistas.	306,219.53
Gastos de Investigación.	138,114.50
Instalaciones y Mejoras.	365,099.65
Multas y Recargos.	45,737.00
Cursos.	27,677.50
Gastos de Comedor.	197,753.38
Equipo de Oficina.	230,211.65
Equipo Obsoleto.	28,250.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,390,312.33</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$3,936,499.12 (tres millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 12/100 M.N.), que representa el 53% del total de la misma, determinándose las situaciones que se indican a continuación:

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1937.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, lo siguiente:

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", se determinó que la documentación comprobatoria por el importe total del saldo que ascendió a \$3,936,499.12 (tres millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 12/100 M.N.), de las subcuentas que se relacionan a continuación, no muestra el nombre, cargo y firma de quien recibió los servicios ni de quien autorizó los mismos:

SUBCUENTA	SRÍA DE ORGANIZACIÓN	SRÍA DE A. COMUNITARIA	TOTAL
Gastos Eventos.	\$ 293,892.08	\$ 164,947.07	\$ 458,839.15
Mantenimiento de Automóvil.	117,533.79		117,533.79
Renta de Anuncios Publicitarios.	802,900.00		802,900.00
Vigilancia.	2,020,795.00		2,020,795.00
Publicaciones de Periódicos y Revistas.	306,219.53		306,219.53
Equipo de Oficina no Capitalizable.	203,205.00	27,006.65	230,211.65
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,744,545.40</b>	<b>\$ 191,953.72</b>	<b>\$ 3,936,499.12</b>

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

"En la cuenta "servicios generales" se envían a ustedes las pólizas de cheque con la documentación comprobatoria con las firmas de autorización de los gastos: de Omar Núñez Velásquez y Carlos Corral Veale personas que reciben los servicios como coordinador administrativo ya que el es la persona encargada de acuerdo a las asambleas que realiza el Comité Ejecutivo para la autorización de los gastos para la autorización de los mismos."

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que la documentación comprobatoria correspondiente a las facturas por los servicios generales se requisitaron con las firmas correspondientes solventando así la observación.

- Dentro del importe de la subcuenta Renta de Anuncios Publicitarios, se detectó que la factura 002 de la empresa Hernández and López, de fecha 26 de febrero de 2001, por un importe de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.), tiene una vigencia del 7 de marzo del 2001 al 7 de marzo de 2003, por lo cual no reúne el requisito fiscal relativo a que el comprobante debe estar vigente a la fecha de expedición.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“Respecto a la empresa **Hernández and López** la diferencia que existe entre la fecha de expedición y la fecha de impresión incluimos a ustedes lo siguiente: copia del alta ante Hacienda y escritura constitutiva, para que puedan verificar que estaba la empresa dada de alta ante la Secretaría de Hacienda a la fecha que expidió la factura.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que las fechas del 16 y 15 de febrero de 2001, que presentan el alta en hacienda y la escritura constitutiva respectivamente solventa la observación cumpliendo con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.4 GASTOS FINANCIEROS

El Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual el importe de \$3,251.23 (tres mil doscientos cincuenta y un pesos 23/100 M.N.), el cual se refiere a comisiones bancarias pagadas, derivadas del manejo de las cuentas de cheques, en esta cuenta se revisó el 100% de la misma, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.5 APOYO A INSTITUCIONES

El Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, consideró en este rubro las erogaciones que destinó para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación por el importe \$2,250,055.00 (dos millones doscientos cincuenta mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo cual representa el 10% del financiamiento público recibido para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, en esta cuenta se revisó el 100% de la misma, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal.

### 5. BANCOS

Se solicitó la confirmación de saldos al Banco con el cual el Partido operó durante 2001, resultando lo siguiente:

BANCO	CUENTA*	SALDO REPORTADO POR EL BANCO	FECHA DE CONTESTACIÓN
Inverlat.	Cheques.		No dio respuesta.
Inverlat.	Cheques.		No dio respuesta.
Inverlat.	Cheques.		No dio respuesta.
Inverlat.	Cheques.		No dio respuesta.
Inverlat.	Inversión.		No dio respuesta.
Inverlat.	Inversión.		No dio respuesta.

\*Por cuestiones de confidencialidad, se omite el número de cuenta.

En virtud de que el Banco no dio respuesta a la solicitud de confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2001, se procedió a confrontar los que se reflejan en los estados de cuenta bancarios correspondientes, conciliaciones bancarias y registros contables del Partido, no habiendo determinado ninguna diferencia.

## 6. CUENTAS POR COBRAR

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1937.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, lo siguiente:

Como resultado de la revisión al rubro "Cuentas por Cobrar", el cual al 31 de diciembre de 2001 ascendió a un importe de \$60,610.19 (sesenta mil seiscientos diez pesos 19/100 M.N.), se determinó el cheque 7883 del 25 de octubre de 2000 por concepto de honorarios a cargo de Jesús Sesma Suárez por un importe de \$43,700.00 (cuarenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), con una antigüedad mayor de un año, mismo que a la fecha de la fiscalización no fue aclarado ni comprobado.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicita al Partido la documentación que acredite la recuperación del importe de \$43,700.00 (cuarenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

"Respecto a la cuenta "**cuentas por cobrar**" a cargo de Jesús Sesma Suárez por la cantidad de \$43,700.00 (cuarenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), se anexa póliza de diario con el recibo de honorarios correspondiente para que sea verificado."

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que con el registro del recibo se solventa esta observación.

## 7. ANTICIPO A PROVEEDORES

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1937.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, lo siguiente:

Como resultado de la revisión al saldo de la cuenta "Anticipo a Proveedores," el cual al 31 de diciembre de 2001 ascendió a un importe de \$200,799.50 (doscientos mil setecientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.), se determinaron saldos por un total de \$73,624.25 (setenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos 25/100 M.N.), con una antigüedad mayor de un año, mismos que a la fecha de la fiscalización no fueron aclarados ni cobrados, como sigue:

NOMBRE	1999	2000	IMPORTE
Provisión Hele.	\$ 35,000.00		\$ 35,000.00
CHS Zaragoza Motors S. A.		\$ 23,674.25	23,674.25
Centro de Desarrollo Comunitario Juan Diego.		14,950.00	14,950.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35,000.00</b>	<b>\$ 38,624.25</b>	<b>\$ 73,624.25</b>

Con fundamento en lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicita al Partido la documentación que acredite la recuperación correspondiente al importe de \$73,624.25 (setenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos 25/100 M.N.).

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“En la cuenta **“anticipo a proveedores”** aclaramos a ustedes lo siguiente:

NOMBRE	IMPORTE	ACLARACIÓN
PROVISIÓN HELE SA DE CV	35,000.00	Se anexa copia de la póliza de diario con la factura correspondiente donde, se comprueba la prestación de servicio.
CHS ZARAGOZA MOTORS, S.A.	23,674.25	Se anexa carta de a proveedor para que se verifique el saldo pendiente.
CENTRO COMUNITARIO JUAN DIEGO	14,950.00	Se anexa carta de a proveedor para que se verifique el saldo pendiente.

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que presentó la documentación soporte para cancelar el anticipo de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por lo que respecta a las cartas presentadas por el Partido a los Proveedores mencionados, se recomienda darles seguimiento con el propósito de recuperar dichos anticipos, por lo anterior solventa esta observación.

## 8. DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1937.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, lo siguiente:

El registro contable de las erogaciones por concepto de depósitos en garantía por arrendamiento, por un total de \$44,200.00 (cuarenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.), no cuenta con el respaldo documental correspondiente de las delegaciones que se detallan a continuación:

DELEGACIÓN	IMPORTE
Benito Juárez.	\$ 15,200.00
Venustiano Carranza.	7,000.00
Álvaro Obregón.	10,000.00
Cuauhtémoc.	10,000.00
Coyoacán.	2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 44,200.00</b>

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“En el registro de la cuenta **“depósitos en garantía por arrendamiento”** se incluye a la presente copia de los contratos de las delegaciones que nos están observando así como carta que nos expidió el arrendatario de la delegación Coyoacán, done se aclara la diferencia que existe con el deposito de arrendamiento.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que presentó los contratos respectivos como soporte de los depósitos observados, por lo cual solventó esta observación.

### 9. ACTIVO FIJO

El importe de \$6,103,355.10 (seis millones ciento tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos 10/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	ADQUISICIONES DE 2001	BAJAS DE 2001	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
Mobiliario y Equipo.	\$ 2,995.00	\$ 46,285.88	\$ 2,995.00	\$ 46,285.88
Equipo de Transporte.	2,377,891.20	784,800.00		3,162,691.20
Equipo de Cómputo.	28,250.00	125,919.00	45,636.03	108,532.97
Equipo Eventos.		92,522.00	30,474.96	62,047.04
Equipo Módulos.		293,839.23	134,195.09	159,644.14
Mejoras Inmueble.	2,564,153.87			2,564,153.87
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,973,290.07</b>	<b>\$1,343,366.11</b>	<b>\$213,301.08</b>	<b>\$ 6,103,355.10</b>

En este rubro se revisaron los importes de \$1,343,366.11 (un millón trescientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 11/100 M.N.) y de \$213,301.08 (doscientos trece mil trescientos un pesos 08/100 M.N.), que representan el 100% del total de los movimientos del ejercicio 2001, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 10. PASIVOS

Los registros contables del Partido reflejan al 31 de diciembre de 2001 un pasivo por \$1,856,962.33 (un millón ochocientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y dos pesos 33/100 M.N.), integrado como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Proveedores .	\$ 266,522.15
Acreedores Diversos.	922,719.68
Impuestos por Pagar.	657,496.98
Honorarios por Pagar.	10,223.52
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,856,962.33</b>



En este rubro se revisó el importe de \$900,898.23 (novecientos mil ochocientos noventa y ocho pesos 23/100 M.N.), que representa el 49% del total del mismo, determinándose lo siguiente:

### 10.1 PROVEEDORES

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1937.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, lo siguiente:

Como resultado de la revisión al saldo de la cuenta "Proveedores," el cual al 31 de diciembre de 2001 ascendió a un importe de \$266,522.15 (doscientos sesenta y seis mil quinientos veintidós pesos 15/100 M.N.), se determinaron saldos por un total de \$206,420.32 (doscientos seis mil cuatrocientos veinte pesos 32/100 M.N.), con una antigüedad mayor a seis meses, mismos que a la fecha de la fiscalización no fueron aclarados ni pagados. Dicho importe se integra como sigue:

NOMBRE	1998	2000	2001	IMPORTE
Impresiones Generales Automáticas.	\$ 800.00			\$ 800.00
Comercializadora de Abasto y Mercancía.	6,250.00			6,250.00
Diseño e Impresión.			\$ 180,000.00	180,000.00
Xerox Mexicana, S.A.		\$ 5,947.82		5,947.82
Cecilia Loaiza.		5,995.00		5,995.00
AB Entregas Inmediatas S.A. de C.V.			7,427.50	7,427.50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,050.00</b>	<b>\$ 11,942.82</b>	<b>\$ 187,427.50</b>	<b>\$ 206,420.32</b>

Con fundamento en lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicita al Partido la documentación que acredite los pagos correspondientes al importe de \$206,420.32 (doscientos seis mil cuatrocientos veinte pesos 32/100 M.N.).

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

"Respecto a la cuenta "proveedores" se elaboraron los cheques correspondientes para que le sean entregados a los proveedores, a fin de que los saldos queden en ceros a la fecha. Se anexa copia de los mismos."

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que solventa la observación ya que el saldo fue depurado y cancelado.

#### 10.1.1 CONFIRMACIÓN A PROVEEDORES

Se solicitó la confirmación de las operaciones de compra-venta de bienes y servicios efectuados durante 2001 con los siguientes Proveedores:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE	FECHA CONTESTACIÓN
Abarca Diseño e Impresión.	\$ 60,000.00	9/05/02
Grupo Mexicano de Abastecimiento S.A. de C.V.	\$ 2,868,500.00	20/06/02

Se revisó el saldo de los Proveedores mencionados, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 10.2 ACREEDORES DIVERSOS

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1937.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, lo siguiente:

Como resultado de la revisión al saldo de la cuenta "Acreedores Diversos," el cual al 31 de diciembre de 2001 ascendió a un importe de \$922,719.68 (novecientos veintidós mil setecientos diecinueve pesos 68/100 M.N.), se determinaron saldos por un total de \$36,980.93 (treinta y seis mil novecientos ochenta pesos 93/100 M.N.), con una antigüedad mayor a doce meses, correspondientes al año 2000, mismos que a la fecha de la fiscalización no fueron aclarados ni pagados, como sigue:

<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>
T.V. Azteca S.A. de C.V.	\$ 5,500.00
Jorge González Torres.	12,500.00
José Serrano Palafox.	2,250.00
Emilia P. Gómez Bravo.	1,771.95
Alonso Meza López.	5,087.24
Graciano Rosas Méndez.	7,080.01
Arturo Martínez Hernández.	2,791.73
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 36,980.93</b>

Con fundamento en lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicita al Partido la documentación que acredite los pagos correspondientes al importe de \$36,980.93 (treinta y seis mil novecientos ochenta pesos 93/100 M.N.).

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

"En lo que respecta a la cuenta "acreedores diversos" se realizaron los cheques para el pago de los pasivos que se tenían de acuerdo con las observaciones realizadas por ustedes. Los cuales anexamos copias para que sean verificadas."

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se solventó la observación ya que el saldo fue depurado y cancelado.

### **10.3 IMPUESTOS POR PAGAR**

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1937.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, lo siguiente:

Los registros contables al 31 de diciembre de 2001, reflejan Impuestos por Pagar por un importe de \$740,586.67 (setecientos cuarenta mil quinientos ochenta y seis pesos 67/100 M.N.), e indebidamente saldos deudores por la cantidad de \$83,089.69 (ochenta y tres mil ochenta y nueve pesos 69/100 M.N.), los cuales a la fecha de la fiscalización no habían sido aclarados ni enterados a las autoridades fiscales correspondientes.

Por lo anterior, el Partido no dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 29.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“Respecto a los **impuestos** que se tenían pendientes a la fecha en que se terminó la revisión de la auditoría aclaramos a ustedes que ya se pagaron. Anexamos a ustedes las copias de las declaraciones fiscales para que sean verificadas.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se solventó la observación.

Ver anexo 29 del apartado 10 de este Dictamen.

## 11. CONCLUSIONES

En el curso de la fiscalización, el Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal, aclaró diversas situaciones detectadas. No obstante, subsistieron irregularidades observadas que se detallan a continuación:

### 11.1 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Se determinó que el Partido cumplió con las firmas de autorización y recibido correspondiente a despensas, consumibles eventos, gasolina y la propaganda; sin embargo no aportó evidencia documental que acredite que las personas responsables de los eventos recibieron las despensas y consumibles eventos por un importe de \$752,992.67 (setecientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y dos pesos 67/100 M.N.) y \$2,692,891.44 (dos millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos noventa y un pesos 44/100 M.N.), respectivamente. No obstante aportó la evidencia documental de la recepción final consistente en talonarios de vales de despensa firmados por los beneficiarios, correspondientes a los importes referidos.

Se recomienda que en lo sucesivo se presente la evidencia documental que acredite que los responsables de los eventos, recibieron las despensas o consumibles respectivos.

### 11.2. ANTICIPO A PROVEEDORES

Del saldo de la cuenta Anticipo a Proveedores con antigüedad mayor a un año, el Partido canceló el importe de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Además envió 2 cartas a los proveedores, CHZ Zaragoza Motors S.A. de C.V. y a Centro de Desarrollo Comunitario Juan Diego, con el fin de verificar los saldos por un importe de \$38,624.25 (treinta y ocho mil seiscientos veinticuatro pesos 25/100 M.N.).

Se recomienda al Partido dar el seguimiento correspondiente para su recuperación.

---

## 3.6 CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL

### 1. ANTECEDENTES

Con fecha 4 de abril de 2002, Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, presentó su Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que obtuvo durante 2001, conforme a lo establecido en la fracción I, del artículo 37 del Código Electoral del Distrito Federal y en los numerales 16.1, 16.2, 16.3 y 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La revisión se llevó a cabo en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Avenida Ejército Nacional No. 1130, Colonia Los Morales Polanco, México, D.F., C.P. 11510, debido a que Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, prefirió proporcionar su información para que se revisara en la referida oficina.

Mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado en Sesión Pública de fecha 10 de julio de dos mil uno, se instruyó al Secretario Ejecutivo para que ordene a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que a partir del mes de julio del mismo año depositara en una cuenta de reserva del propio Instituto, las ministraciones que por concepto de financiamiento para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes del año 2001, tiene derecho como prerrogativa Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, en tanto dicho Instituto Político acredite de conformidad con sus disposiciones estatutarias a la persona o personas facultadas para recibir estos recursos.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1936.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le notificó a Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, los errores u omisiones técnicas detectadas en la revisión de su Informe Anual de 2001, para que en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción (12 de septiembre de 2002), presentara las aclaraciones y rectificaciones que estimara pertinentes, dando respuesta a dicho requerimiento el 25 de septiembre de 2002.

## **2. ALCANCE**

De acuerdo con los datos reportados en el Informe Anual de 2001, el importe de sus ingresos fue de \$2,318,586.12 (dos millones trescientos dieciocho mil quinientos ochenta y seis pesos 12/100 M.N.) y el de sus egresos de \$1,956,118.88 (un millón novecientos cincuenta y seis mil ciento dieciocho pesos 88/100 M.N.).

El Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que el Partido obtuvo durante 2001, comprende la totalidad de los ingresos y gastos de dicho ejercicio; sin embargo, este Dictamen se refiere fundamentalmente a los resultados de la fiscalización relativa a Actividades Ordinarias Permanentes, ya que la revisión de los Informes de Gastos por Actividades Específicas fueron fiscalizados en su momento, de acuerdo con lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, y en el Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público.

Por lo que se refiere a la fiscalización de los conceptos que integran el rubro de ingresos, ésta se efectuó en un 100%.

Con relación al rubro de egresos, la fiscalización se realizó mediante muestreos selectivos, cuyo alcance fue del 42%, lo que permitió evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas, determinar y cuantificar las observaciones que posteriormente se señalan.

Adicionalmente, se efectuaron diversas pruebas de campo, que permitieron al grupo de fiscalización convalidar la revisión efectuada con los registros contables y documentación comprobatoria del Partido.

## **3. INGRESOS**

Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual de 2001, ingresos por un total de \$2,318,586.12 (dos millones trescientos dieciocho mil quinientos ochenta y seis pesos 12/100 M.N.), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Saldo Inicial.	\$ 485,665.33	21
Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes.	1,668,879.72	72
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	3,041.07	
Transferencias de Recursos.	161,000.00	7
Ingresos del Ejercicio 2001.	1,832,920.79	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,318,586.12</b>	<b>100</b>

Como resultado de la revisión efectuada a los ingresos, se determinó lo siguiente:

### 3.1 SALDO INICIAL

Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, reportó en el Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos, un saldo inicial de \$485,665.33 (cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos 33/100 M.N.), que corresponde a la diferencia entre los ingresos y egresos del ejercicio de 2000, mismo que en su oportunidad fue fiscalizado y dictaminado por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

### 3.2 FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Por este concepto, Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual un importe de \$1,668,879.72 (un millón seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 72/100 M.N.), monto que no coincide con las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal, las cuales ascendieron a la cantidad de \$3,337,759.38 (tres millones trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos 38/100 M.N.).

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1936.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó a Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, lo siguiente:

En la revisión al rubro de Ingresos, se determinó que el Partido omitió registrar contablemente y hacer referencia en sus estados financieros del financiamiento público para Actividades Ordinarias Permanentes por el periodo de julio a diciembre de 2001, por un importe de \$1,668,879.66 (un millón seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 66/100 M.N.).

Por acuerdo del Consejo General de fecha treinta de enero de 2001, se asignó al Partido un financiamiento público para Actividades Ordinarias Permanentes por el importe de \$3,337,759.38 (tres millones trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos 38/100 M.N.) para dicho año.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 25 de septiembre de 2002, el Representante Propietario de Convergencia por la Democracia ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

**“ACLARACIÓN:**

Anexo a la presente, se entrega copia del informe presentado ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, anotando al calce del mismo, que por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 10 de julio de 2001, el monto de las prerrogativas fueron retenidas a este Órgano Político, mismas que han sido depositadas en una cuenta de reserva. (Anexo 1)

Por lo anterior, el Partido pretende subsanar la observación que establece el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Electoral para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que éste proporcionó el Informe Anual donde se señala al calce del mismo que el monto de \$1,668,879.66 (un millón seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 66/100 M.N.) de las prerrogativas que por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal fueron depositadas en una cuenta de reserva; sin embargo, en el Estado de Posición Financiera que proporcionó no se hace referencia de los recursos del financiamiento público para Actividades Ordinarias Permanentes por el periodo de julio a diciembre de 2001, por dicho importe, por lo cual no fue solventada esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

**3.3 FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS**

Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual un importe de \$3,041.07 (tres mil cuarenta y un pesos 07/100 M.N.) por concepto de Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, los cuales se generaron como se relaciona a continuación:

INSTITUCIÓN	CUENTA*	IMPORTE
B.B.V. Bancomer.	Cheques.	\$ 3,041.07

\* Por cuestiones de confidencialidad, se omite el número de cuenta.

Se revisó el 100% de esta información, verificando que la cuenta de cheques y los estados de cuenta bancarios respectivos estuvieran a nombre de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal. Asimismo, se verificó su registro contable y sustento con los estados de cuenta bancarios, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

**3.4 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS**

Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual por este concepto un importe de \$161,000.00 (ciento sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), que proviene del Comité Ejecutivo Nacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

**4. EGRESOS**

En su Informe Anual, Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, reportó egresos por un total de \$1,956,118.88 (un millón novecientos cincuenta y seis mil ciento dieciocho pesos 88/100 M.N.), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 1,943,526.34	99
Gastos en Actividades Específicas.	12,592.54	1
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,956,118.88</b>	<b>100</b>

Como resultado de la revisión efectuada a los egresos, se determinó lo siguiente:

#### 4.1 GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Los \$1,943,526.34 (un millón novecientos cuarenta y tres mil quinientos veintiséis pesos 34/100 M.N.), se integran por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Presidencia.	\$ 418,435.76
Tesorería.	1,454,259.91
Gastos Financieros.	4,075.48
Gastos en Fundaciones.	66,755.19
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,943,526.34</b>

En este rubro se revisó el importe de \$809,163.59 (ochocientos nueve mil ciento sesenta y tres pesos 59/100 M.N.), que representa el 42% del mismo, verificando la documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro contable.

##### 4.1.1 PRESIDENCIA

El importe de \$418,435.76 (cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales.	\$ 195,161.00
Servicios Generales.	223,274.76
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 418,435.76</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$132,429.50 (ciento treinta y dos mil cuatrocientos veintinueve pesos 50/100 M.N.), que representa el 32% del total de la misma, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

##### 4.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES

El importe de \$195,161.00 (ciento noventa y cinco mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos.	\$ 189,409.00
Honorarios.	5,752.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 195,161.00</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$77,229.50 (setenta y siete mil doscientos veintinueve pesos 50/100 M.N.), que representa el 40% del total de la misma, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.1.2 SERVICIOS GENERALES

El importe de \$223,274.76 (doscientos veintitrés mil doscientos setenta y cuatro pesos 76/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Rentas.	\$ 112,125.00
Depreciación de Mobiliario y Equipo.	54,278.52
Depreciación de Equipo de Transporte.	21,000.00
Depreciación de Equipo de Cómputo.	34,446.18
Depreciación de Equipo de Sonido y Vídeo.	1,425.06
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 223,274.76</b>

En esta cuenta, se revisó el importe de \$55,200.00 (cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), que representa el 25% del total de la misma, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.2 TESORERÍA

El importe de \$1,454,259.91 (un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos 91/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias Fotostáticas.	\$ 984.78
Previsión Social.	925.70
Consumo.	17,458.88
Viáticos.	712.00
Aseo y Limpieza.	857.00
Honorarios.	104,448.90
Impuestos y Derechos.	1,750.00
Luz.	6,971.00
Teléfonos.	39,732.87
Papelería e Insumos.	18,804.05
Mantenimiento a Equipo de Oficina.	200.00
Correos, Envíos y Mensajería.	388.30
Suscripciones a Periódicos.	800.00
Reparación y Mantenimiento.	4,010.85
Publicidad Diseño.	19,526.50
Fotografía.	2,140.89
Ferretería y Tlapalería.	6,048.43
Dispensa y Artículos de Comedor.	23,339.35
Uniformes.	215.00
Renta Foro Teatro 11.	7,791.13
Pasajes y Estacionamientos.	6,874.99
Reparación y Mantenimiento.	20,619.65
Combustibles y Lubricantes.	30,135.19
Renta de Mobiliario Servicios.	260.03
Servicios de Escenarios.	3,500.00
Mantas.	1,127.00
Propina.	20.00
Seguros.	3,786.02



CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Instalación.	1,699.00
Servicio de Seguridad.	7,314.00
Servicio de Sonido.	1,724.34
Gastos de Representación.	\$ 5,296.06
Reconocimientos por Actividades Políticas.	1,114,798.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,454,259.91</b>

En esta cuenta, se revisó el importe de \$609,978.90 (seiscientos nueve mil novecientos setenta y ocho pesos 90/100 M.N.), que representa el 42% del total de la misma.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1936.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó a Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, lo siguiente:

- De la revisión a la cuenta 557-000 "Servicios Generales", subcuenta 557-018 "Honorarios", se determinó que el Partido no presentó la documentación comprobatoria por el importe de \$54,473.62 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 62/100 M.N.), como sigue:

CHEQUE		BENEFICIARIO	IMPORTE
NÚM.	FECHA		
4	14/12/01	Gustavo Adolfo Jiménez Rodríguez.	\$ 14,526.30
5	14/12/01	Edgar Uriel Alanis Pueblita.	14,526.30
7	14/12/01	Jorge Alfonso Mange Aguilar.	10,894.72
8	14/12/01	Jabnely Maldonado Meza.	14,526.30
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 54,473.62</b>

Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 25 de septiembre de 2002, el Representante Propietario de Convergencia por la Democracia ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

**"ACLARACIÓN:**

Anexo a la presente copia de los recibos de honorarios en cuestión, toda vez que los mismos fueron entregados con posterioridad a la fecha de entrega del presente informe por el tiempo que toma el Sistema de Administración Tributaria para la entrega de la Cédula de Identificación Fiscal, así como por la demora en la impresión de los recibos correspondientes. (Anexo 4)

Por lo anterior, el Partido pretende subsanar la observación que establece el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos."

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que éste proporcionó copias fotostáticas de los recibos de honorarios que respaldan los cheques mencionados; sin embargo los recibos de los cheques números 4, 7 y 8 tienen fecha de vigencia a partir del año de 2002. Adicionalmente el recibo del cheque número 7 no tiene número y el del cheque número 8 tiene fecha de expedición del 14 de diciembre de 2002 debiendo ser del 2001, por lo que solventa la cantidad de \$14,526.30 (catorce mil quinientos veintiséis pesos 30/100 M.N.), **la cual corresponde al** cheque número 5, quedando pendiente el importe de \$39,947.32 (treinta y nueve mil novecientos cuarenta y siete pesos 32/100 M.N.).

**Por lo anterior, el Partido solventó parcialmente esta observación,** incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- Se determinaron 16 recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) por un importe de \$46,050.00 (cuarenta y seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) que presentan las siguientes irregularidades:

IRREGULARIDAD	RECIBOS	
	CANTIDAD	IMPORTE
Folios sin firma de la persona beneficiaria.	4	\$ 12,250.00
A simple vista la firma del beneficiario en el recibo no coincide con la de la identificación anexa a la póliza de registro contable.	12	33,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>\$ 46,050.00</b>

Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 25 de septiembre de 2002, el Representante Propietario de Convergencia por la Democracia ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

**“ACLARACIÓN:**

Anexo a la presente, oficios emitidos y firmados, adjuntando el RERAP con el error mencionado y copia de la credencial para votar con fotografía. (Anexo 5)

Por lo anterior, el Partido pretende subsanar la observación que establece el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que éste presentó escritos de 4 beneficiarios en los cuales señalan haber recibido reconocimientos por actividades políticas por \$12,250.00 (doce mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) que se señalan en la observación y mencionan que no existió dolo o mala fe al no firmar los recibos; sin embargo, el Partido no aportó los recibos firmados por los beneficiarios. Asimismo, el Partido presentó escritos de las 3 personas por las que a simple vista su firma en el recibo no coincide con la de la identificación anexa a la póliza contable por un importe de \$33,800.00 (treinta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en los cuales ratifican que los recibos de reconocimientos por actividades políticas fueron firmados por ellas, aunque no sea clara su rúbrica, por lo cual fue parcialmente solventada esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 30 del apartado 10 de este Dictamen.

#### **4.1.3 GASTOS FINANCIEROS**

Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual el importe de \$4,075.48 (cuatro mil setenta y cinco pesos 48/100 M.N.), el cual se refiere a comisiones bancarias pagadas, derivadas del manejo de las cuentas de cheques, se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
ISR Bancario Retenido.	\$ 608.22
Comisiones Bancarias.	3,015.00
IVA sobre Comisiones.	452.26
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,075.48</b>

Por ser un monto de poca importancia ésta no fue seleccionada para su revisión.

#### 4.1.4 GASTOS EN FUNDACIONES

El importe de \$66,755.19 (sesenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos 19/100 M.N.), se integra por el siguiente concepto:

CONCEPTO	IMPORTE
Fundación por la Socialdemocracia de las Américas.	\$ 66,755.19
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 66,755.19</b>

En esta cuenta, se revisó el importe de \$66,755.19 (sesenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos 19/100 M.N.), que representa el 100% del total de la misma.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1936.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó a Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, lo siguiente:

El Partido registró contablemente gastos por \$66,755.19 (sesenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos 19/100 M.N.) en la cuenta 525-000 "Gastos en Fundaciones o Institutos de Investigación", subcuenta 525-001 "Fundación por la Socialdemocracia de las Américas, A.C."; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria que lo sustente.

Como consecuencia de lo anterior, del financiamiento público que recibió para Actividades Ordinarias Permanentes, que ascendió a la cantidad de \$1,668,879.72 (un millón seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 72/100 M.N.), el Partido no destinó por lo menos el 2% para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación, el cual ascendería a \$33,377.59 (treinta y tres mil trescientos setenta y siete pesos 59/100 M.N.).

Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el artículo 30, fracción I, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 25 de septiembre de 2002, el Representante Propietario de Convergencia por la Democracia ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“ACLARACIÓN:

Por lo anterior, el Partido no pretende subsanar la observación que establece el numeral 30, fracción I, inciso c), del Código Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.”

Como resultado del análisis de los comentarios del Partido, se determinó que éste acepta las irregularidades consignadas en la observación, por lo cual no fue solventada la misma, incumpliendo lo establecido en el artículo 30, fracción I, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 5. BANCOS

En virtud de que el Partido no cuenta con la persona responsable del órgano interno encargado de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña no fue posible obtener suscrita la solicitud de confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2001, para su envío al Banco correspondiente, por lo que se procedió a confrontar el saldo que refleja el estado de cuenta bancario respectivo contra el que muestra la conciliación bancaria y los registros contables del Partido, no habiendo determinado ninguna diferencia.

### 6. ACTIVO FIJO

El importe de \$814,367.56 (ochocientos catorce mil trescientos sesenta y siete pesos 56/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	ADQUISICIONES DE 2001	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
Mobiliario y Equipo.	\$ 556,904.95	\$ 14,952.08	\$ 571,857.03
Equipo de Cómputo.	74,426.35	44,066.20	118,492.55
Equipo de Transporte.	45,000.00	50,000.00	95,000.00
Equipo de Sonido.	6,997.00	22,020.98	29,017.98
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 683,328.30</b>	<b>\$ 131,039.26</b>	<b>\$ 814,367.56</b>

En este rubro se revisó el importe de \$131,039.26 (ciento treinta y un mil treinta y nueve pesos 26/100 M.N.), que representa el 100% del total de las adquisiciones del ejercicio 2001, verificando la documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto, en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 7. PASIVOS

Los registros contables del Partido reflejan al 31 de diciembre de 2001, un pasivo por \$438,726.71 (cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos veintiséis pesos 71/100 M.N.), integrado como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Acreedores Diversos.	\$ 236,824.68
Impuestos por Pagar.	201,902.03
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 438,726.71</b>

En este rubro se revisó el importe de \$121,179.15 (ciento veintiún mil ciento setenta y nueve pesos 15/100 M.N.), que representa el 28% del total del mismo.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1936.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó a Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, lo siguiente:

Los registros contables al 31 de diciembre de 2001, reflejan impuestos por pagar correspondientes a este año por un importe de \$54,423.96 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 96/100 M.N.), no habiendo proporcionado el Partido la documentación comprobatoria que evidencie su entero a las autoridades fiscales correspondientes.

Este importe se integra como sigue:

<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>IMPORTE</b>
10% IVA Retenido Honorarios.	\$ 19,332.48
10% ISR Retenido.	19,332.48
Retenciones ISR Sueldos.	15,759.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 54,423.96</b>

Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el numeral 29.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 25 de septiembre de 2002, el Representante Propietario de Convergencia por la Democracia ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“ACLARACIÓN:

Anexo a la presente copia de las declaraciones que realizó el Comité Directivo Nacional correspondientes, en las que se incluye el pago de este Comité. Ya que como es de su conocimiento los órganos estatales no se encuentran facultados para realizar el pago de las retenciones erogadas, toda vez que el encargado de realizar la obligación es el Comité Directivo Nacional del Partido. (Anexo 3)

Por lo anterior, el Partido pretende subsanar la observación que establece el numeral 29.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que éste entregó copias fotostáticas de las declaraciones mensuales del ejercicio 2001, presentadas por el Comité Directivo Nacional, del entero de las retenciones a las autoridades fiscales, correspondientes al I.S.R. relativo a sueldos pagados, 10% sobre honorarios y 10% del I.V.A.; sin embargo, no proporcionó la documentación interna mediante la cual se identifiquen los enteros correspondientes al Comité Directivo del Distrito Federal, así como sus registros contables que acrediten el pago del pasivo por \$54,423.96 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 96/100 M.N.), por lo cual no fue solventada esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 29.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

## **8. ASPECTOS GENERALES**

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1936.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó a Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, lo siguiente:

- El Estado de Posición Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2001, no refleja en cuentas de orden los bienes adquiridos con recursos que el Partido obtuvo para Gastos de Campaña para el proceso electoral del año 2000, por un importe de \$207,742.63 (doscientos siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 63/100 M.N.), incumpliendo lo que establece el numeral 26.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 25 de septiembre de 2002, el Representante Propietario de Convergencia por la Democracia ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“ACLARACIÓN:

Anexo a la presente, los estados financieros que muestran en cuentas de orden la relación de bienes muebles adquiridos con recursos para Gastos de Campaña del ejercicio 2000, adicionando a la misma el auxiliar que ampara el registro de dicho importe. (Anexo 2)

Por lo anterior, el Partido pretende subsanar la observación que establece el numeral 26.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que éste entregó el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2001 y sus registros contables respectivos, en los que presenta en cuentas de orden el activo fijo por \$207,742.63 (doscientos siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 63/100 M.N.) adquirido en el proceso electoral del año 2000, por lo cual fue solventada esta observación, cumpliendo lo establecido en el numeral 26.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- El Partido no proporcionó la documentación en la que se demuestre la edición de por lo menos una publicación mensual de divulgación, y otra de carácter teórico, trimestral. Únicamente entregó la publicación correspondiente al mes de mayo de 2001, incumpliendo lo que establece el artículo 25, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal.

Con fecha 25 de septiembre de 2002, el Representante Propietario de Convergencia por la Democracia ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“ACLARACIÓN:

Anexo a la presente, las publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral que realizó el Partido en el ejercicio del 2001. (Anexo 6)

Por lo anterior, el Partido pretende subsanar la observación que establece el artículo 25, inciso f), del Código Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que éste presentó la revista denominada “Cartas de Relación” de los trimestres de julio a septiembre y de octubre a diciembre de 2001, de la Fundación por la Socialdemocracia de las Américas, A. C., así como el periódico semanal Voces Ciudadanas correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2001 (del número 1 al 11); sin embargo, no proporcionó los registros contables y la evidencia documental que comprueben que son gastos del Comité Directivo Local, como son copia de los cheques y pólizas contables, así como la documentación comprobatoria correspondiente, por lo cual no fue solventada esta observación, incumpliendo lo establecido en el artículo 25, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal.

- El Informe Anual y los anexos correspondientes, presentados por el Partido al Instituto Electoral del Distrito Federal, no están suscritos por el responsable del órgano interno encargado de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña del Partido.

Los anexos de referencia se detallan a continuación:

- a) Control de folios de recibos de aportaciones de militantes.
- b) Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes.
- c) Control de eventos de autofinanciamiento.
- d) Control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas.
- e) Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.
- f) Detalle de aportaciones de simpatizantes.
- g) Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
- h) Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
- i) Detalle de transferencias internas.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el numeral 16.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 25 de septiembre de 2002, el Representante Propietario de Convergencia por la Democracia ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

**“ACLARACIÓN:**

En efecto el Partido Convergencia por la Democracia, envió los informes del ejercicio 2001, sin rubricas, en virtud de que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal se ha abstenido de reconocer, no obstante que tuvo oportunidad de hacerlo antes de que el Tribunal Electoral del Distrito Federal emitiera su última resolución sobre el procedimiento para acreditar a la persona que deba recibir las ministraciones mensuales.

Por lo anterior, el Partido reconoce que por causas no imputables a él, no se ha dado debido cumplimiento a lo que establece el numeral 16.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que éste nuevamente entregó el Informe Anual y sus anexos sin estar suscritos, y menciona en su escrito la razón por la que no los envía firmados, la cual no justifica la falta de firma, por lo cual no fue solventada esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 16.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- El Partido no presentó junto con el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del ejercicio 2001, la siguiente información y documentación que establecen los numerales 1.1, 16.2 y 17.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:
  - a) Firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias.
  - b) Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
  - c) Detalle de transferencias internas.
  - d) Integración detallada del pasivo al cierre del ejercicio.

Con fecha 25 de septiembre de 2002, el Representante Propietario de Convergencia por la Democracia ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

**“ACLARACIÓN:**

Anexo a la presente, el oficio del banco que contiene las firmas autorizadas para este periodo, el detalle de ingresos por rendimientos financieros, así como los oficios que amparan las transferencias internas de recursos. (Anexo 7 )

Por lo anterior, el Partido pretende subsanar la observación que establece el numeral 1.1, 16.2 y 17.3, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se determinó que esta irregularidad se refiere a que no entregó en la fecha en que presentó el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos, la información y documentación señalada, además de que el Partido no está presentando la integración detallada del pasivo al cierre del ejercicio, incumpliendo lo establecido en los numerales 1.1, 16.2 y 17.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

## 9. CONCLUSIONES

En el curso de la fiscalización, Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, aclaró diversas situaciones detectadas. No obstante, subsistieron irregularidades observadas que se detallan a continuación:

### 9.1 INGRESOS

#### 9.1.1 FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

El Partido proporcionó el Estado de Posición Financiera sin que se haga referencia en éste de los recursos del financiamiento público para Actividades Ordinarias Permanentes por el periodo de julio a diciembre de 2001, que asciende a \$1,668,879.66 (un millón seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 66/100 M.N.), que por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal fueron depositados en una cuenta de reserva, incumpliendo lo establecido en el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Se recomienda que el Partido registre en cuentas de orden los recursos relativos al Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes por el periodo de julio a diciembre de 2001 y los presente al calce del Estado de Posición Financiera.

## **9.2 EGRESOS**

### **9.2.1 TESORERÍA**

El Partido proporcionó copias fotostáticas de los recibos de honorarios por un total de \$39,947.32 (treinta y nueve mil novecientos cuarenta y siete pesos 32/100 M.N.), que respaldan los cheques números 4, 7 y 8 los cuales tienen fecha de vigencia a partir del año de 2002. Adicionalmente el recibo del cheque número 7 no tiene número y el del cheque número 8 tiene fecha de expedición del 14 de diciembre de 2002 debiendo ser del 2001, incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

- El Partido no presentó los recibos por reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) por un importe de \$12,250.00 (doce mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); requisitados con la firma de los beneficiarios, incumpliendo lo establecido en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, como se puede apreciar en el anexo 30 de l apartado 10 de este Dictamen.

Esta irregularidad es sancionable.

### **9.2.2 GASTOS EN FUNDACIONES**

El Partido registró contablemente gastos por \$66,755.19 (sesenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos 19/100 M.N.) en la cuenta de Gastos en Fundaciones o Institutos de Investigación, subcuenta Fundación por la Socialdemocracia de las Américas, A.C., sin que proporcionara la documentación comprobatoria correspondiente.

En consecuencia de lo anterior, no destinó por lo menos el 2% del financiamiento público que recibió para Actividades Ordinarias Permanentes en el desarrollo de sus Fundaciones o Institutos de Investigación, el cual asciende a \$33,377.59 (treinta y tres mil trescientos setenta y siete pesos 59/100 M.N.), por lo que incumplió lo establecido en el artículo 30, fracción I, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

## **9.3 PASIVOS**

Se realizaron retenciones de impuestos por el pago de sueldos y honorarios, por un importe de \$54,423.96 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 96/100 M.N.) correspondientes al año de 2001, por concepto de retenciones de I.S.R. por sueldos pagados, del 10% sobre honorarios y 10% del I.V.A., por las que el Partido entregó copias fotostáticas de las declaraciones mensuales del mismo año presentadas por el Comité Directivo Nacional; sin embargo, no proporcionó la documentación interna mediante la cual se identifiquen los enteros correspondientes al Comité Directivo del Distrito Federal, así como sus registros contables que acrediten el pago del pasivo por dicho importe, incumpliendo lo establecido en



el numeral 29.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

#### 9.4 ASPECTOS GENERALES

- El Partido presentó la revista denominada “Cartas de Relación” de los trimestres de julio a septiembre y de octubre a diciembre de 2001, de la Fundación por la Socialdemocracia de las Américas, A.C., así como el periódico semanal Voces Ciudadanas correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2001 (del número 1 al 11); sin embargo, no proporcionó los registros contables y la evidencia documental que comprueben que son gastos del Comité Directivo Local, incumpliendo lo establecido en el artículo 25, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal.

Esta irregularidad es sancionable.

- El Partido no presentó suscritos por el responsable del órgano interno encargado de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña del Partido, el Informe Anual de 2001 y sus anexos, incumpliendo lo establecido en el numeral 16.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:

Los anexos de referencia se detallan a continuación:

- a) Control de folios de recibos de aportaciones de militantes.
- b) Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes.
- c) Control de eventos de autofinanciamiento.
- d) Control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas.
- e) Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.
- f) Detalle de aportaciones de simpatizantes.
- g) Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
- h) Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
- i) Detalle de transferencias internas.

Se recomienda que en lo sucesivo los informes y anexos referidos, sean suscritos por la persona que establece el Marco Normativo de la Materia.

- El Partido no presentó junto con el Informe Anual, la información y documentación que se menciona a continuación en los términos de lo estipulado en los numerales 1.1, 16.2 y 17.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, además de que no presentó la integración detallada del pasivo al cierre del ejercicio:
  - a) Firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias.
  - b) Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
  - c) Detalle de transferencias internas.

Esta irregularidad es sancionable.

---

### **3.7 PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL**

#### **1. ANTECEDENTES**

Con fecha 4 de abril de 2002, el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó su Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que obtuvo durante 2001, conforme a lo establecido en la fracción I, del artículo 37 del Código Electoral del Distrito Federal y en los numerales 16.1, 16.2, 16.3 y 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La revisión se llevó a cabo en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en Avenida Ejercito Nacional N° 1130, colonia Los Morales Polanco, México D.F., C.P. 11510, debido a que el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, prefirió proporcionar su información para que se revisara en las referidas oficinas.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1938.02, de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le notificó al Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, los errores u omisiones técnicas detectadas en la revisión de su Informe Anual de 2001, para que en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción (13 de septiembre de 2002), presentara las aclaraciones y rectificaciones que estimara pertinentes, dando respuesta a dicho requerimiento el 26 septiembre de 2002.

#### **2. ALCANCE**

De acuerdo con los datos reportados en el Informe Anual de 2001, el importe de sus ingresos fue de \$3,391,653.14 (tres millones trescientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos 14/100 M.N.) y el de sus egresos de \$1,743,517.80 (un millón setecientos cuarenta y tres mil quinientos diecisiete pesos 80/100 M.N.).

El Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, obtuvo durante 2001, comprende la totalidad de los ingresos y gastos de dicho ejercicio; sin embargo, este Dictamen se refiere fundamentalmente a los resultados de la fiscalización relativa a Actividades Ordinarias Permanentes, ya que la revisión de los Informes de Gastos por Actividades Específicas fueron fiscalizados en su momento, de acuerdo con lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, y en el Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público.

Por lo que se refiere a la fiscalización de los conceptos que integran el rubro de ingresos, ésta se efectuó en un 100%.

Con relación al rubro de egresos, la fiscalización se realizó mediante muestreos selectivos; sin embargo, en virtud de las irregularidades determinadas en los pagos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS), el alcance original del 40% se amplió al 86%, lo que permitió evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas, determinar y cuantificar las observaciones que posteriormente se señalan.

Adicionalmente, se efectuaron diversas pruebas de campo, que permitieron al grupo de fiscalización convalidar la revisión efectuada con los registros contables y documentación comprobatoria del Partido.

#### **3. INGRESOS**

El Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual de 2001, Ingresos por \$3,391,653.14 (tres millones trescientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos 14/100 M.N.), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Saldo Inicial.	\$ 496,554.89	15
Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes.	1,947,026.34	57
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	40,721.91	1
Financiamiento Público para Actividades Específicas.	907,350.00	27
Ingresos del Ejercicio 2001.	2,895,098.25	
<b>Total</b>	<b>\$ 3,391,653.14</b>	<b>100</b>

Como resultado de la revisión efectuada a los ingresos, se determinó lo siguiente:

### 3.1 SALDO INICIAL

El Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, reportó en el Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos, un saldo inicial de \$496,554.89 (cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 89/100 M.N.), que corresponde a la diferencia entre los ingresos y egresos del ejercicio 2000, mismo que en su oportunidad fue fiscalizado y dictaminado por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

### 3.2 FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Por este concepto, el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual un importe de \$1,947,026.34 (un millón novecientos cuarenta y siete mil veintiséis pesos 34/100 M.N.), monto que no coincide con las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal las cuales ascendieron a \$3,337,759.44 (tres millones trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos 44/100 M.N.).

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1938.02, de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, lo siguiente:

- El Partido reportó en su Informe Anual en el renglón de Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes un importe de \$1,947,026.34 (un millón novecientos cuarenta y siete mil veintiséis pesos 34/100 M.N.), siendo que las prerrogativas entregadas por el IEDF durante 2001 ascendieron a un total de \$3,337,759.44 (tres millones trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos 44/100 M.N.), por lo que existe una diferencia de \$1,390,733.10 (un millón trescientos noventa mil setecientos treinta y tres pesos 10/100 M.N.), la cual no se encuentra registrada contablemente.

Dicha diferencia corresponde al Financiamiento Público otorgado por el Instituto Electoral del Distrito Federal durante los meses de febrero a junio de 2001, como se indica a continuación:

INSTITUCIÓN	IMPORTE
Febrero.	\$ 278,146.62
Marzo.	278,146.62
Abril.	278,146.62
Mayo.	278,146.62
Junio.	278,146.62
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,390,733.10</b>

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en los numerales 1.1 y 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, le solicito la aclaración al respecto.

Con fecha 26 de septiembre de 2002, la encargada del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“Respecto a su señalamiento con el numeral 1 en donde hacen mención de una diferencia de \$1,390,733.10, cantidad que corresponde a las prerrogativas de los meses febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2001, esta situación fue detectada por este instituto político, en el momento que solicitamos nos fueran entregadas dichas ministraciones el día 14 de junio de 2001, sin embargo con oficio DEAP/615.01 de fecha 26 de junio de 2001, el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, director ejecutivo, nos informa que las prerrogativas antes señaladas fueron entregadas en forma indebida al Sr. Jesús Valle Zavaleta, por una supuesta acreditación del Sr. Carlos Enrique Reyes Pérez, situación que consideramos anómala, ya que los individuos antes señalados no contaban con las facultades respectivas para recibir el financiamiento como lo establece el artículo 34 del Código Electoral del Distrito Federal que a la letra dice:-----

...”las asociaciones políticas deberán tener un órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales, así como de la presentación de los informes financieros. Las asociaciones políticas deberán de mantener permanentemente informado al instituto electoral del distrito federal, de quien es el titular del órgano interno a que se refiere este artículo”...

Lo anterior queda debidamente fundado y motivado con lo estipulado en el numeral 1.1 de los lineamientos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Es importante mencionar que en la fecha que fueron entregados los cheques, en el libro de registro de integrantes de órganos de dirección de los partidos políticos en el Distrito Federal, del Instituto Electoral del Distrito Federal, no existía modificación alguna a la acreditación de fecha 21 de septiembre del 2000, en la cual se nombra como responsable del órgano interno a la que suscribe, Lic. Marcela Pérez García.

A fin de tener mayor validez a lo anterior, anexamos al presente copia del oficio DEAP/826.01 de fecha 12 de julio del 2001, firmado por ausencia, con sus respectivos anexos en los cuales se muestra a quien le fueron entregadas las prerrogativas de las cuales nos hacen referencia, así como de la demanda interpuesta ante la Procuraduría General de la Republica, por este instituto político en contra del C. Carlos Enrique Reyes Pérez.....”

Como resultado de la revisión documental y los comentarios del Partido, se observa que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en el marco de su competencia, entregó la totalidad de las ministraciones correspondientes al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes que fue otorgado por el Instituto Electoral del Distrito Federal al Partido de la Sociedad Nacionalista, a través de representantes del propio Partido acreditados ante el Instituto.

Por ello, para efectos de la fiscalización de los recursos públicos entregados, no se justifica que la problemática interna del Partido impida realizar el ejercicio revisor sobre los mismos, ya que de acuerdo con el artículo 275 del Código Electoral del Distrito Federal, las asociaciones políticas serán sancionadas, independientemente de la responsabilidad en que incurran sus dirigentes, miembros o incluso simpatizantes.

Además, el propio Partido exhibe documentales donde acredita que, por la vía penal, busca exigir la responsabilidad del presunto responsable sobre la situación que se observa, pero al estar en proceso la investigación correspondiente, la Comisión de Fiscalización no cuenta con elementos para acreditar la veracidad de lo reportado en este rubro y las manifestaciones del Partido para justificar la observación, por lo cual incumple lo establecido en los numerales 1.1 y 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- El Partido depositó la ministración de financiamiento público correspondiente al mes de julio de 2001, por un importe de \$278,146.62 (doscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos 62/100 M.N.), con un retraso de 4 días hábiles ya que fue recibida por el Instituto Político el 6 de agosto de 2001 y depositada el día 10 del mismo mes y año.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 26 de septiembre de 2002, la encargada del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“En referencia al numeral 3 como ya se señaló en el numeral 1 y es de su conocimiento, que desde el 14 de junio del 2001, se presento una situación anómala, dado que se entregan las prerrogativas a persona distinta a la autorizada, situación que dicha persona aprovecha para presentar ante ustedes con fecha 8 de agosto del año 2001 la documentación relativa a una asamblea estatal, acreditando a otra persona como responsable del órgano interno de finanzas, situación que no se hace de nuestro conocimiento hasta la sesión del consejo de fecha 29 de agosto, sin embargo por instrucciones del actuario Félix cruz, el día 9 de agosto nos solicita que se emita el recibo de la prerrogativa correspondiente al mes de julio con fecha 6 de agosto, por “situaciones de tesorería”, a lo cual accedemos y por esto para el Instituto Electoral del Distrito Federal se considera que la prerrogativa fue recibida por este Instituto con fecha 6 siendo real y físicamente el día 9 de agosto por lo que se deposita el día 10 de dicho mes. Cumpliendo así con lo establecido en el numeral 1.1 de los lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que no presenta el soporte documental de su respuesta, por lo cual se considera no solventada la observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 3.3 FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS

El Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual un importe de \$40,721.91 (cuarenta mil setecientos veintiún pesos 91/100 M.N.), por concepto de Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, los cuales se generaron como se relaciona a continuación:

INSTITUCIÓN	CUENTA*	IMPORTE
Bital.	Cheques	\$ 40,721.91
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 40,721.91</b>

\*Por cuestiones de confidencialidad, se omite el número de cuenta.

Se revisó el 100% de esta información, verificando que la cuenta de cheques y los estados de cuenta bancarios respectivos estuvieran a nombre del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal. Asimismo, se verificó su registro contable y sustento con los estados de cuenta bancarios, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 4. EGRESOS

En su Informe Anual, el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, reportó egresos por un total de \$1,743,517.80 (un millón setecientos cuarenta y tres mil quinientos diecisiete pesos 80/100 M.N.), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 1,065,017.80	61

Gastos en Actividades Específicas.	678,500.00	39
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,743,517.80</b>	<b>100</b>

Como resultado de la revisión efectuada a los egresos, se determinó lo siguiente:

#### 4.1 GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

El \$1,065,017.80 (un millón sesenta y cinco mil diecisiete pesos 80/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales.	\$ 178,176.00
Materiales y Suministros.	35,145.42
Servicios Generales.	227,408.32
Gastos Financieros.	93.56
Transferencias.	100,000.00
Activo Fijo.	524,194.50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,065,017.80</b>

En este rubro se revisó el importe de \$916,247.39 (novecientos dieciséis mil doscientos cuarenta y siete pesos 39/100 M.N.), que representa el 86%, del mismo, verificando la documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro contable.

##### 4.1.1 SERVICIOS PERSONALES

El importe de \$178,176.00 (ciento setenta y ocho mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.), se integra por el siguiente concepto:

CONCEPTO	IMPORTE
Reconocimientos por Actividades Políticas.	\$ 178,176.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 178,176.00</b>

En esta cuenta se revisó originalmente el importe de \$71,270.00 (setenta y un mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.); sin embargo, por las irregularidades en el pago con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) se amplió la revisión a un importe de \$178,176.00 (ciento setenta y ocho mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.) que representa el 100% de la misma.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1938.02, de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, lo siguiente:

De la revisión a los pagos respaldados con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) se determinaron las siguientes situaciones :

- De la revisión al consecutivo, se detectó que en el ejercicio 2000, el último recibo reportado fue el número 704 y en el consecutivo presentado para la fiscalización del ejercicio 2001 se reportó a partir del recibo número 1001, sin que el Partido presentara la aclaración al respecto.
- Se determinaron 60 recibos por un monto de \$116,080.00 (ciento dieciséis mil ochenta pesos 00/100 M.N.), que no especifican el Registro Federal de Contribuyentes de las personas a las que se efectuó el pago, los cuales se integran en el anexo 1.
- Adicionalmente se detectó que el RERAP número 1088 por un importe de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), no especifica el domicilio ni el teléfono de la persona que recibió el reconocimiento referido.

- d) Asimismo el Partido presentó copia fotostática del RERAP número 1048 por un importe de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), debiendo proporcionarse el original correspondiente.

Estas situaciones incumplen con lo establecido en los numerales 11.1, 15.2 y 15.5 inciso b) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 26 de septiembre de 2002, la encargada del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“Respecto al punto 4 inciso a) en donde no se reportaron la cancelación de los Recibos por Reconocimiento por Actividades Políticas, se anexan al presente los recibos debidamente cancelados del folio 705 al 994. Por lo que respecta a los folios 995, 996, 997, 998, 999 y 1000, están extraviados. Sin embargo se les puede asegurar que estos no han sido utilizados posteriormente. Pudiéndolo verificar en todas los informes que hemos presentado.

Respecto al inciso b) se anexa al presente el listado correspondiente a los Registro Federal de Contribuyentes solicitados para el correcto llenado de los formatos RERAPS.

Por lo referente al inciso c) en donde se nos señala que el recibo RERAP con folio numero 1088 por un importe de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.) les indicamos que el domicilio es: Adolfo Prieto No. 428 Col. Del Valle y por lo que respecta a su numero telefónico esta persona no cuenta con dicho servicio.

De acuerdo al inciso d), como se indicó en anteriores oficios, este recibo se extravió, y se le pidió copia al beneficiario con el fin de que no faltase ningún recibo, pero de cualquier manera ustedes pueden corroborar con la copia que corresponde al recibo con folio 1048.

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que:

- a) Por lo que se refiere al consecutivo presentó los recibos faltantes; sin embargo, faltó el soporte documental que ampare el extravío de los folios 995, 996, 997, 998, 999 y 1000 por lo referente a este punto solventó parcialmente.
- b) Respecto a los recibos que no especifican el RFC, el listado no solventa el punto ya que la falta del requisito es en los recibos mencionados.
- c) La observación se refiere a los requisitos en el recibo por lo que no solventa este punto.
- d) No presentó el documento que ampare el extravío del recibo 1048 por lo cual no solventa este punto.

Por lo anterior el Partido incumple lo establecido en los numerales 11.1, 15.2 y 15.5 inciso b) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 31 del apartado 10 de este Dictamen.

#### **4.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

El importe de \$35,145.42 (treinta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesos 42/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Papelería.	\$ 6,896.08
Muebles y Enseres.	28,249.34
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35,145.42</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$22,820.00 (veintidós mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.), que representa el 65% del total de la misma, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.3 SERVICIOS GENERALES

El importe de \$227,408.32 (doscientos veintisiete mil cuatrocientos ocho pesos 32/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Combustibles.	\$ 5,470.00
Mantenimiento Equipo de Transporte.	8,333.81
Pasajes.	3,791.36
Consumos.	11,325.25
Diversos.	1,774.08
Servicio Telefónico.	60,797.77
Mantenimiento.	111,642.07
Suscripciones Periódicos.	1,700.00
Impuestos SHCP .	2,753.00
Seguridad Privada.	19,273.98
Otros Impuestos.	547.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 227,408.32</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$90,963.33 (noventa mil novecientos sesenta y tres pesos 33/100 M.N.), que representa el 40% del total de la misma.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1938.02, de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Polísticas, le informó al Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, lo siguiente:

- El estado de Posición Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2001 no refleja en cuentas de orden el automóvil marca Trans Am color negro por el cual se tiene un contrato de comodato de fecha 2 de enero de 2001.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 26.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 26 de septiembre de 2002, la encargada del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Polísticas manifestando que:

“Con lo conducente a que en el estado de posición financiera al 31 de Diciembre del 2001, donde no se refleja en cuentas de orden el activo dado en comodato Trans am color negro, se anexa al presente el estado financiero con la modificación antes señalada.....”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que el estado financiero no esta firmado, incumpliendo lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.



- El estado de Posición Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2001 no refleja en cuentas de orden el teléfono a nombre de Luz María Luna Olivares amparado con el contrato de comodato de fecha 2 de enero de 2001.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 26.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 26 de septiembre de 2002, la responsable del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“Con lo conducente a que en el estado de posición financiera al 31 de Diciembre del 2001, donde no se refleja en cuentas de orden el activo dado en comodato línea telefónica, se anexa al presente el estado financiero con la modificación antes señalada..”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que el estado financiero no esta firmado, incumpliendo lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- El pago de teléfonos correspondiente al mes de enero de 2001 no cuenta con el soporte documental correspondiente por un importe de \$2,927.85 (dos mil novecientos veintisiete pesos 85/100 M.N.), integrado como sigue:

FECHA	CHEQUE	IMPORTE
17-ENE-2001	329	\$ 1,779.00
30-ENE-2001	345	1,148.85
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,927.85</b>

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 26 de septiembre de 2002, la encargada del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“Con respecto a la falta de la comprobación documental sobre los recibos de servicio telefónico, estos no se encontraron, sin embargo ya fue solicitada copia de la factura donde ampara que dichas cantidades fueron liquidadas. Pero se puede comprobar fácilmente que eran en su momento líneas del Partido y que si no se hubieran pagado no existirían comprobantes de los meses posteriores.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que no aportó la evidencia documental correspondiente al importe de \$2,927.85 (dos mil novecientos veintisiete pesos 85/100 M.N.), por lo cual no fue solventada la observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- De la revisión a la subcuenta de Seguridad Privada se determinó, que la póliza de egresos 301 de fecha 11 de enero de 2001, correspondiente al pago de seguridad por un importe de \$10,039.48 (diez mil treinta y nueve pesos 48/100 M.N.), no cuenta con el soporte documental correspondiente.

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 26 de septiembre de 2002, la encargada del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“Respecto al soporte documental de la póliza de egresos 301 de fecha 11 de enero de 2001, este documento se encuentra extraviado, sin embargo se anexa la copia fotostática enviada por el proveedor....”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que la copia fotostática de la factura 1585 del proveedor referido no cumple con los requisitos fiscales correspondientes, por lo cual no fue solventada la observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.4 GASTOS FINANCIEROS

El Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual el importe de \$93.56 (noventa y tres pesos 56/100 M.N.), el cual se refiere a comisiones bancarias pagadas, derivadas del manejo de las cuentas de cheques.

En esta cuenta, se revisó el importe de \$93.56 (noventa y tres pesos 56/100 M.N.), que representa el 100% del total de la misma, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.5 TRANSFERENCIAS

El Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal consideró en este rubro las erogaciones que destinó para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación por el importe de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), lo cual representa el 3% del financiamiento público recibido para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, en esta cuenta, se revisó el 100% de la misma, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal.

### 5. BANCOS

Se solicitó la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2001 al Banco con el cual el Partido operó durante 2001, resultando lo siguiente:

BANCO	CUENTA *	SALDO REPORTADO POR EL BANCO	FECHA DE CONTESTACIÓN
Bitel.	Cheques.	\$ 39,051.65	16/05/02

\*Por cuestiones de confidencialidad, se omite el número de cuenta.

En lo que se refiere a los saldos reportados por el banco al 31 de diciembre de 2001, se determinó que corresponden con los saldos conciliados que se reflejan en la contabilidad del Partido a la misma fecha.

### 6. ACTIVO FIJO

El importe de \$564,418.93 (quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos 93/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000	ADQUISICIONES DE 2001	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
Mobiliario y Equipo.	\$ 40,224.43		\$ 40,224.43
Equipo de Transporte.		\$ 315,200.00	315,200.00
Equipo de Cómputo.		72,300.50	72,300.50
Equipo de Sonido.		136,694.00	136,694.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 40,224.43</b>	<b>\$ 524,194.50</b>	<b>\$ 564,418.93</b>

En este rubro se revisó el importe de \$524,194.50 (quinientos veinticuatro mil ciento noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.), que representa el 100% del total de las adquisiciones del ejercicio 2001.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1938.02, de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, lo siguiente:

- a) En las adquisiciones del equipo de transporte se determinó que durante el mes de diciembre de 2001, se registró contablemente el importe de \$155,500.00 (ciento cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), siendo que la factura 9078 Autos Super Chevrolet S.A. de C. V. de fecha 14 de diciembre de 2001, es por \$158,400.00 (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.), por lo que existe una diferencia por aclarar de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.).
- a) Asimismo en las adquisiciones de Sonido y Video se determinó que durante el mes de enero de 2001, se registró contablemente el importe de \$136,694.00 (ciento treinta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) siendo que la factura 26950 de Foto del Recuerdo S.A. de fecha 16 de enero de 2001 es por \$83,000.00 (ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), por lo que existe una diferencia por aclarar de \$53,694.00 (cincuenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Estas situaciones incumplen con lo establecido en el numeral 11.1, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 26 de septiembre de 2002, la encargada del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“Por lo que se refiere a su inciso a) del punto 5, estamos en espera de la nota de crédito que ampara la cantidad de \$2,900.00 (Dos mil novecientos pesos 00/100) por el proveedor Autos Súper Chevrolet, S.A. de C.V. en cuanto nos sea proporcionada se la haremos llegar.

Por lo referente al inciso b) del punto 5, se han solicitado al proveedor Foto del Recuerdo, S.A. de C.V., copia de las facturas que amparan la cantidad faltante de \$53,694.00 (Cincuenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.), del cual en cuanto nos sean proporcionadas estas se harán llegar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que no aportó la evidencia documental consistente en la nota de crédito y la factura correspondientes, por lo cual no fue solventada la observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

## 7. PASIVOS

Los registros contables del Partido reflejan al 31 de diciembre de 2001 un pasivo por \$7,341.56 (siete mil trescientos cuarenta y un pesos 56/100 M.N.), integrado como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Acreedores Diversos.	\$ 7,341.56
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,341.56</b>

En este rubro se revisó el importe de \$7,341.56 (siete mil trescientos cuarenta y un pesos 56/100 M.N.), que representa el 100% del total del mismo, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

## 8. ASPECTOS GENERALES

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1938.02, de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, lo siguiente:

- El Partido no proporcionó la documentación que demuestre la edición, de por lo menos una publicación mensual de divulgación y otra de carácter teórico trimestral correspondiente al primer semestre de 2001, únicamente entregó las publicaciones correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2001 por un importe de \$678,500.00 (seiscientos setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 25, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal.

Con fecha 26 de septiembre de 2002, la encargada del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“En referencia a su punto 2, hacemos de su conocimiento que por las circunstancias mencionadas en el punto anterior, nuestro Instituto Político, no obtuvo el financiamiento publico, para llevar a cabo las Actividades Específicas pertinentes, sin embargo, para cumplir con las disposiciones del artículo 25 inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, se realizó con el material que actualmente se dispone, 10 ejemplares y por haberlos realizado en nuestras oficinas no los incluimos en actividades específicas que tienen derecho al reembolso y que por supuesto no se realizo....”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que no aportó la evidencia documental del material utilizado, ni de las publicaciones realizadas, por lo que no fue solventada la observación, incumpliendo lo establecido en el artículo 25, inciso f) del Código Electoral del Distrito federal.

- Con fecha 6 de junio de 2002 se proporcionó al Partido el respaldo magnético del formato de solicitud de confirmación de operaciones del 2001 para la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos S.A. de C. V., con el propósito de su elaboración en papel membretado, se firmara y se entregara al equipo de fiscalización, sin que diera respuesta para realizar el procedimiento mencionado.

Con fundamento en lo que establece el numeral 202 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le solicito la aclaración al respecto.

Con fecha 26 de septiembre de 2002, la encargada del Órgano de Finanzas del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas manifestando que:

“Sobre su solicitud de confirmación de operaciones, se contacto al proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V. a fin de que reciba al personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que lleve a cabo sus actividades de revisión. Solicitándoles nos indique la fecha y hora en que se realizara la visita.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que no aportó la solicitud de confirmación, por lo que no fue solventada la observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

## 9. CONCLUSIONES

En el curso de la fiscalización, el Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, aclaró diversas situaciones detectadas. No obstante, subsistieron irregularidades observadas que se detallan a continuación:

### 9.1 FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

- El partido no reportó, ni registró contablemente Financiamiento Público por un importe de \$1,390,733.10 (un millón trescientos noventa mil setecientos treinta y tres pesos 10 /100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los numerales 1.1 y 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

- La prerrogativa del mes de julio por el importe de \$278,146.62 (doscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos 62/100 M.N.), se depositó con un retraso de 4 días hábiles incumpliendo lo establecido en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

### 9.2 SERVICIOS PERSONALES

- El Partido no presentó documento que ampare el extravío de los RERAPS 995, 996, 997,998,999 y 1000, incumpliendo lo establecido en el numeral 15.5 inciso b), de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- Se determinaron recibos por \$116,080.00 (ciento dieciséis mil ochenta pesos 00/100 M.N.), que no especifican el Registro Federal de Contribuyentes, incumpliendo lo establecido en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 31 del apartado 10 de este Dictamen.

- El RERAP número 1088 por un importe de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), no especifica el domicilio ni el teléfono, incumpliendo lo establecido en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- El Partido presentó copia fotostática del RERAP número 1048 por un importe de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades son sancionables

### 9.3 SERVICIOS GENERALES

- El Partido presentó el Estado de Posición Financiera que refleja las cuentas de orden correspondientes; sin embargo no está firmado.

Se recomienda al Partido que en lo sucesivo lo presente debidamente suscrito por el responsable.

- El pago de teléfonos por un importe de \$2,927.85 (dos mil novecientos veintisiete pesos 85/100 M.N.), no cuenta con el soporte documental correspondiente incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

- En la subcuenta de Seguridad Privada se determinó, un importe de \$10,039.48 (diez mil treinta y nueve pesos 48/100 M.N.), que no cuenta con el soporte documental correspondiente, incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

#### **9.4. ACTIVO FIJO**

- En las adquisiciones del equipo de transporte se determinó una diferencia entre la factura 9078 de Autos Super Chevrolet S.A. de C. V. y el registro contable por \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- En las adquisiciones de Sonido y Video se determinó una diferencia entre la factura 26950 de Foto del Recuerdo S.A. y el registro contable por \$53,694.00 (cincuenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Estas irregularidades son sancionables.

#### **9.5. ASPECTOS GENERALES**

- Referente a la edición, de por lo menos una publicación mensual de divulgación y otra de carácter teórico trimestral, el Partido únicamente entregó las correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2001 por un importe de \$678,500.00 (seiscientos setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el artículo 25, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal.

Esta irregularidad es sancionable.

- El Partido, no proporcionó el formato de solicitud de confirmación de operaciones del 2001, para la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos S.A. de C. V., incumpliendo lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

### **3.8 COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL**

#### **1. ANTECEDENTES**

Con fecha 4 de abril de 2002, el Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, presentó su Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que obtuvo durante 2001, conforme a lo establecido en la fracción I, del artículo 37 del Código Electoral del Distrito Federal y en los numerales 16.1, 16.2, 16.3 y 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

La revisión se llevó a cabo en las oficinas del Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, sito en Edison N° 96 Colonia Tabacalera, D.F., C.P. 06030.

Toda vez que el personal del grupo técnico de la Comisión de Fiscalización fue invitado a realizar sus tareas en las oficinas del Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, la revisión se efectuó solicitando directamente al personal designado por el Partido Político la documentación comprobatoria.

Con fecha 27 de junio de 2002, el Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, presentó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas un Informe Anual modificado sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que obtuvo durante 2001.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1940.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le notificó al Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, los errores u omisiones técnicas detectadas en la revisión de su Informe Anual de 2001, para que en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción (12 de septiembre de 2002), presentara las aclaraciones y rectificaciones que estimara pertinentes, dando respuesta a dicho requerimiento el 27 de septiembre de 2002.

#### **2. ALCANCE**

De acuerdo con los datos reportados en el Informe Anual de 2001, el importe de sus ingresos fue de \$7,631,834.83 (siete millones seiscientos treinta y un mil ochocientos treinta y cuatro pesos 83/100 M.N.), y el de sus egresos de \$4,204,278.00 (cuatro millones doscientos cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

El Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que el Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, obtuvo durante el 2001, comprende la totalidad de los ingresos y gastos de dicho ejercicio; sin embargo, este Dictamen se refiere fundamentalmente a los resultados de la fiscalización relativa a Actividades Ordinarias Permanentes, ya que la revisión de los Informes de Gastos por Actividades Específicas fueron fiscalizados en su momento, de acuerdo con lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, y en el Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público.

Por lo que se refiere a la fiscalización de los conceptos que integran el rubro de ingresos, ésta se efectuó en un 100%.

Con relación al rubro de egresos, la fiscalización se realizó mediante muestreos selectivos, sin embargo, en virtud de las irregularidades determinadas en el pago de recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS), el alcance original de 40% se amplió al 84% en el rubro de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, lo que permitió evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas, determinar y cuantificar las observaciones que posteriormente se señalan.

Adicionalmente, se efectuaron diversas pruebas de campo, que permitieron al grupo de fiscalización convalidar la revisión efectuada con los registros contables y documentación comprobatoria del Partido.

### 3. INGRESOS

El Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual de 2001, ingresos por \$7,631,834.83 (siete millones seiscientos treinta un mil ochocientos treinta y cuatro pesos 83/100 M.N.), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Saldo Inicial.	\$ 3,793,697.73	50
Financiamiento Público para Actividades Ordinarias Permanentes.	3,337,759.44	44
Autofinanciamiento.	26,000.00	
Financiamiento Público para Actividades Específicas.	30,749.07	
Transferencias de Recursos.	400,000.00	6
Otros Ingresos.	43,628.59	
Ingresos del Ejercicio 2001.	3,838,137.10	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,631,834.83</b>	<b>100</b>

Como resultado de la revisión efectuada a los ingresos, se determinó lo siguiente:

#### 3.1 SALDO INICIAL

El Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, reportó en el Informe Anual sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos, un saldo inicial de \$3,793,697.73 (tres millones setecientos noventa y tres mil seiscientos noventa y siete pesos 73/100 M.N.), que corresponde a la diferencia entre los ingresos y egresos del ejercicio de 2000, mismo que en su oportunidad fue fiscalizado y dictaminado por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### 3.2 FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Por este concepto, el Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual un importe de \$3,337,759.44 (tres millones trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos 44/100 M.N.), monto que coincide con las prerrogativas otorgadas por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1940.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, lo siguiente:

El Partido depositó la ministración de Financiamiento Público correspondiente al mes de mayo de 2001, por un importe de \$278,146.62 (doscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos 62/100 M.N.), con un retraso de 2 días hábiles ya que fue recibida por el Instituto Político el 11 de mayo de 2001, y depositada el 16 del mismo mes y año, situación que incumple lo establecido en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Presidente del Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social del Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“1. Efectivamente este Instituto Político depositó con dos días hábiles de retraso, la ministración del Financiamiento Público correspondiente al mes de mayo de 2001, por un importe de \$278,146.62 (doscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos 62/100 M.N.). Dicho retraso se debió a que un grupo de militantes bloqueó la entrada y salida de las oficinas que ocupa el comité nacional ejecutivo y en el cual se encuentra la Secretaria de Finanzas del Comité Estatal



en el Distrito Federal, no permitiendo la entrada de persona alguna, dicho incidente se debió a que se manifestaban en contra de los procedimientos que establecía la convocatoria para elegir a la dirigencia del Distrito Federal, por tal motivo la Secretaria de Finanzas no tuvo acceso desde el día sábado 11 hasta el martes 15 de mayo de 2001.”

Como resultado del análisis de los comentarios del Partido, se considera que no se cuenta con elementos probatorios que demuestren la circunstancia descrita y no permite corroborar lo informado, por lo anterior no fue solventada esta observación, por lo cual incumplió lo establecido en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 3.3 AUTOFINANCIAMIENTO

El Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual por este concepto un importe de \$26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 M.N.), como sigue:

TIPO DE EVENTO	CANTIDAD DE EVENTOS	IMPORTE
Venta de un automóvil	1	\$ 26,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>\$ 26,000.00</b>

Este rubro se revisó en un 100%, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 3.4 FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS

El Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual un importe de \$43,628.59 (cuarenta y tres mil seiscientos veintiocho pesos 59/100 M.N.), por concepto de Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, los cuales se generaron como se relaciona a continuación:

INSTITUCIÓN	CUENTA *	IMPORTE
Serfin.	Cheques	\$ 43,628.59
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 43,628.59</b>

\*Por cuestiones de confidencialidad, se omite el número de cuenta.

Se revisó el 100% de esta información, verificando que la cuenta de cheques y los estados de cuenta bancarios respectivos estuvieran a nombre del Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal. Asimismo, se verificó su registro contable y sustento con los estados de cuenta bancarios, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 3.5 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

El Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual por este concepto un importe de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), que proviene del Comité Ejecutivo Nacional.

Se revisó el 100% de esta información, verificando las fichas de depósito y estados de cuenta bancarios correspondientes, así como su adecuado registro contable, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

## 4. EGRESOS

En su Informe Anual, el Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, reportó egresos por un total de \$4,204,278.00 (cuatro millones doscientos cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 .M.N.), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.	\$ 4,001,519.00	95
Gastos por Actividades Específicas.	202,759.00	5
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,204,278.00</b>	<b>100</b>

Como resultado de la revisión efectuada a los egresos, se determinó lo siguiente:

#### 4.1 GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

Los \$4,001,519.00 (cuatro millones un mil quinientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), se integran por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales.	\$ 2,693,645.00
Materiales y Suministros.	705,639.00
Servicios Generales.	512,295.00
Gastos Financieros.	1,390.00
Otros Gastos.	6,900.00
Gastos en Fundaciones.	81,650.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,001,519.00</b>

En este rubro se revisó el importe de \$3,374,358.00 (tres millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que representa el 84% del mismo, verificando la documentación comprobatoria correspondiente, así como su adecuado registro contable.

##### 4.1.1 SERVICIOS PERSONALES

El importe de \$2,693,645.00 (dos millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Reconocimientos por Actividades Políticas.	\$ 2,219,651.00
Sueldos.	459,804.00
Honorarios.	14,190.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,693,645.00</b>

En esta cuenta se revisó originalmente el importe de \$1,077,458.00 (un millón setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin embargo, por las irregularidades en el pago con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS), se amplió la revisión a un importe de \$2,693,645.00 (dos millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que representa el 100% de la misma.

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1940.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, lo siguiente:

- Se detectaron 17 casos por un total de \$487,100.00 (cuatrocientos ochenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 200 días de salario mínimo general diario vigente en el

Distrito Federal, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Los excesos ascendieron a \$132,020.00 (ciento treinta y dos mil veinte pesos 00/100 M.N.).

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Presidente del Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social del Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“2. En relación a los 17 casos en que se excedió el pago de reconocimiento por actividades políticas (RERAPS), me permito informarle que efectivamente se incumplió con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral de Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, anomalía que se debió principalmente al descontrol administrativo y contable, en virtud de que nuestro Instituto Político se vio inmerso en una serie de procesos internos que se generaron al contar con cuatro Presidentes Provisionales durante el ejercicio 2001, por lo que cada presidente en ejercicio de su función no pudieron establecer un control de los RERAPS, en cuanto a la expedición y a los límites establecido por los Lineamientos de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.”

Como resultado del análisis de los comentarios del Partido, se determinó que el Partido acepta la observación, por lo que incumplió lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 32 del apartado 10 de este Dictamen.

- Se determinaron 6 casos por un total de \$481,850.00 (cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 1500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, dentro del transcurso de un año, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Los excesos ascendieron a \$118,700.00 (ciento dieciocho mil setecientos pesos 00/100 M. N.).

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Presidente del Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social del Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“3. Por lo que respecta a los 6 casos en que se excedió el pago de reconocimiento por actividades políticas (RERAPS), me permito informarle que efectivamente se incumplió con el mismo precepto legal a que se hace referencia en el punto anterior así como los mismo hechos que se mencionan en ese punto.”

Como resultado del análisis de los comentarios del Partido, se determinó que el Partido acepta la observación por lo que incumplió lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 32 del apartado 10 de este Dictamen.

#### 4.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

El importe de \$705,639.00 (setecientos cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Teléfono.	\$ 96,193.00

CONCEPTO	IMPORTE
Oficina.	116,551.00
Limpieza.	348.00
Impresión.	144,582.00
Didáctico.	3,916.00
Alimentos y Utensilios.	155,463.00
Material Fotográfico.	\$ 31,549.00
Refacciones y Herramientas.	9,330.00
Medicinas.	2,896.00
Combustibles y Lubricantes.	92,049.00
Equipo de Cómputo.	6,012.00
Baja de Activo Fijo.	46,750.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 705,639.00</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$340,643.00 (trescientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), que representa el 48% del total de la misma, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.3 SERVICIOS GENERALES

El importe de \$512,295.00 (quinientos doce mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), se integra por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicio Telefónico.	\$ 55,725.00
Viáticos.	863.00
Servicio de Seguridad.	45,660.00
Impuestos y Derechos.	12,891.00
Mantenimiento Vehicular.	39,369.00
Remodelación y Mantenimiento de Edificio.	59,399.00
Artículos Promocionales.	23,369.00
I.M.S.S.	48,013.00
Mantenimiento y Conservación de Mobiliario.	31,123.00
Transporte Terrestre – Pasajes.	29,295.00
Suscripción Periódicos.	5,635.00
Suscripción Revistas.	1,200.00
Medios de Comunicación.	91.00
Estacionamientos y Parquímetros.	667.00
Alquiler para Reuniones.	14,717.00
Enseres Menores.	7,110.00
Peajes.	931.00
Gastos de Propaganda.	22,178.00
Propinas.	8.00
Servicio Médico.	384.00
Alimentos.	113,464.00
Limpieza.	203.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 512,295.00</b>

En esta cuenta se revisó el importe de \$250,130.00 (doscientos cincuenta mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), que representa el 49% del total de la misma, no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se

cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.4 GASTOS FINANCIEROS

El Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, reportó en su Informe Anual el importe de \$1,390.00 (un mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.), el cual se refiere a comisiones bancarias pagadas, derivadas del manejo de las cuentas de cheques, en esta cuenta, se revisó el 100% del total de la misma no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.1.5 OTROS GASTOS

El importe de \$6,900.00 (seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.), se refiere a la contratación de espacios en radio, en esta cuenta se revisó el 100% del total de la misma no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

#### 4.2 GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

El Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal consideró en este rubro las erogaciones que destinó para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación por el importe de \$81,650.00 (ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), lo cual representa el 2.4% del financiamiento público recibido para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, en esta cuenta, se revisó el 100% del total de la misma no habiendo determinado ninguna observación al respecto en virtud de que se cumplió con los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

### 5. BANCOS

Se solicitó la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2001, a los Bancos con los cuales el Partido operó durante 2001, dando como resultado lo siguiente:

BANCO	CUENTA *	SALDO REPORTADO POR EL BANCO	FECHA DE CONTESTACIÓN
Serfin.	Cheques	\$ 1,528,097.29	30-04-02
Serfin.	Cheques	00.00	30-04-02
Serfin.	Cheques	\$ 00.00	30-04-02
Serfin.	Cheques	00.00	30-04-02
Bital.	Cheques	220,469.07	30-04-02
Bital.	Cheques	0.01	30-04-02

\*Por cuestiones de confidencialidad, se omiten los números de cuenta.

En lo que se refiere a los saldos reportados por el banco al 31 de diciembre de 2001, se determinó que corresponden con los saldos conciliados que se reflejan en la contabilidad del Partido a la misma fecha.

### 6. CUENTAS POR COBRAR

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1940.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas le informó al Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, lo siguiente:

Como resultado de la revisión a los rubros “Préstamos al personal”, “Gastos por comprobar” y “Anticipos para gastos” cuyo saldo al 31 de diciembre de 2001 ascendió a un importe total de \$259,072.66 (doscientos cincuenta y nueve mil setenta y dos pesos 66/100 M.N.), se determinaron saldos por un importe de \$188,004.22 (ciento ochenta y ocho mil cuatro pesos 22/100 M.N.), con la siguiente antigüedad:

- a) Saldos por un total de \$55,646.79 (cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 79/100 M.N.), con una antigüedad mayor a 12 meses.
- b) Saldos por un total de \$132,357.43 (ciento treinta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 43/100 M.N.), con una antigüedad de 3 a 12 meses.

Los saldos anteriormente señalados, carecen de la documentación de respaldo interna o la que expida la persona a quien se efectuó el pago, por lo cual se requiere la documentación que aclare esta situación.

Con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le solicito la aclaración al respecto.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Presidente del Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social del Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“4. Respecto del punto 4 inciso a), por un total de \$55,646.79, me permito informar a ustedes, que el órgano interno de la Administración de los recursos, y una vez agotado el recurso de búsqueda de las personas que se relacionan en el anexo de su oficio, decidió hacerles el requerimiento público a través del órgano Oficial Informativo del Partido Alianza Social, “Ecos del D. F.”, del mes de Junio del presente año, mismo que se anexa para constancia legal y,

Con respecto al inciso b), por un total de \$132,357.43, me permito informarle que efectivamente existen estos adeudos y que a partir de la fiscalización que ese Instituto Electoral realizó a este Instituto Político se dio a la tarea de solicitar verbalmente a cada uno de los deudores que liquidaran su adeudo o en su caso entregaran la comprobación correspondiente, a tal requerimiento tres de los deudores atendió a dicha solicitud comprobando sus adeudos, mismo que se anexan al presente para constancia legal.

Por lo que respecta a los restantes deudores al no encontrar su respuesta para comprobar sus adeudos ante este Instituto Político, se determino en acuerdo de la Comisión Estatal de Administración y Finanzas del Distrito Federal hacerles el requerimiento publico a través del Órgano Oficial Informativo del Partido Alianza Social, “Ecos del D. F.” Mismo que se anexa a la presenta, para constancia legal.

Al no encontrar respuesta al requerimiento a través del órgano informativo referido en el párrafo anterior, esta Presidencia instruyo a la Secretaria de Administración y Finanzas a que los exhortara por medio de oficios a liquidar o en su caso a entregar la comprobación correspondiente a sus adeudos, fijándoles un tiempo no mayor a 30 días hábiles a partir del 1 de octubre del año en curso para que cumplan con dicho requerimiento. Por tal motivo solicitamos se nos concedan 30 días a partir de la fecha antes mencionada, para poder presentar ante esa Dirección Ejecutiva a su digno cargo, el sustento de comprobación que se nos requiere.

Por otro lado y en cumplimiento al inciso b) del punto 4 del comunicado de fecha 12 de septiembre de 2002 con número de oficio DEAP/1940.02, me permito anexar para su cumplimiento y constancia legal fotocopia de todas y cada una de las pólizas cheque que avalan los respaldos de prestamos al personal, de los gastos por comprobar y anticipos para gastos, quedando en resguardo de la Secretaria de Administración y Finanzas de este Instituto político en el Distrito Federal los originales de dichas pólizas para que en el momento que determine esa Dirección puedan ser cotejadas con las copias.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que este no aportó la documentación o justificación requerida como respaldo de los importes observados, por lo cual no fue solventada esta observación, incumpliendo lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Ver anexo 33 del apartado 10 de este Dictamen.

## 7. ASPECTOS GENERALES

Mediante el oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/1940.02 de fecha 12 de septiembre de 2002, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, le informó al Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, lo siguiente:

El Partido no presentó junto con el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del ejercicio 2001, la siguiente información y documentación que establecen los numerales 1.1, 6.2, 7.3 inciso a), 8.1, 15.5 inciso f), 17.3 y 17.4 inciso c) y d) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- a) Firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias.
- b) Relación acumulada de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas.
- c) Control de folios de recibos de aportación de militantes.
- d) Control de folios de recibos de aportación de simpatizantes.
- e) Control de eventos de autofinanciamiento.
- f) Control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas.
- g) Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.
- h) Detalle de aportaciones de simpatizantes.
- i) Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
- j) Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
- k) Detalle de transferencias internas.
- l) Integración detallada de pasivos al 31 de diciembre de 2001 con mención de: fecha, nombre, concepto y monto.

Con fecha 27 de septiembre de 2002, el Presidente del Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social del Distrito Federal, presentó escrito de respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que:

“5. En relación a la no presentación de la documentación a que hace referencia el punto 5 de su escrito, me permito informar a ustedes que con fecha 4 de Abril de 2002, presentamos el informe anual del origen y destino de los recursos de nuestro Instituto Político, y por un error de fundamentación legal, solamente invocamos el artículo 37 del Código Electoral y numeral 17.1 de los Lineamientos de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, omitiendo el numeral 16.2 de los mismos lineamientos y por consecuencia omitimos anexar en los formatos correspondientes la información a que se hace referencia, sin embargo y una vez que se inició la revisión de los informes, fue proporcionada y presentada a los contadores enviados por la Comisión de Fiscalización, sin embargo y con la finalidad de atender su observación me permito anexar al presente la información omitida en el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del ejercicio 2001, misma que a continuación se enlista y se anexa el soporte documental solicitado.

- a) Firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias.
- b) Relación acumulada de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas.
- c) Control de folios de recibos de aportación de militantes.
- d) Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes.
- e) Control de eventos de autofinanciamiento.
- f) Control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas.

- g) Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.
- h) Detalle de aportaciones de simpatizantes.
- i) Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
- j) Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
- k) Detalle de transferencias internas.
- l) Integración detallada de pasivos al 31 de diciembre de 2001 con mención de: fecha, nombre, concepto y monto.”

Como resultado de la revisión documental y comentarios del Partido, se considera que aun cuando durante el transcurso de la fiscalización fue entregada la documentación faltante, la extemporaneidad en la presentación subsiste, por lo cual no fue solventada esta observación, incumpliendo lo establecido en los numerales 1.1, 6.2, 7.3 inciso a), 8.1, 15.5 inciso f), 17.3 y 17.4 inciso c) y d) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

## 8. CONCLUSIONES

En el curso de la fiscalización, el Comité Directivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal, aclaró diversas situaciones detectadas. No obstante, subsistieron irregularidades observadas que se detallan a continuación:

### 8.1 FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES

El Partido depositó la ministración de Financiamiento Público correspondiente al mes de mayo de 2001, por un importe de \$278,146.62 (doscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos 62/100 M.N.), con un retraso de 2 días hábiles ya que fue recibida por el Instituto Político el 11 de mayo de 2001, y depositada el 16 del mismo mes y año, situación que incumple lo establecido en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Esta irregularidad es sancionable.

### 8.2 SERVICIOS PERSONALES

- Se detectaron 17 casos por un total de \$487,100.00 (cuatrocientos ochenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 200 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Los excesos ascendieron a \$132,020.00 (ciento treinta y dos mil veinte pesos 00/100 M.N.).

Ver anexo 32 del apartado 10 de este Dictamen.

- Se determinaron 6 casos por un total de \$481,850.00 (cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 1500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, dentro del transcurso de un año, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Los excesos ascendieron a \$118,700.00 (ciento dieciocho mil setecientos pesos 00/100 M. N.).

Ver anexo 32 del apartado 10 de este Dictamen.

Estas irregularidades son sancionables.



### 8.3 CUENTAS POR COBRAR

Como resultado de la revisión a los rubros “Préstamos al personal”, “Gastos por comprobar” y “Anticipos para gastos” cuyo saldo al 31 de diciembre de 2001 ascendió a un importe total de \$259,072.66 (doscientos cincuenta y nueve mil setenta y dos pesos 66/100 M.N.), se determinaron saldos por un importe de \$188,004.22 (ciento ochenta y ocho mil cuatro pesos 22/100 M.N.), con la siguiente antigüedad:

- a) Saldos por un total de \$55,646.79 (cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 79/100 M.N.), con una antigüedad mayor a 12 meses.

Ver anexo 33 del apartado 10 de este Dictamen.

- b) Saldos por un total de \$132,357.43 (ciento treinta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 43/100 M.N.), con una antigüedad de 3 a 12 meses.

Ver anexo 33 del apartado 10 de este Dictamen.

Los saldos anteriormente señalados, carecen de la documentación de respaldo interna o de la persona a la que se efectuó el pago.

En virtud de que esta observación no fue solventada, se sugiere que el Comité Ejecutivo del Partido Alianza Social en el Distrito Federal adopte las acciones pertinentes para que los saldos de referencia sean recuperados o comprobados a la brevedad.

### 8.4 ASPECTOS GENERALES

El Partido no presentó junto con el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del ejercicio 2001, la siguiente información y documentación que establecen los numerales 1.1, 6.2, 7.3 inciso a), 8.1, 15.5 inciso f), 17.3 y 17.4 inciso c) y d) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- a) Firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias.
- b) Relación acumulada de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas.
- c) Control de folios de recibos de aportación de militantes.
- d) Control de folios de recibos de aportación de simpatizantes.
- e) Control de eventos de autofinanciamiento.
- f) Control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas.
- g) Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.
- h) Detalle de aportaciones de simpatizantes.
- i) Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
- j) Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
- k) Detalle de transferencias internas.
- l) Integración detallada de pasivos al 31 de diciembre de 2001 con mención de: fecha, nombre, concepto y monto.

Esta irregularidad es sancionable.

El presente Dictamen Consolidado fue aprobado por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización, el 25 de octubre de dos mil dos, dentro de la Novena Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado.

**C. EDUARDO R. HUCHIM MAY**

(firma)

CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

**LIC. RUBÉN LARA LEÓN**

(firma)

CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

**MTRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE**

(firma)

CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

---

## ANEXOS

4.

## MARCO LEGAL

### MARCO LEGAL QUE FUNDAMENTA EL DICTAMEN CONSOLIDADO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala en su artículo 123 la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal. Las atribuciones del Instituto y su creación fueron establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal publicado el 5 de Enero de 1999 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. De igual forma fueron señaladas las funciones del Tribunal Electoral del Distrito Federal como máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución establece los principios básicos del régimen de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos en el artículo 41 fracción II, así como en el artículo 116, fracción IV, inciso "h". Dichos principios han sido recogidos y desarrollados en la legislación que resulta aplicable para la revisión de los informes anuales de los Partidos Políticos, la elaboración del presente dictamen y del proyecto de resolución que lo acompaña, así como su presentación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

ARTÍCULO 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I.- Los Partidos Políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los Partidos Políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

Los Partidos Políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los Partidos Políticos.

II. La Ley garantizará que los Partidos Políticos Nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma. Además, la ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los Partidos Políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los Partidos Políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:

b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales, equivaldrá a una cantidad igual al monto del financiamiento público que le corresponda a cada Partido Político por actividades ordinarias en ese año, y

c) Se reintegrará un porcentaje de los gastos anuales que eroguen los Partidos Políticos por concepto de las actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales.

La ley fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los Partidos Políticos en sus campañas electorales; establecerá los montos máximos que tendrán las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y asimismo, señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

#### **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

ARTÍCULO 121. - En las elecciones locales del Distrito Federal sólo podrán participar los Partidos Políticos con registro nacional.

De acuerdo con las disponibilidades presupuestales, los Partidos Políticos recibirán, en forma equitativa, financiamiento público para su sostenimiento y contarán durante los procesos electorales con apoyos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio universal. La ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los Partidos Políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

ARTÍCULO 122. - La ley electoral propiciará condiciones de equidad para el acceso de los Partidos Políticos a los medios de comunicación social. Asimismo, fijará los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los Partidos Políticos en sus campañas electorales, así como los montos máximos de las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los Partidos Políticos; establecerá asimismo, las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en la materia.

#### **CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

ARTÍCULO 2.- Para el desempeño de sus funciones, las autoridades y órganos electorales establecidos por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y esta ley contarán con el apoyo y colaboración de los órganos de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, podrán solicitar el apoyo y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia.

ARTÍCULO 3. - La aplicación de las normas de este Código corresponden al Instituto Electoral del Distrito Federal, al Tribunal Electoral del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sus respectivos ámbitos de competencia, quienes tendrán la obligación de preservar su estricta observancia y cumplimiento.

Las autoridades electorales, para el debido cumplimiento se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

La interpretación y aplicación del presente Código, se hará conforme a la letra o interpretación jurídica de la misma, y a falta de ésta, se fundará en los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal, además en materia electoral se observará el principio de publicidad procesal.

ARTÍCULO 18.- Las Asociaciones Políticas reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y este Código, constituyen entidades de interés público, con personalidad jurídica propia. Contribuirán a la integración de la representación de los ciudadanos, de los órganos de Gobierno del Distrito Federal y a hacer posible el acceso de éstos a los cargos de elección popular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

En el Distrito Federal los ciudadanos podrán asociarse políticamente en las figuras siguientes:

- a) Partidos Políticos Nacionales; y
- b) Agrupaciones Políticas Locales.

ARTÍCULO 19. - La denominación de "Partido Político" se reserva, para los efectos de este Código, a las Asociaciones Políticas que tengan su registro como tal ante las autoridades electorales federales.

Las Asociaciones Políticas gozarán de los derechos y de las prerrogativas y quedan sujetos a las obligaciones que establecen la Constitución, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y este Código.

ARTÍCULO 24. - Son derechos de los Partidos Políticos:

- c) Disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público para el desarrollo de sus actividades en términos de este Código.

ARTÍCULO 25. - Son obligaciones de las Asociaciones Políticas:

- a) Conducir sus actividades dentro de los cauces legales así como de sus normas internas y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de las demás Asociaciones Políticas y los derechos de los ciudadanos;
- g) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la autoridad electoral en materia de financiamiento, así como entregar documentación que la propia Comisión les solicite respecto a sus ingresos y egresos.
- k) Utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento público de acuerdo con las disposiciones de este Código;

#### **DEL FINANCIAMIENTO EN GENERAL Y FISCALIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS.**

ARTÍCULO 32.- El financiamiento público prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento. El rubro de financiamiento público para campañas no podrá ser superior a los topes de gastos de campaña.

El régimen de financiamiento de las Asociaciones Políticas tendrá las siguientes modalidades:

- a) Financiamiento público local para Partidos Políticos;
- b) Financiamiento por la militancia;
- c) Financiamiento de simpatizantes;
- d) Autofinanciamiento

- e) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos; y
- f) Financiamiento público federal para los Partidos Políticos.

ARTÍCULO 33. - En el Distrito Federal no podrán realizar aportaciones o donativos a las Asociaciones Políticas reguladas por este Código, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:

- a) Las personas jurídicas de carácter público, sean éstas de la Federación, de los Estados, los Ayuntamientos o del Gobierno del Distrito Federal, salvo los establecidos en la ley;
- b) Los Partidos Políticos, personas físicas o jurídicas extranjeras;
- c) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;
- d) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión o secta;
- e) Las personas jurídicas mexicanas de cualquier naturaleza; y
- f) Tampoco podrán recibir aportaciones de personas no identificadas, con excepción de las obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública.

Las Asociaciones Políticas no podrán solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades.

ARTÍCULO 34. - Las Asociaciones Políticas deberán tener un órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales y de campaña, así como de la presentación de los informes financieros.

ARTÍCULO 35. - El financiamiento que no provenga del erario público tendrá las siguientes modalidades:

I. - El financiamiento general de los Partidos Políticos y para sus campañas que provenga de la militancia estará conformado por las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas conforme a las siguientes reglas:

- a) El órgano interno responsable del financiamiento de cada partido deberá expedir recibo de las cuotas o aportaciones recibidas, de las cuales deberá conservar una copia para acreditar el monto ingresado;
- b) Cada partido determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, así como las aportaciones de sus organizaciones; y
- c) Las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas tendrán el límite que fije el órgano interno responsable del manejo del financiamiento de cada partido.

II. El financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a las Asociaciones Políticas en forma libre y voluntaria, que no estén comprendidas en el artículo 33 de este Código.

ARTÍCULO 36. - Las aportaciones se deberán sujetar a las siguientes reglas:

- I. Las Asociaciones Políticas no podrán recibir anualmente aportaciones en dinero de simpatizantes por una cantidad superior al 10% anual del financiamiento público para actividades ordinarias que corresponda al Partido Político con mayor financiamiento;
- II. De las aportaciones en dinero deberán expedirse recibos foliados por las Asociaciones Políticas en los que se harán constar los datos de identificación del aportante, salvo que hubieren sido obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública. Sólo deberá reportarse en el informe correspondiente el monto total obtenido, siempre

y cuando no impliquen venta de bienes o artículos promocionales.

Las aportaciones en especie se harán constar en un contrato celebrado conforme a las leyes aplicables;

- III. Las aportaciones en dinero que realice cada persona facultada para ello, tendrán un límite anual equivalente al 0.05% del monto total del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes otorgado a los Partidos Políticos, en el año que corresponda;
- IV. Las aportaciones en dinero podrán realizarse en parcialidades y en cualquier tiempo, pero el monto total aportado durante un año por una persona física no podrá rebasar, según corresponda, los límites establecidos en la fracción anterior;
- V. Las aportaciones de bienes muebles o inmuebles deberán destinarse únicamente para el cumplimiento del objeto de la Asociación Política que haya sido beneficiada con la aportación;
- VI. El autofinanciamiento estará constituido por los ingresos que las Asociaciones Políticas obtengan de sus actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, juegos y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y de propaganda utilitaria, así como cualquier otra similar que realicen para allegarse fondos, las que estarán sujetas a las leyes correspondientes a su naturaleza. Para efectos de este Código, el órgano interno responsable del financiamiento de cada Asociación Política reportará los ingresos obtenidos por estas actividades en los informes respectivos;
- VII. Para obtener financiamiento por rendimientos financieros las Asociaciones Políticas podrán crear fondos o fideicomisos con su patrimonio o con las aportaciones que reciban, adicionalmente a las provenientes de las modalidades del financiamiento señaladas en el presente artículo;
- VIII. Los fondos y fideicomisos que se constituyan serán manejados por conducto de las operaciones bancarias y financieras que el órgano responsable del financiamiento de cada partido político considere conveniente, con excepción de la adquisición de valores bursátiles;
- IX. EL financiamiento por rendimientos financieros se sujetará a las siguientes reglas:
  - a) Las aportaciones que se realicen a través de esta modalidad, les serán aplicables las disposiciones contenidas en este Capítulo de este Código y las leyes correspondientes, atendiendo al tipo de operación realizada;
  - b) Los fondos y fideicomisos que se constituyan serán manejados a través de las operaciones bancarias y financieras que el órgano responsable del financiamiento de cada Asociación Política considere conveniente, con excepción de la adquisición de acciones bursátiles; y
  - c) Los rendimientos financieros obtenidos a través de esta modalidad deberán destinarse para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación Política.

## **DE LA FISCALIZACIÓN**

ARTÍCULO 37. - Las Asociaciones Políticas deberán presentar ante la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal los informes del origen, destino y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, atendiendo a las siguientes reglas:

### **I.- Informes Anuales:**

- a) Serán presentados a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte; y
- b) En el informe anual serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los Partidos Políticos y las

Agrupaciones Políticas hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe.

ARTÍCULO 38. - El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de las Asociaciones Políticas se sujetará a las siguientes reglas:

- I. La Comisión de Fiscalización contará con sesenta días para revisar los informes anuales y con noventa días para revisar los informes de campaña presentados por los Partidos Políticos y en su caso, por las Agrupaciones Políticas. Tendrá en todo momento la facultad de requerir a los órganos responsables del financiamiento de cada Asociación Política, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes;
- II. Si durante la revisión de los informes y una vez hechos los requerimientos a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión advierte la existencia de errores u omisiones técnicas, notificará al Partido Político o a la Agrupación Política que hubiere incurrido en ellos, para que en un plazo de diez días contados a partir de dicha notificación, presente las aclaraciones o rectificaciones que estime pertinentes;
- III. Al vencimiento de los plazos señalados en los incisos anteriores, la Comisión dispondrá de un plazo de veinte días para elaborar un dictamen consolidado que deberá presentar al Consejo General dentro de los tres días siguientes a su conclusión;
- IV. El dictamen deberá contener por lo menos:
  - a) El resultado y las conclusiones de la revisión de los informes que hayan presentado los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas;
  - b) En su caso, la mención de los errores e irregularidades encontradas en los mismos; y
  - c) El señalamiento de requerimientos y notificaciones realizados, así como las aclaraciones o rectificaciones que presentaron los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas.
- V. El dictamen se presentará ante el Consejo General y, en su caso, iniciará el procedimiento para determinación e imposición de sanciones;
- VI. El Consejo General del Instituto, dará publicidad en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal al dictamen y, en su caso, a la resolución del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Asimismo acordará otros mecanismos que considere convenientes para la difusión pública del dictamen y, en su caso, de las resoluciones. En la Gaceta Oficial del Distrito Federal deberán publicarse los informes anuales de las asociaciones políticas.

ARTÍCULO 39. - Para la fiscalización del manejo de los recursos de las Asociaciones Políticas, así como la recepción, revisión y dictamen a que se refiere el artículo anterior, la Comisión de Fiscalización, contará con el apoyo y soporte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, se podrán firmar convenios de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral para el intercambio de información en la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.

#### **ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

ARTÍCULO 64. - En todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso.

Las Comisiones permanentes se integrarán exclusivamente por los Consejeros Electorales, los Directores Ejecutivos concurrirán a las sesiones cuando sean requeridos por la propia Comisión.

Las Comisiones permanentes con que contará el Consejo General son las siguientes:

b) Fiscalización;

ARTÍCULO 66. - La Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las Asociaciones Políticas reguladas por este Código, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos, además de las atribuciones siguientes:

- a) Elaborar lineamientos con bases técnicas para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos que las Asociaciones Políticas reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación;
- b) Establecer lineamientos para que las Asociaciones Políticas lleven el registro de sus ingresos y egresos, y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos;
- c) Vigilar que los recursos que sobre el financiamiento ejerzan las Asociaciones Políticas, se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la ley;
- d) Solicitar a las Asociaciones Políticas cuando lo estime conveniente, rindan informe detallado respecto de sus ingresos y egresos;
- e) Revisar los informes que las Asociaciones Políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y del origen y destino de los recursos de campaña de los Partidos Políticos, según corresponda;
- f) Ordenar en los términos de los acuerdos del Consejo General, la práctica de auditorías directamente o a través de terceros, a las finanzas de las asociaciones políticas;
- g) Ordenar visitas de verificación a las Asociaciones Políticas con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes;
- h) Presentar ante el Consejo General los dictámenes que formulen respecto de las auditorías y verificaciones practicadas;
- i) Informar al Consejo General sobre las irregularidades en que hubiesen incurrido las Asociaciones Políticas derivadas del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones;
- j) Proporcionar a las Asociaciones Políticas la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en este artículo;
- k) Intercambiar información con el Instituto Federal Electoral respecto a los informes y revisiones que se realicen en los respectivos ámbitos de competencia, a efecto de verificar el cumplimiento de las normas establecidas por este Código; y
- l) Las demás que le confiera este Código.

**LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

La Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal dentro de las atribuciones que le confiere el Código de la materia, presentó ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal los "Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos", mismos que fueron aprobados en Sesión Pública de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

**5. ACTIVIDADES PREVIAS AL PROCESO DE REVISIÓN**



De acuerdo con el artículo 37 del Código Electoral del Distrito Federal, las Asociaciones Políticas deberán presentar ante la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, los Informes del Origen, Destino y Monto de los Ingresos, que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación.

Con la finalidad de que los ocho Partidos Políticos cumplieran oportunamente con lo establecido en el artículo 37 del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas envió oficio de recordatorio de la siguiente manera:



<b>PARTIDO</b>	<b>OFICIO</b>	<b>FECHA</b>
Partido Acción Nacional.	DEAP/0407.02	19 de marzo de 2002.
Partido Revolucionario Institucional.	DEAP/0408.02	19 de marzo de 2002.
Partido de la Revolución Democrática.	DEAP/0409.02	19 de marzo de 2002.
Partido del Trabajo.	DEAP/0410.02	19 de marzo de 2002.
Partido Verde Ecologista de México.	DEAP/0411.02	19 de marzo de 2002.
Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional.	DEAP/0412.02	19 de marzo de 2002.
Partido de la Sociedad Nacionalista.	DEAP/0413.02	19 de marzo de 2002.
Partido Alianza Social.	DEAP/0414.02	19 de marzo de 2002.

Por otra parte, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante los siguientes oficios comisionó al personal de apoyo técnico a los ocho partidos, a los cuales de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del Lineamiento Vigésimo de la Normatividad en materia de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, les solicitó que le permitiera el acceso a sus registros contables y a la documentación soporte de sus ingresos y egresos.

A continuación se mencionan las fechas en que fue presentado el equipo técnico para llevar a cabo la revisión de la documentación:

<b>PARTIDO</b>	<b>OFICIO</b>	<b>FECHA</b>
Partido Acción Nacional.	DEAP/539.02	5 de abril de 2002.
Partido Revolucionario Institucional.	DEAP/540.02	5 de abril de 2002.
Partido de la Revolución Democrática.	DEAP/541.02	5 de abril de 2002.
Partido del Trabajo.	DEAP/543.02	5 de abril de 2002.
Partido Verde Ecologista de México.	DEAP/542.02	5 de abril de 2002.
Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional.	DEAP/544.02	5 de abril de 2002.
Partido de la Sociedad Nacionalista.	DEAP/546.02	5 de abril de 2002.
Partido Alianza Social.	DEAP/545.02	5 de abril de 2002.

## 6. INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.

<b>PARTIDO</b>	<b>AUDITORES COMISIONADOS</b>	<b>REPRESENTANTE DEL PARTIDO</b>	<b>INICIO</b>
	C.P. FÉLIX VARELA RODRÍGUEZ. C.P. ALEJANDRO CASTAÑEDA GONZÁLEZ. LIC. FERNANDO SÁNCHEZ VALDESPINO. C.P. MARIO ALBERTO HUERTA NICOLI. L.C. CARLOS ALBERTO MORALES DOMÍNGUEZ. C.P. HERIBERTO DELGADO ARELLANO. C.P. JOSÉ ALBERTO MÁRQUEZ TORRES. C.P. FELIPE DE JESÚS RODRÍGUEZ FRANCO. C.P. NORMA SANTANA RAMÍREZ. C.P. ROBERTO SALAZAR PANIAGUA.	C.P. ROBERTO ALONSO MARTÍNEZ GARCÍA Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal.	10 de Abril de 2002
	C.P. FÉLIX VARELA RODRÍGUEZ. C.P. ALEJANDRO CASTAÑEDA GONZÁLEZ. LIC. FERNANDO SÁNCHEZ VALDESPINO. C.P. MARIO ALBERTO HUERTA NICOLI. C.P. JUAN JOSÉ RIVERA NUÑEZ. L.E. LAURA ROCÍO BUCIO GUILLEN. C.P. RAMÓN SÁNCHEZ ROJAS. C.P. MAXIMINO MOLINA SALCEDO.	LIC. ALBERTO SALAZAR TORRES. Director de Administración y Finanzas del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal.	10 de Abril de 2002

PARTIDO	AUDITORES COMISIONADOS	REPRESENTANTE DEL PARTIDO	INICIO
	C.P. FÉLIX VARELA RODRÍGUEZ. C.P. ALEJANDRO CASTAÑEDA GONZÁLEZ. LIC. FERNANDO SÁNCHEZ VALDESPINO. C.P. MARIO ALBERTO HUERTA NICOLI. C.P. TOMÁS BÁRCENAS MEDINA. C.P. JOSÉ ADRIÁN CORTÉS ORTEGA. LIC. MARIO FERNANDO JASSO VILCHE. C.P. JORGE LUIS VÁZQUEZ ROQUE. C.P. BEATRIZ SOCORRO COVARRUBIAS MANRIQUE.	PROFA. LILIA VÁZQUEZ GARCÍA. Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal.	10 de Abril de 2002
	C.P. FÉLIX VARELA RODRÍGUEZ. C.P. ALEJANDRO CASTAÑEDA GONZÁLEZ. LIC. FERNANDO SÁNCHEZ VALDESPINO. C.P. MARIO ALBERTO HUERTA NICOLI. L.C. LUIS GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ. L.C. CLAUDIA CAMARENA DÍAZ.	LIC. JAIME ESPARZA FRAUSTO. Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña del Partido del Trabajo en el Distrito Federal.	9 de Abril de 2002
	C.P. FÉLIX VARELA RODRÍGUEZ. C.P. ALEJANDRO CASTAÑEDA GONZÁLEZ. LIC. FERNANDO SÁNCHEZ VALDESPINO. C.P. MARIO ALBERTO HUERTA NICOLI. L.C. AMÉRICA ROSARIO FRANCIA VALENZUELA. L.C. LAURA VUDOYRA RODRÍGUEZ. L.C. ANGÉLICA MARÍA ROSAS GALINDO.	SEN. SARA ISABEL CASTELLANOS CORTÉS. Secretaria de Administración del Partido Verde Ecologista de México.	11 de Abril de 2002
	C.P. FÉLIX VARELA RODRÍGUEZ. C.P. ALEJANDRO CASTAÑEDA GONZÁLEZ. LIC. FERNANDO SÁNCHEZ VALDESPINO. C.P. MARIO ALBERTO HUERTA NICOLI. L.C. LUIS GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ. C.P. ROBERTO SALAZAR PANIAGUA.	LIC. ELÍAS CÁRDENAS MÁRQUEZ. Representante Propietario de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional en el Distrito Federal, ante el Consejo General del IEDF.	12 de Abril de 2002
	C.P. FÉLIX VARELA RODRÍGUEZ. C.P. ALEJANDRO CASTAÑEDA GONZÁLEZ. LIC. FERNANDO SÁNCHEZ VALDESPINO. C.P. MARIO ALBERTO HUERTA NICOLI. L.C. AMÉRICA ROSARIO FRANCIA VALENZUELA. L.C. NORMA SANTANA RAMÍREZ.	LIC. MARCELA PÉREZ GARCÍA. Responsable del Órgano de Finanzas del Partido Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal.	11 de Abril de 2002
	C.P. FÉLIX VARELA RODRÍGUEZ. C.P. ALEJANDRO CASTAÑEDA GONZÁLEZ. LIC. FERNANDO SÁNCHEZ VALDESPINO. C.P. MARIO ALBERTO HUERTA NICOLI. C.P. JUAN JOSÉ RIVERA NÚÑEZ. L.C. JOSABETH HUIZAR CORTÉS.	C. JOSÉ. ALFONSO LEÓN MATÚS. Presidente del Comité Estatal del Distrito Federal del Partido Alianza Social.	9 de Abril de 2002

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con fecha 15 de mayo de 2002, envió oficio DEAP/714.02 donde se comunica a la Profa. Lilia Vázquez García, Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, la integración al grupo de trabajo de la C.P. Laura Vudoyra Rodríguez, C.P. Josabeth Huizar Cortés y la C.P. Rosa María Tiznado Domínguez para realizar los trabajos de fiscalización.

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con fecha de 15 de mayo de 2002, envió oficio DEAP/715.02 donde se comunica al C.P. Roberto Alonso Martínez García, Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, la integración al grupo de trabajo de la C.P. Claudia Camarena Díaz y la C.P. Norma Angélica Flores Sánchez para realizar los trabajos de fiscalización.

Asimismo, mediante oficio DEAP/760.02 enviado el 22 de mayo de 2002, se informó de la integración a los trabajos de fiscalización en el Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, a la C.P. Angélica Rosas Galindo.

7.

**PROCESO DE REVISIÓN**

El proceso de fiscalización de los Informes Anuales Sobre el Origen, Destino y Monto de los Recursos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio de 2001 y la elaboración del presente Dictamen Consolidado, se llevó a cabo en cuatro etapas. La Comisión de Fiscalización tuvo conocimientos del diseño, desarrollo y resultados de cada una de ellas, aprobando las actividades a emprender, evaluando los resultados y dictando instrucciones para el desarrollo del proceso.

La primera etapa, comprendió la planeación de la fiscalización y de acuerdo con la experiencia y conocimientos de los integrantes del grupo técnico de fiscalización, se integraron los grupos necesarios para la revisión de los Informes Anuales de los Partidos. Asimismo, se elaboró un programa de trabajo que considera los procedimientos generales para su aplicación en las revisiones de los Informes mencionados, proporcionándose a cada grupo junto con los programas y guías que comprenden las fases o actividades del examen documental de éstos.

Durante la segunda etapa, el personal del grupo técnico de fiscalización de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, llevó a cabo el examen de la documentación para comprobar, con base en muestreos selectivos, la veracidad de las operaciones de los Partidos Políticos relativas a Actividades Ordinarias Permanentes que respalda. Se les requirió información y documentación adicionales, toda vez que la mayoría de éstos optó por invitar a sus oficinas al personal de fiscalización, las solicitudes de información se formularon directamente a los responsables nombrados por los partidos, los cuales brindaron las facilidades necesarias para el desarrollo del proceso.

En la tercera etapa se notificó a los Partidos Políticos los errores u omisiones técnicas determinadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y aprobadas por la Comisión de Fiscalización. Como resultado, se recibieron las respuestas de los Órganos Políticos, mismas que fueron analizadas por el grupo de apoyo técnico.

La cuarta y última etapa, en los términos del artículo 38, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, se dedicó a la elaboración del presente Dictamen Consolidado, mismo que es presentado a la consideración del Consejo General por la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal.

---

**8. PROGRAMAS DE TRABAJO Y GUÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Para la revisión de los Informes Anuales del ejercicio 2001 que presentaron los Partidos Políticos, se aplicaron los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos aprobados por el Consejo General el 19 de noviembre de 1999, así como los programas y guías de fiscalización formuladas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y aprobadas por la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dichos programas y guías se relacionan a continuación:

- 1.- Programa de Trabajo para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (Informes Anuales).
- 2.- Guía para la Planeación de Fiscalización.
- 3.- Guía para la Elaboración de Papeles de Trabajo.
- 4.- Guía de Índices y Llamadas de Fiscalización.
- 5.- Guía para la Fiscalización de Bancos.
- 6.- Guía para efectuar la confirmación de saldos Bancarios, así como de Cuentas y Documentos por Cobrar y por Pagar.
- 7.- Guía para la Fiscalización de Gastos por Amortizar.
- 8.- Guía para la Fiscalización a Cuentas y Documentos por Pagar.
- 9.- Guía de Fiscalización para Realizar la Prueba de Ingresos.
- 10.- Guía de Fiscalización para Realizar la Prueba de Egresos.

---

**9. NOTIFICACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LOS ERRORES U OMISIONES TÉCNICAS DETECTADAS POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**RESPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES TÉCNICAS**

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*										
<p>1. Durante el ejercicio de 2001, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido realizó transferencias en efectivo por \$18,949,853.04 (dieciocho millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos 04/100 M.N.), al Comité Directivo Regional en el Distrito Federal, las cuales no se consideraron en los registros contables respectivos; incumpliendo lo establecido en los numerales 8.3, 8.4 y 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>2. El saldo inicial del Informe Anual del año 2001 presentado por el Partido, por un monto de -\$7,135,214.42 (menos siete millones ciento treinta y cinco mil doscientos catorce pesos 42/100 M.N.), difiere del determinado en el año 2000, el cual asciende a la cantidad de -\$7,135,654.64 (menos siete millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.), existiendo una diferencia por \$440.22 (cuatrocientos cuarenta pesos 22/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 16.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Adicionalmente, el Partido omitió incluir en la suma de los ingresos presentados en su Informe Anual, el importe del saldo inicial por -\$7,135,654.64 (menos siete millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.), lo cual genera que el saldo final no sea el correcto, incumpliendo lo establecido en el numeral 16.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>3. Para la revisión de las cuentas “Aportaciones de Militantes”, “Aportaciones de Simpatizantes”, “Autofinanciamiento”, “Activo Fijo” y “Materiales y Suministros”; el Partido no proporcionó diversas pólizas por un total de \$2,684,954.23 (dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 23/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los numerales 1.2 y 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>	<p>1. Las transferencias de recursos por parte del Comité Ejecutivo Nacional por un monto de \$18'949,853.04 (dieciocho millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos 04/100 M.N.) ya están registrados tanto en ingresos como en egresos tal como lo señalan los numerales 8.3 y 8.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos, tal como se refleja en el informe financiero modificado, así como en la balanza de comprobación, anexos a este documento.</p> <p>Cabe aclarar que en el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de los Partidos Políticos correspondiente al ejercicio 2001, sí se presentó el monto de las transferencias realizadas por el Comité Ejecutivo Nacional tal como lo señala en numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. (Anexo I)</p> <p>2. En referencia a la diferencia entre el saldo inicial del informe estamos presentado un nuevo informe con la cantidad de \$ 7'135,654.64 (menos siete millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 42/100 M.N.). Cabe aclarar que de acuerdo a nuestro criterio, el saldo inicial no es un ingreso por lo que el saldo final se integró restando a la diferencia entre ingreso y egreso el saldo inicial, dando por resultado \$16'998,432.39 que es la cifra consignada en el informe como saldo final.</p> <table border="1" data-bbox="831 1294 1289 1429"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Saldo Inicial</td> <td>(7'135,214.42)</td> </tr> <tr> <td>Ingresos</td> <td>75'443,685.90</td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td>(51'310,039.09)</td> </tr> <tr> <td>Saldo final</td> <td>16'998,432.39</td> </tr> </tbody> </table> <p>No obstante atendiendo a esta observación en el informe modificado el cual se anexa a este documento, estamos incluyendo el saldo inicial a los ingresos. (Anexo I) y presentando como saldo inicial la cantidad de \$ 7,135,654.54 (siete millones ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 54/100 M.N.)</p> <p>3. Estamos adjuntando al presente las pólizas que nos han observado (Anexo II), ya que no fueron identificadas durante el proceso de la auditoría.</p>	Concepto	Importe	Saldo Inicial	(7'135,214.42)	Ingresos	75'443,685.90	Egresos	(51'310,039.09)	Saldo final	16'998,432.39
Concepto	Importe										
Saldo Inicial	(7'135,214.42)										
Ingresos	75'443,685.90										
Egresos	(51'310,039.09)										
Saldo final	16'998,432.39										

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*
<p>Dicho importe se integra en el anexo 1.</p> <p>4. El Partido registró indebidamente en la cuenta "Autofinanciamiento", subcuenta "Otros Ingresos", un ajuste contable para corregir la depreciación acumulada de ejercicios anteriores al 2001 de activos fijos por \$892,498.01 (ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 01/100 M.N.), debiendo registrarse en la cuenta "Déficit o Remanente del Ejercicio" afectando el periodo contable que corresponda, de tal forma que de los \$2,144,156.64 (dos millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos 64/100 M.N.), reportados como autofinanciamiento sólo \$1,251,658.63 (un millón doscientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N.), corresponden a ese concepto de ingresos, incumpliendo lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Asimismo, el Partido reportó en el formato IA-3 "Detalle de Ingresos por autofinanciamiento" haber realizado 25 eventos de autofinanciamiento los cuales integran el importe de \$1,251,658.63 (un millón doscientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 63/100 M.N.). Al respecto, el Partido no cuenta con el formato por cada evento realizado, en los que se mencione el tipo de evento, forma de administración del mismo, fuente de ingresos, control de folios, números y fechas de las autorizaciones legales para su celebración, importe total de los ingresos brutos obtenidos, importe desglosado de los gastos, ingreso neto obtenido, nombre y firma del responsable del evento, incumpliendo lo establecido en los numerales 6.1 y 6.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>5. Del Financiamiento Público que recibió para Actividades Ordinarias Permanentes, que ascendió a la cantidad de \$48,799,690.47 (cuarenta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos noventa pesos 47/100 M.N.), el Partido no destinó por lo menos el 2% al desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación, el cual ascendería a \$975,993.81 (novecientos setenta y cinco mil novecientos noventa y tres pesos 81/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el art. 30 fracción I, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal..</p> <p>6. Como resultado de la revisión al rubro "Cuentas por Cobrar", el cual al 31 de diciembre de 2001 ascendió a</p>	<p>4. Se anexa formato IA-3 (Anexo I) modificado por un total de 1'296,308.63 (un millón doscientos noventa y seis mil trescientos ocho pesos 63/100 M.N.), el cual ya no contiene el importe de \$892,498.01 (ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 01/100 M.N.), así como la póliza de reclasificación en la cuenta de otros ingresos, sin embargo, no se presenta de la manera que se sugiere, en la cuenta de "Déficit o Remanente del Ejercicio" ya que por parte de la Comisión de Vigilancia del Consejo Regional, órgano superior de nuestro Partido en el Distrito Federal, nos practican auditorías anuales y los estados financieros del 2001 ya fueron dictaminados para tales efectos, por "Castillo Miranda, Contadores Públicos" auditores que avalaron el criterio seguido y además nuestros estados financieros ya fueron aprobados por el pleno del Consejo Regional.</p> <p>Adicionalmente, estamos incorporando los formatos de Autofinanciamiento por los cursos y eventos realizados, así como los talones de los folios utilizados para tales efectos. (Anexo I)</p> <p>5. La intención del Partido es atender las recomendaciones y observaciones de la Institución que usted representa con el objeto de dar cumplimiento al Código Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Durante el ejercicio de 2001 se pagaron ciertas investigaciones y anteproyectos para la creación de la Fundación, pero fue que el pasado día 16 de Julio del año 2002, que se creó la Fundación para Estudios Urbanos y Metropolitanos Adolfo Chistlieb Ibarrola, mediante el acta constitutiva No. 108491, dando fe del acto el Notario Público No. 48, Lic. Felipe Guzmán Núñez, se anexa copia del Acta (Anexo III)</p> <p>Con el ánimo de atender la disposición legal invocada es que constituimos la Fundación en referencia. Nosotros no queremos dejar de cumplir con la Ley y estamos dando todos los pasos para lograrlo.</p> <p>6. En el presente año se inició la depuración de las cuentas por cobrar, detectando que existen saldos</p>

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*
<p>\$886,570.39 (ochocientos ochenta y seis mil quinientos setenta pesos 39/100 M.N.), se determinaron saldos deudores por \$591,029.71 (quinientos noventa y un mil veintinueve pesos 71/100 M.N.) y saldos acreedores por \$40,893.44 (cuarenta mil ochocientos noventa y tres pesos 44/100 M.N.), con una antigüedad mayor a un año, mismos que a la fecha de la fiscalización no fueron aclarados ni comprobados, incumpliendo lo establecido en el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Dicho importe se integra en el anexo 2.</p>	<p>con antigüedad mayor a un año. Derivado de ese trabajo se determinaron saldos irrecuperables, por lo que el pasado 21 de junio se solicitó a nuestro Consejo Regional, órgano superior del Partido en el Distrito Federal, la cancelación de diversos saldos por un monto de \$ 302,251.00 (trescientos dos mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) dicha acta fue proporcionada a los fiscalizadores durante el procesos de auditoría, así mismo estamos anexando copia del oficio en donde se solicitó al Consejo Regional la cancelación de las cuentas incobrables (Anexo IV), la cual finalmente fue aprobada.</p> <p>Por otra parte tenemos saldos que se cancelan con cuentas de saldo contrario que comparando los saldos de la balanza federal se obtiene compensación cuyo efecto es cero; por un monto de \$55,715.70 (cincuenta y cinco mil setecientos quince pesos 70/100 M.N.) con saldo deudor y \$ (14,990.49) (catorce mil novecientos noventa pesos 49/100 M.N.) con saldo acreedor, se anexa relación de los saldos antes mencionados. Por lo que respecta al resto de los saldos, continuamos en el proceso de la depuración con el propósito de cancelar en la forma adecuada los saldos antiguos.</p>
<p>7. De la revisión a las cuentas de “Materiales y Suministros” y “Servicios Generales”, se determinó que el Partido no presentó la documentación comprobatoria por el importe de \$413,621.77 (cuatrocientos trece mil seiscientos veintiún pesos 77/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Dicho importe se integra en el anexo 3.</p>	<p>7. Se anexan a este documento los comprobantes originales de “ Materiales y Suministros” no identificados durante el proceso de la auditoría por un importe de \$ 315,591.27 (Trescientos quince mil quinientos noventa y un pesos 27/100 M.N.) (Anexo V)</p> <p>Por lo que respecta a la PE-308 de marzo de 2001, debe tenerse en cuenta que se trató de un curso recibido por un funcionario del Partido en el extranjero (California E. U. A) Es decir, se trata de una erogación efectuada en el extranjero y el comprobante que nos fue proporcionado, es la impresión proveniente del Internet. Así incluso, se indica en la página primera de tres, párrafo final de la impresión de internet aludida, la cual forma parte de la póliza.</p>
<p>8. Derivado de la revisión a la cuenta “Servicios Generales” de los Comités Delegacionales de Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo, Tláhuac y Xochimilco, se determinó que existe documentación que no reúne requisitos fiscales por un importe de \$130,860.00 (ciento treinta mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Dicho importe se integra en el anexo 4.</p>	<p>8. La cantidad de 130,860.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) se integra por diversas partidas de las cuales se presenta la aclaración de la siguiente manera: (sic)</p> <p>a) Respecto a los 8 pagos de \$3,700.00 (tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.) que dan un total de \$29,600.00 (veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) pagos realizados por el Comité Directivo Delegacional de Alvaro Obregón por concepto de arrendamiento; me permito hacer referencia a las observaciones del año 2000, para lo cual les enviamos copia de la carta de solicitud de los comprobantes con requisitos fiscales y el reporte presentado en el mes de octubre por las personas que gestionaron para conseguir</p>

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*
	<p>los comprobantes adecuados a pesar de las gestiones que se realizaron al respecto, se determinó resolver este problema en el mes de septiembre de 2001 dejando el inmueble que ocupaban las oficinas del Comité antes mencionado, anexo carta mencionada (Anexo VI).</p> <p>Por lo que respecta al 2000, esta misma observación ya incluso se encuentra desahogada a satisfacción de ustedes.</p> <p>b) Por el pago de \$ 18,575.00 (dieciocho mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) se realizó un ajuste ya que estaba considerado como un gasto y en realidad es un depósito en garantía entregado por el arrendamiento de las nuevas oficinas en donde se encuentra el Comité Directivo Delegacional de Alvaro Obregón a partir del mes de septiembre del 2001. (anexamos póliza original del gasto, el recibo entregado por el arrendador y la póliza de ajuste PD-1659 del 31 de diciembre de 2001. (Anexo VII)</p> <p>c) Por lo que respecta a los 3 recibos de \$23,575.00 (Veintitres mil quinientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cuyo monto total es de \$70,725.00 (setenta mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), por concepto de arrendamiento del Comité Delegacional de Alvaro Obregón anexamos a este documento los recibos originales No. 0209, 0212 y 0216, que cumplen con todos los requisitos fiscales. (Anexo VIII)</p> <p>d) Anexamos Comprobante original de gastos por \$ 2,240.00 (Dos mil doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), la diferencia por \$ 4, 069.61 (Cuatro mil sesenta y nueve pesos 61/100 M.N.), se realizó un ajuste PD-1665 del 31/Dic/2001 considerando este monto como una cuenta por cobrar .(Anexo IX)</p> <p>e) Por lo que respecta al comprobante de gastos de timbres realizado por el Comité Directivo Delegacional de Xochimilco, cuyo comprobante corresponde al Servicio Postal Mexicano por un importe de \$ 2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), se nos ha observado que no cumple con el requisito de la vigencia, nos permitimos comentar que de conformidad con el numeral 2.4.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente durante el 2001 emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que menciona “ La vigencia de dos años será aplicable únicamente a personas morales que No tributen conforme al Título III (Personas</p>

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*														
<p>9. En la conciliación bancaria de diciembre de 2001 de la cuenta Banamex no. 244-4113661 correspondiente a la Delegación Coyoacán, el Partido presentó en el renglón de saldo según registros contables el importe de \$56,774.66 (cincuenta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos 66/100 M.N.); sin embargo, en los registros contables proporcionados por el Instituto Político se observó que existe un saldo negativo, por la cantidad de -\$21,055.70 (menos veintiún mil cincuenta y cinco pesos 70/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>10. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar" se determinó que el Partido adquirió bienes durante el ejercicio 2001, por un total de \$62,877.50 (sesenta y dos mil ochocientos setenta y siete pesos 50/100 M.N.), que no fueron controlados mediante kardex y entradas y salidas de almacén, incumpliendo lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Dicho importe se integra como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="236 1552 756 1771"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Volantes.</td> <td>\$ 1,800.00</td> </tr> <tr> <td>Accesorios promocionales.</td> <td>29,322.50</td> </tr> <tr> <td>Utensilios promocionales.</td> <td>270.00</td> </tr> <tr> <td>Ropa promocional.</td> <td>18,090.00</td> </tr> <tr> <td>Libros, Revistas y Periódicos.</td> <td>13,395.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$ 62,877.50</td> </tr> </tbody> </table> <p>11. Con la póliza de ingresos no. 314 del mes de marzo el Partido registró en la cuenta "Otros Financiamientos", subcuenta "Venta de Bienes Muebles"; la venta de una motocicleta por un importe de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.); cuyo "Recibo de Ingresos" no. 1212, señala como concepto del ingreso "recuperación venta de</p>	CUENTA	IMPORTE	Volantes.	\$ 1,800.00	Accesorios promocionales.	29,322.50	Utensilios promocionales.	270.00	Ropa promocional.	18,090.00	Libros, Revistas y Periódicos.	13,395.00	Total	\$ 62,877.50	<p>morales no contribuyentes) de la Ley del ISR ..." y de conformidad con el artículo 73 de la Ley del ISR (2001) los organismos descentralizados en este caso el Servicio Postal Mexicano, pueden tributar en el Título III antes mencionado. Consecuentemente, consideramos por esta razón, que el comprobante que recibimos no tiene que cumplir con el requisito de la vigencia.</p> <p>f) El recibo de Tláhuac fue por el pago de la renta de un salón de fiestas para un evento del partido en el mes de octubre del cual estamos anexando la pólizas cheque 109 y 142 que esta última es en la que se encuentra el comprobante original por ser el complemento de la primera póliza. (Anexo V)</p> <p>9. No dio respuesta.</p> <p>10. Se anexan los kardex originales, así como una relación que indica las notas de entrada y salida también anexas a este documento, con carácter devolutivo, que respaldan estos montos observados. (Anexo XI)</p> <p>11. Esta motocicleta no forma parte del activo fijo registrado como tal en la póliza ch. 3475 del 18 de marzo de 1997, fecha en la que las adquisiciones de activos se registraban como gastos y no como inversiones, no obstante se encontraba registrado en el inventario del ejercicio 2000 con el número de</p>
CUENTA	IMPORTE														
Volantes.	\$ 1,800.00														
Accesorios promocionales.	29,322.50														
Utensilios promocionales.	270.00														
Ropa promocional.	18,090.00														
Libros, Revistas y Periódicos.	13,395.00														
Total	\$ 62,877.50														



ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*									
<p>motocicleta”; sin embargo, éste vehículo no forma parte del activo fijo registrado en la contabilidad del Instituto Político, sin que se obtuviera la aclaración al respecto, incumpliendo lo establecido en los numerales 1.2, 11.1 y 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>	<p>inventario CR-114-0014 , así mismo estamos enviando la póliza original con la cual fue registrado, así como copia de la factura con la que se adquirió este bien a nombre del Partido y el listado del inventario. (Anexo XII)</p>									
<p>12. Se determinaron diferencias entre los importes totales que reflejan los registros contables y el de los recibos de aportaciones de militantes “RM” de cada Comité Delegacional por un importe de \$12,696.31 (doce mil seiscientos noventa y seis pesos 31/100 M.N.), así como el de los controles de folios por un importe de \$52,588.22 (cincuenta y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos 22/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Dicho importe se integra en el anexo 5.</p>	<p>12. Se anexan los papeles de trabajo que aclaran las diferencias identificadas dentro del procesos (sic) de la auditoría y se anexan los papeles de trabajo que aclaran estos montos. (Anexo XIII)</p>									
<p>13. El Partido registró contablemente en la subcuenta “Depreciación” del Departamento de Administración y Finanzas, \$12,553.20 (doce mil quinientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.), por concepto de la baja de un automóvil; sin embargo, el registro se debió hacer por \$13,947.92 (trece mil novecientos cuarenta y siete pesos 92/100 M.N.), en la cuenta “Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte”, incumpliendo lo establecido en el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>	<p>13. Se anexan las pólizas originales PI-509 y PD-1666 que corrigen el registro contable (Anexo XIV).</p>									
<p>14. El Partido dejó de operar en el año 2000 la cuenta bancaria de Banamex no. 661-2760290; sin embargo, al 31 de diciembre de 2001 refleja un saldo contable de \$796.54 (setecientos noventa y seis pesos 54/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en los numerales 1.1 y 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>	<p>14. En efecto la cuenta fue cancelada en el año 2000, sin embargo se aplicaron movimientos posteriores que alteraron el saldo de \$ 0.00 a \$796.54 (Setecientos noventa y seis pesos 54/100 M.N.), por lo que estamos aplicando un ajuste PD-1663 por la cancelación de este monto para que nuestra contabilidad refleje los saldos adecuados. (Anexo XV)</p>									
<p>15. El Partido no presentó junto con el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del ejercicio 2001, la siguiente información y documentación que establecen los numerales 15.5 inciso f), 16.2, 17.3, 17.4 incisos a), c), d) y e) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, la cual fue proporcionada durante el desarrollo de la revisión de dicho informe:</p> <p>a) Los estados de cuenta bancarios siguientes:</p> <table data-bbox="268 1809 767 1962"> <thead> <tr> <th>BANCO</th> <th>NO. DE CTA.</th> <th>MES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"><b>COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL:</b></td> </tr> <tr> <td>Banorte.</td> <td>310 000 56-6</td> <td>De enero a septiembre de 2001.</td> </tr> </tbody> </table>	BANCO	NO. DE CTA.	MES	<b>COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL:</b>			Banorte.	310 000 56-6	De enero a septiembre de 2001.	<p>15. La información que se observa en este punto, fue proporcionada durante la etapa de fiscalización.</p>
BANCO	NO. DE CTA.	MES								
<b>COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL:</b>										
Banorte.	310 000 56-6	De enero a septiembre de 2001.								

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*																																				
<p>Banamex. 661-2770849 Abril y de septiembre a diciembre de 2001.</p> <p><b>DELEGACIONES:</b> Cuentas Bancarias de cada una de las Delegaciones, excepto los referentes a la cuenta Bitel no. 4012768768 de enero y marzo de 2001, correspondientes a la delegación Tlalpan.</p> <p>b) Conciliaciones Bancarias siguientes:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>BANCO</th> <th>NO. DE CTA.</th> <th>MES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"><b>COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL:</b></td> </tr> <tr> <td>Bitel.</td> <td>40 10471985</td> <td>De abril a diciembre de 2001.</td> </tr> <tr> <td>Inverlat.</td> <td>001-793391-6</td> <td>Diciembre de 2001.</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>DELEGACIONES:</b></td> </tr> <tr> <td>Coyoacan: Banamex.</td> <td>244 4113661</td> <td>Junio, agosto y octubre de 2001.</td> </tr> <tr> <td>Cauhtémoc: Banamex.</td> <td>244 4113688</td> <td>Junio y diciembre de 2001.</td> </tr> <tr> <td>Gustavo A. Madero: Banamex.</td> <td>244 4113718</td> <td>Noviembre de 2001.</td> </tr> <tr> <td>Iztacalco: Banamex.</td> <td>244 4113726</td> <td>Octubre y diciembre de 2001.</td> </tr> <tr> <td>Magdalena Contreras: Bitel.</td> <td>40 12975645</td> <td>De marzo a mayo de 2001.</td> </tr> <tr> <td>Venustiano Carranza: Banamex.</td> <td>244 4113807</td> <td>Junio de 2001.</td> </tr> <tr> <td>Xochimilco: Banamex.</td> <td>244 4113785</td> <td>Octubre de 2001.</td> </tr> </tbody> </table> <p>c) Los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de eventos de autofinanciamiento.</li> <li>• Control de folios de recibos de reconocimiento por actividades políticas.</li> <li>• Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.</li> <li>• Detalle de aportaciones de simpatizantes.</li> <li>• Detalle de ingresos por autofinanciamiento.</li> <li>• Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.</li> <li>• Detalle de transferencias internas.</li> </ul>	BANCO	NO. DE CTA.	MES	<b>COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL:</b>			Bitel.	40 10471985	De abril a diciembre de 2001.	Inverlat.	001-793391-6	Diciembre de 2001.	<b>DELEGACIONES:</b>			Coyoacan: Banamex.	244 4113661	Junio, agosto y octubre de 2001.	Cauhtémoc: Banamex.	244 4113688	Junio y diciembre de 2001.	Gustavo A. Madero: Banamex.	244 4113718	Noviembre de 2001.	Iztacalco: Banamex.	244 4113726	Octubre y diciembre de 2001.	Magdalena Contreras: Bitel.	40 12975645	De marzo a mayo de 2001.	Venustiano Carranza: Banamex.	244 4113807	Junio de 2001.	Xochimilco: Banamex.	244 4113785	Octubre de 2001.	
BANCO	NO. DE CTA.	MES																																			
<b>COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL:</b>																																					
Bitel.	40 10471985	De abril a diciembre de 2001.																																			
Inverlat.	001-793391-6	Diciembre de 2001.																																			
<b>DELEGACIONES:</b>																																					
Coyoacan: Banamex.	244 4113661	Junio, agosto y octubre de 2001.																																			
Cauhtémoc: Banamex.	244 4113688	Junio y diciembre de 2001.																																			
Gustavo A. Madero: Banamex.	244 4113718	Noviembre de 2001.																																			
Iztacalco: Banamex.	244 4113726	Octubre y diciembre de 2001.																																			
Magdalena Contreras: Bitel.	40 12975645	De marzo a mayo de 2001.																																			
Venustiano Carranza: Banamex.	244 4113807	Junio de 2001.																																			
Xochimilco: Banamex.	244 4113785	Octubre de 2001.																																			

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*																																																																	
<p>d) Inventario físico actualizado.</p> <p>e) Detalle de pasivos, debidamente integrado.</p> <p>f) Detalle de la integración del saldo final.</p> <p>16. El Partido no proporcionó durante el desarrollo de la fiscalización del Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del ejercicio 2001, la siguiente información y documentación que establecen los numerales 15.5 inciso f) y 17.4 inciso a) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, la cual debió presentarla junto con el informe anual.</p> <p>a) Los estados de cuenta bancarios siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="245 887 719 965"> <thead> <tr> <th>BANCO</th> <th>NO. DE CTA.</th> <th>MES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Banamex.</td> <td>661 2770849</td> <td>Agosto de 2001.</td> </tr> </tbody> </table> <p>DELEGACIONES:</p> <table border="1" data-bbox="245 1294 767 1373"> <tbody> <tr> <td>Iztapalapa:</td> <td>40 12768768</td> <td>Enero y mayo de 2001.</td> </tr> <tr> <td>Bital.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Conciliaciones Bancarias siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="277 1473 799 1686"> <thead> <tr> <th>BANCO</th> <th>NO. DE CTA.</th> <th>MES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DELEGACIONES:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Coyoacán:</td> <td>244 4113661</td> <td>Mayo de 2001.</td> </tr> <tr> <td>Banamex.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tlalpan:</td> <td>244 4113777</td> <td>Enero, febrero, marzo, mayo y junio.</td> </tr> <tr> <td>Banamex.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>c) Relación de las personas que recibieron reconocimiento por actividades políticas, así como el monto recibido por cada una de ellas (en ceros).</p>	BANCO	NO. DE CTA.	MES	COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL:			Banamex.	661 2770849	Agosto de 2001.	Iztapalapa:	40 12768768	Enero y mayo de 2001.	Bital.			BANCO	NO. DE CTA.	MES	DELEGACIONES:			Coyoacán:	244 4113661	Mayo de 2001.	Banamex.			Tlalpan:	244 4113777	Enero, febrero, marzo, mayo y junio.	Banamex.			<p>16. Se anexa a este documento copia de la información que se menciona a continuación (Anexo X)</p> <table border="1" data-bbox="831 831 1337 1760"> <thead> <tr> <th>BANCO</th> <th>NO. DE CTA.</th> <th>DE MES</th> <th>RESPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Banamex.</td> <td>661 2770849</td> <td>Agosto de 2001.</td> <td>Esta cuenta fue cancelada en el mes de agosto de 2001 y ya no recibimos de estado de cuenta de ese mes, pero a la fecha le hemos solicitado al banco una copia del mismo.</td> </tr> <tr> <td>Iztapalapa :</td> <td>40 12768768</td> <td>Enero y mayo de 2001.</td> <td>Se anexan estados de cuenta bancarios de enero y mayo de 2001.</td> </tr> <tr> <td>Bital.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Coyoacán:</td> <td>244 4113661</td> <td>Mayo de 2001.</td> <td>Se anexa copia del estado de cuenta</td> </tr> <tr> <td>Banamex</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tlalpan</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Banamex.</td> <td>244 4113777</td> <td>Enero, febrer o,marz o,may o y junio.</td> <td>bancario</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que respecta a la Relación de las personas que recibieron reconocimiento por actividades políticas, así como el monto recibido por cada una de ellas no la presentamos en el momento de la entrega del informe, ya que en su momento consideramos que al no haber expedido ningún recibo de estos no teníamos que enviar la relación, pero con el objeto de cumplir adecuadamente con las</p>	BANCO	NO. DE CTA.	DE MES	RESPUESTA	Banamex.	661 2770849	Agosto de 2001.	Esta cuenta fue cancelada en el mes de agosto de 2001 y ya no recibimos de estado de cuenta de ese mes, pero a la fecha le hemos solicitado al banco una copia del mismo.	Iztapalapa :	40 12768768	Enero y mayo de 2001.	Se anexan estados de cuenta bancarios de enero y mayo de 2001.	Bital.				Coyoacán:	244 4113661	Mayo de 2001.	Se anexa copia del estado de cuenta	Banamex				Tlalpan				Banamex.	244 4113777	Enero, febrer o,marz o,may o y junio.	bancario
BANCO	NO. DE CTA.	MES																																																																
COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL:																																																																		
Banamex.	661 2770849	Agosto de 2001.																																																																
Iztapalapa:	40 12768768	Enero y mayo de 2001.																																																																
Bital.																																																																		
BANCO	NO. DE CTA.	MES																																																																
DELEGACIONES:																																																																		
Coyoacán:	244 4113661	Mayo de 2001.																																																																
Banamex.																																																																		
Tlalpan:	244 4113777	Enero, febrero, marzo, mayo y junio.																																																																
Banamex.																																																																		
BANCO	NO. DE CTA.	DE MES	RESPUESTA																																																															
Banamex.	661 2770849	Agosto de 2001.	Esta cuenta fue cancelada en el mes de agosto de 2001 y ya no recibimos de estado de cuenta de ese mes, pero a la fecha le hemos solicitado al banco una copia del mismo.																																																															
Iztapalapa :	40 12768768	Enero y mayo de 2001.	Se anexan estados de cuenta bancarios de enero y mayo de 2001.																																																															
Bital.																																																																		
Coyoacán:	244 4113661	Mayo de 2001.	Se anexa copia del estado de cuenta																																																															
Banamex																																																																		
Tlalpan																																																																		
Banamex.	244 4113777	Enero, febrer o,marz o,may o y junio.	bancario																																																															

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*
	disposiciones y observaciones de la auditoría, anexamos la relación en ceros. (Anexo XVI)

**RESPUESTA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES TÉCNICAS**

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL*
<p>1. Se detectaron 132 casos por un total de \$10,836,035.00 (diez millones ochocientos treinta y seis mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con recibos de reconocimiento por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 200 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal dentro del transcurso de un mes, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Los excesos ascendieron a \$3,619,055.00 (tres millones seiscientos diecinueve mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).</p> <p>2. Se determinaron 128 casos por un total de \$13,916,838.00 (trece millones novecientos dieciséis mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con recibos de reconocimiento por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 1500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, dentro del transcurso de un año, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Los excesos ascendieron a \$6,169,638.00 (seis millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).</p> <p>3. El Partido presenta en sus registros contables al 31 de diciembre de 2001 en el rubro de Cuentas por Cobrar un saldo de \$3,202,882.33 (tres millones</p>	<p>1. "Con relación a los puntos No. 1 y 2 sobre los pagos que el Partido comprobó que en forma mensual se efectuaron con recibos de reconocimiento por actividades políticas (RERAPS), y que exceden los 200 días de salario mínimo y 1500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal dentro del transcurso de un mes y de un año (en forma respectiva para los puntos 1 y 2), incumpliendo con esto a lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>En función de esto debo señalar que con relación a los topes de los salarios diarios vigentes y observados por dichos lineamientos, no se actualizan año con año sobre las distintas variables económicas que presenta nuestra economía.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y obrando en los archivos de esa Comisión de Fiscalización, radica la solicitud de autorización a que los Partidos Políticos que en las erogaciones correspondientes al rubro "Reconocimientos por Actividades de Apoyo Político" se amplíe y actualice el margen regulatorio consignado en el numeral 15.4, acrecentando el número de días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal a que deben estar sujetos los pagos a personas físicas.</p> <p>Asimismo debo señalar el hecho de que contar con una plantilla de personal permanente en nuestro Instituto Político, motivaría que gran parte del financiamiento público que como prerrogativa se nos otorga, prácticamente se pulverizaría con las eventuales obligaciones fiscales que se adquirirían como sería el pago del 2% sobre nómina, ISPT, ISR, prestaciones como SAR, INFONAVIT, IMSS, situación que dejaría en franca desventaja a nuestro Instituto, para desarrollar sus actividades que establece la Constitución General de la República como entidad de interés público, y que sobre este rubro de obligaciones fiscales no contamos con un régimen fiscal privilegiado.</p> <p>Considerando lo anterior, les hago la observación que si bien nuestro Instituto Político ha disminuido en forma considerable acorde a nuestras necesidades el número de militantes que recibían apoyos a través de estos conceptos, aún estamos buscando los mejores mecanismos para solventar esta situación."</p> <p>3. "Con relación a este punto, en su oficio nos señala que los saldos enumerados en el rubro de Cuentas por Cobrar carecen de la documentación de respaldo</p>

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL*
<p>doscientos dos mil ochocientos ochenta y dos pesos 33/100 M.N.), del cual el importe de \$2,900,786.47 (dos millones novecientos mil setecientos ochenta y seis pesos 47/100 M.N.), corresponden a saldos de ejercicios anteriores (1999-2000) observados en el dictamen correspondiente al Informe Anual del ejercicio 2000, importe que se encuentra en poder del Departamento Jurídico del Partido para su recuperación.</p> <p>Los saldos anteriormente señalados, carecen de la documentación de respaldo interna o de la persona a la que se le efectuó el pago y fueron fiscalizados y observados en su momento por incumplir con lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>4. El Partido no presentó junto con el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del ejercicio 2001, la siguiente información y documentación que establecen los numerales 1.1, 8.1, y 15.5 inciso f), de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias.</li> <li>b) Relación acumulada de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas.</li> <li>c) Detalle de transferencias internas.</li> </ul>	<p>interna.</p> <p>Sobre esta afirmación no omito comentarle que la documentación de respaldo esta a su disposición y en su momento fue verificada por su equipo de fiscalización.</p> <p>Nuestro Instituto Político ha establecido, previo a la primera recomendación de la Comisión de Fiscalización del IEDF una serie de procedimientos extrajudiciales con el fin de recuperar dichos montos, entre las acciones implementadas y para disminuir esta cifra se enviaron 70 oficios a los deudores diversos, requiriéndoles la comprobación correspondiente, asimismo, se les brindó atención personalizada a efecto de hacer las aclaraciones pertinentes durante el año 2001, mismo que fue acreditado durante la revisión del Informe Anual del año 2000.</p> <p>Desde entonces y durante todo este tiempo se han continuado efectuando gestiones con el fin de poder subsanar el rubro de Cuentas por Cobrar, para demostrar tal fin anexo a la presente 17 avisos extrajudiciales, mismos que nos permitirán dar por solventada la presente observación.”</p> <p>4. “Sobre este punto hago de su conocimiento que con relación al inciso a), las firmas autorizadas para el manejo de cuentas bancarias fue lo primero que se le presentó al equipo de fiscalización para su revisión, y las firmas en cuestión no han cambiado desde hace 2 años.</p> <p>Con relación al inciso b), también se le entregó al equipo de fiscalización la relación acumulada de personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas.</p> <p>Con relación al inciso c) sobre las transferencias internas el equipo de fiscalización nos sugirió verbalmente cambiar las transferencias que se encontraban reflejadas en Cuentas de Orden, y se pasaron a Cuentas de Resultado formando parte del cuerpo de la contabilidad, situación que fue de conformidad del equipo auditor.</p>

**RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES TÉCNICAS**

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*
<p>1. Se determinaron 123 casos por un total de \$14,005,131.10 (catorce millones cinco mil ciento treinta y un pesos 10/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con recibos de reconocimiento por actividades políticas (RERAPS), para una sola persona, erogaciones que exceden los 1,500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, dentro del transcurso de un año.</p> <p>Los excesos ascendieron a \$6,560,556.10 (seis millones quinientos sesenta mil quinientos cincuenta y seis pesos 10/100 M.N.) y se integran en el Anexo 1.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>	<p>I. CI. Con referencia a los puntos número 1 y 2 de su comunicado, en los que se nos informa del incumplimiento de lo establecido en el Numeral 15.4 de los Lineamientos del IEDF para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, me permito señalar que debido al desconocimiento de los límites marcados en la normatividad para las erogaciones realizadas como reconocimiento por actividades políticas a una sola persona, se incurrió en la falta mencionada. En este aspecto debemos precisar que estamos conscientes que la ignorancia de este lineamiento no nos exime de la responsabilidad. Sin embargo, está fuera de nuestro alcance corregir en este momento las acciones efectuadas durante el ejercicio 2001 y que son motivo del incumplimiento.</p> <p>Con la finalidad de enfrentar esta situación, a partir del 1° de julio del presente año, fecha en que inició la gestión del actual Comité Ejecutivo Estatal, se ha regularizado la situación mencionada por medio de las siguientes acciones:</p> <p>a) Se llevaron a cabo reuniones con el Comité Ejecutivo Estatal y con los presidentes y secretarios de Finanzas de los 16 Comités Ejecutivos Delegacionales, en las que se analizó la situación y se conminó a efectuar las acciones necesarias para no volver a incurrir en la falta motivo de este incumplimiento.</p> <p>b) Se comunicó mediante oficio personalizado, dirigido a los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal y de los 16 Comités Ejecutivos Delegacionales acerca de los señalamientos del IEDF, y se informó de la determinación de prohibir y no dar cauce a la tramitación de aquellos pagos que incurran en falta a los lineamientos establecidos.</p> <p>c) Como solución de fondo, se transmitió por escrito a todos los secretarios, en su carácter de miembros del Comité Ejecutivo Estatal, la determinación de elaborar una nómina de honorarios asimilable a salarios con su consecuente retención de impuestos, en la que se integró a todo el personal que desempeña funciones de carácter directivo y técnico. En este aspecto, a partir del ejercicio 2002, la recomendación del Órgano de Fiscalización de Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentra solventada.</p> <p>Adjunto al presente, se remite para su conocimiento, la documentación que soporta las acciones descritas.</p>
<p>2. Se detectaron 197 casos por un total de \$11,073,491.46 (once millones setenta y tres mil cuatrocientos noventa y un pesos 46/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con recibos de reconocimiento por actividades políticas (RERAPS), para una sola persona, erogaciones que exceden los 200 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, en el transcurso de un mes.</p> <p>Los excesos ascendieron a \$4,746,611.46 (cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos once pesos 46/100 M.N.) y se integran en el Anexo 1.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos</p>	<p>II. Con referencia a los puntos número 1 y 2 de su comunicado, en los que se nos informa del incumplimiento de lo establecido en el Numeral 15.4 de los Lineamientos del IEDF para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, me permito señalar que debido al desconocimiento de los límites marcados en la normatividad para las erogaciones realizadas como reconocimiento por actividades políticas a una sola persona, se incurrió en la falta mencionada. En este aspecto debemos precisar que estamos conscientes que la ignorancia de este lineamiento no nos exime de la responsabilidad. Sin embargo, está fuera de nuestro alcance corregir en este momento las acciones efectuadas durante el ejercicio 2001 y que son motivo del incumplimiento.</p> <p>Con la finalidad de enfrentar esta situación, a partir del 1° de julio del presente año, fecha en que inició la gestión del actual Comité</p>

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*
<p><b>Políticos.</b></p> <p><b>3. Del financiamiento público que recibió para Actividades Ordinarias Permanentes, que ascendió a la cantidad de \$53,446,790.08 (cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos noventa pesos 08/100 M.N.), el Partido no destinó por lo menos el 2% al desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación, el cual ascendería a \$1,068,935.80 (un millón sesenta y ocho mil novecientos treinta y cinco pesos 80/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el artículo 30, fracción I, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal.</b></p> <p><b>4. De la revisión de las 55 cuentas bancarias registradas contablemente correspondientes a los Comités Ejecutivos Estatal y Delegacionales, con saldos al 31 de diciembre de 2001, se determinaron las siguientes situaciones:</b></p> <p>a) No se proporcionaron los contratos de apertura y los registros de firmas de 41 cuentas bancarias, en las cuales se incluyen 20 que no tuvieron movimiento en 2001, por lo cual no se comprobó que estas se hayan operado en forma mancomunada, ni comprobar que la persona encargada de la obtención y administración de los recursos generales de campaña esté autorizada para su manejo y control.</p>	<p>Ejecutivo Estatal, se ha regularizado la situación mencionada por medio de las siguientes acciones:</p> <p>a) Se llevaron a cabo reuniones con el Comité Ejecutivo Estatal y con los presidentes y secretarios de Finanzas de los 16 Comités Ejecutivos Delegacionales, en las que se analizó la situación y se conminó a efectuar las acciones necesarias para no volver a incurrir en la falta motivo de este incumplimiento.</p> <p>b) Se comunicó mediante oficio personalizado, dirigido a los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal y de los 16 Comités Ejecutivos Delegacionales acerca de los señalamientos del IEDF, y se informó de la determinación de prohibir y no dar cauce a la tramitación de aquellos pagos que incurran en falta a los lineamientos establecidos.</p> <p>c) Como solución de fondo, se transmitió por escrito a todos los secretarios, en su carácter de miembros del Comité Ejecutivo Estatal, la determinación de elaborar una nómina de honorarios asimilable a salarios con su consecuente retención de impuestos, en la que se integró a todo el personal que desempeña funciones de carácter directivo y técnico. En este aspecto, a partir del ejercicio 2002, la recomendación del Órgano de Fiscalización de Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentra solventada.</p> <p>Adjuntal presente, se remite para su conocimiento, la documentación que soporta las acciones descritas.</p> <p><b>III. Del señalamiento número 3, referente a la obligación de destinar al menos 2% del financiamiento público recibido para actividades ordinarias permanentes al desarrollo de fundaciones e institutos de investigación, situación que incumplimos, me permito comentar que nos enfrentamos a la imposibilidad de solventar esta deficiencia incurrida durante el ejercicio reportado. Atendiendo a sus recomendaciones, nos hemos propuesto el objetivo de cumplir con la normatividad establecida, por lo que hemos dirigido oficios personalizados a los responsables del Comité Ejecutivo Estatal y a los de los 16 Comités Ejecutivos Delegacionales informándoles de la falta señalada y solicitándoles que a la brevedad posible, envíen a esta Secretaría de Finanzas sus propuestas con el fin de integrar el programa de trabajo para el desarrollo de fundaciones e institutos de investigación.</b></p> <p>Adjunto al presente, se envían para su conocimiento, fotocopias de los comunicados arriba mencionados.</p> <p><b>IV. Con respecto a las situaciones determinadas como resultado de la revisión de 55 cuentas bancarias correspondientes a los Comités Ejecutivos Estatal y Delegacionales, con saldos al 31 de diciembre de 2001, se han llevado a cabo las acciones que se detallan a continuación:</b></p> <p>En cuanto a lo observado en el inciso a), acerca de la ausencia de contratos de apertura y registros de firma de 41 cuentas bancarias, de las cuales, veinte no tuvieron movimiento en 2001, es necesario precisar que debido a que el Comité Ejecutivo Nacional del Partido centralizó la comunicación con las instituciones bancarias, se requiere de su intermediación para llevar a cabo la solicitud de trámites. De esta manera, a fin de obtener la documentación requerida, se pidió por escrito a la Coordinación General de Administración y Finanzas del CEN del Partido, tramitara ante las</p>

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*
<p>b) No se proporcionaron las conciliaciones de 29 cuentas bancarias, cuyo saldo contable al 31 de diciembre de 2001 asciende a -\$3,512,198.51 (menos tres millones quinientos doce mil ciento noventa y ocho pesos 51/100 M.N.), de los cuales 20 casos se incluyen en el inciso a) de esta observación, por un total de -\$2,258,214.52 (menos dos millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos catorce pesos 52/100 M.N.), que corresponden al saldo inicial del ejercicio sin que tuvieran movimiento durante el año 2001, por lo cual no se pudo comprobar que el manejo y registro de las operaciones bancarias haya sido adecuado y por lo tanto no haya sido posible determinar las partidas en conciliación, además de cerciorarse de la existencia del efectivo en bancos reportada por el Partido Político.</p> <p>Por lo anterior y por los saldos de naturaleza contraria de las cuentas bancarias, no se tiene la confiabilidad de la información financiera reportada por el Instituto Político, en la cuenta de "Bancos".</p> <p>c) El Partido presentó en las conciliaciones de 13 cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2001, en el renglón del saldo según registros contables, un importe total de -\$1,257,715.64 (menos un millón doscientos cincuenta y siete mil setecientos quince pesos 64/100 M.N.); sin embargo, en los registros contables proporcionados por el Instituto Político se reflejan saldos diferentes que ascienden a un total de -\$7,337,331.22 (menos siete millones trescientos treinta y siete mil trescientos treinta y un pesos 22/100 M.N.), determinándose una diferencia de -\$6,079,615.58 (menos seis millones setenta y nueve mil seiscientos quince pesos 58/100 M.N.), sin que se presentaran las aclaraciones respectivas.</p> <p>d) En las Balanzas de Comprobación de los Comités Ejecutivos Delegacionales al 31 de diciembre de 2001, se reflejan 27 cuentas bancarias con saldo de naturaleza contraria, que asciende a un total de -\$11,437,777.89 (menos once millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos setenta y siete pesos 89/100 M.N.), sin que se presentaran las aclaraciones correspondientes.</p> <p>Ver la integración de las situaciones señaladas en el Anexo 2.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió en los incisos a), b), y c) de esta observación con lo establecido en el numeral 1.1 y en el inciso d) con el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los</p>	<p>instituciones bancarias se nos proporcionaran estados de cuenta, copias de los contratos de apertura y tarjetas de registro de firmas.</p> <p>En atención a nuestra petición, la Coordinación de Finanzas del CEN nos remitió copias fotostáticas de los oficios enviados a los bancos. Hasta el momento, estamos a la espera de que las instituciones bancarias nos hagan llegar los documentos requeridos, para proceder a su entrega a la Comisión de Fiscalización del IEDF, por conducto de la Dirección Ejecutiva a su digno cargo, y con esto solventar la situación observada.</p> <p>En lo referente a los incisos b) Conciliaciones de 29 cuentas bancarias, c) Conciliaciones de 13 cuentas bancarias y d) Balanzas de comprobación. En este momento estamos entregando las correcciones a las conciliaciones bancarias el saldo contable. Sin embargo, para proceder al análisis y depuración de los saldos, tal y como se detalla en el inciso a), hemos iniciado los trámites para obtener los estados de cuenta y poder atender a las observaciones emitidas.</p> <p>Adjunto al presente, se remite la documentación de soporte de las acciones referidas.</p>



ERROR U OMISIÓN TÉCNICA		RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*																								
<p>Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>5. Se determinaron 241 recibos de reconocimiento por actividades políticas por \$1,009,897.25 (un millón nueve mil ochocientos noventa y siete pesos 25/100 M.N.) que presentan las siguientes irregularidades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">IRREGULARIDAD</th> <th colspan="2">RECIBOS</th> </tr> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Folios que carecen de datos de la persona beneficiaria.</td> <td>44</td> <td>\$ 164,048.25</td> </tr> <tr> <td>Folios que carecen de la firma del funcionario del área que autoriza el pago.</td> <td>34</td> <td>238,199.00</td> </tr> <tr> <td>Folios firmados por ausencia del funcionario del área que autorizó el pago.</td> <td>157</td> <td>574,650.00</td> </tr> <tr> <td>Folios firmados por ausencia de la persona beneficiaria.</td> <td>3</td> <td>18,200.00</td> </tr> <tr> <td>Folios que carecen de fecha de expedición.</td> <td>3</td> <td>14,800.00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>241</b></td> <td><b>\$ 1,009,897.25</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe señalar, que del referido importe se incluyen \$708,683.00 (setecientos ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) que forman parte de las observaciones números 1 y 2, y su integración se detalla en el Anexo 3.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>6. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", se determinó documentación comprobatoria por un importe de \$1,138,583.00 (un millón ciento treinta y ocho mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), que no muestra el nombre, cargo y firma de quien recibió el servicio ni de quien autorizó la adquisición de los mismos (Ver Anexo 4), situación que incumple lo dispuesto en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>7. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", se determinó documentación comprobatoria por un importe de \$423,765.85 (cuatrocientos veintitrés mil setecientos sesenta y cinco pesos 85/100 M.N.), que no muestra el nombre, cargo y firma de quien recibió los bienes ni de quien autorizó la adquisición de los mismos (Ver Anexo 5), situación que incumple lo dispuesto en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto</p>		IRREGULARIDAD	RECIBOS		CANTIDAD	IMPORTE	Folios que carecen de datos de la persona beneficiaria.	44	\$ 164,048.25	Folios que carecen de la firma del funcionario del área que autoriza el pago.	34	238,199.00	Folios firmados por ausencia del funcionario del área que autorizó el pago.	157	574,650.00	Folios firmados por ausencia de la persona beneficiaria.	3	18,200.00	Folios que carecen de fecha de expedición.	3	14,800.00	<b>TOTAL</b>	<b>241</b>	<b>\$ 1,009,897.25</b>	<p>V. En lo que respecta al punto 5 de la notificación, estamos entregando la documentación de soporte en la que se aplican las correcciones indicadas en el anexo III de la notificación.</p> <p>VI. En respuesta a los puntos 6 y 7 de su comunicado, se envía la documentación debidamente requisitada que respalda la atención a la observación notificada.</p> <p>V. En respuesta a los puntos 6 y 7 de su comunicado, se envía la documentación debidamente requisitada que respalda la atención a la observación notificada.</p>	
IRREGULARIDAD	RECIBOS																									
	CANTIDAD	IMPORTE																								
Folios que carecen de datos de la persona beneficiaria.	44	\$ 164,048.25																								
Folios que carecen de la firma del funcionario del área que autoriza el pago.	34	238,199.00																								
Folios firmados por ausencia del funcionario del área que autorizó el pago.	157	574,650.00																								
Folios firmados por ausencia de la persona beneficiaria.	3	18,200.00																								
Folios que carecen de fecha de expedición.	3	14,800.00																								
<b>TOTAL</b>	<b>241</b>	<b>\$ 1,009,897.25</b>																								

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*								
<p>Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>8. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", se determinaron bienes y servicios adquiridos por un total de \$947,885.54 (novecientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesos 54/100 M.N.), que no fueron registrados contablemente en la cuenta "Gastos por Amortizar", ni fueron controlados mediante kardex y entradas y salidas de almacén (Ver Anexo 6), situación que incumple lo dispuesto en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>9. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", se determinaron bienes adquiridos por un total de \$761,497.56 (setecientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.), que no fueron registrados contablemente en la cuenta "Gastos por Amortizar", ni fueron controlados mediante kardex y entradas y salidas de almacén (Ver Anexo 7), situación que incumple lo dispuesto en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>10. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", se determinó documentación que no reúne requisitos fiscales (vigencia del comprobante, R.F.C. del cliente, fecha de expedición, entre otros) por un importe de \$846,477.11 (ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 11/100 M.N.) y se integran en el Anexo 8.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>11. La Balanza de Comprobación Consolidada muestra un saldo al 31 de diciembre de 2001, en las siguientes Cuentas por Cobrar por un importe total de \$22,952,358.24 (veintidós millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos 24/100 M.N.), el cual incluye \$6,729,805.71 (seis millones setecientos veintinueve mil ochocientos cinco pesos 71/100 M.N.) de saldos acreedores. Asimismo, se determinó un monto de \$14,818,346.52 (catorce millones ochocientos dieciocho mil trescientos cuarenta y seis pesos 52/100 M.N.), con una antigüedad mayor a un año, mismos que a la fecha de la fiscalización no fueron aclarados ni comprobados.</p> <p>Dicho saldo, se integra como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="100 1910 751 1962"> <thead> <tr> <th data-bbox="100 1910 199 1962">CUENTA</th> <th data-bbox="199 1910 311 1962">SALDO</th> <th data-bbox="311 1910 646 1962">EJERCICIO</th> <th data-bbox="646 1910 751 1962">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA	SALDO	EJERCICIO	TOTAL					<p>VII. En lo que se refiere a los puntos 8 y 9, me permito informar que estamos cumpliendo con las observaciones notificadas. Adjunto al presente, se envía la documentación debidamente requisitada.</p> <p>VI. En lo que se refiere a los puntos 8 y 9, me permito informar que estamos cumpliendo con las observaciones notificadas. Adjunto al presente, se envía la documentación debidamente requisitada.</p> <p>VIII. En relación al punto número 10, debemos manifestar que no estamos en condiciones de responder satisfactoriamente a sus indicaciones. Hemos solicitado de manera urgente a la persona responsable del resguardo de la documentación necesaria para solventar la observación nos haga entrega de ésta. Una vez recibida, procederemos a la atención prioritaria de las observaciones señaladas.</p> <p>Adjunto al presente, se envía la documentación del trámite realizado.</p> <p>IX. En respuesta al punto número 11, con el fin de atender las observaciones respecto a los saldos en las cuentas por cobrar, se han realizado las acciones pertinentes para poder efectuar la comprobación:</p> <p>En lo referente al inciso a), se tienen los siguientes avances:</p> <ol data-bbox="774 1503 1444 1888" style="list-style-type: none"> <li>1. Dar a conocer a los deudores de manera personalizada el importe de sus adeudos.</li> <li>2. Informar al Comité ejecutivo Estatal acerca de las situación de gastos a comprobar para su conocimiento e intervención.</li> <li>3. Informar a los Comités Ejecutivos Delegacionales de la situación de sus adeudos, solicitando la comprobación o la devolución de los recursos.</li> <li>4. El momento procesal en que nos encontramos, es el de una segunda notificación, fijando a los deudores una fecha y hora para realizar sus aclaraciones.</li> <li>5. Se obtuvieron respuestas favorables, las cuales se reflejan en los movimientos contables registrados.</li> <li>6. Los deudores que no efectúen sus aclaraciones se harán acreedores de un tercer procedimiento en el que se enviará el expediente al área jurídica, para que lo que proceda.</li> </ol> <p>Además se emitió la normatividad para reglamentar el otorgamiento de préstamos y cumplir con un plazo de tres meses</p>
CUENTA	SALDO	EJERCICIO	TOTAL						

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA						RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*																															
		1999	2000	2001		<p>para su recuperación.</p> <p>Se anexan los oficios dirigidos a los comités Ejecutivos Delegacionales y a los miembros del Comité Ejecutivo Estatal para su aplicación.</p> <p>En lo respectivo al inciso b), Con base en los procedimientos antes mencionados se están haciendo las depuraciones, aclaraciones y registros que nos permitan reflejar la situación real de los préstamos y como resultado hemos efectuado registros que nos han permitido disminuir los saldos reportados.</p>																															
Deudores Diversos.	\$162,942.55	\$ 233,031.10	\$ 38,727.57	\$ 441,875.87	\$ 550,691.99																																
Gastos por Comprobar.	5,743,081.88	11,343,377.07	418,149.08	7,614,773.92	13,633,218.19																																
Pagos Anticipados.	823,781.28	9,367,095.27	115,125.14	77,361.93	8,735,801.06																																
Depósitos en Garantía.		32,647.00			32,647.00																																
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,729,805.71</b>	<b>\$20,976,150.44</b>	<b>\$572,001.79</b>	<b>\$8,134,011.72</b>	<b>\$22,952,358.24</b>																																
<p>Es importante señalar, que el Comité Ejecutivo Estatal contabiliza y presenta de manera global en su información financiera, en la cuenta "Gastos por Comprobar", los recursos entregados a sus Comités Ejecutivos Delegacionales y que se encuentran pendientes de comprobar, por lo que no se tiene la práctica de incorporar en la información consolidada del Partido los saldos individuales de las Cuentas por Cobrar de los Comités Ejecutivos Delegacionales. En consecuencia no se reflejan en la contabilidad a nivel Estatal, ni se da seguimiento a la comprobación o recuperación de los saldos que integran las cuentas referidas.</p> <p>Por lo anterior, las Balanzas de Comprobación de los Comités Ejecutivos Delegacionales al 31 de diciembre de 2001, reflejan en las siguientes Cuentas por Cobrar un importe que asciende a \$6,103,492.15 (seis millones ciento tres mil cuatrocientos noventa y dos pesos 15/100 M.N.), el cual incluye \$529,168.82 (quinientos veintinueve mil ciento sesenta y ocho pesos 82/100 M.N.) de saldos acreedores (Ver Anexo 9). Asimismo, se determinó un monto de \$4,870,617.60 (cuatro millones ochocientos setenta mil seiscientos diecisiete pesos 60/100 M.N.), con una antigüedad mayor a un año, mismos que a la fecha de la fiscalización no fueron aclarados ni comprobados.</p> <p>Dicho saldo, se integra como sigue:</p>																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CUENTA POR COBRAR</th> <th rowspan="2">SALDO ACREEDOR</th> <th colspan="2">EJERCICIO</th> <th rowspan="2">TOTAL</th> </tr> <tr> <th>1999</th> <th>2000</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deudores Diversos.</td> <td>-\$ 77,530.85</td> <td>\$ 1,684,829.20</td> <td>\$ 771,756.72</td> <td>\$ 2,379,055.07</td> </tr> <tr> <td>Gastos por Comprobar.</td> <td>- 352,022.17</td> <td>1,491,117.45</td> <td>695,916.45</td> <td>1,835,011.73</td> </tr> <tr> <td>Pagos Anticipados.</td> <td>- 99,615.80</td> <td></td> <td>364,829.68</td> <td>265,213.88</td> </tr> <tr> <td>Depósitos en Garantía.</td> <td></td> <td></td> <td>391,336.92</td> <td>391,336.92</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>-\$529,168.82</b></td> <td><b>\$3,175,946.65</b></td> <td><b>\$2,223,839.77</b></td> <td><b>\$4,870,617.60</b></td> </tr> </tbody> </table>						CUENTA POR COBRAR	SALDO ACREEDOR	EJERCICIO		TOTAL	1999	2000	Deudores Diversos.	-\$ 77,530.85	\$ 1,684,829.20	\$ 771,756.72	\$ 2,379,055.07	Gastos por Comprobar.	- 352,022.17	1,491,117.45	695,916.45	1,835,011.73	Pagos Anticipados.	- 99,615.80		364,829.68	265,213.88	Depósitos en Garantía.			391,336.92	391,336.92	<b>TOTAL</b>	<b>-\$529,168.82</b>	<b>\$3,175,946.65</b>	<b>\$2,223,839.77</b>	<b>\$4,870,617.60</b>
CUENTA POR COBRAR	SALDO ACREEDOR	EJERCICIO		TOTAL																																	
		1999	2000																																		
Deudores Diversos.	-\$ 77,530.85	\$ 1,684,829.20	\$ 771,756.72	\$ 2,379,055.07																																	
Gastos por Comprobar.	- 352,022.17	1,491,117.45	695,916.45	1,835,011.73																																	
Pagos Anticipados.	- 99,615.80		364,829.68	265,213.88																																	
Depósitos en Garantía.			391,336.92	391,336.92																																	
<b>TOTAL</b>	<b>-\$529,168.82</b>	<b>\$3,175,946.65</b>	<b>\$2,223,839.77</b>	<b>\$4,870,617.60</b>																																	
<p>Adicionalmente, se determinaron las siguientes situaciones:</p> <p>a) De la revisión selectiva de los saldos que integran la cuenta "Deudores Diversos", se determinó que el Partido realizó préstamos personales durante el año 2001 por \$642,901.97 (seiscientos cuarenta y dos mil novecientos un pesos 97/100 M.N.), de los cuales al cierre del ejercicio estaba pendiente de recuperarse el importe de \$491,702.46 (cuatrocientos noventa y un mil setecientos dos pesos 46/100 M.N.), con antigüedad de 3 hasta 11 meses (Ver Anexo 10), lo que incumple la política para la autorización y recuperación de los préstamos personales establecida en</p>																																					

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*																																									
<p>el artículo 26 del Reglamento para la Administración y Manejo de los Ingresos, Egresos y Recursos Materiales del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, en virtud de que no se aplicó el plazo máximo de recuperación de 3 meses para estas operaciones, además de que no en todos los casos se cuenta con la autorización del Comité Ejecutivo respectivo, situación que incumple con lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>b) Asimismo, se determinaron préstamos por \$43,038.50 (cuarenta y tres mil treinta y ocho pesos 50/100 M.N.), registrados contablemente a cargo de personas diferentes a quienes les fue otorgado el préstamo (Ver Anexo 11).</p> <p>Estas situaciones incumplen con lo establecido en el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, se solicitan las aclaraciones al respecto.</p> <p>12. Como resultado de la revisión selectiva al rubro de "Pasivo", el cual según Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2001 ascendió a \$6,368,765.67 (seis millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos 67/100 M.N.), se determinaron las siguientes situaciones:</p> <p>c) Saldos por un total de \$6,384,949.10 (seis millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos 10/100 M.N.), que a la fecha de la fiscalización no habían sido pagados a sus beneficiarios. Dentro del referido importe se incluyen \$457,874.91 (cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro pesos 91/100 M.N.) que corresponden a 2001, integrados como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="102 1346 715 1563"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CUENTA</th> <th colspan="3">SALDOS DEL EJERCICIO</th> <th rowspan="2">TOTAL</th> </tr> <tr> <th>1999</th> <th>2000</th> <th>2001</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acreeedores</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Diversos.</td> <td>\$1,442,094.15</td> <td>\$4,222,353.86</td> <td>\$ 87,399.17</td> <td>\$ 5,751,847.18</td> </tr> <tr> <td>Proveedores.</td> <td></td> <td></td> <td>203,997.46</td> <td>203,997.46</td> </tr> <tr> <td>Impuestos por Pagar.</td> <td>120,178.06</td> <td>142,448.12</td> <td>166,478.28</td> <td>429,104.46</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$1,562,272.21</b></td> <td><b>\$4,364,801.98</b></td> <td><b>\$457,874.91</b></td> <td><b>\$ 6,384,949.10</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>d) Saldos deudores (de naturaleza contraria a las cuentas), por un total de \$104,979.40 (ciento cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos 40/100 M.N.), integrados como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="113 1843 684 1975"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>SALDOS DEUDORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acreeedores Diversos.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pensión Alimenticia.</td> <td>\$ 10,088.50</td> </tr> <tr> <td>Elisa Saucedo Reyes.</td> <td>162.99</td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA	SALDOS DEL EJERCICIO			TOTAL	1999	2000	2001	Acreeedores					Diversos.	\$1,442,094.15	\$4,222,353.86	\$ 87,399.17	\$ 5,751,847.18	Proveedores.			203,997.46	203,997.46	Impuestos por Pagar.	120,178.06	142,448.12	166,478.28	429,104.46	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,562,272.21</b>	<b>\$4,364,801.98</b>	<b>\$457,874.91</b>	<b>\$ 6,384,949.10</b>	CUENTA	SALDOS DEUDORES	Acreeedores Diversos.		Pensión Alimenticia.	\$ 10,088.50	Elisa Saucedo Reyes.	162.99	<p>X. Respecto a la observación número 12, les informamos que nos encontramos en proceso de depuración. En la medida del avance les informaremos de los mismos,</p>
CUENTA		SALDOS DEL EJERCICIO				TOTAL																																				
	1999	2000	2001																																							
Acreeedores																																										
Diversos.	\$1,442,094.15	\$4,222,353.86	\$ 87,399.17	\$ 5,751,847.18																																						
Proveedores.			203,997.46	203,997.46																																						
Impuestos por Pagar.	120,178.06	142,448.12	166,478.28	429,104.46																																						
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,562,272.21</b>	<b>\$4,364,801.98</b>	<b>\$457,874.91</b>	<b>\$ 6,384,949.10</b>																																						
CUENTA	SALDOS DEUDORES																																									
Acreeedores Diversos.																																										
Pensión Alimenticia.	\$ 10,088.50																																									
Elisa Saucedo Reyes.	162.99																																									

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA		RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*																						
Martín Trujillo Barajas.	129.43																							
Judith Gutiérrez Ovando.	700.00																							
Marisol Cabrera Lagunes.	180.25																							
Jesús Godoy Alcántara.	179.84																							
Jorge Hernández Hernández.	108.42																							
María del Rocío Bilchis Espinoza.	180.95																							
Juan López Mondragón.	70.00																							
Rodrigo Acosta Blanco.	50.00																							
Proveedores.																								
Efrén Rodríguez Moreno.	31,500.00																							
Provisión.	268.00																							
Jesús García Morales.	8,624.60																							
Restaurante El Matisse.	45.00																							
Eusebio Ortiz Rivero.	2,000.00																							
Darío Viguera Alfaro.	50,691.42																							
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 104,979.40</b>																							
<p>Estas situaciones incumplen con lo establecido en el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que con fundamento en lo establecido en el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, se solicita al Partido las aclaraciones al respecto.</p> <p>13. Los registros contables al 31 de diciembre de 2001, reflejan impuestos por pagar del ejercicio 2001, por un importe de \$166,478.28 (ciento sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 28/100 M.N.), por los cuales el Partido no proporcionó la documentación comprobatoria que evidencie su entero a las autoridades fiscales correspondientes. Este importe se integra como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10% I.S.R. Retenido.</td> <td>\$ 46,161.20</td> </tr> <tr> <td>10% I.V.A. Retenido.</td> <td>34,006.08</td> </tr> <tr> <td>I.S.P.T. Retenido.</td> <td>16,295.00</td> </tr> <tr> <td>I.M.S.S.</td> <td>62,527.00</td> </tr> <tr> <td>INFONAVIT</td> <td>7,489.00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 166,478.28</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 29.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>14. Se determinó que el control de inventarios presentado por el Partido, no se encuentra valuado, por consiguiente no respalda el importe que reflejan los registros contables en el rubro de "Activo Fijo" que al 31 de diciembre de 2001 asciende a \$13,575,541.22 (trece millones quinientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta y un pesos 22/100 M.N.). Asimismo, no se proporcionó la evidencia documental que sustenta que el inventario físico se haya realizado dentro del último trimestre del año 2001, dicho monto se integra como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUENTA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificio.</td> <td>\$ 8,260,121.22</td> </tr> <tr> <td>Mobiliario y Equipo de Oficina.</td> <td>1,570,336.01</td> </tr> <tr> <td>Equipo de Comunicación.</td> <td>187,216.03</td> </tr> </tbody> </table>			CONCEPTO	TOTAL	10% I.S.R. Retenido.	\$ 46,161.20	10% I.V.A. Retenido.	34,006.08	I.S.P.T. Retenido.	16,295.00	I.M.S.S.	62,527.00	INFONAVIT	7,489.00	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 166,478.28</b>	CUENTA	IMPORTE	Edificio.	\$ 8,260,121.22	Mobiliario y Equipo de Oficina.	1,570,336.01	Equipo de Comunicación.	187,216.03
CONCEPTO	TOTAL																							
10% I.S.R. Retenido.	\$ 46,161.20																							
10% I.V.A. Retenido.	34,006.08																							
I.S.P.T. Retenido.	16,295.00																							
I.M.S.S.	62,527.00																							
INFONAVIT	7,489.00																							
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 166,478.28</b>																							
CUENTA	IMPORTE																							
Edificio.	\$ 8,260,121.22																							
Mobiliario y Equipo de Oficina.	1,570,336.01																							
Equipo de Comunicación.	187,216.03																							

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA		RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*																	
Equipo de Transporte.	839,956.52																		
Equipo de Cómputo.	2,002,587.02																		
Otros Activos.	537,547.08																		
Equipo de Sonido.	177,777.34																		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,575,541.</b>																		
<p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 26.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>15. Como resultado de la inspección física de los bienes que se registraron en el rubro "Activo Fijo", adquirido durante el ejercicio 2001, por los Comités Ejecutivos Estatal y Delegacionales, se determinaron bienes muebles por un importe total de \$219,168.42 (doscientos diecinueve mil ciento sesenta y ocho pesos 42/100 M.N.) que no fueron localizados físicamente y se integran en el Anexo 12.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 26.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>16. El Partido no proporcionó los registros contables y la documentación comprobatoria del Comité Ejecutivo Delegacional de Iztacalco, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2001, por lo que no fue posible verificar los Ingresos y Egresos de dicho periodo, incumpliendo lo establecido en el artículo 25, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Cabe señalar, que en los registros contables del Comité Ejecutivo Estatal, se reflejan recursos económicos otorgados durante el año 2001 al Comité Ejecutivo Delegacional Iztacalco por \$1,231,456.56 (un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 56/100 M.N.), de los cuales al 31 de diciembre del año referido el Comité Ejecutivo Delegacional sólo había comprobado \$722,552.21 (setecientos veintidós mil quinientos cincuenta y dos pesos 21/100 M.N.), estando pendiente de comprobar el importe de \$508,904.35 (quinientos ocho mil novecientos cuatro pesos 35/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>17. Con la póliza de diario número 4 de fecha 30 de abril de 2001, el Partido contabilizó la baja del vehículo Chevrolet Suburban, modelo 1997, número de serie 3GCEC26K8VG142648 con el siguiente registro contable:</p>		<p>XIII. En lo referente al punto 15, se ha solicitado a la Coordinación Administrativa del Comité Ejecutivo Estatal ubique los bienes no localizados físicamente.</p> <p>Se anexa copia del oficio enviado.</p> <p>XIV. En respuesta al punto 16, anexamos documentación comprobatoria del CED IZTACALCO, así como los registros e informes contables correspondientes.</p> <p>XV. Con respecto a la baja del vehículo Chevrolet 97, señalada en el punto 17, envío copia del oficio turnado a las personas responsables de los resguardo de los bienes, tanto en el 2001 como en la actualidad, para que, de manera inmediata nos hagan entrega de la documentación requerida, en la que conste la autorización necesaria.</p>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CUENTA</th> <th colspan="2">REGISTRO CONTABLE</th> </tr> <tr> <th>NÚMERO</th> <th>NOMBRE</th> <th>DEUDOR</th> <th>ACREEDOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>115-001-001</td> <td>Inverlat.</td> <td>\$ 103,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>526-001-001</td> <td>Pérdida en venta de Activo Fijo CEE.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		CUENTA		REGISTRO CONTABLE		NÚMERO	NOMBRE	DEUDOR	ACREEDOR	115-001-001	Inverlat.	\$ 103,000.00		526-001-001	Pérdida en venta de Activo Fijo CEE.				
CUENTA		REGISTRO CONTABLE																	
NÚMERO	NOMBRE	DEUDOR	ACREEDOR																
115-001-001	Inverlat.	\$ 103,000.00																	
526-001-001	Pérdida en venta de Activo Fijo CEE.																		

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA				RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*	
		135,000.00			
125-001-001	Suburban, Chevrolet.	1997		\$ 238,000.00	
	TOTAL		\$ 238,000.00	\$ 238,000.00	
<p>Al respecto, el Partido no presentó la documentación interna que acredite la autorización y monto de la operación de venta del vehículo, el cual según registros contables del Comité Ejecutivo Estatal, tenía un valor de \$206,956.52 (doscientos seis mil novecientos cincuenta y seis pesos 52/100 M.N.) y que sin embargo, fue dado de baja contablemente por \$238,000.00 (doscientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), originando una diferencia de \$31,043.48 (treinta y un mil cuarenta y tres pesos 48/100 M.N.). Adicionalmente, se determinó que la póliza referida carece de la ficha de depósito bancario por \$103,000.00 (ciento tres mil pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en los numerales 1.2 y 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>18. De la revisión a las cuentas de "Activo Fijo", se determinaron pagos por un total de \$213,555.85 (doscientos trece mil quinientos cincuenta y cinco pesos 85/100 M.N.), en los que no se expidió cheque nominativo en favor de los diferentes proveedores, no obstante que en forma individual rebasaron la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal (Ver Anexo 13), situación que incumple lo dispuesto en el numeral 12.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>19. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", se determinaron pagos por un total de \$46,700.36 (cuarenta y seis mil setecientos pesos 36/100 M.N.), en los que no se expidió cheque nominativo en favor de diferentes prestadores de servicios y proveedores, no obstante que en forma individual rebasaron la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal (Anexo 14), situación que incumple lo dispuesto en el numeral 12.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>20. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", se determinaron pagos por un total de \$41,237.89 (cuarenta y un mil doscientos treinta y siete pesos 89/100 M.N.), en los que no se expidió cheque nominativo en favor de diferentes prestadores de servicios y proveedores, no obstante que en forma individual rebasaron la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal (Ver Anexo 14), situación que incumple lo dispuesto en el numeral 12.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>21. El Partido reportó en su Informe Anual del año 2001, Egresos por \$56,576,689.93 (cincuenta y seis millones quinientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos 93/100 M.N.), sin embargo en sus registros contables se muestra el importe de \$50,970,075.79 (cincuenta millones novecientos setenta mil setenta y cinco pesos 79/100 M.N.), por lo que existe una diferencia de \$5,606,614.14 (cinco millones seiscientos seis mil</p>				<p>XVI. En lo referente a los puntos 18, 19 y 20, les informo que hemos atendido y subsanado sus observaciones. En este sentido, hemos dirigido oficios en los que se informa de la instrucción de que en los pagos con cantidad mayor a los \$500.00 deberán hacerse con cheques nominativos.</p> <p>Se anexan copias de los oficios mencionados.</p> <p>XV. En lo referente a los puntos 18, 19 y 20, les informo que hemos atendido y subsanado sus observaciones. En este sentido, hemos dirigido oficios en los que se informa de la instrucción de que en los pagos con cantidad mayor a los \$500.00 deberán hacerse con cheques nominativos.</p> <p>Se anexan copias de los oficios mencionados.</p> <p>XV. En lo referente a los puntos 18, 19 y 20, les informo que hemos atendido y subsanado sus observaciones. En este sentido, hemos dirigido oficios en los que se informa de la instrucción de que en los pagos con cantidad mayor a los \$500.00 deberán hacerse con cheques nominativos.</p> <p>Se anexan copias de los oficios mencionados.</p> <p>XVII. Con respecto a los puntos 21 y 22, se ha presentado un informe preliminar, estamos anexando el informe definitivo en el que se pueden constatar las cifras debidamente validadas.</p>	

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA				RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*					
seiscientos catorce pesos 14/100 M.N.), la cual no fue aclarada y se integra como sigue:				<p>XVI. Con respecto a los puntos 21 y 22, se ha presentado un informe preliminar, estamos anexando el informe definitivo en el que se pueden constatar las cifras debidamente validadas.</p>					
		IMPORTE							
CONCEPTO	INFORME ANUAL	REGISTROS CONTABLES	DIFERENCIA						
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.	\$54,176,208.34	\$48,571,100.96	\$5,605,107.38						
Gastos por Actividades Específicas.	2,400,481.59	2,398,974.83	1,506.76						
<b>TOTAL</b>	<b>\$56,576,689.93</b>	<b>\$50,970,075.79</b>	<b>\$5,606,614.14</b>						
<p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>22. El Partido reportó en su Informe Anual del año 2001, Ingresos por \$56,044,992.06 (cincuenta y seis millones cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos 06/100 M.N.), sin embargo en sus registros contables se muestra el importe de \$56,859,990.44 (cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesos 44/100 M.N.), por lo que existe una diferencia de \$814,998.38 (ochocientos catorce mil novecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N.), la cual no fue aclarada y se integra como sigue:</p>									
		IMPORTE							
CONCEPTO	INFORME ANUAL	REGISTROS CONTABLES	DIFERENCIA						
Financiamiento Público para Actividades Ordinarias.	\$ 53,446,190.04	\$53,446,790.04	\$ 600.00						
Financiamiento Público para Actividades Específicas.	424,626.63	424,626.63	0.00						
Financiamiento de los Militantes.	2,011,150.93	2,607,369.73	596,218.80						
Financiamiento de Simpatizantes.	0.00	5,000.00	5,000.00						
Financiamiento por Rendimientos Financieros.	163,024.46	176,859.09	13,834.63						
Otros Financiamientos.	0.00	199,344.95	199,344.95						
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56,044,992.06</b>	<b>\$ 56,859,990.44</b>	<b>\$ 814,998.38</b>						
<p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>23. La información de la Balanza de Comprobación Consolidada del Comité Ejecutivo Estatal, con cifras al 31 de diciembre de 2001, no coincide con la que se refleja en las balanzas que emitieron los Comités Ejecutivos Delegacionales, determinándose diferencias en las siguientes cuentas por un</p>				<p>XVIII. En relación al punto 23, punto se anexa la documentación que regulariza la situación, como son las balanzas de cada CED, así como la balanza del CEE, en las que se reflejan los mismos saldos.</p>					



ERROR U OMISIÓN TÉCNICA				RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*			
total de <b>-\$1,962,724.00</b> (menos un millón novecientos sesenta y dos mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), que se integran como sigue:							
BALANZA DE COMPROBACIÓN							
CONCEPTO	CONSOLIDADA	DELEGACIONA L	DIFERENCIA				
<b>INGRESOS.</b>							
Prerrogativas.	\$ 22,233,552.40	\$ 19,803,194.11	\$ 2,430,358.29				
Transferencias.	200,000.00	43,683.58	156,316.42				
Otros	62,110.58	57,377.45	4,733.13				
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22,495,662.98</b>	<b>\$ 19,904,255.14</b>	<b>\$ 2,591,407.84</b>				
<b>EGRESOS.</b>							
Servicios							
Personales.	\$ 2,396,241.86	\$ 2,551,119.53	-\$ 154,877.67				
Materiales y Suministros.	21,655.99	28,898.26	-7,242.27				
Servicios Generales.	2,317,027.55	2,396,766.95	-79,739.40				
Otros.	227.33	16,239.70	-16,012.37				
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,735,152.73</b>	<b>\$ 4,993,024.44</b>	<b>-\$ 257,871.71</b>				
<b>ACTIVO FIJO.</b>							
Mobiliario y Equipo.	\$ 307,577.73	\$ 1,311,736.84	-\$ 1,004,159.11				
Equipo de Transporte.	251,000.00	507,478.26	-256,478.26				
Equipo de Cómputo.	167,816.88	1,814,528.37	-1,646,711.49				
Equipo de Sonido.	122,317.62	570,120.62	- 447,803.00				
Equipo de Comunicación.	29,206.96	333,396.62	-304,189.66				
Otros Activos.	153,394.82	516,437.27	-363,042.45				
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,031,314.01</b>	<b>\$ 5,053,697.98</b>	<b>-\$ 4,022,383.97</b>				
<b>PASIVO.</b>							
Acreedores.	\$ 1,442,094.15	\$ 1,638,740.64	-\$ 196,646.49				
Impuestos por Pagar.	141,481.17	218,710.84	-77,229.67				
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,583,575.32</b>	<b>\$ 1,857,451.48</b>	<b>-\$ 273,876.16</b>				
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 29,845,705.04</b>	<b>\$ 31,808,429.04</b>	<b>-\$ 1,962,724.00</b>				
Ver detalle en Anexo 15.							
Esta situación incumple con establecido en el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, se solicita las aclaraciones al respecto.							
24. Con la póliza de diario 2 de fecha 31 de marzo de 2001, el Comité Ejecutivo Delegacional de Cuajimalpa, contabilizó en la subcuenta "Gastos de Previsión Social" un importe por \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual difiere por \$79,920.00 (setenta y nueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), con la documentación comprobatoria que la sustenta y que asciende a \$80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N.), situación que incumple lo dispuesto en el numeral 11.1 de los Lineamientos del				XIX. Con respecto al punto 24, es importante aclarar que por un error de captura, se registró un importe de \$80,000.00, debiendo ser por \$80.00 situación que se corrige con la póliza de Diario 1 y 2 de diciembre del 2001 del Delegacional de Cuajimalpa, lo cual se puede constatar con los documentos que amparan la póliza y que se anexan al presente.			

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*																																															
<p>Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>25. De la revisión a los registros contables y controles establecidos para los ingresos, se determinó lo que a continuación se indica:</p> <p>a) El Reglamento para la Administración y Manejo de los Ingresos, Egresos y Recursos Materiales del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal carece de un procedimiento para la autorización, manejo y control de los recibos de aportaciones de militantes y de simpatizantes, incumpliendo lo establecido en el numeral 24.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>b) El Comité Ejecutivo Estatal y los Comités Ejecutivos Delegacionales, emiten los recibos relativos a los ingresos que por cuotas y aportaciones realizan sus militantes y simpatizantes.</p> <p>Al respecto el Partido no informó del procedimiento que internamente se sigue para controlar la emisión de los folios, por lo que se desconoce cuantos se imprimieron en el ejercicio 2001, incumpliendo lo establecido en los numerales 3.5 y 4.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>c) No se proporcionaron 205 recibos de aportación de militantes, que sustentan ingresos registrados contablemente por un total de \$1,198,995.39 (un millón ciento noventa y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos 39/100 M.N.), mismos que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="129 1323 699 1659"> <thead> <tr> <th colspan="3">RECIBO</th> <th rowspan="2">IMPORTE</th> </tr> <tr> <th>DEL</th> <th>AL</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2094</td> <td>2095</td> <td>2</td> <td>\$ 12,000.00</td> </tr> <tr> <td>2119</td> <td></td> <td>1</td> <td>150.00</td> </tr> <tr> <td>2122</td> <td></td> <td>1</td> <td>200.00</td> </tr> <tr> <td>2145</td> <td>2172</td> <td>28</td> <td>9,305.00</td> </tr> <tr> <td>2308</td> <td>2326</td> <td>19</td> <td>79,405.18</td> </tr> <tr> <td>2328</td> <td></td> <td>1</td> <td>3,000.00</td> </tr> <tr> <td>2330</td> <td>2406</td> <td>77</td> <td>776,940.00</td> </tr> <tr> <td>2420</td> <td>2457</td> <td>38</td> <td>158,897.57</td> </tr> <tr> <td>2480</td> <td>2517</td> <td>38</td> <td>159,097.64</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>205</td> <td>\$ 1,198,995.39</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>	RECIBO			IMPORTE	DEL	AL	CANTIDAD	2094	2095	2	\$ 12,000.00	2119		1	150.00	2122		1	200.00	2145	2172	28	9,305.00	2308	2326	19	79,405.18	2328		1	3,000.00	2330	2406	77	776,940.00	2420	2457	38	158,897.57	2480	2517	38	159,097.64	TOTAL		205	\$ 1,198,995.39	<p>XX. En respuesta al punto 25, incisos a) y b), se han iniciado los trámites, ante los Comités Ejecutivos Delegacionales y este Comité Ejecutivo Estatal, para obtener la información relacionada con la impresión de los recibos que por aportaciones de militantes se han manejado, por lo que estamos en espera de recibir la información para proceder a regularizar la falta de solicitud para la impresión de los recibos. Por lo que respecta al procedimiento para la autorización, manejo y control de los recibos de aportaciones, se enviaron oficios indicando lo procedente.</p> <p>Se anexa copia de los oficios enviados.</p> <p>En lo que respecta al inciso c), se anexan los recibos requeridos, así como el acta administrativa que que reporta los recibos extraviados.</p>
RECIBO			IMPORTE																																													
DEL	AL	CANTIDAD																																														
2094	2095	2	\$ 12,000.00																																													
2119		1	150.00																																													
2122		1	200.00																																													
2145	2172	28	9,305.00																																													
2308	2326	19	79,405.18																																													
2328		1	3,000.00																																													
2330	2406	77	776,940.00																																													
2420	2457	38	158,897.57																																													
2480	2517	38	159,097.64																																													
TOTAL		205	\$ 1,198,995.39																																													
<p>26. El Comité Ejecutivo Estatal registró contablemente en la cuenta "Otros Financiamientos", los siguientes ingresos por \$190,773.87 (ciento noventa mil setecientos setenta y tres pesos 87/100 M.N.), que no se encuentran sustentados con la documentación correspondiente, por lo que se desconoce el origen de estos recursos.</p>	<p>XXI. En el punto 26, se están llevando a cabo las depuraciones con los Delegacionales y estamos en proceso de recibir la información para proceder a la identificación de los recursos.</p>																																															

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA			RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚM.DE SUBCUENTA</th> <th>NOMBRE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>402-402-007</td> <td>Otros Ingresos.</td> <td>\$ 151,157.50</td> </tr> <tr> <td>402-403-010</td> <td>Magdalena Contreras.</td> <td>34,084.00</td> </tr> <tr> <td>402-403-014</td> <td>Tlalpan.</td> <td>5,532.37</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 190,773.87</td> </tr> </tbody> </table>			NÚM.DE SUBCUENTA	NOMBRE	IMPORTE	402-402-007	Otros Ingresos.	\$ 151,157.50	402-403-010	Magdalena Contreras.	34,084.00	402-403-014	Tlalpan.	5,532.37	TOTAL		\$ 190,773.87	
NÚM.DE SUBCUENTA	NOMBRE	IMPORTE																
402-402-007	Otros Ingresos.	\$ 151,157.50																
402-403-010	Magdalena Contreras.	34,084.00																
402-403-014	Tlalpan.	5,532.37																
TOTAL		\$ 190,773.87																
<p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>27. Del control de folios de recibos de reconocimiento por actividades políticas expedidos por los Comités Ejecutivos Delegacionales, se determinaron 379 recibos que no fueron registrados contablemente. Además, los correspondientes a Coyoacán y Tláhuac no fueron proporcionados.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COMITÉ EJECUTIVO DELEGACIONAL</th> <th>CANTIDAD DE RECIBOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Milpa Alta.</td> <td>206</td> </tr> <tr> <td>Coyoacán.</td> <td>53</td> </tr> <tr> <td>Miguel Hidalgo.</td> <td>109</td> </tr> <tr> <td>Tláhuac.</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>379</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ver detalle de los recibos en el Anexo 16.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en los numerales 11.1 y 15.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>28. Los controles de folios de recibos de reconocimiento por actividades políticas del Comité Ejecutivo Estatal y de 11 Comités Ejecutivos Delegacionales, no fueron suscritos por el responsable del órgano interno encargado de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña, ni presentados con la totalidad de los datos que establece el formato respectivo, careciendo de los siguientes requisitos: el número total de recibos impresos, el número de recibos cancelados, el número de recibos utilizados con su importe total y el número de los recibos pendientes de utilizar.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 15.5 inciso c) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>29. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", se determinaron erogaciones por un total de \$400,682.89 (cuatrocientos mil seiscientos ochenta y dos pesos 89/100 M.N.), que debieron contabilizarse en las cuentas de Gastos Financieros, Servicios Generales y Equipo de Cómputo (Ver Anexo 17), incumpliendo lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>30. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", se determinaron erogaciones por un total de \$270,195.38</p>			COMITÉ EJECUTIVO DELEGACIONAL	CANTIDAD DE RECIBOS	Milpa Alta.	206	Coyoacán.	53	Miguel Hidalgo.	109	Tláhuac.	11	TOTAL	379	<p>XXII. En relación al punto 27, anexo póliza en la que se registran los 206 recibos correspondientes al Comité Ejecutivo Delegacional Milpa Alta, adjuntando los recibos originales. Por lo que respecta a los Comités Ejecutivos Delegacionales de Coyoacán, Miguel Hidalgo y Tláhuac, les informo que se encuentran en proceso de entrega a este Comité Ejecutivo Estatal.</p> <p>XXIII. Con respecto al punto 28, informo a usted que hemos procedido a girar instrucciones a los Comités Ejecutivos Estatal y Delegacionales, definiendo que el secretario de Finanzas es el responsable del Órgano Interno que autorizará y controlará los recibos impresos, cancelados y el número de recibos utilizados, así como los que queden pendientes de utilizar.</p> <p>XXIV. En el punto 29, de la cantidad determinada por \$400,682.89, en donde se nos indica como afectaciones incorrectas, anexamos las pólizas de corrección que atienden a esta observación.</p> <p>XXV. En lo que se refiere al punto 30, se están realizando los análisis para elaborar las pólizas de corrección.</p>			
COMITÉ EJECUTIVO DELEGACIONAL	CANTIDAD DE RECIBOS																	
Milpa Alta.	206																	
Coyoacán.	53																	
Miguel Hidalgo.	109																	
Tláhuac.	11																	
TOTAL	379																	

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*
<p>(doscientos setenta mil ciento noventa y cinco pesos 38/100 M.N.), que debieron contabilizarse en las cuentas de Materiales y Suministros, y Equipo de Cómputo (Ver Anexo 18), incumpliendo lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>31. De la revisión a los pagos por un total de \$156,608.21 (ciento cincuenta y seis mil seiscientos ocho pesos 21/100 M.N.), realizados por el Partido durante el año 2001 a la C. Tulia Inés Tonatzin Olalde Sánchez, por concepto de mantenimiento por un importe de \$97,958.21 (noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos 21/100 M.N.) y venta de copadoras por \$58,650.00 (cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), se determinó lo siguiente:</p> <p>a) No se proporcionó el contrato de prestación de servicios en el que especifique el tipo y características del servicio, costo y fecha de los servicios, formas de pago, entre otros aspectos.</p> <p>b) Con los cheques números 10681 y 11101 de fechas 14 de febrero y 16 de marzo de 2001, se pagaron los servicios de mantenimiento de copadoras y servicio de copias por un importe de \$14,740.78 (catorce mil setecientos cuarenta pesos 78/100 M.N.) y \$11,649.86 (once mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 86/100 M.N.) respectivamente, servicios que se sustentaron con las facturas que tienen el mismo folio 001 de fechas 12 de febrero (Régimen de Pequeños Contribuyentes) y 12 de marzo de 2001 (Régimen General). Además, presentan diferencias en el registro federal de contribuyente, ya que no corresponde el impreso que ambos tienen en la Cédula de Identificación Fiscal con el que consigna la factura en la parte superior.</p> <p>Con fundamento en lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicita al Partido las aclaraciones respectivas.</p> <p>c) El folio de 12 facturas por un importe total de \$141,867.43 (ciento cuarenta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos 43/100 M.N.) no fue impreso, sino que fue consignado con foliadora. Dicho importe incluye el de la póliza número 11101 por un total de \$11,649.86 (once mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 86/1000 M.N.), referida en el inciso anterior.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>32. El Partido no presentó junto con el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del Ejercicio 2001, la siguiente información y documentación que establecen los numerales 1.1, 4.6, 15.5 inciso f), 16.2, 17.3 y 17.4 incisos a), b), d) y e) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estados de cuenta bancarios mensuales, por el periodo de enero a diciembre de 2001.</li> </ul>	<p>XXVI. En relación al punto 31, hemos girado oficio al proveedor para que se presente y proporcione la documentación requerida y con esto atender la observación, así como efectuar las aclaraciones que correspondan. Se anexa copia del mismo.</p> <p>XXVII. Por lo que respecta a al punto 32, entregamos los documentos que tuvieron movimientos por entrega de documentación posterior al período de revisión de auditoría.</p>

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA*
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciliaciones bancarias.</li> <li>• Las firmas de los funcionarios autorizados para el manejo de las cuentas bancarias.</li> <li>• Balanzas de comprobación mensuales, por el periodo de enero a diciembre de 2001.</li> <li>• La balanza de comprobación anual y los estados financieros.</li> <li>• El inventario físico del activo fijo por el ejercicio 2001.</li> <li>• Integración detallada del pasivo al cierre del ejercicio 2001.</li> <li>• Los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas.</li> <li>➤ Control de folios de recibos de aportaciones de militantes.</li> <li>➤ Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo.</li> <li>➤ Control de eventos de autofinanciamiento.</li> </ul> </li> <li>• Las relaciones de las personas que recibieron reconocimiento por actividades políticas, así como el monto total que percibió cada una de ellas.</li> <li>• Registro individual y centralizado de las aportaciones de militantes y simpatizantes.</li> </ul>	

**RESPUESTA DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES TÉCNICAS**

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO DEL TRABAJO*											
<p>1. En la revisión del listado del inventario de activo fijo que proporcionó el Partido, se determinó que existe una diferencia de menos en éste, con respecto al importe que refleja la balanza de comprobación de 2001, por un importe de \$1,026,527.32 (un millón veintiséis mil quinientos veintisiete pesos 32/100 M.N.), como sigue :</p> <table border="1" data-bbox="245 1615 852 1776"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="3">IMPORTE SEGÚN</th> </tr> <tr> <th>BALANZA DE COMPROBACIÓN</th> <th>LISTADO</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACTIVO FIJO.</td> <td>\$3,639,490.81</td> <td>\$2,612,963.49</td> <td>\$1,026,527.32</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, el Partido no cuenta con la escritura pública con la que acredite la propiedad del bien inmueble en el que se ubican sus oficinas, el cual fue registrado contablemente en 1998 con un valor en libros de \$2,535,000.00 (dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por lo que este debería estar registrado en cuentas de orden y no formando parte del</p>		IMPORTE SEGÚN			BALANZA DE COMPROBACIÓN	LISTADO	DIFERENCIA	ACTIVO FIJO.	\$3,639,490.81	\$2,612,963.49	\$1,026,527.32	<p>1.-En este punto la diferencia consiste en lo siguiente: se considero como activo fijo el inmueble por \$2,535,000.00 y la compra de equipo de computo por un importe de \$77,963.49, del ejercicio 2001, dando un total de \$2,612,963.49, por lo tanto hay una diferencia de saldos de \$1,026,527.32 de los cuales afectan a los ejercicios de 2000, 1999 y 1998, de los cuales anexo la documentación comprobatoria de activo fijo. Y con respecto a los saldos del ejercicio 1997, no se anexa comprobación de activo fijo (solo copia de auxiliares del ejercicio 1997), ya que esta documentación esta bajo el resguardo de las oficinas nacionales, ya que las compras se hicieron con recursos del Instituto Federal Electoral y fue auditado en su momento por esta misma instancia. (con respecto al ejercicio de 1997). se anexa detalle.</p>
		IMPORTE SEGÚN										
	BALANZA DE COMPROBACIÓN	LISTADO	DIFERENCIA									
ACTIVO FIJO.	\$3,639,490.81	\$2,612,963.49	\$1,026,527.32									

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO DEL TRABAJO*
<p>activo fijo.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establecen los numerales 26.4 y 26.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>2. El Partido realizó erogaciones por un importe de \$399,448.27 (trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 27/100 M.N.), por concepto de viajes fuera del Distrito Federal, registrados contablemente en la cuenta 522-006, "Comisiones a los Estados", subcuenta 522-006-0-01 "Boletos de Avión".</p> <p>Al respecto el Partido proporcionó una relación de los viajes realizados en los que manifiesta en forma general el motivo del viaje; sin embargo, no anexó evidencia documental de lo manifestado, para justificar el objeto de los viajes conforme a los fines partidistas (Ver anexo 1), incumpliendo lo que establece el numeral 12.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>3. Se determinaron 9 casos por un total de \$640,535.88 (seiscientos cuarenta mil quinientos treinta y cinco pesos 88/100 M.N.), en los que se comprobaron en forma mensual los pagos mediante recibos de reconocimiento por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 1500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, dentro del transcurso de un año, incumpliendo lo que establece el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>	<p>Por lo que se refiere a la escritura pública del inmueble ubicado en Monterrey 242 Col. Roma, se anexa su reclasificación a cuentas de orden, para cumplir con el numeral 26.6 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización, que a la letra dice: Los bienes inmuebles que utilicen los partidos políticos y respecto de los cuales no cuenten con escritura pública correspondiente, deberán registrarse en cuentas de orden, para la revisión de los Recursos de los Partidos Políticos. (Se anexa la póliza de reclasificación a cuentas de orden). Se hace la aclaración correspondiente a la observación de este punto, ya que estos mismos rubros fueron auditados en el ejercicio 1998, 1999 y 2000. y no se hizo señalamiento alguno. Por lo tanto y en virtud a esta observación se hace la reclasificación correspondiente.</p> <p>Se anexa inventario físico el cual fue entregado al equipo de fiscalización en tiempo y forma cumpliendo con el numeral 26.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>2.-De la relación entregada se hace mención que los C. José Narro Céspedes, Eugenia Flores Hernández, Juan Carlos Regis Adame, son miembros de la comisión ejecutiva nacional y que a su vez los dos primeros son miembros de la comisión ejecutiva, tanto del distrito federal como en el estado de Zacatecas (anexo carta) por lo tanto sus viajes son con fines partidistas que justifican los viajes realizados. Los viajes que se realizaron fuera de este estado corresponden a movilizaciones conforme al calendario electoral, (anexo nuevamente). Ya que siendo el C. José Narro céspedes una figura destacada dentro del partido político, su presencia es requerida en prácticamente todos los estados, al igual que de los de mas compañeros que se encuentran relacionados. En las campañas electorales. cumpliendo al numeral 12.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>3 y 4.- En el caso de los compañeros: Ángeles Torres, Carlos Coronado, Genaro Cervantes Vega, Héctor Yescas, Javier Arroyo y Rubén Chávez. Marcos Farfán Reyes, Son miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal que se dedican de tiempo completo al partido, que este recurso que se les da b utilizan para movilizarse en marchas y concentraciones y de igual manera con este mismo recurso lo utilizan para movilizarse y trasladarse para las</p>

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO DEL TRABAJO*									
<p>Los excesos ascendieron a \$95,810.88 (noventa y cinco mil ochocientos diez pesos 88/100 M.N.) y se integran en el anexo 2.</p> <p>4. Se determinaron 16 casos por un total de \$161,367.44 (ciento sesenta y un mil trescientos sesenta y siete pesos 44/100 M.N.), en los que el Partido comprobó los pagos mediante recibos de reconocimiento por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 200 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, dentro del transcurso de un mes, incumpliendo lo que establece el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Los excesos ascendieron a \$32,247.44 (treinta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos 44/100 M.N.) y se integran en el anexo 2.</p> <p>5. Se determinaron 33 recibos de reconocimiento por actividades políticas por \$143,595.49 (ciento cuarenta y tres mil quinientos noventa y cinco pesos 49/100 M.N.) que presentan las siguientes irregularidades:</p>	<p>gestiones.</p> <p>Cabe hacer el señalamiento que los compañeros colaboran en oficinas, como son: Alejandra Rodríguez Rodríguez, 1997, Blanca Vera Mendoza, 1995, Cecilia Díaz Rubio, 1997, Eugenio Zetina Calan, 1999, Juan José Salazar Ángeles, 1995, Roberto Aparicio Barrios, 1993, Rosendo López Peña, 1997, Yolanda Cayetano Hernández, 1994. todos ellos plenamente identificados por su personal de fiscalización, y quienes desempeñan diferentes funciones dentro del partido, colaborando sin tiempo establecido hasta altas horas de la noche por las reuniones del partido o por las jornadas de campaña. Al no ser empleados, no cuentan con alguna prestación, por ello se les otorga compensaciones adicionales que nos llevaron al rebase de los topes estipulados en los lineamientos.</p> <p>3 y 4.- En el caso de los compañeros: Ángeles Torres, Carlos Coronado, Genaro Cervantes Vega, Héctor Yescas, Javier Arroyo y Rubén Chávez. Marcos Farfán Reyes, Son miembros de la Comisión Ejecutiva Estatal que se dedican de tiempo completo al partido, que este recurso que se les da lo utilizan para movilizarse en marchas y concentraciones y de igual manera con este mismo recurso lo utilizan para movilizarse y trasladarse para las gestiones.</p> <p>Cabe hacer el señalamiento que los compañeros colaboran en oficinas, como son: Alejandra Rodríguez Rodríguez, 1997, Blanca Vera Mendoza, 1995, Cecilia Díaz Rubio, 1997, Eugenio Zetina Calan, 1999, Juan José Salazar Ángeles, 1995, Roberto Aparicio Barrios, 1993, Rosendo López Peña, 1997, Yolanda Cayetano Hernández, 1994. todos ellos plenamente identificados por su personal de fiscalización, y quienes desempeñan diferentes funciones dentro del partido, colaborando sin tiempo establecido hasta altas horas de la noche por las reuniones del partido o por las jornadas de campaña. Al no ser empleados, no cuentan con alguna prestación, por ello se les otorga compensaciones adicionales que nos llevaron al rebase de los topes estipulados en los lineamientos.</p> <p>5.-Cabe mencionar que en este punto se anexan los 33 folio debidamente requisitados, para dar cumplimiento al numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="225 1883 480 1912"></th> <th colspan="2" data-bbox="480 1883 804 1912">RECIBOS</th> </tr> <tr> <th data-bbox="225 1912 480 1942">IRREGULARIDAD</th> <th data-bbox="480 1912 624 1942">CANTIDAD</th> <th data-bbox="624 1912 804 1942">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="225 1942 480 1964">FOLIOS SIN FIRMA DE</td> <td data-bbox="480 1942 624 1964"></td> <td data-bbox="624 1942 804 1964"></td> </tr> </tbody> </table>		RECIBOS		IRREGULARIDAD	CANTIDAD	IMPORTE	FOLIOS SIN FIRMA DE			
	RECIBOS									
IRREGULARIDAD	CANTIDAD	IMPORTE								
FOLIOS SIN FIRMA DE										

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA			RESPUESTA DEL PARTIDO DEL TRABAJO*									
LA PERSONA BENEFICIARIA.	17		\$	70,510.71								
FOLIOS QUE CARECEN DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL BENEFICIARIO.	3			14,000.00								
FOLIOS QUE CARECEN DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO.	3			14,000.00								
FOLIOS QUE NO SEÑALAN EL PERIODO EN EL CUAL SE REALIZÓ EL SERVICIO.	3			14,000.00								
FOLIOS QUE CARECEN DE LA FIRMA DEL FUNCIONARIO DEL ÁREA QUE AUTORIZÓ EL PAGO.	7			31,084.78								
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>		<b>\$</b>	<b>143,595.49</b>								
<p>Cabe señalar, que en el referido importe se incluyen \$85,595.49 (ochenta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos 49/100 M.N.), que forman parte de las observaciones números 3 y 4. La integración del importe de \$143,595.49 (ciento cuarenta y tres mil quinientos noventa y cinco pesos 49/100 M.N.), se detalla en el anexo 3.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>6. El Partido presentó el 23 de mayo de 2002, el Informe Anual y la balanza de comprobación de 2001 modificados. Del análisis a los mismos, se determinó una diferencia entre ambos, en el rubro de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes por \$74,516.45 (setenta y cuatro mil quinientos dieciséis pesos 45/100 M.N.), como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>SEGÚN INFORME ANUAL</th> <th>SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN</th> <th>DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GASTOS ORDINARIOS.</td> <td>\$3,17,918.69</td> <td>\$ 3,643,402.24</td> <td>\$ 74,516.45</td> </tr> </tbody> </table> <p>La referida balanza de comprobación refleja saldos de las cuentas respectivas, diferentes a los que muestra la información presentada por el Partido el 4 de abril de 2002, junto con el Informe Anual de 2001 (Ver anexo 4), sin que proporcionara la documentación que respalda las modificaciones, incumpliendo lo que establece el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>7. El Partido registró contablemente gastos por \$70,660.00 (setenta mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) en la cuenta</p>					RUBRO	SEGÚN INFORME ANUAL	SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN	DIFERENCIA	GASTOS ORDINARIOS.	\$3,17,918.69	\$ 3,643,402.24	\$ 74,516.45
RUBRO	SEGÚN INFORME ANUAL	SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN	DIFERENCIA									
GASTOS ORDINARIOS.	\$3,17,918.69	\$ 3,643,402.24	\$ 74,516.45									
<p>6.-El señalamiento en este punto es que se consideraron folios de más, los cuales no fueron contabilizados, por lo tanto no afectaron, de tal manera que anexamos folios relacionados ya cancelados.</p> <p>7.-La documentación que se presenta en este punto son facturas de consumo, ya que en las</p>												



ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO DEL TRABAJO*								
<p>525-5251 gastos en investigación socioeconómica, subcuenta 525-5251-001 reuniones de trabajo; sin embargo, la documentación comprobatoria que los respalda, es por concepto de consumo de alimentos y recibos de reconocimiento por actividades políticas, que no comprueban que se haya destinado el gasto en el desarrollo de fundaciones o institutos de investigación.</p> <p>En consecuencia, del financiamiento público que recibió para Actividades Ordinarias Permanentes, que ascendió a la cantidad de \$3,337,759.38 (tres millones trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos 38/100 M.N.), el Partido no destinó por lo menos el 2% al desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación, el cual ascendería a \$66,755.19 (sesenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos 19/100 M.N.).</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el artículo 30, fracción I, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>8. En la revisión del rubro de Ingresos por Financiamiento Público por Actividades Ordinarias Permanentes, se determinó una diferencia de \$2,017.44 (dos mil diecisiete pesos 44/100 M.N.), como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="236 1093 847 1373"> <thead> <tr> <th data-bbox="236 1093 384 1227">CONCEPTO</th> <th data-bbox="389 1093 523 1227">SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO GRAL. DEL IEDF</th> <th data-bbox="528 1093 703 1227">SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN</th> <th data-bbox="708 1093 847 1227">DIFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="236 1234 384 1373">INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTE S.</td> <td data-bbox="389 1234 523 1373">\$3,337,759.38</td> <td data-bbox="528 1234 703 1373">\$ 3,335,741.94</td> <td data-bbox="708 1234 847 1373">\$ (2,017.44)</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO GRAL. DEL IEDF	SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN	DIFERENCIA	INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTE S.	\$3,337,759.38	\$ 3,335,741.94	\$ (2,017.44)	<p>reuniones de trabajo realizadas se contrato este servicio para que la militancia asistente se le brinde una mejor atención y los apoyos reportados en este rubro son de meseros que prestaron sus servicios.</p> <p>8.-Se anexa póliza de ajuste quedando para dar cumplimiento al numeral 1.2 de los lineamientos del I.E.D.F, aclarando que el ajuste se aplica a diciembre del 2001, y que como ya es conocimiento de su equipo de fiscalización esta partida corresponde a la multa que fue descontada directamente de la prerrogativa que corresponde al partido.</p> <p>9.-La expedición de folios, si esta dada de manera consecutiva, la observación se debe a que la utilización de los formatos mencionados no se utilizan de manera consecutiva, lo anterior debido a que se distribuyen en tres grandes áreas que son: el Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Coordinadora y el área administrativa.</p> <p>Los 446 folios sin utilizar están en poder de su equipo de fiscalización, debiendo estar cancelados en respuesta a la observación enviada por ustedes; asimismo anexamos los 32 folios que no fueron encontrados por el quipo de fiscalización y que están debidamente cancelados, así damos cumplimiento al numeral 15.5 inciso a de los lineamientos del</p>
CONCEPTO	SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO GRAL. DEL IEDF	SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN	DIFERENCIA						
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTE S.	\$3,337,759.38	\$ 3,335,741.94	\$ (2,017.44)						

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO DEL TRABAJO*
<p>10. El Partido informó en forma extemporánea al Instituto Electoral del Distrito Federal, los lineamientos sobre los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas de sus afiliados, ya que los presentó el 4 de julio de 2002, debiéndolos haber presentado dentro de los primeros 30 días del año 2001, como lo señala el numeral 3.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>11. La autorización para imprimir los folios de militantes de fecha 3 de enero de 2001, fue presentada por el Partido en forma extemporánea al Instituto Electoral del Distrito Federal, ya que la presentó el 23 de mayo de 2002, debiéndola presentar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de impresión (a más tardar el día 15 de febrero de 2001), como lo señala el numeral 3.5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>12. El Partido no presentó junto con el Informe Anual Sobre el Origen y Destino de los Recursos del ejercicio 2001, la integración detallada del pasivo al cierre del ejercicio que establece el numeral 17.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>	<p>I.E.D.F.</p> <p>10.-Si bien es cierto que se incurrió en los montos mínimos y máximos para la cuota de afiliados, este documento fue entregado durante el proceso de fiscalización, cabe hacer mención que dicha omisión no fue de forma dolosa.</p> <p>11.-De igual manera en este punto no se entrego en tiempo, pero si en forma para la impresión de los folios, haciendo mención nuevamente que no hay dolo en dicha omisión.</p> <p>12.-Estos pasivos no se anexaron al informe anual, ya que la mayoría de estos son del ejercicio de 1997, pese a esto se entregó relación a los auditores del equipo de fiscalización, por lo tanto estaríamos dando cumplimiento al numeral 17.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal, son pasivos que en su momento ya no son exigibles y que ya fueron auditados en su momento. Se anexa relación de los pasivos.</p>

**RESPUESTA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES TÉCNICAS**

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO*																				
<p>1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", se determinó que la documentación comprobatoria por el importe total del saldo que ascendió de \$6,220,741.40 (seis millones doscientos veinte mil setecientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.), no muestra el nombre, cargo y firma de quien recibió los bienes ni de quien autorizó la adquisición de los mismos, como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="236 1742 863 1977"> <thead> <tr> <th>SUBCUENTA</th> <th>SRÍA DE ORGANIZACIÓN</th> <th>SRÍA DE A. COMUNITARIA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DESPENSAS.</td> <td></td> <td>\$ 752,992.67</td> <td>\$ 752,992.67</td> </tr> <tr> <td>GASOLINA.</td> <td>\$ 1,677,478.27</td> <td>127,295.40</td> <td>1,804,773.67</td> </tr> <tr> <td>PROPAGANDA</td> <td>682,675.03</td> <td>287,408.59</td> <td>970,083.62</td> </tr> <tr> <td>CONSUMIBLES SEVENTOS.</td> <td>2,129,995.00</td> <td>562,896.44</td> <td>2,692,891.44</td> </tr> </tbody> </table>	SUBCUENTA	SRÍA DE ORGANIZACIÓN	SRÍA DE A. COMUNITARIA	TOTAL	DESPENSAS.		\$ 752,992.67	\$ 752,992.67	GASOLINA.	\$ 1,677,478.27	127,295.40	1,804,773.67	PROPAGANDA	682,675.03	287,408.59	970,083.62	CONSUMIBLES SEVENTOS.	2,129,995.00	562,896.44	2,692,891.44	<p>1. Respecto a este punto se envían a ustedes las pólizas de cheque con la documentación comprobatoria con las firmas de las personas que autorizan los gastos: el Sr. Omar Núñez Velásquez y el Sr. Carlos Corral Veale las personas autorizadas de recibir los servicios como coordinador administrativo..cabe mencionar que en lo que respecta al rubro de despensas se están enviando los vales que nos firman las personas en cada brigada realizada, y en el rubro de gasolina se anexan cartas donde el Partido autoriza para que se les llene el carro de acuerdo a los eventos que asisten y donde las personas nos firman por la gasolina que reciben.</p>
SUBCUENTA	SRÍA DE ORGANIZACIÓN	SRÍA DE A. COMUNITARIA	TOTAL																		
DESPENSAS.		\$ 752,992.67	\$ 752,992.67																		
GASOLINA.	\$ 1,677,478.27	127,295.40	1,804,773.67																		
PROPAGANDA	682,675.03	287,408.59	970,083.62																		
CONSUMIBLES SEVENTOS.	2,129,995.00	562,896.44	2,692,891.44																		

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA				RESPUESTA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO*																																
TOTAL	\$ 4,490,148.30	\$ 1,730,593.10	\$ 6,220,741.40																																	
<p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>2. Derivado de la fiscalización a la subcuenta de Propaganda, se detectó que los vales de salida por un importe de \$392,552.50 (trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.), no indican el destino de los bienes. La integración de este importe se aprecia en el anexo 1.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 14.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>3. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", se determinó que la documentación comprobatoria por el importe total del saldo que ascendió a \$3,936,499.12 (tres millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 12/100 M.N.), no muestra el nombre, cargo y firma de quien recibió los servicios ni de quien autorizó los mismos, como sigue:</p>				<p>2. Respecto a la subcuenta "propaganda" de acuerdo a la relación que se anexa se indica el destino que tuvo dichos productos, los cuales se distribuyen en las brigadas de trabajo social que lleva a cabo el Partido.</p>																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBCUENTA</th> <th>SRÍA DE ORGANIZACIÓN</th> <th>SRÍA DE A. COMUNITARIA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GASTOS EVENTOS.</td> <td>\$ 293,892.08</td> <td>\$ 64,947.07</td> <td>\$ 458,839.15</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVIL.</td> <td>117,533.79</td> <td></td> <td>117,533.79</td> </tr> <tr> <td>RENTA DE ANUNCIOS PUBLICITARIO S.</td> <td>802,900.00</td> <td></td> <td>802,900.00</td> </tr> <tr> <td>VIGILANCIA.</td> <td>2,020,795.00</td> <td></td> <td>2,020,795.00</td> </tr> <tr> <td>PUBLICACIONES DE PERIÓDICOS Y REVISTAS.</td> <td>306,219.53</td> <td></td> <td>306,219.53</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE OFICINA NO CAPITALIZABLE.</td> <td>203,205.00</td> <td>27,006.65</td> <td>230,211.65</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 3,744,545.40</td> <td>\$ 91,953.72</td> <td>\$ 3,936,499.12</td> </tr> </tbody> </table>				SUBCUENTA	SRÍA DE ORGANIZACIÓN	SRÍA DE A. COMUNITARIA	TOTAL	GASTOS EVENTOS.	\$ 293,892.08	\$ 64,947.07	\$ 458,839.15	MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVIL.	117,533.79		117,533.79	RENTA DE ANUNCIOS PUBLICITARIO S.	802,900.00		802,900.00	VIGILANCIA.	2,020,795.00		2,020,795.00	PUBLICACIONES DE PERIÓDICOS Y REVISTAS.	306,219.53		306,219.53	EQUIPO DE OFICINA NO CAPITALIZABLE.	203,205.00	27,006.65	230,211.65	TOTAL	\$ 3,744,545.40	\$ 91,953.72	\$ 3,936,499.12	<p>3. En la cuenta "servicios generales" se envían a ustedes las pólizas de cheque con la documentación comprobatoria con las firmas de autorización de los gastos: de Omar Núñez Velásquez y Carlos Corral Veale personas que reciben los servicios como coordinador administrativo ya que el es la persona encargada de acuerdo a las asambleas que realiza el Comité Ejecutivo para la autorización de los gastos para la autorización de los mismos.</p>
SUBCUENTA	SRÍA DE ORGANIZACIÓN	SRÍA DE A. COMUNITARIA	TOTAL																																	
GASTOS EVENTOS.	\$ 293,892.08	\$ 64,947.07	\$ 458,839.15																																	
MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVIL.	117,533.79		117,533.79																																	
RENTA DE ANUNCIOS PUBLICITARIO S.	802,900.00		802,900.00																																	
VIGILANCIA.	2,020,795.00		2,020,795.00																																	
PUBLICACIONES DE PERIÓDICOS Y REVISTAS.	306,219.53		306,219.53																																	
EQUIPO DE OFICINA NO CAPITALIZABLE.	203,205.00	27,006.65	230,211.65																																	
TOTAL	\$ 3,744,545.40	\$ 91,953.72	\$ 3,936,499.12																																	
<p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 14.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>4. Dentro del importe de la subcuenta Renta de Anuncios Publicitarios, se detectó que la factura 002 de la empresa Hernández and López, de fecha 26 de febrero de 2001, por un importe de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.), tiene una vigencia del 7 de marzo del 2001 al 7 de marzo de 2003, por lo cual no reúne el requisito fiscal relativo a que el comprobante debe estar vigente a la fecha de expedición.</p>				<p>4. Respecto a la empresa Hernández and López la diferencia que existe entre la fecha de expedición y la fecha de impresión incluimos a ustedes lo siguiente: copia del alta ante Hacienda y escritura constitutiva, para que puedan verificar que estaba la empresa dada de alta ante la Secretaría de Hacienda a la fecha que expidió la factura.</p>																																

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO*																																								
<p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>5. Los registros contables al 31 de diciembre de 2001, reflejan Impuestos por Pagar por un importe de \$740,586.67 (setecientos cuarenta mil quinientos ochenta y seis pesos 67/100 M.N.), e indebidamente saldos deudores por la cantidad de \$83,089.69 (ochenta y tres mil ochenta y nueve pesos 69/100 M.N.), los cuales a la fecha de la fiscalización no habían sido aclarados ni enterados a las autoridades fiscales correspondientes, como se puede apreciar en el anexo 2.</p> <p>Por lo anterior el Partido no dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 29.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>6. Como resultado de la revisión al saldo de la cuenta "Proveedores", el cual al 31 de diciembre de 2001 ascendió a un importe de \$266,522.15 (doscientos sesenta y seis mil quinientos veintidós pesos 15/100 M.N.), se determinaron saldos por un total de \$206,420.32 (doscientos seis mil cuatrocientos veinte pesos 32/100 M.N.), con una antigüedad mayor a seis meses, mismos que a la fecha de la fiscalización no fueron aclarados ni pagados.</p> <p>Dicho importe se integra como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="244 1167 847 1552"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>1998</th> <th>2000</th> <th>2001</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMPRESIONES GENERALES AUTOMÁTICAS.</td> <td>\$ 800.00</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 800.00</td> </tr> <tr> <td>COMERCIALIZADO RA. DE ABASTO Y MERCANCÍA.</td> <td>6,250.00</td> <td></td> <td></td> <td>6,250.00</td> </tr> <tr> <td>DISEÑO E IMPRESIÓN.</td> <td></td> <td></td> <td>\$180,000.00</td> <td>180,000.00</td> </tr> <tr> <td>XEROX MEXICANA, S.A.</td> <td></td> <td>\$ 5,947.82</td> <td></td> <td>5,947.82</td> </tr> <tr> <td>CECILIA LOAIZA.</td> <td></td> <td>5,995.00</td> <td></td> <td>5,995.00</td> </tr> <tr> <td>AB ENTREGAS INMEDIATAS S.A.DE C.V.</td> <td></td> <td></td> <td>7,427.50</td> <td>7,427.50</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$7,050.00</b></td> <td><b>\$ 11,942.82</b></td> <td><b>\$187,427.50</b></td> <td><b>\$ 206,420.32</b></td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	1998	2000	2001	TOTAL	IMPRESIONES GENERALES AUTOMÁTICAS.	\$ 800.00			\$ 800.00	COMERCIALIZADO RA. DE ABASTO Y MERCANCÍA.	6,250.00			6,250.00	DISEÑO E IMPRESIÓN.			\$180,000.00	180,000.00	XEROX MEXICANA, S.A.		\$ 5,947.82		5,947.82	CECILIA LOAIZA.		5,995.00		5,995.00	AB ENTREGAS INMEDIATAS S.A.DE C.V.			7,427.50	7,427.50	<b>TOTAL</b>	<b>\$7,050.00</b>	<b>\$ 11,942.82</b>	<b>\$187,427.50</b>	<b>\$ 206,420.32</b>	<p>5. Respecto a los impuestos que se tenían pendientes a la fecha en que se termino la revisión de la auditoria aclaramos a ustedes que ya se pagaron. Anexamos a ustedes las copias de las declaraciones fiscales para que sean verificadas.</p> <p>6. Respecto a la cuenta "proveedores" se elaboraron los cheques correspondientes para que le sean entregados a los proveedores, a fin de que los saldos queden en ceros a la fecha. Se anexa copia de los mismos.</p>
NOMBRE	1998	2000	2001	TOTAL																																					
IMPRESIONES GENERALES AUTOMÁTICAS.	\$ 800.00			\$ 800.00																																					
COMERCIALIZADO RA. DE ABASTO Y MERCANCÍA.	6,250.00			6,250.00																																					
DISEÑO E IMPRESIÓN.			\$180,000.00	180,000.00																																					
XEROX MEXICANA, S.A.		\$ 5,947.82		5,947.82																																					
CECILIA LOAIZA.		5,995.00		5,995.00																																					
AB ENTREGAS INMEDIATAS S.A.DE C.V.			7,427.50	7,427.50																																					
<b>TOTAL</b>	<b>\$7,050.00</b>	<b>\$ 11,942.82</b>	<b>\$187,427.50</b>	<b>\$ 206,420.32</b>																																					
<p>7. Como resultado de la revisión al saldo de la cuenta "Anticipo a Proveedores," el cual al 31 de diciembre de 2001 ascendió a un importe de \$200,799.50 (doscientos mil setecientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.), se determinaron saldos por un total de \$73,624.25 (setenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos 25/100 M.N.), con una antigüedad mayor de un año, mismos que a la fecha de la fiscalización no fueron aclarados ni cobrados, como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="252 1839 839 1962"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>1999</th> <th>2000</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROVISIÓN HELE.</td> <td>\$ 35,000.00</td> <td></td> <td>\$ 35,000.00</td> </tr> <tr> <td>CHS ZARAGOZA MOTORS S.A.</td> <td></td> <td>\$23,674.25</td> <td>23,674.25</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	1999	2000	TOTAL	PROVISIÓN HELE.	\$ 35,000.00		\$ 35,000.00	CHS ZARAGOZA MOTORS S.A.		\$23,674.25	23,674.25	<p>7. En la cuenta "anticipo a proveedores" aclaramos a ustedes lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="879 1709 1297 1733"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>IMPORTE</th> <th>ACLARACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	IMPORTE	ACLARACIÓN																									
NOMBRE	1999	2000	TOTAL																																						
PROVISIÓN HELE.	\$ 35,000.00		\$ 35,000.00																																						
CHS ZARAGOZA MOTORS S.A.		\$23,674.25	23,674.25																																						
NOMBRE	IMPORTE	ACLARACIÓN																																							

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA				RESPUESTA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO*															
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO JUAN DIEGO.		14,950.00	14,950.00	PROVISIÓN HELE SA DE CV	35,000.00 Se anexa copia de la póliza de diario con la factura correspondiente donde, se comprueba la prestación de servicio.														
TOTAL	\$ 35,000.00	\$ 38,624.25	\$ 73,624.25	CHS ZARAGOZA MOTORS, S.A.	23,674.25 Se anexa carta de a proveedor para que se verifique el saldo pendiente.														
				CENTRO COMUNITARIO JUAN DIEGO	14,950.00 Se anexa carta de a proveedor para que se verifique el saldo pendiente.														
<p>Con fundamento en lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicita al Partido la documentación que acredite la recuperación correspondiente al importe de \$73,624.25 (setenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos 25/100 M.N.)</p> <p>8. Como resultado de la revisión al rubro “Cuentas por Cobrar”, el cual al 31 de diciembre de 2001 ascendió a un importe de \$60,610.19 (sesenta mil seiscientos diez pesos 19/100 M.N.), se determinó el cheque 7883 del 25 de octubre de 2000 por concepto de honorarios a cargo de Jesús Sesma Suárez por un importe de \$43,700.00 (cuarenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), con una antigüedad mayor de un año, mismo que a la fecha de la fiscalización no fue aclarado ni comprobado.</p> <p>Con fundamento en lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicita al Partido la documentación que acredite la recuperación del importe de \$43,700.00 (cuarenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.)</p> <p>9. El registro contable de las erogaciones por concepto de depósitos en garantía por arrendamiento, por un total de \$44,200.00 (cuarenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.), no cuenta con el respaldo documental correspondiente de las delegaciones que se detallan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DELEGACIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BENITO JUÁREZ.</td> <td>\$ 15,200.00</td> </tr> <tr> <td>VENUSTIANO CARRANZA.</td> <td>7,000.00</td> </tr> <tr> <td>ÁLVARO OBREGÓN.</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>CUAUHTÉMOC.</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>COYOACAN.</td> <td>2,000.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 44,200.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>10. Como resultado de la revisión al saldo de la cuenta “Acreedores Diversos,” el cual al 31 de diciembre de 2001 ascendió a un importe de \$922,719.68 (novecientos veintidós mil setecientos diecinueve pesos 68/100 M.N.), se determinaron saldos por un total de \$36,980.93 (treinta y seis mil novecientos ochenta pesos 93/100 M.N.), con una</p>				DELEGACIÓN	IMPORTE	BENITO JUÁREZ.	\$ 15,200.00	VENUSTIANO CARRANZA.	7,000.00	ÁLVARO OBREGÓN.	10,000.00	CUAUHTÉMOC.	10,000.00	COYOACAN.	2,000.00	TOTAL	\$ 44,200.00	<p>8. Respecto a la cuenta “cuentas por cobrar” a cargo de Jesús Sesma Suárez por la cantidad de 43,700.00 se anexa póliza de diario con el recibo de honorarios correspondiente para que sea verificado.</p> <p>9. En el registro de la cuenta “depósitos en garantía por arrendamiento” se incluye a la presente copia de los contratos de las delegaciones que nos están observando así como carta que nos expidió el arrendatario de la delegación Coyoacán, donde se aclara la diferencia que existe con el deposito de arrendamiento.</p> <p>10 En lo que respecta a la cuenta “acreedores diversos” se realizaron los cheques para el pago de los pasivos que se tenían de acuerdo con las observaciones realizadas por ustedes. Los cuales anexamos copias para que sean verificadas.</p>	
DELEGACIÓN	IMPORTE																		
BENITO JUÁREZ.	\$ 15,200.00																		
VENUSTIANO CARRANZA.	7,000.00																		
ÁLVARO OBREGÓN.	10,000.00																		
CUAUHTÉMOC.	10,000.00																		
COYOACAN.	2,000.00																		
TOTAL	\$ 44,200.00																		

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO*																		
<p>antigüedad mayor a doce meses, correspondientes al año 2000, mismos que a la fecha de la fiscalización no fueron aclarados ni pagados, como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="300 524 857 871"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>T.V. AZTECA S.A. DE C.V.</td> <td>\$ 5,500.00</td> </tr> <tr> <td>JORGE GONZÁLEZ TORRES.</td> <td>12,500.00</td> </tr> <tr> <td>JOSÉ SERRANO PALAFOX.</td> <td>2,250.00</td> </tr> <tr> <td>EMILIA P. GÓMEZ BRAVO.</td> <td>1,771.95</td> </tr> <tr> <td>ALONSO MEZA LÓPEZ.</td> <td>5,087.24</td> </tr> <tr> <td>GRACIANO ROSAS MÉNDEZ.</td> <td>7,080.01</td> </tr> <tr> <td>ARTURO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.</td> <td>2,791.73</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 36,980.93</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con fundamento en lo establecido en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se solicita al Partido la documentación que acredite los pagos correspondientes al importe de \$36,980.93 (treinta y seis mil novecientos ochenta pesos 93/100 M.N.)</p>	NOMBRE	IMPORTE	T.V. AZTECA S.A. DE C.V.	\$ 5,500.00	JORGE GONZÁLEZ TORRES.	12,500.00	JOSÉ SERRANO PALAFOX.	2,250.00	EMILIA P. GÓMEZ BRAVO.	1,771.95	ALONSO MEZA LÓPEZ.	5,087.24	GRACIANO ROSAS MÉNDEZ.	7,080.01	ARTURO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.	2,791.73	TOTAL	\$ 36,980.93	
NOMBRE	IMPORTE																		
T.V. AZTECA S.A. DE C.V.	\$ 5,500.00																		
JORGE GONZÁLEZ TORRES.	12,500.00																		
JOSÉ SERRANO PALAFOX.	2,250.00																		
EMILIA P. GÓMEZ BRAVO.	1,771.95																		
ALONSO MEZA LÓPEZ.	5,087.24																		
GRACIANO ROSAS MÉNDEZ.	7,080.01																		
ARTURO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.	2,791.73																		
TOTAL	\$ 36,980.93																		

**RESPUESTA DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL A LA NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES TÉCNICAS**

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL*
<p>1. En la revisión al rubro de Ingresos, se determinó que el Partido omitió registrar contablemente y hacer referencia en sus estados financieros del financiamiento público para Actividades Ordinarias Permanentes por el periodo de julio a diciembre de 2001, por un importe de \$1,668,879.66 (un millón seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 66/100 M.N.).</p> <p>Por acuerdo del Consejo General de fecha treinta de enero de 2001 se asignó al Partido un financiamiento público para Actividades Ordinarias Permanentes por el importe de \$3,337,759.38 (tres millones trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos 38/100 M.N.) para dicho año.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>	<p><b>ACLARACIÓN:</b> Anexo a la presente, se entrega copia del informe presentado ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, anotando al calce del mismo, que por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 10 de julio de 2001, el monto de las prerrogativas fueron retenidas a este Órgano Político, mismas que han sido depositadas en una cuenta de reserva. (Anexo 1)</p> <p>Por lo anterior, el Partido pretende subsanar la observación que establece el numeral 25.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Electoral para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL*										
<p>2. El Estado de Posición Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2001, no refleja en cuentas de orden los bienes adquiridos con recursos que el Partido obtuvo para Gastos de Campaña para el proceso electoral del año 2000, por un importe de \$207,742.63 (doscientos siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 63/100 M.N.), incumpliendo lo que establece el numeral 26.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>3. Los registros contables al 31 de diciembre de 2001, reflejan impuestos por pagar correspondientes a este año por un importe de \$54,423.96 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 96/100 M.N.), no habiendo proporcionado el Partido la documentación comprobatoria que evidencie su entero a las autoridades fiscales correspondientes.</p> <p>Este importe se integra como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="245 1003 767 1290"> <thead> <tr> <th>IMPUESTOS POR PAGAR</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10% IVA RETENIDO HONORARIOS.</td> <td>\$ 19,332.48</td> </tr> <tr> <td>10% ISR RETENIDO</td> <td>19,332.48</td> </tr> <tr> <td>RETENCIONES ISR SUELDOS.</td> <td>15,759.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 54,423.96</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el numeral 29.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>4. El Partido registró contablemente gastos por \$66,755.19 (sesenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos 19/100 M.N.) en la cuenta 525-000 "Gastos en Fundaciones o Institutos de Investigación", subcuenta 525-001 "Fundación por la Socialdemocracia de las Américas"; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria que lo sustente.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, del financiamiento público que recibió para Actividades Ordinarias Permanentes, que ascendió a la cantidad de \$1,668,879.72 (un millón seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 72/100 M.N.), el Partido no destinó por lo menos el 2% para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación, el cual ascendería a \$33,377.59 (treinta y tres mil trescientos setenta y siete pesos 59/100 M.N.).</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el artículo 30, fracción I, inciso c) del Código Electoral</p>	IMPUESTOS POR PAGAR	IMPORTE	10% IVA RETENIDO HONORARIOS.	\$ 19,332.48	10% ISR RETENIDO	19,332.48	RETENCIONES ISR SUELDOS.	15,759.00	TOTAL	\$ 54,423.96	<p><b>ACLARACIÓN:</b> Anexo a la presente, los estados financieros que muestran en cuentas de orden la relación de bienes muebles adquiridos con recursos para Gastos de Campaña del ejercicio 2000, adicionando a la misma el auxiliar que ampara el registro de dicho importe. (Anexo 2)</p> <p>Por lo anterior, el Partido pretende subsanar la observación que establece el numeral 26.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p><b>ACLARACIÓN:</b> Anexo a la presente copia de las declaraciones que realizó el Comité Directivo Nacional correspondientes, en las que se incluye el pago de este Comité. Ya que como es de su conocimiento los órganos estatales no se encuentran facultados para realizar el pago de las retenciones erogadas, toda vez que el encargado de realizar la obligación es el Comité Directivo Nacional del Partido. (Anexo 3)</p> <p>Por lo anterior, el Partido pretende subsanar la observación que establece el numeral 29.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p><b>ACLARACIÓN:</b> Por lo anterior, el Partido no pretende subsanar la observación que establece el numeral 30, fracción I, inciso c), del Código Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>
IMPUESTOS POR PAGAR	IMPORTE										
10% IVA RETENIDO HONORARIOS.	\$ 19,332.48										
10% ISR RETENIDO	19,332.48										
RETENCIONES ISR SUELDOS.	15,759.00										
TOTAL	\$ 54,423.96										

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA		RESPUESTA DEL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL*																																											
<p>del Distrito Federal y el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>5. De la revisión a la cuenta 557-000 "Servicios Generales", subcuenta 557-018 "Honorarios", se determinó que el Partido no presentó la documentación comprobatoria por el importe de \$54,473.62 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 62/100 M.N.), como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CHEQUE</th> </tr> <tr> <th>NÚM.</th> <th>FECHA</th> <th>BENEFICIARIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>14/12/01</td> <td>GUSTAVO ADOLFO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.</td> <td>\$ 14,526.30</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>14/12/01</td> <td>EDGAR URIEL ALANIS PUEBLITA.</td> <td>14,526.30</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>14/12/01</td> <td>JORGE ALFONSO MANGE AGUILAR.</td> <td>10,894.72</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>14/12/01</td> <td>JABNELY MALDONADO MEZA.</td> <td>14,526.30</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>\$ 54,473.62</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>6. Se determinaron 16 recibos de reconocimientos por actividades políticas (RERAPS) por un importe de \$46,050.00 (cuarenta y seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) que presentan las siguientes irregularidades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">IRREGULARIDAD</th> <th colspan="2">RECIBOS</th> </tr> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FOLIOS SIN FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA.</td> <td>4</td> <td>\$12,250.00</td> </tr> <tr> <td>A SIMPLE VISTA LA FIRMA DEL BENEFICIARIO EN EL RECIBO NO COINCIDE CON LA DE LA IDENTIFICACIÓN ANEXA A LA PÓLIZA DE REGISTRO CONTABLE.</td> <td>12</td> <td>33,800.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>16</td> <td>\$46,050.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ver detalle en el anexo 1.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto</p>		CHEQUE				NÚM.	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE	4	14/12/01	GUSTAVO ADOLFO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.	\$ 14,526.30	5	14/12/01	EDGAR URIEL ALANIS PUEBLITA.	14,526.30	7	14/12/01	JORGE ALFONSO MANGE AGUILAR.	10,894.72	8	14/12/01	JABNELY MALDONADO MEZA.	14,526.30	TOTAL			\$ 54,473.62	IRREGULARIDAD	RECIBOS		CANTIDAD	IMPORTE	FOLIOS SIN FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA.	4	\$12,250.00	A SIMPLE VISTA LA FIRMA DEL BENEFICIARIO EN EL RECIBO NO COINCIDE CON LA DE LA IDENTIFICACIÓN ANEXA A LA PÓLIZA DE REGISTRO CONTABLE.	12	33,800.00	TOTAL	16	\$46,050.00	<p><b>ACLARACIÓN:</b> Anexo a la presente copia de los recibos de honorarios en cuestión, toda vez que los mismos fueron entregados con posterioridad a la fecha de entrega del presente informe por el tiempo que toma el Sistema de Administración Tributaria para la entrega de la Cédula de Identificación Fiscal, así como por la demora en la impresión de los recibos correspondientes. (Anexo 4)</p> <p>Por lo anterior, el Partido pretende subsanar la observación que establece el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p><b>ACLARACIÓN:</b> Anexo a la presente, oficios emitidos y firmados, adjuntando el RERAP con el error mencionado y copia de la credencial para votar con fotografía. (Anexo 5)</p> <p>Por lo anterior, el Partido pretende subsanar la observación que establece el numeral 15.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p>	
CHEQUE																																													
NÚM.	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE																																										
4	14/12/01	GUSTAVO ADOLFO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.	\$ 14,526.30																																										
5	14/12/01	EDGAR URIEL ALANIS PUEBLITA.	14,526.30																																										
7	14/12/01	JORGE ALFONSO MANGE AGUILAR.	10,894.72																																										
8	14/12/01	JABNELY MALDONADO MEZA.	14,526.30																																										
TOTAL			\$ 54,473.62																																										
IRREGULARIDAD	RECIBOS																																												
	CANTIDAD	IMPORTE																																											
FOLIOS SIN FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA.	4	\$12,250.00																																											
A SIMPLE VISTA LA FIRMA DEL BENEFICIARIO EN EL RECIBO NO COINCIDE CON LA DE LA IDENTIFICACIÓN ANEXA A LA PÓLIZA DE REGISTRO CONTABLE.	12	33,800.00																																											
TOTAL	16	\$46,050.00																																											



ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL*
<p>Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>7. El Partido no proporcionó la documentación en la que se demuestre la edición de por lo menos una publicación mensual de divulgación, y otra de carácter teórico, trimestral. Únicamente entregó la publicación correspondiente al mes de mayo de 2001, incumpliendo lo que establece el artículo 25, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal.</p> <p>8. El Informe Anual y los anexos correspondientes, presentados por el Partido al Instituto Electoral del Distrito Federal, no están suscritos por el responsable del órgano interno encargado de la obtención y administración de los recursos generales y de campaña del Partido.</p> <p>Los anexos de referencia se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Control de folios de recibos de aportación de militantes.</li> <li>b) Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes.</li> <li>c) Control de eventos de autofinanciamiento.</li> <li>d) Control de folios de recibos de reconocimiento por actividades políticas.</li> <li>e) Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.</li> <li>f) Detalle de aportaciones de simpatizantes.</li> <li>g) Detalle de ingresos por autofinanciamiento.</li> <li>h) Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.</li> <li>i) Detalle de transferencias internas.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo que establece el numeral 16.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>9. El Partido no presentó junto con el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del ejercicio 2001, la siguiente información y documentación que establecen los numerales 1.1, 16.2 y 17.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias.</li> <li>b) Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.</li> <li>c) Detalle de transferencias internas.</li> <li>d) Integración detallada del pasivo al cierre del ejercicio.</li> </ul>	<p><b>ACLARACIÓN:</b> Anexo a la presente, las publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral que realizó el Partido en el ejercicio del 2001. (Anexo 6)</p> <p>Por lo anterior, el Partido pretende subsanar la observación que establece el artículo 25, inciso f), del Código Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p><b>ACLARACIÓN:</b> En efecto el Partido Convergencia por la Democracia, envió los informes del ejercicio 2001, sin rubricas, en virtud de que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal se ha abstenido de reconocer, no obstante que tuvo oportunidad de hacerlo antes de que el Tribunal Electoral del Distrito Federal emitiera su última resolución sobre el procedimiento para acreditar a la persona que deba recibir las ministraciones mensuales.</p> <p>Por lo anterior, el Partido reconoce que por causas no imputables a él, no se ha dado debido cumplimiento a lo que establece el numeral 16.3 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</p> <p><b>ACLARACIÓN:</b> Anexo a la presente, el oficio del banco que contiene las firmas autorizadas para este periodo, el detalle de ingresos por rendimientos financieros, así como los oficios que amparan las transferencias internas de recursos. (Anexo 7)</p> <p>Por lo anterior, el Partido pretende subsanar la observación que establece el numeral 1.1, 16.2 y 17.3, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</p>

**RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA A LA NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES TÉCNICAS**

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA*														
<p>1. El Partido reportó en su Informe Anual en el renglón de financiamiento público para Actividades Ordinarias un importe de \$1,947,026.34 (un millón novecientos cuarenta y siete mil veintiséis pesos 34/100 M.N.) siendo que las prerrogativas entregadas por el IEDF durante 2001 ascendieron a un total de \$3,337,759.44 (tres millones trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos 44/100 M.N.), por lo que existe una diferencia de \$1,390,733.10 (un millón trescientos noventa mil setecientos treinta y tres pesos 10 /100 M.N.), la cual no se encuentra registrada contablemente.</p> <p>Dicha diferencia corresponde al financiamiento público otorgado por el IEDF durante los meses de febrero a junio de 2001, como se indica a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="304 882 724 1077"> <thead> <tr> <th>MES</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FEBRERO.</td> <td>\$ 278,146.62</td> </tr> <tr> <td>MARZO.</td> <td>278,146.62</td> </tr> <tr> <td>ABRIL.</td> <td>278,146.62</td> </tr> <tr> <td>MAYO.</td> <td>278,146.62</td> </tr> <tr> <td>JUNIO.</td> <td>278,146.62</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 1,390,733.10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en los numerales 1.1 y 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, por lo que con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, le solicito la aclaración al respecto.</p> <p>2. El Partido no proporcionó la documentación que demuestre la edición de por lo menos una publicación mensual de divulgación y otra de carácter teórico trimestral correspondiente al primer semestre de 2001, únicamente entregó las publicaciones correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2001 por un importe de</p>	MES	IMPORTE	FEBRERO.	\$ 278,146.62	MARZO.	278,146.62	ABRIL.	278,146.62	MAYO.	278,146.62	JUNIO.	278,146.62	TOTAL	\$ 1,390,733.10	<p>1. Respecto a su señalamiento con el numeral 1 en donde hacen mención de una diferencia de \$1,390,733.10, cantidad que corresponde a las prerrogativas de los meses febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2001, esta situación fue detectada por este instituto político, en el momento que solicitamos nos fueran entregadas dichas ministraciones el día 14 de junio de 2001, sin embargo con oficio DEAP/615.01 de fecha 26 de junio de 2001, el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, director ejecutivo, nos informa que las prerrogativas antes señaladas fueron entregadas en forma indebida al Sr. Jesús Valle Zavaleta, por una supuesta acreditación del Sr. Carlos Enrique Reyes Pérez, situación que consideramos anómala, ya que los individuos antes señalados no contaban con las facultades respectivas para recibir el financiamiento como lo establece el artículo 34 del Código Electoral del Distrito Federal que a la letra dice:----- ...”las asociaciones políticas deberán tener un órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales, así como de la presentación de los informes financieros. Las asociaciones políticas deberán de mantener permanentemente informado al instituto electoral del distrito federal, de quien es el titular del órgano interno a que se refiere este artículo”...</p> <p>Lo anterior queda debidamente fundado y motivado con lo estipulado en el numeral 1.1 de los lineamientos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.</p> <p>Es importante mencionar que en la fecha que fueron entregados los cheques, en el libro de registro de integrantes de órganos de dirección de los partidos políticos en el Distrito Federal, del Instituto Electoral del Distrito Federal, no existía modificación alguna a la acreditación de fecha 21 de septiembre del 2000, en la cual se nombra como responsable del órgano interno a la que suscribe, Lic. Marcela Pérez García.</p> <p>A fin de tener mayor validez a lo anterior, anexamos al presente copia del oficio DEAP/826.01 de fecha 12 de julio del 2001, firmado por ausencia, con sus respectivos anexos en los cuales se muestra a quien le fueron entregadas las prerrogativas de las cuales nos hacen referencia, así como de la demanda interpuesta ante la Procuraduría General de la Republica, por este instituto político en contra del C. Carlos Enrique Reyes Pérez.</p> <p>2. En referencia a su punto 2, hacemos de su conocimiento que por las circunstancias mencionadas en el punto anterior, nuestro Instituto Político, no obtuvo el financiamiento publico, para llevar a cabo las Actividades Especificas pertinentes, sin embargo, para cumplir con las disposiciones del</p>
MES	IMPORTE														
FEBRERO.	\$ 278,146.62														
MARZO.	278,146.62														
ABRIL.	278,146.62														
MAYO.	278,146.62														
JUNIO.	278,146.62														
TOTAL	\$ 1,390,733.10														

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA*
<p>\$678,500.00 (seiscientos setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el artículo 25, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal.</p> <p>3. EL Partido depositó la ministración de financiamiento público correspondiente al mes de julio de 2001, por un importe de \$278,146.62 (doscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos 62/100 M.N.), con un retraso de 4 días hábiles ya que fue recibida por el Instituto Político el 6 de agosto de 2001 y depositada el día 10 del mismo mes y año.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>4. De la revisión a los pagos respaldados con recibos de reconocimiento por actividades políticas (RERAPS) se determinaron las siguientes situaciones:</p> <p>a) De la revisión al consecutivo, se detectó que en el ejercicio 2000, el último recibo reportado fue el número 704 y en el consecutivo presentado para la fiscalización del ejercicio 2001 se reportó a partir del recibo número 1001, sin que el Partido presentará la aclaración al respecto.</p> <p>b) Se determinaron 60 recibos por un monto de \$116,080.00 (ciento dieciséis mil ochenta pesos 00/100 M.N.), que no especifican el Registro Federal de Contribuyentes de las personas a las que se efectuó el pago, los cuales se integran en el anexo 1.</p> <p>c) Adicionalmente se detectó que el RERAP número 1088 por un importe de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), no especifica el domicilio ni el teléfono de la persona que recibió el reconocimiento referido.</p>	<p>artículo 25 inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, se realizó con el material que actualmente se dispone, 10 ejemplares y por haberlos realizado en nuestras oficinas no los incluimos en actividades específicas que tienen derecho al reembolso y que por supuesto no se realizó.</p> <p>3. En referencia al numeral 3 como ya se señaló en el numeral 1 y es de su conocimiento, que desde el 14 de junio del 2001, se presentó una situación anómala, dado que se entregan las prerrogativas a persona distinta a la autorizada, situación que dicha persona aprovecha para presentar ante ustedes con fecha 8 de agosto del año 2001 la documentación relativa a una asamblea estatal, acreditando a otra persona como responsable del órgano interno de finanzas, situación que no se hace de nuestro conocimiento hasta la sesión del consejo de fecha 29 de agosto, sin embargo por instrucciones del actuario Félix cruz, el día 9 de agosto nos solicita que se emita el recibo de la prerrogativa correspondiente al mes de julio con fecha 6 de agosto, por "situaciones de tesorería", a lo cual accedemos y por esto para el Instituto Electoral del Distrito Federal se considera que la prerrogativa fue recibida por este Instituto con fecha 6 siendo real y físicamente el día 9 de agosto por lo que se deposita el día 10 de dicho mes. Cumpliendo así con lo establecido en el numeral 1.1 de los lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.</p> <p>Consideramos que dicha instrucción fue con la finalidad de salvaguardar el derecho que asiste a este Instituto sobre dicha prerrogativa.</p> <p>4. Respecto al punto 4 inciso a) en donde no se reportaron la cancelación de los Recibos por Reconocimiento por Actividades Políticas, se anexan al presente los recibos debidamente cancelados del folio 705 al 994. Por lo que respecta a los folios 995, 996, 997, 998, 999 y 1000, están extraviados. Sin embargo se les puede asegurar que estos no han sido utilizados posteriormente. Pudiéndolo verificar en todas los informes que hemos presentado.</p> <p>Respecto al inciso b) se anexa al presente el listado correspondiente a los Registro Federal de Contribuyentes solicitados para el correcto llenado de los formatos RERAPS.</p> <p>Por lo referente al inciso c) en donde se nos señala que el recibo RERAP con folio numero 1088 por un importe de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.) les indicamos que el domicilio es: Adolfo Prieto No. 428 Col. Del Valle y por lo que respecta a su numero telefónico esta persona no cuenta con dicho servicio.</p>

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA*
<p>d) Asimismo, el Partido presentó copia fotostática del RERAP número 1048 por un importe de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), debiendo proporcionar el original correspondiente.</p> <p>Estas situaciones incumplen con lo establecido en los numerales 11.1, 15.2 y 15.5 inciso b) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>5. Como resultado de la revisión al rubro "Activo Fijo" se detectó que:</p> <p>a) En las adquisiciones del equipo de transporte se determinó que durante el mes de diciembre de 2001, se registró contablemente el importe de \$155,500.00 (ciento cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), siendo que la factura 9078 Autos Super Chevrolet S.A. de C.V. de fecha 14 de diciembre de 2001, es por \$158,400.00 (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), por lo que existe una diferencia por aclarar de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.).</p> <p>b) Asimismo en las adquisiciones de sonido y video se determinó que durante el mes de enero de 2001, se registró contablemente el importe de \$136,694.00 (ciento treinta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) siendo que la factura 26950 de Foto del Recuerdo S.A. de fecha 16 de enero de 2001 es por \$83,000.00 (ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), por lo que existe una diferencia por aclarar de \$53,694.00 (cincuenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Estas situaciones incumplen con lo establecido en el numeral 11.1, de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>6. De la revisión a la subcuenta de Seguridad Privada se determinó, que la póliza de egresos 301 de fecha 11 de enero de 2001, correspondiente al pago de seguridad por un importe de \$10,039.48 (diez mil treinta y nueve pesos 48/100 M.N.), no cuenta con el soporte documental correspondiente.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>7. El estado de Posición Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2001 no refleja en cuentas de orden el automóvil marca Trans Am color negro por el cual se tiene un contrato de comodato de fecha 2 de enero de 2001.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 26.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral</p>	<p>De acuerdo al inciso d), como se indicó en anteriores oficios, este recibo se extravió, y se le pidió copia al beneficiario con el fin de que no faltase ningún recibo, pero de cualquier manera ustedes pueden corroborar con la copia que corresponde al recibo con folio 1048.</p> <p>5. Por lo que se refiere a su inciso a) del punto 5, estamos en espera de la nota de crédito que ampara la cantidad de \$2,900.00 (Dos mil novecientos pesos 00/100) por el proveedor Autos Súper Chevrolet, S.A. de C.V. en cuanto nos sea proporcionada se la haremos llegar.</p> <p>Por lo referente al inciso b) del punto 5, se han solicitado al proveedor Foto del Recuerdo, S.A. de C.V., copia de las facturas que amparan la cantidad faltante de \$53,694.00 (Cincuenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.), del cual en cuanto nos sean proporcionadas estas se harán llegar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.</p> <p>6. Respecto al soporte documental de la póliza de egresos 301 de fecha 11 de enero de 2001, este documento se encuentra extraviado, sin embargo se anexa la copia fotostática enviada por el proveedor.</p> <p>7. Con lo conducente a que en el estado de posición financiera al 31 de Diciembre del 2001, donde no se refleja en cuentas de orden el activo dado en comodato Trans am color negro, se anexa al presente el estado financiero con la modificación antes señalada.</p>

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA*												
<p>del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Asimismo con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los referidos Lineamientos, le solicito la aclaración al respecto.</p> <p>8. El estado de Posición Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2001 no refleja en cuentas de orden el teléfono a nombre de Luz María Luna Olivares amparado con el contrato de comodato de fecha 2 de enero de 2001.</p> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 26.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>9. El pago de teléfonos correspondiente al mes de enero de 2001 no cuenta con el soporte documental correspondiente por un importe de \$2,927.85 (dos mil novecientos veintisiete pesos 85/100 M.N.), integrado como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="274 958 778 1070"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>CHEQUE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17-ENE-2001</td> <td>329</td> <td>\$ 1,779.00</td> </tr> <tr> <td>30-ENE-2001</td> <td>345</td> <td>1,148.85</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 2,927.85</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior, el Partido incumplió lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>10. Con fecha 6 de junio de 2002 se proporcionó al Partido el respaldo magnético del formato de solicitud de confirmación de operaciones del 2001 para la empresa Desarrollo Integral en Servicios Corporativos S.A. de C.V., con el propósito de su elaboración en papel membretado, se firmara y se entregara al equipo de fiscalización, sin que diera respuesta para realizar el procedimiento mencionado.</p> <p>Con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le solicito la aclaración al respecto.</p>	FECHA	CHEQUE	IMPORTE	17-ENE-2001	329	\$ 1,779.00	30-ENE-2001	345	1,148.85		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,927.85</b>	<p>8. Con lo conducente a que en el estado de posición financiera al 31 de Diciembre del 2001, donde no se refleja en cuentas de orden el activo dado en comodato línea telefónica, se anexa al presente el estado financiero con la modificación antes señalada.</p> <p>9. Con respecto a la falta de la comprobación documental sobre los recibos de servicio telefónico, estos no se encontraron, sin embargo ya fue solicitada copia de la factura donde ampara que dichas cantidades fueron liquidadas. Pero se puede comprobar fácilmente que eran en su momento líneas del Partido y que si no se hubieran pagado no existirían comprobantes de los meses posteriores.</p> <p>10. Sobre su solicitud de confirmación de operaciones, se contacto al proveedor Desarrollo Integral en Servicios Corporativos, S.A. de C.V. a fin de que reciba al personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para que lleve a cabo sus actividades de revisión. Solicitándoles nos indique la fecha y hora en que se realizara la visita.</p>
FECHA	CHEQUE	IMPORTE											
17-ENE-2001	329	\$ 1,779.00											
30-ENE-2001	345	1,148.85											
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,927.85</b>											

**RESPUESTA DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL A LA NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES TÉCNICAS**

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL*
<p>1. El Partido depositó la ministración de Financiamiento Público correspondiente al mes de mayo de 2001, por un importe de \$278,146.62 (doscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos 62/100 M.N.), con un retraso de 2 días hábiles ya que fue recibida por el Instituto Político el 11 de mayo de 2001, y depositada el 16 del mismo mes y año, situación que incumple lo establecido en el numeral 1.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito</p>	<p>1. Efectivamente este Instituto Político depositó con dos días hábiles de retraso, la ministración del Financiamiento Público correspondiente al mes de mayo de 2001, por un importe de \$278,146.62 (doscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos 62/100 M.N.). Dicho retraso se debió a que un grupo de militantes bloqueo la entrada y salida de las oficinas que ocupa el comité nacional ejecutivo y en el cual se encuentra la Secretaria de Finanzas del Comité</p>

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL*
<p>Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>2. Se detectaron 17 casos por un total de \$487,100.00 (cuatrocientos ochenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con recibos de reconocimiento por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 200 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Los excesos ascendieron a \$132,020.00 (ciento treinta y dos mil veinte pesos 00/100 M.N.).</p> <p>3. Se determinaron 6 casos por un total de \$481,850.00 (cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), en los que el Partido comprobó en forma mensual los pagos con recibos de reconocimiento por actividades políticas (RERAPS) para una sola persona, erogaciones que exceden los 1500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, dentro del transcurso de un año, incumpliendo con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>Los excesos ascendieron a \$118,700.00 (ciento dieciocho mil setecientos pesos 00/100 M. N.).</p> <p>4. Como resultado de la revisión a los rubros "Préstamos al personal", "Gastos por comprobar" y "Anticipos para gastos" cuyo saldo al 31 de diciembre de 2001 ascendió a un importe total de \$259,072.66 (doscientos cincuenta Y nueve mil setenta y dos pesos 66/100 M.N.), se determinaron saldos por un importe de \$188,004.22 (ciento ochenta y ocho mil cuatro pesos 22/100 M.N.), con la siguiente antigüedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Saldos por un total de \$55,646.79 (cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 79/100 M.N.), con una antigüedad mayor a 12 meses.</li> <li>b) Saldos por un total de \$132,357.43 (ciento treinta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 43/100 M.N.), con una antigüedad de 3 a 12 meses.</li> </ul> <p>Los saldos anteriormente señalados, carecen de la documentación de respaldo interna o de la persona a la</p>	<p>Estatal en el Distrito Federal, no permitiendo la entrada de persona alguna, dicho incidente se debió a que se manifestaban en contra de los procedimientos que establecía la convocatoria para elegir a la dirigencia del Distrito Federal, por tal motivo la Secretaria de Finanzas no tuvo acceso desde el día sábado 11 hasta el martes 15 de mayo de 2001.</p> <p>2. En relación a los 17 casos en que se excedió el pago de reconocimiento por actividades políticas (RERAPS), me permito informarle que efectivamente se incumplió con lo establecido en el numeral 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral de Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, anomalía que se debió principalmente al descontrol administrativo y contable, en virtud de que nuestro Instituto Político se vio inmerso en una serie de procesos internos que se generaron al contar con cuatro Presidentes Provisionales durante el ejercicio 2001, por lo que cada presidente en ejercicio de su función no pudieron establecer un control de los RERAPS, en cuanto a la expedición y a los límites establecido por los Lineamientos de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <p>3. Por lo que respecta a los 6 casos en que se excedió el pago de reconocimiento por actividades políticas (RERAPS), me permito informarle que efectivamente se incumplió con el mismo precepto legal a que se hace referencia en el punto anterior así como los mismos hechos que se mencionan en ese punto.</p> <p>4. Respecto del punto 4 inciso a), por un total de \$55,646.79, me permito informar a ustedes, que el órgano interno de la Administración de los recursos, y una vez agotado el recurso de búsqueda de las personas que se relacionan en el anexo de su oficio, decidió hacerles el requerimiento público a través del órgano Oficial Informativo del Partido Alianza Social, "Ecos del D. F.", del mes de Junio del presente año, mismo que se anexa para constancia legal y, Con respecto al inciso b), por un total de \$132,357.43 me permito informarle que efectivamente existen estos adeudos y que a partir de la fiscalización que ese Instituto Electoral realizó a este Instituto Político se dio a la tarea de solicitar verbalmente a cada uno de los deudores que liquidaran su adeudo o en su caso entregaran la comprobación correspondiente, a tal requerimiento tres de los deudores atendió a dicha solicitud comprobando sus adeudos, mismo que se anexan al presente para constancia legal. Por lo que respecta a los restantes deudores al no encontrar su respuesta para comprobar sus adeudos</p>

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL*
<p>que se efectuó el pago, por lo cual se requiere la documentación que aclare esta situación.</p> <p>Con fundamento en lo que establece el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le solicito la aclaración al respecto.</p>	<p>ante este Instituto Político, se determino en acuerdo de la Comisión Estatal de Administración y Finanzas del Distrito Federal hacerles el requerimiento publico a través del Órgano Oficial Informativo del Partido Alianza Social, "Ecos del D. F." Mismo que se anexa a la presenta, para constancia legal.</p> <p>Al no encontrar respuesta al requerimiento a través del órgano informativo referido en el párrafo anterior, esta Presidencia instruyo a la Secretaria de Administración y Finanzas a que los exhortara por medio de oficios a liquidar o en su caso a entregar la comprobación correspondiente a sus adeudos, fijándoles un tiempo no mayor a 30 días hábiles a partir del 1 de octubre del año en curso para que cumplan con dicho requerimiento. Por tal motivo solicitamos se nos concedan 30 días a partir de la fecha antes mencionada, para poder presentar ante esa Dirección Ejecutiva a su digno cargo, el sustento de comprobación que se nos requiere.</p> <p>Por otro lado y en cumplimiento al inciso b) del punto 4 del comunicado de fecha 12 de septiembre de 2002 con número de oficio DEAP/1940.02, me permito anexar para su cumplimiento y constancia legal fotocopia de todas y cada una de las pólizas cheque que avalan los respaldos de prestamos al personal, de los gastos por comprobar y anticipos para gastos, quedando en resguardo de la Secretaria de Administración y Finanzas de este Instituto político en el Distrito Federal los originales de dichas pólizas para que en el momento que determine esa Dirección puedan ser cotejadas con las copias.</p>
<p>5. El Partido no presentó junto con el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del ejercicio 2001, la siguiente información y documentación que establecen los numerales 1.1, 6.2, 7.3 inciso a), 8.1, 15.5 inciso f), 17.3 y 17.4 inciso c) y d) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias.</li> <li>b) Relación acumulada de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas.</li> <li>c) Control de folios de recibos de aportación de militantes.</li> <li>d) Control de folios de recibos de aportación de simpatizantes.</li> <li>e) Control de eventos de autofinanciamiento.</li> <li>f) Control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas.</li> <li>g) Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.</li> </ul>	<p>5. En relación a la no presentación de la documentación a que hace referencia el punto 5 de su escrito, me permito informar a ustedes que con fecha 4 de Abril de 2002, presentamos el informe anual del origen y destino de los recursos de nuestro Instituto Político, y por un error de fundamentación legal, solamente invocamos el artículo 37 del Código Electoral y numeral 17.1 de los Lineamientos de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, omitiendo el numeral 16.2 de los mismos lineamientos y por consecuencia omitimos anexar en los formatos correspondientes la información a que se hace referencia, sin embargo y una vez que se inició la revisión de los informes, fue proporcionada y presentada a los contadores enviados por la Comisión de Fiscalización, sin embargo y con la finalidad de atender su observación me permito anexar al presente la información omitida en el Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos del ejercicio 2001, misma que a continuación se enlista y se anexa el soporte documental solicitado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Firmas autorizadas para el manejo de las cuentas bancarias.</li> <li>b) Relación acumulada de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas.</li> <li>c) Control de folios de recibos de aportación de militantes.</li> </ul>

ERROR U OMISIÓN TÉCNICA	RESPUESTA DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL*
h) Detalle de aportaciones de simpatizantes.	d) Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes.
i) Detalle de ingresos por autofinanciamiento.	e) Control de eventos de autofinanciamiento.
j) Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.	f) Control de folios de recibos de reconocimiento por actividades políticas.
k) Detalle de transferencias internas.	g) Detalle de aportaciones de militantes y organizaciones.
l) Integración detallada de pasivos al 31 de diciembre de 2001 con mención de: fecha, nombre, concepto y monto.	h) Detalle de aportaciones de simpatizantes.
	i) Detalle de ingresos por autofinanciamiento.
	j) Detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
	k) Detalle de transferencias internas.
	l) Integración detallada de pasivos al 31 de diciembre de 2001 con mención de: fecha, nombre, concepto y monto.”

## 10. ANEXOS REFERENTES A LAS INTEGRACIONES DE LOS IMPORTES DE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ANEXO 1

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**  
**COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL**  
**INTEGRACIÓN DE DIFERENCIAS ENTRE RECIBOS DE MILITANTES (RM), REGISTROS CONTABLES Y CONTROLES DE FOLIOS**

DELEGACIÓN	IMPORTES		DIF	IMPORTE S/CONTROL DE F.	DIF
	S/RECIBOS	S/CONTABILIDAD			
ÁLVARO OBREGÓN.	\$ 163.436,43	\$ 160.488,43	\$ 2.948,00	\$ 163.586,43	\$ (150,00)
AZCAPOTZALCO.	77.340,62	72.218,81	5.121,81	78.532,12	(1.191,50)
CUAUHTEMOC	74.063,28	86.898,25	(12.834,97)	86.262,52	(12.199,24)
IZTAPALAPA.	9.434,00	12.652,00	(3.218,00)	9.434,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 324.274,33</b>	<b>\$ 332.257,49</b>	<b>\$(7.983,16)</b>	<b>\$ 337.815,07</b>	<b>\$(13,540.74)</b>



## ANEXO 2

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL  
RELACIÓN DE PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA**

COMITÉ	CONCEPTO	MES	NO. DE CHEQUE	IMPORTE
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
AZCAPOTZALCO.	ARRENDAMIENTO.	ENE	3483	\$ 1.725,00
AZCAPOTZALCO.	ARRENDAMIENTO.	ENE	3505	1.725,00
AZCAPOTZALCO.	ARRENDAMIENTO.	ENE	3518	2.025,00
AZCAPOTZALCO.	ARRENDAMIENTO.	ENE	3519	1.075,00
AZCAPOTZALCO.	ARRENDAMIENTO.	FEB	3562	1.500,00
CUAUHTÉMOC.	ARRENDAMIENTO.	AGO	211	5.865,00
CUAUHTÉMOC.	ARRENDAMIENTO.	SEP	264	5.865,00
CUAUHTÉMOC.	ARRENDAMIENTO.	OCT	324	5.865,00
CUAUHTÉMOC.	ARRENDAMIENTO.	NOV	391	5.865,00
XOCHIMILCO.	EVENTOS ESPECIALES.	ABR	29	8.000,00
TLÁHUAC.	ARRENDAMIENTO.	ENE	174	3.000,00
TLÁHUAC.	ARRENDAMIENTO.	FEB	201	3.000,00
TLÁHUAC.	ARRENDAMIENTO.	MAR	219	3.000,00
TLÁHUAC.	ARRENDAMIENTO.	MAY	8	3.000,00
TLÁHUAC.	ARRENDAMIENTO.	JUN	24	3.000,00
TLÁHUAC.	ARRENDAMIENTO.	JUL	43	3.000,00
TLÁHUAC.	ARRENDAMIENTO.	AGO	70	3.000,00
TLÁHUAC.	ARRENDAMIENTO.	ENE	185	750,00
TLÁHUAC.	ARRENDAMIENTO.	FEB	197	750,00
TLÁHUAC.	ARRENDAMIENTO.	JUN	13	750,00
TLÁHUAC.	ARRENDAMIENTO.	JUN	26	750,00
TLÁHUAC.	ARRENDAMIENTO.	JUL	45	750,00
TLÁHUAC.	ARRENDAMIENTO.	AGO	69	750,00
TLÁHUAC.	ARRENDAMIENTO.	OCT	94	750,00
TLÁHUAC.	ARRENDAMIENTO.	OCT	106	750,00
TLÁHUAC.	ARRENDAMIENTO.	NOV	141	750,00
TLÁHUAC.	EVENTOS ESPECIALES.	JUN	22	2.000,00
TLÁHUAC.	EVENTOS ESPECIALES.	JUL	30	500,00
TLÁHUAC.	EVENTOS ESPECIALES.	JUL	37	1.500,00
TLÁHUAC.	EVENTOS ESPECIALES.	JUL	48	2.000,00

COMITÉ	CONCEPTO	MES	NO. DE CHEQUE	IMPORTE
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
TLÁHUAC.	EVENTOS ESPECIALES.	AGO	53	700,00
TLÁHUAC.	EVENTOS ESPECIALES.	NOV	117	3.600,00
TLÁHUAC.	EVENTOS ESPECIALES.	NOV	118	3.548,00
TLÁHUAC.	EVENTOS ESPECIALES.	NOV	133	2.950,00
<b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>				<b>\$ 84.058,00</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL.	MTTO. EQ. COMPUTO.	OCT	1674	2.837,86
COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL.	GASOLINA.	ENE	1199	6.657,69
TLALPAN.	VARIOS.	FEB	333	3.000,00
CUAJIMALPA.	PAPELERIA.	ABR	27	4.060,00
TLÁHUAC.	TELÉFONO.	FEB	193	2.629,00
TLÁHUAC.	TELÉFONO.	MAY	010	1.268,00
TLÁHUAC.	TELÉFONO.	MAY	011	\$ 2.000,00
TLÁHUAC.	PAPELERIA.	AGO	062	12.396,00
GUSTAVO A. MADERO.	VARIOS.	FEB	524	4.450,00
<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>\$ 39.298,55</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 123.356,55</b>

## ANEXO 3

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL  
INTEGRACIÓN DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO  
DEL RUBRO CUENTAS POR COBRAR**

CONCEPTO	SALDOS		TOTAL
	DEUDORES	ACREEDORES	
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>			
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES.	\$ 10.564,18		\$ 10.564,18
JESÚS GALVÁN.	8.000,00		8.000,00
RAFAEL MOYA SAAVEDRA.	37.500,00		37.500,00
GREGORIO MUCÍÑO PÉREZ.	4.485,00		4.485,00
TECNOLOGÍA EN SISTEMAS Y REC.	4.025,00		4.025,00
CAMPAÑA DIPUTADOS.		\$ (584,72)	(584,72)
<b>TOTAL DEUDORES DIVEROS</b>	<b>\$ 64.574,18</b>	<b>\$ (584,72)</b>	<b>\$ 63.989,46</b>

<b>PRESTAMOS AL PERSONAL</b>			
CARLOS ENRIQUE ALCANTARA.	6.977,45		6.977,45
EMMA MONTER LÓPEZ.	3.400,00		3.400,00
JAVIER GARRIDO.	280,00		280,00
MIGUEL A. VÁZQUEZ.		(2.285,79)	(2.285,79)
FRANCÍSCO MENDOZA.	2.222,87		2.222,87
FEDERICO SEQUEYRO M.	1.865,00		1.865,00
EDUARDO TEJA BAUTISTA.	3.624,98		3.624,98
ANTONIO CARDENAS IZAR.		(108,00)	(108,00)
SIGFRIDO PÉREZ BACA.	4.043,10		4.043,10
MA. IMELDA A.	40,00		40,00
RAÚL FLORES ESPARZA.	533,69		533,69
FABIOLA DEL CARMEN C.	2.235,50		2.235,50
MAURO LÓPEZ SANTIAGO.	500,00		500,00
FRANCÍSCO GUTIERREZ B.	2.300,00		2.300,00
MA. BELEM MENA ALMANZA.	1.240,00		1.240,00
RICARDO J. AYALA.	1.437,50		1.437,50
ABRAHÁM SÁNDOVAL H.	642,85		642,85
GUADALUPE JIMÉNEZ G.	71,75		71,75
JOSE MANUEL F. JIMÉNEZ.		(4.500,00)	(4.500,00)
RAFAEL MOYA SAAVEDRA.		(5.516,47)	(5.516,47)
MIGUEL A. MARTÍNEZ.	1.500,00		1.500,00
<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDOS</b>		<b>TOTAL</b>
	<b>DEUDORES</b>	<b>ACREEDORES</b>	
<b>PRESTAMOS AL PERSONAL</b>			
ALONSO BALLESTEROS.	3.499,99		3.499,99
GERMÁN GONZÁLEZ NAVARRO.	1.250,00		1.250,00
ANA ELENA SÁNCHEZ.	2.214,30		2.214,30
FERNANDO PULIDO A.	19.689,34		19.689,34
JOSÉ ANTONIO N.	214,28		214,28
RAFAEL CASAS CRUZ.	250,00		250,00
CLAUDIA RIOS LÓPEZ.	571,42		571,42
JOSE FRANCISCO DUFOU.	1.000,00		1.000,00
ELÍAS DANIEL GONZÁLEZ.	\$ 500,00		\$ 500,00
MAHALI ROMERO T.	555,60		555,60
CARMEN RODRÍGUEZ.		\$ (2.500,00)	(2.500,00)
GREGORIO MUCIÑO PÉREZ.		(10.598,52)	(10.598,52)
ALEJANDRA MARTÍNEZ.	9.790,04		9.790,04
MA. ISABEL DE LA ROSA.	1.800,00		1.800,00
VICTOR PEÑA JIMÉNEZ.		(842,50)	(842,50)

CONCEPTO	SALDOS		TOTAL
	DEUDORES	ACREEDORES	
<b>PRESTAMOS AL PERSONAL</b>			
GUADALUPE MÉNDEZ.	500,00		500,00
PABLO E. PÉREZ HERNÁNDEZ.	1.499,96		1.499,96
LOURDES ROMERO HACER.	1.371,65		1.371,65
JOSÉ BENITO SANTILLÁN.	950,00		950,00
MAGDALENA GUTIERREZ.	125,00		125,00
MA. DEL CARMEN SAGREDO.	3.311,31		3.311,31
GONZALO HUERTA ROSADO.	1.408,32		1.408,32
DANIEL A. ROSADO.	5.810,90		5.810,90
CLAUDIA LOPEZ RODRÍGUEZ.	500,00		500,00
RAMÓN SEGURA AYALA.	800,00		800,00
NORMA KARLA MARTÍNEZ.	4.240,51		4.240,51
ANTONIETA PAOLA C.	1.580,00		1.580,00
CARLOS GARCIA FERNÁNDEZ.	2.946,70		2.946,70
FERNANDO GALÁN VIDRIO.	1.900,00		1.900,00
GUILLERMO TORRES PÉREZ.	1.111,12		1.111,12
MANUEL HERNÁNDEZ LAB.	6.000,00		6.000,00
MA. MAGDALENA JUÁREZ.	40,00		40,00
ELIZABETH DÍAZ GUERRERO.	500,00		500,00
HEMILIO HERRERA HERNÁNDEZ.	2.325,46		2.325,46
FRANCISCO DUFAUR S.	7.545,30		7.545,30
ALBERTO MÉNDEZ A.	540,00		540,00
ALVARO ALMARZA H.	500,00		500,00
PEDRO IGNACIO MAYA.	1.373,33		1.373,33
TAYDE GONZALEZ C.	1.750,06		1.750,06
MARCELA YOLANDA RODRÍGUEZ.	666,67		666,67
ANA MARÍA GRANADOS.	3.840,60		3.840,60
ENRIQUE MENDOZA FRANCO.	666,66		666,66
AMERICA TRIONA.	1.207,00		1.207,00
JESÚS JOSÉ INOJOSA.	240,00		240,00
FRANZ NEUMAIER ALBAR.	666,72		666,72
ARASTA GARDUÑO GARCÍA.	857,14		857,14
CAROLINA SOTO HERRERO.	1.100,00		1.100,00
ADELA VÁRGAS GÓMEZ.	290,00		290,00
LILIANA MARTÍNEZ VINIEGAS.	1.250,00		1.250,00
OCTAVIO EFRAÍN SÁNCHEZ.	1.366,70		1.366,70
MA. ANGELICA CHÁVEZ MA.	1.333,36		1.333,36
ALEJANDRA HERRERA A.	2.400,00		2.400,00

CONCEPTO	SALDOS		TOTAL
	DEUDORES	ACREEDORES	
<b>PRESTAMOS AL PERSONAL</b>			
ERIKA MARLENE HERNÁNDEZ.	3.400,00		3.400,00
RAFAEL TRILLO GRACIDA.	1.000,00		1.000,00
MA. DEL CARMEN JUÁREZ.	2.100,00		2.100,00
CRISTIAN LUJANO NICOLA.	\$ 7.600,01		\$ 7.600,01
CARMEN SEGURA RANGEL.	9.000,00		9.000,00
JUAN FRANCISCO ORTEGA.	8.499,98		8.499,98
LESDY NAVARRETE G.		\$ (5.375,00)	(5.375,00)
RAUL A. ROBLES GALLÓN.	3.534,90		3.534,90
ANTONIO DÍAZ LARA.	10.000,02		10.000,02
LUIS LÓPEZ MARTÍNEZ.	3.097,83		3.097,83
FERNANDO GUERRA ALVA.	333,36		333,36
GAUDENCIA DOMÍNGUEZ.	2.015,00		2.015,00
LUIS NAVA MONTEMAYOR.	1.200,00		1.200,00
CLICERIO JIMÉNEZ.	4.000,00		4.000,00
ANA ISELA HERNÁNDEZ.		(1.106,77)	(1.106,77)
MANUEL PADILLA GAYOSO.	270,00		270,00
GLORIA ARELLANO RAMÍREZ.	166,66		166,66
PABLO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.		(1.009,55)	(1.009,55)
MARTA ACUÑA DE NIETO.	3.375,00		3.375,00
ALEJANDRO NAVA HERNÁNDEZ.	1.170,50		1.170,50
CECILIA MENDOZA BAUTISTA.	0,01		0,01
AIDA ESTHER SIDA.	500,00		500,00
RAUL HERRERA ESPINOZA.	1.428,60		1.428,60
LOURDES TORRES LANDA.		(2.600,00)	(2.600,00)
DANIEL REYES.		(609,50)	(609,50)
MONICA BÁRCENAS RIVERA.	1.373,75		1.373,75
ARTURO HERNÁNDEZ.	1.078,20		1.078,20
MA DE LOS ANGELES.		(575,00)	(575,00)
SEYDA BARBOSA LAMUS.		(235,75)	(235,75)
IVAN PAOLI BOLIO.		(322,00)	(322,00)
ROBERTO ALM ARAZ.		(207,00)	(207,00)
ANGELINA VARGAS.		(207,00)	(207,00)
ANGEL FERNANDEZ R.	4.900,00		4.900,00
MANUEL MINJAREZ JIMENEZ.	8.400,00		8.400,00
RAÚL HERRERA ESPINOZA.	2.731,00		2.731,00
JORGE PALACIOS ARROYO.	15.174,58		15.174,58
RAFAEL MOYA SAAVEDRA.	2.800,00		2.800,00

CONCEPTO	SALDOS		TOTAL
	DEUDORES	ACREEDORES	
<b>PRESTAMOS AL PERSONAL</b>			
CARLOS GELISTA GONZÁLEZ.	1.943,00		1.943,00
MA. MAGDALENA JUAREZ.		(75,00)	(75,00)
CRISTIAN LUJANO N.	7.200,00		7.200,00
PEDRO JAVIER GONZÁLEZ.	1.392,42		1.392,42
JUAN FRANCÍSCO ORTEGA .	1.658,25		1.658,25
ANA MARÍA GRANADOS.	1.058,00		1.058,00
<b>TOTAL PRESTAMOS AL PERSONAL</b>	<b>\$ 251.165,20</b>	<b>\$ (38.673,85)</b>	<b>\$ 212.491,35</b>
<b>ANTICIPO A PROVEEDORES</b>			
CENTRAO CULTURALES D.	5.118,50		5.118,50
UAM.	2.000,00		2.000,00
EPESSA.	10.500,00		10.500,00
MCAFFE ASOCIATES MÉXICO.	851,72		851,72
FERNANDO ROSAS.	\$ 1.500,00		\$ 1.500,00
HÉCTOR VAZQUEZ.	3.220,00		3.220,00
CONSULTORIA Y APOYOS.	1.370,00		1.370,00
SALVADOR GUERRERO.	2.760,00		2.760,00
HARMON HALL.	19.790,00		19.790,00
COMSEI S.A DE C.V.	1.442,46		1.442,46
SEGUROS COMERCIAL AMERICA.	6.411,47		6.411,47
PAPELES VIBOS, S.A. DE C.V.	5.137,62		5.137,62
RODRIGO TORRES VALER.	12.312,86		12.312,86
CIRCE DISTRIBUIDORA.	6.054,75		6.054,75
COMUNICACIONES MTEL.	13.036,40		13.036,40
LUIS CASTAÑEDA GONZÁLEZ.	2.250,00		2.250,00
PEDRO CASTILLA GONZÁLEZ.	20.000,00		20.000,00
ESTAFETA MEXICANA.	6.620,25		6.620,25
SISTEMAS INTEGRALES.	0,44		0,44
LA JORNADA.	12.765,00		12.765,00
<b>TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES</b>	<b>\$ 133.141,47</b>		<b>\$ 133.141,47</b>
<b>IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>			
ISR BANCARIO.	3.283,47		3.283,47
<b>TOTAL IMPUESTOS PAGADO POR ANTICIPADO</b>	<b>\$ 3.283,47</b>		<b>\$ 3.283,47</b>
<b>HONORARIOS POR COMPROBAR</b>			
GABRIELA GUTIERREZ.	19.560,00		19.560,00

CONCEPTO	SALDOS		TOTAL
	DEUDORES	ACREEDORES	
<b>HONORARIOS POR COMPROBAR</b>			
ENRIQUE URIBARREN CAS.	29.667,00		29.667,00
MA. ANTONIETA FELISA.		(170,02)	(170,02)
CUAUHTÉMOC RIVERA.	500,00		500,00
<b>TOTAL HONORARIOS POR COMPROBAR</b>	<b>\$ 49.727,00</b>	<b>\$ (170,02)</b>	<b>\$ 49.556,98</b>
<b>DEUDORES JEFE DE GOBIERNO</b>			
DISPLAYPRO S.A. DE C.V.	18.833,31		18.833,31
NEXTEL.	1.449,00		1.449,00
FERMÍN IBARRA RAMIREZ.	54.720,00		54.720,00
PROYECTOS DE TALENTO.		(500,75)	(500,75)
FELIPE RODRÍGUEZ TONES.	7.475,00		7.475,00
SISTEMAS INTEGRALES DE COMPUTO.	6.661,08		6.661,08
<b>TOTAL DEUDORES JEFE DE GOBIERNO</b>	<b>\$ 89.138,39</b>	<b>\$ (500,75)</b>	<b>\$ 88.637,64</b>
<b>POR COMPROBAR JEFE DE GOBIERNO</b>			
RICARDO GARCÉS.		\$ (425,00)	\$ (425,00)
ARTURO FERNÁNDEZ.		(539,10)	(539,10)
<b>TOTAL POR COMPROBAR JEFE DE GOBIERNO</b>		<b>\$ (964,10)</b>	<b>\$ (964,10)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 591.029,71</b>	<b>\$ (40.893,44)</b>	<b>\$ 550.136,27</b>

## ANEXO 4

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**  
**COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL**  
**INTEGRACIÓN DE DIFERENCIAS ENTRE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN UTILIZADA EN**  
**LA FISCALIZACIÓN Y LA ENTREGADA EN LA RESPUESTA A LA NOTIFICACIÓN**  
**DE ERRORES U OMISIONES TÉCNICAS**

CONCEPTO	IMPORTE		DIF
	ORIGINAL	MODIFICADO	
MILITANTES	\$ 4.823.869,86	\$ 4.838.914,25	\$ 15.044,39
SIMPATIZANTES	213.624,25	171.014,25	(42.610,00)
AUTO FINANCIAMIENTO	1.251.658,63	1.296.308,63	44.650,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	512.491,64	506.210,47	(6.281,17)

<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 6.801.644,38</b>	<b>\$ 6.812.447,60</b>	<b>\$ (10.803,22)</b>
<b>EGRESOS</b>			
SERVICIOS PERSONALES	12.305.064,59	12.541.606,36	236.541,77
SERVICIOS GENERALES	11.098.711,88	11.143.699,65	44.987,77
MATERIALES Y SUMINISTROS	8.417.555,27	8.437.824,23	20.268,96
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 31.821.331,74</b>	<b>\$ 32.123.130,24</b>	<b>\$ 301.798,50</b>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL  
RELACION DE PERSONAS A LAS QUE SE LES REALIZARON PAGOS COMPROBADOS  
CON RECIBOS DE RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLÍTICAS  
QUE REBASARON LOS LÍMITES MENSUAL Y ANUAL**

**ANEXO 5**

NOMBRE	PAGOS CON REBASE		IMPORTES EN EXCESO	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
AGUILERA MÁRQUEZ MARÍA ELENA.	\$ 114.800,00	\$ 114.800,00	\$ 16.880,00	\$ 54.275,00
ALANÍS TAPIA MIGUEL ÁNGEL.	70.000,00	70.000,00	11.580,00	9.475,00
ALBUERNE PIÑA EUGENIO PIO.	8.500,00	83.500,00	430,00	22.975,00
ALDANA RENDÓN RAYMUNDO.	47.250,00		14.970,00	
ÁLVAREZ POZOS MÓNICA E.	19.000,00		2.860,00	
ÁLVAREZ TRASVIÑA VÍCTOR M.		80.500,00		19.975,00
ÁNGELES GARCÍA VICENTE JAVIER.	99.000,00	103.500,00	10.230,00	42.975,00
ARROYO MORENO MARCO A.		66.250,00		5.725,00
ARTEAGA RODRÍGUEZ LUCIANO.	18.300,00	64.050,00	2.160,00	3.525,00
AVENDAÑO SOL FRANCISCO.	56.139,00	101.514,00	23.859,00	40.989,00
AVIÑA DELGADO JOSÉ.	168.000,00	168.000,00	71.160,00	107.475,00
AZBELL ARELLANO ROBERTO.	42.500,00	67.700,00	10.220,00	7.175,00
BARAJAS BERNAL RAFAEL.	44.000,00		11.720,00	
BARRERA TREJO JOSÉ ANTONIO.	51.000,00		2.580,00	
BOYZO GONZÁLEZ GUILERMO S.	80.000,00	80.000,00	15.440,00	19.475,00
BRACAMONTES VILLALPANDO CÉSAR.	18.000,00	101.540,00	9.930,00	41.015,00
BRACAMONTES VILLALPANDO MA. TERESA.	10.000,00		1.930,00	
BUTRÓN OLGUÍN JAVIER.	126.000,00	126.000,00	29.160,00	65.475,00
CALATAYUD Y CARRERA PEDRO JESÚS.	180.000,00	180.000,00	83.160,00	119.475,00
CALDERILLA JUÁREZ MARÍA TRINIDAD.	10.000,00		1.930,00	
CANO MORALES MARIO A.		71.300,00		10.775,00
CARMONA SÁNCHEZ LUIS ANTONIO.	42.500,00	98.500,00	2.150,00	37.975,00
CARRILLO COLÍN VÍCTOR.	144.000,00	144.000,00	47.160,00	83.475,00
CASE MATA YOLANDA.	59.400,00	64.350,00	10.980,00	3.825,00
CASTILLO MAGALLÓN GUADALUPE.	134.600,00	134.600,00	37.760,00	74.075,00



NOMBRE	PAGOS CON REBASE		IMPORTES EN EXCESO	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
CASTILLO MOTA JUAN JOSÉ.	17.000,00		8.930,00	
CASTREJÓN VACÍO JESÚS MARÍA.	107.000,00	112.000,00	25.440,00	51.475,00
CEDILLO Y AMADOR IRMA E.	134.000,00	140.000,00	45.230,00	79.475,00
CELORIO ROSAS GUILLERMO.	20.000,00	70.500,00	3.860,00	9.975,00
COJULUM LÓPEZ MARCO A.	90.000,00	95.000,00	17.370,00	34.475,00
CONTRERAS IBÁÑEZ FRANCISCO.	9.500,00		1.430,00	
CRUZ LÓPEZ MIGUEL ANGEL.	72.780,00	77.430,00	8.220,00	16.905,00
CRUZ RUIZ OSCAR ALEJANDRO.		72.519,00		11.994,00
CUEVAS GONZÁLEZ MARTHA BEATRIZ.		67.500,00		6.975,00
CHAGOYA DÍAZ ALFREDO.	15.000,00		6.930,00	
CHÁVEZ FLORES JOSÉ EDUARDO.	229.000,00	229.000,00	132.160,00	168.475,00
CHÁVEZ LIRA MARGARITA.	8.450,00		380,00	
CHÁVEZ QUILANTÁN MARÍA ISABEL.		63.250,00		2.725,00
CHÁVEZ TORRES JOSÉ LUIS.	60.000,00	65.000,00	11.580,00	4.475,00
CHAVIRA OROZCO MARCO ANTONIO.	132.800,00	132.800,00	35.960,00	72.275,00
DE GARAY Y ARENAS FERNANDO.	216.000,00	216.000,00	119.160,00	155.475,00
DE LOS REYES TORRES JOSÉ MARÍA.	100.000,00	111.128,00	19.300,00	50.603,00
DEL REAL MANZANÁREZ RUBÉN.	91.900,00	131.900,00	35.410,00	71.375,00
DEL RÍO NAVARRO JAIME MARIANO.	216.000,00	216.000,00	119.160,00	155.475,00
DÍAZ AGUIRRE JUAN FRANCISCO.		64.000,00		3.475,00
DÍAZ GARCÍA AMALIA A.	23.200,00		3.530,00	
DÍAZ HERNÁNDEZ ALFREDO.	65.000,00	80.000,00	16.580,00	19.475,00
DIAZ THOME LOPELIRA HUGO ENRIQUE.	107.892,00	107.892,00	11.052,00	47.367,00
DOMÍNGUEZ SALGUERO JOSÉ LUIS.	\$ 114.000,00	\$ 114.000,00	\$ 25.230,00	\$ 53.475,00
FIGUEROA RODRÍGUEZ RUBÉN.	26.600,00		18.530,00	
FRAGOZO VALENZUELA RODOLFO.	9.000,00	61.000,00	930,00	475,00
GALVÁN ANDONEGUI SEVERINO.	117.000,00	126.900,00	36.300,00	66.375,00
GAMBOA CASTRO CARLOS.	117.000,00	126.900,00	36.300,00	66.375,00
GARCÉS BAUTISTA PEDRO FRANCISCO.		109.600,00		49.075,00
GARCÍA BRINGAS CARLOS.	34.000,00		1.720,00	
GARCÍA MORALES GILBERTO.	27.900,00		3.690,00	
GARCÍA RODRÍGUEZ JORGE.	92.500,00	115.000,00	27.940,00	54.475,00
GARCÍA ROJAS SERGIO.		61.880,00		1.355,00
GÓMEZ GARCÍA JOSÉ LUIS.	142.800,00	142.800,00	45.960,00	82.275,00
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIÚ.	41.000,00		650,00	
GONZÁLEZ GUDIÑO MIGUEL ANGEL.	10.000,00		1.930,00	
GONZÁLEZ MARTÍNEZ SABINO ALBERTO.	99.500,00	104.000,00	10.730,00	43.475,00
GONZÁLEZ SÁNCHEZ HERIBERTO JESÚS.	45.500,00		5.150,00	
GONZÁLEZ SOSA LUIS.	121.000,00	126.500,00	32.230,00	65.975,00
GUERRERO PÉREZ MARIBEL.		77.000,00		16.475,00

NOMBRE	PAGOS CON REBASE		IMPORTES EN EXCESO	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
GUTIÉRREZ DE LA TORRE CUAUHTÉMOC.	185.400,00	194.400,00	96.630,00	133.875,00
GUZMÁN GUTIÉRREZ JANITZIO RAMÓN.	152.100,00	152.100,00	55.260,00	91.575,00
HERNÁNDEZ ESTRADA CLAUDIA LAURA.	127.750,00	133.275,00	38.980,00	72.750,00
HERNÁNDEZ MORALES JACOBO.		63.000,00		2.475,00
HERNÁNDEZ PONCE GLORIA.	30.000,00		5.790,00	
HERRERA LEAL ANGÉLICA MARÍA.		93.600,00		33.075,00
HINOJOSA SÁNCHEZ MARIÓN AILÍN.		66.000,00		5.475,00
HOFFMAN CALO JUAN.	102.000,00	107.000,00	37.440,00	46.475,00
HUEHPA TECANHUEY IGNACIO.	40.000,00		7.720,00	
HUESCA RODRÍGUEZ MARIO ALBERTO.	107.000,00	121.900,00	34.370,00	61.375,00
JACOBO TORRES GRACIELA.		61.750,00		1.225,00
KIEV HÉCTOR.	15.000,00		6.930,00	
LARA GAITÁN JOSÉ ANTONIO.		61.250,00		725,00
LARA PINEDA GABRIEL.	115.500,00	120.750,00	26.730,00	60.225,00
LASTRA GONZÁLEZ AUSTREBERTO.	144.000,00	144.000,00	47.160,00	83.475,00
LOMELÍ VENEGAS MARÍA DEL CARMEN.	100.000,00	115.000,00	19.300,00	54.475,00
LÓPEZ GALLEGOS MARCELO.	90.000,00	99.000,00	9.300,00	38.475,00
LUJÁN ORDÁZ EDMUNDO.	16.000,00		7.930,00	
LUNA GONZÁLEZ BENJAMÍN.	10.000,00		1.930,00	
LUNA QUINTANA FIDENCIO.	123.247,00	135.953,00	42.547,00	75.428,00
MÁRQUEZ SALAZAR ALBERTO.		74.382,00		13.857,00
MARROQUÍN SEGURA RAÚL.	18.700,00	94.700,00	2.560,00	34.175,00
MARTÍNEZ CHUPÍN JUAN A.	70.000,00	75.000,00	13.510,00	14.475,00
MARTÍNEZ ENCISO ALFONSO.		66.000,00		5.475,00
MARTÍNEZ ENRÍQUEZ GILBERTO.	10.000,00		1.930,00	
MASEDO ESCARTÍN MIGUEL ANGEL.	8.650,00		580,00	
MATA LESCALE HUMBERTO J.	9.000,00	73.000,00	930,00	12.475,00
MEJÍA HERNÁNDEZ ALEJANDRA.	131.600,00	144.800,00	50.900,00	84.275,00
MELGAREJO FUKUTAKE IMELDA.	45.000,00	75.890,00	4.650,00	15.365,00
MENCHACA BAÑUELOS RAFAEL.	98.592,00	98.592,00	1.752,00	38.067,00
MÉNDEZ MARTA VÍCTOR MANUEL.		77.500,00		16.975,00
MEYER CABRERA MÓNICA.	8.500,00		430,00	
MONTAÑO AYALA REYNALDO.	11.825,00		3.755,00	
MONTERO DÍAZ BLANCA E.	48.000,00	66.000,00	15.720,00	5.475,00
MORALES HERNÁNDEZ MISAEL.	107.000,00	121.900,00	34.370,00	61.375,00
MORALES MOTA BRICIO B.		65.044,00		4.519,00
MORALES SÁNCHEZ FÉLIX MANUEL.	72.000,00	100.000,00	7.440,00	39.475,00
MORALES VILLA MARÍA SILVIA.		73.500,00		12.975,00
MUSQUIS RÍOS GERARDO.	15.000,00	65.000,00	6.930,00	4.475,00
NÚÑEZ MENA MARIO.	\$ 18.000,00		\$ 9.930,00	
OCHOA GONZÁLEZ ARNOLDO.	248.000,00	\$ 248.000,00	151.160,00	\$ 187.475,00

NOMBRE	PAGOS CON REBASE		IMPORTES EN EXCESO	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
OLIVIER ANZUETO LUIS ALBERTO.		80.500,00		19.975,00

ORNELAS TARÍN LUCÍA.		93.600,00		33.075,00
OROPEZA CHÁVEZ JAIME.	8.640,00		570,00	
OROPEZA CHÁVEZ RICARDO.	8.340,00	71.724,00	270,00	11.199,00
PÉREZ HERNÁNDEZ ABELARDO.	107.000,00	121.900,00	34.370,00	61.375,00
PÉREZ MORENO ISRAEL.	63.000,00	75.600,00	22.650,00	15.075,00
PÉREZ RUÍZ LUIS ANTONIO.	117.650,00	129.350,00	36.950,00	68.825,00
PÉREZ RUÍZ SUSANA.	125.600,00	138.800,00	44.900,00	78.275,00
PETREARSE VILLALPANDO ALBERTO.	170.550,00	177.550,00	81.780,00	117.025,00
PREISSER GARCÍA FRADE MÓNICA.	8.450,00		380,00	
PULIDO VALENCIA LUIS MIGUEL.		80.225,00		19.700,00
QUEVEDO MELGAREJO MA. DE LOS ANGELES	8.750,00	87.500,00	680,00	26.975,00
R. BUSTAMANTE MARÍA DOLORES.		62.000,00		1.475,00
RESÉNDIZ MALVÁEZ JERÓNIMO.	63.000,00	73.500,00	14.580,00	12.975,00
RÉYES HERNÁNDEZ GUADALUPE.	80.000,00	90.000,00	15.440,00	29.475,00
RIVA PALACIO VELASCO RODOLFO.	192.000,00	192.000,00	95.160,00	131.475,00
RIVA PALACIO MAGAÑA ROCIO.	72.000,00	76.500,00	7.440,00	15.975,00
ROBLES MARTÍNEZ JAVIER.	10.000,00		1.930,00	
ROCHA PÉREZ BEATRIZ.	119.500,00	125.000,00	32.660,00	64.475,00
RODRÍGUEZ BENÍTEZ MIGUEL ANGEL.		82.400,00		21.875,00
RODRÍGUEZ GUERRERO IGNACIO.	37.530,00		21.390,00	
RODRÍGUEZ SIERRA ABIGAIL.	68.125,00	106.625,00	19.705,00	46.100,00
ROJAS AREVALO RICARDO.	12.000,00	88.000,00	3.930,00	27.475,00
ROMERO FLORES RODOLFO.	70.000,00	75.000,00	13.510,00	14.475,00
ROSAS SANTANA ANTONIO.	97.000,00	107.000,00	32.440,00	46.475,00
RUÍZ ALCÁNTARA ALFREDO.		62.000,00		1.475,00
RUÍZ LEYVA HIGINIO.	102.920,00	102.920,00	6.080,00	42.395,00
RUÍZ RODRÍGUEZ FRANCISCO.		77.000,00		16.475,00
RUÍZ SUÁREZ UBALDO.	107.000,00	121.900,00	34.370,00	61.375,00
SALAZAR MUCIÑO PEDRO A.	118.100,00	124.100,00	29.330,00	63.575,00
SALAZAR TORRES ALBERTO.	217.500,00	217.500,00	120.660,00	156.975,00
SÁNCHEZ CASTAÑEDA DEYANIRA.	11.000,00		2.930,00	
SÁNCHEZ GARCÍA AGUSTÍN.	170.000,00	178.500,00	81.230,00	117.975,00
SÁNCHEZ GUERRERO FEDERICO.		78.000,00		17.475,00
SÁNCHEZ SEGURA JOSÉ JAVIER.	143.000,00	143.000,00	46.160,00	82.475,00
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO.		68.000,00		7.475,00
SANTOVEÑA SANTOVEÑA JOSÉ ANGEL.	8.450,00		380,00	
SANVICENTE GARCÍA JOSÉ MANUEL		66.000,00		5.475,00
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE FEDERICO.	290.000,00	290.000,00	193.160,00	229.475,00
SEGURA MARTÍNEZ LUIS.	8.175,00		105,00	
SIERRA DEL MORAL ADOLFO.	86.130,00	105.930,00	21.570,00	45.405,00
SIERRA MARTÍNEZ ÓSCAR M.	97.000,00	112.000,00	32.440,00	51.475,00
SÍLVA GARCÍA VÍCTOR.	103.800,00	108.200,00	15.030,00	47.675,00
SORDO SERRANO RICARDO MANUEL.	12.000,00		3.930,00	
TENA MARTÍNEZ GABRIEL.	84.000,00	94.000,00	19.440,00	33.475,00

NOMBRE	PAGOS CON REBASE		IMPORTES EN EXCESO	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
TORRES GIL NORA E.	45.000,00	65.000,00	12.720,00	4.475,00

TORRES MARIANO ENRIQUE.	103.650,00	103.650,00	6.810,00	43.125,00
TREJO ESPINOZA CARLOS.	72.000,00	100.000,00	7.440,00	39.475,00
VALDEZ KRIEG ADRIANA.	219.400,00	219.400,00	122.560,00	158.875,00
VÁZQUEZ NICOLÁS PEDRO.	80.000,00	90.000,00	15.440,00	29.475,00
VEGA HARO MARIANA.		69.475,00		8.950,00
VICARIO ROSAS JUAN MANUEL.	178.000,00	186.000,00	89.230,00	125.475,00
YÁÑEZ ZENTELLA CARLOS A.	120.000,00	127.500,00	55.440,00	66.975,00
YUSSIF LAVÍN CARMEN.	132.600,00	132.600,00	35.760,00	72.075,00
ZALDÍVAR CERVERA SERGIO MOISÉS.	10.000,00		1.930,00	
ZAMORA BÁTIZ JULIO.	\$ 216.000,00	\$ 216.000,00	\$ 119.160,00	\$ 155.475,00
ZEPEDA GARCÍA PATRICIA.		70.500,00		9.975,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$10,836,035.00</b>	<b>\$13,916,838.00</b>	<b>\$3,619,055.00</b>	<b>\$6,169,638.00</b>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**  
**COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO**  
**FEDERAL**  
**RELACIÓN DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE LES REALIZARON PAGOS COMPROBADOS**  
**CON RECIBOS DE RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLÍTICAS**  
**QUE REBASARON LOS LÍMITES MENSUAL Y ANUAL**

**ANEXO 6**

NOMBRE	PAGOS CON REBASE		IMPORTES EN EXCESO	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
<b>COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>				
ALAVEZ LUNA ALEIDA.	\$ 212.166,67	\$ 212.166,67	\$ 115.326,67	\$ 151.641,67
ALEMÁN GARCÍA JOSÉ ANTONIO.	213.166,67	213.166,67	116.326,67	152.641,67
CASTAÑÓN MALDONADO MARICELA.	164.085,00	164.085,00	67.245,00	103.560,00
CHÁVEZ LÓPEZ ARTURO.	133.333,33	133.333,33	36.493,33	72.808,33
DEL VALLE MORALES MAURICIO.	163.626,67	163.626,67	66.786,67	103.101,67
DÍAZ RAMÍREZ RAÚL.	136.333,33	136.333,33	39.493,33	75.808,33
FERNÁNDEZ RIVERA MIGUEL ANGEL.	150.933,33	150.933,33	54.093,33	90.408,33
GÓMEZ MAZA MARIO.	120.000,00	120.000,00	23.160,00	59.475,00
GONZÁLEZ CAZARES AGUSTÍN.	225.366,67	225.366,67	128.526,67	164.841,67
GONZÁLEZ GONZÁLEZ NICOLÁS.	133.333,33	133.333,33	36.493,33	72.808,33
GUERRERO CASTILLO AGUSTÍN.	301.467,67	301.467,67	204.627,67	240.942,67
HERNÁNDEZ LUNA JUAN.	229.166,67	229.166,67	132.326,67	168.641,67
HERNÁNDEZ ZAMORA MA. ALICIA.	232.166,67	232.166,67	135.326,67	171.641,67
IMAZ GISPERT CARLOS.	312.686,67	312.686,67	215.846,67	252.161,67
LÓPEZ MONDRAGÓN JUAN.	112.749,00	112.749,00	15.909,00	52.224,00
LUNA CASTAÑEDA MA. GUADALUPE.	120.000,00	120.000,00	23.160,00	59.475,00
MARTÍNEZ LANDA RUTH.	231.800,00	231.800,00	134.960,00	171.275,00

NOMBRE	PAGOS CON REBASE		IMPORTES EN EXCESO	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
MARTÍNEZ MONTOYA TERESA.	212.166,67	212.166,67	115.326,67	151.641,67
MOHENO VERDUZCO GRACIA.	130.000,00	130.000,00	33.160,00	69.475,00
PIÑA OLMEDO LAURA.	212.166,67	212.166,67	115.326,67	151.641,67
PULIDO SERRANO AIDEÉ.	112.749,00	112.749,00	15.909,00	52.224,00
ROMERO RODRÍGUEZ CAROLINA.	143.333,33	143.333,33	46.493,33	82.808,33
RUÍZ MÉNDEZ EDUARDO.	224.266,67	224.266,67	127.426,67	163.741,67
SÁNCHEZ ROGEL MARTÍN.	164.085,00	164.085,00	67.245,00	103.560,00
SILIS FLORES FERNANDO.	164.085,00	164.085,00	67.245,00	103.560,00
TREJO MEDINA JUVENTINO.	122.833,33	122.833,33	25.993,33	62.308,33
VÁZQUEZ GARCÍA LILIA.	212.166,67	212.166,67	115.326,67	151.641,67
VÁZQUEZ VÁZQUEZ RAÚL.	157.333,33	157.333,33	60.493,33	96.808,33
ZEPEDA TAGLE JUAN.	229.666,80	229.666,80	132.826,80	169.141,80
MARTÍNEZ GONZÁLEZ PORFIRIO.	204.566,67	212.166,67	115.796,67	151.641,67
MEJÍA BECERRIL MARINO.	189.266,67	204.466,67	108.566,67	143.941,67
ROJAS HERNÁNDEZ GUILLERMO.	114.550,00	114.550,00	33.850,00	54.025,00
CASTELLANOS LÓPEZ ARMANDO.	101.100,00	111.100,00	28.470,00	50.575,00
HERNÁNDEZ OROZCO FABIOLA.	139.500,00	146.250,00	66.870,00	85.725,00
MORÁN GARCÍA ENRIQUE.	99.990,00	99.990,00	27.360,00	39.465,00
RAMÍREZ JUÁREZ ALEJANDRO C.	120.380,00	129.780,00	47.750,00	69.255,00
RASCÓN CORDOVA FROYLÁN.	108.333,33	121.913,33	35.703,33	61.388,33
YAÑEZ LIMA GABRIEL.	157.280,00	166.180,00	84.650,00	105.655,00
ESPINOZA GASTELUM ALFREDO.	157.360,00	157.360,00	92.800,00	96.835,00
LIMA RAMÍREZ GERSAIN.	168.580,00	168.580,00	104.020,00	108.055,00
MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN.	154.766,67	169.966,67	90.206,67	109.441,67
ORDÓÑEZ ALVAREZ HÉCTOR.	68.341,50	80.238,83	3.781,50	19.713,83
KHUENE LINARES GERALDINE.	87.000,00	117.000,00	30.510,00	56.475,00
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ALBERTO.	75.260,00	80.940,00	26.840,00	20.415,00
JIMÉNEZ LÓPEZ RAMÓN.	100.700,00	108.300,00	52.280,00	47.775,00
MENDOZA GARCÍA ISRAEL.	54.750,00	81.000,25	6.330,00	20.475,25
CASTAÑEDA SILVA GUSTAVO.	63.735,28	69.415,28	23.385,28	8.890,28
ARANDA TERRONES ISABEL.	\$ 39.666,67		\$ 7.386,67	
AYALA ROBLES JOSÉ.	43.750,00	\$ 103.750,00	11.470,00	\$ 43.225,00
GÓMEZ MEJÍA AGUSTÍN.	47.666,67	111.666,67	15.386,67	51.141,67
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ANA MA.	66.555,67	66.555,67	34.275,67	6.030,67
HERNÁNDEZ CRUZ JOSÉ LUIS.	47.666,67	111.666,67	15.386,67	51.141,67
JERÓNIMO MIJANGOS ALARI.	47.210,67	117.346,67	14.930,67	56.821,67
MOHENO VERDUZCO CELIA MARTHA.	47.666,67	111.666,67	15.386,67	51.141,67
RODRÍGUEZ DESALES ABELARDO.	121.065,07	121.065,07	88.785,07	60.540,07
SÁNCHEZ VIGUERAS JOSÉ ANTONIO.	50.450,00	113.650,00	18.170,00	53.125,00
SERRANO CAMARGO GABRIELA.	42.900,00	100.500,00	10.620,00	39.975,00
YESCAS CEDILLO FROYLÁN.	70.933,33	70.933,33	38.653,33	10.408,33
AGUSTÍN AGUSTÍN ARTURO.	27.928,02		3.718,02	
GIL GÓMEZ GUADALUPE.	32.996,70		8.786,70	
TOVAR LEÓN ANTONIO.	35.233,33	75.833,33	11.023,33	15.308,33
ARRIAGA MORÁN LAURA EDITH.	28.350,00	78.647,50	12.210,00	18.122,50

NOMBRE	PAGOS CON REBASE		IMPORTES EN EXCESO	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
AVILA GUILLÉN CLAUDIA DENIS.	20.000,00		3.860,00	
BARRÓN MARTÍNEZ SANDRÁ ARELI.	20.000,00		3.860,00	
BERLANGA SÁNCHEZ MARLÓN.	30.000,00		13.860,00	
CASTRO SURIANO RICARDO.	18.000,00		1.860,00	
ESQUIVEL MONDRAGÓN JUAN.	20.000,00		3.860,00	
GUILLÉN DOMÍNGUEZ MOISÉS.	20.000,00		3.860,00	
HERNÁNDEZ MENA ALEJANDRO.	21.600,00	67.000,00	5.460,00	6.475,00
LOZADA CUSTARDOY MA. DEL CARMEN.	24.126,00	64.126,00	7.986,00	3.601,00
MARTÍNEZ ORDOÑEZ GUSTAVO.	30.000,00	89.000,00	13.860,00	28.475,00
MÉNDEZ RUÍZ RAFAEL.	19.329,00		3.189,00	
ORTEGA RAMÍREZ SALVADOR.	20.000,00		3.860,00	
ROQUE MEDEL TANIA M.	28.700,00	99.875,00	12.560,00	39.350,00
VILLAFUERTE PEÑA JUAN MIGUEL.	68.221,33	68.221,33	52.081,33	7.696,33
VILLALBA MORALES OCTAVIO.	23.333,00		7.193,00	
YÁÑEZ MAYA JAIME.	29.166,65	74.916,65	13.026,65	14.391,65
BARRÓN MAYA CUAUHTÉMOC.	18.325,00	83.325,00	10.255,00	22.800,00
ISLAS RIVERA VÍCTOR.	11.200,00	67.000,00	3.130,00	6.475,00
MORALES GONZÁLEZ VERÓNICA MARÍA.	11.017,40		2.947,40	
ACOSTA BLANCO RODRIGO.	23.991,32		15.921,32	
ALAVEZ LUNA CONIE ROSANELY.	21.910,00		13.840,00	
ARROYO MENDÓZA RAÚL.	10.733,33	61.333,33	2.663,33	808,33
BAILÓN ZÚÑIGA MARÍA GUADALUPE.	11.200,00	67.000,00	3.130,00	6.475,00
BAUTISTA ZARAGOZA MIRNA CLAUDIA.	18.666,67	106.666,67	10.596,67	46.141,67
BONILLA DUARTE LORENA.	9.333,33		1.263,33	
CARABEZ REAL ARACELI.	9.426,67		1.356,67	
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO.	10.266,67	61.416,67	2.196,67	891,67
CERVANTES ESQUIVEL ESTEBAN DANIEL.	8.166,67		96,67	
CISNEROS KIM ALINA JANETH.	10.500,00		2.430,00	
CONTRERAS OCAMPO IVAN ISRAEL.	9.333,33		1.263,33	
CONTRERAS SILVA DAVID.	10.286,67	61.436,67	2.216,67	911,67
CRUZ TERRONES ANTIOCO.	10.400,00	66.666,67	2.330,00	6.141,67
CHAVERO LÓPEZ ALICIA LORENA.	9.660,00		1.590,00	
CHOLULA CAMBRAY JUAN MANUEL.	12.000,00		3.930,00	
DÍAZ VALLARTA IGOR.	10.000,00		1.930,00	
DUARTE MARTÍNEZ MARISOL.	11.200,00	67.000,00	3.130,00	6.475,00
ELIZALDE OCHOA HERLINDA.	9.450,00		1.380,00	
ESCALONA MORALES LUIS ALONSO.	14.868,00	86.730,00	6.798,00	26.205,00
ESCAMILLA SALINAS ENRIQUE.	14.000,00	80.000,00	5.930,00	19.475,00
ESPINOZA MARTÍNEZ OMAR.	9.333,33		1.263,33	
ESQUIVEL RUÍZ JOSÉ LUIS.	9.660,00		1.590,00	
ESQUIVEL RUÍZ JUAN CARLOS.	16.000,00	71.800,00	7.930,00	11.275,00
FERNÁNDEZ RAMÍREZ ALEJANDRO.	9.660,00		1.590,00	

NOMBRE	PAGOS CON REBASE		IMPORTES EN EXCESO	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
FERNÁNDEZ TOMÁS JORGE BELARMINO.	\$ 16.620,00	\$ 66.120,00	\$ 8.550,00	\$ 5.595,00
FIGUEROA ESQUIVEL FLOR NAYELI.	12.833,33	73.333,33	4.763,33	12.808,33
FLORES RAMÍREZ MA. ELENA.	15.250,67	77.146,67	7.180,67	16.621,67
GARCÍA HERNÁNDEZ MA. DE LA LUZ.	15.750,00	91.875,00	7.680,00	31.350,00
GARCÍA LUNA CIRILO.	13.066,67	73.916,67	4.996,67	13.391,67
GATICA RAMÍREZ IRENE.	10.000,00		1.930,00	
GONZÁLEZ CÁZAREZ ISAÍAS.	14.186,67	81.066,67	6.116,67	20.541,67
GONZÁLEZ QUINTANAR CARMEN.	10.266,67		2.196,67	
GONZÁLEZ VELÁZQUEZ MÓNICA.	16.520,00	92.630,00	8.450,00	32.105,00
GUERRA MARTÍNEZ ANIBAL.	10.500,00		2.430,00	
MARGARITO FLORES RAÚL.	10.786,96		2.716,96	
MARÍN GALVEZ JOEL.	11.200,00	67.000,00	3.130,00	6.475,00
MARTÍNEZ ALBA DAVID.	10.266,67	61.416,67	2.196,67	891,67
MARTÍNEZ IBARRA NORMA.	10.266,67	61.416,67	2.196,67	891,67
MELCHI SANTIAGO BARTOLOMÉ.	16.000,00		7.930,00	
MOLINA SEVILLA RODRIGO.	10.000,00		1.930,00	
MORALES CANSECO NORMA.	14.868,00	86.730,00	6.798,00	26.205,00
MORALES SÁNCHEZ CARLOS.	14.466,67	82.666,67	6.396,67	22.141,67
MORENO CORZO HENA IRIS.	22.666,67	110.666,67	14.596,67	50.141,67
MUÑOZ GARCÍA HIGINIO.	10.000,00		1.930,00	
MUÑOZ TAKAYAMA JUAN MANUEL.	14.868,00	62.658,00	6.798,00	2.133,00
OLIVARES PINAL BEATRIZ ADRIANA.	9.333,33		1.263,33	
PÉREZ ANGUIANO MARIO ANTONIO.	11.200,00	67.000,00	3.130,00	6.475,00
PÉREZ CARMONA ROSARIO EDITH.	11.666,66	66.666,66	3.596,66	6.141,66
PÉREZ CRUZ BRISA M IRIAM.	8.522,00		452,00	
PLATA MENDOZA SEYDI ELIZABETH.	10.913,00	64.706,46	2.843,00	4.181,46
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ GERARDO.	10.500,00	61.250,00	2.430,00	725,00
ROMERO MARINERO JORGE.	16.333,33	94.583,33	8.263,33	34.058,33
ROSAS VÁZQUEZ GIOVANNI.	10.000,00		1.930,00	
RUIZ RODARTE GASPAR.	9.333,33		1.263,33	
SALAS RODRÍGUEZ MA. DEL ROCÍO.	11.666,66	66.666,66	3.596,66	6.141,66
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ BEATRIZ CARLA.	14.333,33		6.263,33	
SANTOS VALENCIA JORGE.	10.500,00		2.430,00	
SEPÚLVEDA MENDOZA ADRIANA.	14.233,33	81.783,33	6.163,33	21.258,33
VALLES RAMOS ARGELIA CRISTINA.	14.933,33	89.333,33	6.863,33	28.808,33
VÁZQUEZ HERNÁNDEZ ELVIRA ELIANA.	15.750,00	91.875,00	7.680,00	31.350,00
VILLEGAS ALVARADO JAVIER.	15.166,67	84.666,67	7.096,67	24.141,67
<b>TOTAL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>	<b>\$ 9.390.566,73</b>	<b>\$12.000.401,88</b>	<b>\$ 4.193.486,73</b>	<b>\$5.887.376,88</b>
<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>				
LÓPEZ ANAYA JORGE ARTURO.	\$ 46.850,00		\$ 30.710,00	
ROQUE VEGA ANGELA.	18.725,00		10.655,00	
HERNÁNDEZ CASTRO MARÍA JUANA.	18.725,00		10.655,00	
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ CARLOS.	18.725,00		10.655,00	
RODRÍGUEZ SORIA JOSÉ MATLAS.	18.725,00		10.655,00	

NOMBRE	PAGOS CON REBASE		IMPORTE EN EXCESO	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
CHAPARRO SÁNCHEZ JOSÉ ALBERTO.	15.350,00		7.280,00	
SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVANGELINA.	18.725,00		10.655,00	
URIBE HERNÁNDEZ LEONARDO.	18.725,00		10.655,00	
PEÑALOZA MILLÁN GERMÁN.	18.725,00		10.655,00	
AVILÉS PEÑALOZA JORGE.	18.725,00		10.655,00	
TORRES OSORNO LUIS ANTONIO.	18.725,00		10.655,00	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 230.725,00</b>		<b>\$ 133.885,00</b>	
<b>AZCAPOTZALCO</b>				
ZÁRATE HERNÁNDEZ ROBERTO.	\$ 20.000,00		\$ 3.860,00	
SOLÍS HERNÁNDEZ MARIO ALBERTO.	10.000,00		1.930,00	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 30.000,00</b>		<b>\$ 5.790,00</b>	
<b>BENITO JUÁREZ</b>				
ESCUADERO QUINTANAR ALEJANDRO.	\$ 9.000,00		\$ 930,00	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 9.000,00</b>		<b>\$ 930,00</b>	
<b>COYOACÁN</b>				
CASTILLO SALGADO PEDRO.	\$ 24.000,00		\$ 7.860,00	
AGUILAR MARTÍNEZ LUIS.	15.417,00		7.347,00	
MORA URTUSASTEGUI YÉSSICA.	10.000,00		1.930,00	
RODRÍGUEZ PALAFOX AGUSTÍN.	8.909,00		839,00	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 58.326,00</b>		<b>\$ 17.976,00</b>	
<b>CUAJIMALPA</b>				
PÉREZ RODRÍGUEZ VÍCTOR.	\$ 8.600,00	\$ 61.850,00	\$ 530,00	\$ 1.325,00
VÁZQUEZ CAMACHO ARACELI.	10.500,00	85.155,00	2.430,00	24.630,00
CERVANTES AÑAS JOSÉ LUIS.		61.357,00		832,00
GODINES VILLEGAS IGNACIO.		61.957,55		1.432,55
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 19.100,00</b>	<b>\$ 270.319,55</b>	<b>\$ 2.960,00</b>	<b>\$ 28.219,55</b>
<b>CUAUHTÉMOC</b>				
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ NILO G.	\$ 126.462,00	\$ 126.462,00	\$ 29.622,00	\$ 65.937,00
SALAZAR GÓMEZ MIGUEL.	50.210,00	103.830,00	9.860,00	43.305,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 176.672,00</b>	<b>\$ 230.292,00</b>	<b>\$ 39.482,00</b>	<b>\$ 109.242,00</b>
<b>GUSTAVO A. MADERO</b>				
BOLAÑOS VÁZQUEZ SOCORRO.	\$ 35.000,00		\$ 18.860,00	
CARMONA GONZÁLEZ GABRIEL.	12.000,00		3.930,00	
CARRILLO GONZÁLEZ LORENZO.	12.000,00		3.930,00	
MARTÍNEZ GUERRERO MA. ELENA.	12.000,00		3.930,00	
PÉREZ LUIS AURELIO.	10.000,80		1.930,80	



NOMBRE	PAGOS CON REBASE		IMPORTES EN EXCESO	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
SÁNCHEZ RAMÍREZ FERNANDO.	8.750,70		680,70	
TREJO VÁZQUEZ MAGDALENA.	12.000,00		3.930,00	
TRINIDAD ANAYA SALVADOR.	12.000,00		3.930,00	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 113.751,50</b>		<b>\$ 41.121,50</b>	
<b>IZTAPALAPA</b>				
CASTAÑEDA LANDÍN JUAN CARLOS.	\$ 141.930,00	\$ 145.930,00	\$ 53.160,00	\$ 85.405,00
GONZÁLEZ ABAROA CARLOS.	61.000,00	98.000,00	12.580,00	37.475,00
HERNÁNDEZ LEAL JOSÉ ALFREDO.	49.800,00	93.000,00	17.520,00	32.475,00
HERNÁNDEZ ARIAS JUAN.	18.000,00	74.900,00	1.860,00	14.375,00
OROPEZA GONZAGA ROSA MARÍA.	18.000,00	75.400,00	1.860,00	14.875,00
PÉREZ JUÁREZ ANGELINA.	9.000,00	76.780,00	930,00	16.255,00
BARRIENTOS PANTOJA ALICIA.	10.500,00		2.430,00	
RIVERA GUZMÁN ELIZABETH.	10.000,00		1.930,00	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 318.230,00</b>	<b>\$ 564.010,00</b>	<b>\$ 92.270,00</b>	<b>\$ 200.860,00</b>
<b>MAGDALENA CONTRERAS</b>				
SÁNCHEZ CAMACHO ROBERTO.	\$ 111.900,00	\$ 136.700,00	\$ 47.340,00	\$ 76.175,00
CARRIOLA FLORES JOSÉ MANUEL.	58.650,00	96.850,00	10.230,00	36.325,00
FLORES MENDOZA ARMANDO.	40.450,00	89.250,00	16.240,00	28.725,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 211.000,00</b>	<b>\$ 322.800,00</b>	<b>\$ 73.810,00</b>	<b>\$ 141.225,00</b>
<b>MILPA ALTA</b>				
MARTÍNEZ CABALLERO ALFONSO.	\$ 28.000,00		\$ 11.860,00	
CAMPUZANO TORRES JAVIER.	9.000,00		930,00	
GARCÍA FLORES FRANCISCO.	11.000,00		2.930,00	
GONZÁLEZ LOZANO MIGUEL.	10.000,00		1.930,00	
MARTÍNEZ VÁZQUEZ EMMA.	\$ 10.500,00		\$ 2.430,00	
TORRES REYNOSO FRANCISCO JORGE.	18.000,00		9.930,00	
ZIRANDA MEDINA MARÍA DEL CARMEN.	10.500,00		2.430,00	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 97.000,00</b>		<b>\$ 32.440,00</b>	
<b>TLÁHUAC</b>				
MÉNDEZ ALVAREZ ANGELINA.	\$ 91.693,50	\$ 109.693,50	\$ 19.063,50	\$ 49.168,50
ESPINOZA ZÁRATE RUBÉN.	100.911,80	123.188,80	36.351,80	62.663,80
CORTÉS FELICIANO SAUL.	60.594,13	90.086,03	20.244,13	29.561,03
RAMOS SALINAS EVA.	29.547,90	72.609,53	5.337,90	12.084,53
GARCÍA BARRUECOS SALVADOR.	10.872,90	64.079,81	2.802,90	3.554,81
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 293.620,23</b>	<b>\$ 459.657,67</b>	<b>\$ 83.800,23</b>	<b>\$ 157.032,67</b>
<b>TLALPAN</b>				
TELLO SÁNCHEZ JOSÉ LUIS.	\$ 85.800,00	\$ 95.600,00	\$ 21.240,00	\$ 35.075,00
TREJO PEREZ AMADA ANA MARÍA.	18.600,00	62.050,00	2.460,00	1.525,00
VILLEGAS NIEVES MA. SILVIA.	21.100,00		4.960,00	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 125.500,00</b>	<b>\$ 157.650,00</b>	<b>\$ 28.660,00</b>	<b>\$ 36.600,00</b>

<b>TOTAL COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>	<b>\$ 1.682.924,73</b>	<b>\$ 2.004.729,22</b>	<b>\$ 553.124,73</b>	<b>\$ 673.179,22</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.073.491,46</b>	<b>\$14.005.131,10</b>	<b>\$ 4.746.611,46</b>	<b>\$6.560.556,10</b>

ANEXO 7

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL  
RELACIÓN DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLÍTICAS QUE NO ESTÁN TOTALMENTE REQUISITADOS**

	<b>FOLIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>	
<b>FOLIOS QUE CARECEN DE DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA</b>					
1	23145	25/02/01	MIRNA PÉREZ FLORES.	\$ 2,791.65	
2	24336	10/05/01	IRENE GÁTICA RAMÍREZ.	4,000.00	*
3	24595	10/04/01	MOISES GUILLÉN DOMÍNGUEZ.	5,000.00	*
4	25250	25/02/01	IVAN URANGA MUNOZ.	4,000.00	
5	25319	25/06/01	MAURICIO ORTIZ BORDEZ.	1,500.00	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 17,291.65</b>	
<b>FOLIOS QUE CARECEN DE LA FIRMA DEL FUNCIONARIO DEL ÁREA QUE AUTORIZÓ EL PAGO</b>					
1	22558	10/01/01	JUAN CARLOS ESQUIVEL RUIZ.	\$ 3,000.00	
*2	22560	10/01/01	JULIO RESÉNDIZ DOMÍNGUEZ.	500.00	
3	22999	25/02/01	EFRAIN MORALES SÁNCHEZ.	9,500.00	*
4	23036	25/02/01	BEATRIZ CARLA SÁNCHEZ GUTIERREZ.	1,000.00	
5	23192	25/02/01	ELVIRA ELIANA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.	3,750.00	
6	23474	22/03/01	CARLOS GMO. VARGAS CASTILLO.	4,000.00	
7	23490	22/03/01	J. MIGUEL HERNÁNDEZ MUNGUÍA.	4,000.00	
8	23504	22/03/01	VIVIANA FERRA NICOLAS.	4,000.00	
9	23513	22/03/01	ESPERANZA LÓPEZ CALZADA.	4,000.00	
10	23515	22/03/01	DONAJI SÁNCHEZ LÓPEZ.	4,000.00	
11	23520	22/03/01	NIDIA CLAUDIA BERNAL DÍAZ.	4,000.00	
12	23522	22/03/01	MARTÍN LÓPEZ CALZADA.	4,000.00	
13	23524	22/03/01	ROMÁN MARCOS RUIZ.	4,000.00	
14	24384	25/01/01	GERSAIN LIMA RAMÍREZ.	2,000.00	*
15	24658	10/06/01	ALBERTO HERNÁNDEZ HERNANDEZ.	5,680.00	*
16	24851	25/06/01	BLADIMIR VILLEGAS GARCÍA.	1,200.00	
17	24852	25/06/01	VERÓNICA MA. MORALES GONZALEZ.	2,100.00	
18	24853	25/06/01	PATRICIA PACHECO GUZMÁN.	800.00	
19	24866	25/06/01	ROSARIO ARIAS MONTES DE OCA.	1,350.00	
20	25386	29/08/01	EUGENIO NAVARRO BENÍTEZ.	10,000.00	
21	25388	14/09/01	RITA YOLANDA HERRERA TAPIA.	5,000.00	
22	25530	25/09/01	ABEL MUNGUÍA SALAZAR.	1,000.00	
23	25920	10/08/01	ABEL MUNGUÍA SALAZAR.	4,000.00	
24	26516	10/11/01	IVÁN ISRAEL CONTRERAS OCAMPO.	2,000.00	
25	26667	10/12/01	TERESA MARTÍNEZ MONTOYA.	15,200.00	*
26	27588	06/06/01	JORGE BELARMINO FERNANDEZ.	5,000.00	
27	27601	30/08/01	OCTAVIO VILLALBA MORALES.	7,333.00	*
28	27602	30/08/01	DEYANIRA RUBALCAVA ÁVILA.	11,666.00	
29	27603	30/08/01	ALEJANDRO C. RAMÍREZ JUÁREZ.	24,280.00	*
30	27604	30/08/01	ALFREDO ESPINOZA GASTELUM.	39,360.00	*
31	27606	30/08/01	FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO.	13,200.00	

32	27607	30/08/01	GABRIEL YANEZ LIMA.	\$ 24,280.00	*
33	27608	09/03/01	ULISES LÓPEZ BENGOA.	10,000.00	
34	27609	19/01/01	RAUL EVARISTO ABUNDIS.	3,000.00	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 238,199.00</b>	
<b>FOLIOS FIRMADOS POR AUSENCIA DEL FUNCIONARIO DEL ÁREA QUE AUTORIZA EL PAGO</b>					
1	24703	10/06/01	ARMANDO CASTELLANOS LÓPEZ.	\$ 5,000.00	*
2	25433	10/09/01	GABRIELA SERRANO CAMARGO.	3,600.00	*
3	25436	10/09/01	CARMEN GONZALEZ QUINTANAR	2,200.00	
4	25437	10/09/01	JORGE ROMERO MARINERO	3,500.00	*
5	25438	10/09/01	GASPAR RUIZ RODARTE	2,000.00	
6	25439	10/09/01	VERÓNICA MARIA MORALES GONZALEZ	3,100.00	
7	25440	10/09/01	PATRICIA PACHECO GUZMAN	800.00	
8	25515	25/09/01	GABRIELA SERRANO CAMARGO.	3,600.00	*
9	25516	25/09/01	ADRIANA SEPULVEDA MENDOZA.	3,050.00	*
10	25517	25/09/01	ELIZABETH MORALES GARCÍA.	650.00	
11	25518	25/09/01	CARMEN GONZALEZ QUINTANAR.	2,200.00	
12	25519	25/09/01	JORGE ROMERO MARINERO.	3,500.00	*
13	25521	25/09/01	VERÓNICA MARIA MORALES GONZALEZ.	3,100.00	
14	25522	25/09/01	PATRICIA PACHECO GUZMÁN.	800.00	
15	26897	10/12/01	J. BELARMINO FERNÁNDEZ TOMÁS.	10,000.00	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 47,100.00</b>	
<b>FOLIOS FIRMADOS POR AUSENCIA DE LA PERSONA BENEFICIARIA</b>					
1	23195	10/03/01	OSCAR BELLO AGUILAR.	\$1,500.00	
2	26369	10/11/01	JORGE ROMERO MARINERO.	3,500.00	*
3	27606	30/08/01	FRANCISCO RODRIGUEZ MORENO.	13,200.00	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 18,200.00</b>	
<b>FOLIOS QUE CARECEN DE FECHA DE EXPEDICIÓN</b>					
1	23545		CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.	\$2,200.00	
2	23561		PORFIRIO MARTINEZ GONZALEZ.	7,600.00	*
3	24586		ARMANDO CASTELLANOS LÓPEZ.	5,000.00	*
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 14,800.00</b>	
<b>60</b>	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 335,590.65</b>	

\*Folios cuya suma alcanza un importe de \$174,983.00 (Ciento setenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), que están incluidos en las observaciones relativas a los rebases de los límites de 200 y 1,500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, en el transcurso de un mes y de un año para comprobar gastos mediante recibos de reconocimiento por actividades políticas.

## ANEXO 8

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL  
EROGACIONES REGISTRADAS EN LAS SUBCUENTAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, SUSTENTADAS CON  
COMPROBANTES QUE NO SE ENCUENTRAN REQUISITADAS CON EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN  
RECIBIÓ EL BIEN Y DE QUIEN AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN**

PÓLIZA		DOCUMENTO		PROVEEDOR	IMPORTE	
NÚM.	FECHA	NÚM.	FECHA			
<b>COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>						
<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>						
8973	15/02/2001	123906	14/02/2001	ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	\$ 5,129.58	

<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>						
D-2	24/08/2001	12762	24/08/2001	GASOLINERAS GRUPO MEXICANO, S. A. DE C. V.	2.300,00	
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 7.429,58</b>	
<b>AZCAPOTZALCO</b>						
8154	17/04/2001	34810	17/04/2001	COMERCIAL OLIVO S. A. DE C. V. *	\$ 400,11	*
8154	17/04/2001	34809	17/04/2001	COMERCIAL OLIVO S. A. DE C. V. *	2.414,45	*
8211	21/05/2001	739	14/05/2001	MARTHA HERNANDEZ SANTA. *	2.604,52	*
8368	03/09/2001	6778	29/08/2001	DOCUMENTOS Y SERV. XEROGRÁFICOS, S.A. DE C.V. *	6.381,47	*
8403	01/10/2001	853	13/08/2001	MARTHA HERNÁNDEZ SANTA. *	1.881,16	*
8403	01/10/2001	865	27/08/2001	MARTHA HERNÁNDEZ SANTA. *	1.297,45	*
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 14.979,16</b>	
<b>BENITO JUÁREZ</b>						
5452	10/02/2001	182	10/02/2001	FRANCISCO DANIEL LÓPEZ MANJARREZ. *	\$ 1.710,63	*
5493	20/02/2001	798	20/02/2001	GERARDO LÓPEZ CARMONA. *	5.570,08	*
5567	06/04/2001	851	03/04/2001	GERARDO LÓPEZ CARMONA. *	4.942,38	*
5658	29/05/2001	931	29/05/2001	GERARDO LÓPEZ CARMONA. *	2.811,06	*
5748	26/07/2001	1038	19/07/2001	GERARDO LÓPEZ CARMONA. *	3.732,67	*
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 18.766,82</b>	
<b>CUAUHTÉMOC</b>						
173	03/05/2001	7302	03/05/2001	SEVEN SERVICE, S.A. DE C.V.	\$ 450,00	*
600	10/10/2001	A-406520	09/10/2001	OFFICE DEPOT DE MÉXICO, S. A. DE C. V. *	2.228,50	*
D-25	31/12/2001	12529A	24/12/2001	LIBRERÍA Y PAPELERÍA AVANTE, S.A. DE C. V.	3.171,70	*
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 5.850,20</b>	
6383	09/10/2001	468	08/10/2001	ALFONSO SOREANO ORTIZ.	3.925,53	*
6385	09/10/2001	1508	S/F	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.	1.116,00	*
6385	09/10/2001	2108	S/F	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.	620,00	*
6385	09/10/2001	1808	S/F	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.	622,00	*
6541	19/12/2001	1808	S/F	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.	722,00	*
6541	19/12/2001	2108	S/F	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.	586,00	*
6541	19/12/2001	1508	S/F	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.	830,00	*
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 8.421,53</b>	
<b>MIGUEL HIDALGO</b>						
9078	14/02/2001	11967	21/02/2001	MARTHA P. GUTIÉRREZ FRANCO.	\$ 2.185,00	*
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 2.185,00</b>	
<b>TLÁHUAC</b>						
766	07/02/2001	183	17/01/2001	ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ.	\$ 345,00	*

<b>TLÁHUAC</b>
----------------

767	07/02/2001	3457	11/01/2001	KLAUDIA Y. ESPINOZA PASTOR.	3.754,52	*
767	07/02/2001	3508	30/01/2001	KLAUDIA Y. ESPINOZA PASTOR.	720,94	*
890	20/03/2001	AA7347	22/03/2001	VIVEROS SANTA ELENA.	1.000,00	*
D-1	25/03/2001	34269	25/03/2001	CAFETERÍA TOKS S. A DE C. V.	768,00	*
1060	23/05/2001	3793	08/05/2001	KLAUDIA Y. ESPINOZA PASTOR.	5.092,20	*
D-9	25/05/2001	1005	23/05/2001	LARISSA MIRANDA DE LA ROSA.	2.101,00	*
1127	20/06/2001	3888	05/06/2001	KLAUDIA Y. ESPINOZA PASTOR.	1.037,19	*
1127	20/06/2001	3915	13/06/2001	KLAUDIA Y. ESPINOZA PASTOR.	1.871,63	*
D-4	20/08/2001	229	17/08/2001	GERARDO J. VELAZQUEZ T.	3.722,55	*
1316	25/09/2001	147	07/09/2001	YOLANDA PASTOR CÁRDENAS.	\$ 2.998,05	*
1316	25/09/2001	141	06/09/2001	YOLANDA PASTOR CÁRDENAS.	1.088,71	*
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 24.499,79</b>	
<b>VENUSTIANO CARRANZA</b>						
296	08/02/2001	231	31/01/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	\$ 2.113,39	*
406	15/03/2001	254	15/03/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	2.311,99	*
487	20/04/2001	P174560	S/F	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.	812,00	*
539	22/05/2001	306	26/04/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	2.971,83	
627	12/07/2001	356	11/07/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	368,00	*
627	12/07/2001	349	03/07/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	333,00	*
627	12/07/2001	350	03/07/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	1.468,68	*
627	12/07/2001	335	01/06/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	146,74	*
627	12/07/2001	337	12/07/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	1.132,75	*
788	24/09/2001	399	14/09/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	2.759,86	*
787	24/09/2001	6300	S/F	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.	759,00	*
805	03/10/2001	442	03/10/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	2.500,00	*
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 17.677,24</b>	
<b>XOCHIMILCO</b>						
D-1	24/04/2001	19856	S/F	LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.	\$ 1.107,00	
D-1	31/08/2001	2111	25/0801	JORGE A. VELÁZQUEZ MAGAÑA.	290,00	
D-1	31/08/2001	1142	16/08/2001	OFFICE DEPOT DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	1.595,40	
D-2	28/09/2001	26193	14/09/2001	ERNESTO AGUILAR CORONA.	300,00	
D-2	28/09/2001	58997	19/09/2001	NIVEL SUPERIOR DE SERVICIO, S. A. DE C. V.	450,00	
D-2	28/09/2001	21483	12/09/2001	INMOBILIARIA TEPEPAN, S. A. DE C. V.	262,00	
D-2	28/09/2001	7861	10/09/2001	SERVICIO JAVIER MEZA, S. A. DE C. V.	150,00	
D-2	28/09/2001	25987	04/09/2001	ERNESTO AGUILAR CORONA.	250,00	
D-2	30/10/2001	22886	05/10/2001	INMOBILIARIA TEPEPAN, S. A. DE C. V.	970,00	
D-2	30/10/2001	19856	30/10/2001	SERVICIOS AUTOMOTRICES SIGLO XXI, S. A. DE C. V.	220,00	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 5.594,40</b>	
<b>TOTAL COMITES EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>					<b>\$105.403,72</b>	

\*Documentación comprobatoria por un total \$ 89,407.91 (noventa y ocho mil cuatrocientos siete pesos 97/100 M.N.), requisitada por los CC. Martín Sánchez Rogel y Fernando Silis Flores como responsables de quién recibió y de quién autorizó la adquisición respectivamente.

## ANEXO 9

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL  
EROGACIONES POR BIENES ADQUIRIDOS QUE NO FUERON REGISTRADOS CONTABLEMENTE EN LA CUENTA  
GASTOS POR AMORTIZAR, NI CONTROLADOS MEDIANTE KARDEX Y NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE  
ALMACÉN, CORRESPONDIENTES A LAS SUBCUENTAS MATERIALES Y SUMINISTROS**

PÓLIZA		DOCUMENTO		PROVEEDOR	IMPORTE
NÚM.	FECHA	NÚM.	FECHA		
<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>					
8973	15/02/2001	123906	14/02/2001	ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	\$ 5.129,58
D-1	23/08/2001	12762	23/08/2001	GASOLINERA GRUPO MEXICANO, S. A. DE C. V.	2.300,00
572	06/09/2001	172043	06/09/2001	ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	2.217,74
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 9.647,32</b>
<b>AZCAPOTZALCO</b>					
8211	21/02/2001	739	14/05/2001	MARTHA HERNANDEZ SANTA.	\$ 2.604,52
8154	17/05/2001	34810	17/04/2001	COMERCIAL OLIVA, S. A. DE C. V.	400,11
8154	17/05/2001	34809	17/04/2001	COMERCIAL OLIVA, S. A. DE C. V.	2.414,45
8403	01/10/2001	853	13/08/2001	MARTHA HERNÁNDEZ SANTA.	1.881,16
8403	01/10/2001	865	27/08/2001	MARTHA HERNÁNDEZ SANTA.	1.297,45
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 8.597,69</b>
<b>BENITO JUÁREZ</b>					
5493	20/02/2001	798	20/02/2001	GERARDO LÓPEZ CARMONA.	\$ 5.570,08
5567	06/04/2001	851	03/04/2001	GERARDO LÓPEZ CARMONA.	4.942,38
5658	29/05/2001	931	29/05/2001	GERARDO LÓPEZ CARMONA.	2.811,06
E-5748	26/07/2001	1038	19/07/2001	GERARDO LÓPEZ CARMONA.	3.732,67
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 17.056,19</b>
<b>COYOACÁN</b>					
5427	29/01/2001	519	18/01/2001	TERESA DE JESÚS ÁLVAREZ AMARO.	\$ 2.645,00
5427	29/01/2001	520	18/01/2001	TERESA DE JESÚS ÁLVAREZ AMARO.	1.886,00
5573	15/03/2001	528	14/03/2001	TERESA DE JESÚS ÁLVAREZ AMARO.	4.010,05
5573	15/03/2001	530	14/03/2001	TERESA DE JESÚS ÁLVAREZ AMARO.	1.492,15
5987	15/05/2001	540	14/05/2001	TERESA DE JESÚS ÁLVAREZ AMARO.	8.781,05
6173	16/07/2001	637	26/11/2001	TERESA DE JESÚS ÁLVAREZ AMARO.	4.594,48
6176	26/07/2001	639	26/11/2001	TERESA DE JESÚS ÁLVAREZ AMARO.	6.853,45
6223	23/10/2001	617	16/10/2001	TERESA DE JESÚS ÁLVAREZ AMARO.	4.035,55
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 34.297,73</b>
<b>CUAJIMALPA</b>					
3239	07/03/2001	2322G	S/F	EXCALENCIA EN TONER, S. A. DE C. V.	\$ 830,02
3239	07/03/2001	217	19/03/2001	ERNESTO M. MONTAÑO ESPINOZA.	1.541,00
3239	07/03/2001	317499	13/03/2001	PAPELERÍA TIGER, S. A.	119,47
3349	24/04/2001	85826	21/04/2001	PAPELERÍA TIGER, S. A.	111,15
3349	24/04/2001	87611	21/04/2001	PAPELERÍA TIGER, S. A.	120,75

<b>CUAJIMALPA</b>					
3349	24/04/2001	222	24/04/2001	ERNESTO M. MONTAÑO ESPINOZA.	1.000,50
3649	16/08/2001	2974	16/08/2001	SUMINISTROS ESPARTA, S.A. DE C. V.	1.249,98
3649	16/08/2001	2,02007E +11	31/08/2001	OPERADORA OMX, S. A. DE C. V.	289,30
3726	14/09/2001	2,02007E +11	19/09/2001	OPERADORA OMX, S. A. DE C. V.	510,05
3726	14/09/2001	3449	14/09/2001	SUMINISTROS ESPARTA, S.A. DE C. V.	280,00
3726	14/09/2001	3647	25/09/2001	SUMINISTROS ESPARTA, S.A. DE C. V.	599,39
3726	14/09/2001	85014C	19/09/2001	IMPRESA Y PAPELERÍA ITALIA, S. A. DE C. V.	181,50
3688	05/09/2001	3270	05/09/2001	SUMINISTROS ESPARTA, S.A. DE C. V.	2.069,97
3909	03/12/2001	19564	13/12/2001	WAL MART DE MÉXICO, S. DE R. L. C. V.	1.495,46
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 10.398,54</b>
<b>CUAUHTÉMOC</b>					
5091	16/02/2001	324773	18/09/2001	OFFICE DEPOT DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	\$ 2.516,11
5091	16/02/2001	7619B	08/03/2001	LINEA EJECUTIVA ESPECIALIZADA, S. A. DE C. V.	240,00
109	05/04/2001	A340228	04/04/2001	OFFICE DEPOT DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	2.139,34
425	07/08/2001	37996	29/08/2001	PAPELES VERMAR, S. A. DE C. V.	\$ 1.810,39
425	07/08/2001	37997	29/08/2001	PAPELES VERMAR, S. A. DE C. V.	646,88
600	10/10/2001	A406520	09/10/2001	OFFICE DEPOT DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	2.228,50
603	11/10/2001	O717	10/10/2001	ELVIA GEORGINA ARÉVALO DURÁN.	3.196,78
763	04/12/2001	927	05/12/2001	ELVIA GEORGINA ARÉVALO DURÁN.	2.946,30
D-25	31/12/2001	12529A	24/03/2001	LIBRERÍA Y PAPELERÍA AVANTE, S.A. DE C. V.	3.171,70
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 18.896,00</b>
<b>GUSTAVO A. MADERO</b>					
1063	01/02/2001	6147	01/02/2001	CARLOS GUTIÉRREZ FLORES.	\$ 5.000,00
1279	27/03/2001	35318	27/03/2001	RICARDO ZÁRATE HERNÁNDEZ.	6.627,71
421	26/11/2001	2840	24/11/2001	ABASTECEDORA LUMEN, S. A. DE C. V.	2.451,26
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 14.078,97</b>
<b>IZTAPALAPA</b>					
5663	10/02/2001	121	12/02/2001	RAMO DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	\$ 4.827,93
6106	20/06/2001	399	20/06/2001	ALFONSO SERRANO ORTIZ.	7.743,18
6108	22/06/2001	401	21/06/2001	ALFONSO SERRANO ORTIZ.	8.387,53
6163	24/07/2001	425	23/07/2001	ALFONSO SERRANO ORTIZ.	4.333,20
6213	22/08/2001	162	30/07/2001	MA. DE LOURDES CAMARGO MARTÍNEZ.	5.242,20
6383	09/10/2001	468	08/10/2001	ALFONSO SERRANO ORTIZ.	3.925,53
6445	23/10/2001	225	05/10/2001	MA. DE LOURDES CAMARGO MARTÍNEZ.	2.832,92
6473	15/11/2001	495	12/11/2001	ALFONSO SERRANO ORTIZ.	1.417,95
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 38.710,44</b>
<b>MAGDALENA CONTRERAS</b>					
618	21/02/2001	1,01004E +11	21/02/2001	OPERADORA OMX, S. A. DE C. V.	\$ 1.053,70
826	22/05/2001	10100462 915	23/05/2001	OPERADORA OMX, S. A. DE C. V.	1.098,50
1032	22/08/2001			OPERADORA OMX, S. A. DE C. V.	1.706,50
1094	19/09/2001	1,01005E +11	18/09/2001	OPERADORA OMX, S. A. DE C. V.	1.142,40
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 5.001,10</b>

<b>MIGUEL HIDALGO</b>					
9032	1/2/2001	8	30/01/2001	OCTAVIO FRANCISCO OSORIO YAÑES.	\$ 1.745,59
9211	23/03/2001	13	19/03/2001	OCTAVIO FRANCISCO OSORIO YAÑES.	2.756,88
9214	28/03/2001	17	23/03/2001	OCTAVIO FRANCISCO OSORIO YAÑES.	2.467,15
9396	30/05/2001	39	29/03/2001	OCTAVIO FRANCISCO OSORIO YAÑES.	2.043,16
9397	30/05/2001	35	28/03/2001	OCTAVIO FRANCISCO OSORIO YAÑES.	2.931,80
9559	19/07/2001	59	16/07/2001	OCTAVIO FRANCISCO OSORIO YAÑES.	3.035,90
9716	25/09/2001	78	05/09/2001	OCTAVIO FRANCISCO OSORIO YAÑES.	2.314,38
9845	24/10/2001	193439	23/10/2001	EDITORIA SIGMA, S. A. DE C. V.	106,59
9845	24/10/2001	145347 <sup>a</sup>	23/10/2001	SUMINISTROS ESCOLARES, S. A. DE C. V.	808,13
9845	24/10/2001	G82201	27/10/2001	OFFICE DEPOT DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	423,60
9875	01/11/2001	14	01/11/2001	JOSÉ MARIO VELAZCO ROMERO.	3.291,50
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 21.924,68</b>
<b>MILPA ALTA</b>					
300	10/08/2001	A396757	22/08/2001	EFFECTIVALE, S. A. DE C. V.	\$ 10.805,00
385	25/10/2001	12161	26/10/2001	TRENADO GARCÍA JORGE.	25.989,50
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 36.794,50</b>
<b>TLÁHUAC</b>					
767	07/02/2001	3457	11/01/2001	KLAUDIA Y. ESPINOZA PASTOR.	\$ 3.754,52
767	07/02/2001	3508	30/01/2001	KLAUDIA Y. ESPINOZA PASTOR.	720,94
890	20/03/2001	7347	22/03/2001	SERV. ESP. DE CARB. AGAS, S. A. DE C. V.	1.000,00
1060	23/05/2001	3793	08/03/2001	KLAUDIA Y. ESPINOZA PASTOR.	5.092,20
1127	20/06/2001	3888	05/06/2001	KLAUDIA Y. ESPINOZA PASTOR.	1.037,19
1127	20/06/2001	3915	13/06/2001	KLAUDIA Y. ESPINOZA PASTOR.	1.871,63
1316	25/09/2001	147	07/09/2001	YOLANDA PASTOR CÁRDENAS.	2.998,05
1316	25/09/2001	141	06/09/2001	YOLANDA PASTOR CÁRDENAS.	1.087,70
1456	04/12/2001	514	26/11/2001	YOLANDA PASTOR CÁRDENAS.	1.498,45
1459	13/12/2001	748	13/12/2001	ENRIQUE ZENÓN CAMPOS SÁNCHEZ.	1.380,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 20.440,68</b>
<b>TLALPAN</b>					
4988	17/01/2001	F14870	17/01/2001	OFFICE DEPOT DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	\$ 269,00
4988	17/01/2001	F14869	17/01/2001	OFFICE DEPOT DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	3.044,30
5045	15/02/2001	19151	15/02/2001	WAL MART DE MÉXICO, S. DE R. L. C. V.	3.029,30
5114	28/03/2001	A6830	31/03/2001	HOME MART MÉXICO, S. A. DE C. V.	371,30
5436	31/10/2001	S/N	23/10/2001	WAL MART DE MÉXICO, S. DE R. L. C. V.	408,31
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 7.122,21</b>
<b>VENUSTIANO CARRANZA</b>					
296	08/02/2001	231	31/01/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	\$ 2.113,39
406	13/03/2001	254	15/03/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	2.311,99
539	22/05/2001	306	26/04/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	2.971,83
627	12/07/2001	356	11/07/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	368,00
627	12/07/2001	349	03/07/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	333,50
627	12/07/2001	350	03/07/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	1.468,68
627	12/07/2001	335	01/06/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	146,74
627	12/07/2001	357	12/07/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	1.132,75
788	24/09/2001	399	14/09/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	2.759,86



<b>VENUSTIANO CARRANZA</b>					
805	03/10/2001	442	03/10/2001	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	2.500,00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 16.106,74</b>
<b>XOCHIMILCO</b>					
D-1	31/08/2001	2111	25/08/2001	JORGE ANDRÉS VELÁZQUEZ.	\$ 290,00
D-1	31/08/2001	53184	16/08/2001	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1.595,40
7035	15/11/2001	61	15/11/2001	MAURICIO RÁMIREZ MONTEVERDE.	1.610,00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3.495,40</b>
				<b>TOTAL COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>	<b>\$ 262.568,19</b>
<b>COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>					
10687	16/02/2001	2041	14/02/2001	FERNANDO MUÑOZ NIETO.	\$ 9.910,12
10687	16/02/2001	2042	14/02/2001	FERNANDO MUÑOZ NIETO.	20.977,15
D-6	23/02/2001	2043	23/02/2001	FERNANDO MUÑOZ NIETO.	24.200,71
D-32	02/03/2001	112	02/03/2001	CORPORACIÓN UNIVERSAL GÉMINIS, S. A. DE C. V.	24.200,72
D-31	05/03/2001	2044	05/03/2001	FERNANDO MUNOZ NIETO.	22.700,54
D-27	12/03/2001	117	12/03/2001	CORPORACIÓN UNIVERSAL GÉMINIS, S. A. DE C. V.	24.200,72
D-6	31/05/2001	2046	16/04/2001	FERNANDO MUNOZ NIETO.	27.679,35
D-1	30/06/2001	2050	27/04/2001	FERNANDO MUÑOZ NIETO.	23.700,35
D-18	30/06/2001	5919	05/06/2001	CARLOS GUTIERREZ FLORES.	22.499,64
12531	05/07/2001	2057	17/07/2001	FERNANDO MUÑOZ NIETO.	22.499,75
12532	05/07/2001	2062	17/08/2001	FERNANDO MUÑOZ NIETO.	20.000,00
D-3	31/07/2001	2053	07/06/2001	FERNANDO MUNOZ NIETO.	22.499,75
12836	31/07/2001	2059	13/07/2001	FERNANDO MUÑOZ NIETO.	3.181,01
12836	31/07/2001	2060	13/07/2001	FERNANDO MUNOZ NIETO.	19.318,73
13037	28/08/2001	5987	06/08/2001	CARLOS GUTIERREZ FLORES.	23.700,90
13038	28/08/2001	5963	10/07/2001	CARLOS GUTIERREZ FLORES.	20.200,00
13112	31/08/2001	519	31/08/2001	CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ.	9.092,25
13112	31/08/2001	520	31/08/2001	CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ.	37.005,32
13112	31/08/2001	521	28/08/2001	CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ.	1.518,00
13256	19/09/2001	2256	17/09/2001	ARTURO A. GARCÍA ROSAS.	51.426,49
13508	30/10/2001	4518	17/10/2001	JOSÉ DE JESÚS ROCHA GUTIÉRREZ.	6.876,77
13508	30/10/2001	4534	24/10/2001	JOSÉ DE JESÚS ROCHA GUTIÉRREZ.	17.145,35
13508	30/10/2001	4519	18/10/2001	JOSÉ DE JESÚS ROCHA GUTIÉRREZ.	3.806,50
13508	30/10/2001	4520	18/10/2001	JOSÉ DE JESÚS ROCHA GUTIÉRREZ.	13.943,75
13784	19/12/2001	222	18/12/2001	J. MANZO IMPRESIÓN Y DISEÑO, S. A. DE C. V.	26.645,50
				<b>TOTAL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>	<b>\$ 498.929,37</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 761.497,56</b>

## ANEXO 10

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL  
RELACIÓN DE EROGACIONES QUE NO CORRESPONDEN AL TIPO DE GASTO  
DE MATERIALES Y SUMINISTROS**

PÓLIZA		CONCEPTO DEL GASTO	CUENTA EN LA QUE DEBIÓ REGISTRARSE	IMPORTE
NÚMERO	FECHA			
<b>COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>				
<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>				
D-6	30/04/2001	COMISIÓN BANCARIA POR LA ELABORACIÓN DE CHEQUERAS ESPECIALES.	GASTOS FINANCIEROS.	\$ 5.452,15
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 5.452,15</b>
<b>CUAUHTÉMOC</b>				
487	31/08/2001	BOLETOS DE AUTOBUS FORÁNEOS.	SERVICIOS GENERALES.	\$ 681,00
D-12	31/12/2001	GASOLINA.	SERVICIOS GENERALES.	400,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 1.081,00</b>
<b>IZTAPALAPA</b>				
6473	15/11/2001	IMPRESORA EPSON.	EQUIPO DE COMPUTO.	845,25
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 845,25</b>
<b>MAGDALENA CONTRERAS</b>				
744	10/04/2001	IMPRESIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS.	SERVICIOS GENERALES.	\$ 2.702,50
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 2.702,50</b>
<b>TLÁHUAC</b>				
D-9	23/05/2001	ALIMENTOS PARA EVENTOS.	SERVICIOS GENERALES.	2.101,00
D-4	20/08/2001	SERVICIO DE ALIMENTOS.	SERVICIOS GENERALES.	3.722,55
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 5.823,55</b>
<b>TLALPAN</b>				
5059	23/02/2001	PASAJES LOCALES.	SERVICIOS GENERALES.	\$ 200,00
5407	23/09/2001	SERVICIO DE CAPTURA E IMPRESIÓN EN PAPEL AUTOADHERIBLE.	SERVICIOS GENERALES.	\$ 7.590,00
5410	24/09/2001	PASAJES LOCALES.	SERVICIOS GENERALES.	200,00
5444	16/10/2001	PASAJES LOCALES Y GASOLINA.	SERVICIOS GENERALES.	350,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 8.340,00</b>
<b>TOTAL COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>				<b>\$ 24.244,45</b>
<b>COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>				
10503	26/01/2001	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INMUEBLES.	SERVICIOS GENERALES.	\$ 23.789,36
10860	05/03/2001	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INMUEBLES.	SERVICIOS GENERALES.	23.789,36
11121	22/03/2001	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INMUEBLES.	SERVICIOS GENERALES.	23.789,36
12802	26/07/2001	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	SERVICIOS GENERALES.	10.671,00
13022	23/08/2001	SERVICIO DE CORREO DIRECTO.	SERVICIOS GENERALES.	195.721,95
13207	13/09/2001	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	SERVICIOS GENERALES.	11.442,00
13460	18/10/2001	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	SERVICIOS GENERALES.	11.552,00

13592	15/11/2001	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	SERVICIOS GENERALES.	10.998,00
<b>COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>				
13764	17/12/2001	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	SERVICIOS GENERALES.	12.141,00
<b>TOTAL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>				<b>\$ 323.894,03</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 348.138,48</b>

**ANEXO 11**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**

**COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL  
EROGACIONES REGISTRADAS CONTABLEMENTE EN SUBCUENTAS DE SERVICIOS GENERALES, SUSTENTADAS  
CON COMPROBANTES QUE NO SE ENCUENTRAN REQUISITADOS CON EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN  
RECIBIÓ EL BIEN Y DE QUIEN AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN**

PÓLIZA		DOCUMENTO		PROVEEDOR	IMPORTE
NÚM.	FECHA	NÚM.	FECHA		
<b>COMITES EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>					
<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>					
D-4	31/10/2001	13130	05/10/2001	GASOLINERAS GRUPO MEXICANO, S. A. DE C. V.	\$ 9.600,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 9.600,00</b>
<b>AZCAPOTZALCO</b>					
8037	28/01/2001	S/N	03/02/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	\$ 1.539,13
8037	23/01/2001	S/N	23/01/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	1.981,00
8157	19/04/2001	S/N	03/05/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	1.692,00
8157	23/04/2001	S/N	23/04/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	2.242,00
8207	21/05/2001	3	22/05/2001	ALEJANDRO GARCÍA NIÑO.	10.465,00
8200	19/05/2001	115	09/05/2001	JUAN CARLOS UGALDE MUNOZ.	10.350,00
8206	21/05/2001	1073	21/05/2001	JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ.	21.610,80
8313	20/07/2001	S/N	23/07/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	3.298,00
8325	03/08/2001	827	27/07/2001	SOLUCIONES SI INTEGRALES.	7.011,35
8325	03/08/2001	828	27/07/2001	SOLUCIONES SI INTEGRALES.	230,00
8325	03/08/2001	839	02/08/2001	SOLUCIONES SI INTEGRALES.	2.226,78
8360	24/08/2001	S/N	23/08/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	2.657,00
8360	24/08/2001	S/N	03/09/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	1.563,00
8398	14/09/2001	1109	03/10/2001	JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ.	14.047,02
8445	26/10/2001	S/N	23/10/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	4.709,00
8479	12/11/2001	S/N	23/11/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	5.404,00
8485	22/11/2001	1126	04/12/2001	JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ.	28.094,04
8504	05/12/2001	300	05/12/2001	VLADIMIR ALFONSO RAMOS PUMAREJO.	5.000,20
8505	05/12/2001	11	05/12/2001	PINEDA SÁNCHEZ JUN.	26.220,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 150.340,32</b>
<b>BENITO JUÁREZ</b>					
5444	07/02/2001	48	S/F	SONIA ISABEL OJEDA GÓMEZ.	\$ 12.075,00
5505	27/02/2001	S/N	28/02/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	1.583,00
5505	27/02/2001	S/N	28/02/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	1.100,00
5505	27/02/2001	S/N	28/02/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	5.798,00

<b>BENITO JUÁREZ</b>						
5505	27/02/2001	S/N	28/02/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		2.774,00
5511	07/03/2001	2826	06/03/2001	CELERINO VEGA HERNÁNDEZ.		862,50
5561	23/03/2001	1703	25/03/2001	POTZOLLCALLI, S.A. DE C. V.		3.300,00
5564	27/03/2001	1883	24/03/2001	MANUEL VEGA ESQUEDA.		736,00
5564	27/03/2001	1886	24/03/2001	MANUEL VEGA ESQUEDA.		4.531,00
5615	24/04/2001	179	24/04/2001	JESÚS ROBLES CORNEJO.		4.370,00
5620	03/05/2001	19515	03/05/2001	DIVISION NARVARTE, S. A. DE C. V.		1.092,55
5617	03/05/2001	S/N	03/05/2001	CARLOS ENRIQUE SALMERÓN.		14.375,00
5653	21/05/2001	S/N	ILIGIBLE	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		8.976,00
5668	10/06/2001	1428	22/05/2001	GABINA SÁNCHEZ LIMA.		764,75
5670	14/06/2001	195	13/06/2001	JESÚS ROBLES CORNEJO.		3.634,00
5740	19/07/2001	692	15/07/2001	LUIS FELIPE GONZALEZ TOVAR.		2.350,00
5778	18/08/2001	56460	18/08/2001	GOBIERNO DEL D. F.		2.070,00
5793	22/08/2001	S/N	ILIGIBLE	TELEFONOS DE MEXICO, S. A. DE C. V.		12.694,00
5745	27/08/2001	2813	24/08/2001	MANUEL VEGA ESQUEDA.		1.794,00
5882	21/12/2001	2062	14/12/2001	RAYMUNDO DAVILA CAMACHO.		517,50
				<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 85.397,30</b>
<b>CUAUHTÉMOC</b>						
517	07/09/2001	698	10/10/2001	J. RAFAEL CERELUOS G.	\$	5.508,50
491	04/09/2001	608	04/09/2001	IRMA CARMEN ESPINOZA.		2.475,00
D-5	31/12/2001	S/N	23/12/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		3.797,00
				<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 11.780,50</b>
<b>MIGUEL HIDALGO</b>						
D-1	15/01/2001	1854	15/01/2001	INMOBILIARIA TRASA, S. A. DE C. V.	\$	4.025,00
				<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 4.025,00</b>
<b>TLÁHUAC</b>						
D-2	16/01/2001	10	16/01/2001	SAÚL CORTÉS FELICIANO.	\$	3.000,00
749	17/01/2001	S/N	17/01/2001	TELEFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		2.701,37
749	17/01/2001	S/N	17/01/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		1.562,40
769	07/02/2001	2	S/F	FELIPE MATEOS OROZCO.		1.817,00
801	16/02/2001	77	21/02/2001	EMMA CARREÓN MARÍN.		1.150,00
838	02/03/2001	2	01/01/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.		431,25
838	02/03/2001	3	11/02/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.		241,50
838	02/03/2001	6	10/02/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.		448,50
838	02/03/2001	9	18/02/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.		155,25
838	02/03/2001	10	24/02/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.		448,50
851	07/03/2001	692	05/03/2001	JAVIER LIMA LEMUS.		1.866,45
852	07/03/2001	221	07/03/2001	JOSÉ LUIS SAMUDIO MORALES.		1.380,00
881	12/03/2001	223	14/03/2001	JOSÉ LUIS SAMUDIO MORALES.		2.070,00
854	12/03/2001	S/N	14/03/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		3.027,00
854	12/03/2001	S/N	14/03/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		1.638,00
889	20/03/2001	23	20/03/2001	SAUL CORTÉS FELICIANO.		1.150,00
906	29/03/2001	81	31/03/2001	EMMA CARREÓN MARÍN.		1.150,00
956	10/04/2001	229	10/04/2001	JOSÉ LUIS SAMUDIO MORALES.		1.437,50
1027	09/05/2001	90	31/05/2001	EMMA CARREÓN MARÍN.		1.150,00

<b>TLÁHUAC</b>					
1037	09/05/2001	S/N	14/05/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	2.108,00
1037	09/05/2001	S/N	14/05/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	3.913,00
D-2	13/05/2001	29	13/03/2001	SAÚL CORTÉS FELICIANO.	8.625,00
1059	23/05/2001	21	10/05/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	402,50
1059	23/05/2001	22	13/05/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	1.742,25
1059	23/05/2001	17	25/03/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	230,00
1059	23/05/2001	20	28/04/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	862,50
1059	23/05/2001	18	11/04/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	448,50
1059	23/05/2001	19	21/04/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	414,00
1181	16/06/2001	S/N	17/07/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	2.182,00
1181	16/06/2001	S/N	17/07/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	3.989,00
1151	04/07/2001	736	03/07/2001	JAVIER LIMA LEMUS.	3.922,65
1179	14/07/2001	228	13/07/2001	A. I. A. P., S. A. DE C. V.	9.775,00
1182	16/07/2001	96	31/07/2001	EMMA CARREÓN MARÍN.	1.150,00
1272	31/08/2001	36	26/07/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	241,50
1272	31/08/2001	37	05/08/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	793,50
1272	31/08/2001	38	09/08/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	103,50
1272	31/08/2001	34	19/07/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	241,50
1272	31/08/2001	35	21/07/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	138,00
1272	31/08/2001	32	12/07/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	241,50
1272	31/08/2001	33	14/07/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	310,50
1272	31/08/2001	29	28/06/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	241,50
1272	31/08/2001	28	26/06/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	241,50
1272	31/08/2001	30	05/07/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	241,50
1272	31/08/2001	31	10/07/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	241,50
1272	31/08/2001	25	21/06/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	241,50
1272	31/08/2001	27	23/06/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	103,50
1272	31/08/2001	24	14/06/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	\$ 241,50
1272	31/08/2001	23	06/06/2001	MA. GUADALUPE LOZANO LUNA.	310,50
1276	05/09/2001	S/N	13/09/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	4.255,00
1278	12/09/2001	242	12/09/2001	JOSÉ LUIS SAMUDIO MORALES.	828,00
1302	12/09/2001	182	13/09/2001	SAÚL CORTÉS FELICIANO.	2.500,00
2	21/09/2001	244	21/09/2001	JOSÉ LUIS ZAMUDIO MORALES.	1.610,00
9	28/09/2001	245	28/09/2001	JOSÉ LUIS ZAMUDIO MORALES.	1.610,00
10	01/10/2001	762	28/09/2001	JAVIER LIMA LEMUS.	4.370,00
1343	10/10/2001	S/N	11/10/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	4.489,00
1343	10/10/2001	S/N	11/10/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	1.949,00
1364	16/10/2001	107	23/10/2001	EMMA CARREÓN MARÍN.	1.150,00
1402	12/11/2001	S/N	15/11/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	2.906,00
1402	12/11/2001	S/N	15/11/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	1.433,00
D-1	31/11/01	775	06/11/2001	JAVIER LIMA LEMUS.	6.500,00
D-5	19/12/2001	251	19/12/2001	JOSÉ LUIS ZAMUDIO MORALES.	1.610,00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 105.732,12</b>
<b>VENUSTIANO CARRANZA</b>					
233	15/01/2001	S/N	19/01/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	\$ 7.483,00

<b>VENUSTIANO CARRANZA</b>						
D-1	31/03/2001	4944	12/03/2001	CARLOS ALBORES VELASCO.		2.760,00
D-1	31/03/2001	4988	28/03/2001	CARLOS ALBORES VELASCO.		1.437,50
525	09/05/2001	444	11/05/2001	ADÁN CUÉLLAR RAMÍREZ.		7.986,75
525	09/05/2001	31506	11/05/2001	LOS ANICETO, S. A. DE C. V.		2.066,00
525	09/05/2001	DIVERSOS		DIVERSOS		1.132,00
600	30/06/2001	S/N	19/06/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		8.019,00
603	30/06/2001	5170	12/06/2001	CARLOS ALBORES VELA SCO.		2.300,00
603	30/06/2001	5166	11/06/2001	CARLOS ALBORES VELASCO.		1.725,00
603	30/06/2001	5061	26/04/2001	CARLOS ALBORES VELASCO.		1.426,00
603	30/06/2001	5155	02/06/2001	CARLOS ALBORES VELASCO.		3.450,00
626	31/07/2001	5214	11/07/2001	CARLOS ALBORES VELASCO.		5.060,00
713	13/08/2001	2311	25/07/2001	SALVADOR IZQUIERDO LIMA.		3.812,25
713	13/08/2001	2310	24/07/2001	SALVADOR IZQUIERDO LIMA.		3.220,00
713	13/08/2001	2316	06/08/2001	SALVADOR IZQUIERDO LIMA.		1.069,50
713	13/08/2001	2321	11/08/2001	SALVADOR IZQUIERDO LIMA.		1.633,00
770	12/09/2001	S/N	19/09/2001	TELEFONOS DE MEXICO, S. A. DE C. V.		4.066,00
776	12/09/2001	2325	22/08/2001	SALVADOR IZQUIERDO LIMA.		2.225,25
776	12/09/2001	2331	11/09/2001	SALVADOR IZQUIERDO LIMA.		1.955,00
776	12/09/2001	2330	07/09/2001	SALVADOR IZQUIERDO LIMA.		3.013,00
776	12/09/2001	2326	30/08/2001	SALVADOR IZQUIERDO LIMA.		2.185,00
844	27/09/2001	5336	27/09/2001	CARLOS ALBORES VELASCO.		1.479,00
844	27/09/2001	5339	27/09/2001	CARLOS ALBORES VELASCO.		1.851,50
829	08/10/2001	S/N	10/10/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		4.213,00
844	08/10/2001	5338	27/09/2001	CARLOS ALBORES VELASCO.		2.277,00
844	08/10/2001	5337	27/09/2001	CARLOS ALBORES VELASCO.		1.138,50
804	03/10/2001	5450	23/11/2001	CARLOS ALBORES VELASCO.		4.200,00
802	03/10/2001	2358	30/11/2001	SALVADOR IZQUIERDO LIMA.		9.120,00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 92.303,25</b>
<b>XOCHIMILCO</b>						
464	18/01/2001	81039	20/06/2001	AUTOMOTRIZ TEPEPAN, S. A. DE C. V.		\$ 11.255,98
D-4	22/01/2001	S/N	22/01/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		1.153,00
D-4	22/01/2001	S/N	22/01/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		4.238,00
D-4	26/02/2001	39392	20/02/2001	FERRETERA MAX, S. A. DE C. V.		148,80
D-4	26/02/2001	D-2779	01/01/2001	PINTURAS DE MARCA, S. A. DE C. V.		255,50
D-4	26/02/2001	6652	26/02/2001	RAÚL ORTIZ ESPARZA.		114,42
D-4	26/02/2001	14305	02/02/2001	PAPELES IBAÑETA, S. A. DE C. V.		225,22
D-4	26/02/2001	4673	20/02/2001	BONETERIA FALCON, S. A. DE R. L.		255,30
D-4	26/02/2001	48005	20/02/2001	GRUPO PARISINA, S. A. DE C. V.		277,99
D-4	26/02/2001	12110	20/02/2001	CECILIA BUZALI KALACH.		\$ 168,00
D-7	28/02/2001	RECIBO	VARIOS	TELCEL DIGITAL P. C. S.		47.408,00
D-1	23/06/2001	455	23/06/2001	MOISÉS MARTÍNEZ JUÁREZ.		4.600,00
D-1	23/06/2001	B-50109	07/06/2001	EL NUEVO ÁNGEL, S. A. DE C. V.		580,00
889	11/09/2001	8	20/09/2001	CONSULTORIA JURÍDICA, POLÍTICA Y ELECTORAL, S. C.		2.587,50
D-2	28/09/2001	XO-00991	12/09/2001	ORGANIZACIÓN TIGLE, S. A. DE C. V.		600,70
D-2	28/09/2001	3970	14/09/2001	DÍAZ GÓMEZ LUCÍA.		131,00

<b>XOCHIMILCO</b>					
D-2	28/09/2001	1124	29/08/2001	ROSARIO ROSA JUÁREZ.	162,00
D-2	28/09/2001	458	14/09/2001	MOISÉS MARTÍNEZ JUÁREZ.	230,00
D-2	28/09/2001	18892	14/09/2001	WALT MART DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	289,60
D-2	28/09/2001	18283	05/09/2001	WALT MART DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	252,25
D-2	28/09/2001	18844	14/09/2001	WALT MART DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.	143,24
968	22/10/2001	S/N	22/10/2001	TELÉFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	5.329,00
936	11/10/2001	362	11/10/2001	CELSO HERNANDEZ CHAVEZ.	8.510,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 88.915,50</b>
<b>TOTAL COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>					<b>\$ 548.093,99</b>
<b>COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>					
D-1	23/02/2001	3584	23/02/2001	IMPRESOS MURGUÍA HNOS. S. A. DE C. V.	\$ 115.000,00
D-9	15/04/2001	3	25/04/2001	MOISÉS GARCÍA MORELOS.	55.200,00
D-12	07/05/2001	4	07/05/2001	MOISÉS GARCÍA MORELOS.	51.750,00
D-12	06/06/2001	5	06/06/2001	MOISÉS GARCÍA MORELOS.	63.250,00
D-12	08/07/2001	10	02/07/2001	MOISÉS GARCÍA MORELOS.	56.000,40
<b>TOTAL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>					<b>\$ 341.200,40</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 889.294,39</b>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**

**COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL  
EROGACIONES POR BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS QUE NO FUERON CONTROLADOS MEDIANTE KARDEX  
Y NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN, CORRESPONDIENTES A LAS SUBCUENTAS DE SERVICIOS  
GENERALES**

<b>PÓLIZA</b>		<b>DOCUMENTO</b>		<b>PROVEEDOR</b>	<b>IMPORTE</b>	
<b>NÚM.</b>	<b>FECHA</b>	<b>NÚM.</b>	<b>FECHA</b>			
<b>COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>						
<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>						
316	03/07/2001	1002	02/07/2001	LEONARDO URIBE HERNÁNDEZ.	\$ 18.000,00	*
D-2	04/10/2001	13130	05/10/2001	GASOLINERAS GRUPO MEXICANO, S.A. DE C.V.	9.600,00	*
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 27.600,00</b>	
<b>AZCAPOTZALCO</b>						
8207	21/05/2001	3	27/05/2001	ALEJANDRO GARCÍA NINO.	\$ 10.465,00	*
8325	03/08/2001	839	02/08/2001	MARTHA HERNÁNDEZ SANTA.	2.226,78	*
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 12.691,78</b>	
<b>BÉNITO JUÁREZ</b>						
5740	19/07/2001	692	05/07/2001	LUIS FELIPE GONZÁLEZ TOVAR .	\$ 2.350,00	*
5615	24/07/2001	179	27/04/2001	JESÚS ROBLES CORNEJO	4.370,00	*
5670	14/07/2001	195	13/06/2001	JESÚS ROBLES CORNEJO.	3.634,00	*
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 10.354,00</b>	
<b>COYOACÁN</b>						
5734	26/04/2001	3132	25/04/2001	SATELISA INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.	\$ 16.042,50	*

<b>COYOACÁN</b>						
5746	11/05/2001	1546	11/05/2001	IMPRESIONES INTEGRADAS, DEL SUR, S. A. DE C. V.	11.695,50	*
5986	15/05/2001	1842	30/04/2001	GABRIELA HILDELISA ORTIZ QUINTERO.	19.860,05	*
5986	15/05/2001	1843	30/04/2001	GABRIELA HILDELISA ORTIZ QUINTERO.	575,00	*
3617	16/07/2001	1567	22/06/2001	IMPRESIONES INTEGRADAS DEL SUR, S. A. DE C. V.	16.847,50	*
6321	26/12/2001	1608	11/12/2001	IMPRESIONES INTEGRADAS DEL SUR, S. A. DE C. V.	16.790,00	*
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 81.810,55</b>	
<b>CUAJIMALPA</b>						
3131	26/01/2001	2337	25/01/2001	FERNANDO MENDEZ REYES.	\$ 5.232,50	*
3602	28/07/2001	79	28/07/2001	OSCAR I. TREJO HERNÁNDEZ.	5.083,00	*
3686	05/09/2001	425	05/09/2001	JOSE LUCIO RIVAS BALDERAS.	2.357,50	*
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 12.673,00</b>	
<b>CUAUHTÉMOC</b>						
206	11/05/2001	130	11/05/2001	DAVID COVARRUBIAS CISNEROS.	\$ 4.600,00	*
283	14/06/2001	1546	14/10/2001	DAVID COVARRUBIAS CISNEROS.	5.336,00	*
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 9.936,00</b>	
<b>GUSTAVO A. MADERO</b>						
1319	15/10/2001	224	22/10/2001	JESUS ROBLES CORNEJO.	\$ 9.200,00	*
1420	27/11/2001	97	12/10/2001	YOLANDA CALLES MACEDO.	10.350,00	*
1423	27/11/2001	139	30/10/2001	JORGE DANIEL GONZALEZ.	13.800,00	*
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 33.350,00</b>	
<b>IZTAPALAPA</b>						
D-5	MAYO	4257	16/03/2001	CARLOS ALBORES VELAZCO.	\$ 46.575,00	*
6199	17/08/2001	23	17/08/2001	RICARDI VERA HERNÁNDEZ.	20.700,00	*
6451	26/10/2001	5322	13/09/2001	CARLOS ALBORES VELAZCO.	32.775,00	*
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 100.050,00</b>	
<b>MAGDALENA CONTRERAS</b>						
689	15/03/2001	2781	12/03/2001	SALVADOR MONTERO MARTÍNEZ.	\$ 3.593,75	*
892	12/06/2001	2880	04/06/2001	SALVADOR MONTERO MARTÍNEZ.	4.082,50	*
1400	24/09/2001	2933	27/08/2001	SALVADOR MONTERO MARTÍNEZ.	9.407,00	*
1195	12/11/2001	2994	20/10/2001	SALVADOR MONTERO MARTÍNEZ.	5.980,00	*
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 23.063,25</b>	
<b>MIGUEL HIDALGO</b>						
D-1	31/05/2001	19	19/05/2001	SALOMÓN AKERMAN BRODER.	\$ 6.315,08	*
9454	15/06/2001	12	28/06/2001	HELIO FRANCISCO BELTRAN GUERRERO.	4.312,50	*
9692	07/09/2001	7	05/09/2001	IMPRESIONES Y DISEÑO, S. A.	12.326,85	*
9844	20/10/2001	208	20/10/2001	IMPRESIONES Y DISEÑO, S. A.	14.110,50	*
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 37.064,93</b>	
<b>TLÁHUAC</b>						
851	07/03/2001	692	05/03/2001	JAVIER LIMA LEMUS.	\$ 1.866,45	*
852	07/03/2001	221	07/03/2001	JOSÉ LUIS ZAMORA MORALES.	1.380,00	*
881	12/03/2001	223	14/03/2001	JOSÉ LUIS ZAMORA MORALES.	2.070,00	*
956	10/04/2001	229	10/04/2001	JOSÉ LUIS ZAMORA MORALES.	1.437,50	*
1151	04/07/2001	736	03/07/2001	JAVIER LIMA LEMUS.	3.922,65	*



<b>TLÁHUAC</b>						
1179	14/07/2001	228	13/07/2001	A.I.A.P., S.A. DE C.V.	9.775,00	*
1278	12/09/2001	242	12/09/2001	JOSÉ LUIS ZAMORA MORALES.	828,00	*
2	21/09/2001	244	21/09/2001	JOSÉ LUIS ZAMORA MORALES.	1.610,00	*
9	28/09/2001	245	28/09/2001	JOSÉ LUIS ZAMORA MORALES.	1.610,00	*
10	01/10/2001	762	28/09/2001	JAVIER LIMA LEMUS.	4.370,00	*
D-1	30/11/2001	775	06/11/2001	JAVIER LIMA LEMUS.	6.500,00	*
26	19/12/2001	251	19/12/2001	JOSÉ LUIS ZAMORA MORALES.	1.610,00	*
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 36.979,60</b>	
<b>TLALPAN</b>						
5305	20/07/2001	88	20/07/2001	NORMA RIVERA FLORES.	\$ 1.725,00	*
5353	13/08/2001	91	16/08/2001	NORMA RIVERA FLORES.	2.300,00	*
5400	14/09/2001	92	17/09/2001	NORMA RIVERA FLORES.	5.520,00	*
5495	12/11/2001	105	13/11/2001	JOSÉ GUADALUPE PAREDES NAVARRO.	2.300,00	*
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 11.845,00</b>	
<b>VENUSTIANO CARRANZA</b>						
D-1	00/03/01	4944	12/03/2001	CARLOS ALBORES VELAZCO.	\$ 2.760,00	
	00/03/01	4988	28/03/2001	CARLOS ALBORES VELAZCO.	1.437,50	
603	12/06/2001	5190 5166 5061 5165	12/06/2001	CARLOS ALBORES VELAZCO.	8.901,00	
626	12/07/2001	5214	11/07/2001	CARLOS ALBORES VELAZCO.	5.060,00	
844	08/10/2001	5338 5337 5336 5339	27/10/2001	CARLOS ALBORES VELAZCO.	6.746,00	
804	03/10/2001	5450	23/11/2001	CARLOS ALBORES VELAZCO.	4.200,00	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 29.104,50</b>	
<b>XOCHIMILCO</b>						
6936	11/10/2001	362	11/10/2001	CELSO HERNÁNDEZ CHÁVEZ.	\$ 8.510,00	
936	11/10/2001	455	23/06/2001	MOISÉS MARTÍNEZ JUÁREZ.	5.180,00	
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 13.690,00</b>	
<b>TOTAL COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>					<b>\$ 440.212,61</b>	
<b>COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>						
D-16	28/02/2001	9	16/02/2001	IMPRESION Y DISEÑO, S. A. DE C. V.	\$ 80.695,50	
1326	29/03/2001	25582	14/02/2001	GRUPO PIPSAMEX, S. A. DE C. V.	59.846,46	*
1326	29/03/2001	26519	07/03/2001	GRUPO PIPSAMEX, S. A. DE C. V.	62.677,30	*
1510	17/04/2001	622	18/04/2001	MIGUEL GRANADOS HERNÁNDEZ.	107.000,00	
2906	10/08/2001	1371	10/08/2001	CORPORATIVA PUBLICIDAD, S. A. DE C. V.	123.924,00	
3682	06/12/2001	38549	28/11/2001	GRUPO PIPSAMEX, S. A. DE C. V.	73.529,67	*
<b>TOTAL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>					<b>\$ 507.672,93</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 947.885,54</b>	

\*

Erogaciones por \$565,871.54 (quinientos sesenta y cinco ochocientos setenta y un pesos 54/100 M.N.), con notas de entrada y salida de almacén que no se encuentran debidamente requisitadas con la autorización de quién entrega y recibe, ni señala su destino.

## ANEXO 13

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
EN EL DISTRITO FEDERAL  
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE NO REÚNE REQUISITOS FISCALES**

PÓLIZA		FACTURA		IMPORTE	REQUISITO FISCAL OMITIDO
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA		
<b>COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>					
1	23/02/2001	3584	23/02/2001	\$ 115.000,00	NO SEÑALA EL IMPORTE CON LETRA. LA VIGENCIA DEL COMPROBANTE CADUCÓ ANTES DE LA FECHA DE FACTURACIÓN.
12472	29/06/2001	1360	29/05/2001	57.500,00	
3	31/07/2001	2053	07/06/2001	22.499,75	NO SEÑALA DOMICILIO, NI RFC DEL CLIENTE.
13117	04/09/2001	46	04/09/2001	46.000,00	LA VIGENCIA DEL COMPROBANTE CADUCÓ ANTES DE LA FECHA DE FACTURACIÓN.
13249	19/09/2001	49	26/09/2001	494.500,00	LA VIGENCIA DEL COMPROBANTE CADUCÓ ANTES DE LA FECHA DE FACTURACIÓN.
13458	18/10/2001	52	10/10/2001	70.500,00	LA VIGENCIA DEL COMPROBANTE CADUCÓ ANTES DE LA FECHA DE FACTURACIÓN.
<b>TOTAL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>				<b>\$ 805.999,75</b>	
<b>COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>					
<b>BENITO JUÁREZ</b>					
5444	07/02/2001	48	S/F	\$ 12.075,00	NO CUENTA CON FECHA NI SEÑALA VIGENCIA DEL COMPROBANTE.
5881	21/12/2001	107	15/11/2001	14.375,00	NO CUENTA CON RFC DEL PARTIDO NI SEÑALA VIGENCIA DEL COMPROBANTE.
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 26.450,00</b>	
<b>CUAUHTÉ MOC</b>					
899	15/01/2002	S/N	23/12/2001	\$ 3.797,00	NO SE CUENTA CON DOCUMENTACIÓN ORIGINAL.
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 3.797,00</b>	
<b>TLÁHUAC</b>					
769	07/02/2001	2	S/F	\$ 1.817,00	NO CUENTA CON RFC DEL PARTIDO NI FECHA.
801	16/02/2001	77	21/02/2001	1.150,00	NO CUENTA CON RFC DEL PARTIDO.
906	29/03/2001	81	mar-01	1.150,00	NO CUENTA CON RFC DEL PARTIDO NI FECHA COMPLETA.
1027	07/05/2001	90	may-01	1.150,00	NO CUENTA CON RFC DEL PARTIDO NI FECHA COMPLETA.
1182	16/07/2001	96	31/07/2001	1.150,00	NO CUENTA CON RFC DEL PARTIDO NI FECHA COMPLETA.
<b>TLÁHUAC</b>					

1497	14/12/2001	124	16/10/2001	1.150,00	NO CUENTA CON RFC DEL PARTIDO.
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 7.567,00</b>	
<b>TLÁLPAN</b>					
5008	25/01/2001	79	25/01/2001	\$ 605,27	LA VIGENCIA DEL COMPROBANTE CADUCÓ ANTES DE LA FECHA DE FACTURACIÓN.
	25/01/2001	80	25/01/2001	605,27	LA VIGENCIA DEL COMPROBANTE CADUCÓ ANTES DE LA FECHA DE FACTURACIÓN.
5209	30/05/2001	93	01/06/2001	605,27	LA VIGENCIA DEL COMPROBANTE CADUCÓ ANTES DE LA FECHA DE FACTURACIÓN.
5368	03/09/2001	100	01/09/2001	847,55	LA VIGENCIA DEL COMPROBANTE CADUCÓ ANTES DE LA FECHA DE FACTURACIÓN.
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 2.663,36</b>	
<b>TOTAL COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>				<b>\$ 40.477,36</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 846.477,11</b>	

## ANEXO 14

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL  
RELACIÓN DE EROGACIONES QUE NO CORRESPONDE AL TIPO DE GASTO  
DE SERVICIOS GENERALES**

PÓLIZA		CONCEPTO DEL GASTO	CUENTA EN LA QUE DEBIÓ REGISTRARSE	IMPORTE
NÚMERO	FECHA			
<b>COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>				
<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>				
D-4	31/10/2001	COMPRA DE VALES DE GASOLINA.	MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$ 9.600,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 9.600,00</b>
<b>AZCAPOTZALCO</b>				
8207	21/05/2001	MANTAS DE VINIL.	MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$ 10.465,00
8325	03/08/2001	PAPELERÍA.	MATERIALES Y SUMINISTROS.	2.226,78
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 12.691,78</b>
<b>BÉNITO JUÁREZ</b>				
5615	24/04/2001	MANTAS DE VINIL.	MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$ 4.370,00
5670	14/06/2001	MANTAS DE VINIL.	MATERIALES Y SUMINISTROS.	3.634,00
5740	19/07/2001	BALONES DE FUT BOL.	MATERIALES Y SUMINISTROS.	2.350,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 10.354,00</b>
<b>IZTAPALAPA</b>				
6199	17/08/2001	SOMBRILLAS.	MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$ 20.700,00
6319	20/09/2001	IMPRESORA EPSON.	EQUIPO DE CÓMPUTO.	735,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 21.435,00</b>

<b>MIGUEL HIDALGO</b>				
D-1	31/05/2001	PINTURA.	MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$ 6.315,08
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 6.315,08</b>
<b>TLALPAN</b>				
4972	11/01/2001	DESPENSA.	MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$ 511,79
5114	28/03/2001	DESPENSA.	MATERIALES Y SUMINISTROS.	441,80
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 953,59</b>
<b>VENUSTIANO CARRANZA</b>				
405	13/03/2001	PROCESADOR, TECLADO, MOUSE, SCANNER.	EQUIPO DE CÓMPUTO.	\$ 5.250,00
538	22/05/2001	TECLADO, MOUSE, SEAGATE.	EQUIPO DE CÓMPUTO.	1.500,00
790	24/09/2001	CD ROM, TARJETA DE SONIDO.	EQUIPO DE CÓMPUTO.	6.042,50
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 12.792,50</b>
<b>TOTAL COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>				<b>\$ 74.141,95</b>
<b>COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>				
11326	29/03/2001	PAPEL (PIPSA).	MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$122.523,76
13682	06/12/2001	PAPEL (PIPSA).	MATERIALES Y SUMINISTROS.	73.529,67
<b>TOTAL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>				<b>\$196.053,43</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$270.195,38</b>

ANEXO 15

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**  
**COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL**  
**RECIBOS DE RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLÍTICAS EXPEDIDOS, QUE NO FUERON REGISTRADOS CONTABLEMENTE**

FOLIOS		CANTIDAD DE RECIBOS	
DEL	AL		
<b>MILPA ALTA</b>			
422	432	117	
557	560		
591	610		
631	652		
655	666		
676	687		
714	725		
729	741		
743	753		
<b>MIGUEL HIDALGO</b>			
4004	4005		
4009	4010		
4014			
4025	4026		
4031	4035		
4083			
4101			
4104			
4106	4107		

FOLIOS		CANTIDAD DE RECIBOS
DEL	AL	
4168		
4172		
4306	4309	
4321		
4323		
4332	4333	
4336		
4342		
4345		
4347	4349	
4358		
4362	4363	
4365	4367	
4371	4372	
4378	4379	
4384		
4387		
4389		
4392	4394	
4399		
4402		
4427	4448	
4463	4464	
4466	4472	82
<b>TOTAL</b>		<b>199</b>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL  
CONCENTRADO DE CUENTAS BANCARIAS CON OBSERVACIÓN**

CUENTA		SALDO AL 31 DIC 2001		DOCUMENTACIÓN NO PROPORCIONADA		CONTRATO PROPORCIONADO	
NÚMERO	INSTITUCIÓN BANCARIA	SIN MOVIMIENTO	NEGATIVOS	EDO. DE CTA. BANCARIO	CONCILIACIÓN BANCARIA	SI	NO
<b>COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>							
1	123434320	Bancrecer.				X	
2	4012444840	Bital .					X
3	4012444832	Bital.					X
4	674959	Inverlat.			X	X	
5	1603477	Inverlat.		-\$ 1.352.971,30	X	X	
6	143532215	Bancrecer.					X
7	37006036	Inverlat.			X	X	
<b>COMITES EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>							
<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>							
8	400278658	Bital .	-\$ 2.974,89	-	X	X	X
9	4015549991	Bital .		-			X
				752.560,00			
10	4019585843	Bital .				X	

<b>AZCAPOTZALCO</b>								
11	113060580	Bancomer.		-	451.830,45			X
12	4020287009	Bital.						X
<b>BENITO JUÁREZ</b>								
13	138023578	Bancomer.		- 365.063,30		X	X	X
14	446231209	Bancomer.				X	X	X
15	4020099297	Bital.				X	X	X
<b>COYOACÁN</b>								
16	4006037923	Bital.	4.075,00			X	X	X
17	14049995	Bancomer.	97.250,59			X	X	X
18	4015433154	Bital.		- 184.204,46				X
<b>CUAJIMALPA</b>								
19	4020227559	Bital.						X
20	4007639974	Bital.		- 513.170,59				X
<b>CUAUHTÉMOC</b>								
21	4003867389	Bital.		- 944.583,62		X	X	X
22	1088982000	Bancomer.		- 4.476,20				X
23	448272883	Bancomer.		- 2.630,21				X
<b>GUSTAVO A. MADERO</b>								
24	4006779466	Bital.	- 1.080,92	- 1.080,92		X	X	X
25	4006779482	Bital.	- 995.386,42	- 995.386,42		X	X	X
26	3705870	Inverlat.		- 5.186,40		X	X	X
27	4019502178	Bital.					X	
28	4019501998	Bital.					X	
<b>IZTACALCO</b>								
29	104992571	Inverlat.		- 62.105,32		X	X	X
30	4005707484	Bital.		- 7.500,00		X	X	X
31	4011603701	Bital.		- 91.276,72		X	X	X
<b>IZTAPALAPA</b>								
32	4003878915	Bital.		- 1.336.449,28			X	
<b>MAGDALENA CONTRERAS</b>								
33	4008512477	Bital.	- 946,77	- 946,77				cuenta cancelada en 1998.
34	37916632	Bancomer.	-88.294,19	- 88.294,19		X	X	X
35	103706176	Inverlat.		- 184.561,71			X	
36	4019451830	Bital.					X	
<b>MIGUEL HIDALGO</b>								
37	4000025338	Bital.		-397.143,81			X	
38	4019679042	Bital.					X	
<b>MILPA ALTA</b>								
39	5382003	Banamex.	8.595,13			X	X	X
40	4004112686	Bital.	- 3.000,00	- 3.000,00				cuenta cancelada en 1998
41	15598556	Bancomer.	14.791,36			X	X	X
42	57160400	Bancomer.	19.206,21			X	X	X
43	4007991672	Bital.	- 350.265,18	- 350.265,18		X	X	X

44	139846951	Bancrecer.						X
<b>TLÁHUAC</b>								
45	135192342	Bancrecer.					X	
	4006558225	Bital.						cuenta cancelada en 1998
46			- 2.666,50	- 2.666,50				
47	13725221	Bancomer.	- 623.297,91	- 623.297,91	X	X	X	
48	144744051	Bancrecer.					X	
<b>TLALPAN</b>								
49	4005594965	Bital.	- 1.094,87	- 1.094,87	X	X	X	
50	446230652	Bancomer.		-745.761,12				X
<b>VENUSTIANO CARRANZA</b>								
51	40007090657	Bital.	241,98		X	X		X
52	4008648578	Bital.	- 643.868,10	-643.868,10	X	X		X
53	104992849	Inverlat.			X	X		X
<b>XOCHIMILCO</b>								
54	4005930573	Bital.	\$ 274,88		X	X		X
55	13053756	Bancomer.	1.359,10		X	X		
56	400415706	Bital.		-\$ 1.402.618,58			X	
57	60768556905	Bital.	308.866,98		X	X		X
<b>TOTAL DE CASOS</b>			<b>20</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>36</b>
<b>TOTAL</b>			<b>-\$ 2.258.214,52</b>	<b>-\$ 11.516.968,82</b>				

## ANEXO 17

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL  
INTEGRACIÓN DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO  
DEL RUBRO CUENTAS POR COBRAR**

COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES	SALDOS ACREEDORES	IMPORTE			SALDO AL 31-DIC-01
		1999	2000	2001	
<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>					
DEUDORES DIVERSOS .	-\$ 4.750,00	\$ 21.258,00	\$ 552,60	-\$ 17.925,00	-\$ 864,40
GASTOS A COMPROBAR.	- 1.309,10	161.893,09	83.005,36	23.801,49	267.390,84
PAGOS ANTICIPADOS.	- 4.887,50	-	474,73	8.337,50	3.924,73
DEPÓSITOS EN GARANTÍA.			5.000,00		5.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$ 10.946,60</b>	<b>\$ 183.151,09</b>	<b>\$ 89.032,69</b>	<b>\$ 14.213,99</b>	<b>\$ 275.451,17</b>
<b>AZCAPOTZALCO</b>					
DEUDORES DIVERSOS .	-\$ 54,98	\$ 323.880,79	-	\$ 17.790,00	\$ 341.615,81
GASTOS A COMPROBAR.	- 8.211,58	97.003,43	\$ 15.284,18	39.738,58	143.814,61
PAGOS ANTICIPADOS.	-	-	30.081,42	-	30.081,42

DEPÓSITOS EN GARANTÍA.			1.500,00		1.500,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$ 8.266,56</b>	<b>\$ 420.884,22</b>	<b>\$ 46.865,60</b>	<b>\$ 57.528,58</b>	<b>\$ 517.011,84</b>
<b>BENITO JUÁREZ</b>					
DEUDORES DIVERSOS.	-\$ 202,00	\$ 7.550,04	-	\$ 41.017,00	\$ 48.365,04
GASTOS A COMPROBAR.	- 11.787,50	99.835,17	\$ 29.749,90	32.244,37	150.041,94
PAGOS ANTICIPADOS.	-	-	11.341,48	52.000,00	63.341,48
DEPÓSITOS EN GARANTÍA.			8.500,00	1.000,00	9.500,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$ 11.989,50</b>	<b>\$ 107.385,21</b>	<b>\$ 49.591,38</b>	<b>\$ 126.261,37</b>	<b>\$ 271.248,46</b>
<b>COYOACÁN</b>					
DEUDORES DIVERSOS .	-\$ 2.860,94	\$ 36.081,18	\$ 3.562,00	-	\$ 36.782,24
GASTOS A COMPROBAR.	- 6.038,71	113.358,08	12.575,52	\$ 13.181,03	133.075,92
PAGOS ANTICIPADOS.	- 75.442,30	-	80.787,50	8.723,50	14.068,70
DEPÓSITOS EN GARANTÍA.			1.000,00		1.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$ 84.341,95</b>	<b>\$ 149.439,26</b>	<b>\$ 97.925,02</b>	<b>\$ 21.904,53</b>	<b>\$ 184.926,86</b>
<b>CUAJIMALPA</b>					
DEUDORES DIVERSOS .	-\$ 8.115,35	\$ 10.000,00	\$ 1.069,30	\$ 14.650,00	\$ 17.603,95
GASTOS A COMPROBAR.	- 80.576,90	17.635,91	500,00	76.860,00	14.419,01
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$ 88.692,25</b>	<b>\$ 27.635,91</b>	<b>\$ 1.569,30</b>	<b>\$ 91.510,00</b>	<b>\$ 32.022,96</b>
<b>CUAUHTÉMOC</b>					
DEUDORES DIVERSOS .	-\$ 6.611,40	\$ 7.341,00	\$ 33.624,71	\$ 34.512,00	\$ 68.866,31
GASTOS A COMPROBAR.	- 11.704,63	90.760,42	57.366,38	36.779,84	173.202,01
PAGOS ANTICIPADOS.	-	-	13.514,94	-	13.514,94
DEPÓSITOS EN GARANTÍA.			349.881,92		349.881,92
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$ 18.316,03</b>	<b>\$ 98.101,42</b>	<b>\$ 454.387,95</b>	<b>\$ 71.291,84</b>	<b>\$ 605.465,18</b>
<b>GUSTAVO A. MADERO</b>					
DEUDORES DIVERSOS.	-\$ 12.267,34	\$ 570.304,00	-	\$ 3.548,50	\$ 561.585,16
GASTOS A COMPROBAR.	- 20.180,58	105.786,99	\$ 4.504,26	66.659,20	156.769,87
PAGOS ANTICIPADOS.	- 3.800,00	-	14.424,59	3.000,00	13.624,59
DEPÓSITOS EN GARANTÍA.			2.000,00		2.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$36.247,92</b>	<b>\$ 676.090,99</b>	<b>\$ 20.928,85</b>	<b>\$ 73.207,70</b>	<b>\$733.979,62</b>
<b>IZTACALCO</b>					
DEUDORES DIVERSOS .		-		\$ 30.041,20	\$ 30.041,20
GASTOS A COMPROBAR.	-	-	-	182.356,44	182.356,44
PAGOS ANTICIPADOS.	-	-	-	12.680,28	12.680,28
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 225.077,92</b>	<b>\$ 225.077,92</b>
<b>IZTAPALAPA</b>					
DEUDORES DIVERSOS .	-\$ 7.279,78	\$ 138.333,03	\$ 19.686,25	\$ 127.330,00	\$ 278.069,50
GASTOS A COMPROBAR.	- 139.198,30	47.170,62	36.365,80	109.588,93	53.927,05
PAGOS ANTICIPADOS.	- 9.540,00	-	19.818,39	99.275,00	109.553,39
DEPÓSITOS EN GARANTÍA.			15.255,00		15.255,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$ 156.018,08</b>	<b>\$ 185.503,65</b>	<b>\$ 91.125,44</b>	<b>\$ 336.193,93</b>	<b>\$ 456.804,94</b>



<b>MAGDALENA CONTRERAS</b>					
DEUDORES DIVERSOS .	-	\$ 2.500,00	\$ 500,00	\$ 19.656,00	\$ 22.656,00
GASTOS A COMPROBAR.	-	109.366,96	15.439,16	1.537,49	126.343,61
<b>PAGOS ANTICIPADOS.</b>	-	-	297,98	-	297,98
<b>DEPÓSITOS EN GARANTÍA.</b>			1.000,00		1.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 111.866,96</b>	<b>\$ 17.237,14</b>	<b>\$ 21.193,49</b>	<b>\$ 150.297,59</b>
<b>MIGUEL HIDALGO</b>					
DEUDORES DIVERSOS .	-\$ 400,00	\$ 343.685,18	\$ 13.104,50	\$ 37.421,00	\$ 393.810,68
GASTOS A COMPROBAR.	- 5.684,19	69.445,86	34.370,44	92.777,52	190.909,63
PAGOS ANTICIPADOS.			710,30	14.953,14	15.663,44
DEPÓSITOS EN GARANTÍA.			1.450,00	355,00	1.805,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$ 6.084,19</b>	<b>\$ 413.131,04</b>	<b>\$ 49.635,24</b>	<b>\$ 145.506,66</b>	<b>\$ 602.188,75</b>
<b>MILPA ALTA</b>					
DEUDORES DIVERSOS.	-	-	\$ 619.255,16	\$ 23.725,00	\$ 642.980,16
GASTOS A COMPROBAR.	- 2.337,75	-	221.769,28	66.235,00	285.666,53
PAGOS ANTICIPADOS.	-	-	-	23,32	23,32
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$ 2.337,75</b>		<b>\$ 841.024,44</b>	<b>\$ 89.983,32</b>	<b>\$ 928.670,01</b>
<b>TLÁHUAC</b>					
DEUDORES DIVERSOS .	-\$ 10.697,90	\$ 20.670,19	-\$ 695,00	\$ 6.731,00	\$ 16.008,29
GASTOS A COMPROBAR.	- 14.879,85	151.687,68	7.934,86	4.810,54	149.553,23
PAGOS ANTICIPADOS.	- 860,00	-	362,23	1.789,83	1.292,06
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$ 26.437,75</b>	<b>\$ 172.357,87</b>	<b>\$ 7.602,09</b>	<b>\$ 13.331,37</b>	<b>\$ 166.853,58</b>
<b>TLALPAN</b>					
DEUDORES DIVERSOS .	-\$ 6.175,11	\$ 11.240,00	-	\$ 17.729,86	\$ 22.794,75
GASTOS A COMPROBAR.	- 8.128,24	180.618,20	\$ 41.989,41	- 29.514,04	184.965,33
PAGOS ANTICIPADOS.	- 16,00	-	5.475,00	-	5.459,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$ 14.319,35</b>	<b>\$ 191.858,20</b>	<b>\$ 47.464,41</b>	<b>-\$ 11.784,18</b>	<b>\$ 213.219,08</b>
<b>VENUSTIANO CARRANZA</b>					
DEUDORES DIVERSOS .	-\$ 548,85	\$ 171.435,79	\$ 3.276,00	\$ 3.855,00	\$ 178.017,94
GASTOS A COMPROBAR.	-	232.805,04	- 39.778,42	208.886,22	401.912,84
PAGOS ANTICIPADOS.	-	-	23.503,00	15.040,22	38.543,22
DEPÓSITOS EN GARANTÍA.			2.750,00		2.750,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$ 548,85</b>	<b>\$ 404.240,83</b>	<b>-\$ 10.249,42</b>	<b>\$ 227.781,44</b>	<b>\$ 621.224,00</b>
<b>XOCHIMILCO</b>					
DEUDORES DIVERSOS.	-\$ 4.532,20	\$ -	\$ 74.541,20	\$27.136,50	\$ 97.145,50
GASTOS A COMPROBAR.	- 35.763,34	-	174.840,32	17.679,90	156.756,88
PAGOS ANTICIPADOS.	- 700,00	-	164.038,12	76.769,89	240.108,01
DEPÓSITOS EN GARANTÍA.			3.000,00		3.000,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$ 40.995,54</b>		<b>\$ 416.419,64</b>	<b>\$ 121.586,29</b>	<b>\$ 497.010,39</b>
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 505.542,32</b>	<b>\$ 3.141.646,65</b>	<b>\$ 2.220.559,77</b>	<b>\$ 1.624.788,25</b>	<b>\$ 6.481.452,35</b>

**RESUMEN POR CUENTA**

CUENTA	SALDOS ACREEDORES	INTEGRACIÓN DE SALDO			SALDO AL 31-DIC-01
		1999	2000	2001	
DEUDORES DIVERSOS. (A)	-\$ 64.495,85	\$ 1.664.279,20	\$ 768.476,72	\$ 387.218,06	\$ 2.755.478,13
GASTOS A COMPROBAR. (B)	- 345.800,67	1.477.367,45	695.916,45	943.622,51	2.771.105,74
PAGOS ANTICIPADOS. (C)	- 95.245,80		364.829,68	292.592,68	562.176,56
DEPÓSITOS EN GARANTÍA. (D)			391.336,92	1.355,00	392.691,92
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 505.542,32</b>	<b>\$ 3.141.646,65</b>	<b>\$ 2.220.559,77</b>	<b>\$ 1.624.788,25</b>	<b>\$ 6.481.452,35</b>

(A) VER INTEGRACIÓN EN ANEXO 9A

(B) VER INTEGRACIÓN EN ANEXO 9B

(C) VER INTEGRACIÓN EN ANEXO 9C

(D) VER INTEGRACIÓN EN ANEXO 9D

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL  
INTEGRACIÓN DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO  
DE LA CUENTA DEUDORES DIVERSOS**

CUENTA		SALDOS ACREEDORES	ANTIGÜEDAD			SALDO AL 31-DIC-01
NÚMERO	NOMBRE		1999	2000	2001	
<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>						
114-001	JOSÉ MATÍAS RODRÍGUEZ SORIA.		\$ 2.758,00		-\$ 21.175,00	-\$ 18.417,00
114-003	LEÓNARDO URIBE HERNÁNDEZ.	-\$ 4.750,00			2.250,00	- 2.500,00
114-004	EDUARDO ESTRADA HERNÁNDEZ.		17.500,00			17.500,00
114-005	BANCOMER, S.A. 9036.		1.000,00	\$ 552,60		1.552,60
114-010	GABRIEL HERNÁNDEZ GARRIDO.				400,00	400,00
114-013	LEOPOLDO JARQUÍN JARQUÍN.				600,00	600,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 4.750,00</b>	<b>\$ 21.258,00</b>	<b>\$ 552,60</b>	<b>-\$ 17.925,00</b>	<b>-\$ 864,40</b>
<b>AZCAPOTZALCO</b>						
114-001	CUAUHTÉMOC CUATLE.		\$ 500,00			\$ 500,00
114-002	MIGUEL HERNÁNDEZ ROJAS.	-\$ 54,98				- 54,98
114-003	VIRGINIA CAZARIEGO.		2.000,00			2.000,00
114-004	JAIME E. SORIA AGUIRRE.		500,00			500,00
114-005	CEE-PRD-DF.		311.679,79			311.679,79
114-006	ROBERTO ZÁRATE HERNÁNDEZ.		4.000,00			4.000,00
114-007	FERNANDO E. HERNÁNDEZ MENDOZA.		5.000,00			5.000,00
114-008	ALEJANDRO PÉREZ MACIAS.		200,00			200,00
114-009	JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ.		1,00			1,00
114-010	CRÉDITO AL SALARIO.				\$ 5.290,00	5.290,00
114-011	MA. DE JESÚS PANTOJA.				4.000,00	4.000,00
114-012	MARIO A. SOLÍS HDZ.				3.000,00	3.000,00

114-013	ALBERTO GUERRERO OCHOA.				1.000,00	1.000,00
114-014	ROBERTO ZÁRATE HERNÁNDEZ.				3.000,00	3.000,00
114-015	VALENTÍN E. MALPICA.				500,00	500,00
114-016	ALEJANDRA TREJO VÁZQUEZ.				1.000,00	1.000,00
<b>SUBTO TAL</b>		<b>-\$ 54,98</b>	<b>\$ 323.880,79</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 17.790,00</b>	<b>\$ 341.615,81</b>
<b>BENITO JUÁREZ</b>						
114-001	LOURDES MANCERA CRUZ.		\$ 500,00			\$ 500,00
114-003	GABRIEL MAYORGA BASURTO.		500,00			500,00
114-004	GERARDO OCELLI CARRANCO.		850,00			850,00
114-005	PRD ESTATAL.		700,04			700,04
114-006	ALEJANDRO RUEDA MIJANGOS.		5.000,00			5.000,00
114-007	ROSA S. CHÁVEZ PÉREZ.	-\$ 202,00				- 202,00
114-009	JOEL GARNICA DOVALA.				\$ 1.800,00	1.800,00
114-010	PEDRO ALBAVERA MANZANÁREZ.				500,00	500,00
114-011	RENÉ TORRES CASTILLO.				\$ 1.900,00	\$ 1.900,00
114-012	GUADALUPE CHÁVEZ MATA.				2.500,00	2.500,00
114-013	ISABEL GÓMEZ RAMOS.				1.200,00	1.200,00
114-014	MARÍA ELENA PADRÓN GRIS.				1.800,00	1.800,00
114-015	MA. DE LA LUZ ORTEGA NAVA.				1.200,00	1.200,00
114-017	YÉSSICA LUGO CORTÉS.				1.700,00	1.700,00
114-018	FROYLÁN YESCAS CEDILLO.				3.500,00	3.500,00
114-019	MERCEDES ARCE NAVA.				2.000,00	2.000,00
114-020	UBALDINA CHÁN HERNÁNDEZ.				500,00	500,00
114-021	NORMA ATENEA ORTIZ BARAJAS.				1.500,00	1.500,00
114-022	RICARDO PADILLA LUGO.				1.400,00	1.400,00
114-023	LUIS CRUZ PURECO.				8.000,00	8.000,00
114-024	SONIA ISABEL OJEDA GÓMEZ.				9.017,00	9.017,00
114-025	JESÚS REZA MALDONADO.				1.500,00	1.500,00
114-027	VERÓNICA PERALTA PIÑA.				1.000,00	1.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 202,00</b>	<b>\$ 7.550,04</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 41.017,00</b>	<b>\$ 48.365,04</b>
<b>COYOACÁN</b>						
114-001	ARMANDO LÓPEZ ROMERO.		\$ 4.400,00			\$ 4.400,00
114-002	ANA LUISA CÁRDENAS.		4.450,00			4.450,00

114-003	ÁNGELES CORREA DE LUCIO.		4.000,00			4.000,00
114-004	PAULA RODRÍGUEZ SERRANO.		1.500,00			1.500,00
114-005	LUIS ESPINOZA VALENCIA.		7.000,00			7.000,00
114-006	FLOR PASTÉN ROSALES.		731,18			731,18
114-007	NOÉ RODRÍGUEZ SERRANO.		5.000,00			5.000,00
114-008	ZOLA ELISTH FERNÁNDEZ.		2.500,00			2.500,00
114-009	PRD CEE DF.	-\$ 934,94				934,94
114-010	YÉSSICA MORA URTUSÁSTEGUI.	- 150,00				150,00
114-011	MA. JULIANA A CAMACHO GALICIA.		500,00			500,00
114-012	CARLOS ORTIZ.		6.000,00			6.000,00
114-015	PEDRO CASTILLO SALGADO.	- 400,00				400,00
114-019	ARMANDO ROJAS CORTÉS.			\$ 2.562,00		2.562,00
114-020	ENRIQUE AGUILAR.			500,00		500,00
114-024	ZAIRA XÓCHITL MENDOZA CARRILLO.	- 246,00				246,00
114-026	MIGUEL SOSA TÁN.			500,00		500,00
114-028	LUIS MIRANDA CRUZ.	- 130,00				130,00
114-030	MAURICIO SANTANA YÁÑEZ.	- 500,00				500,00
114-031	MARCELINO GONZÁLEZ SANTIAGO.	- 500,00				500,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 2.860,94</b>	<b>\$ 36.081,18</b>	<b>\$ 3.562,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 36.782,24</b>
<b>CUAJIMALPA</b>						
114-001	FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ.	-\$ 5.350,00			\$ 6.350,00	\$ 1.000,00
114-004	JOSÉ LUIS CERVANTES.		\$ 3.000,00	-\$ 190,00	- 3.440,00	- 630,00
114-012	IGNACIO GODÍNEZ.		6.500,00	- 2.690,00	- 2.310,00	1.500,00
114-014	MA. DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.		500,00	- 150,00	2.300,00	2.650,00
114-016	GUADALUPE GONZÁLEZ.	- 1.455,35			2.000,00	544,65
114-021	ALMA DULCE XOTLÁNIHUA SÁNCHEZ.	- 390,00				390,00
114-022	JUAN LARA OLMOS.	-\$ 490,00				-\$ 490,00
114-023	RENEÉ VILLANUEVA RODRÍGUEZ.	- 390,00				390,00
114-024	JOSÉ CARLOS MORALES.			\$ 2.400,00	-\$ 1.400,00	1.000,00
114-025	AARÓN MORENO GALICIA.			270,00	- 250,00	20,00

114-026	MAURO SEGURA.			574,65		574,65
114-027	JOSÉ L. CORTÉS.			794,65	400,00	1.194,65
114-029	FRANCISCA CASTAÑEDA.				8.000,00	8.000,00
114-038	ISABEL IERRANUEVA.			60,00	1.000,00	1.060,00
114-040	ANABEL GRANADOS.	- 40,00				40,00
114-048	REMEDIOS LEDEZMA.				1.000,00	1.000,00
114-054	OLIVIA CORRAL ARRIAGA.				1.000,00	1.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 8.115,35</b>	<b>\$ 10.000,00</b>	<b>\$ 1.069,30</b>	<b>\$ 14.650,00</b>	<b>\$ 17.603,95</b>
<b>CUAUHTÉMOC</b>						
114-001	AGUSTÍN TORRES PÉREZ.		\$ 1.841,00			\$ 1.841,00
114-002	ANTONIO FUENTES CORTÉS .		1.000,00			1.000,00
114-003	MA. ELENA LARA ZETINA.		2.000,00			2.000,00
114-004	MANUEL RIVERA CANALES.		2.500,00			2.500,00
114-005	MA. DE LA PAZ ARCOS.	-\$ 700,00				700,00
114-006	MIGUEL SALAZAR GÓMEZ.			\$ 11.500,00	-\$ 6.000,00	5.500,00
114-007	GLORIA LUZ ROCHA.			1.750,00		1.750,00
114-008	ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ.	- 1.350,00				1.350,00
114-009	MIGUEL A. PACHECO MARES.			1.000,00		1.000,00
114-010	NILO G. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.			- 2.650,07	4.650,00	1.999,93
114-011	PRISCILIANO GUERRERO C.			400,00		400,00
114-012	MIGUEL ÁNGEL CAMACHO.			50,00		50,00
114-013	J. ÁNGEL VALDÉS TETUAN.	- 1.561,40				1.561,40
114-015	PATRICIA TORRES COLLAO.			5.150,00	- 1.150,00	4.000,00
114-016	GUSTAVO RODRÍGUEZ SOLANO.			3.400,00	- 2.500,00	900,00
114-018	LETICIA DÍAZ GÓMEZ.			1.200,00		1.200,00
114-019	PRD ESTATAL.			2.865,67		2.865,67
114-020	EDUARDO PASOS VARGAS.			1.000,00		1.000,00
114-021	ROSA SANATAMARÍA LÓPEZ.			1.000,00		1.000,00
114-022	MIGUEL SALAZAR GÓMEZ.			- 8.283,34	11.000,00	2.716,66
114-023	ARTURO PADREL GARCÍA.			700,00		700,00
114-024	GERMÁN HERNÁNDEZ VALDEZ.			1.166,66	- 500,00	666,66
114-025	LUIS EMANUEL MÉNDEZ PÉREZ.			1.749,99		1.749,99

114-026	MIGUEL V. PALACIOS RODRÍGUEZ.			416,67		416,67
114-027	SILVA ZAIDE MONSÓN CASTELLANOS.			4.000,00	2.500,00	6.500,00
114-028	JOSÉ ÁNGEL VALDÉZ TETUAN.			459,13		459,13
114-029	MA. VIRGINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.			1.000,00	2.500,00	3.500,00
114-030	MARTHA SUÁREZ CANTÚ.			1.250,00	5.250,00	6.500,00
114-031	RAUL ROMERO ROSAS.			2.500,00	4.500,00	7.000,00
114-032	PATRICIA GARCÍA ZÁRATE.	- 250,00				- 250,00
114-033	PATRICIO MAR GUTIÉRREZ.	- 1.750,00				- 1.750,00
114-034	BERNARDINA RAMÍREZ ESPINOZA.			1.000,00	2.000,00	3.000,00
114-035	OLIVIA VÁZQUEZ GONZÁLEZ.			1.000,00		1.000,00
114-036	RAUL ROMERO .	-\$ 1.000,00				-\$ 1.000,00
114-037	MARIÁNO PALACIOS GARCÍA.				\$ 1.500,00	1.500,00
114-040	GUSTAVO DE JESÚS RODRÍGUEZ SOLA.				5.000,00	5.000,00
114-042	TARSIS AYOSAH PÉREZ MALDONADO.				1.500,00	1.500,00
114-050	CRÉDITO AL SALARIO.				4.217,00	4.217,00
114-051	CENTROS DE DESCUENTO VIANA, S.A.				45,00	45,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 6.611,40</b>	<b>\$ 7.341,00</b>	<b>\$ 33.624,71</b>	<b>\$ 34.512,00</b>	<b>\$ 68.866,31</b>
<b>GUSTAVO A . MADERO</b>						
114-001	BENJAMÍN CERVANTES CARDIEL.		\$ 1.000,00			\$ 1.000,00
114-002	MA. LUISA PÉREZ SIERRA.		2.000,00			2.000,00
114-003	ZAVIANNY TORRES.		200,00			200,00
114-004	GABRIEL GONZÁLEZ CÁCERES.		500,00			500,00
114-005	VICTORIA GARCÍA MEJÍA.		5.000,00			5.000,00
114-006	PRD CEE DF.		561.604,00			561.604,00
114-007	MA. LUISA PÉREZ SIERRA.	-\$ 7.726,00				- 7.726,00
114-009	FELISA DE LEÓN CABRERA.	- 4.541,34				- 4.541,34
114-010	LAURO SIMÓN ESPINOZA IBARRA.				\$ 1.400,00	1.400,00
114-012	CRÉDITO AL SALARIO.				1.986,00	1.986,00
114-015	HUGO TORRES MEDINA				- 750,00	- 750,00

114-016	GUADALUPE ESPINOZA AGUILAR.				1612,5	1.612,50
114-017	ARMANDO MORALES JARQUIN				- 100,00	- 100,00
114-018	MARCO A. LOPEZ OLIVA				- 100,00	- 100,00
114-019	LORENZO CARRILLO GONZALES				- 100,00	- 100,00
114-020	JESUS SALAZAR BALLESTEROS				- 100,00	- 100,00
114-021	MAGDALENA TREJO VAZQUEZ				- 100,00	- 100,00
114-022	SOCORRO BOLAÑOS VAZQUEZ				- 100,00	- 100,00
114-023	GABRIEL CARMONA GONZALES				- 100,00	- 100,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 12.267,34</b>	<b>\$ 570.304,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.548,50</b>	<b>\$ 561.585,16</b>
<b>IZTACALCO</b>						
114-002	RAFAEL ORTEGA C.				\$ 13.148,85	\$ 13.148,85
114-003	DAVID NAVARRO HERNANDEZ				- 1.556,50	- 1.556,50
114-004	GERARDO ROMERO VÁZQUEZ				5.000,00	5.000,00
114-005	JOSÉ A. HERNANDEZ PACHECO				- 51,15	- 51,15
114-006	DEUDORES DIVERSOS				- 1.000,00	- 1.000,00
114-007	JORGE ARMANDO AGONIZANTE DIAZ				- 700,00	- 700,00
114-008	ANA MARIA DE LA VEGA RAMIREZ				- 200,00	- 200,00
114-009	ANA MARIA DE LA VEGA RAMIREZ				- 600,00	- 600,00
114-010	WILFRIDO RODRIGUEZ CORONEL				4.000,00	4.000,00
114-011	MARIA ELENA TREJO P.				4.000,00	4.000,00
114-012	JUAN JOSÉ LARIOS M.				6.000,00	6.000,00
114-013	JOSÉ ALFREDO HERNANDEZ P.				2.000,00	2.000,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 30.041,20</b>	<b>\$ 30.041,20</b>
<b>IZTAPALAPA</b>						
114-001	PRD CEEF.		\$ 56.099,65			\$ 56.099,65
114-002	LUIS MANUEL ORTIZ.		14.830,00	\$ 22.000,00		36.830,00
114-003	SALVADOR MONTES VILLALBA.		4.000,00		\$ 2.200,00	6.200,00
114-004	SONIA SÁNCHEZ FLORES.		29.276,81			29.276,81
114-005	VERÓNICA MONTES VILLALBA.		9.944,06		- 100,00	9.844,06
114-006	EFRÉN A. HERRERA.		2.000,00			2.000,00
114-007	ELIZABETH RIVERA GUZMÁN.		911,25	3.966,25		4.877,50



114-008	JUAN C. CASTAÑEDA LANDÍN.		4.500,00	4.000,00	17.750,00	26.250,00
114-009	JUAN HERNÁNDEZ ARIAS.		- 7.000,00	- 2.250,00	10.200,00	950,00
114-010	MARTHA A. ORTIZ AMADOR.		90,00	3.000,00	50,00	3.140,00
114-012	LUIS VALERIO.		200,00			200,00
114-013	GABRIEL YÁÑEZ.		1.000,00			1.000,00
114-014	SILVIA RUIZ.			700,00	850,00	1.550,00
114-015	DIANA PUGA JIMÉNEZ.		381,26	910,00	17.230,00	18.521,26
114-016	PEDRO SANTOS BAUTISTA.				500,00	500,00
114-017	DORA A. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.		1.600,00	- 800,00		800,00
114-018	CARLOS T. GONZÁLEZ ABAROA.		2.200,00	- 2.000,00	15.500,00	15.700,00
114-019	NANCY ZAMORA.		2.000,00	- 1.011,25	4.150,00	5.138,75
114-020	AURELIA RIVERA.		200,00			200,00
114-021	TANIA RAMÍREZ BLANCAS.		500,00	- 1.078,75	1.000,00	421,25
114-022	ELBA GARFIAS MALDONADO.		3.000,00			3.000,00
114-023	ADRIANA DE LA ROSA VÁZQUEZ.		200,00	500,00		700,00
114-024	JOSÉ MANUEL HUERTA ALONSO.	-\$ 1.429,78				- 1.429,78
114-025	ROBERTO ARANDA CELIS.	- 2.500,00				- 2.500,00
114-026	MARIO LÓPEZ ESCALONA.	- 500,00				- 500,00
114-028	ROMÁN HERNÁNDEZ ROJAS.		1.000,00	- 500,00	15.600,00	16.100,00
114-029	MIGUEL ÁLVARO GARCÍA CRUZ.	- 1.800,00				- 1.800,00
114-030	ALFREDO HERNÁNDEZ LEAL.		- 600,00		7.000,00	6.400,00
114-031	VÍCTOR H. CIRIGO VÁZQUEZ.		8.000,00	- 6.000,00		2.000,00
114-032	ROSA MA. OROPEZA GONZAGA.		4.000,00	- 3.000,00	3.500,00	4.500,00
114-033	JESÚS GALÁN ARIAS.			250,00		250,00
114-034	DAVID CASTAÑEDA FRAGOSO.			500,00	6.750,00	7.250,00
114-036	ÁNGELINA PÉREZ JUÁREZ.				4.000,00	4.000,00
114-037	PRADEXIS MORALES MÁRQUEZ.				4.500,00	4.500,00
114-039	ALICIA BARRIENTOS PANTOJA.			500,00		500,00
114-040	JUANA LEYTE MÉNDEZ.				5.000,00	5.000,00
114-041	FERNANDO MARÍN DÍAZ.				9.850,00	9.850,00

114-042	BLANCA ATENEA HERNÁNDEZ AVILÉS.				1.000,00	1.000,00
114-043	MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ ZALA.				800,00	800,00
114-044	MARILYN VERA ÁLVAREZ.	- 50,00				- 50,00

114-045	DIVERSOS.	-	1.000,00				-	1.000,00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>-\$ 7.279,78</b>	<b>\$ 138.333,03</b>	<b>\$ 19.686,25</b>	<b>\$ 127.330,00</b>	<b>\$</b>	<b>278.069,50</b>
<b>MAGDALENA CONTRERAS</b>								
114-002	JESÚS MARTÍNEZ.			\$ 1.500,00			\$	1.500,00
114-003	GRISelda NAVARRO.		1.000,00		\$ 500,00			1.500,00
114-004	ROBERTO SÁNCHEZ CAMACHO.					\$ 5.000,00		5.000,00
114-005	MIGUEL ÁNGEL BENHUMEA HERNÁNDEZ.					4.000,00		4.000,00
114-006	CRÉDITO AL SALARIO.					10.656,00		10.656,00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ -</b>	<b>\$ 2.500,00</b>	<b>\$ 500,00</b>	<b>\$ 19.656,00</b>	<b>\$</b>	<b>22.656,00</b>
<b>MIGUEL HIDALGO</b>								
114-001	CEE-DF.			\$ 292.406,60			\$	292.406,60
114-002	RICARDO ORNELAS HERNÁNDEZ.		4.200,00		-\$ 200,00			4.000,00
114-003	HILDA BAHENA .		5.000,00		1.000,00			6.000,00
114-004	CARMEN LICONA G.		500,00		- 125,00			375,00
114-005	ADRIANA MIRANDA.		3.500,00			\$ 3.020,00		6.520,00
114-006	AIDEÉ CONTRERAS.		1.500,00			2.674,00		4.174,00
114-007	MA. AURORA ROMÁN HERNÁNDEZ.		5.300,00			1.600,00		6.900,00
114-008	SILVIA MONIGO RAFAEL.		2.078,58		- 300,00	3.600,00		5.378,58
114-009	GUSTAVO HERNÁNDEZ CARBAJAL.		2.000,00					2.000,00
114-010	MARTHA V. CARDONA OCAMPO.		500,00		1.750,00	5.000,00		7.250,00
114-011	WILLMA RUIZ TORRE.		1.700,00		- 525,00			1.175,00
114-012	MAGDALENA SOTO SUÁREZ .		25.000,00		- 200,00			24.800,00
114-013	ADRIÁN BEJARANO.				700,00	5.000,00		5.700,00
114-014	GABRIELA BELTRÁN.				6.417,50	- 400,00		6.017,50
114-015	IRMA LINARES.				1.500,00			1.500,00
114-016	ROGELIO CARCHEO.				375,00			375,00
114-017	ROGELIO CARCHEO PÉREZ.	-\$	400,00				-	400,00
114-019	AIDEÉ CONTRERAS AYALA.				1.258,00			1.258,00
114-020	MARÍA AIDEÉ CONTRERAS AYALA.				159,00	522,00		681,00
114-021	MARIO ALBERTO GARCÍA BETRÓN.					2.500,00		2.500,00
114-022	FRANCISCO VALENCIA CUESTA.					1.250,00		1.250,00
114-023	OLIVIA MUÑOZ GARCÍA.				500,00	1.000,00		1.500,00
114-024	CRÉDITO AL SALARIO.				795,00	3.255,00		4.050,00

114-026	BLANCA MARGARITA OLÍN SÁNCHEZ.				1.400,00	1.400,00
114-027	DANIEL HERNÁNDEZ SOLANO.				6.000,00	6.000,00
114-028	JOSÉ MANUEL OLIVAR MATUS.				1.000,00	1.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 400,00</b>	<b>\$ 343.685,18</b>	<b>\$ 13.104,50</b>	<b>\$ 37.421,00</b>	<b>\$ 393.810,68</b>
<b>MILPA ALTA</b>						
114-001	PEDRO CALDIÑO CASALES.			\$ 12.000,00		\$ 12.000,00
114-002	REBECE RESÉNDIZ LÓPEZ.			1.309,30		1.309,30
114-003	PRD ESTATAL.			605.220,86		605.220,86
114-005	ALICIA ROSAS GUTIÉRREZ.			200,00		200,00
114-006	PEDRO FRANCISCO LÓPEZ VÁZQUEZ.			25,00		25,00
114-007	JUAN CARLOS GRANADOS ROSAS.			500,00		500,00
114-009	CRÉDITO AL SALARIO.				\$ 5.725,00	5.725,00
114-010	FRANCISCO JORGE TORRES REYNOSO.				18.000,00	18.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 619.255,16</b>	<b>\$ 23.725,00</b>	<b>\$ 642.980,16</b>
<b>TLÁHUAC</b>						
114-001	CEE-DF.		\$ 574,49	\$ 5,00		\$ 579,49
114-002	FERNANDO FERREIRA SÁNCHEZ.		2.000,00	- 1.000,00		1.000,00
114-003	FELICIANO SAUL CORTÉS.		700,00		\$ 1.502,00	2.202,00
114-004	J. ALFREDO HERNÁNDEZ BERMEJO.	-\$ 8.470,70				- 8.470,70
114-005	ANTONIO VÁZQUEZ TÉLLEZ.		350,00	- 200,00		150,00
114-006	FABIOLA TRUJANO.		13.645,70	3.000,00	- 3.333,33	13.312,37
114-007	SALVADOR GARCÍA.	- 699,40				- 699,40
114-008	RUBÉN ESPINOSA ZÁRATE.	- 699,75				- 699,75
114-009	FLORENTINO SALAZAR MENDOZA.		3.000,00	- 2.300,00		700,00
114-010	YOLANDA JACINTO MARTÍNEZ.		400,00	- 200,00		200,00
114-012	ADRIANA MARGARITO MÉNDEZ.	- 245,53				- 245,53
114-013	JULIO DOMÍNGUEZ FILIO.	- 151,00				- 151,00
114-014	ALBERTO LUNA HERNÁNDEZ.	- 245,52				- 245,52
114-024	CRÉDITO AL SALARIO.				7.793,00	7.793,00
114-025	MIGUEL RODRÍGUEZ VALDEZ.	- 186,00				- 186,00
114-026	FRANCISCO TRUJANO QUINTERO.				19,33	19,33
114-027	JUDTH ALEJANDRA LÓPEZ RAMÍREZ.				250,00	250,00
114-028	ANTIOCO CRUZ TERRONES.				500,00	500,00

<b>SUBTO TAL</b>		<b>-\$ 10.697,90</b>	<b>\$ 20.670,19</b>	<b>-\$ 695,00</b>	<b>\$ 6.731,00</b>	<b>\$ 16.008,29</b>
<b>TLALPAN</b>						
114-001	EDITH GARCIA BALDERAS.		\$ 1.500,00			\$ 1.500,00
114-002	CEE- PRD- DF.	-\$ 0,12				0,12
114-003	ÁNGEL NAVARRETE PÉREZ.		1.500,00			1.500,00
114-004	AGUSTÍN RAMÓN FLORES.	- 650,00				650,00
114-005	EDUARDO J. CAMACHO JIMÉNEZ.		4.000,00		-\$ 200,00	3.800,00
114-006	ALFREDO VALDÉS OSORIO.		2.000,00		- 1.827,50	172,50
114-008	SILVIA VILLEGAS NIEVES.	- 199,99				199,99
114-009	GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.	- 200,00				200,00
114-010	LETICIA MARTÍNEZ TORRES.	- 450,00				450,00
114-011	JOSÉ LUIS TELLO SÁNCHEZ.	- 100,00				100,00
114-013	XÓCHITL BRAVO ESPINOSA.	- 200,00				200,00
114-014	NICOLÁS ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.		1.000,00		- 200,00	800,00
114-016	CARLOS ARTURO SARMIENTO HUERTA.	- 1.000,00				1.000,00
114-019	IGNACIO BECERRA RAMÍREZ.		1.240,00		2.560,00	3.800,00
114-021	XÓCHITL CASTAÑEDA PACHECO.	- 1.000,00				1.000,00
114-022	MARISELA BONILLA SALDAÑA.	- 675,00				675,00
114-023	AMADA ANA MARÍA TREJO PÉREZ.				200,01	200,01
114-025	E. SHAURY MALDONADO DE LA CRUZ.				6.697,85	6.697,85
114-026	ALBERTO HERNÁNDEZ DE JESÚS.				2.507,50	2.507,50
114-028	CRÉDITO AL SALARIO.				8.043,00	8.043,00
114-029	JOSÉ GUADALUPE PAREDES NAVARRO.				- 55,00	55,00
114-030	MATILDE VELÁZQUEZ ÁNGELES.	- 1.500,00				1.500,00
114-031	ALFREDO PÉREZ JULIÁN.				4,00	4,00
114-032	TABITA VALADEZ GARCÍA.	- 200,00				200,00

<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 6.175,11</b>	<b>\$ 11.240,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 17.729,86</b>	<b>\$ 22.794,75</b>
<b>VENUSTIANO CARRANZA</b>						
114-001	JESÚS LIRA LOYOLA.		\$ 2.500,00			\$ 2.500,00
114-002	ALMA GUILLERMINA MARTÍNEZ PARRA.		3.000,00			3.000,00
114-003	ALAIN HERNÁNDEZ LANDA.		3.000,00			3.000,00

114-004	ALFREDO RAMÍREZ VILLAR.		1.500,00			1.500,00
114-006	JULIO CESAR MORENO R.		4.904,00			4.904,00
114-007	CEE-PRD-DF.		100.836,44			100.836,44
114-008	LUZ NATIVIDAD PÉREZ ESTRELLA.		12.000,00			12.000,00
114-009	EDUARDO ORTEGA.		4.500,00			4.500,00
114-010	EDUARDO AGUADO MEZA.		1.000,00			1.000,00
114-011	ROSA MA. VÍQUEZ ESTÉBEZ.		7.500,00			7.500,00
114-012	LOURDES G. PÉREZ IBARRA.		4.784,00			4.784,00
114-013	BLANCA O. SÁNCHEZ.		4.000,00			4.000,00
114-014	FABIOLA POBLANO RAMOS.		6.000,00			6.000,00
114-015	JOSÉ LUIS RUBÍ LÓPEZ.		9.911,35			9.911,35
114-016	FERNANDO VALDIVIA HURTADO.		6.000,00	-\$ 100,00		5.900,00
114-017	JUANA GALVÁN MONRROY.	-\$ 20,00				20,00
114-023	JOSÉ LUIS HEREDIA MOLINA.			800,00		800,00
114-025	NEXTEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			2.576,00		2.576,00
114-028	ANTONIO GARCÍA OLIVARES.	- 528,85				528,85
114-030	CARLOS ALBORES VELASCO.				\$ 3.855,00	3.855,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$ 548,85</b>	<b>\$ 171.435,79</b>	<b>\$ 3.276,00</b>	<b>\$ 3.855,00</b>	<b>\$ 178.017,94</b>

#### XOCHIMILCO

114-001	MARISSA G. MARTÍNEZ SÁNCHEZ.			\$ 5.046,00	\$ 803,00	\$ 5.849,00
114-002	GUADALUPE I. FLORES V.			3.750,00		3.750,00
114-003	ROGELIO AGUILERA.			900,00		900,00
114-004	TIMAS J. VELÁZQUEZ V.			2.400,00		2.400,00
114-005	LUIS FELIPE EGUÍA PÉREZ.	-\$ 2.500,00				2.500,00
114-006	NARCISO LÓPEZ AGUILAR.			3.570,58		3.570,58
114-007	GRACIELA RODRÍGUEZ COVARRUBIAS.			250,00		250,00
114-008	MONICA I. SANDOVAL MELÉNDEZ.			588,00	141,50	729,50
114-009	HUMBERTO PACHECO GUERRA.			3.334,17		3.334,17

114-	JOVITA ESPINOZA PINEDA.			550,00		550,00
------	-------------------------	--	--	--------	--	--------

010						
114-011	GUADALUPE I. FLORES V.	- 750,00				- 750,00
114-012	MA. DE LOURDES JUÁREZ GARCÍA.			196,89		196,89
114-013	JOSÉ ÁNGEL DE LA CRUZ ROSALES.				2.608,00	2.608,00
114-014	REYNALDO GARCIA FLORES.				4.250,00	4.250,00
114-015	DANIEL CRUZ OLVERA.	- 1.282,20				- 1.282,20
114-017	AVELINO MÉNDEZ RÁNGEL.			633,99		633,99
114-018	LUCÍA CLAVEL CRUZ.			668,80	3.500,00	4.168,80
114-019	JAIME CESAR DÍAZ MARTÍNEZ.			494,90		494,90
114-021	HUGO SANDOVAL MARTÍNEZ.			24.624,88		24.624,88
114-022	JOSÉ LUIS REYES RODRÍGUEZ.			1.470,17	700,00	2.170,17
114-023	ARMANDO SOLARES REYES.			1.350,28		1.350,28
114-024	DAVID ALVARADO GONZÁLEZ.			454,89		454,89
114-025	NEFTALÍ GÓMEZ GIL GUZMÁN.			1.266,83		1.266,83
114-026	ALEJANDRO OLIVARES GERARDO.			\$ 1.226,07	\$ 7.500,00	\$ 8.726,07
114-027	NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ.			1.563,81		1.563,81
114-028	PEDRO FLORES ROJAS.			3.376,93		3.376,93
114-029	FELICIANO DELGADO BÉNITEZ.			1.150,02		1.150,02
114-030	ISRAEL DÍAZ VALLARTA.			1.487,03		1.487,03
114-031	MIRIAM ÁLEM RAMÍREZ DELGADO.			4.123,21		4.123,21
114-032	VERÓNICA GENOVEVA CORTEZ GÓMEZ.			1.419,15		1.419,15
114-033	ROCIO PÉREZ LÓPEZ.			1.523,22		1.523,22
114-040	CRÉDITO AL SALARIO.			7.121,38	7.634,00	14.755,38

<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$ 4.532,20</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 74.541,20</b>	<b>\$ 27.136,50</b>	<b>\$ 97.145,50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 64.495,85</b>	<b>\$ 1.664.279,20</b>	<b>\$ 768.476,72</b>	<b>\$ 387.218,06</b>	<b>\$ 2.755.478,13</b>

SALDO DEUDOR	\$ -	\$1.671.879,20	\$ 804.230,13	\$ 437.616,54	\$ 2.913.725,87
SALDO ACREEDOR	- 64.495,85	- 7.600,00	- 35.753,41	- 50.398,48	- 158.247,74
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 64.495,85</b>	<b>\$ 1.664.279,20</b>	<b>\$ 768.476,72</b>	<b>\$ 387.218,06</b>	<b>\$ 2.755.478,13</b>

ANEXO 17-B

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL  
INTEGRACIÓN DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO  
DE LA CUENTA GASTOS A COMPROBAR**

CUENTA		SALDOS ACREEDORES	ANTIGÜEDAD			SALDO AL 31-DIC-01
NÚMERO	NOMBRE		1999	2000	2001	
<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>						
116-001	JUAN LÓPEZ MONDRAGÓN.		\$ 14.087,71			\$ 14.087,71
116-002	AGUSTÍNA HERNÁNDEZ.		800,00			800,00
116-003	MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMUALDO G.		3.240,07			3.240,07
116-004	CECILIA SANDOVAL.		2.500,00			2.500,00
116-005	AGUSTÍNA HERNÁNDEZ.		1.150,00			1.150,00
116-006	LUIS ALONSO HERNÁNDEZ.		8.100,00			8.100,00
116-007	PEDRO BELLO AGUILAR .		5.195,83			5.195,83
116-008	CÁNDIDO CRUZ.		20.021,24			20.021,24
116-009	JORGE AVILEZ ESPINOZA.		132,60			132,60
116-010	CARLOS LÓPEZ GARCÍA.		1.173,00			1.173,00
116-011	GUADALUPE INFANTE CRUZ.		800,00			800,00
116-012	GUADALUPE BELLO.		100,00			100,00
116-013	CARLOS SALAZAR.		3.000,00			3.000,00

116-014	FRANCISCO JAVIER CARRASCO D.		1.000,00			1.000,00
116-015	MAURICIO MUNGÍA.		1.000,00			1.000,00
116-016	ARTURO FABIÁN TORRES.		3.500,00			3.500,00
116-017	EVÁNGELINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.		3.000,00			3.000,00
116-018	JORGE CEJA GALVÁN.		600,00			600,00
116-019	CITLALLI VILLA FRANCO.	- 7,00				- 7,00
116-020	JORGE A. LÓPEZ.		5.361,00		\$ 5.564,60	10.925,60
116-021	VALENTINA ARREOLA.		10.362,69	\$ 11.950,57	- 5.908,61	16.404,65
116-022	EFRÉN MEDA .		5.000,00			5.000,00
116-023	GERMÁN PEÑALOZA.		7.504,75	- 3.300,00		4.204,75

116-024	JORGE ARTURO LÓPEZ.		715,20	- 715,21		- 0,01
116-025	FABIOLA ARREDONDO.		5.000,00	1.500,00		6.500,00
116-026	POLIARTE, S.A.	- 677,10				- 677,10
116-027	CLAUDIO GERMÁN GONZÁLEZ G.		19.354,40			19.354,40
116-028	AZUCENA GÓNGORA ROMERO.		10.000,00		-	10.000,00
116-029	CARLOS ESCOBAR ÁNGELES.		24.194,60			24.194,60
116-030	MARÍA GUADALUPE MENDOZA A.		5.000,00			5.000,00
116-032	PEDRO ALBERTO HEREDIA SÁNCHEZ.			21.350,00		21.350,00
116-038	LUIS A. TORRES OSORNO.			\$ 3.000,00		\$ 3.000,00
116-039	LUIS GUERRERO SANABRIA.			200,00		200,00
116-043	OSWALDO CRUZ LÁZARO.			1.000,00		1.000,00
116-044	ÁNGEL NOGUEZ HERNÁNDEZ.			1.000,00		1.000,00
116-045	ARTURO GÓMEZ FLORES.	-\$ 125,00			\$ 1.125,00	1.000,00
116-046	JOSÉ MATÍAS RODRÍGUEZ SORIA.			15.000,00	21.175,00	36.175,00
116-047	JOSÉ ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ.			500,00	2.750,00	3.250,00
116-048	LEONARDO URIBE HERNÁNDEZ.			23.220,00	- 4.500,00	18.720,00
116-049	CÉSAR GÓMEZ RAMOS.			300,00		300,00
116-050	DEMETRIO VALENCIA MATEO.			2.500,00		2.500,00
116-051	JUANA HERNÁNDEZ CASTRO.			5.500,00		5.500,00
116-053	OLIMPIA MALDONADO MACÍN.				6.532,00	6.532,00
116-056	ANTONIO CHACÓN RIVERO.				563,50	563,50
116-059	VALENTINA ARENAS MANZANO.	- 500,00			- 4.000,00	- 4.500,00
116-060	JOSÉ VÁZQUEZ.				900,00	900,00



116-036	GABRIEL HERNÁNDEZ				- 400,00	- 400,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 1.309,10</b>	<b>\$ 161.893,09</b>	<b>\$ 83.005,36</b>	<b>\$ 23.801,49</b>	<b>\$ 267.390,84</b>
<b>AZCAPOTZALCO</b>						
116-001	GEORGINA PATRICIA FRANCO LÓPEZ.		\$ 8.283,83			\$ 8.283,83
116-002	ENRIQUE VARGAS ANAYA.		1.974,59			1.974,59
116-003	JUAN M. RICARDO SALINAS RAMÍREZ.		1.000,00			1.000,00
116-004	ROSARIO GARCÍA.	-\$ 0,50				- 0,50
116-005	JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ.		1.566,00			1.566,00
116-006	VIRGINIA CAZARIEGO CORDERO.		2.500,00			2.500,00
116-007	MARGARITA MÉNDEZ CORDERO.		5.100,71	\$ 4.651,06	-\$ 2.393,96	7.357,81
116-008	JULIETA ORTEGA PACKA.		765,00			765,00
116-009	GILBERTO BERNAL ORTEGA.	- 520,00				- 520,00
116-010	ARTURO BENÍTEZ RAZGADO.		500,00			500,00
116-011	EDUARDO FERNANDO AGUILAR G.		395,00			395,00
116-013	JORGE I. BURGOS BURGOS.		1.000,00			1.000,00
116-014	JAVIER HERNÁNDEZ .		17.554,34	- 5.866,03		11.688,31
116-015	CARMEN SALANUEVA.		1,55	735,52	- 47,26	689,81
116-016	HÉCTOR ROSALES AGUILAR.		10.276,31	1.275,80	- 1.000,00	10.552,11
116-017	ALBERTO GUERRERO OCHOA.		1.155,41	- 512,17	582,00	1.225,24
116-018	RENATO GUTIÉRREZ.		5.000,00			5.000,00
116-019	LUIS E. ORTIZ RAMÍREZ.		3.263,00			3.263,00
116-020	OCTAVIO E. TÉLLEZ.		1.150,00			1.150,00
116-021	VALENTÍN E. MALPICA.		200,00		4.150,00	4.350,00
116-022	ROBERTO ZÁRATE HERNÁNDEZ.		6.500,00		12.880,44	19.380,44
116-023	JULIETA RODRÍGUEZ MAYÉN.		5.250,00		9.069,96	14.319,96
116-024	FRANCISCO VALDIVIA VIVANCO.		1.725,00			1.725,00
116-025	REYNA VARGAS CORTÉS.		- 0,06			- 0,06
116-026	LUIS OLIVA VEGA.		\$ 4.000,00			\$ 4.000,00
116-028	FRANCISCO RAYA CORTÉS.	-\$ 1.149,95				- 1.149,95
116-029	MARÍA LUISA VALERO COTA.		5.500,00			5.500,00
116-030	FRANCISCA MARTÍNEZ ORTIZ.	- 6.541,13				- 6.541,13
116-031	CARMEN R. FLORES REYES.		7.150,00			7.150,00
116-032	RAUL MEDINA CASTRO.		4.910,00			4.910,00

116-033	ESTELA ÁLVAREZ .		3.125,00			3.125,00
116-034	LUIS MIGUEL SEVILLA AGUILAR.	-	3.013,00		\$ 6.000,00	2.987,00
116-035	MARIO ALBERTO SOLÍS HERNÁNDEZ.		170,75		2.476,00	2.646,75
116-036	GABRIEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ.			\$ 15.000,00		15.000,00
116-037	CRISTINA FUENTES SAVEDRA.				2.925,40	2.925,40
116-040	SECRETARIA DE FINANZAS				5.096,00	5.096,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 8.211,58</b>	<b>\$ 97.003,43</b>	<b>\$ 15.284,18</b>	<b>\$ 39.738,58</b>	<b>\$ 143.814,61</b>

**BENITO JUÁREZ**

116-001	DANASCO GONZÁLEZ PÉREZ.		\$ 13.788,08	\$ 10.517,72		\$ 24.305,80
---------	-------------------------	--	--------------	--------------	--	--------------

116-002	JOSÉ CARLOS MONTOYA LEAL.		2.500,00			2.500,00
116-003	GABRIEL MAYORGA BASURTO.		10.000,00			10.000,00
116-004	RAÚL MARTELL.		538,83			538,83
116-005	GLORIA G. CHÁVEZ.		540,00			540,00
116-006	LUIS CRUZ PURECO.		46,75	404,50	\$ 280,00	731,25
116-007	VICTORIA BASURTO.		6.015,75			6.015,75
116-008	CRISTINA I. GAYTÁN HERNÁNDEZ.		11.345,00			11.345,00
116-009	MARCO ANTONIO VELÁZQUEZ NAVA.		4.873,00			4.873,00
116-010	LOURDES MANCERA.		81,49			81,49
116-011	SONIA ISABEL OJEDA.		47.715,00		14.325,00	62.040,00
116-013	GERARDO OCELLI.		2.370,18	- 1,05		2.369,13
116-014	OCTAVIO PAUL GARCÍA GARCÍA.	- 2.300,00				- 2.300,00
116-015	ROSA CHÁVEZ PÉREZ.		21,09			21,09
116-016	ADILIA AYALA PLIEGO.	- 1.487,50				- 1.487,50
116-017	MARÍA DE LA LUZ ORTEGA NAVA.			- 971,27	8.835,45	7.864,18
116-018	CARLOS PACHECO CUEVAS.			1.000,00		1.000,00
116-019	MARIO GRIMALDO ROLDÁN.				250,00	250,00
116-020	ANA MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.				1.840,00	1.840,00
116-025	SEC. FINANZAS POR ANTICIPO A.			7.000,00		7.000,00
116-026	NAIBY CRUZ TREJO.			8.500,00		8.500,00
116-027	VENUS MARTE FÁVILA MARTÍNEZ.			500,00		500,00
116-028	ADILIA AYALA PLIEGO.			1.500,00		1.500,00
116-029	PEDRO ALBA VERA MANZANARES.			1.300,00		1.300,00

116-032	MARÍA ANTONIA YUSTE DEL CORRAL.	-\$ 8.000,00				-	8.000,00
116-034	GÉNOVA VERÓNICA PERALTA PIÑA.				250,00		250,00
116-035	JOEL GARNICA DAVALA.				617,50		617,50
116-037	ESPERANZA PIDEDO LEDEZMA.				100,00		100,00
116-038	MARÍA ELENA PADRÓN RUIZ.				\$ 596,42	\$	596,42
116-041	RAFAEL ESTEVES COSIO				5.150,00		5.150,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 11.787,50</b>	<b>\$ 99.835,17</b>	<b>\$ 29.749,90</b>	<b>\$ 32.244,37</b>	<b>\$</b>	<b>150.041,94</b>

<b>COYOACÁN</b>							
116-001	CARLOS ORTIZ.		\$ 2.780,00				\$ 2.780,00
116-002	JOSÉ SANTANA YÁÑEZ.		200,00				200,00
116-003	RICARDO CALDERÓN.		300,00				300,00
116-005	JOSÉ REYNALDO SANDOVAL.	-\$ 566,62				-	566,62
116-006	AARÓN A. CARRILLO RAMÍREZ.		5.123,82				5.123,82
116-007	PAULA RODRÍGUEZ SERRANO.		150,00				150,00
116-008	LUIS ESPINOZA VALENCIA.		830,65				830,65
116-009	CARLOS ORTIZ CHÁVEZ.		1.516,71				1.516,71
116-010	MARCELINO SANTILLÁN.	- 4.830,00				-	4.830,00
116-011	TOMÁS SANTILLÁN.						-
116-013	JUAN MANUEL VILLALOBOS.	- 500,00	4.830,00				4.330,00
116-014	FRANCISCO PACHECO.	- 142,09				-	142,09
116-015	SAÚL VELAZCO.		- 0,25			-	0,25
116-016	CARLOS MARTÍNEZ LEÓN.		86.551,15				86.551,15
116-018	PERLA LIBERTA MEDRANO ORTIZ.		3.450,00				3.450,00
116-019	LUIS ENRIQUE MIRANDA CRUZ.		3.000,00				3.000,00
116-020	ARMANDO JAVIER ROJAS CORTÉS.		4.626,00		1.500,00		6.126,00
116-021	ISABEL SÁNCHEZ CRUZ.			12.075,52			12.075,52
116-022	FIDEL SERNA SALVADOR.			500,00			500,00
116-025	LUIS AGUILAR MARTÍNEZ.				3.122,98		3.122,98
116-027	MARÍA LUISA MARTÍNEZ MAURICIO.				7.847,70		7.847,70
116-031	SECRETARIA DE FINANZAS				710,35		710,35
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 6.038,71</b>	<b>\$ 113.358,08</b>	<b>\$ 12.575,52</b>	<b>\$ 13.181,03</b>	<b>\$</b>	<b>133.075,92</b>
<b>CUAJIMALPA</b>							

116-002	IGNACIO GODINE.	-\$ 80.495,65			\$ 79.920,00	-\$ 575,65
116-003	ALBERTO MONTES DE OCA.		\$ 800,00			800,00
116-004	FRANCISCO PONCE GARCÍA.		2.035,91			2.035,91
116-009	MANUEL ROSALES ADAME.		4.800,00			4.800,00
116-010	ÁNGEL MONTAYA CRUZ.		4.500,00			4.500,00
116-011	JAIME JIMÉNEZ.		3.000,00			3.000,00
116-012	MA. CARMEN PERALTA ORTEGA.		2.500,00	\$ 500,00	- 3.060,00	- 60,00
116-015	HORTENCIA MACÍAS NAVA.	- 81,25				- 81,25

<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 80.576,90</b>	<b>\$ 17.635,91</b>	<b>\$ 500,00</b>	<b>\$ 76.860,00</b>	<b>\$ 14.419,01</b>
<b>CUAUHTÉMOC</b>						
116-001	MARÍA GUADALUPE MACÍAS GARCÍA.		9.525,99	900,00		10.425,99
116-002	ROGELIO HUERTA YÁÑEZ.		869,88			869,88
116-003	MINERVA CRUZ PÉREZ.		3.290,71			3.290,71
116-005	NILO G. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.		1.431,05	2.800,00	\$ 1.500,00	5.731,05
116-006	AGUSTÍN TORRES PÉREZ.		\$ 120,00			\$ 120,00
116-007	MARTHA PATRICIA LANDEROS.		1.200,00			1.200,00
116-008	GUSTAVO DE J. RODRÍGUEZ.	-\$ 450,00				- 450,00
116-009	GLORIA LUZ ROCHA.		750,00			750,00
116-010	JOSÉ ÁNGEL VALDEZ TETUAN.		5.324,95	\$ 22.138,21	\$ 1.850,00	29.313,16
116-011	IGNACIO MARTÍNEZ CHÁVEZ.		600,00			600,00
116-012	MIGUEL A. CAMACHO GÓMEZ.		23,57			23,57
116-013	SAÚL SAMUEL OXTE RODRÍGUEZ.		37.994,77			37.994,77
116-014	PATRICIA TORRES COLLADA.		5.692,87		- 5.926,87	- 234,00
116-015	LUIS M. NÚÑEZ LÓPEZ.		977,50			977,50
116-016	MIGUEL SALAZAR GÓMEZ.		838,00		2.850,01	3.688,01
116-017	ENLACES RADIOFÓNICOS.		1.207,46			1.207,46
116-018	RODOLFO CEREZO MEDELLÍN.		500,00			500,00
116-019	ÁNGEL VALDEZ TETUAN.		3.831,17	1.500,00		5.331,17
116-020	DAVID COVARRIVAS.		1.092,50			1.092,50
116-021	SALVADOR FERNÁNDEZ SALGADA.		800,00			800,00
116-022	JAVIER JUÁREZ ARCOS.		840,00			840,00
116-023	J. SILIS MANRÍQUEZ.		600,00			600,00
116-024	VIRGINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.		5.200,00	27.484,67	24.955,00	57.639,67

116-025	JUAN FERNANDO SEVILLA GARCÍA.	-	1,61				-	1,61
116-026	SILVIA ZAIDE MONZÓN.			5.050,00	500,00			5.550,00
116-027	MARTÍN ANGUIANO CAHUÉ.			3.000,00				3.000,00
116-028	ALEJANDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ.				543,50	7.551,70		8.095,20
116-029	CRÍSTOPER LIRA MANDUJANO.	-	3.536,60				-	3.536,60
116-030	JOSÉ MANUEL LÓPEZ GÓMEZ.				1.500,00			1.500,00
116-031	MARÍA EUGENIA RENDÓN SÁNCHEZ.	-	500,00				-	500,00

116-032	TARSÍS AYOSHA PÉREZ MALDONADO.	-	4.677,87					-	4.677,87
116-033	PATRICIO MAR GUTIÉRREZ.					4.000,00		4.000,00	
116-034	LUZ MARÍA TELLO MONDRAGÓN.	-	1.000,00					-	1.000,00
116-035	GERMÁN HERNÁNDEZ VALDEZ.	-	1.538,55					-	1.538,55
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$</b>	<b>11.704,63</b>	<b>\$</b>	<b>90.760,42</b>	<b>\$</b>	<b>57.366,38</b>	<b>\$</b>	<b>36.779,84</b>

**GUSTAVO A . MADERO**

116-004	FELISA DE LEÓN CABRERA.			\$	14.391,80	\$	1.513,76		\$	15.905,56
116-005	GABRIELA ROBLES LÓPEZ.				3.000,00					3.000,00
116-006	LA QUINTA HERMANOS, S.A.	-\$	0,58						-	0,58
116-007	PATRICIA SÁNCHEZ CONTRERAS.				3.191,96					3.191,96
116-008	ROXANA PERALTA D.				7.992,50					7.992,50
116-009	MARÍA ELENA AGUILAR KINGSTON.				7.475,00					7.475,00
116-010	CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.				1.200,00					1.200,00
116-011	SOCORRO ALBA.				3.105,00		\$	2.000,00		5.105,00
116-012	J. EMMANUEL DE LEÓN LARA.				1.586,79					1.586,79
116-013	MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ.				566,40					566,40
116-014	MARÍA LUISA PÉREZ.			\$	7.926,18	\$	888,00		\$	8.814,18
116-015	EDGAR TORRES.				12.000,00					12.000,00
116-016	HORACIO RODRÍGUEZ.				1.834,09					1.834,09
116-017	MANUEL ZAMORA.				5.980,00					5.980,00
116-018	FRANCISCO ARMANDO ORTIZ.	-\$	18.630,00						-	18.630,00
116-020	GERARDO MARTÍNEZ.	-	400,00						-	400,00
116-021	REYNA M. MANRÍQUEZ.				0,23					0,23
116-022	ANGÉLICA RAMÍREZ.				566,40					566,40
116-023	FRANCISCO ARMANDO ORTIZ.				18.630,00					18.630,00
116-024	BLANCA ESTELA ÁVILA CRUZ.				4.070,64		150,00			4.220,64

116-025	JULIO C. SÁNCHEZ.		3.000,00			3.000,00
116-026	RODOLFO GARCÍA.		770,00			770,00
116-027	ALEJANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.		1.500,00			1.500,00
116-028	AGUSTÍN PERALTA HERNÁNDEZ.		2.000,00			2.000,00
116-029	FELIPE SANTILLÁN S.		5.000,00			5.000,00
116-030	MIGUEL PÉREZ ZUGNIDE.			102,50		102,50
116-031	JORGE GARCÍA GARCÍA.	- 1.150,00				- 1.150,00

116-033	LAURO SIMÓN ESPINOZA IBARRA.			1.850,00		1.850,00
116-036	SIMÓN ESPINOZA IBARRA.				2.000,00	2.000,00
116-039	GUADALUPE ESPINOZA AGUILAR.				3.000,00	3.000,00
116-037	SOCORRO BOLAÑOS VÁZQUEZ				2.000,00	2.000,00
116-081	SECRETARIA DE FINANZAS (APOYOS)				57.659,20	57.659,20
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 20.180,58</b>	<b>\$ 105.786,99</b>	<b>\$ 4.504,26</b>	<b>\$ 66.659,20</b>	<b>\$ 156.769,87</b>

**IZTACALCO**

116-004	GUILLERMO RODRÍGUEZ VILLANUEVA				\$ 1.579,94	\$ 1.579,94
116-005	JOSÉ DE LOS ÁNGELES GÚZMAN				1.000,00	1.000,00
116-008	NAYAR LÓPEZ CASTELLANOS				5.000,00	5.000,00
116-009	BERNARDO LÓPEZ VILLANUEVA				1.000,00	1.000,00
116-011	CAROLINA PADILLA TRUJANO				1.360,00	1.360,00
116-014	ALIMENTOS				1.109,75	1.109,75
116-015	MARÍA ISABEL GARCÍA OCHOA				2.300,00	2.300,00
116-016	IGNACIO MEDINA CERON				1.725,00	1.725,00
116-021	LEOPOLDO RAMÍREZ				3.450,00	3.450,00
116-022	MIGUEL MARTÍNEZ				- 61,38	- 61,38
116-023	DAVID NAVARRO HERNÁNDEZ				61.418,92	61.418,92
116-024	RICARDO ZAENZ				10.419,10	10.419,10
116-026	RAFAEL ORTEGA				1.000,00	1.000,00
116-027	PABLO MARCOS SEDAS				4.392,28	4.392,28
116-030	MIRIAM GALINDO JUÁREZ				1.157,72	1.157,72
116-032	JUAN JOSÉ LARIOS MENDEZ				- 248,39	- 248,39
116-033	ADT SECURITY SERVICIOS				379,50	379,50
116-050	SECRETARIA DE FINANZAS				29.474,00	29.474,00

116-051	SECRETARIA DE FINANZAS				\$ 55.900,00	\$ 55.900,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 182.356,44</b>	<b>\$ 182.356,44</b>

**IZTAPALAPA**

116-001	LUIS MANUEL ORTIZ PAREDES.		\$ 55,75	\$ 13.000,00		\$ 13.055,75
116-002	FERNANDO MARÍN DÍAZ.		20.251,42		39.548,73	59.800,15

116-003	MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ.	-\$ 459,99				- 459,99
116-004	ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOZA.		7.415,00			7.415,00
116-005	PORFIRIO RAMÍREZ VEGA.		2.070,00			2.070,00
116-006	JORGE GONZÁLEZ MARTÍNEZ.		1.200,00			1.200,00
116-007	OSCAR RUEDA SALGADO.		8.307,25			8.307,25
116-008	JESÚS GONZÁLEZ AVOROA.		1.380,00			1.380,00
116-009	VÍCTOR CIRIGO VÁZQUEZ.		1.500,00	9.984,00		11.484,00
116-010	MARIO A. RODRÍGUEZ.		1.300,00			1.300,00
116-011	YOLANDA GUERRERO.	- 180,00				- 180,00
116-012	LEONARDO HUAZO.	- 2.700,00				- 2.700,00
116-013	TONATIUH ROMÁN CUEVAS.		2.191,19			2.191,19
116-014	GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAN.	- 135.858,31				- 135.858,31
116-015	PRADEXIS MORALES.		1.500,00			1.500,00
116-016	SERVICE & TECHNOLOGY PRONTING.		0,01			0,01
116-018	JUAN CARLOS CASTEÑEDA LANDÍN.			10.000,00	29.027,20	39.027,20
116-019	OSCAR FLORES MOLINA.			3.000,00		3.000,00
116-020	BLANCA ATENEA HERNÁNDEZ ÁVILA.			381,80		381,80
116-021	JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ LEAL.			4.574,00		4.574,00
116-022	HORTENCIA FLORES POLANCO.			3.150,00		3.150,00
116-023	JUAN HERNÁNDEZ ARIAS.			3.980,00		3.980,00
116-024	GASTOS A COMPROBAR.			2.000,00		2.000,00
116-025	MIRNA RIVERA MARTÍNEZ.			1.518,00		1.518,00
116-026	VÍCTOR HUGO VERON JIMÉNEZ.			366,00		366,00
116-027	ADOLFO HERNÁNDEZ ROJAS.			3.225,00		3.225,00
116-029	GASTOS A COMPROBAR FINANZAS.			22.200,00		22.200,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 139.198,30</b>	<b>\$ 47.170,62</b>	<b>\$ 36.365,80</b>	<b>\$ 109.588,93</b>	<b>\$ 53.927,05</b>

**MAGDALENA CONTRERAS**

116-001	DAVID SÁNCHEZ CAMACHO.		\$ 2.424,00			\$ 2.424,00
116-002	RODRIGO ACOSTA Y/O DAVID SÁNCHEZ.		23.645,00			23.645,00
116-003	ROBERTO SÁNCHEZ CAMACHO.		9.741,77	\$ 10.718,40	-\$ 8.973,35	11.486,82
116-004	RUFO DELFINO CASTRO PÉREZ.		2.408,20			2.408,20
116-005	SALVADOR TREJO ZEPEDA.		1.969,77			1.969,77
116-006	OFELIA GUTIÉRREZ RODILLO.		4.600,00			4.600,00

116-007	FAUSTO MIRANDA CANUTO.		1.000,00			1.000,00
116-008	ROCÍO DEL PILAR VILLA RUÍZ MTZ.		3.000,00			3.000,00
116-009	MARÍA ALEJANDRA FLORES MONTES.		1.000,00			1.000,00
116-010	FRANCISCO ZEPEDA CANSECO.		\$ 8.552,02			\$ 8.552,02
116-011	MARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.		1.184,00			1.184,00
116-012	EDGAR SERRANO.		13.391,26			13.391,26
116-013	EDGAR TORRES.		257,79			257,79
116-014	ESTEBAN GUERRERO SANTOS.		268,04			268,04
116-015	LICINA RUIZ.		1.000,00			1.000,00
116-016	ANTONIA CONCEPCIÓN SANTIAGO.		2.300,00			2.300,00
116-017	JOSÉ MANUEL CARRIOLA FLORES.		29.173,11	\$ 2.000,00	\$ 1.011,24	32.184,35
116-018	MARCELO ORAN COLÍN.		184,00			184,00
116-019	JOSÉ G. MONGRAGÓN.		2.568,00	81,65		2.649,65
116-020	SALVADOR MONDRAGÓN ZÚÑIGA.		700,00			700,00
116-021	JULIO CÉSAR FLORES SOLÍS.			182,51		182,51
116-022	ARMANDO FLORES MENDOZA.			2.456,60	3.660,10	6.116,70
116-023	SANDRA MENDOZA MENDOZA.				634,80	634,80
116-025	SALVADOR MONTERO MARTÍNEZ.				3.350,00	3.350,00
116-026	SANDRA MENDOZA MENDOZA.				- 3,50	- 3,50
116-027	J. CONCEPCIÓN VILCHIS TADEO.				1.135,60	1.135,60
116-029	GRISelda NAVARRO RODRÍGUEZ.				722,60	722,60
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ 109.366,96</b>	<b>\$ 15.439,16</b>	<b>\$ 1.537,49</b>	<b>\$ 126.343,61</b>

**MIGUEL HIDALGO**

116-001	GABRIELA BELTRÁN ROMERO.		\$ 20.906,08	-\$ 2.773,41	\$ 13.747,50	\$ 31.880,17
116-002	CARLOS REYES GAMÍN.		5.793,80		- 200,00	5.593,80
116-003	ADRIÁN BEJARANO CEBALLOS.		7.032,42	6.664,27	25.237,38	38.934,07
116-005	AIDÉ CONTRERAS AYALA.		9.602,44	12.061,20	13.629,00	35.292,64



116-006	ANTONIO ÁLVAREZ CORTÉS.	-	1.981,43			-	1.981,43
116-007	JUAN M. BARRERA VERDE.			2.500,00			2.500,00
116-008	NORMA C. GARCÍA GÓMEZ.			5.162,36			5.162,36
116-009	JUAN GARCÍA QUINTANA.	-	345,00			-	345,00
116-010	IRMA DE LA TORRE BERNAL.			2.400,00			2.400,00
116-011	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ.			300,00			300,00

116-012	JAVIER MANZO.			9,75			9,75
116-013	SERGIO E. CASTORENA.			1.958,16			1.958,16
116-014	HILDA BAHENA.			2.158,44	-	77,61	2.080,83
116-015	RODOLFO GAONA SÁNCHEZ.			1.780,00			1.780,00
116-016	REICARDO ORNELAS HERNÁNDEZ.			2.010,90		1.000,00	3.010,90
116-017	IRMA LINARES OSOYO.			1.416,00	-	250,00	750,00
116-018	GUSTAVO HERNÁNDEZ CARBAJAL.	-	3.357,76				-
116-019	TIPOGRAFIA, DISEÑO E IMPRESIONE.			4.241,10			4.241,10
116-020	DANIEL HERNÁNDEZ SOLANO.			7,40		1.187,33	1.194,73
116-021	FRANCISCO VALENCIA CUESTA.			510,01	799,99	-	286,99
116-022	MARGARITA OLÍN SÁNCHEZ.			900,00		355,00	1.255,00
116-023	WILMA RUIZ TORRES.			397,00			397,00
116-024	ALICIA ESCOBEDO ESCOBEDO.		\$	360,00		\$	180,00
116-026	SILVIA MONIGO.					2.000,00	\$
116-029	OSCAR LUIS MUNGUÍA FRANCO.				\$	15.800,00	\$
116-030	EUGENIA C. ROMÁN HERNÁNDEZ.					996,00	\$
116-032	ADRIANA M IRANDA MORALES.					24.689,10	\$
116-033	MARTHA VIANEY CORDONA OCAMPO.				1.150,00	7.538,20	\$
116-035	ROGELIO CARACHEO.					1.000,00	\$
116-037	JUDITH MOHAR SANTAMARÍA.					1.255,00	\$
116-041	SUELDOS PAGADOS SIN RECIBO					696,00	\$
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$</b>	<b>5.684,19</b>	<b>\$</b>	<b>69.445,86</b>	<b>\$</b>	<b>34.370,44</b>
						<b>\$</b>	<b>92.777,52</b>
							<b>\$</b>
							<b>190.909,63</b>

**MILPA ALTA**

116-001	CÁNDIDA PERALTA BILAÑOS.			\$	15.068,43		\$
116-002	LOURDES TABARES TORRES.				156,95		\$
116-003	FRANCISCO J. TORRES REYNOSO.				2.047,90		\$
116-004	PEDRO CALDIÑO CASALES.				20.393,18		\$

116-005	RAYMUNDO FLORES.			1.248,76		1.248,76
116-006	ALBERTO MELO TORRES.			18.725,00		18.725,00
116-007	VÍCTOR HIDALGO TORRES.			7.820,00		7.820,00
116-008	FIDEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ.			11.409,87		11.409,87
116-009	JUAN MARTÍNEZ LONGINES.	-\$ 1.297,83				- 1.297,83
116-010	SET OLIVOS GÓMEZ.			2.000,00		2.000,00

116-011	TRINIDAD MORALES RAMOS.			7.188,35		7.188,35
116-012	REBECA RESÉNDIZ LÓPEZ.			14.544,67		14.544,67
116-013	ALICIA FLORES HERNÁNDEZ.			7.097,00	-	7.097,00
116-014	SERGIO ÁVILA ROJAS.			9.000,00		9.000,00
116-015	JORGE TORRES REYNOSO.	- 1.014,22				- 1.014,22
116-016	JUAN MARTÍNEZ LONGINES.			8.473,41		8.473,41
116-017	EDEM GARCÉS MEDINA.			2.734,33		2.734,33
116-018	ELINA FLORES MELO.			4.575,75		4.575,75
116-019	ALFONSO BARRANDA ANAYA.			2.515,00		2.515,00
116-020	SERGIO ÁVILA ROJAS.			8.727,30		8.727,30
116-021	PRD CEDF.	- 24,70				- 24,70
116-022	EMMA MARTÍNEZ VÁZQUEZ.			10.000,00		10.000,00
116-023	VIANET NÚÑEZ MEDINA.			29.443,38		29.443,38
116-025	JAVIER CAMPUZANO TORRES.	- 1,00				- 1,00
116-027	ALEJANDRO GONZÁLEZ SILVA.				\$ 44.475,00	44.475,00
116-028	FRANCISCO GARCÍA FLORES.			10.000,00	-	10.000,00
116-029	CALIXTO ARTURO RAMÍREZ ROJAS.			9.000,00		9.000,00
116-030	JUAN CARLOS GRANADOS ROJAS.			19.600,00	-	19.600,00
116-031	ALONSO MARTÍNEZ CABALLERO.				3.850,00	3.850,00
116-040	SECRETARIA DE FINANZAS				5.890,00	5.890,00
116-041	SECRETARIA DE FINANZAS				12.020,00	12.020,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 2.337,75</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 221.769,28</b>	<b>\$ 66.235,00</b>	<b>\$ 285.666,53</b>

**TLÁHUAC**

116-001	WILFREDO FERNÁNDEZ GALICIA.		\$ 4.862,35	-\$ 1.290,91		\$ 3.571,44
116-002	RUBÉN ESPINOZA ZÁRATE.		3.088,94	- 350,00		2.738,94
116-003	FERNANDO ORTEGA VÁZQUEZ.	-\$ 388,00				- 388,00
116-004	MARÍA DE JESÚS SALDÍVAR ROSAS.		1.400,00			1.400,00
116-005	JORGE VÁZQUEZ GARDUÑO.		2,00			2,00

116-006	MARÍA DEL CARMEN VELASCO.		1.000,00			1.000,00
116-007	GERARDO SALAZAR MENDOZA.		250,00			250,00
116-008	EDY ORTIZ PIÑA.		871,79			871,79
116-009	GUADALUPE ORTEGA ROMÁN.		60,00			60,00
116-010	LUIS OLIVA VEGA.		8.000,00			8.000,00
116-011	CARLOS BUSTAMANTE CASTAÑARES.		998,83			998,83
116-012	JAVIER LIMA LÉMUS.		1.945,00			1.945,00
116-013	GABRIEL MARTÍNEZ PÉREZ.		11.752,24	1.595,15	- 388,60	12.958,79
116-014	MIGUEL ÁNGEL FERREIRA.		2.500,00	- 3,39		2.496,61
116-015	EVA RAMOS SALINAS.		5.618,00	600,00		6.218,00
116-016	ALINA VÁZQUEZ SALAS.		5,87			5,87
116-017	OSVALDO NAVA BLANCAS.		871,79			871,79
116-018	FERNANDO FERREIRA SÁNCHEZ.		4.630,83	- 250,00		4.380,83
116-019	ANTIOCO CRUZ TERRONES.		659,36	- 380,00		279,36
116-020	J. ALFREDO HERNÁNDEZ BERMEJO.		2.686,50			2.686,50
116-021	CLAUDIA ESPINOZA PASTOR.		0,60			0,60
116-022	J. ROMÁN GALICIA PALMA.		500,00			500,00
116-023	LUIS BUSTAMANTE CASTAÑARES.		18,85			18,85
116-024	JORGE GERARDO SALAZAR MENDOZA.		500,00			500,00
116-025	ANTONIO CASAS CASTILLO.		500,00			500,00
116-026	GRISelda PACHECO ZÚÑIGA.		200,79			200,79
116-027	ÁNGEL RAMÍREZ HARRIETA.		700,00			700,00
116-028	SAÚL FELICIANO CORTÉS.		8.140,00	8.298,75	- 5.072,86	11.365,89
116-029	ELIS EDID FIERRO VIGIL.		500,00	51,75		551,75
116-030	SABINO OSORNO MARTÍNEZ.		500,00	- 51,75		448,25
116-031	ELIZABETH LEDEZMA CHÁVEZ.		8.200,00	- 1.000,00	5.536,00	12.736,00
116-032	DULCE MARÍA ALFARO.		797,34	- 30,00		767,34
116-033	JUDITH ALEJANDRA LÓPEZ RAMÍREZ.		10.350,97	30,01	4.536,00	14.916,98
116-034	ROMÁN MARCOS RUIZ.		3.120,00			3.120,00
116-035	JUANA OSORNO MARTÍNEZ.		1.000,00			1.000,00
116-036	LAURA SALAZAR MENDOZA.		1.500,00			1.500,00
116-037	ROCÍO ANGÉLICA ROSALES.		900,00			900,00
116-038	JESÚS PÉREZ ESTRADA.		1.400,00			1.400,00
116-039	F. XICOTENCATL LÓPEZ B.		65,21			65,21

116-040	MARÍA DEL CARMEN ROA GALLEGOS.		100,00			100,00
116-041	VENANCIO MOLINA HERNÁNDEZ.		\$ 7.500,00			\$ 7.500,00
116-042	JESÚS MATEOS OROZCO.		900,00			900,00
116-043	ANTONIO VÁZQUEZ TÉLLEZ.		2.500,00			2.500,00
116-044	ISRAEL SANTOS JÁCOME.		1.000,92			1.000,92
116-045	LUIS M. GARCÍA SÁNCHEZ.		500,00			500,00
116-046	ALBERTO LUNA HERNÁNDEZ.	-\$ 45,85				- 45,85
116-047	ROMÁN GALICIA PALMA.		2.300,00			2.300,00
116-048	RODOLFO SÁNCHEZ LUCIO.		40.000,00			40.000,00
116-049	ARTURO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.	- 1.540,00				- 1.540,00
116-050	FLORENTINO SALAZAR MENDOZA.		889,50			889,50
116-051	JOSÉ A. PULIDO SERRANO.		720,00			720,00
116-052	OLIMPO SÁNCHEZ BAZALDÚA.		920,00			920,00
116-053	EDITH RAMÍREZ RODRÍGUEZ.		900,00			900,00
116-054	MARÍA MYREYNA DEL ROCÍO CANO SALAS.		1.000,00			1.000,00
116-055	JORGE PICHARDO BACILIO.		25,00			25,00
116-056	SALVADOR GARCÍA BERRUECOS.		250,00	799,75		1.049,75
116-057	TERESO NÚÑEZ ZÚÑIGA.		1.000,00			1.000,00
116-058	HANS SALAZAR CASTAÑEDA.	- 2.700,00				- 2.700,00
116-059	DANTE SINENCIO MATA.		1.000,00			1.000,00
116-060	ÁNGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ.		85,00	- 85,00	\$ 200,00	200,00
116-065	LETICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.			0,50		0,50
116-068	ELIZABETH LEDEZMA CHÁVEZ.	- 4.670,00				- 4.670,00
116-069	JUDITH LÓPEZ RAMÍREZ.	- 5.536,00				- 5.536,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 14.879,85</b>	<b>\$ 151.687,68</b>	<b>\$ 7.934,86</b>	<b>\$ 4.810,54</b>	<b>\$ 149.553,23</b>
<b>TLALPAN</b>						
116-001	JULIETA CASTAÑEDA PACHECO.		\$ 1.324,86			\$ 1.324,86
116-002	FABIOLA ESTRADA GUEVARA.		14.723,40			14.723,40
116-003	ANTONIA ROMERO ROJAS.		81,20			81,20
116-004	HIJINIO CHÁVEZ GARCÍA.		12.675,00			12.675,00
116-005	JUAN GUTAREO PONCE.		177,62			177,62
116-006	ZENÓN ÁLVAREZ ESPINOZA.		6.226,49			6.226,49
116-007	MARIO HIDALGO MONDRAGÓN.		8.500,00			8.500,00
116-008	HÉCTOR ADÁN ÁLVAREZ ESPINOZA.		1.682,00			1.682,00

116-009	JOSÉ LUIS TELLO SÁNCHEZ.		1.400,00	-\$ 123,69	-	1.276,31
116-010	EDUAR JAVIER CAMACHO J.		1.643,87	797,76	- 2.330,33	111,30
116-011	ARTURO ORTEGA BLAKE.		1.682,00			1.682,00
116-012	GERARDO VALDEZ OSORIO.		3.623,26			3.623,26
116-013	SUSANA MANZANARES CÓRDOVA.		700,00			700,00
116-014	RICARDO CHÁVEZ CONTRERAS.		2.170,00	13.989,34		16.159,34
116-016	ALEJANDRA NOEMÍ MELGAR H.		200,20			200,20
116-017	LOURDES MARTÍNEZ MARTÍNEZ.		21.824,17			21.824,17
116-019	NICOLAS ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.		393,45			393,45
116-020	BERTHA NOELIA.		\$ 934,33	\$ 5.762,00		\$ 6.696,33
116-022	BIPER COMM, S.A. DE C.V.		690,00			690,00
116-023	IGNACIO ZÚÑIGA LIRA.		102,38			102,38
116-024	ALFREDO VALDEZ OSORIO.		1.079,32		200,00	1.279,32
116-025	HUMBERTO LOERA ESCOBAR.		13.481,00			13.481,00
116-026	MIGUEL ÁNGEL TRUJIÑO.		1.266,49			1.266,49
116-027	FRANCISCO RUIZ ORTEGA.		17.000,00			17.000,00
116-028	ENRIQUE SHAURY MALDONADO .		5.000,00		1.830,10	6.830,10
116-029	RENÉ SANTIAGO MORENO.		2.224,46			2.224,46
116-030	ZENÓN DOMÍNGUEZ RAMÍREZ.		5.682,00			5.682,00
116-031	GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.	- 258,63				- 258,63
116-032	DULCE C. DE MA. REYES MARTÍNEZ.		1.076,70			1.076,70
116-034	LORENZO GARCÍA GÓMEZ.		4.679,00			4.679,00
116-035	LUIS OLIVA VEGA.	- 1,46				- 1,46
116-036	SILVIA VILLEGAS NIEVES.	- 1.134,70				- 1.134,70
116-037	XÓCHITL BRAVO ESPINOSA.			4.679,00	- 2.539,00	2.140,00
116-038	EULALIO ÁLVAREZ ESPINOZA.	- 433,63				- 433,63
116-039	PEDRO VÁZQUEZ HERRERA.		45.000,00		- 40.320,00	4.680,00
116-043	ERICK DANIEL FRANCO RAMÍREZ.	- 180,30				- 180,30
116-046	GUILLERMO PÉREZ LUNA.	- 50,00				- 50,00
116-049	CARMEN CASTRO ZEPEDA.		500,00			500,00
116-051	ISMAEL RIVERA MARTÍNEZ.	- 1.827,92				- 1.827,92
116-053	DANIEL RODRÍGUEZ TORRES.		2.875,00			2.875,00
116-061	CARLOS A. SARMIENTO HUERTA.	- 3.145,00				- 3.145,00
116-062	ALBERTO HERNÁNDEZ DE JESÚS.			500,00	- 450,00	50,00
116-064	LETICIA MARTÍNEZ TORRES.			500,00		500,00

116-065	COMITÉ EJECUTIVO DELEGACIONAL.			8.320,00		8.320,00
116-066	ROBERTO FLORES RODRÍGUEZ.			4.000,00		4.000,00
116-069	EDITH GARCÍA BALDERAS.	- 74,48				- 74,48
116-070	MARIANO OLVERA VÁZQUEZ.	- 80,00				- 80,00
116-071	SALVADOR ORTEGA MANZO.	- 4,62				- 4,62
116-072	MA. ALEJANDRA BOCANEGRA ARENAS.	- 140,00				- 140,00
116-074	MARCELINO TREJO.			3.565,00		3.565,00
116-075	PATRICIA GALICIA RUIZ.				2.263,95	2.263,95
116-076	MATILDE VELÁZQUEZ ÁNGELES.	- 797,50				- 797,50
116-077	JORGE MORA.				4.025,00	4.025,00
116-078	NORMA RIVERA FLORES.				1.840,00	1.840,00
116-079	GUILLERMO HERNÁNDEZ BECERRIL.				755,50	755,50
116-080	CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.				210,74	210,74
116-091	SECRETARIA DE FINANZAS				5.000,00	5.000,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>- 8.128,24</b>	<b>180.618,20</b>	<b>41.989,41</b>	<b>-\$ 29.514,04</b>	<b>\$ 184.965,33</b>
<b>VENUSTIANO CARRANZA</b>						
116-001	ROSARIO MEJÍA FERNÁNDEZ.		\$ 5.409,75			\$ 5.409,75
116-002	CECILIA MEJÍA Y/O ROSARIO MEJÍA.		12.500,00			12.500,00
116-003	JUAN ARANDA MÉNDEZ.		2.070,00			2.070,00
116-004	FRANCISCO CARLOS DE LA TORRE L.		6.000,00	\$ 150,00		6.150,00
116-005	ALAÍN HERNÁNDEZ LANDA.		3.000,00			3.000,00
116-006	CARLOS ALBORES VELAZCO.		2.767,50			2.767,50
116-007	OCTAVIO HERNÁNDEZ CALZADA.		4.000,00			4.000,00
116-008	LUZ NATIVIDAD PÉREZ.		8.927,76			8.927,76
116-009	LOURDES GUILLERMINA PÉREZ.		13.658,34	300,00		13.958,34
116-010	RICARDO ÁLVAREZ MORALES.		10.860,00	1.250,00		12.110,00
116-011	NOEMÍ VILLALOBOS CORTÉS.		1.000,00			1.000,00
116-012	JOSÉ LUIS HEREDIA MEDINA.		12.300,00	- 300,00		12.000,00
116-013	EDUARDO AGUADO MEZA.		8.500,00			8.500,00
116-014	HÉCTOR S.		1.600,00			1.600,00
116-015	TANIA ALBA VÁZQUEZ.		0,25			0,25
116-016	CARLOS ALEJANDRO BARRERA J.		3.603,78	1,58		3.605,36
116-017	RUBÉN MANRÍQUEZ.		865,00			865,00
116-018	JUAN MANUEL ORTIZ Y ROSAS.		34.580,00			34.580,00

116-019	INFORMÁTICA SERES, S.A. DE C.V.		3.000,00			3.000,00
116-020	JAZMÍN PRECIADO ROMERO.		12.695,35			12.695,35
116-021	MARÍA DE LUZ SÁNCHEZ ESPINOZA.		5.924,00			5.924,00
116-022	LUZ MARÍA VÁZQUEZ CÁRDENAS.		3.887,81			3.887,81
116-023	BLANCA OLIVARES SÁNCHEZ.		2.500,00			2.500,00
116-024	ELSA OBREJERO MONTES.		2.500,00			2.500,00
116-025	JAVIER ÁLVAREZ LEDEZMA.		15.000,00			15.000,00
116-027	CRISTINA CANDIA REYES.		5.000,00			5.000,00
116-028	ADRIANA VELARDE ÁLVAREZ.		9.475,50			9.475,50
116-029	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ R.		1.650,00	- 1.650,00	3.230,00	3.230,00
116-030	NIDIA CLAUDIA BERNAL DÍAZ.		500,00	- 500,00	500,00	500,00
116-031	JOSÉ LUIS RUBÍ LÓPEZ.		4.830,00	- 4.830,00	16.065,00	16.065,00
116-032	AMADO PRECIADO SILVA.		1.000,00	- 1.000,00	1.950,00	1.950,00
116-033	MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ HERRERA.		7.850,00	- 7.850,00	8.850,00	8.850,00
116-034	DANIEL QUIJANO OCEGUERA.		1.200,00	- 1.200,00	1.200,00	1.200,00
116-035	VÍCTOR HUGO ORTIZ MEDINA.		3.400,00	- 3.400,00	3.400,00	3.400,00
116-036	FERNANDO VALDIVIA HURTADO.		4.300,00	- 4.300,00	12.743,89	12.743,89
116-037	REYNA MATEOS ANZÚRES.		3.000,00	- 3.000,00	4.500,00	4.500,00
116-038	CARLOS VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.		1.650,00	- 1.650,00	1.650,00	1.650,00
116-039	FÉLIX HILARIO ANTONIO.		1.650,00	- 1.650,00	1.650,00	1.650,00
116-040	NICOLAS MOSCOSA MORA.		500,00	- 500,00	6.500,00	6.500,00
116-041	LUCAS E. MASEDO DOMÍNGUEZ.		5.100,00	- 5.100,00	7.100,00	7.100,00
116-042	DIVERSOS.		4.550,00	- 4.550,00	4.550,00	4.550,00
116-043	GERARDO RANGEL GUERRERO.				3.100,00	3.100,00
116-044	JOSÉ JAVIER MEDEL GONZÁLEZ.				\$ 64.308,42	\$ 64.308,42
116-045	DANIEL RODRÍGUEZ PACIOS.				100,00	100,00
116-048	RODOLFO CABALLERO CORONA.				1.550,00	1.550,00
116-050	JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.				31.138,91	31.138,91
116-051	LENÍN CORTÉS GAITÁN.				1.650,00	1.650,00
116-052	MAURICIO FLORES GÓMEZ.				2.400,00	2.400,00
116-054	MARÍA DEL CARMEN ÁVILA TÉLLEZ.				4.500,00	4.500,00
116-055	ADRIANA FABIOLA POBLANO RAMOS.				1.600,00	1.600,00
116-056	MARÍA GUADALUPE HERRERA HERNÁNDEZ.				3.000,00	3.000,00

116-057	JUAN DE DIOS MURGUÍA BELTRÁN.				5.500,00	5.500,00
116-058	FRANCISCO JAVIER LA BASTIDA G.				3.150,00	3.150,00
116-081	SECRETARIA DE FINANZAS				13.000,00	13.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		\$	-	\$ 232.805,04	-\$ 39.778,42	\$ 208.886,22
<b>XOCHIMILCO</b>						
116-001	NÁNCY CÁRDENAS SÁNCHEZ.			-\$ 345,44	\$ 402,58	\$ 57,14
116-002	TOMÁS JUAN VELÁZQUEZ VILLEGAS.			14.325,07		14.325,07
116-003	LUIS FELIPE EGUÍA PÉREZ.	-\$	4.138,45			- 4.138,45
116-004	MARÍA LUISA SANDOVAL MARTÍNEZ.	-	0,64			- 0,64
116-005	SAÚL ALVARADO MEDINA.			5.000,00		5.000,00
116-006	ÁNGEL MAYA AGUILAR.			49.772,00		49.772,00
116-007	JOVITA PASCACIO CIRILIO.			14.401,00		14.401,00
116-008	ALFREDO MECADO.			495,50		495,50
116-009	NARCISO LÓPEZ AGUILAR.	-	2.085,56			- 2.085,56
116-010	HUMBERTO PACHECO GUERRA.	-	2.226,30			- 2.226,30
116-011	HUGO SANDOVAL MARTÍNEZ.	-	16.444,28			- 16.444,28
116-012	MARÍA DE LOURDES SANDOVAL G.	-	1.800,00			- 1.800,00
116-013	JOSÉ DE LA MORA MEDINA.			266,96		266,96
116-015	CARMEN TERCERO FIGUEROA.			28.035,00		28.035,00
116-016	YOLANDA TORRES TELLO.			4.225,22		4.225,22
116-017	FERMÍN CASTAÑEDA SERRALDE.			5.000,00		5.000,00
116-018	JUAN EMMANUEL BRAVO CARDOSO.			793,50		793,50
116-019	MARISA G. MARTÍNEZ SÁNCHEZ.			4.671,14		4.671,14
116-020	JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE M.			782,00		782,00
116-021	MÓNICA I. SANDOVAL M.			6.664,00		6.664,00
116-022	JUAN RAMÍREZ CAMACHO.			1.316,80		1.316,80
116-023	ISRAEL DÍAZ VALLARTA.	-	483,20			- 483,20
116-024	GUSTAVO MUÑOZ ZAVALA.			1.316,80		1.316,80
116-025	JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ.			1.316,80		1.316,80
116-026	ESTELA FLORES ÁNGELES.			0,05		0,05
116-027	MA. ROSSANA PALMIERI SÁNCHEZ.			8.806,00		8.806,00
116-028	ISRAEL GARDIDA DEGOLLADO.			10.000,00		10.000,00
116-029	RICARDO S. CASTRO.			3.750,00		3.750,00
116-030	LUIS FELIPE EGUÍA PÉREZ.			\$ 5.174,68		\$ 5.174,68
116-031	GUADALUPE IVONNE FLORES V.			2.781,23		2.781,23



116-032	FILIBERTA RAMÍREZ RUIZ.			2.012,00		2.012,00
116-033	MAGDALENO ROJAS CONTRERAS.			0,41		0,41
116-034	NEFTALÍ GÓMEZ GIL GUZMÁN.			369,58		369,58
116-035	CELSO HERNÁNDEZ CHÁVEZ.			680,00		680,00
116-036	LUCÍA CLAVEL CRUZ.	- 579,50				- 579,50
116-037	VERÓNICA G. CORTÉS GÓMEZ.	- 1.600,00				- 1.600,00
116-038	ALEJANDRO OLIVARES GERARDO.			- 826,50	1.636,00	809,50
116-039	FELICIANO DELGADO BENÍTEZ.	- 803,41				- 803,41
116-040	AVELINO MÉNDEZ RÁNGEL.	- 3.800,00				- 3.800,00
116-041	JAIME C. DÍAZ MARTÍNEZ.	- 1.800,00				- 1.800,00
116-042	IMELDA ALQUICIRA ARENAS				2.689,21	2.689,21
116-044	JOSÉ LUIS REYES			3.350,00		3.350,00
116-046	LEOPOLDO FELIPE SAVALA			10,77		10,77
116-047	JOSÉ LUIS REYES RODRÍGUEZ				737,50	737,50
116-048	CONCEPCIÓN TREJO TAPIA			695,75		695,75
116-049	LILIA GARCÍA ARENAS				11.434,28	11.434,28
116-051	ALBERTO TAPIA CANO				612,50	612,50
116-052	JAIME ARENAS MENDOZA	- 2,00			-	- 2,00
116-053	REYNALDO GARCÍA FLORES				167,83	167,83
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 35.763,34</b>	<b>\$</b>	<b>-\$ 174.840,32</b>	<b>\$ 17.679,90</b>	<b>\$ 156.756,88</b>
<b>TOTAL</b>		<b>-\$ 345.800,67</b>	<b>\$ 1.477.367,45</b>	<b>\$ 695.916,45</b>	<b>\$ 943.622,51</b>	<b>\$ 2.771.105,74</b>

SALDO DEUDOR		\$ 1,480,380.76	\$ 756,599.88	\$ 1,031,733.61	\$ 3,268,714.25
SALDO ACREEDOR	-\$ 345,800.67	- 3,013.31	- 60,683.43	- 88,111.10	- 497,608.51
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 345,800.67</b>	<b>\$ 1,477,367.45</b>	<b>\$ 695,916.45</b>	<b>\$ 943,622.51</b>	<b>\$ 2,771,105.74</b>

## ANEXO 17-C

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL  
INTEGRACIÓN DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO  
DE LA CUENTA PAGOS ANTICIPADOS**

CUENTA		SALDOS ACREEDORES	ANTIGÜEDAD			SALDO AL 31- DIC-01
			1999	2000	2001	
NÚMERO	NOMBRE					
<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>						
118-001	RETENCIÓN DE IMPUESTOS BANCO.			\$ 63,40		\$ 63,40
118-002	ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO.			411,33		411,33
118-005	FRANCISCO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.				\$ 4.887,50	4.887,50
118-006	ALFONSO DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ.	-\$ 4.887,50				- 4.887,50
118-008	PAGOS ANTICIPADOS.				3.450,00	3.450,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 4.887,50</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 474,73</b>	<b>\$ 8.337,50</b>	<b>\$ 3.924,73</b>
<b>AZCAPOTZALCO</b>						
118-001	RETENCIÓN DE IMPUESTOS BANCO.			\$ 81,42		\$ 81,42
118-006	MARÍA BRÍGIDA RAQUEL GRANADOS.			30.000,00		30.000,00
<b>TOTAL AZCAPOTZALCO</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 30.081,42</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 30.081,42</b>
<b>BENITO JUÁREZ</b>						
118-003	ROBERTO PACHECO DEL RÍO.			\$ 6.136,98		\$ 6.136,98
118-006	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA ALFARO.			800,00		800,00
118-007	GLORIA GÓMEZ PADILLA.			4.404,50		4.404,50
118-010	AUTOS LAGUNA, S. A. DE C. V.				\$ 52.000,00	52.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 11.341,48</b>	<b>\$ 52.000,00</b>	<b>\$ 63.341,48</b>
<b>COYOACÁN</b>						
118-002	TELMEX.	-\$ 75.442,30				-\$ 75.442,30
118-003	OLMECA IMPRESIONES FINAS, S.A. DE C. V.			\$ 75.670,00		75.670,00
118-004	JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ AGUILAR.			5.117,50		5.117,50
118-005	LUIS DEMETRIO MARTÍNEZ.				\$ 7.378,00	7.378,00
118-006	ALEJANDRO JUÁREZ ESCOCIA.				425,50	425,50

118-008	GABRIELA HILDELISA ORTIZ.				920,00	920,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 75.442,30</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 80.787,50</b>	<b>\$ 8.723,50</b>	<b>\$ 14.068,70</b>
<b>CUAUHTÉMOC</b>						
118-001	RETENCIÓN DE IMPUESTOS BANCOS.			\$ 439,14		\$ 439,14
118-002	CHRISTOPHER LIRA MANDUJANO.			6.075,80		6.075,80
118-003	IRMA CARMEN ESPINOZA.			7.000,00		7.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 13.514,94</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 13.514,94</b>
<b>GUSTAVO A. MADERO</b>						
118-001	RETENCIÓN DE IMPUESTOS BANCO.			\$ 3.224,59		\$ 3.224,59
118-003	AGUSTÍN PÉREZ MERCADO.	-\$ 2.800,00				- 2.800,00
118-004	MOISÉS MIRANDA RODRÍGUEZ.			1.000,00		1.000,00
118-005	CLARA RAMOS PÉREZ.	- 1.000,00				- 1.000,00
118-006	MAQUINARIA Y EQUIPO ROBLEDOS, S. A DE C. V.			2.000,00		2.000,00
118-010	CELIA BERNAL FLORES.			8.200,00		8.200,00
118-014	YOLANDA RODRÍGUEZ LÓPEZ.				\$ 3.000,00	3.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 3.800,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 14.424,59</b>	<b>\$ 3.000,00</b>	<b>\$ 13.624,59</b>
<b>IZTACALCO</b>						
118-001	RETENCIÓN DE IMPUESTO BANCO				\$ 540,28	\$ 540,28
118-002	ALBERTO CARBAJAL				- 8.317,50	- 8.317,50
118-003	PABLO MARCOS SEDAS PEROTE				13.327,50	13.327,50
118-005	CARLOS ALBORES VELASCO				7.130,00	7.130,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 12.680,28</b>	<b>\$ 12.680,28</b>
<b>IZTAPALAPA</b>						
118-001	RETENCIÓN DE IMPUESTOS BANCO.			\$ 314,39		\$ 314,39
118-002	H. CUERPO DE BOMBEROS.	-\$ 9.540,00				- 9.540,00
118-003	CARLOS ALBORES VELASCO.				\$ 30.950,00	30.950,00
118-005	JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.			10.700,00		10.700,00
118-006	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ROJAS.			8.804,00		8.804,00
118-008	EVA PÉREZ CRUZ.				13.980,00	13.980,00
118-009	ADOLFO HERNÁNDEZ ROJAS.				33.020,00	33.020,00
118-011	IGNACIO MEDINA CERÓN.				15.525,00	15.525,00
118-013	RAMÓN ARAUJO.				800,00	800,00

118-014	LONAS HERRERA.				5.000,00	5.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 9.540,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 19.818,39</b>	<b>\$ 99.275,00</b>	<b>\$ 109.553,39</b>
<b>MAGDALENA CONTRERAS</b>						
118-001	RETENCIÓN DE IMPUESTOS BANCOS.			\$ 297,98		\$ 297,98
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 297,98</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 297,98</b>
<b>MIGUEL HIDALGO</b>						
118-001	RETENCIÓN DE IMPUESTOS BANCO.			\$ 695,72		\$ 695,72
118-002	COMISIÓN BANCARIA.			14,58		14,58
118-004	HELIOS BELTRÁN ROMERO.				\$ 5.117,50	5.117,50
118-006	ARTURO TORRES LA MADRID.				2.960,00	2.960,00
118-008	OCTAVIO OSORIO.				2.815,61	2.815,61
118-010	JUAN MANUEL BARRERA VERDE.				3.450,00	3.450,00
118-012	MAGDALENA GUZMÁN.				609,86	609,86
118-013	MARTHA PATRICIA GUTIÉRREZ FRANCO.				0,17	0,17
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 710,30</b>	<b>\$ 14.953,14</b>	<b>\$ 15.663,44</b>
<b>MILPA ALTA</b>						
118-001	RETENCIÓN DE IMPUESTOS BANCO.				\$ 23,32	\$ 23,32
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 23,32</b>	<b>\$ 23,32</b>
<b>TLAHUAC</b>						
118-001	RETENCIÓN DE IMPUESTOS BANCOS.			\$ 362,23	\$ 519,08	\$ 881,31
118-009	ARTURO CHÁVEZ M.	-\$ 860,00				- 860,00
118-016	RAFAEL COVARRUBIAS TOVAR.				1.270,75	1.270,75
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 860,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 362,23</b>	<b>\$ 1.789,83</b>	<b>\$ 1.292,06</b>
<b>TLALPAN</b>						
118-002	MIGUEL AGUIRRE MORALES.	-\$ 16,00				-\$ 16,00
118-003	JUAN MARCOS FIERRO.			\$ 5.475,00		5.475,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-\$ 16,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5.475,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5.459,00</b>
<b>VENUSTIANO CARRANZA</b>						
118-001	RETENCIÓN DE IMPUESTOS BANCOS.			\$ 2,98		\$ 2,98
118-002	ENRIQUE DE JESÚS.			4.500,00		4.500,00
118-003	NEXTEL DE MÉXICO, S. A. DE C. V.			0,02		0,02
118-004	SOLANO ASOCIADOS, S. A. DE C. V.			8.500,00		8.500,00
118-005	JESÚS ROBLES CORNEJO.			4.000,00		4.000,00
118-006	RICARDO ÁLVAREZ MORALES.			1.500,00		1.500,00

118-007	MARCELINO SANTILLÁN SÁNCHEZ.			5.000,00	\$ 2.633,72	7.633,72
118-009	SALVADOR IZQUIERDO LIMA.				11.231,00	11.231,00
118-010	EUGENIO CASTILLO CABRERA.				550,00	550,00
118,011	JORGE FONSECA LUNA.				625,50	625,50
	<b>SUBTOTAL</b>	\$ -	\$ -	\$ 23.503,00	\$ 15.040,22	\$ 38.543,22

**XOCHIMILCO**

118-001	RETENCIÓN DE IMPUESTOS BANCOS.			\$ 18,12		\$ 18,12
118-002	AVELINO MÉNDEZ RANGEL.			1.000,00		1.000,00
118-003	CELSO HERNÁNDEZ CHÁVEZ.	-\$ 700,00				- 700,00
118-004	CONTRATISTA MAQUIL. TRANSPORTE.			144.120,00		144.120,00
118-005	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.			18.900,00		18.900,00
118-007	SERVICE TECHNOLOGY PRINTING, S. A.				\$ 76.769,89	76.769,89
	<b>SUBTOTAL</b>	-\$ 700,00	\$ -	\$ 164.038,12	\$ 76.769,89	\$ 240.108,01
	<b>TOTAL</b>	-\$ 95.245,80	\$ -	\$ 364.829,68	\$ 292.592,68	\$ 562.176,56

SALDO DEUDOR			\$ 364.829,68	\$ 292.592,68	\$ 657.422,36
SALDO ACREEDOR	-\$ 95.245,80				- 95.245,80
<b>TOTAL</b>	-\$ 95.245,80	\$ -	\$ 364.829,68	\$ 292.592,68	\$ 562.176,56

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO ES TATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL  
INTEGRACIÓN DE SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO  
DE LA CUENTA DEPÓSITOS EN GARANTÍA**

CUENTA		SALDOS ACREEDORES	ANTIGÜEDAD			SALDO AL 31-DIC-01
			1999	2000	2001	
NÚMERO	NOMBRE					
<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>						
119-001	PROGREX SAN ÁNGEL, S. A. DE C. V.			\$ 5.000,00		\$ 5.000,00
	<b>SUBTOTAL</b>	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00
<b>AZCAPOTZALCO</b>						
119-000	RENTAS EN DEPÓSITO.			\$ 1.500,00		\$ 1.500,00
	<b>SUBTOTAL</b>	\$ -	\$ -	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 1.500,00
<b>BENITO JUÁREZ</b>						
119-001	SONIA ISABEL OJEDA GÓMEZ.			\$ 8.500,00		\$ 8.500,00
119-002	GOBIERNO DEL D. F. DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.				\$ 1.000,00	1.000,00
	<b>SUBTOTAL</b>	\$ -	\$ -	\$ 8.500,00	\$ 1.000,00	\$ 9.500,00
<b>COYOACÁN</b>						
119-001	MARÍA EDUBIGUES ALCUTER SERENO.			\$ 1.000,00		\$ 1.000,00
	<b>SUBTOTAL</b>	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00
<b>CUAUHTÉMOC</b>						
119-001	DEPÓSITOS EN GARANTÍA.			\$ 349.881,92		\$349.881,92
	<b>SUBTOTAL</b>	\$ -	\$ -	\$ 349.881,92	\$ -	\$349.881,92
<b>GUSTAVO A. MADERO</b>						
119-001	MARÍA ELENA AGUILAR KINGTON.			\$ 2.000,00		\$ 2.000,00
	<b>SUBTOTAL</b>	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00
<b>IZTAPALAPA</b>						
119-001	GABRIEL SALVADOR ORNELAS.			\$ 9.660,00		\$ 9.660,00
119-002	SANTIAGO RIVERA CHAVARRÍA.			1.495,00		1.495,00

119-003	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CABA.			1.600,00		1.600,00
119-004	GUADALUPE CHALICO OLGUÍN.			2.500,00		2.500,00
<b>SUBTOTAL</b>		\$ -	\$ -	\$ 15.255,00	\$ -	\$ 15.255,00
<b>MAGDALENA CONTRERAS</b>						
119-001	OFELIA GUTIÉRREZ ROSILLA.			\$ 1.000,00		\$ 1.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00
<b>MIGUEL HIDALGO</b>						
119-001	CAMIÓN DODGE M -300-236.			\$ 530,00		\$ 530,00
119-002	INMOBILIARIA TRASA.			920,00	\$ 355,00	1.275,00
<b>SUBTOTAL</b>		\$ -	\$ -	\$ 1.450,00	\$ 355,00	\$ 1.805,00
<b>VENUSTIANO CARRANZA</b>						
119-001	RENTA MARÍA LOREDO ÁLVAREZ.			\$ 2.750,00		\$ 2.750,00
<b>SUBTOTAL</b>		\$ -	\$ -	\$ 2.750,00	\$ -	\$ 2.750,00
<b>XOCHIMILCO</b>						
119-001	CARMEN TERCERO FIGUEROA.			\$ 3.000,00		\$ 3.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		\$ -	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00
<b>TOTAL</b>		\$ -	\$ -	\$ 391.336,92	\$ 1.355,00	\$392.691,92

ANEXO 18

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**  
**COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL**  
**PRÉSTAMOS PERSONALES A CARGO DE DEUDORES DIVERSOS**  
**CON ANTIGÜEDAD DE 3 A 11 MESES**

SUBCUENTA	BENEFICIARIO	CHEQUE		IMPORTE			ANTIGÜEDAD
		NÚM.	FECHA	OTORGADO	RECUPERADO	POR RECUPERAR	
<b>COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>							
114-001-089	GUILLERMINA ROJAS HERNÁNDEZ.	10226	04/01/2001	\$ 5.000,00	\$ 4.500,00	\$ 500,00	11 MESES
114-001-093	ALFREDO ESPINOZA GASTÉLUM.	10369	15/01/2001	20.000,00	5.500,00	14.500,00	11 MESES

114-001-096	OCTAVIO VILLALVA MORALES.	10499	24/01/2001	8.000,00	4.000,00	4.000,00	11 MESES
114-001-069	PORFIRIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.	10534	02/02/2001	3.000,00		3.000,00	10 MESES
114-001-069	PORFIRIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.	10982	07/03/2001	7.600,00		7.600,00	9 MESES
114-001-096	OCTAVIO VILLALVA MORALES.	11481	10/04/2001	2.500,00		2.500,00	8 MESES
114-001-037	GRACIELA VIEYRA.	11575	18/04/2001	10.000,00		10.000,00	8 MESES
114-001-064	MERINO GARCÌA BECERRIL.	10715	21/04/2001	45.000,00	34.900,00	10.100,00	8 MESES
114-001-093	ALFREDO ESPINOZA GASTÉLUM.	11617	23/04/2001	7.000,00		7.000,00	8 MESES
114-001-072	MARGARITA FLORES RAÚL.	11633	30/04/2001	2.000,00		2.000,00	8 MESES
114-001-069	PORFIRIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.	11744	07/05/2001	7.600,00		7.600,00	7 MESES
114-001-064	MERINO GARCÌA BECERRIL.	11851	18/05/2001	20.000,00		20.000,00	7 MESES
114-001-069	PORFIRIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.	11853	18/05/2001	7.600,00		7.600,00	7 MESES
114-001-050	JUDITH OLIVARES OVANDO.	12025	01/06/2001	5.000,00	3.500,00	1.500,00	7 MESES
114-001-105	FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO.	12287	15/06/2001	3.000,00		3.000,00	6 MESES
114-001-064	MERINO GARCÌA BECERRIL.	12296	19/06/2001	4.000,00		4.000,00	6 MESES
114-001-072	MARGARITA FLORES RAÚL.	12438	21/06/2001	3.026,97		3.026,97	6 MESES
114-001-053	LILIA ARIAS FUENTES.	12657	09/07/2001	5.000,00	4.000,00	1.000,00	5 MESES
114-001-072	MARGARITA FLORES RAÚL.	12749	20/07/2001	5.000,00		5.000,00	5 MESES
114-001-093	ALFREDO ESPINOZA GASTÉLUM.	12757	24/07/2001	5.000,00		5.000,00	5 MESES
114-001-104	ALEJANDRO RAMÍREZ JUÁREZ.	12159	24/07/2001	5.000,00	3.000,00	2.000,00	5 MESES
114-001-089	GULLERMINA ROJAS HERNÁNDEZ.	12841	31/07/2001	4.000,00		4.000,00	5 MESES
114-001-116	OFELIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.	12854	03/08/2001	5.000,00	4.000,00	1.000,00	4 MESES
114-001-072	MARGARITA FLORES RAÚL.	12880	07/08/2001	1.000,00		1.000,00	4 MESES
114-001-072	MARGARITA FLORES RAÚL.	12896	09/08/2001	5.000,00		5.000,00	4 MESES
114-001-117	JORGE RAFAEL CUEVAS LASSO.	12996	16/08/2001	6.000,00	4.164,00	1.836,00	4 MESES
114-001-064	MERINO GARCÌA BECERRIL.	13001	17/08/2001	15.500,00		15.500,00	4 MESES
114-001-064	MERINO GARCÌA BECERRIL.	13007	22/08/2001	5.000,00		5.000,00	4 MESES
114-001-94	MARTHA MELVA GUERRERO DÍAZ.	13041	28/08/2001	3.500,00	2.500,00	1.000,00	4 MESES
114-001-072	MARGARITA FLORES RAÚL.	13227	18/09/2001	5.000,00		5.000,00	3 MESES
114-001-064	MERINO GARCÌA BECERRIL.	13357	27/09/2001	5.000,00		5.000,00	3 MESES
	<b>TOTAL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>			<b>\$ 250.826,97</b>	<b>\$ 70.564,00</b>	<b>\$ 180.262,97</b>	
<b>COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>							
<b>AZCAPOTZALCO</b>							
114-011	MA. DE JESÚS PANTOJA.	8300	31/07/2001	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00	5 MESES
114-011	MA. DE JESÚS PANTOJA.	8351	31/08/2001	1.000,00		1.000,00	4 MESES



114-011	MA. DE JESÚS PANTOJA.	8373	01/09/2001	2.000,00		2.000,00	3 MESES
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 4.000,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4.000,00</b>	
<b>BENITO JUÁREZ</b>							
114-011	RENÉ TORRES CASTILLO.	5448	07/02/2001	\$ 2.000,00	\$ 1.100,00	\$ 900,00	10 MESES
114-013	ISABEL GÓMEZ RAMOS.	5484	20/02/2001	1.000,00	800,00	200,00	10 MESES
114-015	MA. DE LA LUZ ORTEGA NAVA.	5611	24/04/2001	2.000,00	800,00	1.200,00	8 MESES
114-017	YÉSSICA LUGO CORTÉS.	5614	24/04/2001	1.300,00	600,00	700,00	8 MESES
114-012	GUADALUPE CHÁVEZ MAZA.	5660	29/05/2001	4.000,00	1.500,00	2.500,00	7 MESES
114-018	FROYLÁN YESCAS CEDILLO.	5661	29/05/2001	4.000,00	500,00	3.500,00	7 MESES
114-019	MERCEDES ARCE NAVA.	5662	29/05/2001	2.000,00		2.000,00	7 MESES
114-020	VALDINA CHAN HERNÁNDEZ.	5663	29/05/2001	1.500,00	1.000,00	500,00	7 MESES
114-021	NORMA ATENEA BARAJAS.	5664	29/05/2001	1.500,00		1.500,00	7 MESES
114-022	RICARDO PADILLA LUGO.	5699	12/06/2001	1.000,00	600,00	400,00	6 MESES
114-010	PEDRO ALVANERA MANZANARES.	5700	12/06/2001	1.000,00	500,00	500,00	6 MESES
114-023	LUIS CRUZ PURECO.	5703	06/07/2001	10.000,00	3.500,00	6.500,00	5 MESES
114-017	YÉSSICA LUGO CORTÉS.	5727	12/07/2001	1.000,00		1.000,00	5 MESES
114-014	MA. ELENA PADRÓN GRIS.	5790	22/08/2001	1.000,00	200,00	800,00	4 MESES
114-027	VERÓNICA PERALTA PIÑA.	5791	22/08/2001	1.500,00	500,00	1.000,00	4 MESES
114-013	ISABEL GÓMEZ RAMOS.	5796	27/08/2001	1.000,00		1.000,00	4 MESES
114-023	LUIS CRUZ PURECO.	5797	28/08/2001	1.500,00		1.500,00	4 MESES
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 37.300,00</b>	<b>\$ 11.600,00</b>	<b>\$ 25.700,00</b>	
<b>CUAJIMALPA</b>							
114-038	ISABEL TIERRA NUEVA.	3493	15/06/2001	\$ 2.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	6 MESES
114-029	FRANCISCO CASTAÑEDA.	3728	14/09/2001	10.000,00	2.000,00	8.000,00	3 MESES
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 12.000,00</b>	<b>\$ 3.000,00</b>	<b>\$ 9.000,00</b>	
<b>CUAUHTÉMOC</b>							
114-022	MIGUEL SALAZAR GÓMEZ.	4982	04/01/2001	\$ 8.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	11 MESES
114-027	SILVA ZAIDE MONZÓN CASTELLANOS.	5035	25/01/2001	2.500,00		2.500,00	11 MESES
114-031	RAÚL ROMERO ROSAS.	131	10/04/2001	1.500,00	1.000,00	500,00	11 MESES
114-040	GUSTAVO DE JESÚS RODRÍGUEZ S.	315	22/06/2001	5.000,00		5.000,00	6 MESES
114-037	MARIANO PALACIOS GARCÍA.	317	03/07/2001	5.000,00	3.500,00	1.500,00	5 MESES
114-030	MARTHA SUÁREZ CANTÚ.	318	03/07/2001	8.000,00	2.750,00	5.250,00	5 MESES
114-015	PATRICIA TORRES COLLAO.	352	18/07/2001	3.000,00	2.000,00	1.000,00	5 MESES
114-031	RAÚL ROMERO ROSAS.	468	09/08/2001	3.000,00		3.000,00	4 MESES

114-031	RAÚL ROMERO ROSAS.	426	10/08/2001	1.000,00		1.000,00	4 MESES
114-029	MA VIRGINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.	433	13/08/2001	2.500,00		2.500,00	4 MESES
114-022	MIGUEL SALAZAR GÓMEZ.	525	03/09/2001	4.000,00		4.000,00	3 MESES
114-022	MIGUEL SALAZAR GÓMEZ.	520	11/09/2001	3.000,00		3.000,00	3 MESES
114-010	NILO G. RODRIGUEZ MARTÍNEZ.	527	19/09/2001	5.000,00	350,00	4.650,00	3 MESES
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 51.500,00</b>	<b>\$ 13.600,00</b>	<b>\$ 37.900,00</b>	
<b>GUSTAVO A. MADERO</b>							
114-010	LAURO SIMÓN ESPINOZA IBARRA .	1275	22/03/2001	\$ 1.500,00	\$ 100,00	\$ 1.400,00	9 MESES
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 1.500,00</b>	<b>\$ 100,00</b>	<b>\$ 1.400,00</b>	
<b>IZTAPALAPA</b>							
114-015	DIANA PUGA JIMÉNEZ.	5599	18/01/2001	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00	11 MESES
114-028	ROMÁN HERNÁNDEZ ROJAS.	5649	07/02/2001	10.000,00	\$ 1.400,00	8.600,00	10 MESES
114-018	CARLOS T. GONZÁLEZ AVAROA.	5812	14/03/2001	10.000,00	4.500,00	5.500,00	9 MESES
114-042	BLANCA ATENEA HERNÁNDEZ AVILÉS.	5815	17/03/2001	1.000,00		1.000,00	9 MESES
114-032	ROSA MA OROPEZA GONZAGA.	5860	02/04/2001	5.000,00	2.500,00	2.500,00	8 MESES
114-028	ROMÁN HERNÁNDEZ ROJAS.	5888	05/04/2001	1.000,00		1.000,00	8 MESES
114-008	JUAN C. CASTAÑEDA LANDÍN.	5910	18/04/2001	12.000,00	4.250,00	7.750,00	8 MESES
114-003	SALVADOR MONTES VILLALBA.	6038	01/06/2001	1.000,00	800,00	200,00	6 MESES
114-014	SILVIA RUIZ.	6089	14/06/2001	1.500,00	650,00	850,00	6 MESES
114-034	DAVID CASTAÑEDA FRAGOS.	6101	19/06/2001	5.000,00	1.250,00	3.750,00	6 MESES
114-019	NANCY RAMURA.	6143	14/07/2001	5.000,00	850,00	4.150,00	5 MESES
114-016	PEDRO SANTOS BAUTISTA.	6144	14/07/2001	5.000,00	4.500,00	500,00	5 MESES
114-041	FERNANDO MARÍN DÍAZ.	6147	17/07/2001	4.000,00	1.150,00	2.850,00	5 MESES
114-040	JUANA LOYTE MÉNDEZ.	D-2	31/08/2001	4.000,00		4.000,00	4 MESES
114-032	ROSA MA OROPEZA GONZAGA.	6271	04/09/2001	1.000,00		1.000,00	3 MESES
114-003	SALVADOR MONTES VILLALBA.	6272	05/09/2001	2.000,00		2.000,00	3 MESES
114-028	ROMÁN HERNÁNDEZ ROJAS.	6276	05/09/2001	3.000,00		3.000,00	3 MESES
114-041	FERNANDO MARÍN DÍAZ.	6302	12/09/2001	2.000,00		2.000,00	3 MESES
114-037	PRADEXIS MORALES MÁRQUEZ.	6304	13/09/2001	6.000,00	1.500,00	4.500,00	3 MESES
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 79.500,00</b>	<b>\$ 23.350,00</b>	<b>\$ 56.150,00</b>	
<b>MAGDALENA CONTRERAS</b>							
114-004	ROBERTO SÁNCHEZ CAMACHO.	D-3	28/02/2001	\$ 4.500,00		\$ 4.500,00	10 MESES
114-005	MIGUEL A. VENHUMEA HERNÁNDEZ.	839	22/05/2001	4.000,00		4.000,00	7 MESES

	<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 8.500,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 8.500,00</b>	
<b>MIGUEL HIDALGO</b>							
114-008	SILVIA MONGO RAFAEL.	9042	01/02/2001	\$ 6.000,00	\$ 2.400,00	\$ 3.600,00	10 MESES
114-006	AIDÉ CONTRERAS.	9060	09/02/2001	174,00		174,00	10 MESES
114-020	MA. AIDÉ CONTRERAS AYALA.	9119	28/02/2001	174,00		174,00	10 MESES
114-007	MA. AURORA ROMÁN HERNÁNDEZ.	9124	01/03/2001	2.000,00	400,00	1.600,00	9 MESES
114-005	ADRIANA MIRANDA.	9132	01/03/2001	605,00		605,00	9 MESES
114-020	MA. AIDÉ CONTRERAS AYALA.	9136	01/03/2001	174,00		174,00	9 MESES
114-005	ADRIANA MIRANDA.	9178	08/03/2001	605,00		605,00	9 MESES
114-020	MA. AIDÉ CONTRERAS AYALA.	9152	09/03/2001	174,00		174,00	9 MESES
114-026	BLANCA MARGARITA OLÍN SÁNCHEZ.	9184	16/03/2001	2.000,00	600,00	1.400,00	9 MESES
114-010	MARTHA CÓRDOVA OCAMPO.	9185	16/03/2001	1.000,00		1.000,00	9 MESES
114-005	ADRIANA MIRANDA.	9208	23/03/2001	605,00		605,00	9 MESES
114-013	ADRIANA BEJARANO.	9215	28/03/2001	1.500,00		1.500,00	9 MESES
114-013	ADRIANA BEJARANO.	9216	28/03/2001	2.500,00		2.500,00	9 MESES
114-005	ADRIANA MIRANDA.	9222	29/03/2001	605,00		605,00	9 MESES
114-005	ADRIANA MIRANDA.	9246	02/04/2001	600,00		600,00	8 MESES
114-010	MARTHA CÓRDOVA OCAMPO.	9259	05/04/2001	1.000,00		1.000,00	8 MESES
114-013	ADRIANA BEJARANO.	9288	17/04/2001	1.000,00		1.000,00	8 MESES
114-027	DANIEL HERNÁNDEZ SOLANO.	9302	23/04/2001	5.000,00		5.000,00	8 MESES
114-027	DANIEL HERNÁNDEZ SOLANO.	9306	23/04/2001	1.000,00		1.000,00	8 MESES
114-010	MARTHA CÓRDOVA OCAMPO.	9310	28/04/2001	2.000,00		2.000,00	8 MESES
114-010	MARTHA CÓRDOVA OCAMPO.	9321	03/05/2001	1.000,00		1.000,00	7 MESES
114-021	MARIO ALBERTO GARCÍA BRETÓN.	9323	03/05/2001	3.000,00	500,00	2.500,00	7 MESES
114-028	JOSÉ MANUEL OLIVAR MATUS.	9360	17/05/2001	1.500,00	500,00	1.000,00	7 MESES
114-022	FRANCISCO VALENCIA CUESTA.	9364	17/05/2001	1.500,00	250,00	1.250,00	7 MESES
114-006	AIDÉ CONTRERAS.	9523	04/07/2001	2.500,00		2.500,00	5 MESES
114-023	OLIVIA MUÑOZ GARCÍA.	9551	17/07/2001	1.000,00		1.000,00	5 MESES
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 39.216,00</b>	<b>\$ 4.650,00</b>	<b>\$ 34.566,00</b>	
<b>MILPA ALTA</b>							
114-010	FCO. JORGE TORRES REYNOSO.	298	07/08/2001	\$ 8.000,00		\$ 8.000,00	4 MESES
114-010	FCO. JORGE TORRES REYNOSO.	340	14/09/2001	\$ 10.000,00		\$ 10.000,00	3 MESES
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 18.000,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 18.000,00</b>	
<b>TLALPAN</b>							

114-025	E. SHAURY MALDONADO DE LA CRUZ.	5195	21/05/2001	\$ 6.000,00	\$ 4.473,00	\$ 1.527,00	7 MESES
114-023	AMADA ANA MARÍA TREJO PÉREZ.	5223	01/06/2001	250,00	49,99	200,01	6 MESES
114-025	E. SHAURY MALDONADO DE LA CRUZ.	5223	01/06/2001	250,00		250,00	6 MESES
114-025	E. SHAURY MALDONADO DE LA CRUZ.	5250	25/07/2001	159,00		159,00	5 MESES
114-019	IGNACIO BECERRA RAMÍREZ.	5332	01/08/2001	5.000,00	2.440,00	2.560,00	4 MESES
114-026	ALBERTO HERNÁNDEZ DE JESÚS.	5348	31/08/2001	4.500,00	1.992,50	2.507,50	4 MESES
114-025	E. SHAURY MALDONADO DE LA CRUZ.	5375	30/09/2001	4.000,00		4.000,00	3 MESES
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 20.159,00</b>	<b>\$ 8.955,49</b>	<b>\$ 11.203,51</b>	
<b>TLÁHUAC</b>							
114-028	ANTEOCO CRUZ TERRONES.	1118	13/06/2001	\$ 500,00		\$ 500,00	6 MESES
114-003	FELICIANO SAUL CORTÉS.	1128	20/06/2001	1.500,00		1.500,00	6 MESES
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 2.000,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2.000,00</b>	
<b>XOCHIMILCO</b>							
114-014	REYNALDO GARCÍA FLORES.	692	23/05/2001	\$ 500,00	\$ 250,00	\$ 250,00	7 MESES
114-026	ALEJANDRO OLIVARES GERARDO.	711	09/06/2001	2.000,00	500,00	1.500,00	6 MESES
114-026	ALEJANDRO OLIVARES GERARDO.	800	03/08/2001	1.000,00		1.000,00	4 MESES
114-022	JOSE LUIS REYES RODRÍGUEZ.	841	25/08/2001	5.000,00	4.300,00	700,00	4 MESES
114-014	REYNALDO GARCÍA FLORES.	842	27/08/2001	3.000,00		3.000,00	4 MESES
114-026	ALEJANDRO OLIVARES GERARDO.	846	27/08/2001	1.000,00		1.000,00	4 MESES
114-018	LUCIA CLAVEL CRUZ.	848	27/08/2001	6.000,00	2.500,00	3.500,00	4 MESES
	<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 18.500,00</b>	<b>\$ 7.550,00</b>	<b>\$ 10.950,00</b>	
<b>TOTAL COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>				<b>\$ 292.175,00</b>	<b>\$ 72.805,49</b>	<b>\$ 219.369,51</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 543.001,97</b>	<b>\$ 143.369,49</b>	<b>\$ 399.632,48</b>	

\*Pólizas por un total de \$105,504.51 que sustentan préstamos y que están autorizados por el Comité Ejecutivo respectivo

\*\*Pólizas por un total de \$294,127.97 que sustentan préstamos y que carecen del documento de autorización por parte del Comité Ejecutivo respectivo

## ANEXO 19

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**  
**COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL**  
**PRÉSTAMOS REGISTRADOS CONTABLEMENTE A CARGO DE PERSONAS DIFERENTES A QUIENES LES FUERON**  
**OTORGADOS**

CHEQUE		BENEFICIARIO	CONTABILIZADO A	IMPORTE
NUM.	FECHA			
<b>COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>				
11575	18-04-01	GERMAIN LIMA RAMÍREZ.	GRACIELA VIEYRA.	\$ 10,000.00
			<b>TOTAL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>	<b>\$ 10,000.00</b>
<b>COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>				
<b>AZCAPOTZALCO</b>				
8351	31-08-01	MIGUEL A. PALLARES SÁNCHEZ.	MA. DE JESÚS PANTOJA.	\$ 1,000.00
8373	1-09-01	MARIO A. SOLÍS HERNÁNDEZ.	MA. DE JESÚS PANTOJA.	2,000.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3,000.00</b>
<b>CUAUHTÉMOC</b>				
5007	1-01-01	MIGUEL SALAZAR G.	GUSTAVO RODRÍGUEZ SOLANO.	\$ 500.00
131	10-04-01	PATRICIO MAR GUTIÉRREZ.	RAÚL ROMERO ROSAS.	1,500.00
468	9-08-01	PATRICIO MAR GUTIÉRREZ.	RAÚL ROMERO ROSAS.	3,000.00
426	10-08-01	PATRICIO MAR GUTIÉRREZ.	RAÚL ROMERO ROSAS.	1,000.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 6,000.00</b>
<b>MIGUEL HIDALGO</b>				
9124	1-03-01	GUSTAVO HERNANDEZ C.	MA. AURORA ROMAN HERNANDEZ.	\$ 2,000.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 2,000.00</b>
<b>MILPA ALTA</b>				
298	7-08-01	ALEJANDRO GONZÁLEZ SILVA.	FCO. JORGE TORRES REYNOSO.	\$ 8,000.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 8,000.00</b>
<b>TLALPAN</b>				
4956	10-01-01	MIGUEL VEGA TIRADO.	E. SHAURY MALDONADO DE LA CRUZ.	\$ 159.00
4999	25-01-01	MIGUEL VEGA TIRADO.	E. SHAURY MALDONADO DE LA CRUZ.	159.00
5054	23-02-01	MATILDE VELÁZQUEZ ÁNGELES.	J. GUADALUPE PAREDES NAVARRO.	72.50
5092	9-03-01	MATILDE VELÁZQUEZ ÁNGELES.	ALBERTO HERNANDEZ DE JESUS.	72.50
5102	14-03-01	MATILDE VELÁZQUEZ ÁNGELES.	ALBERTO HERNÁNDEZ DE JESÚS.	500.00
5104	23-03-01	MATILDE VELÁZQUEZ ÁNGELES.	J. GUADALUPE PAREDES NAVARRO.	72.50
5148	6-04-01	MATILDE VELÁZQUEZ ÁNGELES.	ALBERTO HERNÁNDEZ DE JESÚS.	72.50
5153	25-04-01	MATILDE VELÁZQUEZ ÁNGELES.	ALBERTO HERNÁNDEZ DE JESÚS.	72.50
5184	9-05-01	MIGUEL VEGA TIRADO.	E. SHAURY MALDONADO DE LA CRUZ.	159.00
5185	9-05-01	MATILDE VELÁZQUEZ ÁNGELES.	ALBERTO HERNÁNDEZ DE JESÚS.	72.50
5198	29-05-01	MATILDE VELÁZQUEZ ÁNGELES.	ALBERTO HERNÁNDEZ DE JESÚS.	72.50

CHEQUE		BENEFICIARIO	CONTABILIZADO A	IMPORTE
NUM.	FECHA			
5223	1-06-01	MIGUEL VEGA TIRADO.	E. SHAURY MALDONADO DE LA CRUZ.	250.00
5237	8-06-01	MATILDE VELAZQUEZ ÁNGELES.	ALBERTO HERNÁNDEZ DE JESÚS.	72.50
5250	25-06-01	MIGUEL VEGA TIRADO.	E. SHAURY MALDONADO DE LA CRUZ.	159.00
5251	25-06-01	MATILDE VELAZQUEZ ÁNGELES.	ALBERTO HERNÁNDEZ DE JESÚS.	72.50
5262	28-06-01	MATILDE VELAZQUEZ ÁNGELES.	J. GUADALUPE PAREDES NAVARRO.	1,500.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3,538.50</b>
<b>TLÁHUAC</b>				
1118	13-06-01	FRANCISCO TRUJANO Q.	ANTEOCO CRUZ TERRONES.	\$ 500.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 500.00</b>
			<b>TOTAL COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES TOTAL</b>	<b>\$ 23,038.50 \$ 33,038.50</b>

ANEXO 20

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL  
BIENES MUEBLES QUE NO FUERON LOCALIZADOS DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA DEL ACTIVO FIJO, LOS  
CUALES FUERON ADQUIRIDOS EN 2001**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FACTURA		
		NÚM.	FECHA	IMPORTE
<b>COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>				
105	SILLAS DE PLASTICO COLOR BLANCO TIPO JARDINERA.	206	24-07-01	\$ 4,095.00
45	SOMBRILLAS DE 8 GAJOS AMARILLO Y NEGRO.	91	25-07-01	18,000.00
32		99	17-08-01	13,913.00
1	IMPRESORA HP-DESKJET 420C 3PPM N. SERIE STH99K1N4PG.	79657	27-04-00	940.00
1	QUEMADOR CD RW HEWLETT P. MOD. 8230 ES 4X LEC 6X1 NSB N. SERIE SG132S15RC.	103058	3-10-01	2,101.24
1	BAFLE BOSTON ACUSTIC RESIDENCIAL CR-6 N. SERIE H8161870/H8161871.	7530	31-08-01	2,341.88
1	FAX PANASONIC KX-FT21.	511	10-12-01	1,680.00
1	FAX CANON 2000 H-12-1752-714 N. SERIE LNU02179.	104733	28-11-01	1,632.25
3	GRABADORA REPORTERA SONY CLAVE 4763TCM20DV N. SERIE 668862, 668864, 668915.	20337	13-07-01	1,143.28
3	EQUIPOS DE CÓMPUTO IBM (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE).	1833	15-11-01	10,434.78
1	MICROBÚS 1992 *.	-	-	82,608.70
<b>TOTAL COMITE EJECUTIVO ESTATAL</b>				<b>\$ 138,890.13</b>
*IMPORTE DEL VEHÍCULO QUE FORMA PARTE DEL SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2001.				

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FACTURA		
		NÚM.	FECHA	IMPORTE
<b>COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>				
<b>ALVARO OBREGÓN</b>				
2	MICRÓFONOS AUTOC MOD. AM1000H.	551	14-08-01	\$ 1,008.70
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 1,008.70</b>
<b>CUAUHTEMOC</b>				
1	TECLADO TURBO-PLUS ENHANCED KEYBOARD WITH.	32	26-11-01	127.50
1	AMPLIFICADOR 45-MC.	185776	21-02-01	732.17
1	GRABADORA TOSHIBA MOD. 624.	NUSCA306620	22-08-01	652.17
1	MICROGRABADORA PANASONIC..	R-17345	19-04-01	559.27
1	TELÉFONO CELULAR NOKIA 5125 N. SERIE 09415419092.	621	27-12-01	591.30
1	TELÉFONO CELULAR AMIGO KIT 7790 N. SERIE 10408942626.	4646	16-11-01	1,300.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 3,962.41</b>
<b>IZTAPALAPA</b>				
1	FAX BROTHER 255.	459	20-09-01	\$ 1,329.00
7	MICRÓFONOS 30-245.	185839	22-02-01	1,095.64
1	AMPLIFICADOR RATSON 300-MC.	185839	22-02-01	1,547.82
1	TROMPETA MOD. TP-103.	185839	22-02-01	195.65
6	TROMPETA MOD. TRV 3870N.	185839	22-02-01	2,426.10
1	UNIDAD EXITADORA U-70AE.	185839	22-02-01	208.69
120	SILLAS DE PLÁSTICO.	1921	17-08-01	4,080.00
40	MESAS DE PLÁSTICO.	1921	17-08-01	5,600.00
23	MESAS CUADRADAS.	2504	23-11-01	3,220.00
69	SILLAS DE BEJUCO.	2504	23-11-01	2,380.50
1	SCANNER HEWLETT PACKARD MOD. 3400C.	472	10-10-01	1,469.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 23,552.40</b>
<b>MIGUEL HIDALGO</b>				
4	SILLAS TAURO.	2212	31-08-01	\$ 120.00
1	CAMIONETA USADA MOD. 1990 CHEVROLET N. SERIE IGCDT1426L2101754 PLACAS 170LEG.	D20781480	-	48,000.00
1	GRABADORA HP 8230C N. SERIE SG11BT7MLI.	24778	31-08-01	2,434.78
3	SOMBRILLAS DE 8 GAJOS AMARILLO / NEGRO.	102	28-08-01	1,200.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 51,754.78</b>
<b>TOTAL COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>				<b>\$ 80,278.29</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 219,168.42</b>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL  
DIFERENCIAS DETERMINADAS ENTRE LAS CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE 2001 PRESENTADAS  
EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA Y LAS DELEGACIONES.**

**ANEXO 21**

COMITÉ EJECUTIVO DELEGACIONAL	PRERROGATIVAS			MATERIALES Y SUMINISTROS		
	BALANZA DE COMPROBACIÓN			BALANZA DE COMPROBACIÓN		
	CONSOLIDADA	DELEGACIONAL	DIFERENCIA	CONSOLIDADA	DELEGACIONAL	DIFERENCIA
<b>INGRESOS</b>	<b>INGRESOS</b>			<b>EGRESO</b>		
Iztacalco.	\$ 1.274.116,68	\$ 1.231.456,56	\$ 42.660,12	\$ 38.596,70	\$ 44.058,99	-\$ 5.462,29
Milpa Alta.	931.276,81	1.044.340,06	- 113.063,25			
Venustiano Carranza.	1.423.697,39	1.537.121,99	- 113.424,60	48.114,18	51.899,34	-\$ 3.785,16
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.629.090,88</b>	<b>\$ 3.812.918,61</b>	<b>-\$ 183.827,73</b>	<b>\$ 86.710,88</b>	<b>\$ 95.958,33</b>	<b>-\$ 9.247,45</b>

COMITE EJECUTIVO DELEGACIONAL	SERVICIOS GENERALES			OTROS		
	BALANZA DE COMPROBACIÓN			BALANZA DE COMPROBACIÓN		
	CONSOLIDADA	DELEGACIONAL	DIFERENCIA	CONSOLIDADA	DELEGACIONAL	DIFERENCIA
<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>					
Iztacalco						
Milpa Alta	144.467,80	\$ 133.008,78	\$ 11.459,02	\$ 7.020,00	\$ 189,99	\$ 6.830,01
Venustiano Carranza						
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 144.467,80</b>	<b>\$ 133.008,78</b>	<b>\$ 11.459,02</b>	<b>\$ 7.020,00</b>	<b>\$ 189,99</b>	<b>\$ 6.830,01</b>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL  
DIFERENCIAS DETERMINADAS ENTRE LAS CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE 2001 PRESENTADAS  
EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA Y LAS DELEGACIONES.**

ANEXO 21

COMITE EJECUTIVO DELEGACIONAL	ACREEDORES			IMPUESTOS POR PAGAR		
	BALANZA DE COMPROBACIÓN			BALANZA DE COMPROBACIÓN		
	CONSOLIDADA	DELEGACIONAL	DIFERENCIA	CONSOLIDADA	DELEGACIONAL	DIFERENCIA
<b>PASIVO</b>						
Álvaro Obregón.	\$ -	\$ 20.527,50	- 20.527,50	\$ 36,84	\$ 7.311,56	-\$ 7.274,72
Azcapotzalco.	311.679,84	5.020,30	306.659,54	45.428,40	69.797,97	- 24.369,57
Benito Juárez.	-	19.416,50	- 19.416,50	27.629,88	47.873,11	- 20.243,23
Coyoacán.	-	11.965,37	- 11.965,37		11.951,33	- 11.951,33
Cuajimalpa.	-	10.004,00	- 10.004,00		12.990,07	- 12.990,07
Cuauhtémoc.	-	34.825,67	- 34.825,67		5.258,45	- 5.258,45
Gustavo A. Madero.	561.604,04	13.024,50	548.579,54	8.126,34	2.704,37	5.421,97
Iztacalco.	-	7.075,14	- 7.075,14			
Iztapalapa.	-	- 1.374,83	1.374,83			
Magdalena Contreras.	-	6.450,38	- 6.450,38	-	2.744,00	- 2.744,00
Miguel Hidalgo.	290.315,67	11.158,94	279.156,73	-	2.173,73	- 2.173,73
Milpa Alta.	278.494,60	5.783,64	272.710,96	36.800,00	49.737,74	- 12.937,74
Tláhuac.	-	3.901,30	- 3.901,30	14.122,04	19.963,75	- 5.841,71
Tlalpan.	-	939.603,93	- 939.603,93	8.180,71	12.718,19	- 4.537,48
Venustiano Carranza.	-	546.422,44	- 546.422,44	1.147,48	3.695,11	- 2.547,63

COMITE EJECUTIVO DELEGACIONAL	ACREEDORES			IMPUESTOS POR PAGAR		
	BALANZA DE COMPROBACIÓN			BALANZA DE COMPROBACIÓN		
	CONSOLIDADA	DELEGACIONAL	DIFERENCIA	CONSOLIDADA	DELEGACIONAL	DIFERENCIA
<b>PASIVO</b>						
Xochimilco.	-	84.631,68	- 84.631,68	1.988,44	11.651,96	- 9.663,52
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.442.094,15</b>	<b>\$ 1.718.436,46</b>	<b>-\$ 276.342,31</b>	<b>\$ 143.460,13</b>	<b>\$ 260.571,34</b>	<b>-\$ 117.111,21</b>

CUENTA	IMPORTE
MATERIALES Y SUMINISTROS	-\$ 9.247,45
SERVICIOS GENERALES	11.459,02
OTROS	6.830,01
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 9.041,58</b>

CUENTA	IMPORTE
ACREEDORES	-\$ 276.342,31
IMPUESTOS POR PAGAR	- 117.111,21
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>-\$ 393.453,52</b>

COMITÉ EJECUTIVO DELEGACIONAL	MOBILIARIO Y EQUIPO			EQUIPO DE TRANSPORTE		
	BALANZA DE COMPROBACIÓN			BALANZA DE COMPROBACIÓN		
	CONSOLIDADA	DELEGACIONAL	DIFERENCIA	CONSOLIDADA	DELEGACIONAL	DIFERENCIA
<b>ACTIVO FIJO</b>						
Álvaro Obregón.	\$ 9.380,53	\$ 183.258,30	-\$ 173.877,77			\$ -
Azcapotzalco.	2.889,48	64.261,27	- 61.371,79	-	-	-
Benito Juárez.	4.543,00	67.287,40	- 62.744,40	-	-	-
Coyoacán.	51.402,65	188.168,73	- 136.766,08			-
Cuajimalpa.	15.099,14	79.165,05	- 64.065,91	67.000,00	83.000,00	- 16.000,00
Cuauhtémoc.	54.541,71	127.110,09	- 72.568,38	-	64.500,00	- 64.500,00
Gustavo A. Madero.	75.056,08	111.185,70	- 36.129,62	-	-	-
Iztacalco.	7.826,09	10.000,09	- 2.174,00	-	-	-
Iztapalapa.	63.512,47	130.892,66	- 67.380,19	-	-	-
Magdalena Contreras.	-	56.182,23	- 56.182,23	-	-	-
Miguel Hidalgo.	9.685,00	47.748,95	- 38.063,95			-
Milpa Alta.	31.500,00	82.010,84	- 50.510,84	-	15.500,00	- 15.500,00
Tláhuac.	6.977,22	37.628,91	- 30.651,69	-	-	-
Tlalpan.	20.631,75	74.919,59	- 54.287,84	-	37.000,00	- 37.000,00
Venustiano Carranza.	13.948,69	46.586,56	- 32.637,87	-	-	-
Xochimilco.	11.610,00	76.356,55	- 64.746,55	-	123.478,26	- 123.478,26
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 378.603,81</b>	<b>\$1.382.762,92</b>	<b>-\$1.004.159,11</b>	<b>\$ 67.000,00</b>	<b>\$323.478,26</b>	<b>-\$256.478,26</b>

COMITÉ EJECUTIVO DELEGACIONAL	EQUIPO DE COMPUTO			EQUIPO DE SONIDO		
	BALANZA DE COMPROBACIÓN			BALANZA DE COMPROBACIÓN		
	CONSOLIDADA	DELEGACIONAL	DIFERENCIA	CONSOLIDADA	DELEGACIONAL	DIFERENCIA
<b>ACTIVO FIJO</b>						
Alvaro Obregón	\$ 3.606,09	\$ 113.120,19	-\$ 109.514,10	\$ 44.343,49	\$ 80.903,79	-\$ 36.560,30
Azcapotzalco	11.783,95	160.187,88	- 148.403,93	-	31.174,47	- 31.174,47
Benito Juárez	1.956,52	125.290,74	- 123.334,22	607,00	31.799,97	- 31.192,97
Coyoacán	40.625,22	126.187,44	- 85.562,22	3.000,00	39.034,37	- 36.034,37
Cuajimalpa	5.400,00	101.998,30	- 96.598,30	-	24.572,77	- 24.572,77
Cuauhtémoc	214,45	117.377,53	- 117.163,08	5.727,25	51.933,54	- 46.206,29
Gustavo A. Madero	12.608,77	138.187,23	- 125.578,46	8.498,70	39.513,91	- 31.015,21
Iztacalco	24.669,98	178.197,05	- 153.527,07	-	5.871,06	- 5.871,06
Iztapalapa	9.678,82	147.149,03	- 137.470,21	33.263,40	55.331,64	- 22.068,24
Magdalena Contreras	-	83.805,10	- 83.805,10	14.713,27	28.504,57	- 13.791,30
Miguel Hidalgo	17.478,27	58.789,23	- 41.310,96	-	46.776,21	- 46.776,21
Milpa Alta	19.979,13	77.182,31	- 57.203,18	10.608,00	18.529,72	- 7.921,72
Tláhuac	4.188,00	86.505,79	- 82.317,79	-	12.784,11	- 12.784,11
Tlalpan	-	75.836,60	- 75.836,60	-	47.031,23	- 47.031,23
Venustiano Carranza	15.629,67	129.733,34	- 114.103,67	6.734,74	6.735,74	- 1,00
Xochimilco	-	94.980,61	- 94.980,61	1.556,51	56.358,26	- 54.801,75
<b>TOTAL</b>	<b>\$167.818,87</b>	<b>\$1.814.528,37</b>	<b>-\$1.646.709,50</b>	<b>\$129.052,36</b>	<b>\$576.855,36</b>	<b>-\$447.803,00</b>

COMITÉ EJECUTIVO DELEGACIONAL	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			OTROS ACTIVOS		
	BALANZA DE COMPROBACIÓN			BALANZA DE COMPROBACIÓN		
	CONSOLIDADA	DELEGACIONAL	DIFERENCIA	CONSOLIDADA	DELEGACIONAL	DIFERENCIA
<b>ACTIVO FIJO</b>						
Alvaro Obregón	\$ 1.695,65	\$ 17.129,13	-\$ 15.433,48	\$ 92.837,54	\$112.079,79	-\$ 19.242,25
Azcapotzalco	-	18.941,20	- 18.941,20	2.058,26	49.600,66	- 47.542,40
Benito Juárez	-	15.733,77	- 15.733,77	1.800,00	19.812,17	- 18.012,17
Coyoacán			-	7.692,60	37.651,74	- 29.959,14
Cuajimalpa	-	6.684,15	- 6.684,15	-	28.024,55	- 28.024,55
Cuauhtémoc	2.450,57	51.021,19	- 48.570,62	3.300,00	26.324,75	- 23.024,75
Gustavo A. Madero	355,65	24.075,05	- 23.719,40	2.808,00	34.282,70	- 31.474,70
Iztacalco	5.196,49	69.045,70	- 63.849,21	2.614,90	24.307,95	- 21.693,05
Iztapalapa	5.217,39	43.488,04	- 38.270,65	22.558,90	62.958,58	- 40.399,68
Magdalena Contreras	-	2.900,00	- 2.900,00	988,33	4.925,29	- 3.936,96
Miguel Hidalgo	-	591,29	- 591,29	7.800,00	38.185,02	- 30.385,02
Milpa Alta	2.000,00	2.249,87	- 249,87	360,00	18.682,52	- 18.322,52
Tláhuac	727,83	13.036,25	- 12.308,42	-	13.803,70	- 13.803,70
Tlalpan	4.658,00	25.901,91	- 21.243,91	4.068,94	21.372,79	- 17.303,85
Venustiano Carranza	6.404,74	32.215,38	- 25.810,64	4.311,70	15.606,16	- 11.294,46
Xochimilco	2.070,00	11.953,05	- 9.883,05	195,65	8.818,85	- 8.623,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$30.776,32</b>	<b>\$334.965,98</b>	<b>-\$304.189,66</b>	<b>\$153.394,82</b>	<b>\$516.437,22</b>	<b>-\$363.042,40</b>

COMITÉ EJECUTIVO DELEGACIONAL	EDIFICIO		
	BALANZA DE COMPROBACIÓN		
	CONSOLIDADA	DELEGACIONAL	DIFERENCIA
<b>ACTIVO FIJO</b>			
IZTAPALAPA	\$ 1.531.670,59	\$1.275.432,67	\$ 256.237,92
	<b>\$ 1.531.670,59</b>	<b>\$1.275.432,67</b>	<b>\$ 256.237,92</b>

CUENTA	BALANZA DE COMPROBACIÓN		
	CONSOLIDADA	DELEGACIONAL	DIFERENCIA
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 378.603,81	\$ 1.382.762,92	-\$ 1.004.159,11
EQUIPO DE TRANSPORTE.	67.000,00	323.478,26	- 256.478,26
EQUIPO DE COMPUTO	167.818,87	1.814.528,37	- 1.646.709,50
EQUIPO DE SONIDO	129.052,36	576.855,36	- 447.803,00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN.	30.776,32	334.965,98	- 304.189,66
OTROS ACTIVOS.	153.394,82	516.437,22	- 363.042,40
EDIFICIO.	1.531.670,59	1.275.432,67	256.237,92
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.458.316,77</b>	<b>\$ 6.224.460,78</b>	<b>-\$ 3.766.144,01</b>

## ANEXO 22

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL  
RELACIÓN DE CHEQUES QUE NO SE EXPIDIERON A NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO  
LOS CUALES REBASAN EL LÍMITE DE 100 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE**

CHEQUE		BENEFICIARIO	IMPORTE	FACTURA		PROVEEDOR	IMPORTE
NÚM.	FECHA			NÚM.	FECHA		
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>							
<b>COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>							
12371	21/06/2001	FERNANDO MUÑOZ NIETO.	\$ 22.500,00	5919	05/06/2001	GUTIÉRREZ FLORES CARLOS.	\$ 22.499,64
10832	25/07/2001	FERNANDO MUÑOZ NIETO.	24.200,00	117	12/03/2001	CORP. UNIVERSAL GÉMINIS S.A. DE C.V.	24.200,72
<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>\$ 46.700,00</b>				<b>\$ 46.700,36</b>

<b>SERVICIOS GENERALES</b>							
<b>COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>							
<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>							
9004	04/10/2001	VALENTINA ARRIOLA GIRÓN.	\$ 9.600,00	13130	05/10/2001	GASOLINERA GRUPO MEXICANO S.A. DE C.V.	\$ 9.600,00
<b>CUAUHTÉMOC</b>							
517	07/09/2001	ROSENDO GUTIÉRREZ CHÁVEZ.	\$ 5.508,50	698	10/10/2001	CERUELOS GUEVARA JAVIER RAFAEL.	\$ 5.508,50
<b>TLALPAN</b>							
5205	29/05/2001	E. SHAURY MALDONADO DE LA C. GÓMEX.	\$ 12.000,00	2E+05	25/05/2001	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS S.A. DE C.V.	\$ 9.071,32
5245	11/06/2001	E. SHAURY MALDONADO DE LA C. GÓMEX.	12.000,00	2E+05	11/06/2001	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS S.A. DE C.V.	9.071,32
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 24.000,00</b>				<b>\$ 18.142,64</b>
<b>VENUSTIANO CARRANZA</b>							
525	09/05/2001	JOSÉ J. MEDEL GONZÁLEZ.	\$ 16.000,00	444	11/05/2001	ADÁN CUELLAR RAMÍREZ.	\$ 7.986,75
<b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>			<b>\$ 55.108,50</b>				<b>\$ 41.237,89</b>

ACTIVO FIJO							
CHEQUE		BENEFICIARIO	IMPORTE	FACTURA		PROVEEDOR	IMPORTE REGISTRADO COMO ACTIVO FIJO
NÚM.	FECHA			NÚM.	FECHA		
<b>COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>							
10380	19/01/2001	GUILLERMO ROJAS HERNÁNDEZ.	\$ 18.400,00	418	12/01/2001	MARTIN VAZQUEZ DÍAZ.	\$ 10.177,20
10384	19/01/2001	GUILLERMO ROJAS HERNÁNDEZ.	6.000,00	31541	23/01/2001	COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.	10.950,00
11621	24/04/2001	GUILLERMO ROJAS HERNÁNDEZ.	32.618,82	48	27/04/2001	GREGORIO CRUZ SERGIO.	19.719,69
12035	06/06/2001	GUILLERMO ROJAS HERNÁNDEZ.	25.000,00				
12041	06/06/2001	GUILLERMO ROJAS HERNÁNDEZ.	3.000,00				
12168	08/06/2001	GUILLERMO ROJAS HERNÁNDEZ.	7.600,00	126	12/06/2001	GREGORIO CRUZ SERGIO.	28.558,00
12765	25/07/2001	NOÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ.	69.000,00	91	25/07/2001	PAEZ FLORES DOMINGA.	60.000,00
12840	31/07/2001	GUILLERMO ROJAS HERNÁNDEZ.	16.136,80				
12843	01/08/2001	GUILLERMO ROJAS HERNÁNDEZ.	5.663,20				
12887	08/08/2001	NOÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ.	16.000,00	99	17/08/2001	PAEZ FLORES DOMINGA.	13.913,00
12897	09/08/2001	GUILLERMO ROJAS HERNÁNDEZ.	21.000,00				
12916	13/08/2001	GUILLERMO ROJAS HERNÁNDEZ.	6.100,00	338	20/07/2001	BUITRON RODRIGUEZ ALAN.	25.098,81
<b>TOTAL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL</b>			<b>\$ 226.518,82</b>				<b>\$ 168.416,70</b>
<b>COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>							
<b>ÁLVARO OBREGÓN</b>							
470	13/08/2001	JORGE A. LÓPEZ.	\$ 30.000,00	551	14/08/2001	KASSTHELM S.A. DE C.V.	\$ 16.486,96
<b>IZTAPALAPA</b>							
5730	22/02/2001	HILDA VARGAS RUÍZ.	15.650,00	632	22/02/2001	STRATUS S.A. DE C.V.	13.608,70



COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES							
<b>MIGUEL HIDALGO</b>							
9605	06/03/2001	JORGE ADRIÁN BEJERANO CEBALLOS.	14.000,00	166	06/08/2001	UNIVERSO DE LA COMPUTACIÓN S.A DE C.V.	10.869,57
9433	11/06/2001		4.000,00	16077	13/06/2001		4.173,92
9436	12/06/2001		1.500,00				
<b>TOTAL COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES</b>			<b>\$ 65.150,00</b>				<b>\$ 45.139,15</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 291.668,82</b>				<b>\$ 213.555,85</b>

CUENTA	IMPORTE
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 46.700,36
SERVICIOS GENERALES	41.237,89
ACTIVO FIJO	213.555,85
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 301.494,10</b>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMISIÓN DE FINANZAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INSTANCIA INTERVENTORA DE ESE  
INSTITUTO POLÍTICO EN EL DISTRITO FEDERAL  
COMPARATIVO DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LAS BALANZAS DE COMPROBACIÓN  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, PROPORCIONADAS EL 4 DE ABRIL Y EL 23 DE MAYO DE 2002**

NÚM. CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDOS SEGÚN BALANZAS PRESENTADAS EL		DIFERENCIA	DOCUMENTACIÓN	
		04/04/02	23/05/02		PROPORCIONADA	NO PROPORCIONADA
100-0000-00-000	CAJA.	\$ (58.172,72)	\$ 61.329,54	\$ 119.502,26	\$ 119.502,26	\$0,00
101-0000-00-000	BANCOS.	590.802,48	14.027,08	-576.775,40	-424.090,64	-152.684,76
103-0000-00-000	CUENTAS POR COBRAR.	5.149.631,60	5.218.571,29	68.939,69	-231.703,52	300.643,21
105-0000-00-000	GASTOS POR AMORTIZAR.	-86,21	-86,21	0,00		
107-0000-00-000	ANTICIPO PARA GASTOS .	713.175,47	694.515,47	-18.660,00	12.000,00	-30.660,00
112-0000-00-000	EDIFICIO.	2.535.000,00	2.535.000,00	0,00		
113-0000-00-000	MOBILIARIO Y EQUIPO.	273.294,56	273.294,56	0,00		
114-0000-00-000	EQUIPO DE TRANSPORTE.	485.600,00	485.600,00	0,00		
115-0000-00-000	EQUIPO DE COMPUTO.	145.842,43	167.117,43	21.275,00	0,00	21.275,00
116-0000-00-000	EQUIPO DE SONIDO.	121.668,82	121.668,82	0,00		
118-0000-00-000	EQUIPO DE OFFSET.	102.810,00	56.810,00	-46.000,00	0,00	-46.000,00
202-0000-00-000	ACREEDORES DIVERSOS.	-3.838,46	-23.240,36	-19.401,90	0,00	-19.401,90
310-0000-00-000	DEFICIT O REMANENTE DE EJER. ANT.	-4.494.378,37	-4.494.378,37	0,00		
311-0000-00-000	DEFICIT O REMANENTE DEL EJERCICIO.	-7.310.601,90	-7.291.200,00	19.401,90	0,00	19.401,90
400-0000-00-000	ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES.	-3.335.741,94	-3.335.741,94	0,00		
402-0000-00-000	ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INT.	-1.565.752,27	-1.565.752,27	0,00		
410-0000-00-000	APORTACIONES DE MILITANTES.	-14.580,92	-18.230,92	-3.650,00	-3.650,00	0,00
421-0000-00-000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y F.	-1.165,21	-1.165,21	0,00		

520-0000-00-000	SERVICIOS PERSONALES.	1.845.143,77	*2.030.422,27	185.278,50	113.807,08	71.471,42
521-0000-00-000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	141.911,51	*180.073,26	38.161,75	4.113,11	34.048,64
522-0000-00-000	SERVICIOS GENERALES.	1.320.907,49	*1.415.001,26	94.093,77	83.492,00	10.601,77
523-0000-00-000	GASTOS FINANCIEROS.	16.731,02	*17.905,45	1.174,43	1.162,93	11,50
525-0000-00-000	GASTOS DE FUNDACIONES O INSTITUCIONES.	\$ 3.387.798,85	\$ 3.458.458,85	\$ 70.660,00	\$ -	\$70.660,00

SUMAN GASTOS ORDINARIOS  
\* \$3,643,402.24

ANEXO 24

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMISIÓN DE FINANZAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INSTANCIA INTERVENTORA DE ESE  
INSTITUTO POLÍTICO EN EL DISTRITO FEDERAL  
RELACIÓN DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE LES REALIZARON PAGOS  
COMPROBADOS CON RECIBOS DE RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLÍTICAS  
QUE REBASARON LOS LÍMITES MENSUAL Y ANUAL**

NOMBRE	PAGOS CON REBASE		IMPORTE EN EXCESO	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.		\$ 60.729,00		\$ 204,00
ANGELES TORRES MARTÍNEZ.	\$ 8.500,00		\$ 430,00	
BLANCA VERA MENDOZA.	11.276,92		3.206,92	
CARLOS CORONADO ORTÍZ.	10.409,28		2.339,28	

CECILIA DÍAZ RUBIO.		68.087,33		7.562,33
CECILIA DÍAZ RUBIO.	8.958,85		888,85	
EFRAÍN AGUÍLAR SÁNCHEZ.	8.500,00		430,00	
EUGENIO ZETINA CALAN.		73.218,00		12.693,00
EUGENIO ZETINA CALAN.	8.786,25		716,25	
GENARO CERVANTES VEGA.		65.397,85		4.872,85
GENARO CERVANTES VEGA.	9.866,62		1.796,62	
HECTOR YESCAS TORRES.		93.352,83		32.827,83
HECTOR YESCAS TORRES.	9.757,00		1.687,00	
JAVIER ARROYO CUEVAS.	13.000,00		4.930,00	
JUAN JOSÉ SALAZAR ANGELES.	9.747,97		1.677,97	
MARCOS FARFÁN REYES.	9.700,00		1.630,00	
ROBERTO APARICIO BARRIOS.		68.087,33		7.562,33
ROBERTO APARICIO BARRIOS.	8.958,85		888,85	
ROSENDO LÓPEZ PEÑA.		60.779,01		254,01
ROSENDO LÓPEZ PEÑA.	10.286,17		2.216,17	
RUBEN CHAVEZ SÁNCHEZ.		88.584,53		28.059,53
RUBEN CHAVEZ SÁNCHEZ.	8.791,00		721,00	
RUBEN CHAVEZ SÁNCHEZ.	14.328,53		6.258,53	
YOLANDA CAYETANO HERNÁNDEZ.		62.300,00		1.775,00
YOLANDA CAYETANO HERNÁNDEZ.	10.500,00		2.430,00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 161.367,44</b>	<b>\$ 640.535,88</b>	<b>\$ 32.247,44</b>	<b>\$ 95.810,88</b>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**  
**COMISIÓN DE FINANZAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**  
**DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INSTANCIA INTERVENTORA DE ESE**  
**INSTITUTO POLÍTICO EN EL DISTRITO FEDERAL**  
**RELACIÓN DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLÍTICAS**  
**QUE NO ESTÁN TOTALMENTE REQUISITADOS**

<b>FOLIOS SIN FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA</b>					
	<b>FOLIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>	
1	1256	30/10/2001	CECILIA DÍAZ RUBIO.	5.375,31	*
2	1494	30/12/2001	CECILIA DÍAZ RUBIO.	5.375,31	*
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.750,62</b>	
<b>FOLIOS QUE CARECEN DE LA FIRMA DEL FUNCIONARIO DEL ÁREA QUE AUTORIZÓ EL PAGO</b>					
	<b>FOLIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>	
3	1256	30/10/2001	CECILIA DÍAZ RUBIO.	5.375,31	*
4	1494	30/12/2001	CECILIA DÍAZ RUBIO.	5.375,31	*
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.750,62</b>	
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.501,24</b>	

- \* Folios por un importe de \$21,501.24 (veintiun mil quinientos un pesos 24/100 M.N.) que están incluidos en las observaciones 3 y 4 relativas a los rebases de los límites de 200 y 1500 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, en el transcurso de un mes y de un año, para comprobar gastos mediante recibos de reconocimientos por actividades políticas.

## ANEXO 26

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMISIÓN DE FINANZAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INSTANCIA INTERVENTORA DE ESE  
INSTITUTO POLÍTICO EN EL DISTRITO FEDERAL  
RELACIÓN DE FOLIOS DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR  
ACTIVIDADES POLÍTICAS NO UTILIZADOS NI CANCELADOS**

<b>FOLIOS NO UTILIZADOS NI CANCELADOS</b>		
<b>DEL</b>	<b>AL</b>	<b>TOTAL</b>
1	10	10
49	59	11
69	77	9
123	141	19
183	190	8
202	210	9
256	275	20
294	322	26
369	387	19
426	436	11
462		1
464		1
532	546	15
585	597	13
609	622	14
665	684	20
710	726	17
738	747	10
789	808	20
837	853	17
865	877	13
919	929	11
965	980	16
996	1005	10
1047	1066	20
1136		1
1177	1196	20
1213	1216	4
1226	1229	4
1277	1296	20

1330	1344	15
1358	1367	10
<b>TOTAL</b>		<b>414</b>

**ANEXO 27**

No. FACTURA	FECHA	CUPON	DESTINO	NOMBRE	IMPORTE	IVA	TUA	TOTAL	MOTIVO DEL VIAJE
SO21966	31/01/04				\$2,520.00			\$2,520.00	
SO21688	17/01/01				\$2,613.68			\$2,613.68	
SO21919	27/01/01				\$1,072.10			\$1,072.10	
					\$1,598.73			\$1,598.73	
No. FACTURA	FECHA	CUPON	DESTINO	NOMBRE	IMPORTE	IVA	TUA	TOTAL	MOTIVO DEL VIAJE
SO22006	02/02/01	3947570106	MEX/ZAC/MEX	PETER GELLERT	\$1,622.00	\$243.30	\$309.08	\$2,174.38	PRECAMPAÑA ZACATECAS
SO22023	02/02/01	3077931264	ZAC/MEX	PABLO ARREOLA	\$1,081.00	\$162.15	\$155.83	\$1,398.98	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
		3077931263	ZAC/MEX	PABLO ARREOLA	\$35.00	\$5.25		\$40.25	PRECAMPAÑA ZACATECAS
SO22065	06/02/01	3397142257	MEX/CANCUN/H AVANA/CAN CUN/MEXICO	PABLO ARREOLA	\$5,357.00	\$200.89	\$177.52	\$5,735.41	EVENTO CUBA CON FIDEL CASTRO
SO22126	09/02/01	3077931313	ZAC/MEX/ZAC	ROGELI CARDENAS	\$1,904.00	\$285.60	\$310.30	\$2,499.90	PRECAMPAÑA ZACATECAS
		3077931314	ZAC/MEX/ZAC	ROGELI CARDENAS	\$35.00	\$5.25		\$40.25	CARGOS POR CAMBIO
SO22187	13/02/01	3397142410	MEX/ZAC	MARCO CARRILLO	\$1,678.00	\$251.70	\$154.47	\$2,084.17	PRECAMPAÑA ZACATECAS
					\$333.50			\$333.50	
No. FACTURA	FECHA	CUPON	DESTINO	NOMBRE	IMPORTE	IVA	TUA	TOTAL	MOTIVO DEL VIAJE
SO22624	05/03/01	3398941265	MEX/TAPACHULA/MEX	JULIO CESAR MACIAS	\$2,089.00	\$78.34	\$281.41	\$2,448.75	PRECAMPAÑA CHIAPAS
SO22709	09/03/01	3398941349	MEX/ZAC/MEX	EUGENIA FLORES	\$1,496.00	\$224.00	\$311.54	\$2,031.94	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO22947	22/03/01	3398941699	MEX/ZAC/MEX	EUGENIA FLORES	\$1,322.00	\$198.30	\$311.54	\$1,831.84	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
					\$170.40			\$170.40	CARGOS POR CAMBIO
				NARRO/JOSE	\$1,115.95			\$1,115.95	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
				NARRO/JOSE	\$1,115.95			\$1,115.95	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
	31/03/01	4061001055-3		NARRO/JOSE	\$86.25			\$86.25	CARGOS POR CAMBIO
	31/03/01	4235150128-3		NARRO/JOSE	\$2,174.38			\$2,174.38	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
No. FACTURA	FECHA	CUPON	DESTINO	NOMBRE	IMPORTE	IVA	TUA	TOTAL	MOTIVO DEL VIAJE
SO23355	09/04/01	3321364532	MEX/ZAC/MEX	MANUEL NARRO	\$2,390.00	\$358.50	\$312.79	\$3,061.29	MARCHA ANIVERSARIOS ZAPATA
	30/04/01	4061082085-4		NARRO/JOSE	\$88.25			\$88.25	CARGOS POR CAMBIO
	30/04/01	4061059584-1		NARRO/JOSE	\$340.44			\$340.44	CARGOS POR CAMBIO
SO23509	30/04/01	3321910110	ZAC/MEX	HIZAR/RALUL	\$1,116.08			\$1,116.08	PRECAMPAÑA ZACATECAS
No. FACTURA	FECHA	CUPON	DESTINO	NOMBRE	IMPORTE	IVA	TUA	TOTAL	MOTIVO DEL VIAJE
SO23952	11-05-01	3321910461	Mex-Zci-Mex	FLORES EUGENIA	\$1,410.00	\$211.50	\$314.04	\$1,935.54	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO23953	11-05-01	3321910460	Mex-Zci-Mex	NARRO/JOSE	\$1,410.00	\$211.50	\$314.04	\$1,935.54	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO23954	11-05-01	3321910458	Mex-Zci	FLORES ANTONIO	\$705.00	\$105.75	\$158.21	\$968.95	CAMPAÑA ZACATECAS

No. FACTURA	FECHA	CUPON	DESTINO	NOMBRE	IMPORTE	IVA	TUA	TOTAL	MOTIVO DEL VIAJE
SO23961	14-05-01	3078706364/	Zci-Mex-Zci	NarroJose	\$1,445.00	\$216.75	\$314.04	\$1,975.79	MIEMBRO DE LA DIRECCION

		85								EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO23997	15-05-01	3078706387/88	Zci-Mex	Narro Jose	\$883.00	\$132.45	\$155.83	\$1,171.28		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24015	15-05-01	3321910496	Mex-Zci-Mex	Flores Eugenia	\$1,410.00	\$211.50	\$314.04	\$1,935.54		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24017	16-05-01	3078706398/99	Zci-Mex-Zci	Salmon Carlos	\$1,445.00	\$216.75	\$314.04	\$1,975.79		CAMPAÑA ZACATECAS
SO24021	16-05-01	3078706406/07	Zci-Mex-Zci	Regis Juan Carlos				\$.....-		CAMPAÑA ZACATECAS
				Lopez Jesus				\$.....-		CAMPAÑA ZACATECAS
				Ramirez Miguel	\$2,579.00	\$388.85	\$467.49	\$3,433.34		CAMPAÑA ZACATECAS
SO24036	16-05-01	3321910503	Mex-Zci	Narro Jose	\$848.00	\$127.20	\$158.21	\$1,133.41		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24064	17-05-01	3321910526	Mex-Sjc-Mex	Flores Eugenia	\$4,240.00	\$636.00	\$296.84	\$5,172.84		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24082	18-05-01	5046851278/79	Zci-Los Ang-Zci	García Ma. De Jesus	\$44,846.16	\$212.62	\$515.76	\$5,574.54		CLUBES RESIDENTES EN E.U.
SO24126	21-05-01	6005846173	Mex-Zci	Flores Antonio	\$848.00	\$127.20	\$158.21	\$1,133.41		CAMPAÑA ZACATECAS
SO24127	21-05-01	6005648169	Mex-Zci	Ramirez Miguel	\$705.00	\$105.75	\$158.21	\$968.96		CAMPAÑA ZACATECAS
SO24128	21-05-01	6005646168	Mex-Zci	Lopez Jesus	\$705.00	\$105.75	\$158.21	\$968.96		CAMPAÑA ZACATECAS
SO24143	22-05-01	3078706442/43	Zci-Mex	Narro Jose	\$740.00	\$110.00	\$155.83	\$1,006.83		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24149	22-05-01	3321910574	Mex-Zci	Narro Jose	\$705.00	\$105.75	\$158.21	\$968.96		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24162	22-05-01	6043392619	Mex-Sjc-Mex	Narro Manuel	\$4,240.00	\$636.00	\$296.84	\$5,172.84		CAMPAÑA BAJA CALIFORNIA
SO24164	22-05-01	6043392618	Mex-Sjc-Mex	Narro Jose	\$4,240.00	\$636.00	\$296.84	\$5,172.84		CAMPAÑA BAJA CALIFORNIA
SO24195	23-05-01	3321910612	Mex-Zci	Morales Roberto	\$1,926.00	\$288.90	\$158.21	\$2,373.11		CAMPAÑA ZACATECAS
SO24224	24-05-01	3078706486/67	Zci-Mex	Narro Jose	\$883.00	\$132.45	\$155.83	\$1,171.28		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24294	28-05-01	3078706514/15	Leon-Mex	Narro Jose	\$1,193.00	\$178.95	\$137.74	\$1,509.69		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24313	29-05-01	3321910697	Mex-Zci	Narro Jose	\$1,113.00	\$166.95	\$158.21	\$1,438.16		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24337	29-05-01	3321910720	Mex-Zci	Flores Eugenia	\$1,113.00	\$166.95	\$158.21	\$1,438.16		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24344	29-05-01	3321910709	Mex-Agu	Narro Manuel	\$875.00	\$131.25	\$158.21	\$1,164.46		PRECAMPAÑA AGUSCALIENTES
SO24345	29-05-01	3321910710	Mex-Agu	Narro Jose	\$875.00	\$131.25	\$158.21	\$1,164.46		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24350	29-05-01	321910702/03/0	Agu/Mex	Flores Eugenia	\$710.00	\$106.50	\$137.74	\$954.24		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
				Narro Manuel	\$710.00	\$106.50	\$137.74	\$954.24		CAMPAÑA ZACATECAS
				Narro Jose	\$710.00	\$106.50	\$137.74	\$954.24		CAMPAÑA ZACATECAS
								\$.....-		
SO23797	04-05-01	3321910337	ME/LOS MOCHIS	MANUEL NARRO	\$1,750.00	\$262.50	\$158.21	\$2,170.71		PRECAMPAÑA SINALOA
	31-05-01	2126834296-2	MEX/ZAC/MEX	NARRO/JOSE	\$973.46	\$86.25	\$172.50	\$1,232.21		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
	31-05-01	2126843597-0	MEX/ZAC/MEX	NARRO/JOSE	\$1,438.16			\$1,438.16		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
<b>No. FACTURA</b>	<b>FECHA</b>	<b>CUPON</b>	<b>DESTINO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IVA</b>	<b>TUA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>MOTIVO DEL VIAJE</b>	
SO24421	01-06-01	3078706567/68	Zci-Mex	Narro Jose	\$745.00	\$111.75	\$155.83	\$1,012.58		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24423	01-06-01	6043392663	Mex-Zci	Flores Antonio	\$1,113.00	\$166.95	\$158.21	\$1,438.16		CAMPAÑA ZACATECAS
SO24442	04-06-01	3078706571/72	Zci-Mex	Narro Jose	\$745.00	\$111.75	\$155.83	\$1,012.58		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24536	08-06-01	3321910877	MEX/ZAC/MEX	EUGENIA FLORES	\$1,420.00	\$213.00	\$315.31	\$1,948.31		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24469	06-06-01	3321910836	MEX/ZAC	JOSE NARRO	\$1,926.00	\$288.90	\$158.21	\$2,373.11		MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24539	05-06-01	3321910879	MEX/ZAC	ANTONIO FLORES	\$710.00	\$106.50	\$159.48	\$975.98		CAMPAÑA ZACATECAS

No. FACTURA	FECHA	CUPON	DESTINO	NOMBRE	IMPORTE	IVA	TUA	TOTAL	MOTIVO DEL VIAJE
SO24567	09-06-01	5046851295/96	ZAC/MEX/CHICAGO/ZAC	LAZARO BELTRAN	\$4,651.62	\$205.22	\$528.34	\$5,385.18	CLUBES RESIDENTES EN E.U.
SO24578	11-05-01	3078706657/58	ZAC/MEX	JUAN CARLOS				\$.....-	CAMPAÑA ZACATECAS



No. FACTURA	FECHA	CUPON	DESTINO	NOMBRE	IMPORTE	IVA	TUA	TOTAL	MOTIVO DEL VIAJE
SO24578				REGIS PABLO ARREOLA				\$.....-	CAMPAÑA ZACATECAS
SO24578				ISMAEL GAYTAN	\$2660.00	\$399.00	\$467.49	\$3,526.49	CAMPAÑA ZACATECAS
SO24579	11-06-01	3078706653/54	ZAC/MEX	JOSE NARRO	\$910.00	\$136.50	\$155.33	\$1,202.33	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24598	12-06-01	6043392670	MEX/ZAC	PABLO ARREOLA	\$710.00	\$106.60	\$159.48	\$975.98	CAMPAÑA ZACATECAS
		6043392673		ISMAEL GAYTAN	\$710.00	\$106.60	\$159.48	\$975.98	CAMPAÑA ZACATECAS
SO24599	12-06-01	6005843405	MEX/ZAC	JOSE NARRO	\$710.00	\$106.60	\$159.48	\$975.98	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
		6043392693	MEX/ZAC	JUAN CARLOS REGIS	\$710.00	\$106.60	\$159.48	\$975.98	PREPARATIVOS CIERRE CAMPAÑA
SO24625	13-06-01	3321910923	MEX/ZAC/MEX	EUGENIA FLORES	\$2,226.00	\$33.90	\$315.31	\$2,875.21	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24641	13-06-01	3321910931	MEX/ZAC/MEX	EUGENIA FLORES	\$1,823.00	\$273.45	\$315.31	\$2,411.76	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24685	14-06-01	3321910967	MEX/ZAC/MEX	MANUEL NARRO	\$1,823.00	\$273.45	\$315.31	\$2,411.86	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
			MEX/ZAC/MEX	JOSE NARRO	\$1,823.00	\$273.45	\$315.31	\$2,411.86	CAMPAÑA ZACATECAS
SO24708	18-06-01	3321910997	MEX/ZAC	CARLOS SALOMON	\$4,533.00	\$679.95	\$327.52	\$5,540.47	CAMPAÑA ZACATECAS
SO24655	14-06-01	3078706690/91	ZAC/MEX/ZAC	ROBERTO MORALES	\$1,455.00	\$218.25	\$315.31	\$1,988.56	CAMPAÑA ZACATECAS
SO24653	14-06-01	3321910959/58	MEX/ZAC/MEX	JOSE VARGAS	\$1,823.00	\$273.45	\$315.31	\$2,411.76	CAMPAÑA ZACATECAS
				PEDRO GOMEZ	\$1,823.00	\$273.45	\$315.31	\$2,411.76	CAMPAÑA ZACATECAS
SO24714	19-06-01	3078706706/04	ZAC-MEX	JOSE NARRO	\$745.00	\$111.75	\$155.83	\$1,012.58	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24738	20-06-01	3321960617	MEX/ZAC	ALFREDO FEMAT	\$710.00	\$106.50	\$159.48	\$975.98	CAMPAÑA ZACATECAS
SO24738	20-06-01	6043816401	MEX/ZAC	JOSE NARRO	\$710.00	\$106.50	\$159.48	\$975.98	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24780	22-06-01	3321960648/49	MEX/ZAC/MEX	ANGEL MARTINEZ	\$2,140.00	\$321.00	\$315.31	\$2,776.31	CAMPAÑA ZACATECAS
				MARI CARMEN CERVANT	\$2,140.00	\$321.00	\$315.31	\$2,776.31	CAMPAÑA ZACATECAS
SO24811	25-06-01	6043816402	MEX/ZAC/MEX	EUGENIA FLORES	\$1,420.00	\$213.00	\$315.11	\$1,948.11	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24831	25-06-01	3321960677/78	MEX/ZAC	MIGUEL ANGEL RAMIREZ	\$1,113.00	\$166.95	\$159.48	\$1,439.43	CAMPAÑA ZACATECAS
				JESUS LOPEZ	\$1,113.00	\$166.95	\$159.48	\$1,439.43	CAMPAÑA ZACATECAS
SO24851	26-06-01	3321960695	MEX7ZAC/MEX	EUGENIA FLORES	\$1,823.00	\$273.46	\$315.31	\$2,411.77	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24872	27-06-01	3078706791/92	ZAC/MEX/ZAC	JOSE NARRO	\$1,455.00	218.25	\$315.31	\$1,988.56	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24898	28-06-01	3321910976	MEX/ZAC	ANTONIO FLORES	\$710.00	\$106.50	\$159.48	\$975.98	CAMPAÑA ZACATECAS
SO24921	29-06-01	6043816435	MEX/ZAC/MEX	EUGENIA FLORES	\$1,823.00	\$273.45	\$315.31	\$2,411.76	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO24923	29-06-01	6043816436	MEX/ZAC/MEX	MANUEL NARRO	\$2,543.00	\$381.45	\$315.31	\$3,239.76	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
					\$975.98			\$975.98	
					\$1,391.24			\$1,391.24	
					\$972.33			\$972.33	
					\$972.33			\$972.33	
					\$972.33			\$972.33	
					\$972.33			\$972.33	
					\$1,162.08			\$1,162.08	

No. FACTURA	FECHA	CUPON	DESTINO	NOMBRE	IMPORTE	IVA	TUA	TOTAL	MOTIVO DEL VIAJE
	30-06-01	4061125114-4	MEX/ZAC	NARRO/JOSE	\$88.25			488.25	CARGOS POR CAMBIOS
SO2946	02-07-01	3078706825/25	Zci-Mex-Zci	Ramirez Miguel	\$3,656.00	\$548.40	\$630.62	\$4,835.02	ELECCIONES ZACATECAS
	02-07-01	3078706825/26	Zci-Mex-Zci	Lopez Jesus	\$35.00	\$5.25	\$.....-	\$40.25	ELECCIONES ZACATECAS
SO24984	03-07-01	3321960765	Mex-Zci	Narro Jose	\$715.00	\$107.25	\$160.75	\$983.00	MIEMBRO DE LA DIRECCION

SO25020	05-07-01	3078706863/1	Zci-Mex	Rocha Tania	\$2,226.00	\$333.90	\$321.02	\$2,880.92	EN EL D.F. Y ZACATECAS TOMA DE POSESIÓN
SO25122	11-07-01	3078706864/2	Zci-Mex	Rocha Noe	\$35.00	\$5.25		\$440.25	TOMA DE POSESIÓN
		3078705910/0		Bernal Enrique	\$1,954.00	\$73.27	\$160.51	\$2,187.78	PREPARACIÓN TOMA PROTESTA
		3078705910/1		Bernal Enrique	\$35.00	\$5.25		\$40.25	PREPARACIÓN TOMA PROTESTA
SO25137	13-07-01	3078705919/20	Mex-Ver-Mex	Narro Jose	\$2,385.00	\$357.75	\$305.31	\$3,048.06	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO25170	14-07-01	6043816486	Mex-Zci-Mex	Narro Jose	\$1,828.00	\$274.20	\$321.26	\$2,423.46	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO25221	18-07-01	3321960959	Mex-Zci-Mex	Narro Jose	\$1,430.00	\$214.50	\$321.26	\$1,965.76	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO25269	23-07-01	3078705970/71	Zci-Mex	Narro Jose	\$1,148.00	\$172.20	\$160.51	\$1,480.71	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO25344	25-07-01	3323064534	Mex-Zci	Ruelas Hugo	\$1,430.00	\$214.50	\$160.75	\$1,805.25	CONFLICTO MPIO GPE.ZAC.
		3323064535		Barajas Elias	\$1,430.00	\$214.50	\$160.75	\$1,805.25	CONFLICTO MPIO GPE.ZAC.
		3323064363		Sandoval Reginaldo	\$1,430.00	\$214.50	\$160.75	\$1,805.25	CONFLICTO MPIO GPE.ZAC.
SO25345	25-07-01	3078949715/16	Zci-Mex	Ruelas Hugo	\$2,261.00	\$339.15	\$321.02	\$2,921.17	CONFLICTO MPIO GPE.ZAC.
				Sandoval Reginaldo				\$.....-	CONFLICTO MPIO GPE.ZAC.
SO25353	25-07-01	3323064552	Mex-Zci-Mex	Narro Jose	\$1,828.00	\$274.20	\$321.26	\$2,423.46	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO25373	26-07-01	3078949718	Mex-Zci-Mex Mex-Zci-Mex	Flores Eugenia	\$75.00	\$11.25		\$88.25	CARGOS POR CAMBIOS
		3078949719			\$75.00	\$11.25		\$88.25	CARGOS POR CAMBIOS
		3078949722	Mex-Zci-Mex	Narro Jose	\$75.00	\$11.25		\$88.25	CARGOS POR CAMBIOS
		6043883629	Mex-Zci-Mex	Narro Manuel	\$1,211.00	\$181.65	\$.....-	\$1,392.65	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
		6043883630	Mex-Zci-Mex		\$1,211.00	\$181.65		\$1,392.65	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
	27-07-01	6043883631	Mex-Zci-Mex		\$832.92	\$124.94		\$957.86	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO25394	27-07-01	3078949737/38	Mex-Tgz	Narro Jose	\$1,399.00	\$209.85	\$160.75	\$1,769.60	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO25400	27-07-01	3078949739/40	Zci-Mex	Narro Jose	\$1,148.00	\$172.20	\$160.51	\$1,480.71	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO25403	27-07-01	3078949741/42	Tgz-Mex	Narro Jose	\$1,399.00	\$209.85	\$160.75	\$1,769.60	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
					\$92.00			\$92.00	CARGOS POR CAMBIOS
					\$424.04			\$424.04	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
					\$1,166.76			\$1,166.76	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
	31-07-01	4061144508-1	MEX-ZAC	NARRO JOSE	\$88.00			\$88.00	CARGOS POR CAMBIOS
	31-07-01	4061060461-3	ZAC-MEX	NARRO JOSE	\$87.40			\$87.40	CARGOS POR CAMBIOS
SO25503	01-08-01	3323064643	Mex-Zci-Mex	Narro Jose	\$1,430.00	\$214.50	\$322.55	\$1,967.05	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO25574	08-08-01	3078949825/26	Dgo-Mex	Pedro Gustavo	\$1,365.00	\$204.75	\$162.06	\$1,731.81	TOMA DE POSESIÓN
SO25605	08-08-01	3078949867/68	Zci-Mex-Zci	Arreola Pablo	\$1,917.00	\$287.55	\$322.55	\$2,527.10	CAMPAÑA ZACATECAS
SO25779	17-08-01	6043883693	Mex-Zci-Mex	Narro Jose	\$1,882.00	\$282.30	\$322.55	\$2,486.85	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO25916	24-08-01	6043922022	Mex-Zci-Mex	Narro Jose					

No. FACTURA	FECHA	CUPON	DESTINO	NOMBRE	IMPORTE	IVA	TUA	TOTAL	MOTIVO DEL VIAJE
SO25949	27-08-01	3079052043/44	Zci-Mex-Zci	Rodriguez Rafael	\$2,552.00	\$382.80	\$322.55	\$3,257.35	TOMA DE POSESIÓN
SO25960	28-08-01	3079052047/48	Zci-Mex	Encizo Jose	\$771.00	\$115.65	\$160.51	\$1,047.16	ASESORIA LEGAL
SO25970	28-08-01	3079052053/54	Mex-Zci	Enciso Jose	\$1,181.00	\$177.15	\$162.04	\$1,520.19	ASESORIA LEGAL
SO26019	31-08-01	6006082402	Mex-Zci	Basurto Alfredo	\$1,146.00	\$171.90	\$162.04	\$1,479.94	PREPARACION TOMA DE PROTESTA
SO26027	31-08-01	6043922041	Mex-Zci-Mex	Narro Jose	\$1,472.00	\$220.80	\$322.55	\$2,015.35	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26035	31-08-01	6043922065	Mex-Zci-Mex	Flores	\$1,182.00	\$282.30	\$322.55	\$2,488.85	MIEMBRO DE LA DIRECCION

				Eugenia					EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26036	31-08-01	6043922058	Mex-Zci-Mex	Hernandez Francisco	\$1,637.00	\$245.55	\$322.55	\$2,205.10	TOMA DE POSESIÓN ESTADO DE ZACATECAS
SO26050	31-08-01	6043922059	Mex-Zci-Mex	Flores Eugenia	\$327.00	\$49.05	\$.....-	\$376.05	CARGOS POR CAMBIOS
SO26055	31-08-01		Mex-Zci-Mex	Narro Jose	\$410.00	\$61.50	\$.....-	\$471.50	CARGOS POR CAMBIOS
		2127279922-1	MEX-ZAC-MEX	NARRO JOSE	\$983.00			\$983.00	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
		2126629930-1	MEX-ZAC-MEX	NARRO JOSE	\$915.86			\$915.86	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26110	06-09-01	3323065023	Mex-Zci-Mex	Narro Jose	\$3,254.00	\$488.10	\$323.84	\$4,065.94	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26139	07-09-01	3323065048	Mex-Zci-Mex	Flores Eugenia	\$2,946.00	\$441.90	\$323.84	\$3,711.74	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26240	12-09-01	6043922094	Mex-Zci-Mex	Narro Manuel	\$1,472.00	\$220.80	\$323.84	\$2,016.64	TOMA DE PROTESTA 56 AYUNTAMIENTOS
SO26241	12-09-01	6043922095	Mex-Zci-Mex	Flores Eugenia	\$1,472.00	\$220.80	\$323.84	\$2,016.64	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26242	12-09-01	6043922096	Mex-Zci-Mex	Narro Jose	\$1,472.00	\$220.80	\$323.84	\$2,016.64	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26243	12-09-01	6043922097	Mex-Zci-Mex	Narro Jose	\$1,882.00	\$282.30	\$323.84	\$2,488.14	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26370	20-09-01	3323065173	Mex-Cul-Mex	Ortiz Marco A.	\$2,658.00	\$398.70	\$321.50	\$3,378.20	CAMPANA SINALOA
SO26394	21-09-01	3323065197	Mex-Zci	Narro Jose	\$1,146.00	\$171.90	\$163.33	\$1,481.23	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26408	21-09-01	3079052263/64	Zci-Mex	Narro Jose	\$771.00	\$115.65	\$160.50	\$1,047.15	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26416	22-09-01	6006082430	Mex-Cuu	Narro Jose	\$1,370.00	\$205.50	\$163.33	\$1,738.83	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26427	22-09-01	6043984319	Mex-Zci-Mex	Narro Jose	\$1,472.00	\$220.80	\$323.84	\$2,016.64	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26507	27-09-01	6043984341	Mex-Tgz-Mex	Ramos Carlos	\$2,455.00	\$368.25	\$326.66	\$3,149.91	PREPARATIVO CIERRE DE CAMPANA
SO26534	28-09-01	6006082440	Mex-Zci	Flores Eugenia	\$736.00	\$110.40	\$163.33	\$1,009.73	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26535	28-09-01	6006084241	Zci-Mex	Flores Eugenia	\$1,781.00	\$267.15	\$160.51	\$2,208.66	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
		4060900541-5		NARRO JOSE	\$88.25			\$88.25	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
		2010845426-8		NARRO JOSE	\$189.75			\$189.75	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
		4061228848-2		Narro Jose	\$172.50			\$172.50	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
				Narro Jose	\$287.50			\$287.50	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
				Narro Jose	\$360.61			\$360.61	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
2711-A	05-09-01	4202249628	MEX-HAV-MEX	MORENO JAIME	\$2,790.00	\$418.50	\$.....-	\$3,208.50	ENTREVISTA CON FIDEL CASTRO
		4202249629		ARROYO JAVIER	\$2,790.00	\$418.50		\$3,208.50	ENTREVISTA CON FIDEL CASTRO
		4202249630		ESTRADA VICENTE	\$2,790.00	\$418.50		\$3,208.50	ENTREVISTA CON FIDEL CASTRO
		4202249631		PAZ JOAQUIN	\$2,790.00	\$418.50		\$3,208.50	ENTREVISTA CON FIDEL CASTRO
		4202249632		REYNA RICARDO	\$2,790.00	\$418.50		\$3,208.50	ENTREVISTA CON FIDEL CASTRO

No. FACTURA	FECHA	CUPON	DESTINO	NOMBRE	IMPORTE	IVA	TUA	TOTAL	MOTIVO DEL VIAJE
		4202249639		RODRIGUEZ JESUS	\$2,790.00	\$418.50		\$3,208.50	ENTREVISTA CON FIDEL CASTRO
		4202249640		VAZQUEZ DANIEL	\$2,790.00	\$418.50		\$3,208.50	ENTREVISTA CON FIDEL CASTRO
		4202249624		APARICIO ARTURO	\$2,790.00	\$418.50		\$3,208.50	ENTREVISTA CON FIDEL CASTRO
		4202249626		GAULIA PLUTARCO	\$2,790.00	\$418.50		\$3,208.50	ENTREVISTA CON FIDEL CASTRO
		4202249627		NARRO JOSE	\$2,790.00	\$418.50		\$3,208.50	ENTREVISTA CON FIDEL CASTRO
		4202249625		MARIA ISABEL	\$2,790.00	\$418.50		\$3,208.50	ENTREVISTA CON FIDEL CASTRO
SO26663	08-10-01	6006082448	Mex-Zci	Narro Jose	\$900.00	\$135.00	\$164.64	\$1,199.64	MIEMBRO DE LA DIRECCION

									EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26675	08-10-01	6043984362	Agu-Mex	Narro Jose	\$1,140.00	\$171.00	\$137.74	\$1,448.74	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26696	09-10-01	3323065360	Mex- Zci-Mex	Narro Jose	\$2,731.00	\$409.65	\$325.15	\$3,465.80	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26815	16-10-01	6043984390	Mex- Zci-Mex	Narro Jose	\$2,423.00	\$363.45	\$325.15	\$3,111.60	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26897	18-10-01	3323065451/50	Mex-Angeles-Mex	Flores Eugenia					CLUBES RESIDENTES EN E.U.
				Narro Jose	\$8,348.44	\$313.06	\$1,040.66	\$9,702.18	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO26905	19-10-01	6043984417	Mex-Mix-Mex	Narro Jose	\$2,200.00	\$330.00	\$164.64	\$2,694.64	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO27015	25-10-01	3519303024	Mex- Zci-Mex	Narro Jose	\$1,880.00	\$262.00	\$325.15	\$2,487.15	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO27043	29-10-01	6006082485	Mex-Los Mochis	Narro Manuel	\$1,900.00	\$285.00	\$164.64	\$2,349.64	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO27087	30-10-01	3519303108	Mex- Zci-Mex	Narro Jose					MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
		3519303109		Narro Manuel					MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
		3519303110		Narro Jose Jr.					MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
		3519303111		Flores Eugenia	\$11,736.00	\$1,760.40	\$1,300.60	\$14,797.00	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO27115	31-10-01	6043984426	Mex- Zci-Mex	Narro Jose	\$2,854.00	\$428.10	\$325.15	\$3,607.25	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
					\$1,378.00			\$1,378.00	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
					\$1,091.09			\$1,091.09	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
					\$1,479.44			\$1,479.44	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
	22-10-01	3079218714-5		HECTOR YESCAS	\$86.25			\$86.25	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
	17-09-01			NARRO JOSE	\$86.25			\$86.25	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO27121	01-11-01	3519303145	Mex- Zci-Mex	Barroso Ma. del C.	\$3,354.00	\$503.10	\$325.15	\$4,182.25	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO27122	01-11-01	3519303146	Mex- Zci-Mex	Narro Jose	\$3,030.00	\$454.50	\$322.81	\$3,807.31	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO27135	01-11-01	3079176935/36	Zci-Mex	Yescas Hector					MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
				Ortega Flor	\$3,081.00	\$462.15	\$321.02	\$3,864.17	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO27249	01-11-01	6043984428	Mex- Zci-Mex	Narro Jose	\$1,960.00	\$294.00	\$325.15	\$2,579.15	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO27250	01-11-01	6043984429	Mex- Zci-Mex	Regis Juan C.	\$2,811.00	\$421.05	\$325.15	\$3,557.80	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO27415	16-11-01	3593033336	Mex- Zci-Mex	Narro Jose	\$2,503.00	\$375.45	\$325.15	\$3,203.60	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO27416	16-11-01	3519303337	Mex- Zci-Mex	Narro Manuel	\$2,503.00	\$375.45	\$325.15	\$3,203.60	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS

No. FACTURA	FECHA	CUPON	DESTINO	NOMBRE	IMPORTE	IVA	TUA	TOTAL	MOTIVO DEL VIAJE
SO27471	22-11-01	3519303409	Mex- Zci-Mex	Narro Jose	\$2,038.00	\$305.70	\$325.15	\$2,688.85	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO27500	22-11-01	3519303421	Mex- Zci-Mex	Narro Jose	\$3,107.10	\$116.54	\$516.10	\$3,740.54	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO27563	29-11-01	3558274072	Mex- Zci-Mex	Gonzalez Luis	\$2,487.00	\$373.05	\$325.15	\$3,185.20	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
SO27565	29-11-01	3558274074	Mex- Zci-Mex	Narro Jose	\$2,216.00	\$332.40	\$325.15	\$2,873.55	
SO27598	30-11-01	6044270706	Mex- Zci-Mex	Gonzalez Luis	\$188.00	\$28.20	\$.....-	\$216.20	CARGOS POR CAMBIOS
SO27599	30-11-01	6044270705	Mex- Zci-Mex	Narro Jose	\$188.00	\$188.00	\$.....-	\$216.20	MIEMBRO DE LA DIRECCION EN EL D.F. Y ZACATECAS
<b>TOTAL</b>					<b>\$399,448.27</b>				

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS**  
**COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL DISTRITO FEDERAL**  
**RELACIÓN DE VALES DE SALIDA QUE NO INDICAN EL DESTINO DE LOS BIENES**

MES	POLIZA	No.	VALE No.	CONCEPTO	IMPORTE
MAR	P. D.	24	354	BANDERINES	\$ 21.735,00
MAR	P. D.	26	356	BANDERINES	7.245,00
MAR	P. D.	28	358	BANDERINES	14.490,00
MAR	P. D.	22	352	PLAYERAS	34.500,00
MAR	P. D.	23	353	PLAYERAS	29.900,00
MAR	P. D.	27	357	VICERAS	4.830,00
MAR	P. D.	29	359	PLAYERAS	34.500,00
MAR	P. D.	30	360	VICERAS	7.245,00
MAR	P. D.	32	362	PLAYERAS	62.100,00
MAR	P. D.	31	372	GORRAS	12.075,00
ABR	P. D.	17	363	VICERAS	7.762,50
ABR	P. D.	18	364	PLAYERAS	21.850,00
ABR	P. D.	19	365	VICERAS	8.625,00
ABR	P. D.	20	366	VICERAS	7.245,00
ABR	P. D.	21	367	VICERAS	8.280,00
ABR	P. D.	22	368	VICERAS	17.250,00
ABR	P. D.	23	369	VICERAS	8.625,00
ABR	P. D.	24	370	VICERAS	10.350,00
MAY	P. D.	23	361	PLAYERAS	57.500,00
MAY	P. D.	22	371	VICERAS	12.075,00
MAY	P. D.	24	373	VOLANTES	1.495,00
JUN	P. D.	21	374	VOLANTES	2.875,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 392.552,50</b>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL DISTRITO FEDERAL  
INTEGRACIÓN DE IMPUESTOS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

FECHA	HONORARIOS		ARRENDAMIENTO		TOTAL		TOTAL
	ISR	IVA	ISR	IVA	ISR	IVA	POR PAGAR
2000	\$ 6.332,34	\$ 6.299,02			\$ 6.332,34	\$ 6.299,02	\$ 12.631,36
2001							
ENERO	- 1,80	- 1,80			- 1,80	- 1,80	- 3,60
FEBRERO	- 0,01	- 0,02			- 0,01	- 0,02	- 0,03
MARZO	28.339,43	28.519,43	\$ 360,00	\$ 360,00	28.699,43	28.879,43	57.578,86
ABRIL	- 48.932,97	- 49.016,29	7.431,10	7.432,10	- 41.501,87	- 41.584,19	- 83.086,06
MAYO	14.880,52	14.882,52	5.578,83	5.578,83	20.459,35	20.461,35	40.920,70
JUNIO	25.150,77	25.149,77	7.153,63	7.153,62	32.304,40	32.303,39	64.607,79
JULIO	33.848,51	31.030,52	6.838,35	6.838,35	40.686,86	37.868,87	78.555,73
AGOSTO	32.140,69	32.074,03	7.179,64	7.179,64	39.320,33	39.253,67	78.574,00
SEPTIEMBRE	38.957,38	38.136,06	7.203,09	7.203,09	46.160,47	45.339,15	91.499,62
OCTUBRE	38.045,93	38.045,93	14.401,21	14.401,21	52.447,14	52.447,14	104.894,28
NOVIEMBRE	37.964,33	37.964,31			37.964,33	37.964,31	75.928,64
DICIEMBRE	67.697,84	67.697,85			67.697,84	67.697,85	135.395,69
SUBTOTAL	268.090,62	264.482,31	56.145,85	56.146,84	324.236,47	320.629,15	644.865,62
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 274.422,96</b>	<b>\$ 270.781,33</b>	<b>\$ 56.145,85</b>	<b>\$ 56.146,84</b>	<b>\$ 330.568,81</b>	<b>\$ 326.928,17</b>	<b>\$ 657.496,98</b>

SALDO DEUDOR	-\$ 48.934,78	-\$ 49.018,11	-	-	-\$ 41.503,68	-\$ 41.586,01	-\$ 83.089,69
SALDO ACREEDOR	323.357,74	319.799,44	\$ 56.145,85	\$ 56.146,84	372.072,49	368.514,18	740.586,67
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 274.422,96</b>	<b>\$ 270.781,33</b>	<b>\$ 56.145,85</b>	<b>\$ 56.146,84</b>	<b>\$ 330.568,81</b>	<b>\$ 326.928,17</b>	<b>\$ 657.496,98</b>

## ANEXO 30

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, PARTIDO POLITICO NACIONAL  
EN EL DISTRITO FEDERAL  
RELACIÓN DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLÍTICAS  
QUE NO ESTÁN TOTALMENTE REQUISITADOS**

<b>FOLIOS SIN FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA</b>				
	<b>FOLIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>
1	581	15/01/2001	MA. ISABEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ.	\$ 2.000,00
2	584	15/01/2001	CLAUDIA DOLORES SIFUENTES ZAMORA.	1.250,00
3	631	30/05/2001	JESÚS JIMÉNEZ CABRILLA.	3.000,00
4	869	15/05/2001	EDUARDO RAYAS GARCÍA.	6.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.250,00</b>

## ANEXO 31

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL  
RELACIÓN DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLÍTICAS (RERAPS)  
QUE NO ESPECIFICAN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE EFECTUÓ EL PAGO**

	<b>FOLIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IMPORTE</b>
1	1001	06/01/2001	GUILLERMO ROSAS PEÑA.	\$7.000,00
2	1007	12/01/2001	ESTHER NOHEMI LARA SANDOVAL.	8.000,00
3	1009	31/01/2001	KATIA IRENE SICILIO ARELIO.	7.000,00
4	1010	02/02/2001	J.MANUEL FLORES LÓPEZ.	6.000,00
5	1011	03/02/2001	PATRICIA MERINO LARA.	7.000,00
6	1012	03/02/2001	GUILLERMO ROSAS PEÑA.	7.000,00
7	1013	03/02/2001	ARTURO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.	7.000,00
8	1014	03/02/2001	IRENE MORELOS GARCÍA.	7.000,00
9	1015	03/02/2001	OSCAR HERNÁNDEZ LÓPEZ.	7.000,00
10	1016	03/02/2001	ANTONIO DEL RÍO MARTÍNEZ.	7.000,00
11	1017	03/02/2001	LETICIA ANDREA RIOJAS SANTANA.	5.000,00
12	1018	30/09/2001	GABRIEL ALZATE SOSA.	500,00
13	1022	30/09/2001	FEDERICO PÉREZ URIBE.	500,00
14	1024	30/09/2001	AURELIO JÍMENEZ VEGA.	500,00
15	1034	09/11/2001	ALEJANDRO ARELLANO ESPINOSA.	1.000,00
16	1039	09/11/2001	GABRIEL ALZATE SOSA.	1.000,00
17	1040	09/11/2001	LAURO PLATA ORTIZ.	1.000,00
18	1041	09/11/2001	FEDERICO PÉREZ URIBE.	500,00

	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
19	1043	27/11/2001	ROBERTO MÉNDEZ MONDRAGÓN.	1.500,00
20	1044	27/11/2001	LUCIO PÉREZ ENRÍQUEZ.	1.500,00
21	1045	27/11/2001	DOLORES PÉREZ ENRÍQUEZ.	2.000,00
22	1047	27/11/2001	LORENA CRUZ MARTÍNEZ.	1.000,00
23	1048	27/11/2001	NORMA AYDE CASTILLO PÉREZ.	2.000,00
24	1049	27/11/2001	TANIA PÉREZ SANDOVAL.	2.000,00
25	1050	27/11/2001	ALEJANDRO ARELLANO ESPINOSA.	2.000,00
26	1051	27/11/2001	MARIO CASTILLO PÉREZ.	2.000,00
27	1052	27/11/2001	LAURO PLATA ORTIZ.	2.000,00
28	1053	27/11/2001	EUSTOLIA CANO BERRUM.	1.500,00
29	1054	27/11/2001	RICARDO GILBERTO FLORES ISLAS.	1.500,00
30	1055	27/11/2001	ERICKA ASUNCIÓN BRAVO.	2.000,00
31	1056	27/11/2001	GABRIEL ARZATE SOSA.	500,00
32	1060	27/11/2001	FEDERICO PÉREZ URIBE.	500,00
33	1064	27/11/2001	CLAUDIA DE LA ROSA FLORES.	500,00
34	1065	27/11/2001	ALEJANDRO ARELLANO ESPINOSA.	500,00
35	1066	27/11/2001	GABRIEL JÍMENEZ CASTAÑEDA.	500,00
36	1067	27/11/2001	LAURO PLATA ORTIZ.	500,00
37	1071	06/12/2001	MARÍA LUISA FIGUEROA.	500,00
38	1072	06/12/2001	ROSA MARÍA NEGRETE GARCÍA.	500,00
39	1073	06/12/2001	JUANA JIMENA OTERO NEGRETE.	500,00
40	1075	06/12/2001	LAURO PLATA ORTIZ.	500,00
41	1076	06/12/2001	GABRIEL JÍMENEZ CASTAÑEDA.	500,00
42	1077	06/12/2001	ALEJANDRO ARELLANO ESPINOZA.	500,00
43	1078	06/12/2001	CLAUDIA DE LA ROSA FLORES.	500,00
44	1082	06/12/2001	FEDERICO PÉREZ URIBE.	500,00
45	1086	06/12/2001	GABRIEL ALZATE SOSA.	500,00
46	1087	13/12/2001	AURORA ALCÁNTARA .	\$ 580,00
47	1088	13/12/2001	JAVIER SEGURA PEÑALOZA.	500,00
48	1089	13/12/2001	AURELIO JÍMENEZ VEGA.	500,00
49	1090	19/12/2001	GABRIEL ARZATE SOSA.	500,00
50	1091	19/12/2001	FERNANDO HERNÁNDEZ.	500,00
51	1097	19/12/2001	FEDERICO PÉREZ URIBE.	500,00
52	1099	19/12/2001	GUADALUPE M. FIGUEROA LÓPEZ.	500,00
53	1102	19/12/2001	MOISÉS A. ROBLES HERRERA.	500,00
54	1103	19/12/2001	MARÍA LUISA FIGUEROA GONZÁLEZ.	500,00
55	1104	19/12/2001	ROSA MARÍA NEGRETE GARCÍA.	500,00
56	1105	19/12/2001	JUANA JIMENA OTERO NEGRETE.	500,00
57	1107	19/12/2001	LAURO PLATA ORTIZ.	500,00
58	1108	19/12/2001	GABRIEL JÍMENEZ CASTAÑEDA.	500,00
59	1109	19/12/2001	ALEJANDRO ARELLANO ESPINOZA.	500,00
60	1110	19/12/2001	CLAUDIA DE LA ROSA FLORES.	500,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$116.080,00</b>



## ANEXO 32

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL  
RELACIÓN DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE LES REALIZARON PAGOS COMPROBADOS  
CON RECIBOS DE RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLÍTICAS  
QUE REBASARON LOS LÍMITES MENSUAL Y ANUAL**

NOMBRE	PAGOS CON REBASE		IMPORTES EN EXCESO	
	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
ALCALÁ CERVANTES MARCO ANTONIO.		\$ 75.000,00		\$ 14.475,00
ALFARO MENDOZA ANTONIO.	\$ 41.600,00		\$ 9.320,00	
CALDERÓN CARDOSO JOSÉ ANTONIO.	50.000,00		9.650,00	
CALDERÓN DOMÍNGUEZ GUILLERMO.	23.000,00		6.860,00	
CEDILLO OSORNIO EDUARDO.	10.500,00	61.350,00	2.430,00	825,00
CUELLAR LOAIZA GUADALUPE.	19.000,00		2.860,00	
GALVÁN MARTÍNEZ DAVID DE JESÚS.	10.000,00		1.930,00	
GARCÍA GONZÁLEZ ALFREDO.	18.250,00	86.500,00	2.110,00	25.975,00
LEÓN MATUS J. ALFONSO.	12.000,00	63.000,00	3.930,00	2.475,00
LUPIÁN MEJÍA FRANCISCO.	12.000,00		3.930,00	
MATAMOROS CALDERÓN JOSÉ JAVIER.	9.500,00		1.430,00	
MONTENEGRO BUSTOS MA. DEL ROSARIO.	23.950,00		7.810,00	
PÉREZ GARNICA J. ANTONIO.	23.000,00		6.860,00	
PICAZO CARRILLO GERARDO.	57.500,00	66.000,00	17.150,00	5.475,00
REYES PÉREZ MIGUEL.	8.800,00		730,00	
ROMERO GARCÍA ARTURO.	10.000,00		1.930,00	
TRONCOSO CAMACHO ARMANDO.	125.000,00	130.000,00	44.300,00	69.475,00
VÁZQUEZ ROSAS HERMINIO.	33.000,00		8.790,00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 487.100,00</b>	<b>\$ 481.850,00</b>	<b>\$ 132.020,00</b>	<b>\$ 118.700,00</b>

## ANEXO 33

**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS  
COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL  
CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A TRES MESES**

NOMBRE	2000	2001	TOTAL
Jorge Daniel Ordoñez.		\$ 500,00	\$ 500,00
Angel Guillermo Carballo.		(800,00)	(800,00)
Baltazar Ignacio Valdez.	\$ 3.500,00		3.500,00
Alfredo García González.		6.600,00	6.600,00
Armando Troncoso Camacho.		15.067,02	15.067,02

NOMBRE	2000	2001	TOTAL
Arturo Romero García.		1.000,00	1.000,00
Eduardo Cadena Huitrón.	5.803,40		5.803,40
Vianca Arredondo Franco.	600,00	62,42	662,42
Alberto Aguilar.		1.000,00	1.000,00
Marco Antonio Alcalá.		100,00	100,00
Ma. Del Rosario Montenegro.		300,00	300,00
Emilio Serrano.	5.000,00		5.000,00
Antonio Alfaro Mendoza.		864,00	864,00
Mauricio Alejandro Alfaro.		3.000,00	3.000,00
Elizabeth Martínez Rojas.		3.000,00	3.000,00
Laura Díaz Díaz.		2.500,00	2.500,00
Victor Manuel Lezama.		1.311,80	1.311,80
Gabriela Domínguez Valdéz.		400,00	400,00
Edgar Murel Aguilar.		(250,00)	(250,00)
Rogelio Martínez Vivanco.		6.000,00	6.000,00
Distrito Electoral Local 5.		10.131,00	10.131,00
Distrito Electoral Local 9.		2.943,41	2.943,41
Distrito Electoral Local 12.		1.280,63	1.280,63
Distrito Electoral Local 13.		330,00	330,00
Distrito Electoral Local 17.		(2.000,00)	(2.000,00)
Distrito Electoral Local 27.		(3.773,09)	(3.773,09)
Armando Troncoso Camacho.		12.380,00	12.380,00
Hermínio Vázquez Rosas.		12,08	12,08
Angel Bejarano Ortíz.	5.000,00		5.000,00
Ramón Cástro Méndez.	5.000,00		5.000,00
Miguel Ángel Rodríguez.		3.008,60	3.008,60
Alfonso Servín Lira.	500,00		500,00
Alejandro Macías.		2.000,00	2.000,00
Guadalupe Cuellar Loaiza.	2.000,00		2.000,00
Gerardo Picazo Cárillo.		4.748,70	4.748,70
Saúl Cábrera Becerril.		2.000,00	2.000,00
Ma. De la Luz Tréjo Ramos.		1.200,00	1.200,00
Gloria Franco Martínez.	1.100,00		1.100,00
Antonio Abud Guerrero.	15.055,00		15.055,00
Ana Isabel González.	98,39		98,39
Eduardo Cadena Huitrón.	6.000,00		6.000,00
Elizabeth Martínez Rojas.	(10,00)		(10,00)
José Antonio Pérez Garnica.		\$ 2.500,00	2.500,00
Jesús Longino Calderón.	\$ 2.000,00		\$ 2.000,00

<b>NOMBRE</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>TOTAL</b>
Norma Karina Velazquez.	2.000,00		2.000,00
Eduardo Morales Magaña.		2.601,00	2.601,00
Antonio Alfaro Mendoza.		101,78	101,78
Francisco Bautista Aguilár.	2.000,00		2.000,00
Vianca Arredondo Franco.		6.328,95	6.328,95
Edgar Morel Aguilár.		249,76	249,76
Laura Díaz Barriga.		2.242,08	2.242,08
José Antonio Soto.		70,00	70,00
Rogelio Martínez Vivanco.		10,03	10,03
Jorge Daniel Ordoñez.		6.295,00	6.295,00
Cárlos Alberto Retiz.		1.277,90	1.277,90
Virginia Martínez.		508,20	508,20
Amparo Olvera Necoechea.		2.035,44	2.035,44
Miguel A. Piedra García.		(2.000,00)	(2.000,00)
José García Durán.		2.000,00	2.000,00
Luz Nario Gómez Ortíz.		1.508,00	1.508,00
José A. García Gómez.		1.393,00	1.393,00
Ma. Magdalena Jara Pérez.		690,00	690,00
Lidia Ordoñez Muñoz.		(1.997,96)	(1.997,96)
Julian José Rodríguez.		162,98	162,98
Antonio Calderon Talavera.		7.500,00	7.500,00
Guadalupe Mejía López.		2.046,90	2.046,90
Eduardo Lara Aguilar.		7.400,00	7.400,00
Roberto E. Rocha López.		2.000,00	2.000,00
Máximo Reyes Picón.		2.000,00	2.000,00
Ronald Moncayo Paz.		6.309,00	6.309,00
Rodrigo Alberto Múñiz Otto.		2.000,00	2.000,00
Teresa Moreno Valencia.		400,00	400,00
Cachuchas y Playeras Beto.		1.808,80	1.808,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 55.646,79</b>	<b>\$ 132.357,43</b>	<b>\$ 188.004,22</b>



## CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### INSERCIONES

Plana entera .....	\$ 966.40
Media plana.....	519.60
Un cuarto de plana.....	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$72.00)

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.